

## Hecho Relevante

La Sociedad remite el documento “Información con Relevancia Prudencial” del Grupo CriteriaCaixa correspondiente al ejercicio 2016.

El documento incluye como Anexo el documento “Información con Relevancia Prudencial” del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2016.

Barcelona, 3 de mayo de 2017



# Información con Relevancia Prudencial

## Grupo Criteria Caixa

Correspondiente a 31 de diciembre de 2016



## Introducción

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

- ✓ Pilar 1: Determinación del capital regulatorio mínimo
- ✓ Pilar 2: Revisión supervisora
- ✓ Pilar 3: Disciplina de mercado

Con el presente informe se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta determinadas indicaciones adicionales de desarrollo y mejores prácticas establecidas por la EBA (*European Banking Authority*).

En la elaboración de este informe se ha considerado lo indicado en el artículo 432.2 de la CRR sobre la confidencialidad de la información. Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes del mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo CriteríaCaixa (de ahora en adelante, Grupo Critería), a 31 de diciembre de 2016. En concreto, contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo para el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Critería. Dado que el Grupo CaixaBank, que forma parte del Grupo Critería, también está sujeto al Reglamento (UE) 575/2013 y tiene su propio Informe de “Información con Relevancia Prudencial”, adjunto en el Anexo IV, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional de lo que aporta Critería como sociedad dominante de CaixaBank al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Critería, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 575/2013, el Consejo de Administración aprobó en febrero de 2015 la adaptación de la Política Formal de divulgación del documento “Información con Relevancia Prudencial” a los requerimientos regulatorios.

En su sesión del 28 de abril de 2017 el Consejo de Administración de Critería ha aprobado el presente documento de “Información con Relevancia Prudencial” previa revisión por parte de la Comisión de Auditoría y Control.

El presente informe se publica en el apartado de información económico financiera de la web de Critería.

# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Índice .....</b>   | <b>3</b>  |
| <b>1. Requerimientos generales de información .....</b>                     | <b>7</b>  |
| 1.1. Ámbito de aplicación .....   | 7         |
| 1.1.1. Conciliación contable entre Balance Público y Balance Reservado..... | 9         |
| 1.1.2. Descripción del grupo consolidable.....                              | 11        |
| 1.1.3. Otra información de carácter general .....                           | 12        |
| 1.1.4. Naturaleza de la inversión sobre CaixaBank.....                      | 13        |
| 1.2. Gobierno y organización.....   | 15        |
| 1.2.1. Gobierno interno de Criteria .....                                   | 15        |
| 1.2.1.1. El Consejo de Administración.....                                  | 15        |
| 1.2.1.2. La Comisión de Auditoría y Control.....                            | 16        |
| 1.2.1.3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.....                  | 17        |
| 1.2.1.4. Gestión de los riesgos de Criteria.....                            | 18        |
| 1.2.2. Objetivos y organización en la gestión de riesgos .....              | 18        |
| 1.2.2.1 Estructura organizativa de la función de riesgos .....              | 21        |
| 1.2.2.2. Mapa de Riesgos Corporativo .....                                  | 23        |
| 1.2.2.3. Marco de apetito al Riesgo (RAF).....                              | 24        |
| 1.2.3. Evaluación y planificación de riesgos.....                           | 28        |
| 1.2.4. Conglomerado Financiero.....   | 29        |
| 1.2.5. Modelo de Control Interno .....                                      | 30        |
| 1.3. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos .....                   | 32        |
| 1.3.1. Riesgo asociado a las participaciones accionariales .....            | 32        |
| 1.3.2. Riesgo inmobiliario .....  | 36        |
| 1.3.3. Riesgo de mercado .....  | 38        |
| 1.3.4. Riesgo operacional.....  | 39        |
| 1.3.5. Riesgo de liquidez .....   | 40        |
| 1.3.6. Riesgo de negocio .....  | 41        |
| 1.3.7. Riesgo de Cumplimiento Normativo.....                                | 42        |
| 1.3.8. Riesgo legal/regulatorio.....  | 44        |
| <b>2. Información sobre los recursos propios computables .....</b>          | <b>44</b> |
| 2.1. Marco Normativo .....  | 44        |
| 2.2. Gestión de capital .....   | 46        |
| 2.3. Colchones de Capital .....   | 48        |
| 2.3.1. Pilar 2: Autoevaluación de Capital.....                              | 48        |
| 2.3.2. Colchones de capital.....  | 50        |

|  |           |
|--|-----------|
| 2.3.3. Stress Test.....  | 51        |
| 2.4. Ratio de Apalancamiento (Leverage Ratio).....   | 52        |
| 2.5. Indicadores de importancia sistémica global.....  | 53        |
| <b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables .....</b>                                   | <b>54</b> |
| 3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.....   | 55        |
| 3.1.1. Riesgo de crédito.....  | 55        |
| 3.1.2. Riesgo de contraparte.....  | 56        |
| 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales..... | 57        |
| 3.2.1. Descripción, contabilización y valoración.....  | 58        |
| 3.2.2. Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales.....   | 60        |
| 3.2.3. Valor de exposición de las participaciones accionariales.....   | 61        |
| 3.2.4. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta.....                                  | 63        |
| 3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado.....   | 64        |
| 3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.....  | 65        |
| 3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno.....                              | 65        |
| <b>4. Información sobre remuneraciones .....</b>   | <b>67</b> |
| <b>Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital .....</b>                                       | <b>75</b> |
| <b>Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios .....</b>   | <b>77</b> |
| <b>Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento. ....</b>  | <b>80</b> |
| <b>Anexo IV. Información con Relevancia Prudencial 2016 Grupo CaixaBank .....</b>                                      | <b>83</b> |

## Acrónimos

| Acrónimo | Descripción   |
|----------|---|
| APR      | Activos Ponderados por Riesgo. Valor ajustado de los activos de acuerdo con la Regulación de Basilea en función de su tipología de riesgo de crédito asociada. Este importe se obtiene de multiplicar la exposición con un cliente o contraparte por un determinado coeficiente que permite ajustar dicho riesgo<br><i>(Risk Weighted Assets - RWA)</i> |
| BCE      | Banco Central Europeo<br><i>(European Central Bank, ECB)</i>  |
| BdE      | Banco de España   |
| BRRD     | Directiva que introduce el marco de recuperación y resolución de las entidades de crédito<br><i>(Bank Recovery and Resolution Directive)</i>  |
| CaR      | Importe de capital que se reserva para cubrir riesgos potenciales<br><i>(Capital at Risk)</i>   |
| CET1     | Capital que se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad. Se compone de acciones, resultados no distribuidos e intereses minoritarios<br><i>(Common Equity Tier One)</i>  |
| CRD IV   | Directiva de Requerimientos de Capital<br><i>(36/2013 Capital Requirements Directive)</i>   |
| CRR      | Reglamento 575/2013 Parlamento EU y Consejo de 26 de Junio de 2013. Directamente aplicable a todas las instituciones de crédito de los países miembros, sin necesidad de transposición. Creado con el propósito de tener toda la normativa en un cuerpo único "single rule book"<br><i>(Capital Requirements Regulation)</i>                            |
| CVA      | Ajuste de Valoración del Crédito (AVC). Consiste en la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor de mercado de la cartera teniendo en consideración el riesgo de contraparte<br><i>(Credit Valuation Adjustment)</i>   |
| DCF      | Descuento de flujos de caja. Método por el cual se determina el valor actual de los flujos de fondos futuros descontándolos a una tasa que refleja el coste de capital  |
| DDM      | Modelo de Descuento de Dividendos. Método por el cual se valora el precio de la acción utilizando los dividendos futuros esperados descontándolos a valor actual  |
| EBA      | Autoridad Bancaria Europea<br><i>(European Banking Authority)</i>   |
| ESIM     | Entidades de Importancia Sistémica Mundial  |
| EW       | En el marco del RAF el EW o ("semáforo ámbar") es una alerta que se establece como intervalo de tolerancia entre el objetivo y el límite, otorgando margen de maniobra para la toma de acciones, cuando la métrica se está deteriorando<br><i>(Early warning)</i>   |
| FBLC     | Fundación Bancaria La Caixa   |
| FROB     | Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria   |
| GAV      | Valor bruto de los activos<br><i>(Gross Asset Value)</i>  |
| ICAAP    | Proceso de evaluación de adecuación de capital interno<br><i>(Internal Capital Adequacy Assessment Process)</i>   |
| ILAAP    | Proceso de evaluación de adecuación de liquidez interna<br><i>(Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)</i>  |
| IRB      | Modelos de calificación interna para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo<br><i>(Internal Rating Based)</i>  |
| IRC      | Riesgo Incremental de Impago y migraciones<br><i>(Incremental Risk Charge)</i>  |
| IRP      | Informe con Relevancia Prudencial   |

| Acrónimo              | Descripción   |
|-----------------------|---|
| LGD                   | Severidad. Porcentaje sobre la exposición en riesgo que no se espera recuperar en caso de incumplimiento<br><i>(Loss Given Default)</i>   |
| MDA                   | Importe máximo distribuible en forma de pago de dividendos<br><i>(Maximum distributable amount)</i>   |
| MREL                  | Requerimiento por el cual las entidades deben tener suficiente capacidad de instrumentos elegibles para la absorción de pérdidas y, en su caso, recapitalización de la entidad<br><i>(Minimum Requirement of Eligible Liabilities)</i>  |
| MUR                   | Mecanismo Único de Resolución<br>Sistema a escala de la UE para gestionar las crisis de entidades financieras que no sean viables, para garantizar la resolución ordenada de los bancos en quiebra con un coste mínimo para los contribuyentes y la economía real   |
| MUS                   | Mecanismo Único de Supervisión<br>Integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes  |
| NAV                   | Valor neto de los activos<br><i>(Net Asset Value)</i>   |
| NIIF                  | Normas Internacionales de Información Financiera  |
| OEIS                  | Otra Entidad de Importancia Sistémica   |
| PD                    | Medida de calificación crediticia que mide la probabilidad de incumplimiento a un año vista<br><i>(Probability of Default)</i>  |
| RAF                   | Marco de Apetito al Riesgo<br><i>(Risk Appetite Framework)</i>  |
| SCIIF                 | Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera. Se trata del conjunto de procesos que el consejo de administración, el comité de auditoría, la dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que difunden en el mercado   |
| SREP                  | Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora<br><i>(Supervisory Review and Evaluation Process)</i>  |
| TIER1 Adicional (AT1) | Capital constituido principalmente por productos híbridos con capacidad de absorber pérdidas con la empresa en funcionamiento ("going-concern"). Deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Subordinados, 2. Con cupones o dividendos no acumulativos discrecionales, 3. Sin fecha de vencimiento ni incentivos para rescatarse, 4. Minoristas que cumplan 1,2 y 3, con limitaciones cuantitativas<br><i>(Additional Tier 1 Capital)</i> |
| TIER2 - T2            | Capital constituido principalmente por productos híbridos con capacidad de absorber pérdidas con la liquidación de la Entidad ("gone-concern"). Deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Subordinados, 2. Con vida residual mínima de 5 años y 3. Que el inversor no posea derechos para acelerar el pago de los flujos futuros (cupones o principal) excepto quiebra y liquidación  |
| UE                    | Unión Europea   |
| VaR                   | Valor en riesgo<br><i>(Value-at-Risk)</i>   |

# 1. Requerimientos generales de información

## 1.1. Ámbito de aplicación

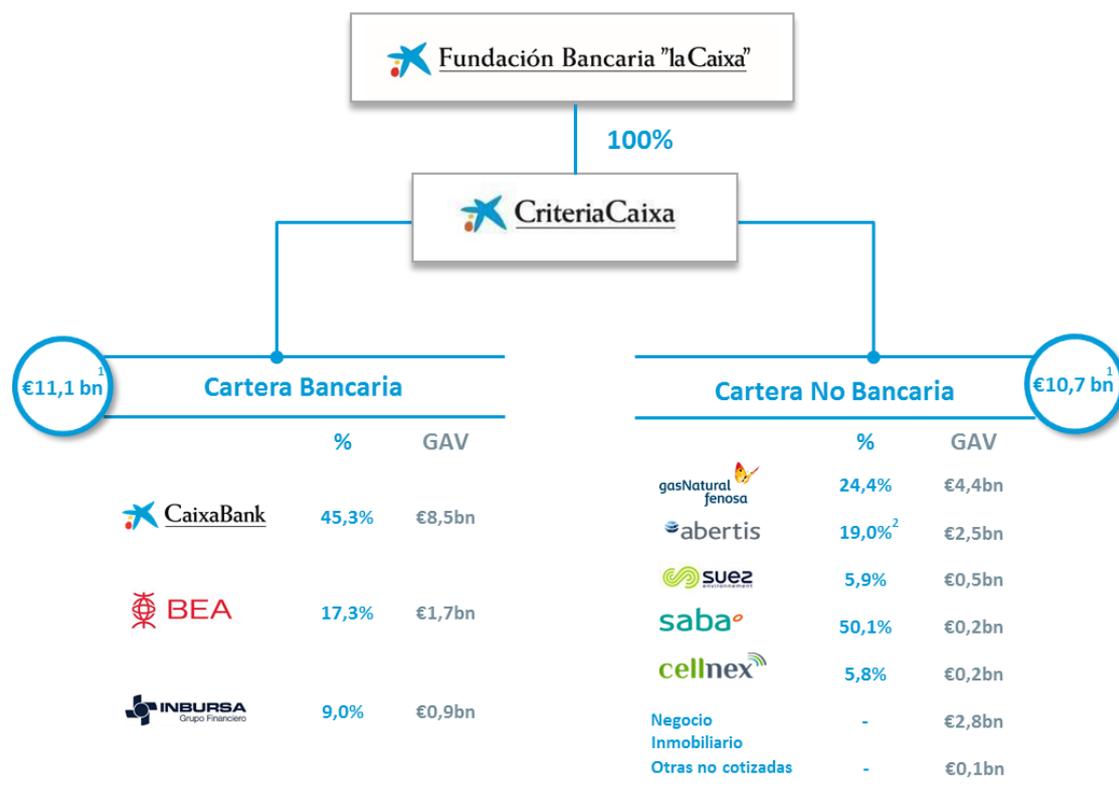
La información financiera que se presenta en este informe corresponde al Grupo Critería, cuya entidad dominante es Critería Caixa, SAU, (de ahora en adelante, Critería), que ostenta una participación económica, a 31 de diciembre de 2016, del 45,32% de CaixaBank, S.A.

Critería está integrada en el Grupo Fundació Bancària Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (anteriormente, Grupo Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, de ahora en adelante, el Grupo "la Caixa"), cuya entidad dominante es Fundació Bancària "la Caixa", accionista único de Critería (en adelante FBLC).

Después de la reorganización societaria concluida en octubre de 2014, la FBLC centra su actividad en la gestión directa de su Obra Social y a través de Critería (sociedad participada al 100%) gestiona el patrimonio empresarial del Grupo "la Caixa", concretado básicamente en participaciones accionariales en sectores estratégicos como el bancario -nacional e internacional- donde destaca la participación en CaixaBank (grupo financiero líder en banca minorista en el mercado español), el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario.

Es importante destacar que al integrar un grupo bancario como CaixaBank por el método de consolidación global (Grupo CaixaBank aporta el 96% al activo total del Grupo Critería), la gran mayoría de los riesgos a los que se enfrenta y gestiona el Grupo Critería, son riesgos vinculados a la actividad bancaria y aseguradora del Grupo CaixaBank. Dado que el Grupo CaixaBank tiene su propio Informe de "Información con Relevancia Prudencial", adjunto en el Anexo IV, donde se detallan todos los riesgos derivados de su actividad y los requerimientos de capital asociados, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional de lo que aporta Critería, como sociedad dominante de CaixaBank al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Critería, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank (ver ámbito de aplicación en el gráfico 1). La gestión de riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank se realiza por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

**Gráfico 1. Estructura societaria del Grupo “la Caixa”**



(1) Gross asset value (GAV) o Valor bruto de los activos

(2) Participación económica: 19,0%. Participación mercantil: 22,7%

Con respecto a la participación de CaixaBank cabe destacar los siguientes hechos relevantes acaecidos desde el último ejercicio:

### **Permuta con CaixaBank sobre las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y The Bank of East Asia**

El día 3 de diciembre de 2015 los Consejos de Administración de Criteria y de CaixaBank firmaron un contrato de permuta bajo el cual Criteria transmitiría a CaixaBank acciones propias de CaixaBank, titularidad de Criteria, representativas del 9,90% del capital social de CaixaBank y un importe en efectivo de 642 millones de euros. A su vez, CaixaBank transmitiría a Criteria todas sus acciones de los bancos Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (en adelante “GFI”) representativas de un porcentaje del 9,01% de su capital social, y The Bank of East Asia, Limited (en adelante “BEA”) representativas de un porcentaje del 17,24% de su capital social.

El 30 de mayo de 2016 quedó formalizada la operación, habiéndose obtenido todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el Contrato de Permuta. En virtud de este contrato, Criteria transmitió a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social y un importe en efectivo fijado en 678 millones de euros. A su vez, CaixaBank transmitió a Criteria su participación en BEA, representativa de aproximadamente un 17,30% de su capital social y en GFI, representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social.

El importe pagado en efectivo fue financiado a través de préstamos bilaterales firmados con entidades de crédito, por un importe conjunto de 500 millones de euros, y el resto con tesorería disponible.

Tal y como estaba previsto en el Contrato de Permuta, la variación respecto a lo que se anunció el 3 de diciembre de 2015 en la participación a transmitir a Criteria en el BEA (17,24%), en las

acciones propias de CaixaBank a entregar por Critería (9,90%) y en el importe en efectivo a pagar por Critería (642 millones de euros) corresponde a los flujos económicos recibidos por cada parte desde la fecha de la firma del Contrato de Permuta (3 de diciembre de 2015). Esto es, por las acciones del BEA recibidas por CaixaBank como *scrip dividend*, las acciones de CaixaBank recibidas por Critería como *scrip dividend* y al ajuste neto por los dividendos recibidos en efectivo por Critería y CaixaBank correspondientes a las acciones objeto de transmisión bajo el Contrato de Permuta.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el Contrato de Permuta se modificaron los acuerdos relativos a BEA y GFI a fin de que Critería ocupase la posición de CaixaBank como nuevo accionista. CaixaBank continuará con su rol de socio bancario (banking partner) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, Critería y CaixaBank mantendrán su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

### **Oferta pública de adquisición sobre Banco BPI de CaixaBank**

Con fecha 7 de febrero de 2017 ha finalizado el período de aceptación de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco BPI, S.A. realizada por CaixaBank. Han acudido a la oferta un total de 568.362.308 acciones de Banco BPI, S.A. representativas de un 39,01% del capital social. La contraprestación ofrecida ha sido de 1,134 euros por acción, resultando un desembolso total de 644.522.857,27 euros.

En consecuencia, la participación de CaixaBank en Banco BPI, S.A. se ha incrementado como resultado de la Oferta del 45,5% hasta el 84,51% de su capital social.

El resultado de la operación no se ha tenido en cuenta en la elaboración del presente documento. Para obtener más información sobre la operación consultar el *Anexo IV*. Informe con Relevancia Prudencial del Grupo CaixaBank.

#### **1.1.1. Conciliación contable entre Balance Público y Balance Reservado**

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la tabla siguiente muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.

**Tabla 1. Conciliación entre Balance Público y Balance Reservado - Grupo Criteria**

Importes en millones de euros

| Activo  | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. Método participación <sup>(1)</sup> | Operativa Intragrupa y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|---|-------------------|---|---|---------------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista | 13.554            | -89   | 34  | 13.498              |
| Activos financieros mantenidos para negociar                                  | 11.664            | 0   | 6.428   | 18.093              |
| Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados    | 3.140             | -3.140  | 0   | 0                   |
| Activos financieros disponibles para la venta                                 | 65.430            | -47.212   | 0   | 18.218              |
| Prestamos y partidas a cobrar   | 206.558           | -617  | 1.053   | 206.992             |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento                                   | 8.306             | 0   | 3   | 8.309               |
| Derivados   | 3.060             | 0   | 7   | 3.067               |
| Cambios del VR de los elem. cubiertos cartera con cobertura del riesgo de TI  | 135               | 0   | 0   | 135                 |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas                                 | 15.274            | 2.811   | -38   | 18.047              |
| Entidades asociadas   | 14.080            | 0   | 0   | 14.079              |
| del que: Fondo de comercio (netos de corrección)                              | 2.087             | 0   | 0   | 2.087               |
| Entidades multigrupo  | 1.194             | -1.052  | -38   | 104                 |
| del que: Fondos de Comercio   | 301               | -246  | 0   | 55                  |
| Entidades del Grupo   | 0                 | 3.864   | 0   | 3.864               |
| del que: Fondos de comercio   | 0                 | 973   | 0   | 973                 |
| Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro                         | 344               | -344  | 0   | 0                   |
| Activos Tangibles   | 7.838             | -913  | 0   | 6.924               |
| Activos Intangibles   | 4.752             | -1.766  | 0   | 2.986               |
| Activos por impuestos   | 11.700            | -483  | 231   | 11.448              |
| Otros Activos   | 2.452             | -396  | 1.864   | 3.920               |
| Act. No Corr. y grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta      | 7.309             | -106  | 0   | 7.203               |
| <b>Total Activo</b>   | <b>361.514</b>    | <b>-52.255</b>  | <b>9.582</b>  | <b>318.840</b>      |

Importes en millones de euros

| Pasivo   | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. Método participación <sup>(1)</sup> | Operativa Intragrupa y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|--|-------------------|---|---|---------------------|
| Pasivos financieros mantenidos para negociar                             | 10.293            | 0   | 6.428   | 16.721              |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en rtdos    | 3.764             | -3.764  | 0   | 0                   |
| Pasivos financieros a coste amortizado                                   | 260.145           | -923  | 2.483   | 261.704             |
| Derivados  | 653               | -9  | 0   | 645                 |
| Cambios del VR elem. cubiertos de cartera con cobertura del riesgo de TI | 1.985             | 0   | 0   | 1.985               |
| Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro                    | 45.804            | -45.804   | 0   | 0                   |
| Provisiones  | 4.950             | -162  | 6   | 4.794               |
| Pasivos por impuestos  | 1.247             | -575  | 218   | 889                 |
| Otros Pasivos  | 1.861             | 13  | -149  | 1.727               |
| Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la vta  | 86                | -86   | 0   | 0                   |
| <b>Total Pasivo</b>  | <b>330.787</b>    | <b>-51.310</b>  | <b>8.986</b>  | <b>288.464</b>      |

| Patrimonio neto                       | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. Método participación <sup>(1)</sup> | Operativa Intragrupa y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|---------------------------------------|-------------------|---|---|---------------------|
| Fondos Propios                        | 17.001            | 0   | 0   | 17.001              |
| Otro resultado global acumulado       | 292               | 0   | 0   | 292                 |
| Intereses minoritarios                | 13.434            | -944  | 596   | 13.083              |
| <b>Total Patrimonio neto</b>          | <b>30.727</b>     | <b>-944</b>   | <b>596</b>  | <b>30.376</b>       |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio neto</b> | <b>361.514</b>    | <b>-52.255</b>  | <b>9.582</b>  | <b>318.840</b>      |

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa y Grupo Saba. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente operativa con VidaCaixa, Grupo Saba y otras sociedades del grupo económica propia no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

### 1.1.2. Descripción del grupo consolidable

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados en la elaboración de la información del Grupo Critería contenida en el presente informe, y en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Critería, todas las entidades filiales (empresas controladas por la sociedad matriz) han sido consolidadas por el método de integración global. Las entidades multigrupo (empresas sujeta a una dirección conjunta) se consolidan por el método de la participación, excepto las tenedoras de acciones, que se consolidan mediante el método de integración proporcional.
2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o la de empresa de inversión, tal y como se definen en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se valoran mediante el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método integración proporcional, independientemente del método que se utilice en cuentas anuales.

En la tabla 1 se detalla el tratamiento aplicado a cada una de las entidades que constituyen el perímetro del Grupo Critería y no incluidas en el Grupo CaixaBank (detalladas en el Anexo IV), a los efectos de la determinación de la solvencia y a los efectos de la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas.

**Tabla 2. Perímetro de consolidación del Grupo Critería a efectos de solvencia y contables**

| Denominación social   | Descripción de la actividad  | % Participación |       | Tratamiento a efectos de elaboración de cuentas anuales |              |               |
|---|--|-----------------|-------|---|--------------|---------------|
|   |  | Directa (1)     | Total | Global  | Proporcional | Participación |
| <b>Entidades consolidables globalmente a efectos de solvencia</b>                         |  |                 |       |   |              |               |
| Caixa Capital Micro II, FCR de régimen simplificado                                       | Fondo de capital riesgo  | 34,72           | 56,8  | ✓   |              |               |
| Caixa Capital Risc, SGEGR, SA   | Sociedad de capital riesgo   | 99,99           | 100   | ✓   |              |               |
| Caixa Capital TIC II, FCR de Régimen Simplificado, SA                                     | Fondo de capital riesgo  | 0               | 53,53 | ✓   |              |               |
| Caixa Invierte Biomed II, FCR de Régimen Simplificado                                     | Fondo de capital riesgo  | 0               | 45,15 | ✓   |              |               |
| Caixa Invierte Industria SCR de Régimen Simplificado, SA                                  | Sociedad de capital riesgo   | 0               | 46,57 | ✓   |              |               |
| Caixa Invierte Start, FCR   | Fondo de capital riesgo  | 0               | 41,71 | ✓   |              |               |
| CaixaBank   | Banca  | 45,32           | 45,32 | ✓   |              |               |
| Critería Venture Capital  | Sociedad de cartera  | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| Inversiones Autopistas, SA  | Sociedad de cartera  | 54,5            | 54,5  | ✓   |              |               |
| Servihabitat Alquiler II, SLU   | Explotación, gestión y administración de viviendas                         | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| Servihabitat Alquiler, SL   | Explotación, gestión y administración de viviendas                         | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| Els Arbres de la tardor, SLU  | Compraventa de bienes inmobiliarios por cuenta propia                      | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| <b>Entidades no consolidables globalmente ni proporcionalmente a efectos de solvencia</b> |  |                 |       |   |              |               |
| Abertis Infraestructuras, SA  | Gestión de infraestructuras de transporte y comunicaciones                 | 15,08           | 22,25 |   |              | ✓             |
| Gas Natural, SDG, SA  | Negocio del gas y electricidad   | 24,44           | 24,44 |   |              | ✓             |
| Inmo Critería Caixa, SAU  | Promoción de viviendas, incluidas las de protección oficial                | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| Mediterranea Beach & Golf Community, SA   | Explotación y gestión urbanística de los ámbitos anejos al parque temático | 100             | 100   | ✓   |              |               |
| Pevesa Biotech, SA  | Obtención de aislados, hidrolizados, péptidos y aminoácidos                | 0               | 13,75 |   |              | ✓             |
| Saba Infraestructuras, SA   | Gestión de aparcamientos   | 50,1            | 50,1  | ✓   |              |               |
| Suministros Integrales del acero, SL  | Suministro integral del acero  | 0               | 16,53 |   |              | ✓             |
| Tecalum, SL   | Suministro de piezas y productos   | 0               | 12,03 |   |              | ✓             |
| Vithas Sanidad, SL  | Tenedora de acciones   | 20              | 20    |   |              | ✓             |

<sup>1</sup> Incluye las participaciones a través de CaixaBank y Critería Caixa

### 1.1.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2016, Grupo Critería cumple holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios. CaixaBank también cumple holgadamente con los requisitos mínimos tanto a nivel individual como subconsolidado. El resto de entidades de crédito de su grupo consolidable (filiales bancarias o establecimientos financieros de crédito: CaixaBank Consumer Finance EFC SA, Nuevo MicroBank SA, CaixaCard EFC SA, Corporación Hipotecaria Mutual SA y Credifimo EFC SA) se encuentran exentas a nivel individual del cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, todas las entidades dependientes no incluidas en su grupo consolidable y sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual (por ejemplo, VidaCaixa), cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación. Finalmente y dado que, por decisión del Banco Central Europeo (en adelante "BCE") de septiembre de 2015, Critería es la Entidad obligada en velar por el cumplimiento de unos

requisitos adicionales de supervisión a nivel de Conglomerado Financiero<sup>1</sup> confirmar que a 31 de diciembre de 2016 se considera que se cumple con todos esos requisitos adicionales.

#### **1.1.4. Naturaleza de la inversión sobre CaixaBank**

En mayo de 2016, el Patronato de la FBLC y el Consejo de Administración de Critería, después de recibir las condiciones bajo las cuales el BCE consideraría que Critería habría dejado de ostentar el control de CaixaBank a efectos prudenciales, así como la probable decisión de las autoridades europeas de Resolución Bancaria de considerar el perímetro de resolución a nivel consolidado de Critería, lo que comprometería todo el patrimonio del Accionista Único de Critería, acordaron dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones para que se produzca la desconsolidación prudencial de Critería respecto al grupo CaixaBank, antes de finalizar el ejercicio 2017.

Las condiciones establecidas por el BCE versan sobre tres contenidos básicos:

a) Participación de Critería en CaixaBank

Se limita la participación en CaixaBank, tanto en derechos políticos como económicos, a un máximo del 40%.

b) Gobierno corporativo

Se establecen diversas medidas para limitar la influencia en los Órganos de Gobierno de CaixaBank del accionista de referencia.

c) Financiación Intragrupo

Se establecen limitaciones a la financiación de CaixaBank al Grupo Critería/ FBLC y sus participadas, debiendo cumplir un primer límite para obtener la desconsolidación y con la obligación de continuar reduciéndola en el año siguiente a la desconsolidación.

En el caso de cumplirse las condiciones indicadas por el BCE, éste evaluará la situación de pérdida de control a efectos prudenciales de Critería sobre CaixaBank. En caso que el BCE confirme la pérdida de control sobre CaixaBank y en ausencia de otras participaciones de control sobre otros bancos, Critería dejará de ser considerada una sociedad financiera mixta de cartera a los efectos del Reglamento UE 575/2013 y por tanto Critería no estará obligada a cumplir con los requisitos de capital previstos en dicha norma.

Adicionalmente, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados) el cumplimiento de las condiciones antes expuestas, que conllevarían la pérdida de control de CaixaBank por parte de Critería, implicarían también la desconsolidación contable.

A 31 de diciembre de 2016 Critería sigue considerando su participación en CaixaBank como entidad dependiente al no haberse cumplido las condiciones que implicarían un cambio en el control de Critería sobre CaixaBank.

A 31 de diciembre de 2016, los Administradores de la Sociedad no han iniciado la formalización de un plan activo para el cumplimiento y seguimiento de las condiciones establecidas por el BCE, por lo tanto, y a tenor de la significatividad e incertidumbre acerca de los cambios requeridos para su cumplimiento así como de la obtención de las autorizaciones regulatorias requeridas, no consideran a esta fecha que se pueda considerar como altamente probable que se cumplan durante el ejercicio 2017, sin que todo ello menoscabe la voluntad de intentar que dicha desconsolidación se produzca en 2017. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2016 no se

---

<sup>1</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.4. Conglomerado Financiero

cumplen las condiciones establecidas en la NIIF 5 para su consideración como activo no corriente en venta.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, a inicios de febrero de 2017 en sesión de la Comisión de Auditoría y Control de Critería, y como consecuencia de la positiva evolución de los mercados financieros experimentada en el inicio de 2017, se ha instruido al Director General de Critería para que pueda iniciar la búsqueda de la mejor alternativa para la reducción de la participación económica en CaixaBank, lo que ha supuesto la venta, el 6 de febrero de 2017 de 318.305.355 acciones representativas de aproximadamente un 5,322% del capital social de CaixaBank, situándose la participación económica de Critería en CaixaBank en el 40% (véase apartado Hechos posteriores). Por lo que se refiere al resto de condiciones establecidas por el BCE necesarias para la desconsolidación, en el mes de febrero de 2017 se ha establecido el mandato al Director General para que inicie un periodo de análisis de las implicaciones que ello puede suponer con el objetivo de que el Consejo de Administración y/o la Comisión de Auditoría y Control dispongan de elementos suficientes para evaluar si, bajo las citadas implicaciones, Critería estará o no en condiciones de concretar un programa activo para alcanzar la desconsolidación que implique un cambio sustancial en la naturaleza de la inversión sobre CaixaBank. Todo ello teniendo en consideración que es necesaria la autorización última por parte del BCE.

## 1.2. Gobierno y organización

### 1.2.1. Gobierno interno de Criteria

De acuerdo con lo establecido en la Ley, los órganos de gobierno de Criteria son la **Junta General** de Accionistas y el **Consejo de Administración**.

A 31 de diciembre de 2016 no existe ninguna comisión ejecutiva o delegada. Tampoco existe comisión de estrategia e inversiones ni ninguna otra comisión distinta de la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

No obstante, dado que Criteria está controlada por la FBLC, en sus órganos de gobierno influyen también las decisiones del Patronato, máximo órgano de la FBLC y con varios de sus patronos presentes en el Consejo de Administración de Criteria. Al Patronato le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FBLC, manteniendo su rendimiento y utilidad, así como ser responsable del control, supervisión e informe al Banco de España (en adelante “BdE”).

#### 1.2.1.1. El Consejo de Administración

Sin perjuicio de las funciones de la **Junta General**, el **Consejo de Administración** de Criteria es el máximo órgano de decisión. Sus funciones se describen en los Estatutos. A éste le corresponde, a través del Director General, a su vez asesorado por el Comité de Dirección, la revisión y aprobación de la estructura organizativa y de las líneas de responsabilidad.

Las responsabilidades del Consejo de Administración en la gestión de los riesgos de la sociedad, entre otras, son las siguientes:

- La determinación y adecuación de los sistemas de control interno y de las políticas básicas de gestión del riesgo.
- La supervisión de la evolución de la cartera de participadas.
- La aprobación y actualización periódica del Marco de Apetito al Riesgo (en adelante RAF, por sus siglas en inglés *Risk Appetite Framework*) de Criteria, que incluye los límites y alertas para su medición y gestión (con periodicidad mínima anual), así como la supervisión y monitorización del perfil de riesgo efectivo.
- La aprobación del Plan de Recuperación y resto de documentos regulatorios, así como sus actualizaciones con una periodicidad mínima anual. En concreto para el Plan de Recuperación, el Consejo de Administración es el responsable último de la aprobación del proceso de activación del Plan, así como de su desactivación, en las circunstancias que procedan y el encargado de comunicar la decisión al Supervisor.
- El cumplimiento de las obligaciones consolidadas como Conglomerado Financiero<sup>2</sup>.

El Consejo de Administración puede designar de su seno una Comisión Ejecutiva y uno o varios Consejeros Delegados. Asimismo, puede constituir otras Comisiones formadas por Consejeros con las funciones que estime oportunas.

Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración no se requiere la cualidad de accionista. La Junta General es responsable de los nombramientos de los consejeros del Consejo de Administración.

La composición del Consejo de Administración se detalla a continuación.

---

<sup>2</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.4. Conglomerado Financiero

**Tabla 3. Composición del Consejo de Administración de Criteria a 31 de diciembre de 2016**

| Nombre                                 | Cargo              | Categoría     |
|--|--------------------|---------------|
| D. Isidro Fainé Casas                  | Presidente         | Dominical     |
| D. Alejandro García-Bragado Dalmau     | Vicepresidente I   | Dominical     |
| D. Javier Godó Muntañola               | Vicepresidente II  | Dominical     |
| D. Salvador Gabarró Serra <sup>1</sup> | Vicepresidente III | Dominical     |
| D. José Antonio Asiáin Ayala           | Vocal              | Independiente |
| D. Marcos Contreras Manrique           | Vocal              | Independiente |
| D. Jean-Louis Chaussade                | Vocal              | Otro Externo  |
| Doña Isabel Estapé Tous                | Vocal              | Independiente |
| D. Francisco Javier García Sanz        | Vocal              | Independiente |
| D. Víctor Grífols Roura                | Vocal              | Independiente |
| D. Josep-Delfí Guàrdia Canela          | Vocal              | Dominical     |
| D. Heinrich Haasis                     | Vocal              | Independiente |
| D. Francesc Homs Ferret                | Vocal              | Dominical     |
| D. Juan José López Burniol             | Vocal              | Dominical     |
| D. Josep Joan Simon Carreras           | Vocal              | Dominical     |

<sup>1</sup> El 17 de marzo de 2017 se ha producido el cese por fallecimiento de D. Salvador Gabarró Serra

Para más información sobre las políticas de diversidad en el Consejo de Administración de Criteria consultar el punto *G. Otras informaciones de interés* del Informe Anual del Gobierno Corporativo.

Para más información de los miembros del Consejo de Administración consultar el Informe Anual del Gobierno Corporativo en la página web de Criteria.

Para más información sobre la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración consultar la página web de Criteria.

#### **1.2.1.2. La Comisión de Auditoría y Control**

La Comisión de Auditoría y Control de Criteria es la encargada de velar por la correcta elaboración de la información financiera, además de las funciones de supervisión y seguimiento especificadas en la sección de Gobernanza del RAF. Sus funciones, entre otras, son las siguientes:

- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.
- Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen

por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las Cuentas Anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.
- Revisar las cuentas de la Sociedad y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y a sus órganos de supervisión, y en general, vigilar el cumplimiento de los requisitos legales en esta materia y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar, y las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponiendo la selección, designación y sustitución de responsables; proponer el presupuesto de dichos servicios y verificar que la Alta Dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

La Comisión de Auditoría y Control está compuesta por los siguientes Consejeros:

**Tabla 4. Composición de la Comisión de Auditoría y Control de Criteria a 31 de diciembre de 2016**

| Nombre                                 | Cargo      | Categoría     |
|--|------------|---------------|
| Doña Isabel Estapé Tous                | Presidente | Independiente |
| D. Salvador Gabarró Serra <sup>1</sup> | Vocal      | Dominical     |
| D. Marcos Contreras Manrique           | Vocal      | Independiente |

El 17 de marzo de 2017 se ha producido el cese por fallecimiento de D. Salvador Gabarró Serra

### 1.2.1.3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sin perjuicio de cualesquiera otros cometidos que puedan ser asignados en cada momento por el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ejercerá, entre otras, las siguientes funciones:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes.
- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento.
- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria se halla compuesta por los siguientes Consejeros:

**Tabla 5. Composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria a 31 de diciembre de 2016**

| Nombre                       | Cargo      | Categoría     |
|------------------------------|------------|---------------|
| Doña Isabel Estapé Tous      | Presidente | Independiente |
| D. José Antonio Asiáin Ayala | Vocal      | Independiente |
| D. Juan José López Burniol   | Vocal      | Dominical     |

#### 1.2.1.4. Gestión de los riesgos de Criteria

A efectos de gestión de riesgos, las sociedades del Grupo Criteria cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. Adicionalmente, en Criteria, siendo la matriz del Grupo, se añade una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios (principalmente riesgo de participadas e inmobiliario) y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades participadas. Los riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank están gestionados por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

Para más información sobre la gestión de riesgos véase el punto 1.3 *Políticas y objetivos de la gestión de riesgos*.

El Consejo de Administración de Criteria manifiesta que los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad.

#### 1.2.2. Objetivos y organización en la gestión de riesgos

Desde la reorganización societaria comentada en el apartado 1.1, Criteria es una sociedad participada al 100% por FBLC, que gestiona el patrimonio empresarial del Grupo “la Caixa”, concretado básicamente en participaciones accionariales en sectores estratégicos como el bancario -nacional e internacional- donde destaca la participación en CaixaBank (grupo financiero líder en banca minorista en el mercado español), el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario. Los recursos obtenidos de las inversiones, una vez cubiertos los compromisos de la deuda y los gastos de estructura, se destinan a cubrir las necesidades del presupuesto de la Obra Social, gestionada por la FBLC.

Criteria conduce su actividad inversora en base a los siguientes principios:

- Toma de participaciones con perspectiva de medio y largo plazo. Las principales participaciones de la cartera de Criteria tienen un largo *track record* (CaixaBank es parte del Grupo desde hace más de 100 años, Criteria es accionista de Abertis desde 1971 y de Gas Natural desde 1987). El compromiso de Criteria con las sociedades participadas se basa en sus capacidades de ejecución y de generación de valor en el medio y largo plazo, independientemente del potencial comportamiento de los mercados a corto plazo.
- Creación de valor a largo plazo, primando esta perspectiva sobre la generación de beneficios a corto plazo. La representación en los Consejos de Administración de las participadas permite a estos consejeros trabajar conjuntamente con los equipos gestores, y aportar valor en la gestión estratégica de las sociedades. En particular, y para el caso de CaixaBank, existen mecanismos que garantizan la alineación de los intereses entre “la Caixa” y Criteria, de un lado, y CaixaBank y sus filiales, de otro.
- Inversión en negocios tras haber realizado análisis detallados y sistemáticos de la entidad, de su entorno y del sector en el que opera. No es política de Criteria realizar inversiones oportunistas con vistas a lograr beneficios a corto plazo en sectores que no comprende plenamente.

- Inversión en compañías líderes en sus sectores. Las compañías se analizan desde diferentes ámbitos, pero fundamentalmente deben ser líderes de mercado, con una probada capacidad de desempeño, con elevadas capacidades de generación de flujos de caja que se reflejen en dividendos, con un buen posicionamiento para capturar oportunidades en el mercado y que sean entidades innovadoras.
- Mantenimiento de una estructura financiera que permita obtener financiación para poder aprovechar las oportunidades de inversión que se presenten y, a su vez, garantizar la continuidad de la Sociedad.

Para cumplir con estos principios, el Consejo de Administración de Criteria ejerce funciones de supervisión de la evolución de sus participadas y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados respecto a estas.

Por otra parte la Dirección de Criteria lleva a cabo un seguimiento continuado de las participaciones de forma individualizada con la finalidad de poder adoptar en cada momento las decisiones más oportunas en función de la evolución observada y prevista de los mercados y del plan de negocio de Criteria.

Para proporcionar la información necesaria, Criteria cuenta con equipos especializados que realizan un seguimiento continuado de las operaciones de las sociedades participadas, en mayor o menor medida según el grado de influencia en la misma, utilizando un conjunto de indicadores que son actualizados periódicamente. Para citar un ejemplo de manera semestral se realizan pruebas de deterioro para todas sus participaciones con el objetivo de registrar, en su caso, la corrección valorativa correspondiente.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, el objetivo del presente documento es la divulgación de la información adicional de lo que aporta Criteria como sociedad dominante de CaixaBank al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Criteria, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank. La gestión de riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank se realiza por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

Esta dualidad se refleja en el perímetro de referencia del análisis de riesgos de Criteria donde, por una parte se utiliza el consolidado de Criteria sin integrar globalmente a CaixaBank, que coincide con el perímetro de gestión de riesgos. Éste se conoce como “**perímetro de gestión**” y es el más apto y representativo para la gestión de los riesgos de la Sociedad.

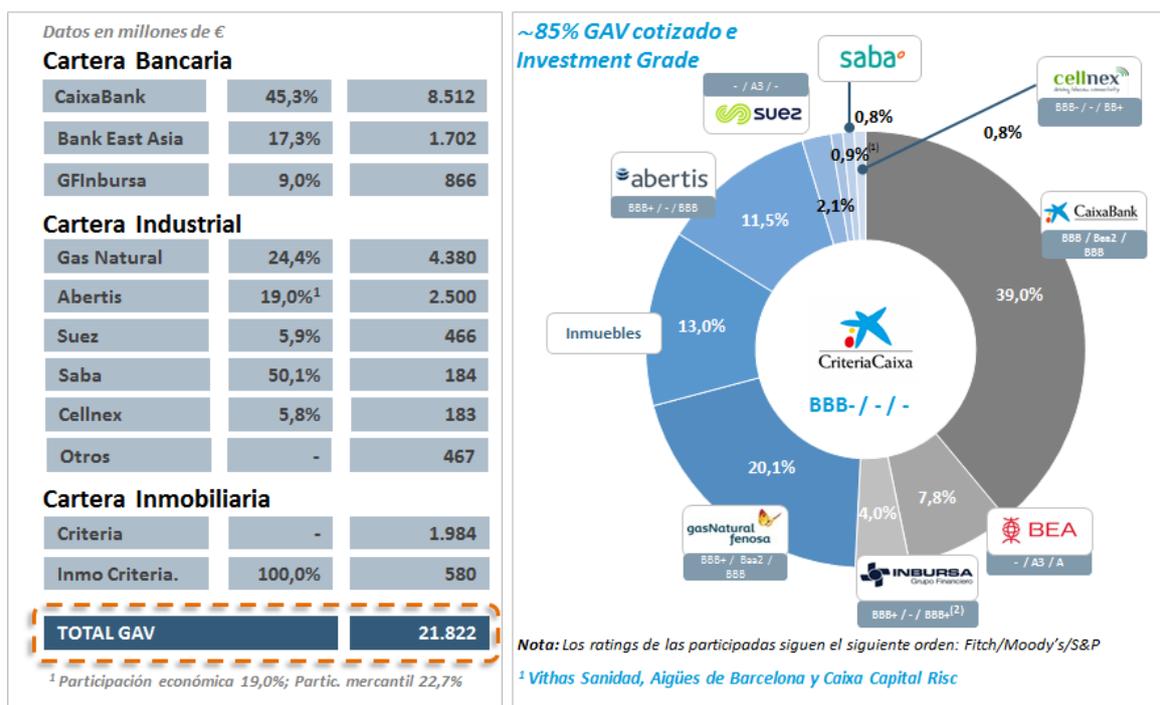
Por otra, se utiliza el **perímetro consolidado** del Grupo Criteria, incluyendo a CaixaBank, para el cómputo de los límites regulatorios de obligado cumplimiento como Entidad bajo supervisión prudencial y como Conglomerado Financiero<sup>3</sup>.

A continuación se presenta la composición de los activos de Criteria a nivel individual, expresada en términos del valor de mercado o *Gross Asset Value (GAV)*, que permite entender el grado de aportación de cada participada/activo a la Sociedad.

---

<sup>3</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.4. Conglomerado Financiero

**Gráfico 2. Gross Asset Value de Criteria**



El GAV de Criteria asciende a 21.822 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, dónde el 85,3% se encuentra invertido en sociedades cotizadas, líderes en sus respectivos sectores y con solvencia contrastada (con calificación de *Investment Grade* por parte de las agencias de rating). Asimismo, el 51% del GAV corresponde al portfolio bancario, compuesto por CaixaBank y las sociedades adquiridas en 2016 en la permuta de activos realizada con CaixaBank: GFI Y BEA. Con la incorporación de estas participadas internacionales, que desarrollan su actividad principalmente en México y en Hong Kong y China, respectivamente, Criteria ha logrado una mayor diversificación geográfica. Por otro lado, el 49% del GAV está invertido en empresas pertenecientes a sectores estratégicos, como el energético, las infraestructuras, los servicios y el negocio inmobiliario.

Adicionalmente, Criteria desarrolla tanto las actividades de adquisición, tenencia y enajenación de toda clase de bienes inmuebles (incluyendo los adjudicados a "la Caixa" hasta la fecha de la reorganización del Grupo "la Caixa" en 2011), como las actividades de administración, gestión, explotación y comercialización, a excepción del arrendamiento financiero, de toda clase de bienes inmuebles propios.

Respecto al nivel de endeudamiento de Criteria, éste es adecuado para el perfil de activos a los que financia, habiéndose reducido la deuda neta en los últimos ejercicios de forma significativa, hasta los 6.909 millones de euros a 31 de diciembre de 2016.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2016, el Valor Neto de los Activos (en adelante NAV, por sus siglas en inglés, Net Asset Value), asciende a 14.913 millones de euros. Las principales variaciones del GAV respecto al 2015, se explican a continuación:

- **Permuta de activos con CaixaBank, S.A.** El 30 de mayo de 2016, Criteria transmitió a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas del 9,89% de su capital social y un efectivo de 678 millones de euros y, a su vez, CaixaBank transmitió a Criteria su participación en BEA, correspondiente al 17,30% de su capital social, y en GFI, representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social.

Una vez finalizada la operación, la participación de Criteria en CaixaBank se situó en el 46,91% (desde el 56,8%).

- **Venta de Gas Natural SDG, S.A.** El 21 de septiembre de 2016 Critería y Repsol transmitieron a GIP III Canary 1, S.À R.L las acciones representativas del 20% (10% en el caso de Critería y 10% en el caso de Repsol) del capital de Gas Natural SDG, S.A por un importe de 1.901 millones de euros, lo que equivale a un precio de 19 euros por acción.

Una vez finalizada la operación, la participación de Critería en Gas Natural se sitúa en el 24,44% (desde el 34,44%).

- **Venta de acciones de CaixaBank, S.A.** El 13 de diciembre de 2016, Critería llevó a cabo un proceso de colocación acelerada entre inversores institucionales y/o cualificados de un paquete de 100.000.000 de acciones de CaixaBank correspondiente al 1,7% de su capital social. El importe de la operación ha ascendido a un total de 315 millones de euros, siendo el precio de venta de 3,15 euros por acción.

Una vez finalizada la operación, la participación de Critería en CaixaBank se sitúa en el 45,32% (desde el 46,91%).

### 1.2.2.1 Estructura organizativa de la función de riesgos

A efectos de gestión de riesgos, las sociedades del Grupo Critería cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. Adicionalmente, Critería, siendo la matriz del Grupo, dispone de una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios (principalmente riesgo de participadas e inmobiliario) y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades participadas. Los riesgos derivados de la actividad del Grupo CaixaBank están gestionados por la Alta Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, estos Órganos de Gobierno en Critería son la Junta General de Accionistas y el **Consejo de Administración**.

No obstante, dado que Critería está controlada por la FBLC, en sus órganos de gobierno influyen también las decisiones del Patronato, máximo órgano de la FBLC. Al Patronato le corresponde cumplir los fines fundacionales y administrar con diligencia los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FBLC, manteniendo su rendimiento y utilidad, así como ser responsable del control, supervisión e informe al BdE.

Para más detalle de las responsabilidades del Consejo de Administración en la gestión de los riesgos de la sociedad, véase el punto 1.2.1.1. *El Consejo de Administración*.

La **Comisión de Auditoría y Control** de Critería es la encargada de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera<sup>4</sup> regulada y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad; adicionalmente, tiene las funciones de supervisión y seguimiento especificadas en la Gobernanza del RAF<sup>5</sup>.

El **Comité de Dirección de Critería** está constituido por los principales directivos de Critería y el propio Director General. Se reúne con una periodicidad mínima quincenal. Sus funciones son asesorar a la Dirección General y garantizar la coordinación entre sus miembros.

Las responsabilidades del Comité de Dirección en la gestión de riesgos incluyen (i) la revisión y aprobación de la metodología, procesos, y resultados de los informes regulatorios y su posterior propuesta de elevación para su aprobación por el Consejo; (ii) la revisión del RAF y coordinación con periodicidad mínima mensual del control del cumplimiento de límites y objetivos de riesgo aprobados en el mismo; y (iii) en el marco de Cumplimiento Normativo, la promoción de la cultura del cumplimiento en la organización, así como el seguimiento del riesgo de cumplimiento y de las medidas de mitigación que se establezcan.

<sup>4</sup> Véase al respecto el punto SCIF dentro del apartado 1.2.5. Marco de Control Interno

<sup>5</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.3. Marco de Apetito al Riesgo

El nombramiento de los principales directivos es competencia exclusiva del Consejo de Administración, quien deberá contar con el asesoramiento e informe de la Comisión de Nombramientos.

La composición del Comité de Dirección se detalla a continuación.

**Tabla 6. Composición del Comité de Dirección de Criteria a 31 de diciembre de 2016**

| Nombre   | Cargo                               |
|--|-------------------------------------|
| D. Marcelino Armenter Vidal                    | Director General                    |
| D. Jaume Giró Ribas                            | Director General de Comunicación    |
| D. Javier Paso Luna                            | Director de Asesoría Fiscal y Legal |
| D. Francesc Bellavista Auladell <sup>(1)</sup> | Subdirector General                 |
| D. Óscar Carpio Garijo                         | Subdirector General Adjunto         |
| D. Xavier Moragas Freixa                       | Subdirector General Adjunto         |

<sup>(1)</sup> Con fecha efecto 1 de enero de 2017, el Sr. Bellavista renunció al cargo de Subdirector General de Criteria.

La estructura organizativa de Criteria, que interviene en la toma de decisiones de riesgo, se puede estructurar tal que:

- Dirección General
- Subdirección General<sup>6</sup>
  - Área de Inversiones
  - Área de Auditoría y Control Interno
- 2 Subdirecciones Generales Adjuntas:
  - Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH
  - Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos

**Área de Inversiones:** realiza el análisis y seguimiento de las participaciones de la cartera no financiera (en los sectores de energía, infraestructuras y servicios).

**Área de Auditoría y Control Interno:** tiene por objetivo el examen y evaluación de la eficacia y adecuación en Criteria del sistema de control interno, es decir, de los controles que la Dirección ha diseñado e implantado. Su labor se desarrolla fundamentalmente analizando el diseño y efectividad del sistema de control interno en las distintas áreas y actividades funcionales de Criteria para informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para un control efectivo a un coste razonable, la protección del patrimonio y la optimización de los recursos disponibles.

**Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH:** Gestiona el riesgo de liquidez, financiación y tipo de interés. Adicionalmente, en el marco del RAF, es la encargada de recopilar

<sup>6</sup> Con fecha efecto 1 de enero de 2017, el Sr. Bellavista renunció al cargo de Subdirector General de Criteria. A partir de esta fecha, las Áreas de Inversiones y de Auditoría y Control Interno dependen de la Dirección General.

y consolidar información y reportarla al Comité de Dirección, y de coordinar con la Subdirección General<sup>7</sup>, responsable del Área de Inversiones y con la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos la propuesta del modo de actuación en caso de incumplimiento de límites.

**Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos<sup>8</sup>:** realiza el seguimiento de las participaciones de la cartera financiera (portfolio bancario formado por CaixaBank, BEA y GFI) y asimismo ejerce la gestión activa de la cartera inmobiliaria y la supervisión de servicios recibidos por parte de Servihabitat Servicios Inmobiliarios.

Cabe destacar que, en el contexto del plan de acción de Critería enmarcado en el cumplimiento de las obligaciones del Conglomerado Financiero<sup>9</sup>, bajo esta misma Subdirección se constituyó una nueva función de control de riesgos. Su cometido básico es velar por el cumplimiento de las obligaciones y requerimientos que en cada momento determine la normativa prudencial aplicable a Critería.

Para cumplir con este cometido, asumirá la coordinación con la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo de CaixaBank, Planificación y Capital de CaixaBank y con otros posibles equipos de CaixaBank, siempre que esté vinculada al objetivo de esa función la vigilancia del cumplimiento de la normativa prudencial aplicable a Critería.

### 1.2.2.2. Mapa de Riesgos Corporativo

La función de Control Interno ha desarrollado el Mapa de Riesgos Corporativos de Critería con el objetivo de identificar, medir, seguir, controlar y definir un reporte de los distintos riesgos que afectan a la Sociedad. Asimismo con este Mapa se consigue una visión integral de los riesgos asociados a las actividades corporativas y de su entorno de control.

El Mapa de Actividades y el Catálogo de Riesgos Corporativos fueron aprobados por el Consejo de Administración en julio de 2015. El Catálogo fue actualizado en julio de 2016.

- Mapa de Actividades: mapa de las principales actividades asociadas a las áreas claves de Critería.
- Catálogo de Riesgos Corporativos: facilita el seguimiento y *reporting* (interno y externo) de los riesgos de la Sociedad según si son riesgos específicos de la actividad financiera o riesgos para la continuidad de la actividad. Está alineado con el Catálogo de Riesgos del Mecanismo Único de Supervisión (MUS).

Este Catálogo, si bien está vinculado a los riesgos determinados por los activos de la Sociedad (“riesgos financieros”), incluye además otros riesgos que por su naturaleza podrían afectar a la propia continuidad de la actividad.

Los principales Riesgos incluidos en este Catálogo y que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno son (en orden alfabético):

#### Riesgos financieros

- Crédito
- Deterioro activos, tanto de las participaciones accionariales como de los activos no financieros (principalmente los inmobiliarios)

---

<sup>7</sup> Con la supresión de la Subdirección General se modificará la gobernanza del RAF para introducir a las distintas Áreas de Inversión como parte de la coordinación junto con la SGA de Finanzas, Medios y RRHH y la SGA de Gestión de Activos en las propuestas de modo de actuación en caso de incumplimientos de límites.

<sup>8</sup> Con posterioridad al 31 de diciembre de 2016, el análisis, seguimiento y gestión de las participaciones de la cartera financiera (portfolio bancario) y la función de control de riesgos (Conglomerado Financiero) se ha separado de la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos.

<sup>9</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.4. Conglomerado Financiero

- Estructural de tipos de interés y de divisa
- Liquidez
- Mercado
- Rentabilidad de negocio
- Situación de Recursos Propios Regulatorios

#### **Riesgos no financieros**

- Cumplimiento
- Fiabilidad de la Información Financiera
- Legal/Regulatorio
- Operacional
- Reputacional

Más información respecto a los principales Riesgos de esta lista en apartado 1.3.1. “*Riesgo Asociado a las participaciones accionariales*” y siguientes.

#### **1.2.2.3. Marco de apetito al Riesgo (RAF)**

El RAF permite realizar un seguimiento y control de todas las obligaciones prudenciales. En dicho marco se expresan las políticas, procesos de gobierno e indicadores a través de los cuales se establece, comunica y monitoriza el apetito al riesgo de Criteria. El perímetro de referencia en el RAF es el consolidado de Criteria sin integrar globalmente a CaixaBank, que coincide con el perímetro de gestión de riesgos; ello no obstante, y en la medida que Criteria es cabecera de Conglomerado Financiero y está sujeta a requerimientos de supervisión prudencial, el RAF incluye indicadores regulatorios.

El RAF se presenta como un elemento clave para la gestión de los riesgos, con la que el Consejo determina la tipología y los umbrales de riesgo que Criteria, como sociedad holding de inversiones no cotizada que gobierna el patrimonio de la FBLC, puede tolerar a fin de alcanzar sus objetivos de negocio, buscando siempre mantener el equilibrio entre riesgo y rentabilidad.

El RAF de Criteria es una herramienta integral y prospectiva basada en las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y en los estándares<sup>10</sup> aplicables para las entidades financieras, habiéndose tenido en cuenta las particularidades de Criteria como sociedad holding.

En la Gobernanza del RAF se define un proceso de actualización de carácter anual, salvo que se produzcan cambios de situación suficientemente importantes que puedan requerir una modificación del apetito al riesgo.

En este sentido, durante el ejercicio 2016 el Consejo de Administración ha formalizado actualizaciones del RAF en cuanto a los requisitos de capital regulatorio básicamente por adaptaciones a los nuevos mínimos de capital comunicados por el BCE, dentro del marco del proceso de revisión y evaluación supervisora (en adelante “SREP”<sup>11</sup>, por sus siglas en inglés, *Supervisory Review and Evaluation Process*). El Comité de Dirección realiza un seguimiento mensual del RAF mediante la revisión del cuadro de mando del RAF con la evolución de las métricas.

<sup>10</sup> *Principles for an Effective Risk Appetite Framework*, FSB (2013) y *Report on Risk Appetite Frameworks and IT Infrastructure*, SSG (2010)

<sup>11</sup> Más información al respecto el apartado 2.1. Marco Normativo y en el apartado 2.3.1. Pilar II: Autoevaluación de Capital

## 1. Declaración de apetito por el riesgo

En el RAF, el Consejo ha fijado la declaración de apetito por el riesgo, que está dirigida a lograr un perfil de riesgo medio-bajo, a través de una gestión prudente y un modelo de negocio de sociedad holding de inversiones bajo los principios anteriormente comentados.

El objetivo de Criteria es cumplir con todos los requerimientos legales, de cumplimiento, de fiabilidad de la información financiera y regulatorios, así como minimizar la incidencia del riesgo operacional y reputacional, de forma que evitará actividades que puedan conllevar un impacto reputacional negativo para el Grupo.

## 2. Mapa de Riesgos del RAF

Tal y como se detalla en el apartado 1.2.2 *Objetivos y organización en la gestión de riesgos*, es destacable el distinto perímetro de referencia del análisis de riesgos de Criteria en función de si atendemos al (i) ámbito de gestión de la Sociedad (consolidado de Criteria sin integrar globalmente a CaixaBank), conocido como “perímetro de gestión”, siendo el más apto y representativo para la gestión de los riesgos de la Sociedad, o si atendemos al (ii) cómputo y análisis de las ratios regulatorias de obligado cumplimiento como Entidad bajo supervisión prudencial y como Conglomerado Financiero, para el que se utiliza el perímetro consolidado del Grupo Criteria incluyendo a CaixaBank.

A efectos del RAF, el mapa de riesgos de Criteria se desdobra en los riesgos que se enmarcan en su perímetro de gestión y en aquellos que indican la situación de las obligaciones prudenciales y de Conglomerado Financiero. Adicionalmente los riesgos se agrupan de acuerdo a las siguientes dimensiones de riesgo:

- Indicadores de gestión (perímetro de gestión): Liquidez; Rentabilidad; Deterioro de participaciones accionariales; Mercado y Tipo de interés y de divisa.
- Indicadores regulatorios (perímetro consolidado): Situación de recursos propios, Crédito y Liquidez.

Los riesgos se basan en el Catálogo de Riesgos, si bien se desagrega alguno (Deterioro de activos), atendiendo a la tipología concreta de activos.

## 3. Estructura del RAF

El RAF está basado en una serie de **métricas** con **umbrales**. Las métricas sintetizan los objetivos definidos en la declaración de apetito por el riesgo fijada por el Consejo de Administración y son homogéneas para toda la Organización. Para cada métrica se definen y calibran unos umbrales, los cuales especifican los niveles de tolerancia al riesgo asumibles por Criteria.

Los umbrales fijan zonas de “objetivo”, de “alerta” y de “incumplimiento” para cada una de las métricas a través de un sistema de semáforos de alerta:

- Objetivo (“semáforo verde”): Representa el nivel de apetito por el riesgo en el que Criteria desea situarse para conducir sus actividades y negocios.
- Early warning o EW (“semáforo ámbar”): El EW o alerta se establece como intervalo de tolerancia entre el objetivo y el límite, otorgando margen de maniobra para la toma de acciones, cuando la métrica se está deteriorando.

Superar el umbral del EW conlleva elevar la superación de la alerta al Comité de Dirección, que evaluará la necesidad de la implantación de un plan de acción para reconducir la situación, así como informar a la Comisión de Auditoría y Control.

- Límite (“semáforo rojo”): En caso de que la métrica exceda el umbral del límite, se produce un incumplimiento.

Este escenario conlleva que el Comité de Dirección eleve el incumplimiento del límite, así como su propuesta de actuación al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría y Control. Una vez aprobado el modo de actuación por el Consejo, el Comité de Dirección daría las instrucciones necesarias para la ejecución de las medidas aprobadas.

Adicionalmente, se han integrado las métricas definidas en el Plan de Recuperación de Critería, definiendo un *Recovery Indicator* (“semáforo negro”) que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y de gobernanza predefinidos en el plan de comunicación y acuerdos con la gravedad de la situación.

El proceso periódico de calibración de métricas se convierte en un proceso clave, al desembocar en la (re) fijación de los umbrales descritos. La calibración se revisa como mínimo con periodicidad anual en el proceso de actualización del RAF y cuando la Dirección lo considere oportuno, teniéndose que aprobar cada actualización por el Consejo de Administración de Critería. En este sentido, el Consejo de Administración en su sesión de 19 de diciembre de 2016 aprobó una recalibración para adaptar los valores de las métricas y de sus respectivos umbrales a la decisión SREP<sup>12</sup> de noviembre de 2016.

Con todo lo anterior se asegura un proceso integral y progresivo de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de Critería, mediante la gestión anticipada y progresiva del posible deterioro de la situación financiera de la sociedad, al tiempo que otorga mayor flexibilidad y capacidad de prevención y reacción ante un escenario de crisis.

A cierre de 2016, ninguna de las métricas existentes en el RAF se ha situado en la zona de incumplimiento (semáforo rojo).

#### 4. Reporting y gobernanza del RAF

El cuadro de mando del RAF con la evolución de las métricas es presentado mensualmente al Comité de Dirección de Critería, y con una frecuencia mínima semestral a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración, salvo que por petición propia de los órganos de gobierno o por la propia gobernanza del Marco (incumplimiento en métricas), se haga un *reporting* ad hoc con anterioridad.

El marco de *reporting* y de gobierno ligado a los umbrales del RAF permite una identificación temprana de los posibles incumplimientos y garantiza actuaciones específicas que permitan a la entidad regresar a los niveles definidos como objetivos.

En este sentido, en septiembre de 2016, el Consejo de Administración de Critería aprobó el Plan de Recuperación del Grupo Critería (que incluye como anexo el Plan de Recuperación de CaixaBank). Éste contiene, entre otras cuestiones, un amplio abanico de medidas de diversa naturaleza (ventas de activos, *margin loans*, etc.), que constituyen una fuente de capital y liquidez contingente que podrían usarse para restablecer la posición financiera de Critería en diversos escenarios de crisis propuestos y analizados.

Las medidas definidas en el Plan de Recuperación de Critería ofrecen garantías adicionales específicas para el retorno a los niveles definidos en el RAF.

---

<sup>12</sup> Más información al respecto el apartado 2.1. Marco Normativo y siguientes

Según lo mencionado, el Consejo de Administración de Criteria es el responsable de actualizar y aprobar el RAF (con periodicidad mínima anual), así como de supervisar y monitorizar el perfil de riesgo efectivo. Asimismo, es responsable de asegurarse que la cultura de riesgos sea transmitida adecuadamente.

La Comisión de Auditoría y Control de Criteria tiene como cometido supervisar el proceso de elaboración, aprobación, revisión y actualización del RAF y revisar la propuesta del RAF enviada por el Comité de Dirección, enviando su opinión al Consejo de Administración. Del mismo modo:

- En situación de normalidad, la Comisión de Auditoría y Control revisa el correcto seguimiento del RAF.
- En caso de incumplimiento de los límites establecidos en el RAF, evalúa y revisa el modo de actuación propuesto por el Comité de Dirección, y envía informes de opinión y recomendación al Consejo de Administración.

El Comité de Dirección de Criteria es responsable de revisar la información del RAF remitida por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH y coordinar con periodicidad mínima trimestral el control del cumplimiento de límites y objetivos de riesgo aprobados en el RAF. En particular:

- En situación de normalidad, el Comité de Dirección coordina el seguimiento del RAF y es responsable de elevar la información reportada por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración con periodicidad semestral o cuando alguno de los indicadores excede el límite establecido.
- En caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta (“semáforo ámbar”), el Comité de Dirección es el responsable de aprobar el modo de actuación propuesto de forma coordinada por la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH, la Subdirección General<sup>13</sup>, responsable del Área de Inversiones, y la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos, e informar a la Comisión de Auditoría y Control, así como de dar las instrucciones necesarias para la ejecución de las medidas aprobadas y controlar su implementación.
- En caso de activación del protocolo de incumplimiento de límites (“semáforo rojo”), el Comité de Dirección es el responsable de proponer el modo de actuación para reconducir la situación a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración. Una vez aprobado el modo de actuación por el Consejo de Administración, el Comité de Dirección es el encargado de dar las instrucciones para la ejecución de las medidas aprobadas y controlar su implementación.

La Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH de Criteria se encarga de elaborar el borrador durante el proceso de elaboración, aprobación, revisión o actualización del RAF y lo eleva al Comité de Dirección. Asimismo, es la responsable de recopilar y consolidar la información necesaria para el seguimiento de los indicadores del RAF:

- En situación de normalidad, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH reporta de forma mensual al Comité de Dirección.
- En caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta (“semáforo ámbar”) o del protocolo de incumplimiento de límites (“semáforo rojo”), la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH escala dicho exceso y, en coordinación con la

---

<sup>13</sup> Con la supresión de la Subdirección General, se modificará la gobernanza del RAF para introducir a las distintas Áreas de Inversión como parte de la coordinación junto con la SGA de Finanzas, Medios y RRHH y la SGA de Gestión de Activos en las propuestas de modo de actuación en caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta.

Subdirección General<sup>14</sup>, responsable del Área de Inversiones y con la Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos, propone el modo de actuación al Comité de Dirección. En ambos casos, una vez aprobado el modo de actuación (por el Comité de Dirección o por el Consejo de Administración, según corresponda):

- La Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH mide y eleva los resultados de la implementación de estas medidas.
- La Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos y la Subdirección General<sup>15</sup>, responsable del Área de Inversiones se implican en la implementación de las medidas.

El esquema descrito de gobernanza garantiza la implicación tanto de la Alta Dirección de Criterios como de su Consejo de Administración, siendo este último el responsable final de la definición, actualización, supervisión del perfil de riesgo y monitorización del perfil de riesgo efectivo. Asimismo el seguimiento del RAF, así como su reporte periódico a la Alta Dirección, avala la integración del RAF en la gestión de los riesgos de la sociedad.

Asimismo es importante destacar la integración del RAF en los procesos de elaboración del ICAAP e ILAAP, en que se proyectan las principales métricas RAF de gestión para los diferentes escenarios definidos. En concreto para el escenario base se realiza un ejercicio para confirmar la coherencia entre el apetito declarado y los indicadores RAF obtenidos.

### 1.2.3. Evaluación y planificación de riesgos

Como complemento y refuerzo que retroalimenta tanto el Mapa de Riesgos Corporativo como el Marco de Apetito al Riesgo, Criterios cuenta con procesos institucionales y mecanismos para evaluar tanto la evolución del perfil de riesgo (reciente, futuro e hipotético en escenarios de estrés), como su propia capacidad para asegurar un adecuado gobierno, gestión y control.

#### **Risk Assessment**

Se trata de un proceso con periodicidad anual, en el que la Sociedad busca:

- Identificar, evaluar, calificar y comunicar internamente cambios significativos en los riesgos inherentes que asume la Entidad en su entorno y modelo de negocio, ya sea por evolución del nivel de riesgo (evolutivos) o por aparición de otros que podrían convertirse en materiales (emergentes), y
- Realizar una auto-evaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos. Todo ello, está orientado a maximizar la transparencia interna y la cultura de riesgos, así como para la priorización de esfuerzos e inversiones que tengan mayor impacto potencial en el perfil de riesgo residual del Grupo.

---

<sup>14</sup> Con la supresión de la Subdirección General se modificará la gobernanza del RAF para introducir a las distintas Áreas de Inversión como parte de la coordinación junto con la SGA de Finanzas, Medios y RRHH y la SGA de Gestión de Activos en las propuestas de modo de actuación en caso de activación del protocolo de exceso sobre niveles de alerta.

<sup>15</sup> Con la supresión de la Subdirección General se modificará la gobernanza del RAF para introducir a las distintas Áreas de Inversión como partes implicadas en la implementación de las medidas.

Este proceso, que originalmente nació en la Entidad bajo el contexto del Informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés), ha ido evolucionando en alcance y profundidad en consonancia con la auto-exigencia de mejora continua, así como por incorporación de las directrices y de las recomendaciones que los organismos reguladores y supervisores europeos han publicado en los últimos años, entre los que se encuentran, entre otras, el documento consultivo de la EBA *Draft Guidelines on internal governance* y las Directrices finales para una revisión consistente del ICAAP por los equipos de supervisión publicadas por la EBA.

En la actualidad, se realiza como un ejercicio stand-alone, en base a información cuantitativa (según cumplimiento umbrales del RAF) e inputs cualitativos facilitados por los interlocutores de las áreas internas que participan en la gestión de los riesgos complementado con una visión de las áreas de control. A esta información se le agrega una perspectiva externa por parte del área de Investor Relations en base a su conocimiento de *stakeholders* externos (p.e. agencias de rating), que por tanto aporta un contraste general a las auto-evaluaciones de las áreas que participan en la gestión y control de los riesgos. Dicho ejercicio es presentado a los órganos de Gobierno de la entidad para su revisión y aprobación, siendo el Consejo de Administración el último responsable de su aprobación dentro del contexto del ICAAP.

A 31 de diciembre de 2016 el perfil de riesgos de Critería es medio-bajo, en consonancia con el modelo de negocio y la tolerancia al riesgo definida por el Consejo de Administración. En el mismo sentido, el nivel de solvencia y apalancamiento es consistente con dicho perfil y estrategia.

El perfil de riesgo es coherente con la declaración de apetito por el riesgo definida por el Consejo. Ver punto *Declaración de apetito por el riesgo*.

#### **1.2.4. Conglomerado Financiero**

De forma adicional a todo lo comentado anteriormente, cabe destacar que en septiembre de 2015 el BCE consideró que la FBLC (hasta entonces cabecera del conglomerado financiero “Caixa”) tras la modificación societaria realizada en 2014 (ver punto 1.1) ya no podía ser considerada sociedad financiera mixta de cartera y, en consecuencia, susceptible de ser la cabecera del conglomerado. A su vez, Critería fue considerada sociedad financiera mixta y cabecera del Conglomerado Financiero “Grupo Critería”, incluyendo dentro al Grupo CaixaBank. Esto implica que Critería, por una parte, está sujeta al perímetro de Grupo CaixaBank para la supervisión prudencial determinada en la normativa aplicable<sup>16</sup> (siendo CaixaBank la Entidad responsable última del cumplimiento de esta supervisión prudencial) y, por otra, es la Entidad obligada de velar por el cumplimiento de unos requisitos adicionales de supervisión a nivel de Conglomerado Financiero.

Estos requisitos adicionales se derivan de la Ley 5/2005, de 22 de abril, de supervisión de los conglomerados financieros y por la que se modifican otras leyes del sector financiero, el Real Decreto 1332/2005, de 11 de noviembre, de desarrollo de la Ley Anterior, y sus revisiones posteriores. Todo lo anterior como transposición a normativa nacional de la Directiva 2002/87/EC.

Podemos concretar estos requisitos en:

- Adecuación de capital adicional, calculado de acuerdo a lo contemplado en los artículos 6 y 7 del Real Decreto anteriormente comentado. A este respecto cabe citar que, a cierre de 2016, la ratio del conglomerado financiero es un 146,2%.
- Control de operaciones intragrupo significativas dentro del conglomerado financiero. Se presumirán significativas aquellas operaciones de importe superior al 5% de los recursos propios computables del Conglomerado Financiero.

---

<sup>16</sup> Más información al respecto el apartado 2.1. Marco Normativo

- Control de concentración de riesgos significativos en el conglomerado financiero. Se presumirán significativos aquellos riesgos de importe superior al 10% de los recursos propios computables del Conglomerado Financiero.
- Procedimientos de gestión de riesgos y mecanismo de control interno adecuados a nivel del Conglomerado.

Para reforzar los procedimientos de gestión de riesgos y mecanismos de control interno, Criteria trabaja permanentemente y de manera coordinada con CaixaBank en un marco de mejora. Para ello ha implantado una serie de procedimientos de gobierno, control de riesgos y control interno que refuerzan los estándares de cumplimiento de la regulación de Conglomerados Financieros.

A la fecha de elaboración de este Informe se considera que se cumple con todas estas obligaciones.

### 1.2.5. Modelo de Control Interno

La evolución del sistema financiero, el entorno macroeconómico y la transformación del Marco Regulatorio ponen de manifiesto la importancia creciente de la evaluación del nivel de riesgo y del entorno de control de las entidades, con una mayor exigencia y responsabilidad de la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno.

Criteria, siguiendo las mismas pautas que CaixaBank y descansando en el mismo modelo de control interno y seguimiento de los riesgos corporativos, dispone de un modelo que proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos de la propia Sociedad. Este modelo de control interno se basa en la metodología e infraestructura diseñada para el Grupo CaixaBank, tal como se detalla en el Anexo IV.

El Entorno de Control de Criteria se encuentra alineado con las directrices del regulador y las mejores prácticas del sector financiero, y se estructura de acuerdo con el modelo de las 3 Líneas de Defensa:

- La primera línea de defensa está formada por las unidades de negocio y de soporte, responsables de identificar, medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan a la Sociedad en el ejercicio continuo de su actividad.
- La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de identificar, valorar, monitorizar y reportar todos los riesgos materiales, así como establecer y desarrollar los sistemas para su gestión y control y diseñar las políticas de cumplimiento. La segunda línea de defensa, incluye entre otras, las funciones de Control de Riesgos (Conglomerado Financiero), Cumplimiento Normativo y Control Interno.

Durante el ejercicio 2016 se ha reforzado la segunda línea de defensa con la incorporación de un recurso adicional estructural dentro del área de Control Interno.

- La tercera línea, constituida por Auditoría Interna, se responsabiliza de la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, y de los sistemas de control interno, aplicando los principios de independencia y objetividad.

### Auditoría y Control Interno

El Área de Auditoría y Control Interno de Criteria es la responsable de asegurar la adecuada gestión y supervisión del Sistema de Control Interno de la Sociedad. Reporta a la Dirección General de Criteria así como a la Comisión de Auditoría y Control, órgano supervisor del Sistema de Control Interno de Criteria.

Las funciones de Control Interno y Auditoría Interna actúan bajo el principio de independencia respecto al resto de Áreas de la organización y sociedades del Grupo Critería, de acuerdo con las directrices establecidas por las Autoridades de Regulación y Supervisión.

El objetivo de la función de Control Interno de Critería es analizar y garantizar, con una seguridad razonable, la existencia, el diseño adecuado y aplicación efectiva de las Políticas y Procedimientos vigentes en la organización, y de un adecuado Sistema de Control Interno en Critería con el fin de reportar su estado a la Comisión de Auditoría y Control.

Sus principales funciones son:

- La coordinación del Mapa de Riesgos Corporativo.
- El asesoramiento a la Alta Dirección en relación a los protocolos de control y planes de actuación adecuados para solucionar las eventuales deficiencias de control.
- El reporting periódico a la Dirección General y a los Órganos de Gobierno acerca del entorno de Control de Critería.

En el desarrollo de sus funciones proporciona una visión transversal de los principales riesgos asumidos por la Sociedad y evalúa su entorno de control.

El objetivo de la función de Auditoría Interna de Critería es informar a la Comisión de Auditoría y Control del adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno implantado por la Sociedad y formular mejoras a un coste razonable.

Bajo los principios de independencia y objetividad, y aplicando un enfoque sistemático y disciplinado, Auditoría Interna realiza servicios de aseguramiento y consulta que agregan valor a la Sociedad.

Las principales funciones de Auditoría Interna incluyen:

- Evaluar la eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno establecidos para la mitigación de los riesgos asociados a la actividad de la Sociedad, con especial atención a:
  - el cumplimiento de la legislación externa vigente, los requerimientos de los organismos supervisores.
  - el cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con las mejores prácticas y buenos usos sectoriales.
  - la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
  - el uso económico y eficiente de los recursos por parte de la Sociedad.
- Aportar valor mediante la formulación de recomendaciones propuestas para solventar las debilidades detectadas en las revisiones efectuadas y el seguimiento de su grado de implantación por parte de los centros responsables.
- Reportar de forma periódica a la Dirección General y a la Comisión de Auditoría y Control de información relevante sobre las conclusiones de los trabajos realizados, las debilidades detectadas y las recomendaciones formuladas.

### **Sistemas de Control Interno sobre la información financiera (SCIIF) de Critería**

Desde el momento en que Critería pasa a tener emisiones de deuda cotizadas en mercados secundarios organizados (14 de octubre de 2014, fecha de la finalización de la reorganización del Grupo “la Caixa”), el Consejo de Administración de Critería es el responsable de la existencia de

un SCIIF adecuado y eficaz. Por su parte, la Comisión de Auditoría y Control es el órgano responsable de evaluar si el SCIIF ha funcionado correctamente. Finalmente, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH de Criteria es la responsable del diseño, implantación y funcionamiento del mismo.

Al ser una responsabilidad a nivel consolidado y dada la importancia de CaixaBank en la generación de la información financiera del Grupo Criteria, a través de un contrato de servicios entre ambas entidades, Criteria tiene subcontratadas diversas funciones relativas al SCIIF en la Función de Control Interno de la Información Financiera, adscrita a la Dirección de Control Interno de Información y Modelos financieros<sup>17</sup>, que depende de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank.

El modelo implantado se basa en los estándares internacionales del “Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission” (COSO), así como en el conjunto de principios generales y buenas prácticas elaborados por un grupo de expertos y publicado en junio de 2010 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el informe “Control Interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”.

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Criteria se describen con mayor profundidad los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera en la Sociedad.

### **1.3. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos**

A continuación se detallan las políticas y objetivos asociados a los principales riesgos del Catálogo de Riesgos Corporativo.

#### **1.3.1. Riesgo asociado a las participaciones accionariales**

##### **1. Definición**

El riesgo de participadas radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o empeorar la rentabilidad económica de las actividades de Criteria, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital (*default*).

Este Riesgo desde el punto de gestión se considera el más significativo, siendo el 88% del total de activo (GAV) de Criteria inversiones en instrumentos de patrimonio.

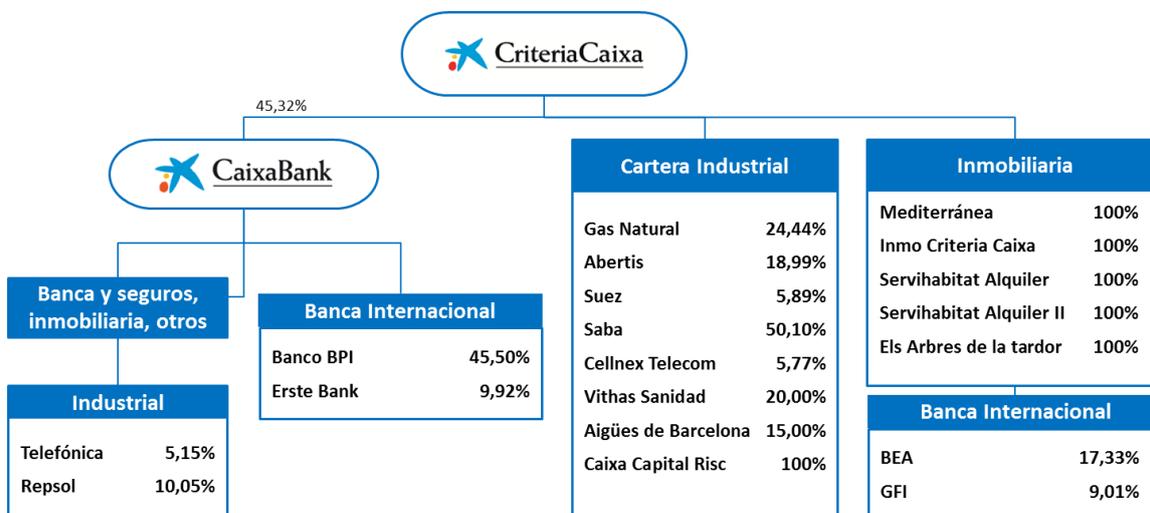
##### **2. Descripción**

A 31 de diciembre de 2016, la estructura societaria de Criteria es la siguiente:

---

<sup>17</sup> Con posterioridad a la fecha de referencia del presente documento la Dirección ha cambiado el nombre a Dirección de Control Interno Financiero.

**Gráfico 3. Estructura societaria**



Desde el punto de vista de gestión de riesgo de participadas, CaixaBank es una de las participadas de Criteria, a la cual se aplican todos los niveles y tipos de control implantados para las participaciones de la cartera industrial de Criteria. No obstante, desde el punto de vista del consumo de capital, CaixaBank no entra en el riesgo de participaciones accionariales, siendo consolidada por el método de integración global. En cambio, las participadas de CaixaBank, computan en el consumo de capital por riesgo de participaciones accionariales del Grupo Criteria. A pesar de tener control de CaixaBank, no existe dependencia jerárquica entre las funciones corporativas de gestión y control de participadas entre Criteria y CaixaBank.

La gestión y control de riesgo de participadas en el Grupo Criteria se realiza por separado entre Criteria y CaixaBank, en el sentido que Criteria gestiona sus participaciones directas y CaixaBank las suyas, a excepción de las participadas de CaixaBank procedentes de la fusión de Banco de Valencia y Banca Cívica, cuya gestión y control de riesgo está encomendada a Criteria mediante el contrato de arrendamiento de servicios entre CaixaBank y Criteria que finaliza en diciembre de 2017. No obstante, todo el proceso de monitorización y de gestión del consumo de capital por el riesgo de las participaciones accionariales se efectúa por CaixaBank, tanto para el perímetro del Grupo CaixaBank como para el perímetro del Grupo Criteria.

Dado que el Grupo CaixaBank tiene su propio Informe con Relevancia Prudencial (adjunto en el Anexo IV), donde se detalla la gestión del riesgo de participadas de CaixaBank, en el presente apartado se describe la gestión del riesgo de las participadas de Criteria.

En Criteria, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente y/o con importe de inversión más significativo.

En la estructura organizativa de Criteria existen varios niveles y tipos de control:

- **Presencia en los Órganos de Gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios, suelen ser miembros del Consejo de Administración y/o de la Alta Dirección de Criteria quienes suelen ser nombrados como miembros del Consejo de Administración de las empresas participadas.

De esta forma, estos Consejeros están informados, participan e influyen en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, alineando así el perfil de riesgo de estas inversiones y las del Grupo.

- **Controlling y análisis financiero**, mediante especialistas dedicados a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros (en adelante “Analistas”), así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. Mensualmente, se realiza el proceso de consolidación y se actualizan los datos reales de la contribución de las participadas en la cuenta de resultados y en los fondos propios. En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la opinión de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, ratings, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el Mercado. Periódicamente, se actualizan las previsiones de los resultados de las participadas más relevantes.

En línea con la normativa contable, estos equipos tienen establecida una metodología para la evaluación de los valores recuperables y de los posibles deterioros de sus participaciones en asociadas y en negocios conjuntos. Dicha metodología contempla realizar semestralmente una valoración de las participaciones y contrastar la adecuación de su registro en el balance. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros equivalentes. Fruto de todo ello se determina la necesidad de reforzar o de liberar fondo de provisiones asignado a las participaciones. Adicionalmente, en Marzo y Septiembre, se revisa si existen indicios de deterioro o variaciones relevantes en las variables utilizadas como hipótesis en el test de deterioro realizado semestralmente.

Estos Analistas también llevan la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores y, en su caso, otros departamentos de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (p.ej. bancos de inversión, agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas a la Alta Dirección y compartidas con los Órganos de Gobierno de Critería con periodicidad trimestral como norma general.

Adicionalmente, los Analistas elaboran las previsiones de cierres anuales de las participadas y sus respectivos dividendos, dentro del marco de la planificación presupuestaria de Critería.

- **Registro contable:** la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH asegura que toda la información necesaria sea integrada con calidad y cumpliendo con los plazos preceptivos en los sistemas contables de la Sociedad, así como el posterior *reporting* externo. Complementariamente, este proceso cuenta con un conjunto de controles establecidos en virtud de la normativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF) de Critería.
- **Cálculo de la exposición y del consumo de capital:** desde Control Grandes Riesgos de CaixaBank y Planificación y Capital de CaixaBank se monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociadas tanto a las participaciones de CaixaBank, como a las participaciones de Critería, para el perímetro del Grupo Critería.

### 3. Herramientas de gestión: sistemas de medición, comunicación, control y seguimiento de los riesgos

La metodología y los sistemas de medición de riesgos para las participaciones de Critería son llevados a cabo por los departamentos especializados de CaixaBank. De este modo, se garantiza que la medición del riesgo de participadas de Critería está basada en la misma metodología, herramientas y entornos tecnológicos que la de CaixaBank, proporcionando la integridad de medición de riesgos dentro del perímetro del Grupo Critería. La exposición de las herramientas utilizadas a la hora de medir y cuantificar el riesgo inherente de las participaciones se aborda en torno a dos categorías: herramientas regulatorias y herramientas de gestión.

#### A. Herramientas regulatorias

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea III y sus evoluciones posteriores, teniendo en cuenta los distintos desarrollos de la industria, esto es:

- Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (*Value at Risk*) (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- Desde el punto de vista de la eventualidad de default, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD (*Probability of Default/ Loss Given Default*).
- Aplicando el enfoque simple de cálculo, en el caso de que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

#### B. Herramientas de gestión

Las medidas regulatorias anteriores y las derivadas del RAF<sup>18</sup> se complementan con otros reportes a la Dirección de Critería:

- **Informe de NAV (*Net Asset Value*)** de las participadas de Critería que incorpora el valor bruto de las participaciones en sociedades cotizadas y no cotizadas, y de los activos inmobiliarios, así como la deuda asociada a los mismos. Este Informe incluye la actualización de las métricas de RAF sujetas a dicho NAV.
- **Informe de Riesgo de Mercado** que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación vinculados a las participaciones estratégicas de Critería. La elaboración de este informe tanto para las participadas de Critería, como para las participadas de CaixaBank, es llevada a cabo por la Dirección de Riesgos de la Operativa de Mercados de CaixaBank.

### 4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

#### *Riesgo de tipo de cambio de las participaciones*

La mayor parte de los activos y pasivos del Balance de Critería tienen como moneda funcional el euro. Los principales activos que se encuentran sujetos a las oscilaciones cambiarias son las siguientes participaciones asociadas:

- GFI: denominado en peso mexicano (MXN) y con un contravalor en euros a 31 de diciembre de 2016 de 901 millones de euros.

---

<sup>18</sup> Véase al respecto el apartado 1.2.2.4. Marco de apetito al Riesgo (RAF) - 4. Reporting y gobernanza del RAF

- BEA: denominado en dólar Hong Kong (HKD) y con un contravalor en euros a 31 de diciembre de 2016 de 1.575 millones de euros.

Regularmente, la Alta Dirección evalúa la conveniencia de tomar o no posiciones de cobertura frente sus riesgos de cambio. Con respecto a las posiciones accionariales, es decisión de la Sociedad no cubrirlas al considerar que éstas son muy a largo plazo.

### 1.3.2. Riesgo inmobiliario

#### 1. Definición

El riesgo inmobiliario se define como el riesgo de depreciación de los activos inmobiliarios.

#### 2. Descripción

Criteria junto con sus filiales inmobiliarias (Servihabitat Alquiler, Servihabitat Alquiler II, Els Arbres de la Tardor, Grupo Inmo Criteria Caixa y Mediterranea Beach & Golf Community) posee una cartera de activos inmobiliarios de 2.842 millones de euros. El volumen de los inmuebles destinados a la venta asciende a 515 millones de euros y la cartera de suelo a 1.021 millones de euros. Adicionalmente, los activos inmobiliarios destinados al alquiler ascienden a 728 millones de euros.

El resto hasta los 2.842 millones de euros se corresponden con los inmuebles de Grupo Inmo Criteria Caixa, valorados en 578 millones de euros, estando destinados a programas de vivienda asequible.

En el caso de Grupo Inmo Criteria Caixa y Mediterranea Beach & Golf Community, al no proceder sus activos inmobiliarios de adjudicaciones, a efectos de solvencia están integradas por el método de la participación y consumen capital por el riesgo asociado a participaciones accionariales.

#### 3. Gestión y Administración de los inmuebles

Dada la naturaleza de la actividad de Criteria (sociedad que gestiona el patrimonio de la FBLC), la gestión de activos inmobiliarios tiene un enfoque de creación de valor a largo plazo.

El destino de los inmuebles es su comercialización en el mercado inmobiliario mediante la maximización del valor y la creación de una cartera patrimonialista que genere rentabilidad a largo plazo. Asimismo, Criteria dispone de una cartera de suelo que puede comercializar o desarrollar a largo plazo.

No obstante, en materia de valoración de los activos adjudicados, se cumple con la normativa sectorial vigente. Por ello son de aplicación, entre otras, las exigencias normativas recogidas en el Real Decreto Ley 2/2012 de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero. Igualmente con la Circular del BdE de 4/2016 sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros que actualiza el Anejo IX de la Circular 4/2004. Así, como consecuencia del proceso de tasación anual y de la revisión periódica del valor de su cartera de activos, ésta se ha saneado en 209 millones de euros durante 2016, importe sensiblemente inferior al del ejercicio anterior (246 millones de euros en 2015).

A 31 de diciembre de 2016, aproximadamente el 90% de los activos inmobiliarios (a VCN) cuentan con una tasación (dentro de la normativa prudencial) con antigüedad inferior a un año y el resto no supera los dos años, en la práctica totalidad de los casos.

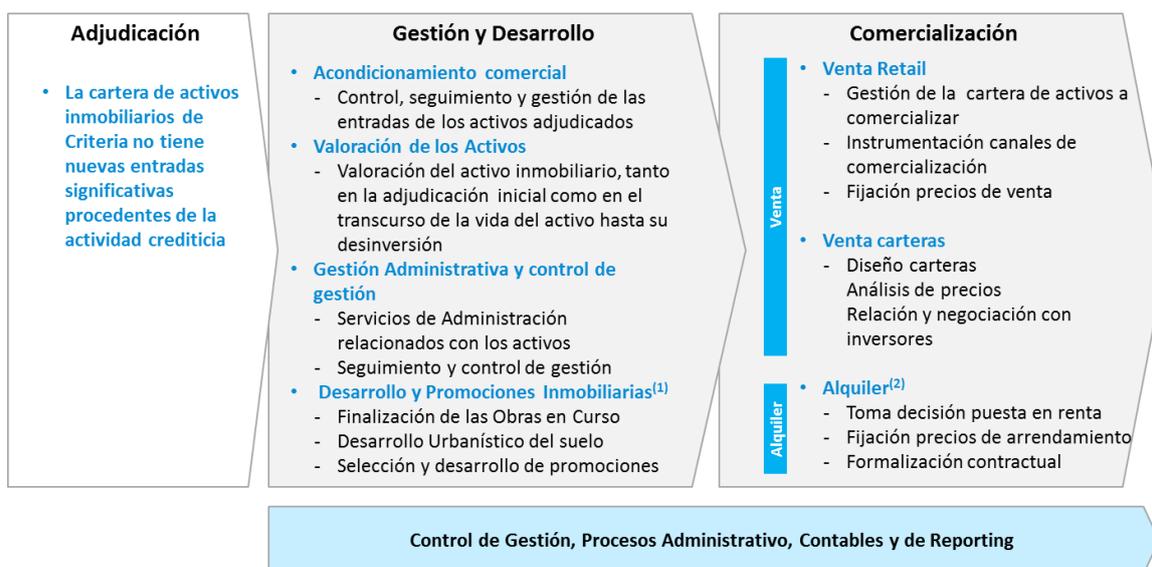
Como consecuencia, la cobertura a 31 de diciembre de 2016 asciende al 60%.

Por todo lo anterior podemos concluir que Criteria dispone de una cartera de activos suficientemente saneada en la que se refleja el deterioro al que ha estado expuesto el sector inmobiliario.

La actividad de gestión de un activo adjudicado de Criteria se centra en:

- La gestión y posible desarrollo de aquellos activos en los que se pueda generar valor añadido.
- La desinversión.

#### Gráfico 4. Procesos de gestión de los activos inmobiliarios



(1) Incluye Promociones en Curso / Solares finalistas con demanda / Suelos en Gestión

(2) Se incluye los procesos de Post-Comercialización de Administración de Alquileres y Gestión y Resolución de quejas e incidencias

Criteria se apoya en Servihabitat Servicios Inmobiliarios (participada en un 51% por el fondo norteamericano TPG y en un 49% por CaixaBank) para realizar su cometido, siendo su proveedor principal para la comercialización y administración de la mayor parte de la cartera en todas las fases del proceso inmobiliario.

A efectos de asegurar la gestión adecuada y el cumplimiento de objetivos, Criteria tiene definidos unos protocolos que permiten trasladar a Servihabitat Servicios Inmobiliarios los criterios de actuación y niveles de autonomía. Los principales protocolos acordados vigentes a cierre de 2016 son:

- Venta de activos
- Alquiler de activos
- Gestión de suministros de activos
- Gestión de tasaciones
- Mantenimiento, reparación, aseguramiento y vigilancia de inmuebles
- Promociones
- Gestión del suelo
- Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo

La Subdirección General Adjunta de Gestión de Activos de Criteria se reúne quincenalmente con la Dirección de Servihabitat Servicios Inmobiliarios para realizar el seguimiento de los protocolos, analizar cualquier posible incidencia y transmitir nuevas actuaciones.

Cualquier decisión relevante sobre activos singulares o cualquier aspecto que pueda afectar a una parte relevante de la cartera de activos inmobiliarios se someten al Comité de Dirección de Criteria.

A principios de 2017, se ha llegado a un acuerdo con Servihabitat Servicios Inmobiliarios para que durante 2017 finalice su prestación de servicios que se traspasará a una empresa del Grupo Criteria, para internalizar la gestión y poner mayor foco en la gestión de la cartera a largo plazo.

Para más información sobre la gestión del Riesgo inmobiliario consultar:

- Puntos 7. *Inversiones Inmobiliarias* y 8. *Arrendamientos* de las Cuentas Anuales de Criteria en la web Criteria.
- Puntos 3.3.6 *Información relativa a la financiación destinada a la promoción inmobiliaria, la adquisición de vivienda y los activos adquiridos en pago de deudas*; 3.3.3.7. *Recuperaciones*; y *Nota 18 Activos tangibles - Inversiones Inmobiliarias* de la Cuentas Anuales Consolidadas en la web de Criteria.

### 1.3.3. Riesgo de mercado

#### 1. Definición, descripción y gestión

Riesgo de que el valor de un instrumento financiero pueda variar debido a los cambios en los tipos de interés o los tipos de cambio:

##### A. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se manifiesta principalmente en la variación de los costes financieros por la deuda. Por tanto, el riesgo se deriva básicamente del propio endeudamiento de la Sociedad. En este sentido, en la gestión del riesgo de tipo de interés se considera la sensibilidad en el valor razonable de los activos y pasivos frente a los cambios en la estructura de la curva del tipo de mercado.

El tipo de interés de mercado afecta a los resultados financieros dado que existen determinados pasivos financieros y activos financieros que están contratados a tipo variable (referenciado al Euribor). Por tanto, existe una exposición relevante a la variación del tipo de interés.

Con objeto de mitigar el riesgo a variaciones de tipo de interés sobre el endeudamiento a tipo variable, la Dirección de Criteria evalúa la oportunidad de entrar en contratos de permuta financiera (cobertura de flujos de efectivo), teniendo en cuenta los tipos de interés presentes y las expectativas de interés futuras. En este sentido, Criteria ha suscrito determinados contratos de permuta financiera de tipo de interés variable a fijo. A 31 de diciembre de 2016 el ~81% de la deuda bruta es a tipo fijo.

En lo que respecta a la estructura y organización de la función de gestión de este riesgo, la Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH es la responsable de la gestión, seguimiento y control de liquidez, financiación y tipo de interés en base a las estrategias de riesgos aprobadas por el Consejo.

## B. Riesgo de tipo de cambio

A 31 de diciembre de 2016, Critería está expuesta al riesgo de tipo de cambio por la integración de las participadas internacionales BEA y GFI, tanto en lo que se refiere a su valor de mercado como a los posibles dividendos que acuerden distribuir.

Regularmente, la Alta Dirección evalúa la conveniencia de tomar o no tomar posiciones de cobertura frente a sus riesgos de cambio. Con respecto a las posiciones accionariales, es decisión de la Sociedad de no cubrir las al considerar que éstas son muy a largo plazo.

Adicionalmente, Critería puede estar expuesta al riesgo de divisa de forma indirecta a través de las inversiones en moneda extranjera que hayan realizado las sociedades participadas debido a su fuerte presencia internacional. Asimismo, el negocio de la mayoría de las participadas de Critería está muy diversificado en términos geográficos, y un elevado porcentaje de los resultados recurrentes se obtienen en países distintos a España.

Las políticas de Critería, en función de la cuantificación global del riesgo, consideran la idoneidad de la contratación o bien de instrumentos financieros derivados o de endeudamiento de la misma moneda o monedas del entorno económico a la de los activos en los que se realiza la inversión.

### 1.3.4. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.

El proceso de gestión del riesgo cubre aspectos relacionados con los siguientes campos:

#### **Tecnológico**

Riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

Critería recibe servicios en concepto de mantenimiento y gestión de determinadas aplicaciones informáticas por parte de *Serveis Informàtics la Caixa, S.A.* (Silk) participada 100% por CaixaBank.

#### **Procesos operativos y eventos externos**

Riesgo de pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapan al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.

El riesgo operacional derivado de procesos operativos y eventos externos tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos.

#### **Fiabilidad de la información financiera**

Riesgo derivado de deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo Critería.

La gestión de este riesgo se articula a través del modelo de gestión de las 3 líneas de defensa. La **Subdirección General Adjunta de Finanzas, Medios y RRHH** es la responsable de la elaboración de la información financiera, mientras que la función de **Control Interno sobre la Información Financiera**, (SCIIF) y la función de **Auditoría Interna** ejercen de segunda y tercera línea de defensa, respectivamente, velando por la calidad de la información reportada tanto internamente como a los supervisores y al mercado. En concreto, la función de Control Interno se subcontrata

a la Dirección de Control Interno de Información y Modelos Financieros y que depende de la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital de CaixaBank.

Adicionalmente, CaixaBank presta servicios a Critería en materias como preparación de estados financieros consolidados, gestión y planificación del capital, control interno de la información financiera, control de riesgos, asesoría fiscal, asesoría jurídica y servicio de estudio.

Para más información sobre los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera consultar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de Critería en la web de Critería.

Para más información sobre la estructura y organización de la función de gestión del Riesgo Operacional consultar el punto 8.1. *Gestión del riesgo operacional del Anexo IV. Informe con Relevancia Prudencial de CaixaBank.*

Para más información sobre las estrategias y procesos de gestión del Riesgo Operacional consultar el punto 8.3. *Palancas de Gestión del Riesgo Operacional y 8.4 Vinculación con el mapa de riesgos corporativo del Anexo IV.*

### 1.3.5. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a la posibilidad de no poder cumplir las obligaciones de pago debido a que no se pueda desinvertir en un instrumento financiero con la suficiente rapidez y sin incurrir en costes adicionales significativos o a la obtención de financiación adicional. El riesgo de liquidez asociado con la posibilidad de materializar en efectivo las inversiones financieras es poco significativo puesto que éstas, en general, cotizan en mercados activos y profundos.

Como sociedad que gestiona el patrimonio de la FBLC, Critería gestiona su riesgo de liquidez atendiendo su propia casuística de actividad patrimonialista, priorizando el mantenimiento de una adecuada estructura de financiación a largo plazo y el grado de liquidez de sus inversiones.

El riesgo de liquidez asumido por Critería es de una naturaleza muy diferente al riesgo de liquidez bancario, en la medida en que:

- Critería, como sociedad patrimonialista, no tiene capacidad para tomar depósitos ni conceder préstamos al público en general, por lo que no se encuentra sujeta a riesgos de financiación *retail*.
- La estructura de apalancamiento es propia de una sociedad no financiera, con un recurso a la deuda muy inferior al de una entidad bancaria.
- Critería no ofrece servicios de cobros y pagos a la clientela, ni otras operativas propias de una entidad de crédito como la operativa en mercados financieros por lo que el riesgo de liquidez intradía no es relevante para sus actividades.

Se debe destacar que Critería y CaixaBank gestionan su liquidez de forma autónoma y separada. No existe, por lo tanto, libre transferencia de fondos, y todas las operaciones financieras entre ambas entidades y sus respectivas filiales se realizan en condiciones de mercado, tal y como se establece en el Protocolo interno de Relaciones entre FBLC, Critería y CaixaBank. Dicho protocolo fue actualizado el 19 de diciembre de 2016.

**La estrategia de gestión del riesgo de liquidez se resume en los siguientes pilares:**

- Gestión activa y continuada de la estructura de vencimientos de los pasivos, buscando una estructura a medio y largo plazo.

- Optimización del coste de la financiación, utilizando diversas fuentes disponibles, y cubriendo el riesgo de tipo de interés, con el fin de evitar volatilidad en el coste de la deuda financiera.
- Diversificación de las fuentes de financiación, a través de la entrada de entidades financieras nacionales e internacionales (básicamente a través de préstamos bilaterales *senior unsecured*), así como emisiones de deuda en el mercado institucional (*senior unsecured*).
- Eliminar la deuda directa con CaixaBank.
- Eliminar la deuda subordinada mantenida por inversores *retail* de CaixaBank por otras fuentes de financiación con inversores institucionales. A estos efectos cabe destacar que en enero de 2017 ha vencido la última emisión de deuda subordinada de estas características, por un importe de 1.505 millones de euros.
- Disponibilidad de fuentes contingentes de liquidez para una potencial situación de crisis de liquidez.
- Generación de flujos de caja libres positivos, que permitan cubrir las necesidades de pago de dividendos a la FBLC.
- Mantenimiento de un volumen relevante de activos líquidos en balance, con peso mayoritario de las participaciones en sociedades cotizadas con mercados profundos y líquidos.
- Mantenimiento de un rating *Investment Grade* que facilite el acceso a los mercados financieros en condiciones más favorables.

En lo que respecta a la medición del riesgo de liquidez los principales indicadores utilizados por Criteria en el seguimiento de los riesgos materiales de liquidez son las métricas del RAF, tanto de gestión como regulatorias. El RAF se actualiza mensualmente; sin embargo, las métricas contenidas en el mismo se actualizan con una periodicidad mayor que, dependiendo del indicador, puede ser diaria, semanal o mensual.

En lo que respecta a la información del riesgo de liquidez, el cuadro de mando del RAF con la evolución de las métricas es presentado mensualmente al Comité de Dirección de Criteria, y con una frecuencia mínima en una de cada dos sesiones de la Comisión de Auditoría y Control y del Consejo de Administración, salvo que por petición propia de los órganos de gobierno o por la propia gobernanza del Marco (incumplimiento en métricas), se haga un *reporting* ad hoc con anterioridad.

Para más información sobre medición e información del riesgo de liquidez consultar 1.2.2.3 *Marco de Apetito por el Riesgo (RAF)* del presente documento.

### 1.3.6. Riesgo de negocio

#### 1. Descripción

El riesgo de negocio se asocia a la incapacidad de obtener un retorno de capital que sea lo suficientemente elevado para cubrir los gastos operativos de explotación (estructura y financieros) y poder repartir dividendos de manera sostenible a la FBLC.

## 2. Valoración

El resultado de negocio de Criteria depende principalmente del resultado de sus participadas. La cartera de participadas de Criteria está bien diversificada en sectores tanto cíclicos como anticíclicos. Durante la crisis económica, dada la evolución del sector financiero en España, se ha constatado en los últimos años que la diversidad de inversiones realizadas por Criteria ha permitido amortiguar la menor generación de rentabilidad del negocio bancario. De este modo, la cartera de participadas de los sectores energético, infraestructuras, servicios y negocio inmobiliario ha proporcionado un colchón adicional que asegura un flujo permanente y relevante de beneficios para garantizar los recursos propios de Criteria y, con ello, la rentabilidad esperada.

### 1.3.7. Riesgo de Cumplimiento Normativo

El objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento, definido éste como el riesgo de que existan deficiencias o errores en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas, judiciales o daños reputacionales.

La supervisión del riesgo de cumplimiento se realiza mediante el establecimiento de controles de segundo nivel, que permiten detectar posibles deficiencias en los procedimientos implantados en Criteria para asegurar el cumplimiento de la normativa dentro de su ámbito de actuación. En caso de detección de deficiencias, se desarrollan, junto con las áreas de gestión afectadas, propuestas de acciones de mejora sobre las que se realiza un seguimiento periódico hasta que quedan efectivamente implantadas. Asimismo, se hace seguimiento de las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta de la Sociedad, entre las que se encuentra el Código Ético, el Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, la Política de Gestión de Sanciones y Contramedidas Financieras Internacionales, el Código de Uso de los Sistemas de Información y el Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Asimismo, el Consejo de Administración de Criteria aprobó un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo en el que se recogen las obligaciones establecidas en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, así como en el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

El riesgo de cumplimiento se gestiona por todos los empleados y áreas de la Sociedad.

El objetivo de Criteria es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se materializaran, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de cumplimiento se basa en la siguiente estructura:

- Consejo de Administración: Entre cuyas funciones está supervisar los riesgos (entre ellos el riesgo de cumplimiento, como cualquier otro riesgo).
- Comisión de Auditoría y Control: Entre cuyas funciones está supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores y las demás Políticas, Códigos y Manuales aprobados por la Sociedad como normas de obligado cumplimiento y, en general, supervisar el cumplimiento de las normas de gobierno corporativo que le sean de aplicación.
- Comité de Dirección: Impulsa la cultura del cumplimiento en la organización, y controla y realiza el seguimiento del riesgo de cumplimiento y de las medidas de mitigación que se establezcan.

- Áreas de negocio y gestión: Son el máximo exponente del control de primer nivel de la actividad de la Sociedad, al establecer dichos controles cerca de los riesgos y al tratarse de un control experto. Sus principales funciones son:
  - Aplicar la normativa vigente y detectar posibles situaciones de riesgo de cumplimiento, desarrollando e implantando las medidas de mitigación.
  - Implantar controles de primer nivel adecuados para asegurar el cumplimiento de las anteriores obligaciones.
- Funciones de asesoramiento: Conformada por los distintos expertos internos y externos que ofrecen asesoramiento en aquellas materias que requieren una especialización. Entre ellos cabe citar la Asesoría Jurídica, Secretaría del Consejo de Administración, asesores externos, etc. Sus funciones son:
  - Asesorar a las áreas de negocio y gestión para mantener actualizados los procedimientos internos en relación con la normativa vigente.
  - Realizar la interpretación de las leyes y normas.
  - Aportar conocimiento y análisis de la normativa vigente y de los proyectos normativos en ciernes con el fin de prever su impacto en Criteria.
- Supervisión: Se atribuye principalmente a Auditoría Interna, cuyas funciones son:
  - Informar sobre su funcionamiento y promover, en su caso, mediante recomendaciones de valor para el negocio, las mejoras oportunas para un control interno efectivo a un coste razonable.
  - Realizar las auditorías internas de Criteria y supervisar las auditorías internas de sus participadas.
  - Facilitar información sobre los riesgos de cumplimiento detectados a través de sus verificaciones o realizar labores de investigación a instancia de dicha función.

El cumplimiento normativo no corresponde a un área específica sino a toda la Sociedad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de cumplimiento, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y demás Políticas y normas de conducta, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria.

Asimismo, Criteria ha implementado en su intranet corporativa un canal confidencial de consultas y denuncias, cuya norma de uso fue aprobada por el Consejo de Administración el 29 de abril de 2016, para la consulta de las dudas que pueda suscitar la interpretación o aplicación del Código Ético, el Código de Uso de los Sistemas de Información y la Normativa del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), así como para la denuncia de los incumplimientos que puedan producirse de las citadas normas internas.

En virtud de ello, las áreas cuya actividad generan riesgos de cumplimiento implantan y gestionan indicadores de riesgo o controles de primer nivel que permitan detectar posibles riesgos de incumplimiento y actuar eficazmente para su mitigación. Además, deben mantener en todo momento sus normas adaptadas a la legislación, normas reguladoras y códigos y estándares de conducta vigentes, estableciendo los mecanismos necesarios para prever, detectar tendencias y

conocer las novedades que se produzcan. En este sentido, es fundamental la colaboración de las funciones de asesoramiento.

Control Interno, en dependencia del Área de Auditoría y Control Interno, tiene como una de sus funciones coordinar el Mapa de Riesgos Corporativo, entre los que se incluye el riesgo de cumplimiento normativo, realizando una revisión independiente.

Las sociedades del Grupo Critería cuentan con sus propias estructuras de control y supervisión de sus respectivas actividades. No obstante, en Critería, siendo la cabecera del Grupo, se añade una estructura complementaria para la gestión de riesgos propios y para el seguimiento de los riesgos de sus sociedades dependientes.

### **1.3.8. Riesgo legal/regulatorio**

Riesgo definido como la posibilidad de pérdida o disminución de rentabilidad de Critería a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales para la Sociedad. Incluye el riesgo de cambios legislativos o regulatorios y el riesgo de demandas judiciales administrativas. El primero, se deriva de posibles modificaciones en el marco jurídico general o en la normativa específica del sector que originen una pérdida o disminución de rentabilidad de Critería. El segundo, se concentra en la posibilidad de incurrir en demandas de administraciones públicas, bonistas, proveedores o empleados alegando incumplimiento o abusos de la ley, de cláusulas contractuales, o falta de transparencia.

## **2. Información sobre los recursos propios computables**

En el presente apartado se detallan los recursos propios computables del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2016 y se comparan con los del Grupo CaixaBank cuyos desgloses ya han sido publicados en su documento "Información con Relevancia Prudencial del Grupo CaixaBank" (ver Anexo IV).

### **2.1. Marco Normativo**

En 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó la reforma del marco regulatorio global de capital, conocido como Basilea III, a raíz de la crisis financiera internacional. Con efecto 1 de enero de 2014, entró en vigor en la Unión Europea el paquete legislativo que traspuso dicho marco, compuesto por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36 (CRD IV). El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. Estas mejoras se traducen, en particular, en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento.

El Reglamento CRR fue de aplicación inmediata, y la Directiva CRD IV fue implementada en España a través del Real Decreto-Ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la Circular 2/2016 del BdE. La CRR establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En la Circular 2/2014, parcialmente derogada por la Circular BdE 2/2016 y la 3/2014 del BdE se ejercitaron las opciones regulatorias aplicables durante el período transitorio de Basilea III. No obstante, estas Circulares han quedado superadas el 1 de octubre de 2016 por el Reglamento Europeo 2016/445 del BCE, que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Por otra parte, durante el 2014 el BCE asumió responsabilidades de supervisión en el área euro tras la entrada en vigor de los Reglamentos 1024/2013 del Consejo y 468/2014 del BCE que daban lugar a la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Bajo el amparo del MUS, el BCE

asume la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank, e indirecta del resto de entidades, que estarán supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales (el BdE entre ellas).

A lo largo del año 2015 el BCE completó el primer ciclo del SREP desde la creación del MUS, dando forma al Pilar 2 del marco normativo de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos mediante un proceso armonizado a nivel europeo en diciembre mediante la guía publicada por la EBA. El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares.

Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos "Pilar 2") se completan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los posibles colchones de conservación de capital, de capital anticíclico y por riesgos sistémicos.

Adicionalmente a las posibles medidas supervisoras expuestas anteriormente, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*).

La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas por parte de la entidad, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de la misma. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional, la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

La BRRD también introduce el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), posteriormente desarrollado en el Reglamento 806/2014. En el MUR las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución y ejecutadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (FROB y BdE, en España), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada entidad, que colabora aportando la información necesaria.

Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de una nueva ratio mínima de absorción de pérdidas, *Minimum Requirement of Eligible Liabilities* (MREL, por sus siglas en inglés). El MUR, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, establecerá el requerimiento de MREL a las entidades, previsiblemente durante el año 2017, tras la valoración de sus planes de resolución, que deberá ser cubierto mediante recursos propios computables y otros pasivos admisibles.

La Comisión Europea presentó, el pasado 23 de noviembre de 2016, un paquete de reformas de una serie de normas bancarias que se presentarán al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen y adopción. Estas reformas tienen por objeto completar el actual marco prudencial y de resolución del sector bancario mediante la implementación de una serie de medidas que reduzcan el riesgo de las entidades ante una situación de shock, en consonancia con las

conclusiones del Consejo ECOFIN de junio 2016 y con los estándares internacionales previstos por el G-20. Las reformas atienden al tamaño, la complejidad y el perfil empresarial de los bancos. También se incluyen medidas que pretenden apoyar la financiación a las pymes y respaldar la inversión en infraestructuras.

Se prevé que el proceso de modificación de la normativa se extienda durante todo 2017, a excepción de la modificación de la BRRD relativa a la jerarquía de acreedores, cuya transposición a los estados miembros se espera durante el primer semestre del 2017 y su entrada en vigor, en julio de 2017.

Adicionalmente a la regulación relacionada con capital, durante 2016 se ha publicado normativa diversa aplicable a las entidades financieras entre las que destaca la Circular 4/2016, de 27 de Abril, del BdE que incorpora modificaciones, entre otras, en el Anejo IX de la Circular 4/2004 en cuanto al cálculo del deterioro de los instrumentos de deuda en las cuentas individuales de las entidades financieras con el objetivo de adaptarla a los últimos desarrollos en regulación bancaria, manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF.

A lo largo del año 2017 están previstos diferentes desarrollos regulatorios adicionales a nivel internacional, tanto por parte del Comité de Basilea como por parte de la EBA, tales como: seguir avanzando en la revisión de los requerimientos de consumo de capital de riesgo de crédito, mercado y operacional, tratamiento de la deuda soberana en el marco prudencial y la revisión del riesgo por ajuste de crédito (CVA), en el desarrollo de la IFRS-9 y de la IFRS-16, entre otras iniciativas.

## 2.2. Gestión de capital

El Grupo Critería es el máximo perímetro de supervisión prudencial de CaixaBank según última comunicación, al respecto, del BCE. En este sentido, la gestión de capital del Grupo Critería tiene como objetivo asegurar el cumplimiento en todo momento de (i) los requisitos regulatorios así como de (ii) los objetivos internos de capital del subgrupo CaixaBank.

En la parte segunda de la CRR se definen las partidas del balance consolidado que constituyen los recursos propios computables, conocidas como Capital Total. Éste se forma como la suma del capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1*, CET1, por sus siglas en inglés), capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*, AT1) y el capital de nivel 2 (Tier 2).

En el anexo II se presenta el detalle de los recursos propios computables del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2016, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

A continuación se detallan los recursos propios computables del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2016 y se comparan con los del Grupo CaixaBank, cuyos desgloses ya han sido publicados en el documento “Información con Relevancia Prudencial 2016 del Grupo CABK” (ver Anexo IV).

**Tabla 7. Conciliación Recursos Propios Computables Grupo CaixaBank y Grupo Criteria**

*Datos a 31 de diciembre de 2016*

| <i>Importes en millones de euros</i> | Conciliación entre perímetros |                          |                           |               |                |
|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------------|---------------------------|---------------|----------------|
|                                      | Grupo CaixaBank               | Limitaciones CRR         |                           | Resto Grupo   | Grupo Criteria |
|                                      |                               | Exceso Int. Minoritarios | Exceso Part. Cualificadas |               |                |
| Instrumentos CET1                    | 22.923                        | -1.817                   |                           | 6.991         | 28.097         |
| Deducciones CET1                     | -3.439                        | -73                      |                           | -1.616        | -5.127         |
| Deducciones de Tier inferiores       | -1.696                        | -55                      |                           | -806          | -2.556         |
| <b>CET1</b>                          | <b>17.789</b>                 | <b>-1.945</b>            | <b>0</b>                  | <b>4.570</b>  | <b>20.415</b>  |
| Instrumentos Tier1 adicional         | 0                             | 0                        |                           | 0             | 0              |
| Deducciones Tier 1 adicional         | -1.696                        | -55                      |                           | -806          | -2.556         |
| Deducciones traspasadas a CET1       | 1.696                         | 55                       |                           | 806           | 2.556          |
| <b>TIER 1</b>                        | <b>17.789</b>                 | <b>-1.945</b>            | <b>0</b>                  | <b>4.570</b>  | <b>20.415</b>  |
| Instrumentos Tier 2                  | 4.088                         | -1.693                   |                           | 23            | 2.417          |
| Deducciones Tier 2                   | -85                           | -55                      |                           | -20           | -159           |
| <b>TIER 2</b>                        | <b>4.003</b>                  | <b>-1.748</b>            | <b>0</b>                  | <b>3</b>      | <b>2.258</b>   |
| <b>CAPITAL TOTAL</b>                 | <b>21.792</b>                 | <b>-3.692</b>            | <b>0</b>                  | <b>4.573</b>  | <b>22.673</b>  |
| <b>RWA</b>                           | <b>134.864</b>                | <b>454</b>               | <b>3.573</b>              | <b>17.798</b> | <b>156.689</b> |
| <b>Ratio CET1</b>                    | <b>13,2%</b>                  | <b>-1,5%</b>             | <b>-0,3%</b>              | <b>1,5%</b>   | <b>13,0%</b>   |
| <b>Ratio TIER 1</b>                  | <b>13,2%</b>                  | <b>-1,5%</b>             | <b>-0,3%</b>              | <b>1,5%</b>   | <b>13,0%</b>   |
| <b>Ratio CAPITAL TOTAL</b>           | <b>16,2%</b>                  | <b>-2,8%</b>             | <b>-0,3%</b>              | <b>1,5%</b>   | <b>14,5%</b>   |

\*La diferencia con respecto a los valores informados en cuentas anuales se debe a 22 millones de euros de requerimientos de capital fruto de una corrección realizada tras el cierre y ya regularizada

El CET1 se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables), una vez aplicados los filtros prudenciales previstos en la normativa y la aplicación progresiva de las disposiciones transitorias según las discrecionalidades nacionales. Las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios y considerando, si procede, la implementación gradual de la norma, minoran dichos elementos.

A los 17.001 millones de euros de fondos propios contables de 2016, se añaden 13.083 millones de euros de intereses minoritarios y 292 millones de euros en ajustes de valoración. Los intereses minoritarios de filiales no bancarias deben excluirse gradualmente del cómputo de recursos propios CET1, así como tampoco puede incluirse el exceso de capital del Grupo CaixaBank sobre el mínimo aplicable del 9,3125% atribuible a intereses minoritarios. En total, del cálculo regulatorio deben excluirse 1.817 millones de euros de intereses minoritarios del balance consolidado reservado. Por otra parte, los ajustes de valoración sólo son computables por el porcentaje gradual que corresponda según el año de aplicación. Cabe destacar que a partir de octubre 2016, con la entrada en vigor de la guía del BCE sobre opciones y discrecionalidades nacionales en la implementación de la normativa prudencial comunitaria, ha dejado de aplicar el filtro a los ajustes por valoración de deuda pública, que desde entonces se computan en la ratio regulatoria según el porcentaje correspondiente. En 2016 se incluyen los ajustes adicionales por valoración prudente (AVAs). Por último, el CET1 se minorará por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos en efectivo pendientes con cargo al año en curso.

En total, a 31 de diciembre 2016 los instrumentos computables como CET1 ascienden a 28.097 millones de euros a efectos regulatorios (1.092 millones de euros más que en 2015).

**El Capital de nivel 1 Adicional (AT1)** se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables neto de las deducciones de AT1. A 31 de diciembre de 2016, el AT1 del Grupo Critería es nulo puesto que no cuenta con emisiones de esta tipología. Las deducciones de Tier 1 adicional se trasladan a CET1 al no disponer de instrumentos AT1 que las absorban.

En el CET1 regulatorio, las deducciones en concepto de activos inmateriales alcanzan los 5.991 millones de euros, de los cuales 2.986 millones son por el activo intangible del balance y 3.005 millones de euros por fondos de comercio de participadas neto de fondos deterioro. En diciembre 2016, en el cálculo no existe exceso de activos fiscales por diferencias temporales, aunque sí un exceso por 340 millones de euros en inversiones financieras significativas (>10%) sobre los límites regulatorios (The Bank of East Asia Limited). Del resto de deducciones, destacan los 266 millones de euros de déficit de provisiones respecto a pérdidas esperadas de la cartera IRB de créditos y 138 millones de euros por pérdida esperada de la cartera de renta variable y titulizaciones.

Como conclusión de lo anterior, el CET1 regulatorio alcanza los 20.415 millones de euros (53 millones más que en 2015) y la ratio CET1 regulatoria alcanza el 13,0%.

Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (**Capital de nivel 2, o Tier 2**) incluyen las financiaciones subordinadas y, en su caso, el exceso<sup>19</sup> de fondos de provisión respecto a pérdidas esperadas en las carteras de créditos evaluadas bajo enfoques IRB.

A 31 de diciembre 2016, Critería cuenta con una emisión de deuda subordinada computable por un importe total de 23 millones de euros, considerando la pérdida de elegibilidad según calendario normativo, cuyo detalle puede verse en el Anexo I de este documento, tal como establece el Anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión. Además, a nivel del Grupo Critería, se añaden 5 emisiones de deuda subordinada computable de CaixaBank, por un importe de 4.088 millones de euros. El detalle de estas emisiones puede verse en el “Informe de Relevancia Prudencial de CaixaBank” adjunto en el Anexo IV.

Para más información sobre los términos y condiciones de los instrumentos de capital CET1, Tier 1 y Tier 2 de Critería consultar el punto *Programas y Emisiones* de la información económico financiera en la página web de Critería.

## 2.3. Colchones de Capital

### 2.3.1. Pilar 2: Autoevaluación de Capital

En el marco del Pilar 2 de Basilea, el Grupo Critería lleva a cabo un proceso de anual de autoevaluación de capital (ICAAP, *Internal Capital Adequacy Assessment Process* por sus siglas en inglés), en el que se incluye: (i) una planificación financiera del capital a tres años en distintos escenarios de estrés, (ii) un *risk assessment* para identificar los riesgos materiales y (iii) un análisis de la adecuación de capital, tanto en términos de recursos propios como requerimientos, bajo visión puramente interna (económica). En particular, se evalúan potenciales requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo, riesgo de tipo de interés o riesgo de negocio.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión de la entidad, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la EBA. Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un *input* fundamental en el proceso SREP, del BCE.

---

<sup>19</sup> A 31 de diciembre de 2016 no existe superávit de provisiones versus pérdida esperada en la cartera IRB.

Como resultado del SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad. Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades (“Pilar 1”, según artículo 92 de CRR), y de un nivel específico mínimo, también denominado de “Pilar 2” (según artículo 104 de CRD IV). El Pilar 2 debe satisfacerse íntegramente mediante CET1 en 2016.

Para el 2016, el BCE exige que Critería mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 netos (2,25%) y la totalidad del colchón de conservación de capital (2,5%).

La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que este colchón se aplique de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años: 0,625% en 2016 y 1,25% en 2017.

Asimismo, Critería recibió en 2015 la decisión del BdE sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistémica (OEIS), es decir, entidad sistémica a nivel doméstico, a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019: 0,0625% en 2016 y 0,125% en 2017).

Estas decisiones, en su conjunto, han exigido que Critería debiera mantener en 2016 una ratio CET1 9,3125%.

En noviembre 2016, Critería ha recibido la actualización de la decisión del BCE sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, que exige que el Grupo Critería mantenga en 2017 una ratio Common Equity Tier 1 (CET1) *phase-in* del 7,375%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 (1,5%); el colchón de conservación de capital (1,25%); y el colchón OEIS (0,125%). Análogamente, partiendo de la exigencia de Pilar 1 del 8%, los requerimientos mínimos de Capital Total alcanzarían el 10,875% *phase-in*.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 *phase-in* por debajo del cual el Grupo Critería estaría obligado a limitar en 2017 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o MDA *trigger*), es del 7,375%. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a Critería no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

En la siguiente tabla se resume la situación presente y futura de los requerimientos de capital de acuerdo a las Normativas vigentes de capital y colchones del BCE y BdE.

**Tabla 8. Evolución previsible de los requerimientos de capital**

|  | SREP 2016      |               | SREP 2017      |                |
|--|----------------|---------------|----------------|----------------|
|  | Phase-in       | Fully Loaded  | Phase-in       | Fully Loaded   |
| Pilar 1                                    | 4,500%         | 4,500%        | 4,500%         | 4,500%         |
| Pilar 2 neto                               | 2,250%         | 2,250%        | 1,500%         | 1,500%         |
| Anticipo colchón cons.                     | 1,875%         | 0,000%        | -              | -              |
| Pilar 2                                    | 4,125%         | 2,250%        | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Req. mín. (Pilar 1+ Pilar 2) CET1</b>   | <b>8,625%</b>  | <b>6,750%</b> | <b>6,000%</b>  | <b>6,000%</b>  |
| Colchón conservación <sup>1</sup>          | 0,625%         | 2,500%        | 1,250%         | 2,500%         |
| <b>Req. mín. + colchón de conservación</b> | <b>9,250%</b>  | <b>9,250%</b> | <b>7,250%</b>  | <b>8,500%</b>  |
| Colchón anticíclico <sup>2</sup>           | 0,000%         | 0,000%        | 0,000%         | 0,000%         |
| Colchón sistémico <sup>3</sup>             | 0,0625%        | 0,250%        | 0,125%         | 0,250%         |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>             | <b>0,6875%</b> | <b>2,750%</b> | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos CET1</b>                 | <b>9,3125%</b> | <b>9,500%</b> | <b>7,375%</b>  | <b>8,750%</b>  |
| Pilar 1                                    |                |               | 6,000%         | 6,000%         |
| Pilar 2                                    |                |               | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Mínimo (P1+P2)</b>                      |                |               | <b>7,500%</b>  | <b>7,500%</b>  |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>             |                |               | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos T1</b>                   |                |               | <b>8,875%</b>  | <b>10,250%</b> |
| Pilar 1                                    |                |               | 8,000%         | 8,000%         |
| Pilar 2                                    |                |               | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Mínimo (P1+P2)</b>                      |                |               | <b>9,500%</b>  | <b>9,500%</b>  |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>             |                |               | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos Capital Total</b>        |                |               | <b>10,875%</b> | <b>12,250%</b> |

1. Colchón de conservación del 2,5% faseado en 4 años a partir de enero del 2016

2. Colchón anticíclico es 0% en España, donde se concentra la mayor parte de la exposición.

3. OEIS, se exige a CaixaBank un colchón del 0,25% a aplicar en 4 años a partir de enero 2016

### 2.3.2. Colchones de capital

La CRR, la CRD IV y la Ley 10/2014 de trasposición de esta última, establecen el requerimiento de que las entidades de crédito cumplan en todo momento con el requisito combinado de capital específico de la entidad, que está compuesto por los colchones de conservación de capital, anticíclico y sistémico. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

El incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital supone restricciones en la distribución de beneficios, pagos de cupones AT1 y de bonus, así como la obligación de presentar un plan de conservación de capital.

La evolución del requerimiento durante el período *phase-in* desde la entrada en vigor de Basilea III es el que se muestra a continuación:

**Tabla 9. Requerimientos de colchones**

| Colchón de capital                  | 2015 | 2016    | 2017   | 2018   | 2019   |
|-------------------------------------|------|---------|--------|--------|--------|
| Conservación de capital             | n.a. | 0,630%  | 1,250% | 1,880% | 2,500% |
| Anticíclico específico <sup>1</sup> | n.a. | 0,000%  |        |        |        |
| Sistémico <sup>2</sup>              | n.a. | 0,0625% | 0,125% | 0,188% | 0,250% |

(1) A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones

(2) A discrecionalidad de la autoridad competente, que mantiene la misma decisión para 2017 que para 2016.

- **Colchón de conservación de capital**, como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés, se requiere el 2,5% sobre APR faseado desde el 1 de enero de 2016 a la plena implantación en enero 2019 (25% anual en España).
- **Colchón anticíclico específico**, reserva de capital a acumular durante períodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el procíclico sobre el crédito de los requerimientos de capital. En general, oscila entre el 0% y el 2,5% y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APR correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén operando).
- **Colchones sistémicos**, se incluyen los colchones por razón de consideración de una Entidad como sistémica o por riesgos sistémicos.

#### Entidad de importancia sistémica

- *Buffer* para Entidades de Importancia Sistémica Mundial (ESIM) (*ver apartado Indicadores de Importancia Sistémica Global*)
- *Buffer* para Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS)

El BdE identifica anualmente las entidades OEIS siguiendo la metodología de la EBA.

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación de la importancia sistémica el tamaño de la entidad, la importancia para la economía española o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la interconexión de la entidad con el sistema financiero.

El BdE puede imponer a cada OEIS la obligación de disponer de un colchón de hasta un 2% del importe total de exposición al riesgo.

### 2.3.3. Stress Test

Durante 2016, la EBA ha realizado un ejercicio de resistencia de la banca (Stress Test). Este ejercicio ha cubierto el 70% de los activos del sector bancario europeo, ha evaluado la capacidad de las principales entidades europeas, entre ellas el Grupo Critería, para resistir una situación macroeconómica adversa en el periodo 2016-2018. La EBA publicó los resultados el pasado 29 de julio de 2016. Si bien no existía un umbral de capital común para superar la prueba, la proyección constituyó un elemento relevante en la decisión de capital del BCE para 2017 en el marco del SREP.

Una vez aplicada, en un ejercicio interno, la metodología y el escenario macroeconómico adverso de esta evaluación sobre Critería, la ratio CET1 se situaría al cierre del ejercicio 2018 en el 11,7% en el escenario base y en el 9,0% en el escenario adverso.

#### **2.4. Ratio de Apalancamiento (Leverage Ratio)**

El marco de Basilea III introduce el coeficiente/ratio de apalancamiento como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo. Aunque la divulgación pública es obligatoria a partir de enero 2015, el calibrado de su nivel mínimo, así como otros ajustes ulteriores a su definición, finalizarán previsiblemente en 2017, con vistas a integrarlos en los requerimientos mínimos a partir de enero 2018.

La ratio de apalancamiento se establece como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. Esta ratio se calcula como el Tier 1 (CET1 + AT1) dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de Tier 1 e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable y el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes relacionados.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo Critería mantiene una ratio de apalancamiento regulatoria del 6,4%, holgadamente por encima de la propuesta de mínimo regulatorio inicial del Comité de Basilea del 3%, pendiente de revisión.

**Tabla 10. Situación Ratio de Apalancamiento a cierre de 2016**

*Importes en millones de euros*

|                                  | Regulatorio    |
|----------------------------------|----------------|
| <b>Tier 1</b>                    | <b>20.415</b>  |
| Activo total reservado           | 318.840        |
| Ajuste deducciones Tier 1        | (7.683)        |
| Otros ajustes (*)                | 8.423          |
| <b>Exposición Leverage Ratio</b> | <b>319.580</b> |
| <b>Leverage Ratio</b>            | <b>6,4%</b>    |

*(\*) Incluye elementos fuera de balance, derivados y otros.*

En el anexo III de este documento se incluyen los cuadros de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Marco del coeficiente de apalancamiento y sus requisitos de divulgación) y en el documento de la EBA sobre divulgación de la ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la CRR.

## **2.5. Indicadores de importancia sistémica global**

El Grupo Critería, como perímetro de supervisión prudencial a 31 de diciembre de 2016, ha participado durante el primer semestre de 2016 en el ejercicio organizado por el Grupo de Macrosupervisión Prudencial del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para evaluar la importancia sistémica de las entidades a nivel global. Los principales indicadores del Grupo Critería se encuentran disponibles en el punto de *indicadores de relevancia sistémica global* de la información económica financiera en la página web de Critería.

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios computables

En el presente apartado se detallan los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2016 y se comparan con los del Grupo CaixaBank cuyos desgloses de requerimientos ya han sido publicados en su documento "Información con Relevancia Prudencial 2016 del Grupo CaixaBank" (ver Anexo IV).

**Tabla 11. Diferencias de Requerimientos de Recursos Propios entre Grupo Critería y Grupo CaixaBank**

Importes en millones de euros

| Tipología de riesgo                             | Grupo CaixaBank | % sobre total | Grupo Critería     | % sobre total | Diferencia   | % sobre total | % sobre Grupo Critería |
|---|-----------------|---------------|--------------------|---------------|--------------|---------------|------------------------|
| Riesgo de crédito                               | 7.784           | 72,2%         | 7.955 <sup>1</sup> | 63,5%         | 171          | 9,8%          | 2,1%                   |
| Riesgo de las participaciones accionariales     | 1.896           | 17,6%         | 3.321              | 26,5%         | 1.425        | 81,6%         | 42,9%                  |
| Riesgo de mercado                               | 135             | 1,3%          | 307                | 2,4%          | 172          | 9,8%          | 55,9%                  |
| Riesgo operacional                              | 903             | 8,4%          | 881                | 7,0%          | -21          | -1,2%         | -2,4%                  |
| CVA (Recargo de Capital por R. Contraparte)     | 71              | 0,7%          | 71                 | 0,6%          | 0            | 0,0%          | 0,0%                   |
| <b>Total Requerimientos de recursos propios</b> | <b>10.789</b>   | <b>100,0%</b> | <b>12.535</b>      | <b>100,0%</b> | <b>1.746</b> | <b>100,0%</b> | <b>13,9%</b>           |

<sup>1</sup> Incluye riesgo de titulizaciones

\*La diferencia con respecto a los valores informados en cuentas anuales se debe a 22 millones de euros de requerimientos de capital fruto de una corrección realizada tras el cierre y ya regularizada

Critería junto con sus filiales y participadas aporta el 13,9% (vs 17,6% de 2015) a los requerimientos de recursos propios del Grupo Critería. La disminución en el porcentaje de aportación viene determinado, en gran medida, por la venta del 10% de la participación de Critería en Gas Natural Fenosa en septiembre de 2016.

Las principales diferencias de requerimientos de recursos propios entre el Grupo Critería y el Grupo CaixaBank se concentran básicamente en los requerimientos de riesgo de cartera accionarial (82,7% del total de diferencia entre perímetros) y los requerimientos por riesgo de crédito (9,9% del total de diferencia entre perímetros). Estas diferencias que representan el 92,6% del total se detallan en los apartados 3.1 y 3.2 de este mismo documento.

El resto de los requerimientos de recursos propios para el Grupo Critería se derivan principalmente de la actividad del Grupo CaixaBank, y no hay diferencias significativas entre los dos perímetros.

### 3.1. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

#### 3.1.1. Riesgo de crédito

A continuación se detallan la exposición y los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito del Grupo Critería a 31 de diciembre de 2016, según su distribución por metodología de cálculo de consumo de capital regulatorio (método estándar o método *Internal Ratings-Based*, IRB por sus siglas):

**Tabla 12. Requerimientos de Recursos Propios Riesgo de crédito**

Importes en millones de euros

| Grupo Critería                              | Exposición original | % sobre total | Requerimientos          | % sobre total |
|---|---------------------|---------------|-------------------------|---------------|
| Método estándar                             | 117.668             | 35,1%         | 4.033                   | 50,8%         |
| Método IRB                                  | 217.994             | 64,9%         | 3.906                   | 49,2%         |
| <b>Total</b>                                | <b>335.663</b>      | <b>100,0%</b> | <b>7939<sup>1</sup></b> | <b>100,0%</b> |
| del cual correspondiente al Grupo CaixaBank |                     | 99,7%         | 97,8%                   |               |

<sup>1</sup> No incluye riesgo de titulizaciones

El 97,8% de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito corresponden al Grupo CaixaBank. El restante 2,2% (~ 171 Millones €) corresponde a un mayor consumo relativo al Grupo Critería, debido básicamente a:

1. El riesgo presente en el Grupo Critería pero no en CaixaBank asciende a 1.750 millones de euros. Este riesgo se corresponde, entre otros, con los inmuebles de la cartera de Critería, procedentes de adjudicaciones del Grupo “la Caixa” anteriores a la reorganización del Grupo en 2011, más intensivos en consumo de capital, ya comentados en el punto 1.3.2
2. En sentido contrario, el riesgo presente en el Grupo CaixaBank pero no en Critería asciende a 1.579 millones de euros. Este riesgo se corresponde entre otros con la financiación otorgada por el Grupo CaixaBank a las sociedades del Grupo Critería, que se elimina, para Empresas en método IRB, al tratarse de operaciones intragrupo.
3. El neto de los dos puntos anteriores nos lleva a los 171 millones de euros citados anteriormente.

A continuación se presenta el valor de las exposiciones en situación de mora, sin incluir la cartera de inmuebles derivada de la gestión de la cartera de créditos, a 31 de diciembre de 2016, así como el valor total de las pérdidas por deterioro de activos y provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidos y contabilizados.

**Tabla 13. Distribución de exposiciones deterioradas y en situación de mora**

Importes en millones de euros

| Exposiciones en situación de mora <sup>(1)</sup>  | Grupo Critería | de los cuales correspondiente al Grupo CaixaBank | % sobre Grupo Critería |
|---|----------------|--|------------------------|
| Valor total   | 15.084         | 15.075   | 99,94%                 |
| Fondo de corrección de valor por deterioro de activos y provisiones para riesgos contingentes | 6.935          | 6.918  | 99,76%                 |

(1) Valor de la exposición original previa a la aplicación de los factores de conversión (CCF).

Para Grupo Critería la totalidad de los deudores dudosos se han situado en 15.084 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, incluyendo los dudosos por riesgos contingentes, el 99,94% de los cuales corresponden al Grupo CaixaBank. A 31 de diciembre de 2016, la tasa de morosidad

(incluyendo los dudosos por riesgos contingentes) se sitúa en el 6,9 (vs 8,0% en 2015). Asimismo, a 31 de diciembre de 2016, la tasa de cobertura de las provisiones constituidas sobre los activos dudosos se sitúa en 47% (vs 56% en 2015).

### **3.1.2. Riesgo de contraparte**

La exposición por riesgo de contraparte comprende aquella parte de la exposición original correspondiente a los instrumentos derivados, operaciones con pacto de recompra y reventa, operaciones de préstamo de valores o de materias primas y operaciones con liquidación diferida.

Grupo Critería está expuesto indirectamente al riesgo de contraparte a través de la actividad bancaria del Grupo CaixaBank. No existen diferencias en exposición al riesgo de contraparte entre el perímetro del Grupo Critería y Grupo CaixaBank. Se puede consultar toda la información relativa a la gestión de este riesgo, así como la cuantificación de la exposición en el *Anexo IV*.

### 3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

Tal y como se observa en las tablas 14 y 15, la exposición y los requerimientos de fondos propios por el riesgo de participadas del Grupo Critería es significativamente superior al del Grupo CaixaBank, debido a la actividad inversora de Critería en instrumentos de patrimonio.

**Tabla 14. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

|  | Grupo CaixaBank | Participadas Critería | Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup> | Grupo Critería | % sobre total  |
|--|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>En función del método de cálculo</b>                          |                 |                       |                                      |                |                |
| Método simple de ponderación de riesgo                           | 2.516           | 22                    | 0                                    | 2.538          | 13,5%          |
| Método PD/LG   | 6.930           | 6.699                 | 6                                    | 13.635         | 72,3%          |
| Método de modelos internos                                       | 27              | 0                     | 0                                    | 27             | 0,1%           |
| Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo | 995             | 1.670                 | 0                                    | 2.665          | 14,1%          |
| <b>Total Exposición</b>  | <b>10.468</b>   | <b>8.391</b>          | <b>6</b>                             | <b>18.864</b>  | <b>100,00%</b> |
| <b>En función de la categoría</b>                                |                 |                       |                                      |                |                |
| Instrumentos cotizados   | 7.546           | 7.499                 | 0                                    | 15.046         | 79,8%          |
| Otros instrumentos no cotizados                                  | 2.922           | 892                   | 6                                    | 3.819          | 20,2%          |
| <b>Total Exposición</b>  | <b>10.468</b>   | <b>8.391</b>          | <b>6</b>                             | <b>18.864</b>  | <b>100,00%</b> |

(1) Variaciones de requerimientos por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros.

**Tabla 15. Requerimientos de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

|  | Grupo CaixaBank | Participadas Critería | Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup> | Grupo Critería | % sobre total  |
|--|-----------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>En función del método de cálculo</b>                          |                 |                       |                                      |                |                |
| Método simple de ponderación de riesgo                           | 741             | 6                     | 0                                    | 748            | 22,5%          |
| Método PD/LG <sup>(2)</sup>                                      | 943             | 1.153                 | 1                                    | 2.097          | 63,1%          |
| Método de modelos internos                                       | 13              | 0                     | 0                                    | 13             | 0,4%           |
| Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo | 199             | 290                   | (26)                                 | 464            | 14,0%          |
| <b>Total Requerimientos de recursos propios</b>                  | <b>1.896</b>    | <b>1.450</b>          | <b>(25)</b>                          | <b>3.321</b>   | <b>100,00%</b> |
| <b>En función de la categoría</b>                                |                 |                       |                                      |                |                |
| Instrumentos cotizados   | 1.048           | 1.244                 | (24)                                 | 2.269          | 68,3%          |
| Otros instrumentos no cotizados                                  | 848             | 206                   | (1)                                  | 1.053          | 31,7%          |
| <b>Total Requerimientos de recursos propios</b>                  | <b>1.896</b>    | <b>1.450</b>          | <b>(25)</b>                          | <b>3.321</b>   | <b>100,00%</b> |

(1) Variaciones de requerimientos por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros

(2) El exceso de las participaciones industriales cualificadas sobre el 15% de los Recursos Propios del Grupo Critería consume al 1250%, el resto consume por método interno PD/LGD.

Las principales diferencias entre las carteras de Grupo CaixaBank y de Grupo Critería corresponden:

#### 1. En función del método de cálculo:

La mayoría de las exposiciones de capital de la cartera de Critería se calculan por el Método PD/LGD, en concreto, las participaciones en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A. (24,44%), Abertis Infraestructuras, S.A. (18,99%), Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. (9,01%), Suez Environnement S.A. (5,89%), Mediterranea Beach & Golf Community, S.A. (100%), Inmo Critería Caixa, S.A. (100%), Saba Infraestructuras, S.A. (50,10%), Cellnex Telecom (5,77%), Vithas Sanidad, S.L. (20%) y Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (15%). En el caso de la participación financiera en The Bank of East Asia, Limited (17,24%) la exposición se calcula por exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo.

#### 2. En función de la categoría:

En Instrumentos cotizados encontramos la participación de Critería en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A., Abertis Infraestructuras, S.A., Suez Environnement S.A., Cellnex Telecom, así como las participaciones financieras en Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. y The Bank of East Asia, Limited. En Instrumentos no cotizados se incluyen las participaciones de Critería en Mediterranea Beach & Golf Community, S.A., Inmo Critería Caixa, S.A., Saba Infraestructuras, S.A., Vithas Sanidad, S.L. y Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A.

Tal y como se ha definido en el apartado 1.1, el ámbito de aplicación de este informe es la divulgación de la información adicional de lo que aporta Critería como sociedad dominante de CaixaBank al perímetro de consolidación prudencial del Grupo Critería, diferente de la aportación del Grupo CaixaBank. La información correspondiente al Grupo CaixaBank se puede consultar en el *Anexo IV*.

### 3.2.1. Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo Critería comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus órganos de gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2016 presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo Critería con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>20</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

- **Participaciones**<sup>21</sup>. Inversiones en el capital de entidades multigrupo<sup>22</sup> o asociadas.
- **Activos financieros disponibles para la venta**. Resto de participaciones, con excepción de aquéllas que se hallen incluidas en la cartera de negociación o activos no corrientes en venta.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

---

<sup>20</sup> Véase Nota 6 "Combinaciones de negocio, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes", 12 "Activos financieros disponibles para la venta" y 16 "Participaciones asociadas/multigrupo", y Anexos I, II y III de las Cuentas Anuales del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2016.

<sup>21</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>22</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase punto 1.1.1 de este mismo documento y Nota 2.1 "Combinaciones de negocios y principios de consolidación" de las Cuentas Anuales del Grupo Critería correspondientes al ejercicio 2016.

## **1. Participaciones**

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales.

El Grupo Criteria tiene establecida una metodología para la evaluación trimestral de indicadores que señalan la aparición de indicios de deterioro en el valor registrado de estas sociedades. Concretamente, se evalúa la cotización de la sociedad a lo largo del periodo considerado, así como los precios objetivos publicados por analistas independientes de reconocido prestigio. A partir de estos datos, el Grupo Criteria determina el valor razonable asociado a la participación y en el caso que supere ampliamente el valor registrado de estas sociedades, se considera que no existen indicios de deterioro.

Cuando se considera que puede haber indicios de deterioro el Grupo Criteria efectúa pruebas adicionales para evaluar el valor razonable de las participaciones y comprobar la corrección de valor registrado. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el PIB nominal estimado del país o países dónde las entidades participadas desarrollan su actividad.

## **2. Activos financieros disponibles para la venta**

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran siempre por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el valor de mercado y, cuando no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro que se haya manifestado. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio registrado previamente en el Patrimonio Neto en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable u observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

### 3.2.2. Valor razonable y en libros de las participaciones accionarias

A continuación se detalla el valor en libros y el valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital del Grupo Critería no incluidos en la cartera de negociación ni en la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a 31 de diciembre de 2016.

A destacar, que el perímetro del Grupo Critería es significativamente superior al del Grupo CaixaBank, debido a la actividad inversora de Critería en instrumentos de patrimonio. Las diferencias corresponden a:

1. Disponibles para la venta:

- Cotizadas: participación de Critería en Suez (5,89%) y en Cellnex Telecom (5,77%);
- No cotizadas: participación de Critería en Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (15%);

2. Participaciones

- Cotizadas: participación de Critería en Gas Natural Fenosa S.D.G., S.A. (24,44%), Abertis Infraestructuras, S.A. (18,99%), Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. (9,01%) y The Bank of East Asia, Limited (17,33%);
- No cotizadas: participación de Critería en Mediterranea Beach & Golf Community, S.A. (100%), Inmo Critería Caixa, S.A. (100%), Saba Infraestructuras, S.A. (50,10%) y Vithas Sanidad, S.L. (20%).

**Tabla 16. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

*Importes en millones de euros*

| importes en millones de euros                                   | Grupo<br>CaixaBank | Participadas<br>Critería | Grupo<br>Critería |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------|
| <b>Activos disponibles para la venta</b>                        | <b>2.946</b>       | <b>720</b>               | <b>3.666</b>      |
| Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>                 | 2.288              | 648                      | 2.937             |
| Acciones de sociedades no cotizadas                             | 570                | 72                       | 642               |
| Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros | 87                 | 0                        | 87                |
| <b>Participaciones</b>  | <b>6.421</b>       | <b>8.853</b>             | <b>15.274</b>     |
| Cotizadas   | 5.071              | 8.754                    | 13.824            |
| No cotizadas  | 1.350              | 99                       | 1.450             |
| <b>Total Valor en libros</b>                                    | <b>9.367</b>       | <b>9.573</b>             | <b>18.940</b>     |

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

**Tabla 17. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

|   | Grupo<br>CaixaBank | Participadas<br>Critería | Grupo<br>Critería |
|---|--------------------|--------------------------|-------------------|
| <b>Activos disponibles para la venta</b>                        | <b>2.946</b>       | <b>720</b>               | <b>3.666</b>      |
| Acciones de sociedades cotizadas <sup>(1)</sup>                 | 2.288              | 648                      | 2.937             |
| Acciones de sociedades no cotizadas                             | 570                | 72                       | 642               |
| Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros | 87                 | 0                        | 87                |
| <b>Participaciones</b>  | <b>5.262</b>       | <b>9.547</b>             | <b>14.809</b>     |
| Cotizadas   | 3.912              | 9.448                    | 13.360            |
| No cotizadas  | 1.350              | 99                       | 1.450             |
| <b>Total Valor razonable</b>                                    | <b>8.208</b>       | <b>10.267</b>            | <b>18.475</b>     |

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

### 3.2.3. Valor de exposición de las participaciones accionarias

#### 1. Valor de exposición

A 31 de diciembre de 2016, el valor de la exposición del Grupo Critería al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionarias era de 18.864 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en entidades dependientes no consolidables por su actividad.

La tabla 18 incluye los importes de dicha exposición<sup>23</sup>, en función de si se trata de instrumentos cotizados o no cotizados. Las diferencias respecto al perímetro del Grupo CaixaBank se deben a las participaciones accionarias de Critería, comentadas anteriormente, cuyo consumo de capital se estima en la mayoría de los casos por el método PD/LGD.

<sup>23</sup> Valor de la exposición neto de fondo de comercio y activos intangibles.

**Tabla 18. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

| Exposición   | Grupo CaixaBank | % sobre total  | Participadas Critería | Ajustes por perímetro <sup>(1)</sup> | Grupo Critería | % sobre total  |
|--|-----------------|----------------|-----------------------|--------------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Activos disponibles para la venta</b>                         | <b>3.041</b>    | <b>29,05%</b>  | <b>723</b>            | <b>0</b>                             | <b>3.764</b>   | <b>19,95%</b>  |
| <b>Acciones de sociedades cotizadas</b>                          | <b>2.478</b>    | <b>23,67%</b>  | <b>651</b>            | <b>0</b>                             | <b>3.129</b>   | <b>16,59%</b>  |
| Total Método Simple  | 55              | 0,52%          | 0                     | 0                                    | 55             | 0,29%          |
| Total Método VaR   | 27              | 0,26%          | 0                     | 0                                    | 27             | 0,14%          |
| Total Método PD/LGD  | 2.397           | 22,90%         | 651                   | 0                                    | 3.048          | 16,16%         |
| <b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>                       | <b>563</b>      | <b>5,38%</b>   | <b>72</b>             | <b>0</b>                             | <b>635</b>     | <b>3,37%</b>   |
| Total Método Simple  | 506             | 4,84%          | 21                    | 0                                    | 527            | 2,79%          |
| Total Método PD/LGD  | 46              | 0,44%          | 51                    | 0                                    | 97             | 0,51%          |
| Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo | 11              | 0,11%          | 0                     | 0                                    | 11             | 0,06%          |
| <b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b>    | <b>7.426</b>    | <b>70,95%</b>  | <b>7.668</b>          | <b>6</b>                             | <b>15.100</b>  | <b>80,05%</b>  |
| <b>Participaciones cotizadas</b>                                 | <b>5.068</b>    | <b>48,42%</b>  | <b>6.848</b>          | <b>0</b>                             | <b>11.916</b>  | <b>63,17%</b>  |
| Total Método PD/LGD  | 4.157           | 39,72%         | 5.178                 | 0                                    | 9.336          | 49,49%         |
| Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo | 911             | 8,70%          | 1.670                 | 0                                    | 2.581          | 13,68%         |
| <b>Participaciones no cotizadas</b>                              | <b>2.358</b>    | <b>22,53%</b>  | <b>820</b>            | <b>6</b>                             | <b>3.184</b>   | <b>16,88%</b>  |
| Total Método Simple  | 1.955           | 18,68%         | 1                     | 0                                    | 1.956          | 10,37%         |
| Total Método PD/LGD  | 330             | 3,15%          | 819                   | 6                                    | 1.155          | 6,12%          |
| Exposiciones de renta variable sujetas a ponderaciones de riesgo | 73              | 0,70%          | 0                     | 0                                    | 73             | 0,39%          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>10.468</b>   | <b>100,00%</b> | <b>8.391</b>          | <b>6</b>                             | <b>18.864</b>  | <b>100,00%</b> |

(1) Variaciones de RWA por cambio en los límites de deducciones de recursos propios computables y por distinto porcentaje de participación en los dos perímetros.

## 2. Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionariales de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo:

**Tabla 19. Exposiciones de renta variable (método simple)**

Importes en millones de euros

| Ponderaciones de riesgo  | Grupo CaixaBank | Participadas Critería | Grupo Critería | % sobre total  |
|--|-----------------|-----------------------|----------------|----------------|
| Exposiciones de Renta Variable no cotizadas incluidas en cartera suficientemente diversificadas (ponderadas al 190%) | 0               | 0                     | 0              | 0,00%          |
| Exposiciones de renta variable negociables en mercados organizados (ponderadas al 290%)                              | 55              | 0                     | 55             | 2,15%          |
| Resto de exposiciones de renta variable (ponderadas al 370%)   | 2.462           | 22                    | 2.483          | 97,85%         |
| <b>Total Método simple</b>   | <b>2.516</b>    | <b>22</b>             | <b>2.538</b>   | <b>100,00%</b> |

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición original al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales y la probabilidad de incumplimiento/default<sup>24</sup>.

**Tabla 20. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor - Grupo Critería**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original | % sobre total  |
|---------------------|--------------|---------------------|----------------|
| 1                   | 0,00%        | 0                   | 0,00%          |
| 2                   | 0,16%        | 4.965               | 36,41%         |
| 3                   | 0,29%        | 7.263               | 53,27%         |
| 4                   | 0,74%        | 587                 | 4,31%          |
| 5                   | 1,49%        | 368                 | 2,70%          |
| 6                   | 2,82%        | 295                 | 2,16%          |
| 7                   | 10,03%       | 157                 | 1,15%          |
| 8                   | 14,24%       | 0                   | 0,00%          |
| 9                   | 0,00%        | 0                   | 0,00%          |
| <b>Cartera sana</b> | <b>0,46%</b> | <b>13.635</b>       | <b>100,00%</b> |
| Default             | 100%         | 0                   | 0%             |
| <b>Total</b>        | <b>0,46%</b> | <b>13.635</b>       | <b>100,00%</b> |

### 3.2.4. Ajustes de valoración en instrumentos de capital disponible para la venta

El movimiento de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta del Grupo Critería, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2016, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>25</sup> es el siguiente:

<sup>24</sup> Dicha información únicamente se presenta para exposiciones de renta variable a las que se aplica método PD /LGD.

<sup>25</sup> Véase nota 24.2 "Ajustes por valoración" de las Cuentas Anuales del Grupo Critería del ejercicio 2016.

**Tabla 21. Variación anual de los ajustes de valoración en instrumentos de capital disponibles para venta - Grupo Criteria**

Importes en millones de euros

| Saldo ajustes de valoración a 31/12/15 | Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup> | Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup> | Pasivos y activos fiscales diferidos | Saldo ajustes de valoración a 31/12/16 <sup>(3)</sup> |
|--|--|--|--------------------------------------|---|
| 150                                    | 11   | (393)  | 47                                   | (185)   |

(1) Después de impuestos

(2) Antes de impuestos

(3) Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

### 3.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

A continuación se presenta el desglose de los requerimientos de recursos propios por razón de riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2016, atendiendo al método aplicado para su cálculo.

**Tabla 22. Requerimientos de RRPP por riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio**

Importes en millones de euros

|   | Método Estándar | % sobre total | Modelo Interno | % sobre total | Total        |
|---|-----------------|---------------|----------------|---------------|--------------|
| Riesgo de tipo de interés (general y específico)          | 26              | 13,4%         | 55             | 48,5%         | 81           |
| Riesgo de renta variable (general y específico)           | 0               | 0,0%          | 38             | 33,3%         | 38           |
| Riesgo de tipo de cambio                                  | 168             | 86,6%         | 10             | 9,0%          | 178          |
| Riesgo de materias primas                                 | 0               | 0,0%          | 0              | 0,0%          | 0            |
| Ajuste por correlación entre factores <sup>(1)</sup>      | 0               | 0,0%          | -19            | -16,6%        | -19          |
| Riesgo incremental de impago y migraciones <sup>(1)</sup> | 0               | 0,0%          | 29             | 25,8%         | 29           |
| <b>Total Requerimientos de recursos propios</b>           | <b>194</b>      | <b>100,0%</b> | <b>113</b>     | <b>100,0%</b> | <b>307</b>   |
| <b>de los cuales correspondientes al Grupo CaixaBank</b>  | <b>13,4%</b>    |               | <b>96,7%</b>   |               | <b>44,1%</b> |

(1) Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos internos.

El 44,1% de requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado corresponden al Grupo CaixaBank, el detalle de los cuales se puede consultar en el Anexo IV. El resto se debe íntegramente al riesgo por tipo de cambio existente en las inversiones en BEA y GFI.

### 3.4. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional

En la tabla 18 se detallan los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional del Grupo Criteria a 31 de diciembre de 2016.

**Tabla 23. Requerimientos de RRPP por riesgo operacional**

*Importes en millones de euros*

|                           | Grupo Criteria | Grupo CaixaBank | % sobre Grupo Criteria |
|---------------------------|----------------|-----------------|------------------------|
| Media ingresos relevantes | 6.525          | 6.645           | 103,8%                 |
| <b>Consumo de capital</b> | <b>881</b>     | <b>903</b>      | <b>105,1%</b>          |

\*La diferencia con respecto a los valores informados en cuentas anuales se debe a 22 millones de euros de requerimientos de capital fruto de una corrección realizada tras el cierre y ya regularizada.

Las diferencias en las cuentas de resultados entre el Grupo CaixaBank y Grupo Criteria por financiación intragrupo y negocio no bancario se trasladan también a los requerimientos por riesgo operacional. El cálculo del consumo de capital por riesgo operacional se efectúa por el método estándar sobre unas determinadas partidas contables de la cuenta de resultados que no representan la totalidad de los ingresos. En consecuencia, la media de los últimos tres años de los ingresos relevantes para el Grupo Criteria es inferior a la del Grupo CaixaBank.

### 3.5. Procedimiento aplicado para la evaluación de la suficiencia del capital interno

Con el propósito de satisfacer el cumplimiento normativo del Pilar II de Basilea II, el Grupo Criteria desarrolló su modelo de capital económico que mide, con criterio propio, el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El modelo de capital económico es la base de la estimación interna de exigencias de recursos propios que complementa la visión reguladora de la solvencia.

El nivel de capitalización de una entidad y el perfil de riesgos asumido, medido en términos de exigencias de capital, definen la solvencia de una entidad y su calidad crediticia. En este sentido, el objetivo del Grupo Criteria es disponer de suficientes fondos propios o capital para poder cubrir eventuales pérdidas inesperadas.

Se distinguen las siguientes medidas de capital:

- **Capital regulatorio.** Capital que la entidad debe mantener para hacer frente a las exigencias del organismo supervisor. Tiene como objetivo evitar la quiebra de la entidad, protegiendo los intereses de los clientes y de los titulares de la deuda sénior.
- **Capital económico.** Se trata del capital que la entidad debería disponer para poder asumir las pérdidas inesperadas que puedan tener lugar y que podrían poner en peligro la continuidad del negocio del Grupo Criteria. Es una estimación propia que se ajusta en función del volumen y tipo de actividad.

El capital económico no es un sustitutivo del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión reguladora de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo Criteria e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo de tipo de interés estructural, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, etc.), bien directamente o a través de la exposición al Grupo CaixaBank.

Dos de los efectos o cambios más relevantes respecto al enfoque regulatorio para riesgo de crédito son:

- **Concentración en grandes nombres:** Las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un importante impacto en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos *corporate* y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *Single Large Exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo Criteria ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

En cuanto a recursos propios computables, el efecto interno más relevante es el reconocimiento de las plusvalías o minusvalías de las carteras de renta fija y renta variable que contablemente se registran a su valor razonable: renta fija a vencimiento y renta variable en compañías asociadas, básicamente.

## 4. Información sobre remuneraciones

El artículo 450 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 establece el contenido de la información en materia de remuneraciones que las entidades deben hacer pública, y que siguiendo lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS), del artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS, y de la norma 59 de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del BdE, debe ser objeto de divulgación anual a través del Informe de Relevancia Prudencial.

La información objeto de divulgación se refiere a la política y a las prácticas de remuneración de la entidad en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales influyen de manera importante en su perfil de riesgo (Colectivo Identificado).

En este sentido, la información que se presenta reúne las siguientes características:

- Por lo que respecta a la información de tipo cualitativo, el presente informe contiene la información específica correspondiente a Critería, mientras que la información cualitativa correspondiente a CaixaBank y su subgrupo de consolidación se encuentra en el Informe de Relevancia Prudencial que se acompaña como Anexo IV.
- Por lo que respecta a la información de tipo cuantitativo, el presente informe contiene la relativa al nivel individual de Critería y la consolidada a nivel de su grupo prudencial, mientras que en el informe de Relevancia Prudencial que se acompaña como Anexo IV se contiene la información correspondiente a CaixaBank y su sub-grupo de consolidación.

### 1. POLÍTICA DE REMUNERACIÓN DE CRITERIA

#### a. Introducción

Tal como se establece en la Política de Remuneración del Colectivo Identificado de Critería vigente en el ejercicio 2016, aprobada por el Consejo de Administración de la Entidad el 26 de febrero de 2015 y posteriormente modificada en la sesión del Consejo de Administración del pasado 29 de abril de 2016, la actividad de Critería se basa en la gestión del patrimonio de la FBLC, a través de la tenencia y gestión de participaciones en sociedades con actividades en sectores diferenciados, incluyendo el sector financiero a través de sus participaciones en CaixaBank, BEA y GFI.

En consecuencia, los empleados y profesionales de Critería no desarrollan actividades financieras propias de las entidades de crédito generadoras del riesgo que la LOSS trata de controlar a través de las disposiciones en materia de remuneración. Estas actividades son desarrolladas de modo autónomo y de forma directa exclusivamente por profesionales de CaixaBank, como sociedad cotizada y con intereses minoritarios en su capital distintos a los de Critería.

Por este motivo, y atendiendo al criterio de proporcionalidad y al tamaño, la organización interna, la naturaleza, el alcance y la complejidad de sus actividades, la remuneración y las condiciones contractuales de los profesionales que integran el Colectivo Identificado de Critería se establecen teniendo en cuenta las características propias de la Entidad, tomando como referencia las normas contenidas en la Política de Remuneración del Colectivo Identificado de CaixaBank, y en todo caso de conformidad con los preceptos de la LOSS en materia de remuneraciones y con los principios generales del derecho laboral y contractual aplicables.

La concreción de la Política de Remuneración aplicable a cada uno de los miembros del Colectivo Identificado de Critería se lleva a cabo mediante la suscripción de acuerdos complementarios a sus contratos laborales; en estos acuerdos complementarios se establecen los principios contenidos en la LOSS y resto de normativa de desarrollo en materia de remuneraciones aplicables por razón de su pertenencia al Colectivo Identificado, con la finalidad de adaptar los términos de su relación laboral a la Política de Remuneración de la Entidad.

## **b. Gobernanza de la política de remuneración**

El Consejo de Administración es el responsable de adoptar y revisar periódicamente los principios de la política de remuneración y ser responsable de la supervisión de su aplicación.

Asimismo, corresponde al Consejo de Administración, entre otras facultades indelegables establecidas por el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, TRLSC), (i) la determinación de las políticas y estrategias generales de la sociedad, (ii) el establecimiento de las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos, (iii) el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución, y (iv) las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y de la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

Por otra parte la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria tiene atribuidas, entre otras, la función de proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones Ejecutivas o de Consejeros Delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros Ejecutivos, velando por su observancia.

Las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día cuando procede, y, en su caso, las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

En 2016 y en la actualidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está compuesta por los consejeros que a continuación se citan:

**Tabla 24. Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

| Nombre                       | Cargo      | Categoría     |
|------------------------------|------------|---------------|
| Doña Isabel Estapé Tous      | Presidente | Independiente |
| D. José Antonio Asiáin Ayala | Vocal      | Independiente |
| D. Juan José López Bumiol    | Vocal      | Domínical     |

Durante el ejercicio de 2016 la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ha reunido en 5 ocasiones, y sus miembros han percibido en dicho ejercicio un total agregado de 60.000 euros por el desempeño de sus cargos en esta comisión.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE CRITERIA**

Durante el ejercicio 2016, la determinación de los profesionales de Criteria que forman parte del Colectivo Identificado se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de identificación de los miembros del Colectivo Identificado se basa en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado, los órganos de gobierno de Criteria aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado, que para el ejercicio 2016 ha resultado en un total de 22 profesionales (21 a final del ejercicio 2016) entre Consejeros, principales directivos y empleados clave de Criteria.

De ellos, 18 profesionales (17 al final del ejercicio 2016) forman parte del Colectivo Identificado por criterios cualitativos y 4 por criterios cuantitativos. Todos los profesionales del Colectivo Identificado desempeñan sus actividades en España; asimismo, a los efectos del presente documento, dada la actividad de Criteria como sociedad holding, todos ellos forman parte de un mismo grupo y no se distinguen por ámbitos de actividad.

### **3. INFORMACIÓN CUALITATIVA DE LA REMUNERACIÓN DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE CRITERIA**

#### **a. Remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales**

En consistencia con lo establecido en los Estatutos Sociales de Criteria la remuneración de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales (Consejeros no Ejecutivos) consiste en componentes fijos, con exclusión de componentes variables. Los Estatutos Sociales contemplan también la remuneración mediante sistemas basados en acciones, que sólo pueden ser objeto de implantación por acuerdo de la Junta General, y que a fecha del presente informe no han sido implantados.

Los Consejeros no Ejecutivos mantienen una relación meramente orgánica con Criteria, y en consecuencia no disponen de contratos celebrados con la sociedad por el ejercicio de sus funciones ni tienen reconocido ningún tipo de pago por terminación del cargo de consejero.

Así, la remuneración del cargo de consejero de Criteria consiste en una cantidad fija anual cuya cifra máxima es determinada por la Junta General de Accionistas para el conjunto del Consejo de Administración, siendo esta cifra máxima vigente en tanto en cuanto la Junta General no acuerde su modificación.

La cifra fijada por la Junta General de Accionistas se destina a retribuir al Consejo de Administración y sus Comisiones Delegadas y se distribuye en la forma que el Consejo estime más oportuna, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Criteria, tanto en lo que se refiere a la distribución entre los miembros, en especial al Presidente y al Vicepresidente en atención a las funciones y dedicación de cada uno de ellos y a su pertenencia a las distintas Comisiones, como en la periodicidad y la forma a través de dietas, retribuciones estatutarias, u otras. Como consecuencia de lo anterior, la distribución puede dar lugar a retribuciones diferentes para cada uno de los Consejeros.

Además, los Consejeros no Ejecutivos de Criteria que lo deseen, pueden ser beneficiarios, como retribución fija en especie, de un seguro de asistencia sanitaria que incluye a su cónyuge e hijos menores de 25 años. Por otra parte los Consejeros no Ejecutivos son beneficiarios de un seguro de responsabilidad civil de Administradores y Directivos con arreglo a estándares de mercado.

#### **b. Características del sistema de remuneración para el resto de miembros del Colectivo Identificado**

Las características más importantes del sistema de remuneración de Criteria, para cada uno de sus componentes, son las siguientes:

##### **I. Remuneración fija**

Las variaciones al alza de la remuneración fija se basan, principalmente, en un enfoque de mercado, tomando como referencia el sector de actividad donde opera Critería o también las principales empresas del IBEX y otras empresas con actividad y volumen de negocio similares.

## **II. Remuneración variable en forma de bonus**

La remuneración variable se determina sobre la base del bonus objetivo establecido y actualizado por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La relación media entre los componentes fijos y variables de la remuneración se sitúa en 86%/14%. A destacar que, un miembro del colectivo identificado no se le ha asignado retribución variable.

El nivel de consecución se fija de conformidad con parámetros vinculados al desarrollo de Critería fijados para cada ejercicio por el Consejo de Administración de Critería a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previa consulta con el Presidente, y su ponderación se distribuye entre conceptos objetivables que pueden consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- Gestión de los activos patrimoniales
- Gestión de la deuda
- Resultado de las transacciones realizadas en el ejercicio

La propuesta de composición y ponderación de estos parámetros se establece en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Asimismo, el resultado global de la valoración de los objetivos anteriormente citados (Remuneración Variable Inicial) puede ser objeto de ponderación en función de parámetros de análisis cualitativo, tales como el desempeño personal y otros retos vinculados con la estrategia del grupo. Esta valoración final (Remuneración Variable Final), a ser igualmente acordada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones previa consulta con el Presidente.

## **III. Ciclo de pago de la remuneración variable en forma de bonus**

En la fecha prevista para el pago (en adelante, Fecha de Pago Inicial) se abona el 50% del bonus devengado, la mitad en metálico y la otra mitad en acciones de CaixaBank.

Siempre que no se produzcan las situaciones que dan lugar a una reducción de la remuneración variable, citadas más adelante en el apartado d), la parte diferida del bonus devengado debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- 1/3 12 meses después de la Fecha de Pago Inicial.
- 1/3 24 meses después de la Fecha de Pago Inicial.
- 1/3 36 meses después de la Fecha de Pago Inicial.

El 50 por ciento del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se paga en metálico. El 50 por ciento restante se paga en acciones de CaixaBank. En todos los casos las acciones de CaixaBank se entregan una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) aplicables. Todas las acciones entregadas conllevan un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

La titularidad tanto de las acciones como del efectivo cuya entrega haya sido diferida en virtud de lo anterior es de Critería. No obstante, en la medida en que lo permita la normativa aplicable en materia de remuneraciones, el efectivo diferido devenga intereses para el profesional, y los rendimientos de las acciones diferidas corresponden al profesional.

En situaciones especiales no previstas (i.e. operaciones corporativas que afecten a la titularidad de las acciones entregadas o diferidas) deben aplicarse soluciones específicas acordes con los principios de la Política de Remuneración de Criteria.

En caso de extinción de la relación laboral antes del 31 de diciembre del año en que la retribución variable haya de devengarse, dicha retribución variable se devenga de modo proporcional al tiempo transcurrido desde el inicio del periodo de devengo; todo ello salvo que concurra alguna de las causas previstas en el apartado siguiente.

#### **IV. Cláusulas de reducción y recuperación de la remuneración variable**

Con arreglo a lo establecido en la LOSS, el profesional puede ver reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes del bonus, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en situaciones en las que participe o sea responsable de conductas que hubiesen generado importantes pérdidas para la Entidad y en las que incumpla las oportunas exigencias de idoneidad o incorrección, particularmente cuando incurra en circunstancias que den lugar a despido disciplinario procedente y, en general, cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de Criteria en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de Criteria en su conjunto.

Asimismo, procede la reducción cuando existan salvedades en el informe de auditoría del auditor externo que minoren los parámetros financieros que sirvan de base para el cálculo de la remuneración variable en un determinado ejercicio, siempre que esta circunstancia sea imputable al profesional habiendo concurrido dolo o negligencia por su parte.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, pero fuesen conocidas con posterioridad, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, Criteria puede recuperar la parte de la retribución variable indebidamente abonada. El derecho de Criteria a exigir la restitución de las cantidades pagadas prescribe en los términos previstos en la legislación laboral.

#### **V. Previsión social**

Las aportaciones de Criteria a los sistemas de previsión social no pueden ser determinadas o efectuadas de modo que puedan ser calificadas como beneficios discrecionales de pensión a los efectos de las normas reguladoras de las remuneraciones aplicables a Criteria, salvo por las aportaciones mínimas del 15% en base variable establecidas por la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España.

#### **VI. Pagos por terminación anticipada**

Los pagos por rescisión anticipada se someten al principio establecido en la LOSS de que no pueden recompensar malos resultados o conductas indebidas.

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada debe ser objeto de diferimiento mediante fórmulas basadas en los principios aplicables al diferimiento de la retribución variable, compatibles con las previsiones de la LOSS, de su normativa de desarrollo o de los criterios emitidos por las autoridades regulatorias en ejercicio de las potestades reglamentarias, ejecutivas o interpretativas de la normativa aplicable.

### **4. INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA EN MATERIA DE REMUNERACIONES [Base consolidada]**

#### **Tabla 25. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I)**

**Tabla 25.a) Individual**

| Remuneraciones Colectivo Identificado 2016   | Consejeros<br>No<br>Ejecutivos | Consejeros<br>Ejecutivos | Directivos   | Resto<br>Colectivo<br>Identificado | Total Colectivo<br>Identificado |
|--|--------------------------------|--------------------------|--------------|------------------------------------|---------------------------------|
| <b>Nº de beneficiarios</b>   | <b>15</b>                      | -                        | <b>8</b>     | -                                  | <b>23</b>                       |
| <b>Retribución fija 2016</b>   | <b>4.168</b>                   | -                        | <b>3.499</b> | -                                  | <b>7.667</b>                    |
| <b>Retribución variable 2016 (bonus anual)</b>   | -                              | -                        | <b>568</b>   | -                                  | <b>568</b>                      |
| En metálico  | -                              | -                        | 284          | -                                  | 284                             |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                              | -                        | 284          | -                                  | 284                             |
| En otros instrumentos  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| <b>Retribución variable diferida y pendiente de pago<sup>1</sup></b>   | -                              | -                        | <b>490</b>   | -                                  | <b>490</b>                      |
| Atribuida  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| No atribuida   | -                              | -                        | 490          | -                                  | 490                             |
| En metálico  | -                              | -                        | 245          | -                                  | 245                             |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                              | -                        | 245          | -                                  | 245                             |
| En otros instrumentos  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| <b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2016<sup>2</sup></b>  | -                              | -                        | <b>102</b>   | -                                  | <b>102</b>                      |
| En metálico  | -                              | -                        | 51           | -                                  | 51                              |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                              | -                        | 51           | -                                  | 51                              |
| En otros instrumentos  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| <b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| Indemnizaciones por despido  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| Período medio de permanencia   | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona  | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| <b>Número de Beneficiarios del ILP 2015-2018</b>   | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| Bonus Target objetivo prorrateado anualmente   | -                              | -                        | -            | -                                  | -                               |
| <b>Número de Beneficiarios de aportaciones a beneficios discretionales de pensión</b>                              | -                              | -                        | <b>3</b>     | -                                  | <b>3</b>                        |
| Importe total de las aportaciones a beneficios discretionales de pensión en el ejercicio                           | -                              | -                        | 34           | -                                  | 34                              |

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2016 (2 tercios bonus 2015 y la parte diferida del bonus 2016)

<sup>2</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2017 (1 tercio bonus 2015)

**Tabla 25.b) Consolidado**

(importes en miles de euros)

| Remuneraciones Colectivo Identificado 2016   | Consejeros No Ejecutivos | Consejeros Ejecutivos | Directivos | Resto Colectivo Identificado | Total Colectivo Identificado |
|--|--------------------------|-----------------------|------------|------------------------------|------------------------------|
| Nº de beneficiarios  | 31                       | 2                     | 34         | 85                           | 152                          |
| Retribución fija 2016  | 6.579                    | 4.086                 | 20.761     | 16.094                       | 47.520                       |
| Retribución variable 2016 (bonus anual)  | -                        | 659                   | 4.743      | 7.066                        | 12.468                       |
| En metálico  | -                        | 330                   | 2.371      | 4.104                        | 6.805                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 329                   | 2.371      | 2.962                        | 5.663                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Retribución variable diferida y pendiente de pago <sup>1</sup>   | -                        | 658                   | 4.091      | 3.939                        | 8.688                        |
| Atribuída  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| No atribuída   | -                        | 658                   | 4.091      | 3.939                        | 8.688                        |
| En metálico  | -                        | 329                   | 2.045      | 1.969                        | 4.344                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 329                   | 2.045      | 1.969                        | 4.344                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2016 <sup>2</sup>  | -                        | 211                   | 1.521      | 1.322                        | 3.054                        |
| En metálico  | -                        | 104                   | 771        | 650                          | 1.525                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 108                   | 750        | 671                          | 1.529                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Número de destinatarios de indemnizaciones por despido   | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Indemnizaciones por despido  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Período medio de permanencia   | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona  | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Número de Beneficiarios del ILP 2015-2018  | -                        | 2                     | 27         | 17                           | 46                           |
| Bonus Target objetivo prorrateado anualmente   | -                        | 325                   | 1.405      | 406                          | 2.136                        |
| Número de Beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión                                     | -                        | 2                     | 13         | -                            | -                            |
| Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio                           | -                        | 53                    | 176        | -                            | -                            |

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2016 (1 tercio bonus 2014, 2 tercios bonus 2015 y la parte diferida del bonus 2016)

<sup>2</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2017 (1 tercio bonus 2013, 1 tercio bonus 2014 y 1 tercio bonus 2015)

**Tabla 26. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II)**

**Tabla 26.a) Individual**

(importes en miles de euros)

| Remuneración variable 2016 del Colectivo Identificado | Consejeros No Ejecutivos | Consejeros Ejecutivos | Directivos | Resto Colectivo Identificado | Total Colectivo Identificado |
|---|--------------------------|-----------------------|------------|------------------------------|------------------------------|
| Nº de personas incluidas                              | 15                       | -                     | 8          | -                            | 23                           |
| Retribución variable 2016 (bonus anual)               | -                        | -                     | 568        | -                            | 568                          |
| Bonus 2016 percibido en 2017                          | -                        | -                     | 284        | -                            | 284                          |
| En metálico   | -                        | -                     | 142        | -                            | 142                          |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | -                     | 142        | -                            | 142                          |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Bonus 2016 diferido y no atribuido                    | -                        | -                     | 284        | -                            | 284                          |
| En metálico   | -                        | -                     | 142        | -                            | 142                          |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | -                     | 142        | -                            | 142                          |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |

**Tabla 26.b) Consolidado**

(importes en miles de euros)

| Remuneración variable 2016 del Colectivo Identificado | Consejeros No Ejecutivos | Consejeros Ejecutivos | Directivos | Resto Colectivo Identificado | Total Colectivo Identificado |
|---|--------------------------|-----------------------|------------|------------------------------|------------------------------|
| Nº de personas incluidas                              | 31                       | 2                     | 34         | 85                           | 152                          |
| Retribución variable 2016 (bonus anual)               | -                        | 659                   | 4.743      | 7.066                        | 12.468                       |
| Bonus 2016 percibido en 2017                          | -                        | 264                   | 2.396      | 4.697                        | 7.357                        |
| En metálico   | -                        | 132                   | 1.198      | 2.919                        | 4.249                        |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | 132                   | 1.198      | 1.777                        | 3.107                        |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |
| Bonus 2016 diferido y no atribuido                    | -                        | 395                   | 2.346      | 2.370                        | 5.112                        |
| En metálico   | -                        | 198                   | 1.173      | 1.185                        | 2.556                        |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | 198                   | 1.173      | 1.185                        | 2.556                        |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -          | -                            | -                            |

**Tabla 27. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III)**

**Tabla 27.a) Individual**

| número de personas que perciben remuneración   | Número de beneficiarios |
|--|-------------------------|
| de 1 millón de euros a 1,5 millones de euros   | 0                       |
| de 1,5 millones de euros a 2 millones de euros | 2                       |
| de 2 millones de euros a 2,5 millones de euros | 0                       |
| de 2,5 millones de euros a 3 millones de euros | 0                       |
| de 3 millones de euros a 3,5 millones de euros | 0                       |

**Tabla 27.b) Consolidado**

| número de personas que perciben remuneración   | Número de beneficiarios |
|--|-------------------------|
| de 1 millón de euros a 1,5 millones de euros   | 4                       |
| de 1,5 millones de euros a 2 millones de euros | 4                       |
| de 2 millones de euros a 2,5 millones de euros | 1                       |
| de 2,5 millones de euros a 3 millones de euros | 0                       |
| de 3 millones de euros a 3,5 millones de euros | 1                       |

## **5. PAGOS POR TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE SUPEREN EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DOS ANUALIDADES DE LA REMUNERACION FIJA Y OTRAS INFORMACIONES**

Durante el ejercicio de 2016, ni Criteria ni su grupo de consolidación prudencial ha efectuado pagos por nueva contratación ni se ha producido ningún ajuste por aplicación de cláusulas de reducción de la remuneración variable ni se han dado supuestos que puedan dar lugar a su recuperación.

Asimismo, ni Criteria ni su grupo de consolidación prudencial han realizado, en el ejercicio 2016, pagos por terminación anticipada a miembros del colectivo identificado que superen el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija.

## **Anexo I. Principales características de los instrumentos de capital**

Importe en millones de euros

| ES0214970081 |   |  |
|--------------|---|--|
| 1            | Emisor  | "la Caixa" (ara Critería Caixa)  |
| 2            | Identificador único   | ES0214970081   |
| 3            | Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)  | Legislación española:<br>- Ley 211/1964 y Ley 24 / 1988<br>- RD 1310 / 2005<br>- Ley 13 /1985 y Ley 13 / 1992<br>-RD 216/ 2008<br>- Circular 3/ 2008   |
| 4            | Normas transitorias del RRC   | Capital de nivel 2   |
| 5            | Normas del RRC posteriores a la transición  | Capital de nivel 2   |
| 6            | Admisibles a título individual/ (sub)consolidado /individual y (sub)consolidado   | Consolidado  |
| 7            | Tipo de instrumento   | Obligaciones subordinadas  |
| 8            | Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)   | 23   |
| 9            | Importe nominal de instrumento  | 1.505  |
| 9a           | Precio de emisión   | 100%   |
| 9b           | Precio de reembolso   | 100%   |
| 10           | Clasificación contable  | Pasivo   |
| 11           | Fecha de emisión inicial  | 15/12/2011   |
| 12           | Perpetuos o con vencimiento establecido   | Vencimiento determinado  |
| 13           | Fecha de vencimiento inicial  | 31/01/2017   |
| 14           | Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión   | No   |
| 15           | Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar                         | n/p  |
| 16           | Fechas de ejercicio posteriores, Si procede   | n/p  |
|              | Cupones/dividendos  |  |
| 17           | Dividendo o cupón fijo o variable   | Fijo   |
| 18           | Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo   | 0  |
| 19           | Existencia de limitaciones al pago de dividendos  | No   |
| 20a          | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)   | Obligatorio  |
| 20b          | Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)  | Obligatorio  |
| 21           | Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso   | No   |
| 22           | Acumulativo o No acumulativo  | n/p  |
| 23           | Convertible o No convertible  | No convertible   |
| 24           | Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión   | n/p  |
| 25           | Si son convertibles, total o parcialmente   | n/p  |
| 26           | Si son convertibles, tipo de conversión aplicable   | n/p  |
| 27           | Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional  | n/p  |
| 28           | Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en que se pueden convertir  | n/p  |
| 29           | Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte  | n/p  |
| 30           | Características de la depreciación  | No   |
| 31           | En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan  | n/p  |
| 32           | En caso de depreciación, total o parcial  | n/p  |
| 33           | En caso de depreciación, permanente o temporal  | n/p  |
| 34           | Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación   | n/p  |
| 35           | Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) | Detrás acreedores comunes:<br>1- Depositantes<br>2- Titulares de derechos de crédito representados en virtud de oblig. o derechos de crédito de gta real<br>3- Titulares de oblig. u otros derechos de crédito ordinarios<br>Delante de acciones / cuotas participativas / particip. pref. emitidas o garantizadas |
| 36           | Características No conformes tras la transición   | No   |
| 37           | En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes  | n/p  |
| 38           | Folleto de emisión  | <a href="https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={421ddc18-c1db-4d7b-b744-a510a10d49e2}">https://www.cnmv.es/Portal/verDoc.axd?t={421ddc18-c1db-4d7b-b744-a510a10d49e2}</a>  |

(\*) Computables solo en Grupo Critería

## Anexo II. Información sobre fondos propios transitorios

Importes en millones de euros

|  | (A)  | (B)            | (C)  |
|--|--|----------------|--|
| <b>(A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR</b> |  |                |  |
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>   |  |                |  |
| 1  | Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión  | 4.179          | 26 (1), 27, 28, 29<br>lista de la ABE 26 (3)   |
| 2  | Ganancias acumuladas   | 11.818         | 26 (1) (c)   |
| 3  | Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)   | 351            | 34, 105  |
| 5  | Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)   | 11.267         | 84, 479, 480   |
| 5a   | Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible  | 689            | 26 (2)   |
| <b>6</b>   | <b>Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>  | <b>28.304</b>  |  |
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>  |  |                |  |
| 7  | Ajustes de valor adicionales (importe negativo)  | (170)          |  |
| 8  | Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)  | (3.595)        | 36 (1) (b), 37, 472 (4)  |
| 10   | Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)    | (973)          | 36 (1) (c), 38, 472 (5)  |
| 11   | Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por cobertura de flujos de efectivo   | 44             | 33 (a)   |
| 12   | Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas  | (269)          | 36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)   |
| 13   | Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)  | (45)           | 32 (1)   |
| 14   | Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia  | (53)           | 33 (b)   |
| 16   | Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)  | (38)           | 36 (1) (f), 42, 472 (8)  |
| 19   | Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo) | (208)          | 36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)                  |
| 26   | Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC  | (27)           |  |
| 26a  | Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 469   | (27)           | 467 a 468  |
| 27   | Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)   | (2.556)        | 36 (1) (j)   |
| <b>28</b>  | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>  | <b>(7.889)</b> |  |
| <b>29</b>  | <b>Capital de nivel 1 ordinario</b>  | <b>20.415</b>  |  |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>  |  |                |  |
| <b>36</b>  | <b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>  |                |  |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>  |  |                |  |
| 40   | Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)(importe negativo)              | (69)           | 56 (d), 59, 79, 475 (3)  |
| 41a  | Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013   | (2.486)        | 472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a) |
|  | De los cuales: activos intangibles   | (2.396)        |  |
|  | De los cuales: pérdida esperada renta variable   | (90)           |  |
| <b>43</b>  | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>  | <b>(2.556)</b> |  |
| <b>45</b>  | <b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>   | <b>20.415</b>  |  |
| <b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>  |  |                |  |
| 46   | Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión  | 4.111          | 62, 63   |
| 48   | Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros                         | (1.693)        | 483 (4)  |
| <b>51</b>  | <b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>  | <b>2.417</b>   |  |

## Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios

|  |   |                |  |
|--|---|----------------|--|
| 55   | Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)  | (69)           | 66 (d), 69, 70, 79, 477 (4)  |
| 56a  | Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013  | (90)           | 472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a) |
|  | <i>De los cuales: pérdida esperada renta variable</i>   | (90)           |  |
| <b>57</b>  | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>   |                | <b>(159)</b>   |
| <b>58</b>  | <b>Capital de nivel 2</b>   |                | <b>2.258</b>   |
| <b>59</b>  | <b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>  |                | <b>22.673</b>  |
| 59a  | Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)   | 156.689        |  |
|  | <i>De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)</i>  | 2.691          | 472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)                                |
|  | <i>De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)</i>  | 5.795          | 475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)   |
| <b>60</b>  | <b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>   | <b>156.689</b> |  |
| <b>Ratios y colchones de capital</b>   |   |                |  |
| <b>61</b>  | <b>Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>  | <b>13,0%</b>   | <b>92 (2) (a), 465</b>   |
| <b>62</b>  | <b>Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>  | <b>13,0%</b>   | <b>92 (2) (a), 465</b>   |
| <b>63</b>  | <b>Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>   | <b>14,5%</b>   | <b>92 (2) (c)</b>  |
| <b>64</b>  | <b>Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anti cíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS) expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]</b> | <b>9,31%</b>   | <b>DRC 128, 129, 130</b>   |
| <b>65</b>  | <i>de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital</i>  | <i>0,63%</i>   |  |
| <b>66</b>  | <i>de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico</i>   | <i>0,00%</i>   |  |
| <b>67a</b>   | <i>de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)</i>   | <i>0,06%</i>   |  |
| <b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b> |   |                |  |
| 72   | Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad <b>no mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)   | 1.916          | 36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4)           |
| 73   | Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)   | 2.665          | 36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)  |
| 75   | Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las <b>diferencias temporales</b> (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)   | 1.076          | 36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)   |

\* Se omiten las filas sin información

1 Capital + Prima de emisión, netos de autocartera

2 Reservas

3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)

5 Resultados y Reservas de Minoritarios, deducido el exceso de minoritarios de CABK en Core Capital (60%)

5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo (auditados), netos de dividendos a cargo del ejercicio (pagados a la Fundación Bancaria "la Caixa" y previsión de pago a minoritarios de CaixaBank)

8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección (60%)

46 Deuda subordinada computable (neta de autocartera, pignoraciones y pérdida de computabilidad según vencimiento)

48 Exceso de minoritarios de CABK en Tier 2 (60%)

\*La diferencia con respecto a los valores informados en cuentas anuales se debe a 22 millones de euros de requerimientos de capital fruto de una corrección realizada tras el cierre y ya regularizada.

## **Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento.**

Importes en millones de euros

| <b>Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento</b> |   |                           |
|---|---|---------------------------|
| 1   | Activos consolidados totales en los estados financieros publicados  | 361.514                   |
| 2   | Ajustes por inversiones en entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora | (42.674)                  |
| 3   | Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento  | 0                         |
| 4   | Ajustes por instrumentos financieros derivados  | (15.391)                  |
| 5   | Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y otros préstamos garantizados análogos)   | 238                       |
| 6   | Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)  | 23.586                    |
| 7   | Otros ajustes   | (7.693)                   |
| 8   | <b>Exposición del ratio de apalancamiento</b>   | <b>319.580</b>            |
| <b>Exposiciones dentro de balance</b>   |   |                           |
| 1   | Partidas dentro del balance (excluidos derivados y SFT, pero incluidos prestamos en garantía)   | 297.157                   |
| 2   | (Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)  | (7.683)                   |
| 3   | <b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT)</b>  | <b>289.474</b>            |
| <b>Exposiciones en derivados</b>  |   |                           |
| 4   | Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)   | 4.504                     |
| 5   | Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las todas las operaciones con derivados  | 2.371                     |
| 6   | Incremento por activos de garantía aportados en forma de derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable operativo                                   | 0                         |
| 7   | (Deducciones de activos pendientes de cobro por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con derivados)   | (3.205)                   |
| 8   | (Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)   | 0                         |
| 9   | Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos  | 0                         |
| 10  | (Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de créditos suscritos)   | 0                         |
| 11  | <b>Exposiciones totales a derivados</b>   | <b>3.670</b>              |
| <b>Exposiciones por operaciones de financiación con valores</b>   |   |                           |
| 12  | Activos brutos SFT (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por transacciones contables por ventas  | 2.611                     |
| 13  | (Cifra neta de importes pendientes de pagos en efectivo e importes pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)  | 0                         |
| 14  | Exposición CCR por activos SFT  | 238                       |
| 15  | Exposiciones por operaciones como agente  | 0                         |
| 16  | <b>Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores</b>   | <b>2.849</b>              |
| <b>Otras exposiciones fuera de balance</b>  |   |                           |
| 17  | Exposición fuera de balance valorada por su importe notional bruto  | 78.489                    |
| 18  | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)   | (54.903)                  |
| 19  | <b>Partidas fuera de balance</b>  | <b>23.586</b>             |
| <b>Capital y exposiciones totales</b>   |   |                           |
| 20  | <b>Tier 1</b>   | <b>20.415</b>             |
| 21  | <b>Exposición total del ratio de apalancamiento</b>   | <b>319.580</b>            |
| <b>Coefficiente de apalancamiento</b>   |   |                           |
| 22  | <b>Coefficiente de apalancamiento de Basilea III</b>  | <b>6,4%</b>               |
| 23  | <b>Elección sobre las disposiciones para la definición de la medida de capital</b>  | <b>Medida transitoria</b> |

Importes en millones de euros

| Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas) |  |                |
|--|--|----------------|
| EU-1   | <b>Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:</b>   | <b>297.157</b> |
| EU-2   | Exposiciones en el trading book  | 0              |
| EU-3   | Exposiciones en el banking book, de las cuales:  | 297.157        |
| EU-4   | Bonos garantizados   | 0              |
| EU-5   | Exposiciones tratadas como soberanos   | 50.335         |
| EU-6   | Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como soberanos | 2.832          |
| EU-7   | Entidades  | 6.291          |
| EU-8   | Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles   | 99.026         |
| EU-9   | Exposiciones minoristas  | 23.923         |
| EU-10  | Empresas   | 68.620         |
| EU-11  | Exposiciones en situación de mora  | 13.095         |
| EU-12  | Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)   | 33.034         |

| Publicación de información sobre aspectos cualitativos |   |   |
|--|---|---|
| 1  | Descripción de los procesos usados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo                            | El ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.  |
| 2  | Descripción de los factores que han tenido impacto en el ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia | La permuta de activos con Criteria, el ABO, la entrada en vigor de las modificaciones regulatorias derivadas de la homogenización de las discrecionalidades nacionales a partir de octubre 2016 y el desarrollo de modelos internos de crédito. |

## **Anexo IV. Información con Relevancia Prudencial 2016 Grupo CaixaBank**



# Informe con Relevancia Prudencial

**Grupo CaixaBank**

Correspondiente a 31 de diciembre de 2016



(\*) El presente informe sustituye al publicado el 24 de marzo de 2017. Las tablas RC11 y RC13 han sido revisadas.

Fecha de actualización: 21 de abril de 2017.

## CONTENIDOS

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. ASPECTOS CLAVE</b> .....  | <b>1</b>  |
| <b>2. PILAR 3 GRUPO CAIXABANK</b> .....   | <b>2</b>  |
| <b>3. GRUPO CAIXABANK</b> .....   | <b>3</b>  |
| 3.1. Entorno regulatorio .....  | 3         |
| 3.2. Ámbito de aplicación .....   | 4         |
| 3.3. Otra información de carácter general .....   | 7         |
| 3.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios .....                            | 8         |
| 3.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios ..... | 9         |
| <b>4. GOBIERNO, ORGANIZACIÓN y GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....                                     | <b>10</b> |
| 4.1. Gobierno y organización.....   | 11        |
| 4.1.1. Gobierno corporativo .....   | 11        |
| 4.1.2. Estructura organizativa .....  | 17        |
| 4.1.3. Comités relevantes en la gestión y el control de riesgos.....                            | 18        |
| 4.2. Mapa de Riesgos Corporativos .....   | 22        |
| 4.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF).....  | 23        |
| 4.4. Evaluación y planificación de riesgos .....  | 27        |
| 4.5. Cultura de Riesgos .....   | 27        |
| 4.6. Marco de Control Interno.....  | 30        |
| 4.6.1. Control Interno de Riesgos .....   | 31        |
| 4.6.2. Control Interno de Información y Modelos Financieros.....                                | 31        |
| 4.6.3. Cumplimiento Normativo .....   | 32        |
| 4.6.4. Auditoría Interna.....   | 32        |
| <b>5. CAPITAL</b> .....   | <b>35</b> |
| 5.1. Gestión de Capital .....   | 36        |
| 5.2. Capital regulatorio .....  | 36        |
| 5.2.1. RRPP Computables.....  | 36        |
| 5.2.2. Requerimientos de capital .....  | 39        |
| 5.2.3. Evolución de la solvencia .....  | 41        |
| 5.3. Colchones de Capital y SREP.....   | 41        |
| 5.3.1. Pilar II: Autoevaluación de Capital .....  | 41        |
| 5.3.2. Colchones de capital .....   | 43        |
| 5.4. <i>Stress Test</i> .....   | 45        |
| 5.5. Capital Económico .....  | 45        |
| 5.6. <i>Leverage ratio</i> .....  | 46        |
| 5.7. Indicadores de importancia sistémica global .....  | 46        |

|  |            |
|--|------------|
| <b>6. RIESGO DE CRÉDITO TOTAL</b> .....  | <b>47</b>  |
| 6.1. RIESGO DE CRÉDITO .....   | 48         |
| 6.1.1. Gestión del riesgo de crédito.....  | 49         |
| 6.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito .....  | 61         |
| 6.1.3. Aspectos cuantitativos.....   | 73         |
| 6.2. RIESGO DE CONTRAPARTE.....  | 112        |
| 6.2.1. Gestión del riesgo de contraparte .....   | 113        |
| 6.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte.....   | 116        |
| 6.2.3. Aspectos cuantitativos.....   | 117        |
| 6.3. TITULIZACIONES.....   | 123        |
| 6.3.1. Aspectos cualitativos .....   | 124        |
| 6.3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de titulaciones .....                                       | 129        |
| 6.3.3. Aspectos cuantitativos.....   | 132        |
| 6.4. CARTERA ACCIONARIAL.....  | 134        |
| 6.4.1. Gestión del riesgo en cartera accionarial .....   | 135        |
| 6.4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales..... | 137        |
| 6.4.3. Aspectos cuantitativos.....   | 138        |
| <b>7. RIESGO DE MERCADO</b> .....  | <b>142</b> |
| 7.1. Gestión del riesgo de mercado.....  | 143        |
| 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado .....  | 144        |
| 7.3. Aspectos cuantitativos .....  | 145        |
| <b>8. RIESGO OPERACIONAL</b> .....   | <b>152</b> |
| 8.1. Gestión del riesgo operacional.....   | 153        |
| 8.2. Requerimientos de recursos propios mínimos.....   | 155        |
| 8.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional .....  | 155        |
| 8.4. Vinculación con el mapa de riesgos corporativo.....   | 161        |
| 8.4.1. Riesgo legal y regulatorio.....   | 161        |
| 8.4.2. Riesgo Conducta / Cumplimiento .....  | 163        |
| 8.4.3. Riesgo Tecnológico (TI) .....   | 163        |
| 8.4.4. Procesos operativos y eventos externos .....  | 164        |
| 8.4.5. Riesgo de Fiabilidad de la información financiera .....   | 164        |
| <b>9. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS DE INTERÉS</b> .....   | <b>165</b> |
| 9.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés.....  | 166        |
| 9.2. Aspectos cuantitativos .....  | 169        |
| 9.3. Riesgo estructural de tipo de cambio.....   | 170        |
| <b>10. RIESGO DE LIQUIDEZ</b> .....  | <b>171</b> |

|   |   |            |
|---|---|------------|
| 10.1.   | Gestión del riesgo de liquidez.....   | 172        |
| 10.2.   | Aspectos cuantitativos.....   | 174        |
| <b>11.</b>  | <b>OTROS RIESGOS.....</b>   | <b>178</b> |
| 11.1.   | Riesgo reputacional .....   | 178        |
| 11.2.   | Riesgo actuarial y del negocio asegurador .....                                       | 179        |
| <b>12.</b>  | <b>REMUNERACIONES.....</b>  | <b>184</b> |
| 12.1.   | Política de remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones..... | 184        |
| 12.2.   | Descripción del colectivo identificado.....   | 185        |
| 12.3.   | Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado .....           | 186        |
| 12.4.   | Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado.....           | 195        |
| <b>Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios .....</b>                                     |   | <b>198</b> |
| <b>Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital.....</b>                        |   | <b>200</b> |
| <b>Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento.....</b>  |   | <b>201</b> |
| <b>Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción. ....</b>            |   | <b>203</b> |
| <b>Anexo V. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable. ....</b> |   | <b>204</b> |
| <b>Anexo VI. Acrónimos .....</b>  |   | <b>205</b> |

## 1. ASPECTOS CLAVE

El perfil de riesgos del Grupo CaixaBank es medio-bajo, en consonancia con el modelo de negocio y la tolerancia a riesgo definida por el Consejo de Administración. En el mismo sentido, el nivel de solvencia y apalancamiento es consistente con dicho perfil y estrategia.

### Solidez en solvencia

|                             | Regulatorio |       | Fully loaded |       |
|-----------------------------|-------------|-------|--------------|-------|
|                             | 2015        | 2016  | 2015         | 2016  |
| CET 1 (%)                   | 12,9%       | 13,2% | 11,6%        | 12,4% |
| Capital total (%)           | 15,9%       | 16,2% | 14,6%        | 15,4% |
| Ratio de Apalancamiento (%) | 5,7%        | 5,7%  | 5,2%         | 5,4%  |

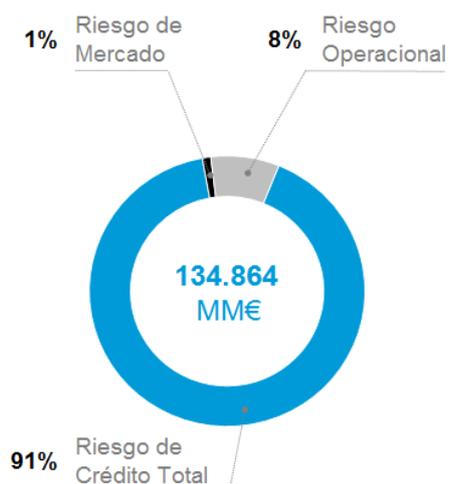
### Holgadas métricas de liquidez

|               | 2015   | 2016   |                                  | 2016       |
|---------------|--------|--------|----------------------------------|------------|
| Ratio LCR (%) | 172%   | 160%   | Activos líquidos de alta calidad | 50.408 MME |
| Ratio LTD (%) | 106,1% | 110,9% |                                  |            |

### Perfil de riesgo conservador

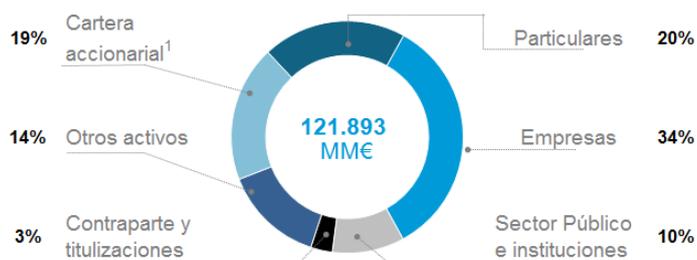
#### APR TOTALES

Distribución por tipo de riesgo, %



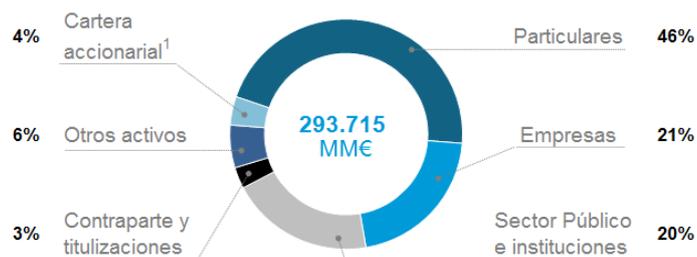
#### APR POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



#### EAD POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Distribución por tipo de riesgo o sector, %



<sup>1</sup> Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

## 2. PILAR 3 GRUPO CAIXABANK

El marco regulatorio bancario de Basilea se basa en tres pilares:

- ✓ Pilar 1: Determinación del capital regulatorio mínimo.
- ✓ Pilar 2: Revisión supervisora
- ✓ Pilar 3: Disciplina de mercado

Con el presente informe se da cumplimiento a la Parte Octava del Reglamento UE 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR), que constituye el Pilar 3 de Basilea, relativo a las obligaciones de información pública sobre el perfil de riesgo de la entidad, el sistema de gestión y control del riesgo y recursos propios, así como los niveles de solvencia. Adicionalmente, en la elaboración de este informe se han tenido en cuenta determinadas indicaciones adicionales de desarrollo y mejores prácticas establecidas por la EBA (*European Banking Authority*) y por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria (BCBS).

La información contenida en este documento se ha elaborado a nivel subconsolidado de CaixaBank, SA, bajo perímetro prudencial y cumple con los requisitos contemplados en la CRR. El Grupo CaixaBank manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

El presente informe se publica en la web de CaixaBank en el siguiente enlace: [http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistas/inversores/informacioneconomicofinanciera/informacionconrelevanciaprudencial_es.html)

Como complemento al presente documento, que tiene periodicidad anual, y de acuerdo con el artículo 433 de la CRR y las recomendaciones del BCBS incluidas en el documento “*Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*” publicado en enero de 2015, se ha estimado oportuno publicar con mayor frecuencia una parte de la información cuantitativa contenida en este informe.

En concreto, CaixaBank publica trimestralmente, a partir de diciembre 2015, en su página web, un archivo Excel con las tablas más significativas de este informe. Todo ello se puede consultar en la web de CaixaBank en el mismo sitio que el presente documento.

En base a todas estas modificaciones de publicación, la política de divulgación de Pilar 3

fue actualizada y aprobada por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 25 de marzo de 2016.

Siguiendo la política de divulgación del Grupo CaixaBank, el presente documento, con datos referidos a 31 de diciembre de 2016, ha sido aprobado por el Consejo de Administración de CaixaBank en su sesión del 23 de marzo de 2017 previa verificación por la Comisión de Auditoría y Control.

Las tablas del presente informe se detallan en su mayoría en millones de euros. Hay una selección de tablas en miles de euros para dar más detalle al lector, y se especifica claramente en el título de la tabla.

### 3. GRUPO CAIXABANK

#### 3.1. Entorno regulatorio

En 2010, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea aprobó la reforma del marco regulatorio global de capital, conocido como Basilea III, a raíz de la crisis financiera internacional. Con efecto 1 de enero de 2014, entró en vigor en la Unión Europea el paquete legislativo que traspuso dicho marco, compuesto por el Reglamento 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36 (CRD IV). El objetivo de las modificaciones introducidas es mejorar la capacidad del sector bancario para absorber los impactos de crisis económicas y financieras, reforzando la gestión y gobernanza del riesgo, la transparencia y la divulgación de información. Estas mejoras se traducen, en particular, en mayores requerimientos en la cantidad y calidad de capital y la introducción de medidas de liquidez y apalancamiento. El Reglamento CRR fue de aplicación inmediata, y la Directiva CRD IV fue implementada en España a través del Real Decreto-Ley 14/2013, la Ley 10/2014 y el Real Decreto 84/2015, junto con otras disposiciones de rango inferior, como la 2/2016 del Banco de España (BdE). La CRR establece un calendario de implantación progresiva de los nuevos requerimientos en la Unión Europea. En la Circular 2/2014, parcialmente derogada por la Circular BdE 2/2016 y la 3/2014 del BdE se ejercitaron las opciones regulatorias aplicables durante el período transitorio de Basilea III. No obstante, estas Circulares han quedado superadas el 1 de octubre de 2016 por el Reglamento Europeo 2016/445 del Banco Central Europeo (BCE), que aborda una armonización de algunas discrecionalidades y opciones nacionales significativas.

Por otra parte, durante el 2014 el BCE asumió responsabilidades de supervisión en el área euro tras la entrada en vigor de los Reglamentos 1024/2013 del Consejo y 468/2014 del BCE que daban lugar a la creación del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). Bajo el amparo del MUS, el BCE asume la supervisión directa de las entidades más significativas, entre las que se encuentra CaixaBank, e indirecta del resto de entidades, que estarán supervisadas directamente por las correspondientes autoridades nacionales (el BdE entre ellas).

A lo largo del año 2015 el BCE completó el primer ciclo del proceso de revisión y evaluación supervisora (en su siglas en inglés, SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*)

desde la creación del MUS, dando forma al Pilar 2 del marco normativo de Basilea.

El SREP se configura como un proceso supervisor basado en evaluación de suficiencia de capital, liquidez, gobierno corporativo, gestión y control de los riesgos mediante un proceso armonizado a nivel europeo en diciembre mediante la guía publicada por la Autoridad Bancaria Europea (EBA). El proceso SREP puede derivar en requerimientos adicionales de capital, liquidez u otras medidas cualitativas en función de los riesgos y las debilidades detectadas por el supervisor de forma específica en cada una de las entidades. La finalidad última del SREP es valorar la viabilidad de las entidades de forma individualizada teniendo en cuenta, además, análisis transversales y comparativos con entidades similares. Los potenciales requerimientos de capital adicionales como resultado del SREP (requerimientos "Pilar 2") se completan, en caso de aplicar, con los requerimientos de colchón combinado (CBR) compuesto por los posibles colchones de conservación de capital, de capital anticíclico y por riesgos sistémicos.

Adicionalmente a las posibles medidas supervisoras expuestas anteriormente, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE, por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés, BRRD (*Bank Recovery and Resolution Directive*). En 2015 se traspuso la BRRD al marco regulatorio español mediante la Ley 11/2015 y otras normas de rango inferior. Con la BRRD y la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público (*bail-out*).

La BRRD establece que los Estados Miembros deben asegurar que las entidades elaboran y mantienen un plan de recuperación (*Recovery Plan*) con el objetivo de posibilitar la adopción de medidas por parte de la entidad, con vistas a restablecer su posición financiera tras un deterioro importante de la misma. Como complemento a la BRRD y la legislación nacional,

la EBA ha emitido varias guías en relación con la definición de un Plan de Recuperación.

El Grupo CaixaBank desarrolló el primer Plan de Recuperación en 2014, con datos de cierre de 2013. El Plan de Recuperación 2016 (con datos de 2015) supone la tercera versión, y fue aprobado por el Consejo de Administración en septiembre de 2016.

El Plan de Recuperación de CaixaBank se encuentra plenamente integrado en la gestión y gobierno interno de los riesgos y del capital, destacando la implicación de la alta dirección en el Comité de Planes de Recuperación y Resolución, y la integración de los indicadores de recuperación en el marco de apetito al riesgo, formando parte de los informes de seguimiento habituales de la entidad.

La BRRD también introduce el marco para la creación del Mecanismo Único de Resolución (MUR), posteriormente desarrollado en el Reglamento 806/2014. En el MUR las decisiones son tomadas por la Junta Única de Resolución y ejecutadas por las Autoridades Nacionales de Resolución (FROB y BdE, en España), que además diseñan el plan de resolución (*Resolution Plan*) de cada entidad, que colabora aportando la información necesaria. Adicionalmente, la BRRD introduce la exigencia de una nueva ratio mínima de absorción de pérdidas, *Minimum Requirement of Eligible Liabilities* (MREL, por sus siglas en inglés). El MUR, que entró en vigor el 1 de enero de 2016, establecerá el requerimiento de MREL a las entidades, previsiblemente durante el año 2017, tras la valoración de sus planes de resolución, que deberá ser cubierto mediante recursos propios computables y otros pasivos admisibles. La Comisión Europea presentó, el pasado 23 de noviembre de 2016, un paquete de reformas de una serie de normas bancarias que se presentarán al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen y adopción. Estas reformas tienen por objeto completar el actual marco prudencial y de resolución del sector bancario mediante la implementación de una serie de medidas que reduzcan el riesgo de las entidades ante una situación de shock, en consonancia con las conclusiones del Consejo ECOFIN de junio 2016 y con los estándares internacionales previstos por el G-20. Las reformas atienden al tamaño, la complejidad y el perfil empresarial de los bancos. También se incluyen medidas que pretenden apoyar la financiación a las pymes y respaldar la inversión en infraestructuras.

Se prevé que el proceso de modificación de la normativa se extienda durante todo 2017, a excepción de la modificación de la BRRD relativa a la jerarquía de acreedores, cuya transposición a los estados miembros se espera durante el primer semestre del 2017 y su entrada en vigor, en julio de 2017.

Adicionalmente a la regulación relacionada con capital, durante 2016 se ha publicado normativa diversa aplicable a las entidades financieras entre las que destaca la Circular 4/2016, de 27 de Abril, del Banco de España que incorpora modificaciones, entre otras, en el Anejo IX de la Circular 4/2004 en cuanto al cálculo del deterioro de los instrumentos de deuda en las cuentas individuales de las entidades financieras con el objetivo de adaptarla a los últimos desarrollos en regulación bancaria, manteniendo su plena compatibilidad con el marco contable conformado por las NIIF.

A lo largo del año 2017 están previstos diferentes desarrollos regulatorios adicionales a nivel internacional, tanto por parte del Comité de Basilea como por parte de la EBA, tales como: seguir avanzando en la revisión de los requerimientos de consumo de capital de riesgo de crédito, mercado y operacional, tratamiento de la deuda soberana en el marco prudencial y la revisión del riesgo por ajuste de crédito (CVA), en el desarrollo de la IFRS-9 y de la IFRS-16, entre otras iniciativas.

### 3.2. Ámbito de aplicación

La información financiera que se presenta en este informe corresponde al Grupo CaixaBank. CaixaBank, SA y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (en adelante Grupo CaixaBank o el Grupo). CaixaBank, SA (en adelante, CaixaBank), con NIF A08663619 y domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621, es la entidad surgida del proceso de transformación de Critería CaixaCorp, SA que culminó con la inscripción de CaixaBank en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España el día 30 de junio de 2011, y el inicio de su cotización en bolsa, ya como entidad de crédito, desde el día siguiente, 1 de julio de 2011.

El objeto social de CaixaBank consiste principalmente en:

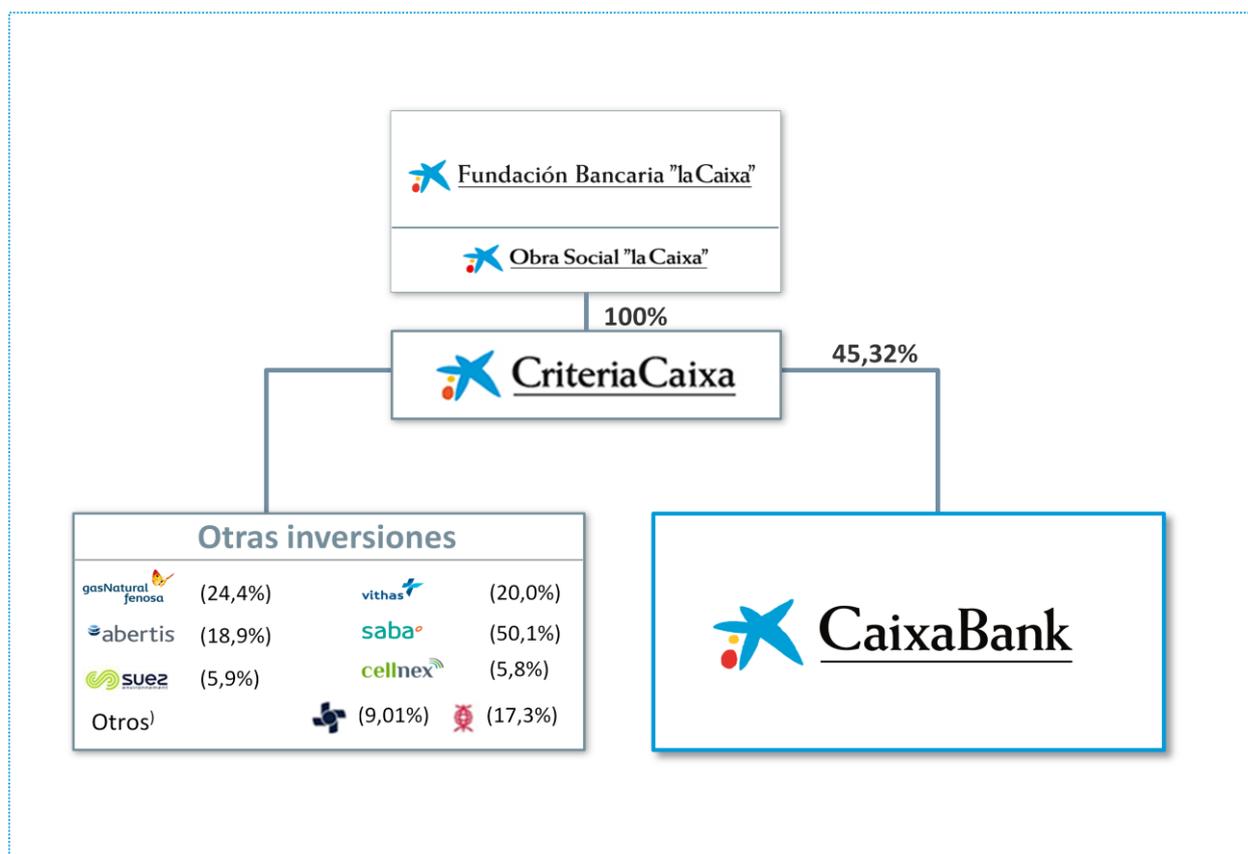
- a) la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general,

- incluida la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, y la realización de actividades de agencia de seguros;
- b) la recepción de fondos del público en forma de depósito irregular o en otras análogas, para su aplicación por cuenta propia a operaciones activas de crédito y de microcrédito, y a otras inversiones, prestando a la clientela servicios de giro, transferencia, custodia, mediación y otros; y
  - c) la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación de toda clase de títulos valores y la formulación de oferta pública de adquisición y venta de valores, así como de toda clase de participaciones en cualquier sociedad o empresa.

Como entidad bancaria cotizada, se encuentra sujeta a la supervisión del Banco Central Europeo, del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

A 31 de diciembre de 2016, Critería Caixa, SAU (en adelante, Critería o CriteríaCaixa) es el accionista mayoritario de CaixaBank con una participación económica del 45,32% (56,76% a 31 de diciembre de 2015), y una participación en derechos de voto del 44,68% (56,17% a 31 de diciembre de 2015). Critería está participada al 100% por la Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" (en adelante, la Fundación Bancaria "la Caixa"). Adicionalmente, la Fundación Bancaria "la Caixa" ostenta 3.493 acciones de CaixaBank a 31 de diciembre de 2016 (a 31 de diciembre de 2015 no tenía ninguna acción de CaixaBank).

A 31 de diciembre de 2016, la estructura societaria del Grupo es la siguiente:



**Figura 1**

El 26 de mayo de 2016, CriteríaCaixa informó que había planteado al Banco Central Europeo (en adelante BCE) su interés en conocer bajo qué condiciones se produciría la pérdida de control de CaixaBank de manera que dicha

pérdida implicase la desconsolidación a efectos prudenciales de CaixaBank en CriteríaCaixa y que el BCE comunicó las condiciones bajo las cuales consideraría que CriteríaCaixa habría dejado de ostentar el control de CaixaBank, a

efectos prudenciales. Entre las condiciones relevantes establecidas por el BCE está la de que los derechos políticos y económicos de CriteríaCaixa en CaixaBank no sobrepasen el 40% del total de derechos políticos y económicos. La reducción deberá permitir la entrada de nuevos inversores/nuevos fondos en la estructura accionarial de CaixaBank.

CriteríaCaixa informó asimismo que, los órganos de administración tanto de la Fundación Bancaria "la Caixa" como de CriteríaCaixa acordaron dejar constancia de su voluntad de cumplir las condiciones para que se produzca la desconsolidación prudencial de CriteríaCaixa respecto al grupo CaixaBank, antes de finalizar el ejercicio 2017.

### Permuta con CriteríaCaixa sobre las participaciones en Grupo Financiero Inbursa y *The Bank of East Asia*

El día 3 de diciembre de 2015 los Consejos de Administración de CaixaBank y de Critería firmaron un contrato de permuta bajo el cual CaixaBank se obligaba a entregar a Critería el 17,24% de *The Bank of East Asia, Limited* (BEA) y el 9,01% de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI) y Critería se obligaba, por su parte, a entregar a CaixaBank el 9,9% de acciones propias de CaixaBank titularidad de Critería y 642 millones de euros en efectivo.

El 30 de mayo de 2016 quedó cerrada la operación, una vez obtenidas todas las autorizaciones administrativas preceptivas y cumplidas las condiciones previstas en el contrato de permuta. CaixaBank ha transmitido finalmente a Critería su participación en BEA, representativa de aproximadamente un 17,3% de su capital social, y en GFI, representativa de aproximadamente un 9,01% de su capital social, y a su vez Critería ha transmitido a CaixaBank un número de acciones propias de CaixaBank representativas de aproximadamente el 9,89% de su capital social y un importe en efectivo que ha quedado fijado en 678 millones de euros.

Tal y como estaba previsto en el contrato de permuta, la variación respecto a lo que se anunció el 3 de diciembre de 2015 en la participación a transmitir a Critería en el BEA (17,24%), en las acciones propias de CaixaBank a entregar por Critería (9,9%) y en el importe en efectivo a pagar por Critería (642 millones de euros) corresponde a los flujos económicos recibidos por cada parte desde la fecha de la firma del contrato de permuta (3 de diciembre de 2015), esto es, por las acciones de BEA recibidas por CaixaBank como *scrip dividend*, las

acciones de CaixaBank recibidas por Critería como *scrip dividend* y al ajuste neto por los dividendos recibidos en efectivo por Critería y CaixaBank correspondientes a las acciones objeto de transmisión bajo el contrato de permuta.

Como consecuencia de las transmisiones previstas en el contrato de permuta se han modificado los acuerdos relativos a BEA y GFI a fin de que Critería ocupe la posición de CaixaBank como nuevo accionista. CaixaBank continuará con su rol de socio bancario (*banking partner*) de ambos bancos para seguir cooperando con ellos en actividades comerciales. En caso de realizar inversiones estratégicas en bancos que operen en el continente americano y en la zona de Asia-Pacífico, CaixaBank mantendrá su compromiso de realizar la inversión a través de GFI y BEA, respectivamente, salvo en el caso de GFI, si dicho banco decide no participar en la inversión.

Las transmisiones afectas al contrato de permuta han tenido un resultado de -14 millones de euros netos en los resultados consolidados de CaixaBank en el momento de cierre y un impacto en capital regulatorio de nivel 1 (CET1) entorno a -0,3% (*phased-in*) y +0,2% (*fully loaded*).

La Junta General de Accionistas de CaixaBank celebrada el 28 de abril de 2016 otorgó al Consejo de Administración la facultad de reducir el capital social mediante la amortización de 584.811.827 acciones propias (9,9% del capital social) que iban a ser adquiridas en virtud de esta permuta o de no ejecutar la reducción de capital si, sobre la base del interés social y debido a nuevas circunstancias que pudieran afectar a CaixaBank, la reducción no resultase aconsejable. El 22 de septiembre de 2016 el Consejo de Administración hizo uso de la facultad otorgada y procedió a la venta de 585 millones de acciones propias que representaban un 9,9% del capital social, con el objetivo de reforzar la ratio de capital regulatorio a la vista de la oferta pública de adquisición de acciones de Banco BPI y cumplir con el objetivo vigente del Plan Estratégico de CaixaBank de mantener una ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET 1) *fully loaded* de entre 11% y 12%. La operación ascendió a 1.322 millones de euros.

### Oferta pública de adquisición sobre Banco BPI

Con fecha 18 de abril de 2016 CaixaBank informó al mercado de la decisión de su Consejo de Administración de lanzar una oferta pública

de adquisición voluntaria (OPA) sobre la entidad portuguesa Banco BPI.

El precio en metálico de la OPA se fijó en 1,113 euros por acción y se condicionó a la eliminación del límite de derechos de voto de Banco BPI, a alcanzar más del 50% del capital de Banco BPI y a la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables. El precio de la OPA coincidía con la cotización media ponderada de la acción de Banco BPI en los seis meses anteriores.

Con anterioridad, CaixaBank había mantenido conversaciones con el BCE para mantenerle informado de todo el proceso y solicitó la suspensión de cualquier procedimiento administrativo contra Banco BPI relacionado con su situación de exceso de concentración de riesgos con la finalidad de permitir a CaixaBank encontrar una solución a dicha situación para el caso que finalmente tomara el control de Banco BPI.

El Consejo de Supervisión del BCE también decidió suspender, durante ese periodo, el proceso sancionador contra Banco BPI por el incumplimiento de grandes riesgos que tuvo lugar antes de 2015.

CaixaBank fue informada que estas decisiones se tomaron por el Consejo de Supervisión del BCE en el contexto de la OPA anunciada y de que estaban sujetas a que CaixaBank tomara finalmente el control de Banco BPI.

En respuesta a esta petición, según informó CaixaBank el día 22 de junio de 2016, el Consejo de Supervisión del BCE decidió conceder a CaixaBank un plazo de cuatro meses, a contar desde la conclusión de la adquisición de Banco BPI por CaixaBank, para solucionar el incumplimiento de grandes riesgos de Banco BPI. En relación a este aspecto, a finales de 2016 el Banco BPI llegó a un acuerdo con Unitel para la venta del 2% de su inversión en la filial Banco de Fomento de Angola (BFA), operación que fue cerrada el 5 de enero de 2017. Esta operación permitirá la desconsolidación de BFA del balance consolidado de BPI y consecuentemente, resolver la situación de exceso de concentración de riesgos derivada de su participación de control en BFA.

CaixaBank fue informada que estas decisiones se tomaron por el Consejo de Supervisión del BCE en el contexto de la OPA anunciada y de que estaban sujetas a que CaixaBank tomara finalmente el control de Banco BPI.

Con relación a la OPA anunciada con fecha 18 de abril de 2016, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco BPI aprobó el 21 de septiembre de 2016 la eliminación de la limitación de los derechos de voto del 20% de CaixaBank. Como consecuencia de esta eliminación, la Comisión del Mercado de Valores Mobiliarios de Portugal acordó el cese de la dispensa de OPA obligatoria otorgada a CaixaBank en 2012 respecto a Banco BPI, colocándose de esta forma CaixaBank en el deber de lanzamiento de una OPA obligatoria respecto a Banco BPI. En consecuencia, la OPA sobre Banco BPI anunciada con el carácter de voluntaria, pasó a ser una OPA de carácter obligatorio. El nuevo precio por acción se fijó en 1,134 euros, equivalente a la media ponderada por volumen del precio de cotización de la acción de Banco BPI en los seis meses anteriores.

La aceptación de la Oferta por los destinatarios quedó sometida al cumplimiento de los respectivos requisitos legales y reglamentarios, incluyendo los previstos en la ley extranjera cuando los destinatarios estén sujetos a ella. Con fecha 17 de octubre de 2016 se obtuvo la autorización del BCE y la venta del 2% de BFA a Unitel el 5 de enero de 2017 dio cumplimiento a otra de las cláusulas imprescindibles para la formalización de la oferta por parte de CaixaBank sobre el 54,5% de BPI.

Para obtener más información sobre hechos posteriores al 31 de diciembre de 2016 relacionados con estos y otros aspectos, se ruega atender a lo descrito en Nota 1 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2016.

### 3.3. Otra información de carácter general

A 31 de diciembre de 2016, CaixaBank, tanto a nivel individual como consolidado, cumple holgadamente con los requisitos mínimos de recursos propios.

Por otra parte, el resto de entidades de crédito del grupo consolidable (filiales bancarias o establecimientos financieros de crédito) (CaixaBank Consumer Finance, EFC, SA, Corporación Hipotecaria Mutua, EFC, SA, CaixaBank Payments, EFC, SA, Nuevo MicroBank, SA y Credifimo, EFC, SA) se encuentran exentas a nivel individual del cumplimiento de los requisitos mínimos de recursos propios.

Asimismo, todas las entidades dependientes, no incluidas en el grupo consolidable, y sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual (por ejemplo, VidaCaixa), cumplen con los requerimientos de recursos propios establecidos por las distintas normativas que les son de aplicación.

En particular, para estas filiales no existe, ni es previsible que exista, impedimento alguno práctico o jurídico relevante para la inmediata transferencia de fondos propios a la filial o para el reembolso de sus pasivos de terceros por la empresa matriz. Este mismo hecho aplica para VidaCaixa, la filial del sector asegurador con la que CaixaBank forma parte de un conglomerado financiero.

### 3.4. Descripción del grupo consolidable a efectos regulatorios

A efectos de lo dispuesto en la normativa contable vigente, que sigue los criterios expuestos en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (concretamente la NIIF 10), existe grupo consolidable cuando una entidad dominante ejerce el control, directo o indirecto, respecto al resto de entidades (dependientes).

Dicha relación se materializa fundamentalmente cuando la entidad dominante, por el hecho de tener poder sobre la dependiente, está expuesta o tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de la implicación en ella y tiene además, la capacidad de influir en dichos rendimientos.

Las principales diferencias relativas al perímetro y a los métodos de consolidación aplicados a

efectos de la elaboración de la información del Grupo CaixaBank contenida en el presente informe, y a efectos de la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo, se resumen a continuación:

1. Para la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo CaixaBank, todas las entidades dependientes (sobre las que la sociedad matriz tiene capacidad para ejercer control) han sido consolidadas por el método de integración global. Por el contrario, las entidades asociadas (sobre las que la matriz ejerce influencia significativa) y las multigrupo (dirección conjunta de la matriz con otros accionistas) lo han hecho por el método de la participación.

2. A efectos de solvencia, aquellas entidades filiales dependientes con diferente actividad a la de entidad de crédito o a la de empresa de inversión, tal y como se define en la Directiva 2013/36/UE y en el Reglamento (UE) 575/2013, ambos de 26 de junio de 2013, se consolidan por el método de la participación. En el caso de las entidades multigrupo que son entidades financieras, se consolidan por método de integración proporcional, independientemente del método que se utilice en las Cuentas Anuales

En los Anexos IV se presenta el detalle de participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción, y en el Anexo V se desglosan las sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.

### 3.5. Conciliación contable entre los estados financieros y estados con fines regulatorios

Tal como se prevé en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, la tabla siguiente muestra el balance reservado o prudencial que se utiliza para calcular los recursos propios computables y los requerimientos mínimos de capital, comparándose con la información contable que se publica en los estados financieros.

**Tabla CONCI1. Conciliación balance público y reservado**

Importes en millones de euros

| Activo  | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup> | Operativa intragrupo y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|---|-------------------|---|---|---------------------|
| Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista     | 13.260            | -28   | 34  | 13.266              |
| Activos financieros mantenidos para negociar                                      | 11.668            | 0   | 6.428   | 18.096              |
| Activos finan. designados a valor razonable con cambios en resultados             | 3.140             | -3.140  | 0   | 0                   |
| Activos financieros disponibles para la venta                                     | 65.077            | -47.579   | 0   | 17.498              |
| Prestamos y partidas a cobrar   | 207.641           | -519  | 607   | 207.729             |
| Inversiones mantenidas hasta el vencimiento                                       | 8.306             | 0   | 3   | 8.309               |
| Derivados   | 3.090             | 0   | 0   | 3.090               |
| Cambios valor razonable de los elem. cubiertos cartera cobertura riesgo tipo int. | 135               | 0   | 0   | 135                 |
| Inversiones en negocios conjuntos y asociadas                                     | 6.421             | 2.074   | -38   | 8.457               |
| Entidades asociadas   | 5.227             | 0   | 0   | 5.227               |
| <i>del que: Fondo de comercio (netos de corrección)</i>                           | 16                | 0   | 0   | 16                  |
| Entidades multigrupo  | 1.194             | -1.052  | -38   | 104                 |
| <i>del que: Fondos de comercio</i>  | 301               | -246  | 0   | 55                  |
| Entidades del grupo   | 0                 | 3.127   | 0   | 3.127               |
| <i>del que: Fondos de comercio</i>  | 0                 | 973   | 0   | 973                 |
| Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro                             | 344               | -344  | 0   | 0                   |
| Activos tangibles   | 6.437             | -240  | 0   | 6.197               |
| Activos intangibles   | 3.687             | -705  | 0   | 2.982               |
| Activos por impuestos   | 10.521            | -377  | 229   | 10.374              |
| Otros activos   | 1.796             | -96   | 1.863   | 3.563               |
| Activos no corrientes y grupos elem. clasif. como mantenidos para la venta        | 6.405             | -106  | 0   | 6.299               |
| <b>Total Activo</b>   | <b>347.927</b>    | <b>-51.059</b>  | <b>9.127</b>  | <b>305.995</b>      |

| Pasivo   | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. método participación <sup>(1)</sup> | Operativa intragrupo y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|--|-------------------|---|---|---------------------|
| Pasivos financieros mantenidos para negociar                                     | 10.292            | 0   | 6.428   | 16.721              |
| Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados       | 3.764             | -3.764  | 0   | 0                   |
| Pasivos financieros a coste amortizado   | 254.093           | -359  | 2.034   | 255.768             |
| Derivados  | 626               | 0   | 0   | 626                 |
| Cambios valor razonable elem. cubiertos de cartera cobertura de riesgo tipo int. | 1.985             | 0   | 0   | 1.985               |
| Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro                            | 45.804            | -45.804   | 0   | 0                   |
| Provisiones  | 4.730             | -5  | 6   | 4.731               |
| Pasivos por impuestos  | 1.186             | -496  | 672   | 906                 |
| Otros pasivos  | 1.806             | -538  | -14   | 1.710               |
| Pasivos incl. en grupos enaj. elem. clasif. como mantenidos para la venta        | 86                | -86   | 0   | 0                   |
| <b>Total Pasivo</b>  | <b>324.372</b>    | <b>-51.052</b>  | <b>9.127</b>  | <b>282.447</b>      |

| Patrimonio Neto                       | Perímetro Público | Entidades grupo incorp. Método participación <sup>(1)</sup> | Operativa intragrupo y otros ajustes consolidación <sup>(2)</sup> | Perímetro Reservado |
|---------------------------------------|-------------------|---|---|---------------------|
| Fondos propios                        | 23.400            | 0   | 0   | 23.400              |
| Otro resultado global acumulado       | 127               | 0   | 0   | 127                 |
| Intereses minoritarios                | 29                | -8  | 0   | 21                  |
| <b>Total Patrimonio Neto</b>          | <b>23.556</b>     | <b>-8</b>   | <b>0</b>  | <b>23.548</b>       |
| <b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b> | <b>347.927</b>    | <b>-51.059</b>  | <b>9.127</b>  | <b>305.995</b>      |

(1) Entidades del grupo no consolidables por actividad, principalmente VidaCaixa. Se elimina su contribución al balance público y se incorpora su coste como participación

(2) Principalmente operativa con VidaCaixa y otras sociedades del grupo económico propio no consolidable, que no se eliminan en la consolidación en perímetro reservado

## 4. GOBIERNO, ORGANIZACIÓN y GESTIÓN DEL RIESGO

**Grupo CaixaBank dispone de un eficaz sistema de gobierno, gestión y control de riesgos, alineado con su modelo de negocio, las expectativas de sus *stakeholders* y las mejores prácticas internacionales**

- La gestión adecuada del riesgo es esencial para el negocio de cualquier entidad de crédito y, en especial, para aquellas que, como CaixaBank, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y otorgan a la confianza de sus *stakeholders* un valor fundamental.
- Grupo CaixaBank ha demostrado que sus niveles de apetito al riesgo, sus capacidades internas y la prudencia en la toma de decisiones permiten no sólo superar crisis financieras sino, incluso, reforzar su liderazgo en banca minorista. Ello no relaja el empeño en seguir evolucionando el sistema global de gestión de riesgos, a fin de maximizar su eficacia y la satisfacción de expectativas de sus *stakeholders* –accionistas, inversores, clientes, reguladores, supervisores y la sociedad en general–, obedeciendo a un mandato estrechamente alineado con los valores corporativos del Grupo CaixaBank: calidad, confianza y compromiso social.
- El sistema de gestión de riesgos de Grupo CaixaBank está integrado por: la estructura de gobierno y la organización; el mapa de riesgos corporativos; el marco de apetito al riesgo (RAF); la evaluación y planificación de riesgos; la cultura de riesgos; y el marco de control interno.
- El entorno en 2016 ha sido extremadamente exigente y cambiante, con múltiples frentes abiertos en aspectos fundamentales del negocio bancario. Desde la perspectiva del Grupo, destacan cuatro factores de riesgo que han centrado buena parte de la gestión durante el año así como la preparación ante escenarios futuros: el entorno macroeconómico, los cambios regulatorios, los retos derivados del progreso tecnológico y la confianza y la imagen que tienen en y del sector accionistas, clientes y la sociedad en su conjunto. Aun tratándose de riesgos sectoriales, compartidos con la mayoría de comparables europeos y, en especial, los españoles, la severidad de impacto puede variar significativamente entre entidades.

### SISTEMA DE GOBIERNO, GESTIÓN Y CONTROL DE RIESGOS



El Consejo de Administración manifiesta que los sistemas de gestión de riesgos implementados son adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la entidad

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 4.1. Gobierno y organización
- 4.2. Mapa de Riesgos Corporativos
- 4.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF)
- 4.4. Evaluación y planificación de riesgos
- 4.5. Cultura de Riesgos
- 4.6. Marco de Control Interno

## 4.1. Gobierno y organización

### 4.1.1. Gobierno corporativo

Los órganos de gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, los cuales tienen las facultades que, respectivamente, se les asignan en la Ley y en los Estatutos ([Estatutos | Gobierno corporativo y política de remuneraciones | CaixaBank](#)), y de conformidad con ellos, en los desarrollos que se establezcan en los Reglamentos de uno y otro órgano.

En consecuencia, la Sociedad es administrada y regida por su Consejo de Administración: es el órgano de representación y, al margen de las materias competencia de la Junta General, es el máximo órgano de decisión, por lo que equivaldría al “*management body*” al que la EBA alude en su regulación y en sus guías<sup>1</sup>.

#### El Consejo de Administración de CaixaBank

Según lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento del Consejo, los Consejeros de CaixaBank deberán observar las limitaciones en cuanto a la pertenencia a Consejos de Administración que establezca la normativa vigente de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito. En la actualidad, la normativa establece cierta casuística que depende de la naturaleza del cargo que ejerza y su combinación con los demás cargos de consejero que ostente<sup>2</sup>.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 529 decies, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y en los artículos 5 y 17 a 20 del Reglamento del Consejo de Administración, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y los acuerdos de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas

deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos, cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros. Las propuestas de nombramientos o de reelección de consejeros deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Asimismo, el Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, velará para que, en la composición de este órgano, los consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que éstos sean el mínimo necesario.

También procurará que dentro del grupo mayoritario de los consejeros no ejecutivos, se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad o aquellos accionistas que hubieran sido propuestos como consejeros aunque su participación accionarial no sea una participación significativa (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus directivos o sus accionistas significativos (consejeros independientes).

Para la calificación de los consejeros se utilizan las definiciones establecidas en la normativa aplicable y que se encuentran recogidas en el artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración.

Asimismo velará para que dentro de los consejeros externos, la relación entre dominicales e independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dominicales y el resto del capital y que los consejeros independientes representen, al menos, un tercio total de consejeros.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto por los Estatutos mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien a su cargo, y podrán ser reelegidos, una o varias veces por periodos de igual duración. No obstante, los Consejeros independientes no

<sup>1</sup> Cabe destacar el *Consultation Paper “Draft Guidelines on internal governance”* (EBA/CP/2016/16, publicado el 28 de octubre)

<sup>2</sup> Véase para más información sobre los cargos de administrador ejercidos por los consejeros de CaixaBank en otras entidades, Curriculum Vitae de cada miembro del Consejo de Administración disponible en la web corporativa de CaixaBank - [www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html) – así como lo declarado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 de CaixaBank sobre cargos ejercidos en otras sociedades cotizadas y sociedades del accionista significativo o de su Grupo (apartados C.1.12 y C.1.17, respectivamente).

permanecerán como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Los designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de la siguiente reunión de la Junta General o hasta que transcurra el término legal para la celebración de la Junta que deba resolver sobre la aprobación de las cuentas del ejercicio anterior, pero si la vacante se produjese una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el nombramiento del consejero por cooptación por el Consejo para cubrir dicha vacante tendrá efectos hasta la celebración de la siguiente Junta General.

Tal como se indica en el artículo 529 nonies, del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio y en el artículo 15.7 del Reglamento del Consejo, al menos una vez al año, el Consejo en pleno evaluará la calidad y eficiencia de su funcionamiento, el desempeño de sus funciones por parte del Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la Sociedad, y el funcionamiento de las Comisiones, y propondrá, sobre la base del resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas.

El 19 de noviembre de 2015 el Consejo de Administración aprobó la Política de Selección de Consejeros de CaixaBank, S.A. (la "Política", en adelante), que forma parte del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y que recoge los principales aspectos y compromisos de la Sociedad y su Grupo en materia de nombramiento y selección de consejeros.

La "Política" tiene por objeto establecer los criterios que el Consejo de Administración de CaixaBank tendrá en cuenta en los procesos de selección relativos al nombramiento o reelección de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, todo ello de conformidad con la normativa aplicable y las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En los procesos de selección de los miembros del Consejo de Administración los órganos responsables deberán tener presente en todo momento el principio de diversidad de conocimientos, género y experiencias. Adicionalmente, en los procesos de selección de consejeros se respetará el principio de no discriminación e igualdad de trato, velando para que respecto de los candidatos propuestos para el nombramiento o reelección como miembros del Consejo de Administración, se facilite la selección de candidatos del sexo menos

representado y se evite cualquier clase de discriminación al respecto.

Los acuerdos adoptados en el marco de la "Política" respetarán en todo momento la legislación vigente, el sistema y las normas de gobierno corporativo de CaixaBank así como las recomendaciones y principios de buen gobierno asumidos por la misma.

Los miembros del Consejo de Administración deberán reunir las competencias, conocimientos y experiencia necesarios para el ejercicio de su cargo, teniendo en cuenta las necesidades en el seno del Consejo de Administración y la composición del mismo en su conjunto. En particular, la composición del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir los conocimientos, competencias y experiencia suficientes en el gobierno de entidades de crédito para comprender adecuadamente las actividades de la Sociedad, incluidos su principales riesgos, así como asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en interés de la Sociedad.

La Junta General celebrada el 28 de abril de 2016 acordó fijar el número de miembros del Consejo en dieciocho (18) y los nombramientos de Fundación Cajasol, (nombrada anteriormente por cooptación el 19 de noviembre de 2015) y de doña María Verónica Fisas Vergés (nombrada anteriormente por cooptación el 25 de febrero de 2016).

El 30 de junio de 2016, cesaron como miembros del Consejo de Administración, don Isidro Fainé Casas que también presentó su renuncia a la condición de Presidente y cuya vacante fue ocupada por don Jordi Gual Solé que también fue nombrado Presidente no ejecutivo, don Juan José López Burniol y doña Maria Dolors Llobet María, cuyas vacantes fueron ocupadas por don José Serna Masiá y doña Koro Usarraga Unsain.

En el contexto de los cambios en la composición del Consejo de Administración acaecidos el pasado 30 de junio de 2016, y tras las respectivas comunicaciones de idoneidad por parte del Banco Central Europeo, el señor Serna Masiá aceptó su nombramiento el 8 de julio de 2016, la señora Usarraga Unsain el 4 de agosto de 2016 y el señor Gual Solé el 14 de septiembre de 2016.

El pasado 27 de octubre la Fundación Bancaria Caja Navarra presentó su renuncia al cargo de consejero, en el marco de la modificación del Acuerdo de integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de Accionistas,

Asimismo, el pasado 15 de diciembre de 2016 doña Eva Aurín presentó su renuncia como miembro del Consejo de Administración y se nombró don Alejandro García-Bragado Dalmau como miembro del Consejo de Administración, que aceptó con efectos a 1 de enero de 2017.

Por lo tanto, a 31 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración de CaixaBank estaba compuesto por 18 miembros (habiendo 2 vacantes). De acuerdo con las clasificaciones habituales en materia de gobierno corporativo, 6 vocales eran consejeros dominicales, 8 independientes, y 2, consejeros ejecutivos (siendo que uno de ellos, dado que fue nombrado en representación de la participación de la Fundación Bancaria “la Caixa” en CaixaBank, también es considerado consejero dominical).

Con fecha 23 de febrero de 2017 CaixaBank comunicó que su Consejo de Administración acordó aceptar la renuncia de Fundación Cajasol como miembro del Consejo de Administración así como nombrar consejero a Fundación CajaCanarias previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y tras haber recibido del Banco Central Europeo la comunicación de su idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero dominical. Asimismo, informó que Fundación CajaCanarias designó como representante persona física a doña Natalia Aznárez Gómez.

El 28 de febrero de 2017 se publicó el anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de CaixaBank y entre las propuestas que se someterán a la aprobación de la Junta General, están las siguientes respecto a la composición del Consejo de Administración:

5º. Ratificación y nombramiento de Consejeros:

5.1 Ratificación y nombramiento de don Jordi Gual Solé.

5.2 Ratificación y nombramiento de don José Serna Masiá.

5.3 Ratificación y nombramiento de doña Koro Usarraga Unsain.

5.4 Ratificación y nombramiento de don Alejandro García-Bragado Dalmau.

5.5 Ratificación y nombramiento de Fundación Bancaria Canaria Caja General de Ahorros de Canarias – Fundación CajaCanarias.

5.6 Nombramiento de don Ignacio Garralda Ruiz de Velasco.

La Comisión de Nombramientos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7 de la Política de selección de consejeros, aprobada por el Consejo el día 19 de noviembre de 2015, verificó el cumplimiento de dicha Política en los acuerdos adoptados referentes a los nombramientos de consejeros, que se han ajustado a los principios y directrices plasmados en la misma, y que el porcentaje del sexo menos representado se sitúa a la fecha de la verificación del cumplimiento de la Política en el 23,53%, no obstante cambiará al 27,78%, cuando se aprueben las propuestas de nombramiento ya acordadas y que serán sometidas a la próxima Junta General de Accionistas convocada para celebrarse el 6 de abril de 2017.

Al cierre del ejercicio 2016, las mujeres representaban el 37,5% de los consejeros independientes y el 16,67% de los consejeros dominicales.

El 67% de los miembros de la Comisión de Nombramientos son mujeres, la presidencia de la Comisión de Retribuciones está ocupada por una consejera que además integra la Comisión de Riesgos y la Comisión Ejecutiva y, la Comisión de Auditoría y Control también está integrada por una consejera. Es decir, que en todas las Comisiones hay presencia de mujeres.

Por lo tanto, el número de consejeras en la Sociedad, a pesar de no ser paritario, no se considera que sea escaso o nulo.

Cabe resaltar que CaixaBank se adhirió en el año 2012 al “Charter de la Diversidad”. Un código que firman con carácter voluntario las empresas e instituciones para fomentar su compromiso hacia los principios fundamentales de igualdad, el comportamiento respetuoso al derecho de inclusión de todas las personas en el entorno laboral y social, el reconocimiento de los beneficios que brinda la diversidad cultural, demográfica y social en las organizaciones, la implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción y el fomento de programas de no discriminación hacia grupos desfavorecidos.

Los perfiles biográficos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad están disponibles en la web corporativa:

[https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion\\_es.html](https://www.caixabank.com/informacioncorporativa/consejoadministracion_es.html)

De aquellos cuyo nombramiento está propuesto para la aprobación de la Junta General convocada para el 6 de abril de 2017, en primera convocatoria, sus perfiles están disponible en el Apartado de la Junta General de Accionistas 2017 entre la Documentación para el Accionista, en la web corporativa:

[https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion\\_accionistas\\_inversores/Gobierno\\_corporativo/Junta\\_General\\_Accionistas/2017/Informe\\_Consejo\\_nombramientos\\_v\\_es.pdf](https://www.caixabank.com/deployedfiles/caixabank/Estaticos/PDFs/Informacion_accionistas_inversores/Gobierno_corporativo/Junta_General_Accionistas/2017/Informe_Consejo_nombramientos_v_es.pdf)

En línea con lo mencionado, y respetando lo que, en su caso, se establezca en la Política de Gobierno Corporativo de la Sociedad, los candidatos deberán (i) ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional; (ii) poseer conocimientos y experiencia adecuados para ejercer el cargo; y (iii) estar en disposición de ejercer un buen gobierno de CaixaBank.

El procedimiento de selección de los miembros del Consejo que se establece en la “Política” se complementará, en aquellos aspectos que resulten de aplicación, con lo previsto en el Protocolo de Procedimientos de Selección y Evaluación de la Idoneidad de Cargos (el “Protocolo de Idoneidad”, en adelante) o norma interna equivalente existente en cada momento.

En el Protocolo de Idoneidad se establecen las unidades y procedimientos internos de la Sociedad para llevar a cabo la selección y evaluación continua de los miembros de su Consejo de Administración, los directores generales y asimilados, los responsables de las funciones de control interno y otros puestos clave de CaixaBank, tal como estos se definen en la legislación aplicable. De acuerdo con el “Protocolo de Idoneidad”, es al Consejo de Administración en pleno a quien corresponde evaluar la idoneidad para el ejercicio del cargo de consejero, que lo hace en base a la propuesta de informe que elabora la Comisión de Nombramientos.

Asimismo, se tienen en cuenta las limitaciones por ejercicio de cargo de administrador establecidas en la normativa aplicable. En el

informe anual de gobierno corporativo de la Entidad (apartados C.1.11 y C.1.12), disponible para consulta en la web corporativa, figuran todos los cargos de administración que los miembros del Consejo ejercen en otras sociedades del Grupo y también en otras entidades cotizadas.

Además del procedimiento previsto para la evaluación previa al nombramiento como consejero, el Protocolo de Idoneidad también establece los procedimientos para una evaluación continuada del consejero y para una evaluación por circunstancias sobrevenidas que puedan afectar a su idoneidad para el ejercicio del cargo.

El Consejo de Administración en pleno una vez al año realiza su autoevaluación, en la que se valora la calidad y eficiencia de su funcionamiento, la diversidad en su composición, sus competencias como órgano colegiado, el desempeño del Presidente y del Consejero Delegado y el funcionamiento y la composición de sus comisiones. No obstante, no se realiza un análisis individualizado de los miembros del Consejo para evaluar en cada caso su desempeño y aportación al órgano colegiado o a la Sociedad. La evaluación del desempeño de manera individualizada no se considera como una práctica que aporte valor al conocimiento de las posibles deficiencias de funcionamiento del Consejo como órgano colegiado, salvo para los casos del Presidente y Consejero Delegado que tiene unos cometidos concretos e individualizados susceptibles de evaluación de desempeño.

Asimismo, el Consejo teniendo en cuenta lo dispuesto en la Recomendación 36, adoptó la decisión de contar con el auxilio de un tercero (previamente validado por la Comisión de Nombramientos) para la realización de su evaluación para el ejercicio 2017.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente y cuando renuncien.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los supuestos enumerados el apartado C.1.21 el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2016 y formalizar, si este lo considera conveniente, formalizar la correspondiente dimisión.

Cuando un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

A partir de septiembre de 2014 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2014, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las entidades de crédito, el Consejo de Administración de CaixaBank acordó la transformación de la hasta entonces Comisión de Nombramientos y Retribuciones en Comisión de Nombramientos, la creación de la Comisión de Retribuciones, la creación de la Comisión de Riesgos y la modificación del Reglamento del Consejo para recoger en sede de normativa interna lo dispuesto por la nueva Ley y establecer las funciones de las nuevas Comisiones del Consejo. Quedando de esta manera fijado en 5 el número de Comisiones del Consejo, a saber: Comisión de Nombramientos, Comisión de Retribuciones, Comisión de Riesgos, Comisión de Auditoría y Control y Comisión Ejecutiva. Durante el ejercicio 2016, las Comisiones se reunieron en varias ocasiones. La Comisión de Nombramientos en 25 ocasiones, la de Retribuciones en 8, la de Auditoría y Control en 13, la Ejecutiva en 22 y la de Riesgos en 14 ocasiones.

### La Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las competencias y facultades legal y estatutariamente delegables. A efectos internos, la Comisión Ejecutiva tiene las limitaciones establecidas en el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración ([Reglamento del Consejo de Administración | Gobierno corporativo y política de remuneraciones | CaixaBank](#))

### La Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos está compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos y que posean los oportunos conocimientos, capacidad y experiencia para entender plenamente y controlar la estrategia y la propensión al riesgo. Al menos un tercio de los miembros deben ser consejeros independientes.

Las principales funciones de esta Comisión contemplan<sup>1</sup>:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, informando sobre el Marco de Apetito al Riesgo
- Proponer al Consejo la política de riesgos del Grupo, incluyendo los distintos tipos de riesgo a los que se enfrenta la Sociedad, los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, así como las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que lleguen a materializarse
- Proponer al Consejo de Administración, la naturaleza, la cantidad, el formato y la frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir el Consejo de Administración y fijar la que la Comisión ha de recibir.
- Revisar regularmente exposiciones con los clientes principales, sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo.
- Examinar los procesos de información y control de riesgos del Grupo así como los sistemas de información e indicadores
- Valorar el riesgo de cumplimiento normativo en su ámbito de actuación y decisión, llevando a cabo su seguimiento y el examen de posibles deficiencias con los principios de deontología.
- Informar sobre los nuevos productos y servicios o de cambios significativos en los existentes.

### La Comisión de Nombramientos

La Comisión de Nombramientos está formada por Consejeros que no desempeñan funciones ejecutivas; un tercio de sus miembros deben ser independientes, dentro de los cuales se elige el Presidente de la Comisión.

Sus responsabilidades básicas son:

- Informar y proponer al Consejo de Administración la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios de los miembros del Consejo de Administración y del personal clave de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

<sup>1</sup> Se han seleccionado aquellas funciones con mayor relevancia en la gestión de riesgos de cada una de las Comisiones.

- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas.
- Informar las propuestas de nombramiento o separación de los altos directivos, pudiendo proceder a efectuar dichas propuestas directamente cuando se trate de altos directivos que por sus funciones bien de control, bien de apoyo al Consejo o sus Comisiones, considere la Comisión que debe tomar dicha iniciativa. Proponer, si lo estima conveniente, condiciones básicas en los contratos de los altos directivos, ajenas a los aspectos retributivos, e informarlas cuando se hubieren establecido.
- Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género y establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración así como elaborar las orientaciones sobre cómo debe alcanzarse dicho objetivo.
- Evaluar periódicamente, y al menos una vez al año, la estructura, el tamaño, la composición y la actuación del Consejo de Administración y de sus Comisiones, su Presidente, Consejero Delegado y Secretario, haciendo recomendaciones al mismo sobre posibles cambios. Evaluar la composición del Comité de Dirección, así como sus tablas de reemplazo para la adecuada previsión de las transiciones.
- Supervisar la actuación de la entidad en relación con los temas de responsabilidad social corporativa y elevar al Consejo las propuestas que considere oportunas en esta materia;

### La Comisión de Retribuciones

Su composición debe seguir las mismas reglas que la Comisión de Nombramientos.

Entre sus principales funciones destacan:

- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y Altos Directivos, el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos, la retribución individual de los Consejeros ejecutivos, directores generales y de quienes desarrollen funciones de alta dirección así como las demás condiciones de sus contratos, especialmente de tipo económico y sin perjuicio de las competencias de la

Comisión de Nombramientos en lo que se refiere a condiciones que esta hubiere propuesto y ajenas al aspecto retributivo.

- Velar por la observancia de la política de retribuciones de Consejeros y altos cargos así como del cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos celebrados con éstos.
- Informar la política general de remuneraciones de la Sociedad y en especial las políticas que se refieren a las categorías de personal cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo de la Sociedad, y a aquellas que tienen por objetivo evitar o gestionar los conflictos de interés con los clientes de la Sociedad.
- Analizar, formular y revisar periódicamente los programas de retribución ponderando su adecuación y sus rendimientos y velar por su observancia.
- Proponer al Consejo la aprobación de los informes o políticas de remuneraciones que este haya de someter a la Junta General de Accionistas así como informar al Consejo sobre las propuestas que tengan relación con remuneración que en su caso este vaya a proponer a la Junta General.
- Considerar las sugerencias que le haga llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

### La Comisión de Auditoría y Control

La Comisión de Auditoría y Control debe estar compuesta exclusivamente por Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales deben ser independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión de Auditoría y Control tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con la actividad de la entidad.

Las principales funciones de la Comisión son:

- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.
  - Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas, de acuerdo con la normativa aplicable a la Sociedad.
  - Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión de Auditoría y Control, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
  - En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas.
- Entidades Financieras, Inmobiliario, *Project Finance*, Sector Turismo y Agroalimentario)
  - Dirección del Comité Permanente de Créditos, que tiene facultades delegadas por el Consejo para la aprobación de operaciones
  - Dirección de Gestión Global del Riesgo, con responsabilidad en la gestión de los riesgos y la tutela de la sanidad del activo y los mecanismos de solvencia y garantía.
  - Dirección de Activos Adjudicados,
  - Dirección de Control Interno de Riesgos, que incluye tanto las unidades de Control como de Validación de Modelos de Riesgos.

Dentro de las funciones de la Dirección de Riesgos se encuentra la identificación, valoración e integración de las diferentes exposiciones, así como la rentabilidad ajustada al riesgo de cada ámbito de actividad, desde una perspectiva global del Grupo CaixaBank y de acuerdo con su estrategia de gestión.

Por otro lado, una de las misiones más relevantes de la Dirección de Riesgos, en colaboración con otras áreas de la Entidad, es liderar la implantación en toda la Red Territorial de los instrumentos que permitan la gestión integral de los riesgos, bajo las directrices de Basilea, con el fin de asegurar el equilibrio entre los riesgos asumidos y la rentabilidad esperada.

#### 4.1.2. Estructura organizativa

##### Dirección General de Riesgos

Dentro del equipo directivo, el Director General de Riesgos (CRO) es el máximo responsable de los riesgos del Grupo, siendo independiente de las áreas de negocio, tanto desde el punto de vista jerárquico como funcional. Tiene acceso directo a los órganos de gobierno del Grupo, especialmente a la Comisión de Riesgos, a cuyos consejeros reporta regularmente sobre la situación y evolución esperada del perfil de riesgo de la Entidad.

El Director General de Riesgos ha estructurado su equipo de la siguiente manera:

- Dirección de Análisis y Concesión de Particulares, con responsabilidad en el análisis y la concesión de crédito a clientes minoristas,
- Dirección de Análisis y Concesión de Empresas, con responsabilidad en el análisis y la concesión de riesgo al resto de segmentos de negocio y a sectores especializados (Empresas y PYMEs, Corporativa, Sector Público, Soberano,

##### Subdirección General de Control & Compliance

La Subdirección General de *Control & Compliance* fue creada en diciembre de 2015, en dependencia directa del Consejero Delegado. Asimismo, con el refuerzo en 2016 de las Unidades de Control Interno integradas en la Dirección General de Riesgos y en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital, ha sido reforzada la segunda línea de defensa, que actúa de forma independiente de las unidades de negocio, siguiendo así el modelo de las tres líneas de defensa en base al que se estructura el Marco de Control Interno de CaixaBank.

Para más información consultar la sección de Marco de Control Interno de este mismo apartado.

##### Dirección General Adjunta de Auditoría Interna

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna

depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, y asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración. De este modo, se garantiza la independencia y autoridad de la función de Auditoría Interna, que desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta.

Para más información sobre la actividad y las funciones de Auditoría Interna, consultar la sección de Marco de Control Interno de este mismo apartado.

### 4.1.3. Comités relevantes en la gestión y el control de riesgos

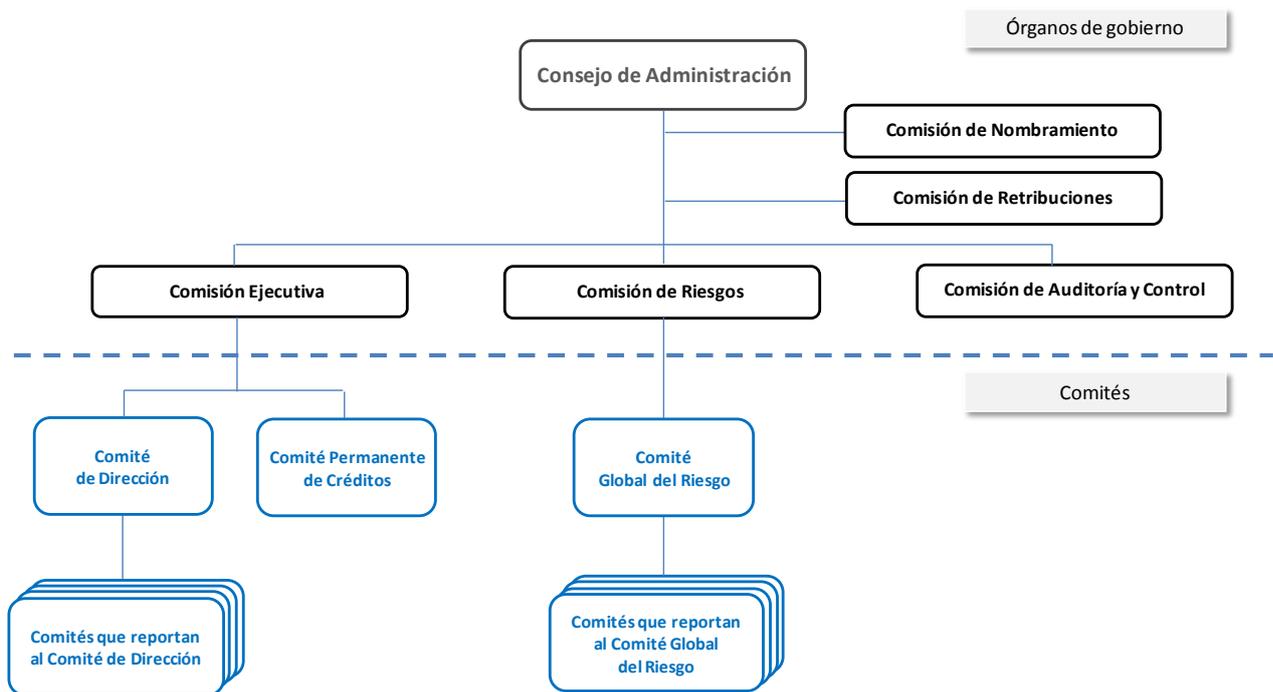


Figura 2

La Alta Dirección del Grupo, en el marco de las atribuciones delegadas por el Consejo y sus Comisiones, configura los diversos comités de toma, para el gobierno, la gestión y de control del riesgo.

En primera instancia, se detallan los Comités de primer nivel, y posteriormente aquellos de segundo nivel que tienen una responsabilidad relevante en el ámbito de los riesgos del Grupo.

#### 1. Comités que reportan a las Comisiones delegadas del Consejo:

##### Comité de Dirección

Evalúa y toma acuerdos relativos al desarrollo del Plan Estratégico y operativo anual, así como los que afectan a la vida organizativa de la Entidad. Además, aprueba los cambios estructurales, los nombramientos, las líneas de gasto y las estrategias de negocio.

### Comité Permanente de Créditos

El Comité Permanente de Créditos (en adelante CPC) analiza y, en su caso, aprueba las operaciones dentro de su nivel de atribuciones y eleva al Consejo de Administración las que lo excedan. Es la última instancia en el esquema de facultades delegadas, más allá de estas, la potestad de concesión retorna al Consejo de Administración.

A su vez, el CPC puede aprobar de manera individual operaciones que no cumplan con todos los criterios establecidos según la tipología de producto o política específica a aplicar, siempre que no exista ningún motivo que haga requerir nivel de sanción del Consejo de Administración.

### Comité Global del Riesgo

Este Comité tiene la misión de gestionar, controlar y monitorizar de forma global los riesgos que afectan a la Entidad y los específicos de las participaciones financieras más relevantes, así como las implicaciones de todos ellos en la gestión de la solvencia y el capital.

Bajo su responsabilidad, este Comité vela por la adecuación de la estrategia de CaixaBank en materia de riesgos a lo establecido por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF), aclarar y solucionar las dudas de interpretación y mantener informado al Consejo de CaixaBank, a través de su Comisión de Riesgos, de las principales líneas de actuación y de la situación en los ámbitos de riesgos.

Igualmente analiza recurrentemente el posicionamiento global de riesgos del Grupo y define las líneas maestras de actuación que permitan optimizar la gestión de riesgos en el marco de sus retos estratégicos.

## 2. Comités que reportan al Comité de Dirección

Se destacan:

### Comité ALCO

El Comité ALCO (*Asset and Liability Committee*) es responsable de la gestión, seguimiento y control de los riesgos estructurales de liquidez, tipo de interés y tipo de cambio. Es responsable de optimizar y rentabilizar la estructura financiera del balance del Grupo CaixaBank incluyendo el margen de intereses y los resultados

extraordinarios en el resultado de operaciones financieras, determinando las tasas de transferencia interna, monitorizando precios, plazos y volúmenes entre las actividades generadoras de activo y pasivo, bajo las políticas, marco de apetito al riesgo y límites de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

### Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia actúa como órgano decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en el diseño y la comercialización de instrumentos financieros, de productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión.

Tiene la responsabilidad de garantizar la transparencia en la comercialización los productos, mediante la definición y aprobación de las políticas de comercialización, de prevención de conflictos de interés, de salvaguarda de activos de clientes, y de mejor ejecución. Asimismo, valida la clasificación de los nuevos instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión en función de su riesgo y de su complejidad, de acuerdo con lo establecido por la normativa MiFID, de transparencia bancaria y de seguros.

### Comité de Regulación

El Comité de Regulación, órgano dependiente del Comité de Dirección, actúa como el responsable del seguimiento del entorno regulatorio que afecta o puede afectar al Grupo CaixaBank, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o pre-normativas en función de su posible impacto en el Grupo y la determinación de las líneas maestras de la estrategia para comunicar dichas posiciones a los diferentes *stakeholders*, incluyendo la gestión de la representación de los intereses del Grupo. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo a las nuevas y crecientes exigencias regulatorias.

### Comisión de Planificación

La Comisión de Planificación creada en junio de 2015, es responsable de coordinar, monitorizar e integrar los diferentes procesos de planificación (retos, PO, ICAAP, *Funding Plan*, coordinación con filiales, etc.). Entre sus funciones destacan: transmitir la cultura de planificación a todas las áreas implicadas; establecer un lenguaje común

de planificación; aprobar y buscar consenso, tanto en las fases intermedias del proceso como en la final; elevar propuesta al Comité de Dirección; el seguimiento del cumplimiento del plan durante el año; y garantizar el cumplimiento de los hitos definidos.

### **Comité de Gobierno de la Información y Calidad del Dato (CGICD)**

Es el responsable de velar por la coherencia, consistencia y calidad de la información tanto a reportar al regulador como a la Dirección del Grupo, aportando en todo momento una visión transversal de la misma.

Dentro de las principales funciones del Comité, destaca la definición de la estrategia de gestión de datos, promoviendo el valor de la información y los datos como activo empresarial y elemento crítico y diferencial, promover la definición de la Política que regula el marco de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, aprobar objetivos de calidad del dato (criticidad, indicadores, niveles de tolerancia, planes de calidad) y realizar su seguimiento informando a los distintos Órganos de Gobierno.

Asimismo, el Comité revisa y aprueba las modificaciones relevantes relativas a informes críticos (de gestión y regulatorios), datos o estructuras de datos que afecten a distintos ámbitos, resolviendo las posibles discrepancias. Finalmente, reporta al Comité de Dirección sobre el grado de avance global del plan de Gobierno de la Información y Calidad del Dato, el nivel de calidad de datos y el nivel de cumplimiento de los requerimientos regulatorios en material de información y datos.

### **Comité de Protección de Datos**

Es el órgano de carácter permanente, con competencias de discusión, trabajo y decisión en todos los aspectos relacionados con Protección de Datos de Carácter Personal relacionados con CaixaBank y las empresas del Grupo. La finalidad del Comité se enfoca en efectuar el seguimiento de la aplicación de la legislación de protección de datos vigente en cada momento, a la resolución de las incidencias que se detecten, y en liderar la implementación de nueva normativa y criterios en la materia.

El Comité informa de sus actuaciones al Comité de Dirección, que será el encargado de informar al Consejo de Administración de los aspectos que considere más relevantes o que puedan afectar seriamente a la reputación o a los intereses corporativos de CaixaBank.

### **Comité de Planes de Reestructuración y Resolución**

Otro comité no dependiente de la Dirección de Riesgos es el Comité de Planes de Reestructuración y Resolución (CPRR), que coordina todos los aspectos relacionados con los planes de recuperación y resolución.

En el proceso de elaboración del Plan de Recuperación, el CPRR determina el alcance del Plan y las áreas implicadas, propone su actualización con frecuencia mínima anual de acuerdo con la normativa aplicable y dirige el proyecto, supervisando y controlando el proceso de elaboración, que corresponde a la Oficina de Proyecto.

En el proceso de aprobación del Plan de Recuperación, el CPRR valida el Informe propuesto por la Oficina del Proyecto y lo eleva al Comité de Dirección.

Con relación a los indicadores de recuperación, el CPRR revisa trimestralmente el informe que elabora la Oficina del Proyecto y, en función de la situación presentada en ese informe, podría elevar una propuesta de activación / cierre de un Plan de Recuperación.

En el ámbito de los planes de resolución, el CPRR coordina las peticiones de información de las autoridades de resolución nacionales (Banco de España / FROB) y europea (Junta Única de Resolución).

### **3. Comités que reportan al Comité Global de Riesgos**

Por su peso en la gestión y control de riesgos, se destacan:

#### **Comité de Políticas de Riesgo**

Este Comité aprueba las Políticas de riesgo de crédito y mercado del Grupo. Se entiende por Políticas, las directrices que rigen la actuación de la Entidad, así como los procedimientos que deban sustentarlas.

El Comité de Políticas de Riesgo tiene la responsabilidad de fijar políticas que estén alineadas y soporten al Marco de Apetito al

Riesgo establecido para el Grupo CaixaBank. Sus competencias, por delegación del Comité Global de Riesgo, incluyen la definición y aprobación de políticas de concesión y de seguimiento de riesgos, así como las políticas de morosidad y de recuperaciones.

El Comité de Políticas de Riesgo, junto con el Comité de Nuevos Productos, que debe asegurar que las componentes de riesgo y operativas de los nuevos productos están adaptadas y se adecúan al marco establecido por la Dirección, debe también analizar y aprobar los productos de Activo.

### Comité de Riesgo Operacional

El Comité de Riesgo Operacional tiene las responsabilidades de aprobar, transmitir y seguir las políticas, criterios y procedimientos de gestión del Riesgo Operacional en el Grupo CaixaBank.

El Comité debe revisar periódicamente el Marco Integral de Gestión de Riesgo Operacional e identificar los puntos críticos, así como analizar y revisar los procedimientos de control y mitigación del Riesgo Operacional.

### Comité de Modelos y Parámetros

El Comité de Modelos y Parámetros es responsable de la revisión y aprobación formal de los modelos y parámetros del riesgo de crédito, mercado (incluido el riesgo de contraparte – crédito en la actividad de Tesorería) y operacional, así como cualquier metodología derivada de la función de control que ostenta.

El Comité debe, entre otras funciones, asegurar el cumplimiento con la normativa vigente, así como realizar el seguimiento de los modelos, los usos y su implantación.

### Comité de Impairment

Se ocupa de la modificación de la calificación y coberturas contables de los créditos vinculados a los acreditados evaluados individualmente en base a evidencias objetivas de deterioro, así como de la modificación de los criterios de estimación de la provisión de los activos cuyo deterioro de valor se estima de forma colectiva, y en general, de cualquier modificación en la estructura de dotación que suponga un impacto significativo en las provisiones de deterioro de la cartera crediticia.

### Comité de Recuperaciones y Morosidad

Analiza los objetivos de morosidad trasladados por la Alta Dirección y traslada los mismos a las carteras gestionadas y a los actores del proceso. Realiza el seguimiento y monitorización del nivel de cumplimiento de los objetivos marcados y coordina con las diferentes áreas las medidas necesarias para su corrección en caso de desviaciones.

Este Comité define y hace el seguimiento de las políticas y procedimientos de recuperaciones, cuya implantación será presentada al Comité de Políticas para su aprobación. Efectúa el *reporting* al Comité Global de Riesgo sobre las competencias transferida

### Comité de Valoración y Adquisición de Activos Inmobiliarios (CVAAI)

Analiza y, en su caso, aprueba, a propuesta de la Dirección Territorial correspondiente, las operaciones de compra de activos inmobiliarios aceptados en pago de operaciones de crédito, concedidas a promotores inmobiliarios, teniendo en cuenta los aspectos legales de la operación, el valor de tasación y las expectativas de la inversión.

También aprueba la compra de activos inmobiliarios procedentes de empresas en concurso de acreedores y excepcionalmente cuando es la mejor opción de recuperación de una inversión.

### Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno, constituido en 2016, tiene la misión de asegurar, razonablemente, a la Dirección y a los Órganos de Gobierno, la existencia, el diseño adecuado y aplicación efectiva de las Políticas y Procedimientos de Control de los Riesgos en la organización, evaluando el Entorno de Control de los Riesgos del Grupo CaixaBank.

### Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación (CRCR)

El CRCR es responsable de proponer las políticas generales para la gestión de la reputación, realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, así como gestionar, controlar y monitorizar de forma global el riesgo reputacional que afecte al Grupo CaixaBank.

## 4.2. Mapa de Riesgos Corporativos

La evolución del sistema financiero y la transformación del Marco Regulatorio ponen de manifiesto la creciente relevancia de la evaluación de los riesgos y de su entorno de control.

El Grupo CaixaBank dispone de un “Mapa de Riesgos Corporativo” para la identificación, medición, seguimiento, control y *reporting* de los riesgos.

El Mapa de Riesgos Corporativo de CaixaBank incluye un Catálogo de Riesgos Corporativo, actualizado en 2016, que facilita el seguimiento y *reporting*, interno y externo, de los riesgos del Grupo, agrupados en tres categorías principales: Riesgos de Modelo de Negocio, Riesgos específicos de la actividad financiera de la Entidad y Riesgo operacional y Reputacional..

Los principales riesgos que se reportan de forma periódica a la Dirección y Órganos de Gobierno de CaixaBank son:

### Riesgos de Modelo de Negocio

- ✓ **Recursos Propios/Solvencia:** Restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de Riesgo.
- ✓ **Liquidez y Financiación:** Déficit de activos líquidos, o limitación en la capacidad de acceso a la financiación del mercado, para satisfacer los vencimientos contractuales de los pasivos, los requerimientos regulatorios o las necesidades de inversión del Grupo.

### Riesgos específicos de la actividad financiera

- ✓ **Crédito:** Pérdida de valor de los activos del Grupo CaixaBank frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos.
- ✓ **Mercado:** Pérdida de valor de los activos o incremento de valor de los pasivos incluidos en la cartera de negociación e inversión del Grupo, por fluctuaciones de los tipos, *spread* de crédito, factores externos o precios en los mercados donde dichos activos/pasivos se negocian.

- ✓ **Estructural de tipos de interés:** Efecto negativo sobre el Valor Económico del balance o sobre los resultados, por la renovación de masas de activo y de pasivo a tipos distintos a los establecidos anteriormente, debido a cambios en la estructura de la curva de tipos de interés.
- ✓ **Actuarial:** Incremento del valor de los compromisos contraídos por contratos de seguro con clientes (negocio asegurador) y por pensiones con empleados (compromisos por pensiones) a raíz de la divergencia entre las estimaciones de siniestralidad y tipos y la evolución real de dichas magnitudes.

### Riesgo Operacional y Reputacional

- ✓ **Legal/Regulatorio:** Pérdidas por errores de interpretación o aplicación de la legislación y de la regulación vigente o por fallos judiciales adversos. Adicionalmente, incluye el riesgo de sufrir un impacto adverso en el valor económico por cambios legislativos o regulatorios.
- ✓ **Conducta y Cumplimiento:** Aplicación por CaixaBank de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés y deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.
- ✓ **Tecnológico:** Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.
- ✓ **Procesos operativos y eventos externos:** Pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapan al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.
- ✓ **Fiabilidad de la información financiera:** Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación

financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

- ✓ **Reputacional:** Menoscabo de la capacidad competitiva por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

CaixaBank ha puesto el foco en la solvencia y la calidad como prioridades estratégicas para reforzar la confianza de los clientes en el Grupo. Además, en los últimos años CaixaBank ha reforzado las estructuras de control y cumplimiento normativo para minimizar la probabilidad de que ocurran actuaciones u omisiones como las que han aflorado recientemente en entidades financieras globales, con creciente repercusión mediática y en la imagen del sector.

### 4.3. Marco de Apetito al Riesgo (RAF)

De forma creciente los Reguladores y los organismos consultivos del sector financiero han señalado la conveniencia de definir e implantar un Marco de Apetito al Riesgo, como apoyo en la toma de decisiones y en la adopción consciente de los riesgos.

En particular, se destacan los principios rectores publicados por el *Financial Stability Board* (Noviembre 2013), quien los considera requisito para el buen gobierno, y la gestión y supervisión adecuadas de los grupos financieros. La *European Banking Authority* y el Banco de España suscriben estas recomendaciones, que todavía carecen de carácter normativo.

En el Grupo CaixaBank, la cultura de riesgos ha constituido siempre un elemento diferenciador del negocio. Esta cultura, junto con las políticas e infraestructura de Riesgos y las capacidades de su equipo humano, han permitido mantener un perfil de riesgo moderado y una solvencia destacada en el mercado español.

Fruto de su vocación de liderazgo y excelencia, el Grupo CaixaBank ha adoptado este marco de actuación, considerado entre las mejores prácticas en el gobierno interno de los riesgos.

### Descripción y Estructura

El Marco de Apetito al Riesgo (en adelante Marco o "RAF", como acrónimo de su denominación en inglés) es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar, en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo.

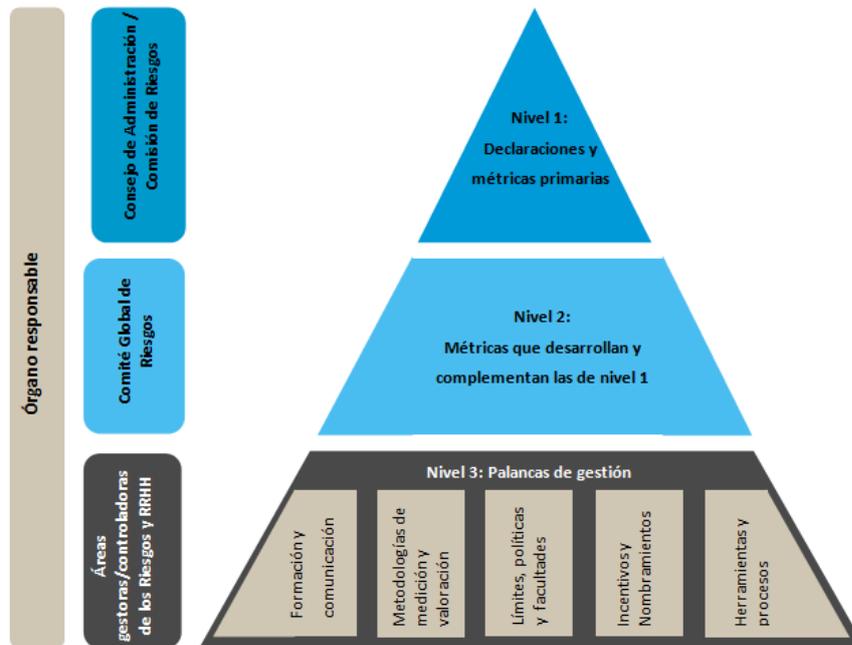
El Consejo fija cuatro dimensiones prioritarias que expresan la aspiración del Grupo en relación a los riesgos más relevantes. Son las siguientes:

- ✓ **Protección ante pérdidas:** CaixaBank se marca como objetivo el mantener un perfil de riesgo medio-bajo y una confortable adecuación de capital, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo. Este objetivo se traslada a los elevados niveles de solvencia *Common Equity Tier 1* (CET1) mantenidos por la Entidad, tal y como ha sucedido a cierre de diciembre 2016 con un 13,2% de CET1 *phase-in* en el Grupo CaixaBank.
- ✓ **Liquidez y Financiación:** CaixaBank quiere contar con la certeza de estar permanentemente en condiciones de cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiación de forma oportuna, incluso bajo condiciones adversas de mercado, y se marca como propósito tener una base de financiación estable y diversificada, para preservar y proteger los intereses de sus depositantes. Prueba de ello es la ratio *Liquidity Coverage Ratio* (LCR), que supera holgadamente el 100%, cuando el umbral regulatorio es del 70% en 2016.
- ✓ **Composición de negocio:** CaixaBank aspira a mantener su posición de liderazgo en el mercado de banca minorista y la generación de ingresos y de capital de forma equilibrada y diversificada. En consecuencia, se monitorizan y mitigan distintos tipos de concentración, como es la de grandes riesgos, en la que el Grupo aspira a mantenerse significativamente por debajo de la referencia regulatoria del 25% de los recursos propios computables.
- ✓ **Franquicia:** CaixaBank se compromete en su actividad con los más altos estándares éticos y de gobernanza: fomentando la sostenibilidad y la acción social responsable, y asegurando su excelencia operativa. A

modo ilustrativo, en este ámbito el Consejo de Administración ha establecido una tolerancia cero al incumplimiento normativo.

En línea con las mejores prácticas del sector financiero, la estructura del Marco complementa estas declaraciones con métricas y palancas de gestión, para trasladarlas de forma coherente y eficaz a la gestión del negocio y de los riesgos.

A continuación se representa el Marco como una estructura piramidal que culmina con los principios y métricas de primer nivel, sustentadas a su vez en métricas de mayor detalle (segundo nivel) e impacto en la actividad diaria mediante las palancas de gestión



**Figura 3**

El **Nivel 1** engloba tanto la **Declaración de Apetito al Riesgo** como las **métricas fundamentales**, a las que se asignan umbrales de apetito y de tolerancia. Es el **Consejo de Administración** quien define, aprueba, monitoriza y puede modificar este nivel con la periodicidad definida en el propio reglamento de gobierno del Marco, con asesoramiento especializado y seguimiento recurrente por parte de la Comisión de Riesgos.

Se fijan **niveles de "Apetito"** y de **"Tolerancia"** para cada una de las métricas a través de un **sistema de semáforos de alerta**:

- ✓ "Semáforo Verde": objetivo de riesgo
- ✓ "Semáforo Ámbar": alerta temprana
- ✓ "Semáforo Rojo": incumplimiento

Adicionalmente, y para una selección de métricas recogidas en el *Recovery Plan* se ha definido un "Semáforo negro" que, de activarse, desencadenaría unos procesos de comunicación y de gobernanza propios, acordes con la gravedad de las situaciones así definidas.

Con ello, se asegura un proceso integral de monitorización y escalado de potenciales deterioros en el perfil de riesgo de la Entidad.

Como ejemplo, se mencionan algunas de las métricas consideradas para cada una de las dimensiones:

- ✓ **Protección ante pérdidas.** Ratios de solvencia regulatoria, cálculos basados en los modelos y metodologías avanzadas (pérdida esperada, VaR) y magnitudes del ámbito contable, tales como el coste del riesgo.
- ✓ **Liquidez y Financiación.** Métricas externas (ratios regulatorias) e internas (de gestión).

- ✓ **Composición de Negocio.** Indicadores que fomentan la diversificación (por acreditado, sectorial,...) y minimizan la exposición a activos no estratégicos.
- ✓ **Franquicia.** Se integran los riesgos no financieros (operacional, reputacional...), tanto con métricas cuantitativas como con compromisos de tolerancia cero ante el incumplimiento.

El **Nivel 2** recoge métricas de mayor detalle, que son monitorizadas por el equipo directivo y, en particular, por el Comité Global de Riesgos. Estos indicadores suelen derivar de la descomposición factorial de los de nivel 1 (por ejemplo, la pérdida esperada en PD y LGD) o de un mayor desglose de la contribución al nivel de agregación superior por carteras de riesgo o segmentos de negocio. También incorporan elementos de medición del riesgo más complejos y especializados que permiten trasladar las métricas de primer nivel a la toma de decisiones de las unidades gestoras de los riesgos.

De esta forma, el Consejo de Administración tiene la certeza que el equipo directivo monitoriza los mismos riesgos, con mayor detalle, para identificar y prevenir posibles desviaciones en el perfil de riesgo que ha definido.

Por último, el **Nivel 3** representa las palancas de gestión que el equipo directivo, a través de las diferentes unidades de negocio y de las áreas responsables de la admisión, seguimiento y control de cada Riesgo, define e implementa, para alinear la ejecución con el Marco establecido. Estos mecanismos incluyen:

- ✓ **Formación y comunicación,** aspectos claves para que todos los empleados que participan en la toma de decisiones del Grupo conozcan e interioricen su grado de contribución al Plan Estratégico y al mantenimiento del apetito al riesgo del Consejo. Tanto la formación como la comunicación son dos ejes fundamentales en la consolidación y en la difusión de una cultura de riesgos clara y eficaz, en entornos tan cambiantes e inciertos como los que se están viviendo en el sector financiero.

- ✓ **Metodologías de medición y valoración de riesgos,** para poder proporcionar al Consejo de Administración una visión precisa, clara y consistente sobre la exposición a cada uno de los Riesgos. En buena parte, la función que desempeña el RAF consiste en la selección y propuesta a los órganos de gobierno de las metodologías que mejor cumplen con las necesidades en cada caso.

Se combina la perspectiva contable, regulatoria, económica o de pérdidas potenciales/en condiciones de estrés, según sea necesario.

- ✓ **Límites, políticas y facultades en aprobación de nuevas posiciones de riesgo:** estos tres componentes permiten trasladar a nivel de organización, de proceso y de exposición lo que se puede hacer, en coherencia con el Marco de Apetito al Riesgo y los otros ejes del marco de gestión de riesgos.
- ✓ **Incentivos y nombramientos:** se trata de las políticas de Recursos Humanos consideradas como de mayor impacto directo a corto plazo para direccionar conductas del equipo directivo y de los empleados en sentido amplio. Cabe destacar que el esquema de bonus de los miembros del Comité de Dirección y del Colectivo Identificado incorpora el nivel de cumplimiento RAF con un peso del 15%.
- ✓ **Herramientas y procesos:** el Marco aprovecha la infraestructura tecnológica, los sistemas de ejecución y control, así como los procesos de *reporting* interno existentes en la Entidad (por ejemplo, para la implantación de los límites de concentración de riesgo en la concesión de crédito). También se han creado algunos ad hoc, para asegurar una adecuada gestión y cumplimiento del gobierno del Marco.

### Seguimiento y gobernanza del Marco Apetito al Riesgo en el Grupo CaixaBank

El Consejo de Administración define y supervisa el Perfil de Riesgo del Grupo, actualizando las métricas y los umbrales del Marco cuando estime oportuno, pero con una periodicidad mínima anual.

El desarrollo del Marco durante 2016 sigue demostrado su utilidad para el Consejo y la Comisión de Riesgos como plataforma única e integral para direccionar estrategia, gestión y control del Grupo. En la revisión anual realizada en el ejercicio, se han incluido nuevas métricas y se han modificado umbrales teniendo en cuenta nuevas exigencias regulatorias y las evoluciones estratégicas de la entidad.

En todo este proceso la Comisión de Riesgos es la responsable de asistir al Consejo en esta labor y de revisar con mayor frecuencia y profundidad la evolución de las métricas de nivel 1, así como el cumplimiento de los planes de acción para reconducir los riesgos subyacentes a la zona de apetito lo antes posible.

Para asegurar el cumplimiento del Marco y una transparencia en línea con las mejores prácticas internacionales, se ha definido el siguiente sistema de *reporting* mínimo:

Presentación mensual por parte de la Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos en el Comité Global de Riesgos, indicando la tendencia pasada y futura de las métricas de primer y segundo nivel, según previsiones del Plan Estratégico/proyecciones realizadas dentro del ejercicio ICAAP. En caso de que los niveles de riesgo actuales sean superiores al umbral de:

- ✓ **Apetito:** se asigna un “semáforo ámbar o alerta temprana” al indicador, y el Comité Global de Riesgos designa el responsable o Comité directivo encargados de preparar un plan de acción para volver a la zona “verde”, con indicación del calendario. La situación del plan de acción debe ser reportado a la Comisión delegada de riesgos como parte de su *reporting* recurrente.
- ✓ **Tolerancia:** se asigna un “semáforo rojo”, incluyendo una explicación del motivo de la ineficacia del plan de acción anterior (en caso de que existiera), así como una propuesta de acciones correctivas o mitigantes para reducir la exposición, que debe ser aprobado por la Comisión de Riesgos. El Consejo debe recibir información con el contenido y la periodicidad que la Comisión delegada de riesgos establezca.
- ✓ **“Recovery Plan”:** se desencadenaría el proceso de gobernanza del Plan, que contempla un conjunto de medidas para:

1. Reducir la posibilidad de que la entidad quiebre, o entre en un proceso de resolución.
2. Minimizar el impacto en caso de quiebra, tratando de evitar el rescate desde el sector público (*bail out*).

En este último caso, existe obligación de informar al supervisor de los incumplimientos severos y de los planes de acción que se prevén adoptar.

Presentación trimestral a la Comisión de Riesgos, sobre la situación, planes de acción y previsiones para las métricas de primer nivel.

Presentación al Consejo de Administración con periodicidad semestral, sobre la situación, planes de acción y previsiones para cada una de las métricas de primer nivel.

En estas sesiones, el Consejo podría establecer la modificación o actualización de las métricas y de los umbrales previamente asignados.

Asimismo, y en caso que en alguno de los riesgos se supere el nivel de tolerancia definido y ello pueda suponer una amenaza para la viabilidad del Grupo, el Consejo podría activar alguna de las acciones contempladas en el *Recovery Plan*.

### Integración en los procesos de planificación y ejercicios de stress

Desde su aprobación en noviembre de 2014, el Marco se ha convertido en un pilar fundamental de los procesos de planificación interna y de simulación ante potenciales escenarios de estrés. Tanto en el ICAAP, el ILAAP y el *stress test* de la EBA 2016, se ha facilitado al Consejo una visión holística del nivel de cumplimiento del RAF en los distintos escenarios, para que pudiesen adoptar las decisiones pertinentes para la modificación o aprobación de las previsiones facilitadas por los responsables de estos ejercicios.

## 4.4. Evaluación y planificación de riesgos

Como complemento y refuerzo que retroalimenta tanto el Mapa de Riesgos Corporativo como el Marco de Apetito al Riesgo, Grupo CaixaBank cuenta con procesos institucionales y mecanismos para evaluar tanto la evolución del perfil de riesgo (reciente, futuro e hipotético en escenarios de estrés), como para evaluar su propia capacidad para asegurar un adecuado gobierno, gestión y control.

### Risk Assessment

Se trata de un proceso con periodicidad anual, en el que la Entidad busca:

- Identificar, evaluar, calificar y comunicar internamente cambios significativos en los riesgos inherentes que asume la Entidad en su entorno y modelo de negocio, ya sea por evolución del nivel de riesgo (evolutivos) o por aparición de otros que podrían convertirse en materiales (emergentes)<sup>1</sup>, y
- Realizar una auto-evaluación de las capacidades de gestión, de control y de gobierno de los riesgos, como instrumento explícito que ayuda a detectar mejores prácticas y debilidades relativas en alguno de los riesgos. Todo ello, está orientado a maximizar la transparencia interna y la cultura de riesgos, así como para la priorización de esfuerzos e inversiones que tengan mayor impacto potencial en el perfil de riesgo residual del Grupo.

Este proceso, que originalmente nació en la Entidad bajo el contexto del Informe de Autoevaluación de Capital (ICAAP, por sus siglas en inglés), ha ido evolucionando en alcance y profundidad en consonancia con la auto-exigencia de mejora continua, así como por incorporación de las directrices y de las recomendaciones que los organismos reguladores y supervisores europeos han publicado en los últimos años, entre los que se encuentran, entre otras, el documento consultivo de la EBA *Draft Guidelines on internal governance* y las Directrices finales para una revisión consistente del ICAAP por los equipos de supervisión publicadas por la EBA.

En la actualidad, se realiza como un ejercicio *stand-alone*, en base a información cuantitativa, *benchmarks* e inputs cualitativos, facilitada por los interlocutores internos de diversos *stakeholders* (por ejemplo, el departamento de Relación con Inversores), de las áreas que participan en la gestión de los riesgos, así como de las áreas de control. Dicho ejercicio es presentado a los órganos de Gobierno de la entidad para su revisión y aprobación, siendo el Consejo de administración el último responsable de su aprobación, dentro del contexto del ICAAP.

### Planificación de riesgos

La Entidad efectúa una planificación de la evolución esperada de las magnitudes y de los ratios que delimitan el perfil de riesgo futuro, como parte del Plan Estratégico cuatrienal (el actual abarca el periodo 2015-2018), cuyo cumplimiento se revisa de forma recurrente.

Adicionalmente, se evalúan las variaciones en este mismo perfil bajo potencial ocurrencia de escenarios estresados, tanto en ejercicios internos, como en los sujetos a supervisión regulatoria (ICAAP, ILAAP, *stress tests* EBA). Con ello, se facilita al equipo directivo y a los órganos de gobierno la visión necesaria sobre la resistencia de la Entidad ante eventos internos y/o externos.

## 4.5. Cultura de Riesgos

### Principios Generales de Gestión de Riesgos

El Consejo de Administración de Grupo CaixaBank es el órgano máximo que determina la política de riesgo del Grupo. Se resumen a continuación los Principios Generales de Gestión del Riesgo<sup>2</sup>, aprobados por el Consejo de Administración:

- ✓ El riesgo es inherente a la actividad del Grupo.
- ✓ El Consejo de Administración ostenta la última responsabilidad en la gestión del riesgo, función en la que está implicada la Dirección.
- ✓ El perfil de riesgo objetivo del Grupo es medio-bajo.
- ✓ Toda la organización debe estar y está implicada en adecuar el riesgo asumido al perfil deseado.

<sup>1</sup> En este segundo caso, se trasladan propuestas de inclusión o de aumento de nivel en el Catálogo de Riesgos

<sup>2</sup> Véase para ampliar información la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016.

- ✓ La gestión del riesgo comprende el ciclo completo de las operaciones: desde el análisis previo a la concesión, el seguimiento de la solvencia del cliente de la contrapartida y la rentabilidad, al reembolso o la recuperación de los activos deteriorados.
- ✓ La función de riesgos es independiente de las unidades de negocio y operativas.
- ✓ Las decisiones de negocio son conjuntas entre un mínimo de dos empleados, con líneas dependencias organizativas distintas.
- ✓ La integración en los sistemas del cuadro de facultades facilita la descentralización de las decisiones, para adoptarlas tan cerca del cliente como sea posible y asegurar a la vez la autorización de los riesgos por nivel adecuado.
- ✓ La concesión se basa en la capacidad de devolución del titular y tiene en cuenta la obtención de una rentabilidad adecuada.
- ✓ Los criterios y las herramientas utilizados son homogéneos en toda la organización.
- ✓ La medición y análisis de los riesgos se realiza con herramientas y métodos avanzados, de acuerdo con las mejores prácticas del sector. Todas las actuaciones en el ámbito de la medición, seguimiento y gestión del riesgo se llevan a cabo de acuerdo con la recomendación del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa establecida en las directivas europeas y la legislación española vigente.
- ✓ Dotación de recursos adecuados: Los recursos humanos y técnicos asignados a la función de gestión del riesgo son suficientes en número y calidad para cumplir con sus objetivos.

### Formación

Con el objetivo de que los directores de oficinas, gestores de banca premier y asesores de banca privada del Grupo ofrezcan el mejor servicio a los clientes y consoliden su confianza, desde el año 2015 más de 6.000 directores y gestores de banca premier han obtenido el diploma de Asesoramiento Financiero de la UPF *School of Management* (de la Universidad Pompeu Fabra) y casi otros tantos han obtenido el *Certificate in Wealth Management del Chartered Institute for Securities & Investment* (CISI), titulación reconocida entre las entidades financieras (tales como HSBC, BNP Paribas, Credit Suisse, Banco Nacional de Abu Dhabi, Citi Bank, UBS, Barclays o Deutsche Bank) como referente no sólo de conocimientos en asesoramiento financiero, sino también en códigos de conducta y ética necesarios para la excelencia en la atención al

cliente. De esta forma el Grupo se convierte en la primera entidad financiera española que certifica la formación de sus empleados con un diploma de posgrado universitario en Asesoramiento Financiero y con un certificado internacional de gran prestigio en el sector financiero.

En el ámbito específico de la actividad de Riesgos, la Dirección General de Riesgos y la Dirección General de Recursos Humanos definen los contenidos de formación, tanto en las funciones de soporte al Consejo de Administración/Alta Dirección, con contenidos específicos que faciliten la toma de decisiones a alto nivel, como en el resto de las funciones de la organización, especialmente en lo que respecta a profesionales de la red de oficinas. Todo ello se realiza con el objetivo de facilitar la traslación a toda la organización del Marco de Apetito al Riesgo, la descentralización de la toma de decisiones, la actualización de competencias en el análisis de riesgos y la optimización de la calidad del riesgo.

La Entidad está estructurando su oferta formativa a través de la Escuela de Riesgos. De esta forma la formación se plantea como una herramienta estratégica orientada a dar soporte a las áreas de negocio a la vez que es el canal de transmisión de la cultura y las políticas de riesgos de la compañía ofreciendo formación, información y herramientas a todos los profesionales de la Entidad. La propuesta se articula como un itinerario formativo de especialización en la gestión de riesgos que estará vinculado a la carrera profesional de cualquier empleado de la Entidad, abarcando desde Banca Retail a especialistas de cualquier ámbito. Se busca que el personal de la Entidad tenga un conocimiento adecuado de:

- ✓ el sistema financiero y los distintos riesgos del entorno económico y del negocio bancario,
- ✓ la organización y funcionamiento de la Gestión de Riesgos en el Grupo,
- ✓ los procesos y las herramientas asociados a operaciones crediticias tanto en la admisión, el seguimiento como eventualmente en las fases de renegociación y recobro,
- ✓ los productos de crédito y del riesgo inherente a cada uno de ellos, así como de la legislación relativa a los contratos de crédito.

En septiembre 2015, la Escuela de Riesgos lanzó la primera promoción del Certificado de Análisis de Riesgo (destinado a Gestores Comerciales, con un total 46.200 horas) y la primera promoción del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo – Especialidad Retail (destinado a Directores y Subdirectores de Oficina, totalizando 37.900 horas de formación). Más de 2.400 empleados están actualmente en formación: las nuevas promociones del Certificado de Análisis de Riesgos (una edición) y del Diploma de Postgrado de Análisis de Riesgo (dos ediciones) que se han iniciado durante el año 2016.

En el marco de Escuela de Riesgos, se han realizado las formaciones siguientes en Riesgo Bancario:

- ✓ **Curso Básico de Riesgo Bancario:** Certificación Universitaria de nivel básico, dirigido a empleados y gestores no especialistas de la red comercial de oficinas, y otros colectivos de interés que puedan requerir un conocimiento básico de los criterios de riesgo de la organización para el desempeño de su trabajo. (2ª Edición, iniciada en mayo 2016, participan 320 empleados y gestores comerciales).
- ✓ **Diploma de Postgrado en Análisis de Riesgo Bancario:** Diploma universitario dirigido a direcciones y subdirecciones de oficinas de la red comercial, y otros colectivos de interés que, por su función, puedan tener atribuciones en la concesión de operaciones de activo, o bien requieran de un conocimiento avanzado del riesgo en CaixaBank. Se han iniciado en 2016 la 2ª Edición (marzo 2016, 1.013 participantes) y la 3ª Edición (septiembre de 2016, 648 participantes), además de la 1ª Edición de la Especialidad Retail, iniciada en septiembre, en la que participan 690 empleados con responsabilidad en la red de oficinas.

Además, durante el año 2016 se han llevado a cabo más de 3.500 horas de formación a los equipos de riesgos, distribuidas en diferentes programas de formación que se han ofrecido a empleados de la Red de oficinas y de Servicios Centrales de CaixaBank. Destacan los siguientes:

- ✓ **Formación en desarrollo habilidades profesionales:**

- **Gestión de visitas para Analistas de Riesgo**, para maximizar la efectividad de las visitas a Empresas. Curso enmarcado en la implantación del Nuevo Modelo de Organización de los Centros de Admisión de Riesgos Territoriales con la Carterización de clientes y puesta en valor del nuevo modelo de colaboración entre el Área de Admisión de Riesgos y Centros de Empresas, Instituciones y Sector Público, por las que se acompañará puntualmente a los/las gestores comerciales en visitas a los clientes carterizados.

- ✓ **Formación en Conocimientos Específicos** en múltiples ámbitos de especialización. Se destacan por su relevancia:

- **Formación “Impacto Anejo IX Circular BDE 4/2016”** dirigida a todos los equipos de los Centros de Admisión de Riesgos Territoriales y Equipo de Análisis de Servicios Centrales, en directo vía *Streaming*.
- **Nuevos Analistas de Riesgo**, para introducirlos a los criterios y políticas de gestión del riesgo, las herramientas de que disponen para el desempeño de su función, los principales productos de financiación existentes en la Entidad y los aspectos jurídicos relacionados con el riesgo. Este curso lo realizan, entre otros, una selección de empleados de Gestión Global de Riesgos en Servicios Centrales y los TGAS (Técnicos en Gestión de Activo) adscritos a Centros de Empresas; ello con el fin de complementar su visión técnica y conceptual con situaciones aplicadas de las políticas de riesgo, particularidades de los productos y reforzar las capacidades en otros riesgos que no son de su responsabilidad directa (p.ej. Mercado).

### Evaluación y retribución del desempeño

Tal y como se ha mencionado en la sección del Marco de Apetito al Riesgo, Grupo CaixaBank vela porque la motivación extrínseca de sus empleados sea coherente con la cultura de riesgos y con el cumplimiento de los niveles de riesgo que el Consejo está dispuesto a asumir.

Con este propósito existen dos esquemas diferenciados:

- El 15% del componente variable de la compensación de los miembros del Comité de Dirección y del Colectivo Identificado depende directamente de la evolución anual favorable del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo<sup>1</sup>.
- Los empleados de las áreas de negocio establecen sus retos en proceso *bottom-up* y *top-down* para asegurar que, en agregado, se cumplen los objetivos del Plan Estratégico (del año correspondiente). Por tanto, en la medida que estos objetivos están ya calibrados para asegurar el cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo, así como con otros objetivos institucionales (por ejemplo, la adecuada identificación y el conocimiento de los clientes gestionados, según los principios de “*Know-your-customer*”), se alcanza una transmisión y consiguiente alineamiento eficaz y eficiente con el perfil de riesgo establecido por el Consejo.

#### 4.6. Marco de Control Interno

El Marco de Control Interno de CaixaBank proporciona un grado de seguridad razonable en la consecución de los objetivos del Grupo. En línea con las directrices de los reguladores y las mejores prácticas del sector, se estructura en base al modelo de las 3 líneas de defensa:

- ✓ La primera línea de defensa está formada por las unidades de negocio y de soporte del Grupo, responsables de identificar, medir, controlar, mitigar y comunicar los principales riesgos que afectan al Grupo en el ejercicio continuo de su actividad.

En el 2015 se reforzaron las funciones de control en la primera línea de defensa. Entre otros, con la creación de la Dirección Corporativa de Control de Negocio, como unidad específica de control de la Dirección General de Negocio.

- ✓ La segunda línea de defensa actúa de forma independiente de las unidades de negocio, y tiene la función de asegurar la existencia de políticas y procedimientos de gestión y control de riesgos, monitorizar su aplicación, evaluar

el entorno de control y reportar todos los riesgos materiales del Grupo.

La segunda línea de defensa también ha sido reforzada mediante la creación, en diciembre de 2015, de la Subdirección General de *Control & Compliance* así como el refuerzo, en 2016, de las Unidades de Control integradas en la Dirección General de Riesgos y en la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital.

- ✓ La tercera línea, constituida por Auditoría Interna, se responsabiliza de la evaluación de la eficacia y eficiencia de la gestión de riesgos, y de los sistemas de control interno, aplicando los principios de independencia y objetividad.

La gestión y el control global de los riesgos que desempeña la Entidad garantiza un perfil de riesgo acorde con los objetivos estratégicos, preserva los mecanismos de solvencia y de liquidez, permite optimizar la relación rentabilidad-riesgo y busca la excelencia en el servicio a clientes, con procesos ágiles y transparentes.

En diciembre de 2016 se ha constituido el Comité de Control Interno, presidido por la Subdirección General de *Control & Compliance* e integrado por las Unidades de Control de la segunda y tercera línea de defensa y la Unidad de Control de Negocio.

Las Unidades de Control de la segunda línea, cada una bajo su ámbito de actuación, tienen las siguientes funciones:

- ✓ Asegurar la existencia de políticas y procedimientos adecuados en relación a la gestión de los riesgos, y que se cumplan de forma efectiva.
- ✓ Asegurar la existencia de un Entorno de Control adecuado y efectivo que mitigue los riesgos, bajo su ámbito de actuación, incluyendo la monitorización a través de Indicadores.
- ✓ Detectar la existencia de gaps de control, establecer planes de remediación de los mismos y efectuar el seguimiento de su implantación.
- ✓ Asegurar la existencia del *reporting* adecuado al Comité de Control Interno.
- ✓ Fomentar la cultura de control y cumplimiento en su ámbito de actuación.

<sup>1</sup> Para más información, se ruega consultar el “Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de sociedades anónimas de entidades cotizadas” en la web de CaixaBank ([http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/informeannualdere remuneraciones\\_es.html](http://www.caixabank.com/informacionparaaccionistaseinversores/gobiernocorporativo/remuneracionesdelosconsejeros/informeannualdere remuneraciones_es.html))

Las funciones de Auditoría respecto a la evaluación del marco de control interno se detallan en el apartado 4.6.4.

El Comité de Control Interno tiene la misión de asegurar, razonablemente, a la Dirección y a los Órganos de Gobierno, la existencia, el diseño adecuado y aplicación efectiva de las Políticas y Procedimientos de Control de los Riesgos en la organización, evaluando el Entorno de Control de los Riesgos del Grupo CaixaBank.

Las Unidades de Control que integran la segunda y tercera línea de defensa son:

- ✓ Control Interno de Riesgos.
- ✓ Control Interno de Información y Modelos Financieros.
- ✓ Cumplimiento Normativo.
- ✓ Auditoría Interna.

#### 4.6.1. Control Interno de Riesgos

El objetivo del departamento de Control Interno de Riesgos es unificar en un único ámbito organizativo, dependiente directamente de la Dirección General de Riesgos, las diferentes funciones de segunda línea de defensa en funcionamiento dentro de dicha Dirección.

La dirección se organiza en las siguientes funciones:

##### 1. Control Interno de Riesgo Operacional y de Crédito y Control de Mercados.

El objetivo de estas funciones es monitorizar, como segunda línea de supervisión:

La definición e implementación de procesos de acuerdo a las políticas del banco en materia de riesgos, asegurando que la toma de riesgos se realiza siempre dentro del marco definido por ellas y con un marco de control adecuado.

La consistencia y efectividad de los controles ejercidos desde la primera línea de defensa sobre los procesos de asunción de riesgo por parte de la entidad.

El seguimiento y control de los riesgos asumidos, así como su reporte recurrente a, entre otros, las áreas de toma y/o gestión de los riesgos, la Alta Dirección y los comités competentes, así como a organismos de supervisión y terceras entidades.

## 2. Validación interna

Ejerce las funciones de control de los sistemas internos de calificación que se desarrollan con más detalle en la Nota 3.2 “Gobierno, gestión y control de riesgos”, apartado “Marco de Control Interno: Control Interno: Control Interno de Riesgos”, punto 2) “Validación Interna”, de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2016.

### 4.6.2. Control Interno de Información y Modelos Financieros

El objetivo del departamento de Control Interno de Información y Modelos Financieros, es la supervisión de los riesgos asociados a la Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital y está organizada en las siguientes funciones:

#### 1. Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

El SCIIF, como parte del Control Interno de la Entidad, se define como el conjunto de procesos que se llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que la entidad publica en los mercados. Está diseñada de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en su documento “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas” (entidades emisoras de títulos admitidos a cotización). Como segunda línea de defensa, supervisa que las prácticas y los procesos desarrollados en la Entidad para elaborar la información financiera garantizan su fiabilidad y conformidad con la normativa aplicable. En concreto, esta función debe evaluar que la información financiera elaborada por las distintas entidades que constituyen el Grupo cumple con los siguientes principios:

- a) Las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado (existencia y ocurrencia).
- b) La información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada (integridad).
- c) Las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable (valoración).
- d) Las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la

información financiera de acuerdo con la normativa aplicable (presentación, desglose, y comparabilidad).

- e) La información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable (derechos y obligaciones).

En el Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2016 se presenta el detalle de esta función, así como las actividades realizadas en el periodo.

## 2. Control Interno de Modelos de Planificación Financiera (CIMPF)

Esta función, de reciente creación, tiene por objetivo ejercer el control interno de segunda línea de defensa de las actividades desarrolladas por la Dirección Corporativa de Planificación y Capital, asegurando la existencia de políticas y procedimientos adecuados, que éstos se cumplan de forma efectiva y velando por la existencia de un Entorno de Control adecuado y efectivo que mitigue los riesgos asociados a dichas actividades. Asimismo, la función está orientada a detectar la existencia de gaps de control, establecer planes de remediación de los mismos y efectuar el seguimiento de su implantación.

Con el objetivo de mitigar los riesgos, la función CIMPF cubre tanto aspectos cuantitativos como cualitativos. Los elementos esenciales del proceso de validación global cubren las siguientes áreas de revisión:

- ✓ Entorno tecnológico y bases de datos utilizadas
- ✓ Metodologías e hipótesis utilizadas
- ✓ Gobierno Corporativo
- ✓ Integridad de la documentación
- ✓ Integración en la gestión

### 4.6.3. Cumplimiento Normativo

El objetivo de la función de Cumplimiento Normativo es la supervisión del riesgo de cumplimiento. El Área de Cumplimiento Normativo supervisa el riesgo de cumplimiento derivado de posibles deficiencias en los procedimientos implantados, mediante el establecimiento de controles de segundo nivel dentro de su ámbito de actuación (entre otros, a través de actividades de *monitoring*, la revisión

de procedimientos internos o el análisis de deficiencias detectadas por informes de expertos externos, informes de las inspecciones de los organismos supervisores, reclamaciones de clientes, etc.). En caso de detección de deficiencias, el Área de Cumplimiento Normativo insta a las áreas de gestión afectadas a desarrollar propuestas de acciones de mejora sobre las que se realiza un seguimiento periódico.

Asimismo, el Área de Cumplimiento Normativo realiza actividades de asesoramiento sobre las materias de su competencia y lleva a cabo acciones de formación y comunicación para potenciar la cultura del cumplimiento en la organización. Otra actividad que desarrolla es velar por las buenas prácticas en materia de integridad y normas de conducta, para lo que dispone, entre otros medios, del canal confidencial de consultas y denuncias interno para empleados implantado en la entidad. Este Canal sirve, además, para resolver las denuncias relacionadas con las irregularidades de naturaleza financiera y contable que pudieran producirse.

Finalmente, cabe destacar que el Área de Cumplimiento Normativo es interlocutor, en materias de su competencia, con los principales organismos supervisores nacionales e internacionales y, en su caso, coordina los requerimientos que dichos organismos puedan remitir. Sobre todas estas actividades, el Área de Cumplimiento Normativo realiza el reporte periódico a la Alta Dirección, a la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Riesgos.

El Área de Cumplimiento Normativo desarrolla su actividad a través de 4 direcciones: la dirección de Riesgos Normativos, la dirección de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, la dirección de Internacional y Grupo y la dirección de Cumplimiento en el Área de *Corporate & Institutional Banking* - CIB.

### 4.6.4. Auditoría Interna

Auditoría Interna de CaixaBank desarrolla una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las actividades. Contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo CaixaBank aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la

evaluación y mejora de los procesos de gestión de riesgos y controles, y del gobierno interno.

Para garantizar la independencia y autoridad de la función, la Dirección de Auditoría Interna depende funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Control, delegada del Consejo de Administración, y asimismo reporta al Presidente del Consejo de Administración.

De acuerdo con el Modelo de control de 3 Líneas de Defensa implantado en CaixaBank, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda líneas con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable a la Alta Dirección y a los Órganos de Gobierno sobre:

- ✓ La eficacia y eficiencia de los Sistemas de Control Interno para la mitigación de los riesgos de las actividades del Grupo.
- ✓ El cumplimiento de la legislación vigente, con especial atención a los requerimientos de los Organismos Supervisores.
- ✓ El cumplimiento de las políticas y normativas internas, y la alineación con el Marco de Apetito al Riesgo y las mejores prácticas y buenos usos sectoriales, para un adecuado gobierno interno del Grupo.
- ✓ La fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, incluyendo la efectividad del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF).

Las funciones de Auditoría Interna incluyen:

- ✓ Reportar de forma periódica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control las conclusiones de los trabajos realizados y las debilidades detectadas.
- ✓ Aportar valor mediante la formulación de recomendaciones propuestas para solventar las debilidades detectadas en las revisiones y el seguimiento de su adecuada implantación por los centros responsables.

La planificación anual de Auditoría Interna, aprobada por la Comisión de Auditoría y Control, está centrada en los principales riesgos del Grupo y en dar respuesta a los requerimientos de los supervisores y a las solicitudes específicas que recibe de los Órganos de Gobierno y la Dirección. Auditoría desarrolla de forma eficiente estas revisiones potenciando la Auditoría Continua con la explotación de alertas de gestión

avanzada, la formación continuada de los auditores y una adecuada política de contratación de servicios especializados.

Auditoría Interna supervisa el entorno de control de la gestión de los riesgos incluidos en este informe, proporcionando una visión objetiva e independiente sobre la eficacia y eficiencia del marco de control aplicado por las distintas áreas gestoras.

Para el riesgo de crédito, verifica los principales procesos de gestión implantados en este ámbito, el uso de los modelos avanzados de riesgo de crédito y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos, en especial:

- ✓ Comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión del riesgo de crédito.
- ✓ Revisión de los principales procesos de admisión y concesión, gestión de la morosidad, seguimiento de los acreditados y recuperaciones.
- ✓ Revisión de la adecuada integración de los modelos de riesgo en la gestión diaria de la Entidad, tanto en la concesión de operaciones, como en su posterior gestión y seguimiento.
- ✓ Seguimiento de la gestión del riesgo de concentración y riesgo país.
- ✓ Verificación de la integridad y consistencia de las bases de datos utilizadas en la construcción de los modelos de riesgo y la calibración de los parámetros de riesgo.
- ✓ Comprobación de la veracidad de los datos que alimentan los sistemas corporativos de la Entidad, así como la existencia y suficiencia de los controles.
- ✓ Revisión de la implementación de los modelos de riesgo y los procedimientos de cálculo de capital regulatorio y económico, así como las herramientas de medición y gestión de riesgos.
- ✓ Valoración de la clasificación contable y suficiencia de las provisiones de Grandes Acreditados.
- ✓ Revisión de los modelos de valoración de la cobertura por deterioro de la cartera de créditos.

- ✓ Supervisión del marco de control de la gestión de riesgos, evaluando las funciones de control independientes realizadas por la primera y segunda líneas de defensa.

Para el riesgo operacional, revisar los procesos relevantes de medición, evaluación y gestión del riesgo operacional, entre los que destacan:

- ✓ Revisión del cumplimiento e implantación del Marco de Gestión del Riesgo Operacional en el Grupo.
- ✓ Verificación del cumplimiento de los requerimientos normativos para la utilización del método estándar en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital.
- ✓ Evaluación de la integración en la gestión y los usos del modelo de gestión del riesgo operacional, verificando la implantación efectiva del modelo en la gestión diaria del riesgo operacional.
- ✓ Evaluación de los procedimientos y herramientas de gestión implantadas y su evolución continua, verificando el cumplimiento de la normativa interna.
- ✓ Revisión del sistema de medición, verificando la bondad y la integridad de los datos, principalmente.
- ✓ Revisión del entorno tecnológico y las aplicaciones: en sus vertientes de integridad y confidencialidad de la información, así como la disponibilidad de los sistemas y la continuidad del negocio, tanto con revisiones planificadas como a través de la auditoría continua mediante el seguimiento de los indicadores de riesgo definidos.

Para los riesgos de mercado, liquidez y estructural de tipos, Auditoría verifica los principales procesos de gestión implantados en estos ámbitos, el uso de un modelo interno avanzado de riesgo de mercado y de modelos internos en riesgo de liquidez y en riesgo estructural de tipos de interés y de cambio y el cumplimiento de los requerimientos regulatorios establecidos:

- ✓ La revisión de que las metodologías utilizadas tienen en consideración los factores de riesgo relevantes.
- ✓ La revisión del proceso, la integridad y la coherencia de los datos utilizados en la gestión de los riesgos.

- ✓ La supervisión del entorno de control, que incluye tanto las funciones de control detalladas para las diversas unidades responsables tanto en la primera línea como en la segunda línea de defensa, como el adecuado *reporting* a la dirección y los órganos de gobierno.

- ✓ La comprobación de que los sistemas de análisis, medición, seguimiento y control de los riesgos están implantados en la gestión diaria de la Entidad.

- ✓ La verificación de que los procedimientos relativos al sistema y al proceso de gestión de riesgos están soportados por la correspondiente documentación.

- ✓ La comprobación del cumplimiento de la normativa interna y externa de la Entidad en relación con la gestión y *reporting* regulatorio de los riesgos de mercado, liquidez y estructural de tipos.

Para los Riesgos legal y Regulatorio, se revisa el entorno de control establecido para mitigar los riesgos derivados de cambios en la legislación y las modificaciones en el marco regulatorio y en la gestión de procesos judiciales.

Para el Riesgo de cumplimiento, se verifica que las políticas y procedimientos establecidos en el Grupo CaixaBank se ajustan al marco jurídico, regulatorio y a los códigos y normas internas.

Adicionalmente a la supervisión de los riesgos de Pilar 1 del marco de gestión global definido por Basilea, Auditoría revisa los procesos de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP) y de la liquidez (ILAAP). Asimismo, se revisa el Plan de Recuperación actualizado anualmente por la Entidad, así como el presente documento, antes de su aprobación por el Consejo de Administración.

## 5. CAPITAL

Grupo CaixaBank ha mantenido a lo largo de 2016 una sólida posición en solvencia, con unas ratios muy por encima de los requerimientos mínimos, apoyando la política de dividendos

- Una de las prioridades de CaixaBank es mantener una cómoda posición de capital que se adecúe al perfil de riesgo asumido por la Entidad. Entre los objetivos clave del plan estratégico actual, se incluye mantener la ratio de *Common Equity Tier 1* (CET1) *fully loaded* en torno al 11%-12% y la de Capital Total *fully loaded* por encima del 14,5%.
- La gestión del capital persigue asegurar, en todo momento, el cumplimiento de los requisitos regulatorios así como de los objetivos internos de capital de la Entidad.
- Al cierre del ejercicio 2016, CaixaBank alcanza una ratio CET1 *fully loaded* del 12,4% en tanto que la ratio de Capital Total, también en términos *fully loaded*, se sitúa en el 15,4%.
- Respecto al mínimo regulatorio aplicable a la fecha de referencia a CaixaBank, tiene un exceso de 388 puntos básicos de CET1 (289pbs en *fully loaded*).
- Las ratios de capital a cierre de 2016 están impactadas por una operación extraordinaria de refuerzo de la solvencia para pre-financiar la operación de Oferta Pública de Adquisición de BPI, a fin de mantener la ratio CET1 *fully loaded* en línea con el objetivo estratégico tras la integración del banco luso, prevista para el primer trimestre del 2017.
- La fortaleza en solvencia apoya el objetivo de distribuir un dividendo en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto. La intención de Grupo CaixaBank es transitar hacia un dividendo íntegramente en efectivo en el año 2017.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 5.1. Gestión de capital
- 5.2. Capital regulatorio
- 5.3. Colchones de capital y SREP
- 5.4. Stress Test
- 5.5. Capital económico
- 5.6. Leverage Ratio
- 5.7. Indicadores de importancia sistémica global

**17.789 MME**

CET1 BISIII Regulatorio

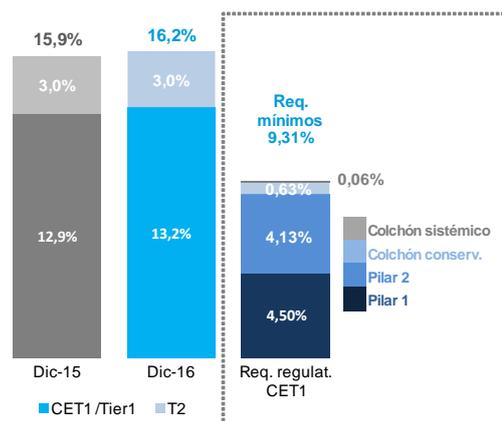
**13,2%**

CET1 BISIII Regulatorio (%)

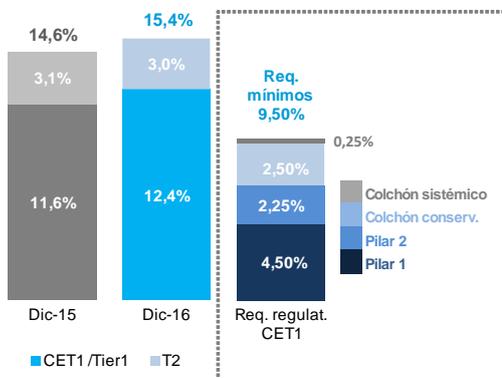
**16,2%**

Total Capital BISIII Regulatorio (%)

### RATIOS DE CAPITAL REGULATORIO



### RATIOS DE CAPITAL FULLY LOADED



### RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

| Importes en millones de euros | BIS III (Regulatorio) |          | BIS III (Fully Loaded) |          |
|-------------------------------|-----------------------|----------|------------------------|----------|
|                               | 31.12.15              | 31.12.16 | 31.12.15               | 31.12.16 |
| CET1                          | 18.485                | 17.789   | 16.580                 | 16.648   |
| TIER 1 ADICIONAL              | -                     | -        | -                      | -        |
| TIER 1                        | 18.485                | 17.789   | 16.580                 | 16.648   |
| TIER 2                        | 4.342                 | 4.003    | 4.444                  | 4.088    |
| CAPITAL TOTAL                 | 22.827                | 21.792   | 21.024                 | 20.736   |
| APRs                          | 143.312               | 134.864  | 143.575                | 134.385  |
| Ratio CET1                    | 12,9%                 | 13,2%    | 11,6%                  | 12,4%    |
| Ratio Tier 1                  | 12,9%                 | 13,2%    | 11,6%                  | 12,4%    |
| Ratio Capital Total           | 15,9%                 | 16,2%    | 14,6%                  | 15,4%    |
| Leverage Ratio                | 5,7%                  | 5,7%     | 5,2%                   | 5,4%     |

## 5.1. Gestión de Capital

### Objetivos y política de capital

Uno de los objetivos de CaixaBank es el mantenimiento de una confortable adecuación del capital al perfil de riesgo asumido, para fortalecer su posición como una de las entidades más sólidas en el mercado bancario europeo.

Con esta finalidad, el Consejo de Administración determina las políticas de riesgos y de capital del Grupo. Por su parte, el Comité de Dirección lleva a cabo su gestión al más alto nivel, de acuerdo con las estrategias establecidas por el Consejo.

La Dirección Ejecutiva de Intervención, Control de Gestión y Capital es la encargada del seguimiento y control de los recursos propios de la entidad.

La gestión de capital tiene como objetivo asegurar no solo el cumplimiento de los requisitos regulatorios en todo momento, sino también de los objetivos internos de capital de la entidad: el mantenimiento de un nivel de solvencia elevado, en el rango 11%-12% en términos de la ratio *Common Equity Tier 1* (CET1) *fully loaded* y superior al 14,5% en términos de la ratio de Capital Total *fully loaded*, es uno de los pilares de la fortaleza financiera de la entidad. Todo ello apoyado sobre una gestión activa del capital, que es una de las cinco líneas del plan estratégico para el periodo 2015-2018.

Durante 2016 CaixaBank ha disminuido significativamente la proporción de capital dedicada al negocio de participadas, situándola por debajo del 10%. En gran medida por la permuta con Critería de las participaciones de Grupo Financiero Inbursa y *The Bank of East Asia* a cambio de acciones propias y un importe en efectivo.

Según la política de dividendos fijada en el Plan Estratégico 2015-2018, CaixaBank tiene intención de distribuir anualmente a sus accionistas un importe en efectivo igual o superior al 50% del beneficio neto consolidado.

Para el ejercicio 2016, el importe total previsto<sup>1</sup> de la remuneración al accionista es de 0,13 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 54% del beneficio neto consolidado.

<sup>1</sup> Dividendo complementario pendiente de aprobar por la Junta General de Accionistas del día 6 de abril de 2017.

## 5.2. Capital regulatorio

### 5.2.1. RRPP Computables

Las partidas que constituyen los recursos propios computables son conocidas como Capital Total, que se forma como suma del capital de nivel 1 ordinario (*Common Equity Tier 1*, CET1, por sus siglas en inglés), el capital de nivel 1 adicional (*Additional Tier 1*, AT1) y el capital de nivel 2 (Tier 2).



En el Anexo I se presenta el detalle de los recursos propios computables de CaixaBank a 31 de diciembre de 2016, tal como establece el anexo VI del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

**Tabla K1. Recursos Propios Computables**
*Importes en millones de euros*

|   | BIS III<br>(Regulatorio) |                | BIS III<br>(Fully Loaded) |                |
|---|--------------------------|----------------|---------------------------|----------------|
|   | 31.12.15                 | 31.12.16       | 31.12.15                  | 31.12.16       |
| <b>Instrumentos CET1</b>                        | <b>23.984</b>            | <b>22.923</b>  | <b>24.813</b>             | <b>22.891</b>  |
| Fondos propios contables                        | 23.689                   | 23.400         | 23.689                    | 23.400         |
| Capital   | 5.824                    | 5.981          | 5.824                     | 5.981          |
| Resultado                                       | 814                      | 1.047          | 814                       | 1.047          |
| Reservas y otros                                | 17.050                   | 16.372         | 17.050                    | 16.372         |
| Int. minoritarios y ajustes por valoración      | 1.499                    | 148            | 1.499                     | 148            |
| Corrección computab. int. minorit y ajust. val. | (917)                    | (104)          | (88)                      | (132)          |
| Otros ajustes <sup>1</sup>                      | (287)                    | (521)          | (287)                     | (525)          |
| <b>Deducciones CET1</b>                         | <b>(5.499)</b>           | <b>(5.134)</b> | <b>(8.233)</b>            | <b>(6.243)</b> |
| Activos inmateriales                            | (4.905)                  | (4.026)        | (4.905)                   | (4.026)        |
| Inversiones financieras                         | (238)                    |                | (1.038)                   |                |
| Activos fiscales diferidos                      | (211)                    | -685           | (2.145)                   | (1.713)        |
| Resto de deducciones de CET1                    | (145)                    | (423)          | (145)                     | (504)          |
| <b>CET1</b>                                     | <b>18.485</b>            | <b>17.789</b>  | <b>16.580</b>             | <b>16.648</b>  |
| <b>Instrumentos AT1</b>                         | -                        | -              | -                         | -              |
| <b>Deducciones AT1</b>                          | -                        | -              | -                         | -              |
| <b>TIER 1</b>                                   | <b>18.485</b>            | <b>17.789</b>  | <b>16.580</b>             | <b>16.648</b>  |
| <b>Instrumentos T2</b>                          | <b>4.444</b>             | <b>4.088</b>   | <b>4.444</b>              | <b>4.088</b>   |
| Financiaciones subordinadas                     | 4.147                    | 4.088          | 4.147                     | 4.088          |
| Fondos genéricos y exceso provisiones IRB       | 297                      | -              | 297                       | -              |
| <b>Deducciones T2</b>                           | <b>(102)</b>             | <b>(85)</b>    | <b>(1)</b>                | <b>-</b>       |
| <b>TIER 2</b>                                   | <b>4.342</b>             | <b>4.003</b>   | <b>4.444</b>              | <b>4.088</b>   |
| <b>CAPITAL TOTAL</b>                            | <b>22.827</b>            | <b>21.792</b>  | <b>21.024</b>             | <b>20.736</b>  |

(1) Principalmente previsión de dividendos pendientes

El CET1 se constituye con los elementos de recursos propios de mayor calidad (principalmente los fondos propios contables), una vez aplicados los filtros prudenciales previstos en la normativa y la aplicación progresiva de las disposiciones transitorias según las discrecionalidades nacionales. Las deducciones de CET1, tras la aplicación de los límites regulatorios y considerando, si procede, la implementación gradual de la norma, minoran dichos elementos.

A los 23.400 millones de fondos propios contables de 2016, se añaden 21 millones de intereses minoritarios y 127 millones de ajustes de valoración. Dado que los intereses minoritarios del Grupo CaixaBank no proceden de filiales bancarias, deben excluirse gradualmente del cómputo de recursos propios CET1. Del mismo modo, los ajustes de valoración sólo son computables por el porcentaje gradual que corresponda según el año de aplicación. Cabe destacar que a partir de octubre 2016, con la entrada en vigor de la guía del BCE sobre opciones y discrecionalidades

nacionales en la implementación de la normativa prudencial comunitaria, ha dejado de aplicar el filtro a los ajustes por valoración de deuda pública, que desde entonces se computan en la ratio regulatoria según el porcentaje correspondiente. En 2016 se incluyen los ajustes adicionales por valoración prudente (AVAs), que reducen los instrumentos en 151 millones. Por último, los instrumentos computables como CET1 se minoran por otros elementos, principalmente por la previsión de dividendos en efectivo pendientes con cargo al año en curso (358 millones).

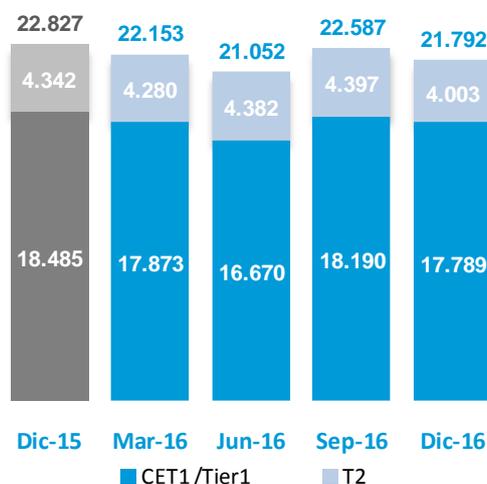
En total, a 31 de diciembre 2016 los instrumentos computables como CET1 ascienden a 22.923 millones de euros (-1.061 millones menos que en 2015).

El capital AT1 se compone por las emisiones de instrumentos híbridos computables neto de las deducciones de AT1. A 31 de diciembre de 2016, el AT1 de CaixaBank no cuenta con emisiones de instrumentos híbridos. Las deducciones de Tier 1 adicional se trasladan a CET1 al no disponer de instrumentos AT1 que las absorban.

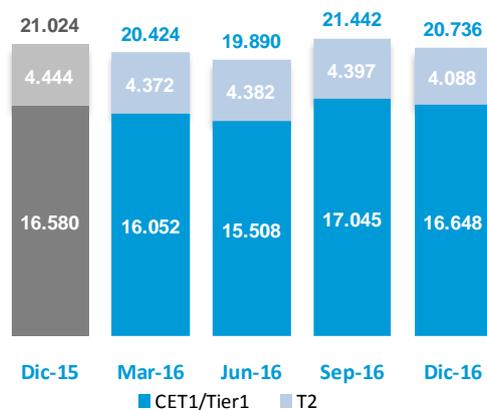
En el CET1 regulatorio, las deducciones en concepto de activos inmateriales alcanzan los 4.026 millones, de los cuales 2.982 millones son activo intangible del balance y 1.044 millones de fondos de comercio de participadas neto de fondos de deterioro. En diciembre 2016, en el cálculo no existe exceso de activos fiscales por diferencias temporales ni exceso de inversiones financieras sobre los límites regulatorios, principalmente a raíz de la operación de canje de activos con Critería. Del resto de deducciones, destacan los 685 millones de activos fiscales diferidos originados por bases imponibles negativas y otro créditos fiscales, y los 334 millones de déficit de provisiones respecto pérdidas esperadas de la cartera IRB de créditos, que se fasean entre CET1, Tier 1 y Tier 2 según el calendario previsto para 2016.

Como conclusión de lo anterior, el CET1 regulatorio alcanza los 17.789 millones de euros (696 millones menos que en 2015) y la ratio CET1 regulatoria alcanza el 13,2% (12,4% en visión *fully loaded* de la normativa).

### Evolución capital regulatorio



### Evolución capital fully loaded



Los componentes de los recursos propios de segunda categoría (Tier 2) incluyen las financiaciones subordinadas y, en su caso, el exceso<sup>1</sup> de fondos de provisión respecto a pérdidas esperadas en las carteras de créditos evaluadas bajo enfoques IRB.

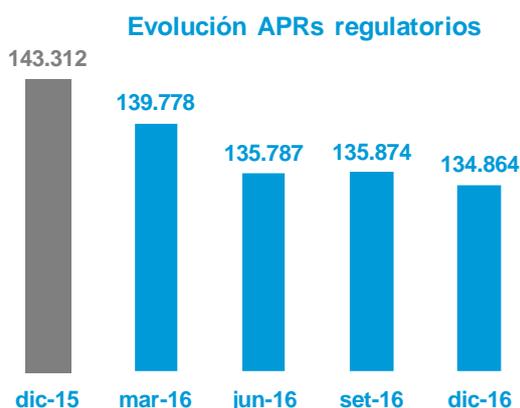
El Grupo CaixaBank cuenta con 5 emisiones de deuda subordinada a 31 de diciembre 2016, por un importe computable de 4.088 millones euros, considerando entre otros ajustes, la pérdida de elegibilidad según calendario normativo. El detalle de dichas emisiones puede verse en el Anexo II de este documento, tal como establece el anexo III del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión.

El capital total alcanza los 21.792 millones de euros (1.035 millones menos que en 2015) y la ratio de Capital Total regulatoria alcanza el 16,2% (15,4% en *fully loaded*).

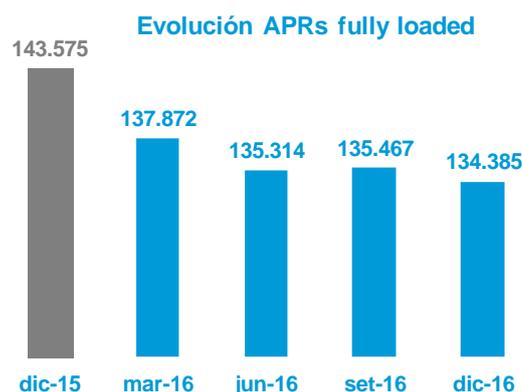
### 5.2.2. Requerimientos de capital

La información cuantitativa del presente documento facilita una parte significativa de los "Requisitos de divulgación revisados para el Tercer Pilar" que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS) publicó en enero de 2015, para el IRP de 2016.

Trimestralmente se pone a disposición de inversores y analistas una selección de las tablas más significativas solicitadas por BCBS en la página web de CaixaBank.



<sup>1</sup> A 31 de diciembre de 2016 no existe superávit de provisiones versus pérdida esperada en la cartera IRB.



En la tabla K4 se detallan los Activos Ponderados por Riesgo (APR) y los requerimientos de capital por tipo de riesgo del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016, para cada tipología de riesgo. Los requerimientos de recursos propios computables son equivalentes al 8% de los APR.

El volumen total de APR a 31 de diciembre 2016 es de 134.864 millones de euros (8.448 millones, un 6%, menos que en 2015). La caída en el segundo trimestre se debe, principalmente, a la cartera accionarial y el riesgo de mercado, básicamente por la permuta de activos con Criteria.

Dentro de los activos ponderados por riesgo de la cartera accionarial se incluyen los APR de las participaciones en entidades de seguros que no se deducen de los recursos computables (principalmente VidaCaixa).

**Tabla K2. Participaciones en entidades de seguros no deducidas de fondos propios**

| Participaciones en entidades de seguros no deducidas de fondos propios  | Valor (*) |
|---|-----------|
| Participaciones en entidades del sector financiero donde se tiene una inversión significativa no deducida de los fondos propios (antes de la ponderación de riesgo) | 1.955     |
| APRs totales  | 7.234     |

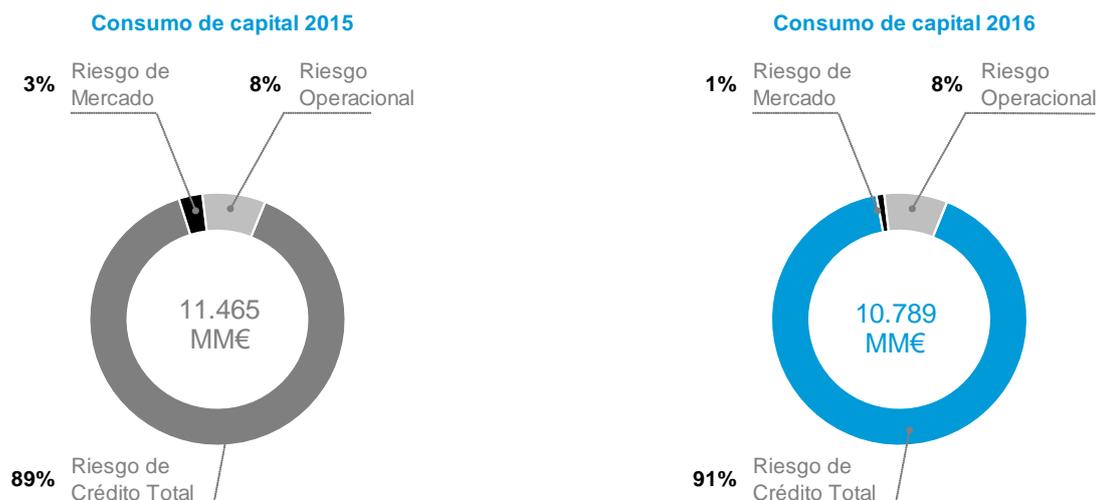
(\*) Corresponde a la posición accionarial en el Grupo VidaCaixa, sobre la que se aplica la disposición prevista en el art. 49.1 de la CRR ("Compromiso danés").

La exposición no incluye del fondo de comercio de 973MM que se deduce de CET1

**Tabla K3. Consumo de capital por segmentos**

| En millones de euros | 2015          |             | 2016          |             |
|----------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
|                      | Capital       | %           | Capital       | %           |
| Crédito (*)          | 10.228        | 89%         | 9.751         | 91%         |
| Mercado              | 330           | 3%          | 135           | 1%          |
| Operacional          | 906           | 8%          | 903           | 8%          |
| <b>Total</b>         | <b>11.465</b> | <b>100%</b> | <b>10.789</b> | <b>100%</b> |

(\*) Incluye cartera accionarial, titulaciones y contraparte



**Tabla K4. Activos Ponderados por Riesgo (APR) y Requerimientos de Capital por tipo de riesgo**

Importes en millones de euros

|   | APR            |                | Capital       |               |
|---|----------------|----------------|---------------|---------------|
|   | 2015           | 2016           | 2015          | 2016          |
| <b>1 Riesgo de Crédito (excluido riesgo contraparte)</b>          | <b>109.243</b> | <b>106.671</b> | <b>8.739</b>  | <b>8.534</b>  |
| 2 Método Estándar (SA)  | 42.188         | 46.110         | 3.375         | 3.689         |
| 3 Método basado en calificaciones internas (IRB)                  | 67.055         | 60.562         | 5.364         | 4.845         |
| <i>del que Riesgo de Crédito</i>                                  | <i>52.918</i>  | <i>48.777</i>  | <i>4.233</i>  | <i>3.902</i>  |
| <i>del que Cartera Accionarial</i>                                | <i>14.136</i>  | <i>11.785</i>  | <i>1.131</i>  | <i>943</i>    |
| <b>4 Riesgo de Crédito de Contraparte</b>                         | <b>4.124</b>   | <b>3.104</b>   | <b>330</b>    | <b>248</b>    |
| 5 Método Estándar   | 3.661          | 2.694          | 293           | 216           |
| <i>del que Riesgo por Contraparte</i>                             | <i>2.608</i>   | <i>1.809</i>   | <i>209</i>    | <i>145</i>    |
| <i>del que Riesgo por Credit Value Adjustment (CVA)</i>           | <i>1.052</i>   | <i>886</i>     | <i>84</i>     | <i>71</i>     |
| 6 Método basado en calificaciones internas (IMM)                  | 463            | 410            | 37            | 33            |
| <b>7 Pos.accionariales C.Inversión mé.t.basado en el mercado</b>  | <b>9.006</b>   | <b>9.431</b>   | <b>721</b>    | <b>754</b>    |
| Método de ponderación simple                                      | 8.756          | 9.266          | 701           | 741           |
| Método VaR  | 250            | 165            | 20            | 13            |
| <b>8 Inversiones de capital en fondos - look-through approach</b> | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>9 Inversiones de capital en fondos - mandate-based</b>         | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>10 Inversiones de capital en fondos - fall-back approach</b>   | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>11 Riesgo de Liquidación</b>                                   | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>12 Exposiciones de titulización en la cartera de inversión</b> | <b>63</b>      | <b>199</b>     | <b>5</b>      | <b>16</b>     |
| 13 Método IRB basado en calificaciones (RBA)                      | 61             | 57             | 5             | 5             |
| 14 Método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)              | 0              | 130            | 0             | 10            |
| 15 Método SA fórmula supervisora simplificada (SSFA)              | 2              | 12             | 0             | 1             |
| <b>16 Riesgo de Mercado</b>                                       | <b>4.126</b>   | <b>1.689</b>   | <b>330</b>    | <b>135</b>    |
| 17 Método Estándar (SA)   | 2.057          | 325            | 165           | 26            |
| 18 Método basado en Modelos Internos (IMM)                        | 2.069          | 1.364          | 165           | 109           |
| <b>19 Riesgo Operacional</b>                                      | <b>11.331</b>  | <b>11.282</b>  | <b>906</b>    | <b>903</b>    |
| 20 Método del Indicador Básico                                    | 0              | 0              | 0             | 0             |
| 21 Método Estándar  | 11.331         | 11.282         | 906           | 903           |
| 22 Método de Medición Avanzada                                    | 0              | 0              | 0             | 0             |
| <b>23 Imp. debajo de los umbrales de deducción ( Pond. 250%)</b>  | <b>5.419</b>   | <b>2.487</b>   | <b>434</b>    | <b>199</b>    |
| <b>24 Ajuste mínimo ("suelo")</b>                                 | <b>0</b>       | <b>0</b>       | <b>0</b>      | <b>0</b>      |
| <b>25 Total (1+4+7+8+9+10+11+12+16+19+23+24)</b>                  | <b>143.312</b> | <b>134.864</b> | <b>11.465</b> | <b>10.789</b> |

Nota: El importe de los DTAs (Deferred Tax Assets) de cierre 2015 ha pasado a informarse dentro del riesgo de crédito por método estándar para homogeneizarse a los criterios aplicados en el cierre de 2016.

### 5.2.3. Evolución de la solvencia

Según los apartados anteriores, la evolución de la solvencia de CaixaBank se ha visto afectada por varios impactos relevantes: en el primer trimestre efecto negativo por el cambio de calendario de aplicación progresiva de Basilea 3, así como los ajustes adicionales de valoración prudente (AVAs).

En el segundo trimestre, uno de los principales impactos ha sido la permuta de activos con Critería, que provocó una caída de deducciones de fondos de comercio y financieras, desapareciendo los excesos en CET1, y una reducción de APR de la cartera accionarial y mercado.

En el tercer trimestre se produjo la venta de acciones propias (*Accelerated Bookbuilding Offering*) que reforzaron los fondos propios y por tanto el CET1, que permitirá mantener los ratios dentro de los objetivos del plan estratégico tras la operación de integración del Banco BPI durante el primer trimestre del 2017.

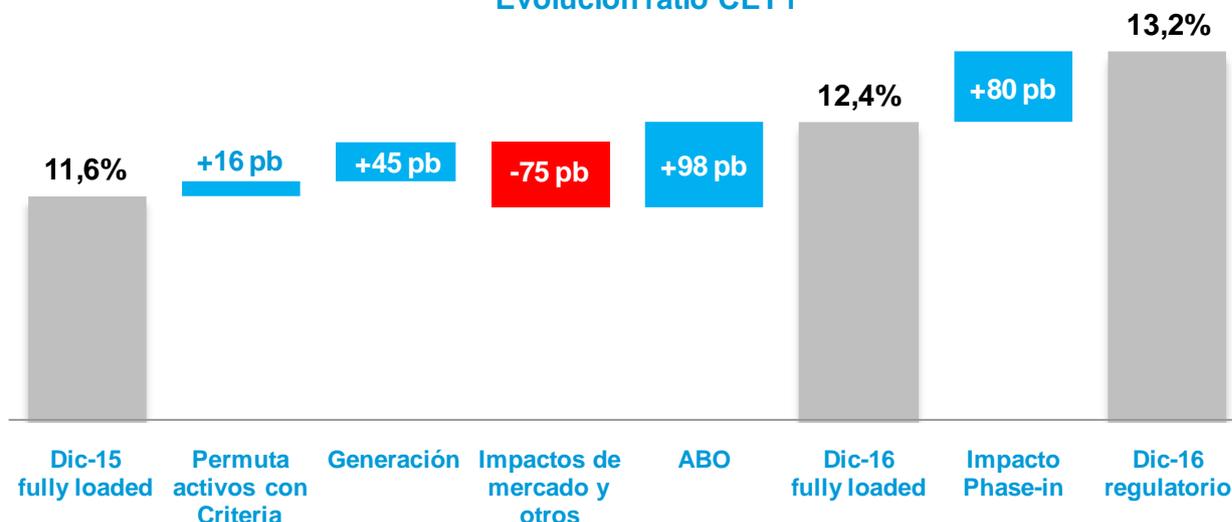
**Tabla K5. Variación capital regulatorio**

Importes en millones de euros

|                                     | 2015-2016      | De los que:<br>Permuta+ABo(*) |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------------|
| <b>CET1 al inicio del período</b>   | <b>18.485</b>  |                               |
| <b>Movimientos instrum. CET1</b>    | <b>(1.061)</b> | <b>(968)</b>                  |
| Beneficio                           | 1.047          | (14)                          |
| Dividendo                           | (536)          | -                             |
| Reservas                            | (1.169)        | (704)                         |
| Ajustes de valoración y otros       | (403)          | (250)                         |
| <b>Movimientos deduc. CET1</b>      | <b>365</b>     | <b>1.248</b>                  |
| Activos inmateriales                | 879            | 876                           |
| Inv. Financieras                    | 238            | 372                           |
| Activos fiscales diferidos          | (474)          | -                             |
| Resto deducciones CET1              | (278)          | -                             |
| <b>CET1 al final del período</b>    | <b>17.789</b>  |                               |
| <b>Tier 2 al inicio del período</b> | <b>4.342</b>   |                               |
| <b>Movimientos en instr. Tier 2</b> | <b>(356)</b>   |                               |
| Computab. y amort. subord.          | (59)           |                               |
| Excesos prov. IRB                   | (297)          |                               |
| <b>Movimientos en deduc. Tier</b>   | <b>17</b>      |                               |
| Inv. Financieras                    | 17             | 93                            |
| <b>Tier 2 al final del período</b>  | <b>4.003</b>   |                               |

(\*) Incluye permuta de activos con Critería y ABO

### Evolución ratio CET1



## 5.3. Colchones de Capital y SREP

### 5.3.1. Pilar II: Autoevaluación de Capital

En el marco del Pilar 2 de Basilea, el Grupo CaixaBank lleva a cabo un proceso de anual de

autoevaluación de capital (ICAAP, *Internal Capital Adequacy Assessment Process* por sus siglas en inglés), en el que se incluye: (i) una planificación financiera del capital a tres años en distintos escenarios de estrés, (ii) un *risk assessment* para identificar los riesgos materiales y (iii) un análisis de la adecuación de capital, tanto en términos de recursos propios como requerimientos, bajo visión puramente interna (económica). En particular, se evalúan

potenciales requerimientos por otros riesgos diferentes al crédito, operacional y mercado, como por ejemplo riesgo de tipo de interés o riesgo de negocio.

El ICAAP es un proceso plenamente integrado en la gestión de la entidad, que se desarrolla bajo las directrices del supervisor y de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, *European Banking Authority* por sus siglas en inglés). Los resultados del proceso se reportan anualmente al supervisor.

El ICAAP es un input fundamental en el proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, *Supervisory Review and Evaluation Process*) del BCE.

Como resultado del SREP, el BCE decide anualmente los requerimientos mínimos de capital aplicables para cada entidad. Dichos requerimientos se forman como la suma del nivel mínimo común para todas las entidades ("Pilar 1", según artículo 92 de CRR), y de un nivel específico mínimo, también denominado de "Pilar 2" (según artículo 104 de CRD IV). El Pilar 2 debe satisfacerse íntegramente mediante CET1 en 2016.

Para el 2016, el Banco Central Europeo (BCE), exige que CaixaBank mantenga una ratio CET1 regulatoria del 9,25%, que incluye el mínimo común exigido por el Pilar 1 del 4,5%, así como un 4,75% adicional que agrega los requerimientos específicos de Pilar 2 netos (2,25%) y la totalidad del colchón de conservación de capital (2,5%).

La trasposición vigente de la CRD IV en la legislación aplicable en España prevé que este colchón se aplique de forma progresiva a partir de 2016, en 4 años: 0,625% en 2016 y 1,25% en 2017.

Asimismo, CaixaBank ha recibido en 2015 la decisión del Banco de España sobre el colchón de capital exigible como Otra Entidad de Importancia Sistemática (OEIS), es decir, entidad sistemática a nivel doméstico, a partir del 1 de enero de 2016 (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019: 0,0625% en 2016 y 0,125% en 2017).

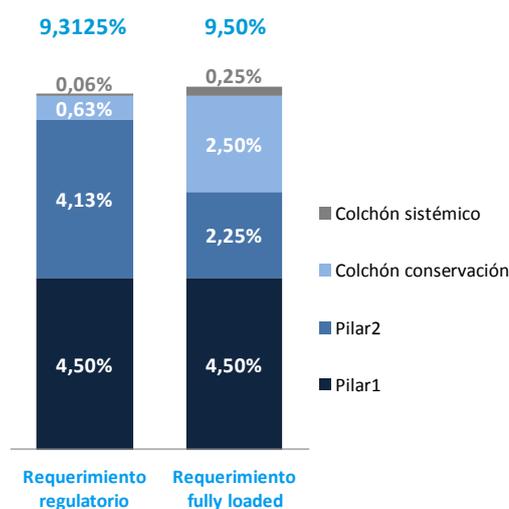
Estas decisiones, en su conjunto, han exigido que CaixaBank debiera mantener en 2016 una ratio CET1 9,3125%.

En noviembre 2016, CaixaBank ha recibido la actualización de la decisión del Banco Central Europeo (BCE) sobre los requisitos mínimos de capital regulatorio, que exige que el Grupo CaixaBank mantenga en 2017 una *ratio*

*Common Equity Tier 1 (CET1) phase-in* del 7,375%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5%); el requerimiento de Pilar 2 (1,5%); el colchón de conservación de capital (1,25%); y el colchón OEIS (0,125%). A efectos *fully loaded*, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75%. Análogamente, partiendo de la exigencia de Pilar 1 del 8%, los requerimientos mínimos de Capital Total alcanzarían el 10,875% *phase-in* y 12,25% *fully loaded*.

La decisión del BCE implica que el nivel de CET1 *phase-in* por debajo del cual el Grupo CaixaBank estaría obligado a limitar en 2017 las distribuciones en forma de pago de dividendos, remuneración variable y de intereses a los titulares de valores de capital de nivel 1 adicional, comúnmente referido como nivel de activación del importe máximo distribuible (o *MDA trigger*), es del 7,375%. Este requerimiento, comparado con los niveles actuales de la ratio CET1, constata que los requerimientos aplicables a CaixaBank no implicarían ninguna limitación de las referidas en la normativa de solvencia.

**Requerimientos de capital para el 2016**



### 5.3.2. Colchones de capital

La CRR, la CRD IV y la Ley 10/2014 de trasposición de esta última, establecen el requerimiento de que las entidades de crédito cumplan en todo momento con el requisito combinado de capital específico de la entidad, que está compuesto por los colchones de conservación de capital, anticíclico y sistémico. Este requerimiento combinado de colchones (CBR) debe ser constituido con capital de máxima calidad (CET 1).

El incumplimiento del requisito combinado de colchones de capital supone restricciones en la distribución de beneficios, pagos de cupones AT1 y de bonus, así como la obligación de presentar un plan de conservación de capital.

La evolución del requerimiento durante el período *phase-in* desde la entrada en vigor de Basilea III es el que se muestra a continuación:

**Tabla K6. Requerimientos de colchones**

| Colchón de capital                  | 2015 | 2016    | 2017   | 2018   | 2019   |
|-------------------------------------|------|---------|--------|--------|--------|
| Conservación de capital             | n.a. | 0,630%  | 1,250% | 1,880% | 2,500% |
| Anticíclico específico <sup>1</sup> | n.a. | 0,000%  |        |        |        |
| Sistémico <sup>2</sup>              | n.a. | 0,0625% | 0,125% | 0,188% | 0,250% |

(1) A discrecionalidad de las autoridades competentes en las que están ubicadas las exposiciones

(2) A discrecionalidad de la autoridad competente, que mantiene la misma decisión para 2017 que para 2016.

- ✓ **Colchón de conservación de capital**, como garantía de que los bancos acumulen capital de reserva, fuera de periodos de tensión, que puedan utilizar en caso de hipotéticas pérdidas en situaciones de mayor estrés, se requiere el 2,5% sobre APR faseado desde el 1 de enero de 2016 a la plena implantación en enero 2019 (25% anual en España).
- ✓ **Colchón anticíclico específico**, reserva de capital a acumular durante periodos expansivos para reforzar la solvencia y neutralizar el procíclico sobre el crédito de los requerimientos de capital. En general, oscila entre el 0% y el 2,5% y la autoridad competente determina trimestralmente qué colchón aplicar a los APR correspondientes a las exposiciones ubicadas en su territorio. Cada entidad, pues, tiene un requerimiento específico, en función de la composición geográfica de su cartera (es la media ponderada de los porcentajes de los colchones anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén operando).

- ✓ **Colchones sistémicos**, se incluyen los colchones por razón de consideración de una Entidad como sistémica o por riesgos sistémicos.

#### Entidad de importancia sistémica

- *Buffer* para Entidades de Importancia Sistémica Mundial (ESIM) (ver apartado Indicadores de Importancia Sistémica Global)
- *Buffer* para Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS)

El Banco de España identifica anualmente las entidades OEIS siguiendo la metodología de la EBA.

La EBA establece como criterios fundamentales para el cálculo de la puntuación de la importancia sistémica el tamaño de la entidad, la importancia para la economía española o de la UE, la complejidad (incluyendo la derivada por la actividad transfronteriza de la entidad) y la interconexión de la entidad con el sistema financiero.

El Banco de España puede imponer a cada OEIS la obligación de disponer de un colchón de hasta un 2% del importe total de exposición al riesgo.

CaixaBank ha sido identificada como OEIS para el ejercicio 2016 por superar el umbral de 350 puntos. Para el ejercicio 2017 también se ha identificado como OEIS con el mismo recargo de capital.

#### ✓ Riesgos sistémicos

Nacen con la finalidad de prevenir riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a largo plazo que no estén cubiertos por la CRR. Estos riesgos podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real. Las autoridades competentes pueden requerir la constitución de este colchón que, en general, estará entre un 1% y un 3%, siendo aplicable a todas o algunas de las exposiciones ubicadas en España o en el Estado miembro que fije dicho colchón, a las exposiciones en terceros países y a las exposiciones ubicadas en otros Estados miembros de la Unión Europea, a todas las entidades integradas o no en un grupo consolidable de entidades de

crédito o a uno o varios subsectores de dichas entidades.

En este contexto, en la tabla siguiente se desglosan geográficamente las exposiciones según país de origen. El mayor grado de

exposiciones se encuentra dentro del territorio nacional (89,2%), donde se aplica un recargo del 0%.

**Tabla K7. Distribución geográfica de las exposiciones**

Importes en millones de euros

| País                      | Exposiciones crediticias generales |                | Exposiciones de titulización       |                                  | Requisitos de fondos propios   |                |                          |              | Ponder. de requisitos de fondos propios |
|---------------------------|------------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------|--------------|---|
|                           | Método STD (*)                     | Método IRB     | Suma de posiciones largas y cortas | Exposición para modelos internos | Exposic. crediticias generales | Cartera negoc. | Exposic. de titulización | Total        |   |
| España                    | 95.435                             | 177.830        | 10                                 | 300                              | 8.629                          | -              | 6                        | 8.635        | 89,2%                                   |
| Portugal                  | 996                                | 1.813          | 0                                  | -                                | 249                            | -              | 0                        | 249          | 2,6%                                    |
| Austria                   | 4                                  | 1.368          | -                                  | -                                | 131                            | -              | -                        | 131          | 1,4%                                    |
| Reino Unido               | 1.899                              | 813            | -                                  | -                                | 87                             | -              | -                        | 87           | 0,9%                                    |
| Mexico                    | 677                                | 861            | -                                  | -                                | 84                             | -              | -                        | 84           | 0,9%                                    |
| Francia                   | 1.406                              | 447            | -                                  | -                                | 68                             | -              | -                        | 68           | 0,7%                                    |
| Estados Unidos De America | 704                                | 303            | 0                                  | -                                | 64                             | -              | -                        | 64           | 0,7%                                    |
| Andorra                   | 483                                | 33             | -                                  | -                                | 49                             | -              | -                        | 49           | 0,5%                                    |
| Alemania                  | 320                                | 435            | -                                  | -                                | 40                             | -              | -                        | 40           | 0,4%                                    |
| Holanda                   | 303                                | 321            | -                                  | -                                | 39                             | -              | -                        | 39           | 0,4%                                    |
| Irlanda                   | 187                                | 107            | -                                  | 1.903                            | 21                             | -              | 10                       | 31           | 0,3%                                    |
| Polonia                   | 381                                | 5              | -                                  | -                                | 30                             | -              | -                        | 30           | 0,3%                                    |
| Canada                    | 287                                | 3              | -                                  | -                                | 22                             | -              | -                        | 22           | 0,2%                                    |
| Luxemburgo                | 30                                 | 191            | -                                  | -                                | 20                             | -              | -                        | 20           | 0,2%                                    |
| Resto                     | 1.573                              | 1.156          | -                                  | -                                | 132                            | -              | -                        | 132          | 1,4%                                    |
| <b>Total</b>              | <b>104.685</b>                     | <b>185.687</b> | <b>10</b>                          | <b>2.203</b>                     | <b>9.665</b>                   | <b>-</b>       | <b>16</b>                | <b>9.681</b> | <b>100%</b>                             |

(\*) No incluye EAD por Riesgo de Credit Value Adjustment (CVA)

**Tabla K8. Evolución de requerimientos y colchones de capital regulatorios**

|                                     | SREP para 2016 |               | SREP para 2017 |                |
|-------------------------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|
|                                     | Phase-in       | Fully Loaded  | Phase-in       | Fully Loaded   |
| Pilar 1                             | 4,500%         | 4,500%        | 4,500%         | 4,500%         |
| Pilar 2 neto                        | 2,250%         | 2,250%        | 1,500%         | 1,500%         |
| Anticipo colchón cons.              | 1,875%         | 0,000%        | -              | -              |
| Pilar 2                             | 4,125%         | 2,250%        | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Req. mín. (Pilar 1+ Pilar 2)</b> | <b>8,625%</b>  | <b>6,750%</b> | <b>6,000%</b>  | <b>6,000%</b>  |
| Colchón conservación <sup>1</sup>   | 0,625%         | 2,500%        | 1,250%         | 2,500%         |
| <b>Req. mín. + colchón conserv.</b> | <b>9,250%</b>  | <b>9,250%</b> | <b>7,250%</b>  | <b>8,500%</b>  |
| Colchón anticíclico <sup>2</sup>    | 0,000%         | 0,000%        | 0,000%         | 0,000%         |
| Colchón sistémico <sup>3</sup>      | 0,0625%        | 0,250%        | 0,125%         | 0,250%         |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>      | <b>0,6875%</b> | <b>2,750%</b> | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos CET1</b>          | <b>9,3125%</b> | <b>9,500%</b> | <b>7,375%</b>  | <b>8,750%</b>  |
| Pilar 1                             |                |               | 6,000%         | 6,000%         |
| Pilar 2                             |                |               | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Mínimo (P1+P2)</b>               |                |               | <b>7,500%</b>  | <b>7,500%</b>  |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>      |                |               | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos T1</b>            |                |               | <b>8,875%</b>  | <b>10,250%</b> |
| Pilar 1                             |                |               | 8,000%         | 8,000%         |
| Pilar 2                             |                |               | 1,500%         | 1,500%         |
| <b>Mínimo (P1+P2)</b>               |                |               | <b>9,500%</b>  | <b>9,500%</b>  |
| <b>Nivel CBR (Σ colchones)</b>      |                |               | <b>1,375%</b>  | <b>2,750%</b>  |
| <b>Requerimientos Capital Total</b> |                |               | <b>10,875%</b> | <b>12,250%</b> |

1. Colchón de conservación del 2,5% faseado en 4 años a partir de enero del 2016

2. Colchón anticíclico es 0% en España, donde se concentra la mayor parte de la exposición

3. O/EIS, se exige a CaixaBank un colchón del 0,25% a aplicar en 4 años a partir de enero 2016

## 5.4. Stress Test

Durante 2016, la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) ha realizado un ejercicio de resistencia de la banca (*Stress Test*). Este ejercicio ha cubierto el 70% de los activos del sector bancario europeo, ha evaluado la capacidad de las principales entidades europeas, entre ellas CaixaBank a través del Grupo CriteríaCaixa, para resistir una situación macroeconómica adversa en el periodo 2016-2018. La EBA publicó los resultados el pasado 29 de julio de 2016. Si bien no existía un umbral de capital común para superar la prueba, la proyección constituyó un elemento relevante en la decisión de capital del BCE en el marco del SREP.

Una vez aplicada, en un ejercicio interno<sup>1</sup>, la metodología y el escenario macroeconómico adverso de esta evaluación sobre CaixaBank, la ratio CET1 se situaría en diciembre 2018 en el 9,8% en visión regulatoria (8,5% en *fully loaded*). Considerando la permuta de activos con Critería, materializada en el primer semestre de 2016, el CET1 se reforzaría hasta el 10,1% en situación regulatoria (9,1% *fully loaded*).

<sup>1</sup> Las autoridades europeas han planteado este ejercicio sobre todo el Grupo CriteríaCaixa, que incluye, además de CaixaBank, las participaciones industriales y los activos inmobiliarios de CriteríaCaixa.

## 5.5. Capital Económico

El Grupo CaixaBank tiene desarrollados modelos de capital económico que miden, con criterio puramente interno, tanto los recursos propios disponibles como los requerimientos de capital por el conjunto de riesgos a los que se halla sometida la actividad del Grupo.

El capital económico no es un sustituto del capital regulatorio sino que es un complemento a la visión regulatoria de solvencia para aproximarse más al perfil de riesgos real que asume el Grupo CaixaBank e incorporar riesgos no considerados, o considerados parcialmente, en las exigencias regulatorias de Pilar 1. Además de los riesgos ya contemplados en el Pilar 1 (riesgo de crédito, de mercado y operacional), se incluyen el riesgo de tipo de interés estructural, de liquidez y otros riesgos (el de negocio, el reputacional, etc.).

Para riesgo de crédito, dos de los efectos más relevantes respecto al enfoque regulatorio son:

- ✓ **Concentración en grandes nombres:** Las exposiciones en grandes nombres o *Single Large Exposures* (exposiciones superiores a 100 millones de euros), tienen un impacto importante en las estimaciones de capital económico, particularmente en la cartera accionarial y en los segmentos corporate y bancos. La formulación regulatoria, que considera las carteras infinitamente granulares, no es del todo adecuada para cubrir el nivel de concentración que presenta la cartera del Grupo. Por este motivo el modelo interno refleja la posibilidad de tener *single large exposures* y simula posibles incumplimientos de estas posiciones específicas. De esta forma, la distribución de pérdidas simulada contiene ya el riesgo de concentración individual frente a grandes nombres. Esta misma concentración induce diversificación entre carteras.
- ✓ **Estimación de sensibilidades y diversificación:** Grupo CaixaBank ha elaborado un esquema propio de determinación de sensibilidades de las probabilidades de incumplimiento a variables económicas y financieras específicas de forma que se estiman implícitamente correlaciones de las probabilidades de incumplimiento ajustadas al ámbito de actividad del Grupo. Estas estimaciones incorporan en la práctica una diversificación adicional entre carteras y sectores

industriales, fruto de las distintas sensibilidades obtenidas. También se contemplan sensibilidades específicas para las participadas financieras internacionales de la cartera accionarial aportando diversificación adicional con el resto de la cartera.

En cuanto a recursos propios computables, el efecto interno más relevante es el reconocimiento de las plusvalías o minusvalías de las carteras de renta fija y renta variable que contablemente se registran a su valor razonable: renta fija a vencimiento y renta variable en compañías asociadas, básicamente.

## 5.6. Leverage ratio

El marco de Basilea III introduce el coeficiente de apalancamiento (*Leverage ratio*) como medida complementaria a los requerimientos de capital en función del riesgo. Aunque la divulgación pública es obligatoria a partir de enero 2015, el calibrado de su nivel mínimo, así como otros ajustes ulteriores a su definición, finalizarán previsiblemente en 2017, con vistas a integrarlos en los requerimientos mínimos a partir de enero 2018.

La ratio de apalancamiento se establece como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación con el capital disponible. La ratio se calcula como el Tier 1 (CET1 + AT1) dividido por una medida de exposición basada sobre el total del activo, minorado por las deducciones de Tier 1 e incluyendo, entre otros, los riesgos y compromisos contingentes ponderados según la normativa aplicable y el valor neto de los derivados (más un recargo por la potencial exposición futura) y otros ajustes.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo CaixaBank mantiene una ratio de apalancamiento regulatoria del 5,7% (5,4% “fully loaded”), holgadamente por encima de la propuesta de mínimo regulatorio inicial del Comité de Basilea (3%), pendiente de revisión.

En el Anexo III se incluyen los cuadros de obligada publicación que se establecen en el documento del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y en el documento de la EBA sobre divulgación del ratio de apalancamiento, según el artículo 451 (2) de la CRR.

## Tabla K9. Ratio de Apalancamiento

Importes en millones de euros

|                                  | Regulatorio    | Fully Loaded   |
|----------------------------------|----------------|----------------|
| <b>Tier 1</b>                    | <b>17.789</b>  | <b>16.648</b>  |
| Activo total reservado           | 305.995        | 305.995        |
| Ajuste deducciones Tier 1        | (5.134)        | (6.243)        |
| Otros ajustes (*)                | 8.817          | 8.817          |
| <b>Exposición Leverage Ratio</b> | <b>309.678</b> | <b>308.569</b> |
| <b>Leverage Ratio</b>            | <b>5,7%</b>    | <b>5,4%</b>    |

(\*) Incluye elementos fuera de balance, derivados y otros.

## 5.7. Indicadores de importancia sistémica global

El Banco de España, en aplicación del acuerdo del Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board*, en inglés) de noviembre de 2015, y siguiendo la metodología establecida en la Norma 13 de su Circular 2/2016, identifica anualmente las Entidades Sistémicas de Importancia Mundial (ESIM).

Los requisitos para considerar una entidad financiera como ESIM son el tamaño de la entidad, la interconexión con el sistema financiero, la sustituibilidad de los servicios o infraestructura financiera prestada, la complejidad del grupo y la importancia de su actividad transfronteriza, dentro y fuera de la Unión Europea.

El colchón asociado a la clasificación como ESIM oscila entre el 1% y el 3,5%.

El Grupo CriteríaCaixa, como perímetro de supervisión prudencial a 31 de diciembre de 2016, ha participado durante el primer semestre de 2016 en el ejercicio organizado por el Grupo de Macrosupervisión Prudencial del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea para evaluar la importancia sistémica de las entidades a nivel global. Los principales indicadores del Grupo CriteríaCaixa a 31 de diciembre de 2016 se encuentran disponibles en la página web de la compañía, concretamente, en:

[http://www.criteria.com/informacionparainversores/informacioneconomicofinanciera/indicadoresderelevanciasistemicaglobal\\_es.html](http://www.criteria.com/informacionparainversores/informacioneconomicofinanciera/indicadoresderelevanciasistemicaglobal_es.html)

La situación de los indicadores a 31 de diciembre de 2016 se publicará en la misma web como máximo el 30 de abril de 2017.

## 6. RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

### (Riesgo de crédito, de contraparte, en titulaciones y en cartera accionarial)

Grupo CaixaBank evalúa por modelos internos el 87% de la EAD frente al sector privado

- A 31 de diciembre de 2016, el 64% del total de la cartera crediticia (incluyendo riesgo de crédito, riesgo de contraparte, en titulaciones y en cartera accionarial) se evalúa por método IRB.
- El perímetro potencial para la aplicación de método IRB en Grupo CaixaBank es, fundamentalmente, la exposición frente al sector privado. Excluye, por tanto, el riesgo frente al sector público e instituciones financieras así como los activos no representativos de deuda (inmuebles y otros). Considerando únicamente dicho perímetro potencial IRB, la cobertura IRB sube del 64% al 87%.
- El 97% de los requerimientos de capital por riesgo de crédito total del Grupo se concentran en la actividad crediticia tradicional y en la cartera accionarial.

**121.893 MM€**

APR de riesgo de crédito total

**293.715 MM€**

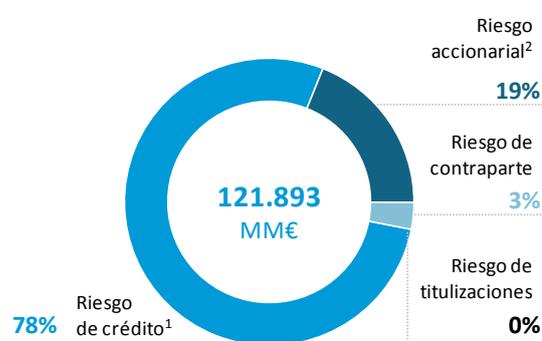
EAD de riesgo de crédito total

**64%**

EAD bajo métodos IRB

### APR RIESGO DE CREDITO TOTAL

Distribución por método, %



### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.1. Riesgo de crédito
- 6.2. Riesgo de contraparte
- 6.3. Titulaciones
- 6.4. Cartera accionarial

### EAD RIESGO DE CREDITO TOTAL

Distribución por método, %



## REQUERIMIENTOS DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO TOTAL

Importes en millones de euros

|  | EAD            |                |                | APR           |               |                | Densidad %    | Requerimientos de Capital <sup>3</sup> |              |              |
|--|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|----------------|---------------|--|--------------|--------------|
|  | STD            | IRB            | Total          | STD           | IRB           | Total          |               | STD                                    | IRB          | Total        |
| Riesgo de Crédito <sup>1</sup>             | 100.638        | 174.607        | 275.245        | 46.110        | 48.777        | 94.887         | 34,47%        | 3.689                                  | 3.902        | 7.591        |
| Riesgo de Contraparte                      | 5.176          | 612            | 5.788          | 2.694         | 410           | 3.104          | 53,63%        | 216                                    | 33           | 248          |
| Riesgo en Titulaciones                     | 10             | 2.203          | 2.213          | 12            | 188           | 199            | 9,01%         | 1                                      | 15           | 16           |
| Riesgo en Cartera Accionarial <sup>2</sup> | 0              | 10.468         | 10.468         | 0             | 23.703        | 23.703         | 226,44%       | 0                                      | 1.896        | 1.896        |
| <b>RIESGO DE CRÉDITO TOTAL</b>             | <b>105.825</b> | <b>187.890</b> | <b>293.715</b> | <b>48.816</b> | <b>73.078</b> | <b>121.893</b> | <b>41,50%</b> | <b>3.905</b>                           | <b>5.846</b> | <b>9.751</b> |

<sup>1</sup> Riesgo de crédito sin incluir riesgo de contraparte, en titulaciones ni en cartera accionarial.

<sup>2</sup> Cartera accionarial incluye el negocio de participadas además de la participación en otras sociedades cotizadas y en filiales que no se integran globalmente a efectos prudenciales (principalmente VidaCaixa).

<sup>3</sup> Requerimientos de capital como 8% sobre APR.

## 6.1. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito es el más significativo de Grupo CaixaBank y corresponde, fundamentalmente, a la actividad bancaria

- El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados. Dicha cuantificación se realiza en base a la pérdida esperada e inesperada.
- Mediante la formulación y revisión periódica del Marco de Apetito al Riesgo, los Órganos de Gobierno y el Equipo Directivo monitorizan que el perfil de riesgo siga siendo el que el Grupo está dispuesto a asumir, prestando especial atención a aquellos impactos potenciales en solvencia y rentabilidad derivados de la actividad.
- En 2016, las prioridades de gestión en términos de riesgo de crédito se han focalizado en: incrementar la operativa de financiación al consumo y a empresas; mejorar las políticas de admisión; implementar la nueva Circular 04/2016 del Banco de España; y analizar las implicaciones de la reforma regulatoria impulsada por el Comité de Basilea.
- A 31 de diciembre de 2016, la exposición del Grupo a Riesgo de Crédito en el momento de incumplimiento (*Exposure at Default* o EAD) era de 275.245 MM€ de los cuales 174.607 MM€ (63%) se calculan según el método IRB y 100.638 MM€ (37%) según el método estándar.
- Los activos ponderados por riesgo (APR) de Riesgo de Crédito del Grupo ascendían a 94.887 MM€, de los que 48.777 MM€ (51,4%) se evalúan por el método IRB.
- En lo relativo a la distribución geográfica de la EAD por Riesgo de Crédito, el 95% procede de España, el 4% de Europa y el 1% del resto del mundo. En cuanto a su distribución por sectores, particulares es el que mayor exposición tiene, con un 46% del total. Por vencimiento residual, el 83% de las exposiciones tienen un vencimiento superior a 1 año y el 66%, superior a 5 años.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.1.1. Gestión del riesgo de crédito
- 6.1.2. Requerimientos de recursos propios
- 6.1.3. Aspectos cuantitativos

94.887 MM€

APR de riesgo de crédito

275.245 MM€

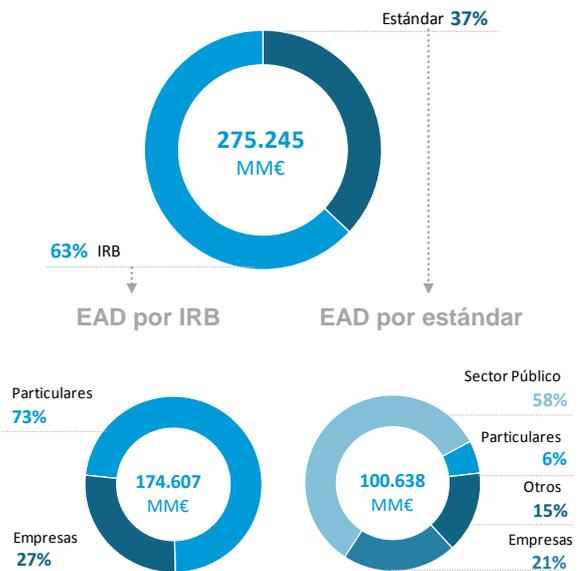
EAD de riesgo de crédito total

63%

EAD bajo métodos IRB

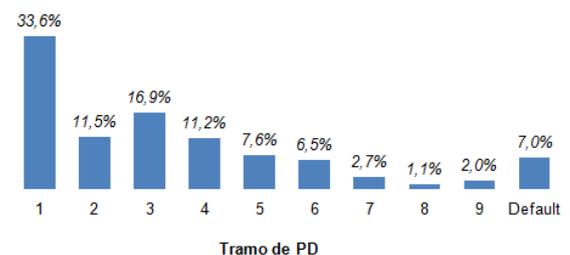
### EAD RIESGO DE CRÉDITO

Distribución por método, %



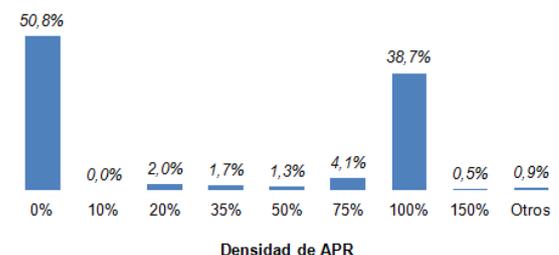
### EAD POR MÉTODO IRB

Distribución por intervalo de PD, %



### EAD POR MÉTODO ESTÁNDAR

Distribución por ponderación de riesgo, %



### 6.1.1. Gestión del riesgo de crédito

#### Descripción y política general

La concesión de operaciones de activo en CaixaBank sigue como criterio básico la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado; no es política de la Entidad la aprobación de operaciones por la mera existencia de garantías. Si dicho criterio se cumple, también son importantes la obtención de garantías adicionales, sobre todo en operaciones de larga duración, y la fijación de un precio acorde con las dos condiciones anteriores.

Respecto a la actividad ordinaria, CaixaBank orienta su actividad crediticia a la satisfacción de las necesidades de financiación a las familias y a las empresas. La gestión del riesgo de crédito se caracteriza por una política de concesión prudente y de coberturas adecuadas. La inversión crediticia, consolidada en particulares y crédito hipotecario para la adquisición de primera vivienda, presenta una estructura con un nivel de riesgo significativamente bajo por su alto grado de diversificación y atomización. De conformidad con lo que se establece en el Plan Estratégico, el Grupo CaixaBank tiene la voluntad de mantener su liderazgo en la financiación de particulares y reforzar su posición en el segmento de empresas. En cuanto a la distribución geográfica, su negocio se centra básicamente en España.

Con objeto de garantizar el adecuado nivel de protección de los clientes, personas físicas, de entidades de crédito, el actual marco legal (Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios) obliga a todas las entidades a establecer políticas, métodos y procedimientos que aseguren el correcto estudio y concesión de las operaciones de crédito. El concepto de "préstamo responsable" establece la necesidad de llevar a cabo una adecuada evaluación de la solvencia de los clientes y de fomentar aquellas prácticas dirigidas a garantizar la concesión responsable de las operaciones.

Para ello, CaixaBank ha detallado las políticas, métodos y procedimientos de estudio y concesión de préstamos o créditos responsables según lo exigido en el Anejo 6 de la Circular 5/2012 de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

El documento elaborado fue aprobado por el Consejo de Administración el mes de enero de 2015, dando cumplimiento a lo establecido a las Circulares 5/2012 y 3/2014 de Banco de España, y, entre otras, establece las siguientes políticas:

- ✓ Una adecuada relación entre los ingresos y las cargas que asumen los consumidores.
- ✓ La verificación documental de la información facilitada por el prestatario y su solvencia.
- ✓ La información precontractual y protocolos de información adecuados a las circunstancias y características personales de cada cliente y de la operación.
- ✓ Una valoración adecuada e independiente de las garantías inmobiliarias.
- ✓ No es política de la entidad conceder crédito en moneda extranjera a particulares.

El momento particular del ciclo económico impulsa establecer políticas que ofrezcan ciertas ayudas a clientes, dentro de un marco de actuación aprobado por la dirección de la Entidad y con vigilancia de la ortodoxia de los procesos de refinanciación. En este sentido, CaixaBank también se ha adherido al Código de Buenas Prácticas para la reestructuración viable de las deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual incluido en el Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y modificado por la Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social y por el Real Decreto-Ley 1/2015, de 27 de febrero, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social.

Adicionalmente, en el actual contexto económico-social, CaixaBank ha desarrollado un Plan de Ayudas a personas físicas con hipoteca sobre la vivienda habitual, para ayudar a aquellos clientes vinculados que se encuentran con dificultades económicas de carácter coyuntural. Con el desarrollo de este Plan de Ayudas se persiguen tres objetivos:

- ✓ Ser proactivos en la prevención de la insolvencia.
- ✓ Ofrecer ayuda a aquellas familias con buen comportamiento histórico en su relación como clientes de la entidad, que estén en riesgo de entrar en mora debido a situaciones de paro de alguno de los titulares, enfermedad,

reducción temporal de ingresos u otras circunstancias de carácter coyuntural.

- ✓ Reducir la tasa de morosidad.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo de crédito

Como se ha mencionado anteriormente, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank, integrado por miembros de la Alta Dirección, tiene como función principal analizar y fijar las estrategias y políticas generales de concesión de créditos en el ámbito de la actuación de la red.

En aras de reforzar las relaciones del Área de Riesgos con los órganos de gobierno, el Comité Global de Riesgos reporta directamente a la Comisión de Riesgos, de la que depende.

La Dirección Corporativa de Gestión Global de Riesgos de CaixaBank, se responsabiliza de las políticas y procedimientos de admisión, así como de la elaboración y el seguimiento de los modelos de riesgo de crédito. De ella depende **Modelos y Políticas de Riesgo**, que integra:

- ✓ **Políticas e Infraestructuras de Riesgo**, responsable de la adopción de las políticas aplicables a las nuevas operaciones: facultades internas, precios y rentabilidad, documentación de los expedientes, mitigación del riesgo por aceptación de garantías, y la integración de las herramientas de medición en los sistemas de decisión.
- ✓ **Modelos y parámetros de Riesgo de Crédito**, responsable de la construcción, mantenimiento e integración en la gestión de los modelos internos (IRB) de riesgo de crédito, del cálculo de los principales parámetros (por ejemplo: PD, LGD,...) y de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital económico.
- ✓ **Información de Gestión Global de Riesgos**: esta unidad transversal es responsable de la agregación, procesamiento, validación y análisis de información interna y externa (a reguladores, agencias de rating, etc.), así como de la metodología, cálculo y análisis de la evolución del consumo de capital regulatorio. Reporta dicha información con frecuencia mensual al Comité Global de Riesgos y a la Comisión de Riesgos y con frecuencia semestral al Consejo de Administración. Desde 2014, también ha coordinado el diseño e implantación del Marco de Apetito al

Riesgo. Reporta dicha información con frecuencia mensual al Comité Global de Riesgos, con frecuencia trimestral a la Comisión de Riesgos y con frecuencia semestral al Consejo de Administración.

- ✓ **Riesgos de la Operativa en Mercados**, responsable de la cuantificación y seguimiento del riesgo de mercado asumido por la Entidad. Realiza un seguimiento diario del rendimiento y el riesgo derivado de la toma de posición de riesgo de mercado por parte de los responsables de gestión, así como de la relación entre el retorno obtenido y el riesgo asumido. Asimismo, vela por el cumplimiento de las políticas generales y modelo de gestión autorizados para la asunción de dicho riesgo, lo que incluye el seguimiento del cumplimiento de los límites cuantitativos y universos de valores, productos y contrapartidas aprobados.
- ✓ **Seguimiento del Riesgo de Crédito y Recuperaciones**, responsable del seguimiento de los acreditados e integración de sus resultados en los sistemas de admisión, y de la gestión de la morosidad y las recuperaciones.

### Ciclo del riesgo de crédito

El ciclo completo de gestión del riesgo de crédito comprende toda la vida de la operación, desde el análisis de la viabilidad y la admisión del riesgo según criterios establecidos, el seguimiento de la solvencia y de la rentabilidad y, eventualmente, la recuperación de los activos deteriorados. La diligencia en la gestión de cada una de dichas etapas propiciará el éxito en el reembolso.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

CaixaBank utiliza modelos internos de calificación desde el año 1998, *scorings* y *ratings*, con los que mide la calidad crediticia de los clientes y operaciones.

El 25 de junio de 2008, el Banco de España autorizó a CaixaBank la utilización de métodos basados en modelos de calificación interna (IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

El riesgo de crédito cuantifica las pérdidas derivadas por el incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados en base a dos conceptos: la pérdida esperada y la pérdida inesperada.

- ✓ **Pérdida esperada.** Es la media de las pérdidas posibles y se calcula como el producto de las tres magnitudes siguientes: probabilidad de incumplimiento (PD), exposición (EAD) y severidad (LGD).
- ✓ **Pérdida inesperada.** Son las pérdidas potenciales imprevistas, producidas por la variabilidad que puede tener el cálculo de la pérdida esperada, que pueden suceder por cambios repentinos de ciclo, por variación en los factores de riesgo y por la correlación natural entre el riesgo de crédito de los diferentes deudores. Las pérdidas inesperadas son poco probables y de importe elevado y deben ser absorbidas por los recursos propios de la entidad. El cálculo de la pérdida inesperada se basa también en la probabilidad de incumplimiento (PD), la exposición (EAD) y la severidad (LGD) de la operación.

La estimación de los parámetros del riesgo de crédito se basa en la experiencia histórica de impago de la entidad. Para ello, CaixaBank dispone de un conjunto de herramientas y técnicas de acuerdo a las necesidades particulares de cada uno de los riesgos; de este modo, la PD se estima en base a las entradas en default asociadas a las puntuaciones de *rating* y *scoring* de las operaciones; la LGD se basa en los ingresos y gastos observados en el proceso de recuperación actualizados al momento actual y en los costes indirectos de dicho proceso y la estimación de la EAD se basa en la observación del uso de los límites de crédito en los meses previos del default.

CaixaBank dispone de herramientas para la medición de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado y operación, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia. En los segmentos aún no cubiertos, en cuanto a exposición global, se realiza la captura de información relevante para construir en el futuro herramientas de cálculo de la probabilidad de incumplimiento.

Además del uso regulatorio para la determinación de los recursos propios mínimos de la entidad, los parámetros de riesgo de crédito (PD, LGD y EAD) intervienen en diversas herramientas de gestión como la del cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo, sistema de bonus ajustado al riesgo, herramienta de *pricing*<sup>1</sup>,

preclasificación de clientes, herramientas de seguimiento y sistemas de alertas.

### Admisión y concesión

La concesión de operaciones activas en CaixaBank se basa en una organización descentralizada que permite la aprobación por las oficinas de un elevado porcentaje de operaciones. A los empleados con cargo de responsabilidad el sistema les asigna de forma automática los niveles de tarifa y de riesgo que la Dirección delega como estándares asociados a su cargo. Cuando las facultades de aprobación de un empleado no son suficientes, el sistema exige aprobación de nivel superior. La aprobación de cualquier operación requiere al menos la concurrencia de dos empleados con facultades suficientes.

Existen dos sistemas alternativos para calcular el nivel de riesgo de una operación:

1. En base a la pérdida esperada acumulada de todas las operaciones del cliente y de su grupo económico. Se aplica a las solicitudes cuyo primer titular es una Empresa Privada o Promotora Inmobiliaria (por regla general, empresas con facturación anual hasta 200 millones de euros).
2. En base al importe nominal y las garantías de todos los riesgos del cliente o de su grupo económico. Se aplica al resto de los segmentos: personas físicas, empresas muy grandes, sector público, entre otros.

El proceso de admisión y concesión de nuevas operaciones se basa en el análisis de cuatro puntos básicos: análisis de los intervinientes, finalidad de la operación, capacidad de devolución y características de la operación.

En la evaluación de la capacidad de devolución del acreditado, es pieza esencial la probabilidad de incumplimiento (parámetro de riesgo definido en el marco de gestión propuesto por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria) que asignan los sistemas de *scoring* y *rating*. Dichas herramientas se han desarrollado teniendo en cuenta la experiencia histórica de morosidad de la Entidad e incorporan medidas para ajustar los resultados al ciclo económico.

<sup>1</sup> Véase Nota 3.3.3.2 "Admisión y concesión" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016 para un mayor grado de detalle.

## Concentración de riesgos

En línea con los Principios que publicó el Comité de Supervisores Bancarios Europeos (CEBS en sus siglas en inglés) en septiembre de 2010, poco antes de su disolución y de la asunción de sus funciones por parte de EBA, la concentración de riesgos es una de las principales causas de pérdidas significativas y de potencial destrucción de la solvencia de una entidad financiera, hecho evidenciado ya en el periodo de 2008 a 2009.

Asimismo, tal y como especifica el 7º Principio de CEBS, CaixaBank ha desarrollado metodologías, procesos y herramientas para identificar de forma sistemática la exposición agregada en relación a un mismo cliente, tipo de producto, ubicación geográfica y sector económico. Allí donde se ha estimado necesario, también se han definido límites a la exposición relativa en cada uno de estos ejes, dentro del Marco de Apetito al Riesgo, como en concentración por sectores económicos, diferenciando la posición con las distintas actividades económicas del sector privado empresarial y la financiación al sector público. En línea con la política de comunicación interna del Marco de Apetito al Riesgo, se presenta la evolución de estas magnitudes de forma mensual al Comité Global de Riesgos y, trimestral a la Comisión de Riesgos y semestral al Consejo de Administración (como mínimo).

## Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

La mitigación del riesgo de crédito se consigue mediante la aportación de garantías por parte del acreditado. En este sentido es práctica habitual que las operaciones a largo plazo cuenten con garantías sólidas, tanto en el ámbito de banca minorista (por ejemplo: hipoteca, aval, pignoración de productos de pasivo, fianza de los socios), como en banca de empresas y corporativa (por ejemplo: fianza de la matriz, coberturas por aseguradoras de crédito u agencias estatales), ya que la capacidad de devolución está siempre sujeta a la contingencia del paso del tiempo y a la dificultad de evaluar y controlar los proyectos de inversión.

A continuación se resumen las principales técnicas de reducción del riesgo de crédito aceptadas habitualmente en el desarrollo de la operativa del Grupo CaixaBank.

### 1. Políticas y procesos de compensación de las posiciones de balance y de fuera de balance

Los acuerdos de compensación de operaciones, incluidos en las cláusulas de los contratos marco de compensación, son utilizados como técnicas de mitigación del riesgo de crédito, ya que permiten realizar una compensación entre contratos de un mismo tipo. En este sentido, en la gestión del riesgo y cálculo de recursos propios, las posiciones recíprocas entre la Entidad y la contraparte se compensan.

### 2. Tipos de garantías, políticas y procedimientos de gestión y valoración

La concesión de operaciones, así como la cuantía máxima de las mismas, deben de estar vinculadas con la capacidad de devolución del prestatario, de manera que pueda cumplir, en tiempo y forma, con las obligaciones financieras asumidas. Si dicho criterio se cumple, adicionalmente se evalúa la aportación de garantías complementarias (garantía hipotecaria, de los fiadores, o pignoración).

Entendemos por garantía el conjunto de bienes y/o solvencias que se encuentran afectados para asegurar el cumplimiento de una obligación. La garantía puede ser personal (constituida por la solvencia de los titulares y fiadores) o real (es aquella que afecta un bien específico como garantía de una operación).

Cualquier operación de riesgo comporta la garantía personal del deudor, ya sea persona física o jurídica que responde del cumplimiento de sus obligaciones con todos sus bienes presentes y futuros. Además de la garantía personal del deudor podemos requerir garantías adicionales. La toma de garantías adicionales es siempre un factor reductor del riesgo ya que nos permite cubrirnos de contingencias imprevistas (y por tanto deben exigirse mayores garantías cuanto mayor sea la probabilidad de que estas se produzcan).

En ningún caso estas garantías deben sustituir una falta de capacidad de devolución o una incierta finalidad de la operación.

A efectos contables, se considerarán garantías eficaces aquellas garantías reales y personales para las que la entidad demuestre su validez como mitigante del riesgo. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para ejecución de las garantías, la capacidad de realización de las garantías por parte de la entidad así como su experiencia en la realización de las mismas.

**Garantías personales:** destacan las operaciones de riesgo puro con empresas, en las que se considera relevante el aval de los socios, sean personas físicas o jurídicas, como responsables máximos del curso de la operación. Cuando se trata de personas físicas, la estimación de la garantía se realiza a partir de las declaraciones de bienes y cuando el avalista es persona jurídica, se analiza en el proceso de concesión como un titular.

**Garantías reales:** Los principales tipos de garantías reales aceptados en la operativa diaria son los siguientes:

✓ **Garantías pignoradas**

Son operaciones garantizadas mediante prenda sobre determinadas operaciones de pasivo o de intermediación de CaixaBank.

Es aplicable a préstamos, créditos abiertos, cuentas de crédito, avales, líneas de riesgo o leasings, mediante prenda de operaciones de pasivo o intermediación de CaixaBank.

Para poder ser admitidos como garantía, los instrumentos financieros deben estar depositados en CaixaBank, deben estar libres de cargas, su definición contractual no debe impedir su pignoración y su calidad crediticia o evolución del valor no debe estar relacionada con el titular del préstamo.

La pignoración permanece hasta que vence o se cancela anticipadamente el activo o mientras no se dé de baja. En el proceso de alta de la garantía, el sistema controla que el título es pignorable y determina el porcentaje de pignoración, que varía en función del tipo de instrumento financiero entre el 100% para el efectivo y el 50% para la renta variable.

Los principales instrumentos financieros pignorables son:

- Libretas de ahorro a la vista: se realiza la pignoración de un importe concreto. Del resto se puede disponer libremente e incluso servir como garantía de otra operación activa.
- Imposiciones a plazo y láminas de ahorro: se aplica la retención efectiva de la totalidad del importe del producto.

- Participaciones en fondos de inversión: deberán ser fondos de inversión españoles, o bien fondos de gestoras internacionales registrados en CNMV y comercializados por CaixaBank a través de *All Funds Bank*. La retención de la garantía se aplica al número de participaciones que suman el importe pignorado, en función de la valoración en el momento de la pignoración. El resto de participaciones pueden ser pignoradas en otras operaciones de activo.
- Pólizas de seguro de vida ahorro: pignoración a nivel de la póliza asociada y por el valor más pequeño entre el valor de rescate y el importe de los capitales, pensiones y aportaciones. La póliza pignorada queda afectada por el total.
- Títulos de renta fija: deberá tratarse de emisiones sénior o cédulas hipotecarias, no pudiendo ser emisiones subordinadas, convertibles o preferentes. Deben de estar admitidas a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilable y deben tener un rating mínimo de BBB.
- Títulos de renta variable: pueden ser objeto de pignoración los valores depositados en CaixaBank, siempre que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o asimilables.

✓ **Garantías hipotecarias**

La hipoteca es un derecho real constituido sobre un bien inmueble en garantía de una obligación.

La política interna establece los siguientes aspectos:

- El procedimiento de admisión de garantías y los requerimientos necesarios para la formalización de las operaciones como, por ejemplo, la documentación que debe ser entregada a la Entidad y la certeza jurídica con la que debe contar esta.
- Procesos de revisión de las tasaciones registradas, para asegurar el correcto seguimiento y control de la garantía. Se llevan a cabo procesos periódicos de contraste y validación de los valores de tasación, con el fin de detectar posibles anomalías en la actuación de las sociedades de tasación que proveen a CaixaBank

- Política de desembolso, que afecta principalmente a las operaciones de promociones inmobiliarias, para que las disposiciones se realicen en función de la valoración por una sociedad de tasación del grado de avance de las obras.
- *Loan-to-value* (LTV) de la operación. Los capitales a conceder en operaciones hipotecarias están limitados a unos porcentajes sobre el valor de la garantía, valor que se define como el menor de tres: el de tasación, el estimado por el solicitante y, en el caso que sea una operación de adquisición, el que consta en la escritura pública de compraventa. Los sistemas informáticos calculan el nivel de aprobación requerido para cada tipo de operación.
- ✓ Derivados de crédito: garantes y contraparte.

Finalmente, el Grupo CaixaBank utiliza puntualmente derivados de crédito para la cobertura del riesgo de crédito. Asimismo, no existe la participación significativa de ninguna contraparte en la contratación de derivados de crédito de cobertura. El Grupo CaixaBank realiza su contratación con entidades de crédito con alta calificación crediticia (que en su práctica totalidad, están amparados en un contrato de colateral).

La siguiente tabla presenta la información relativa a las exposiciones de riesgo de crédito sin incluir cartera accionarial (según el tipo de garantía aplicada en la mitigación del Riesgo de Crédito) del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016.

**Tabla RC1a. Exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

*Importes en millones de euros*

| Tipo de garantía | EAD             |                       |                | % sobre total |
|------------------|-----------------|-----------------------|----------------|---------------|
|                  | Método Estándar | Método Avanzado (IRB) | Total          |               |
| Hipotecaria      | 5.169           | 124.424               | 129.594        | 47,1%         |
| Real             | 317             | 1.938                 | 2.255          | 0,8%          |
| Personal         | 95.153          | 48.245                | 143.397        | 52,1%         |
| <b>TOTAL</b>     | <b>100.638</b>  | <b>174.607</b>        | <b>275.245</b> | <b>100,0%</b> |

**Tabla RC1b. Método estándar: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

*Importes en millones de euros*

|   | EAD                  |               |                   | Total          |
|---|----------------------|---------------|-------------------|----------------|
|   | Garantía hipotecaria | Garantía real | Garantía personal |                |
| Soberanos y sus bancos centrales                        | 28                   | 0             | 41.303            | 41.330         |
| Ents. del sector público distintas del gobierno central | 790                  | 39            | 14.310            | 15.139         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                     |                      |               |                   |                |
| Organizaciones Internacionales                          |                      | 8             | 324               | 332            |
| Entidades de crédito y emp. de servicios de inversión   | 13                   | 5             | 1.887             | 1.904          |
| Empresas  | 1.454                | 198           | 13.081            | 14.732         |
| Carteras minoristas a efectos reguladores               | 169                  | 55            | 5.485             | 5.710          |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles          | 2.429                |               | 338               | 2.767          |
| Préstamos en mora                                       | 287                  | 11            | 937               | 1.235          |
| Categorías de mayor riesgo                              |                      |               |                   |                |
| Bonos garantizados                                      |                      |               | 714               | 714            |
| Exposiciones a C/P frente a instituciones y emp.        |                      |               |                   |                |
| Exposiciones frente a IICs                              |                      |               |                   |                |
| Otros activos   |                      |               | 16.774            | 16.774         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>5.169</b>         | <b>317</b>    | <b>95.153</b>     | <b>100.638</b> |

**Tabla RC1c. Método IRB: exposición en función de la aplicación de técnicas de mitigación**

Importes en millones de euros

|   | EAD                  |               |                   | Total          |
|---|----------------------|---------------|-------------------|----------------|
|   | Garantía hipotecaria | Garantía real | Garantía personal |                |
| Corporates                                    | 5.521                | 325           | 27.675            | 33.521         |
| PYMES   | 7.287                | 454           | 5.266             | 13.007         |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles       | 99.803               |               |                   | 99.803         |
| Pymes Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles | 11.813               |               |                   | 11.813         |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles  |                      |               | 4.495             | 4.495          |
| Exposiciones Pymes minorista                  |                      | 658           | 5.337             | 5.995          |
| Otras exposiciones minoristas                 | 0                    | 501           | 5.472             | 5.972          |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>124.424</b>       | <b>1.938</b>  | <b>48.245</b>     | <b>174.607</b> |

**Seguimiento del riesgo de crédito**

La adecuada gestión del riesgo de crédito hace imprescindible un seguimiento continuado de los acreditados a lo largo de toda la vida de sus operaciones. El resultado de la actuación de seguimiento es establecer una conclusión que determine el grado de satisfacción con el riesgo asumido con un acreditado y las acciones a realizar en su caso. El objetivo del Seguimiento de Riesgo es la cartera de Inversión Crediticia de forma global.

La función de los equipos de Seguimiento y Gestión Preventiva del Riesgo tiene una doble vertiente: por una lado, la elaboración de informes de seguimiento sobre acreditados individuales o grupos económicos con niveles de riesgo más elevados o grandes riesgos, y, por otro, el seguimiento de los titulares de riesgo que presentan síntomas de deterioro en su calidad crediticia, según el *rating* y la calificación de seguimiento, basada en alertas de riesgo de cada acreditado.

Otra característica del sistema de alertas es su absoluta integración en los sistemas de información de clientes, incluso en todas las solicitudes de operaciones de activo relacionadas con dicho cliente. Las alertas se asignan individualmente a cada acreditado, y mensualmente se establece una clasificación de forma automática.

Los procedimientos de seguimiento son el seguimiento masivo para personas físicas y PYMES (riesgo inferior a 150.000 euros) mediante la gestión preventiva generando acciones automáticas con implicaciones directas sobre la gestión del riesgo, el seguimiento monitorizado para empresas y promotoras con riesgo hasta 20 millones de euros y el

seguimiento específico y continuo para los riesgos relevantes o con características específicas.

El resultado de la acción de seguimiento es el establecimiento de Planes de Acción sobre cada uno de los acreditados analizados. Estos planes complementan la calificación por alertas y, al mismo tiempo, son una referencia para la política de concesiones futuras.

**Gestión de la morosidad y recuperaciones**

La función de morosidad y recuperaciones es el último paso del proceso de gestión del riesgo de crédito, y está alineada con las directrices de gestión de riesgos de CaixaBank.

La actividad de recuperación se concibe como un circuito integral de gestión que se inicia incluso antes del incumplimiento, o exigibilidad de la obligación, mediante el sistema de prevención implementado por CaixaBank, y termina con la recuperación o situación de fallido definitivo de esta.

Es responsabilidad de la Red de Oficina esta actividad de recuperación. La amplia red de que dispone la Entidad permite cubrir todo el territorio nacional, asegurando cercanía y conocimiento del cliente, puntos que son explotados bajo criterios de eficacia y eficiencia.

El objetivo es actuar desde el primer momento que se detectan indicios de deterioro de la solvencia del deudor y de esta forma adoptar, con la máxima diligencia, las medidas oportunas para hacer el seguimiento de las operaciones y de sus garantías asociadas y, si es el caso, iniciar las reclamaciones para conseguir la rápida recuperación de la deuda.

### Definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas

Un activo financiero se considera deteriorado cuando existe una evidencia objetiva de un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción, como consecuencia de que el acreditado no puede o podrá hacer frente a sus compromisos contractuales en tiempo y forma, o cuando no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros. La disminución del valor razonable por debajo del coste de adquisición no constituye por sí misma una evidencia de deterioro.

En función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- ✓ Riesgo normal: comprende los instrumentos que no cumplen los requisitos para clasificarlos en otras categorías.
- ✓ Riesgo normal en vigilancia especial: comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente como riesgo dudoso o fallido, presentan debilidades que pueden suponer asumir pérdidas para CaixaBank superiores a las de otras operaciones similares clasificadas como normal. CaixaBank presume que las operaciones que presentan importes vencidos con más de 30 días de antigüedad presentan debilidades, salvo prueba de lo contrario.

Incluye, entre otras,

- (i) operaciones incluidas en un acuerdo de sostenibilidad que no han completado el periodo de prueba. Este periodo de prueba, salvo que exista evidencia que permita su reclasificación a normal antes, se cumple cuando han transcurrido dos años desde la modificación de condiciones sujetas al acuerdo y las operaciones están al corriente de pago y se ha reducido el principal sujeto a las modificaciones del acuerdo,
- (ii) operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas que no proceda reclasificar como dudosas y están aún en periodo de prueba (ver nota 2.10 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2016), y

- (iii) operaciones de acreditados en concurso de acreedores en las que no proceda su clasificación como riesgos dudosos o fallidos.

✓ Riesgo dudoso:

- (i) Por razón de la morosidad del cliente comprende el importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 90 días de antigüedad, salvo que proceda clasificarlos como fallidos. También se incluyen en esta categoría las garantías concedidas en las que el avalado ha incurrido en morosidad.

Se clasificarán también en Dudoso por razón de la morosidad las operaciones en las que todos sus titulares son arrastrados por los criterios de riesgo persona. Se aplica a un acreditado el arrastre por riesgo persona cuando las operaciones con importes vencidos con más de 90 días de antigüedad sean superiores al 20% de los importes pendientes de cobro.

Se reclasifican a riesgo normal aquellas operaciones que como consecuencia del cobro de parte de los importes vencidos, desaparecen las causas que motivaron su clasificación como riesgo dudoso de acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y el titular no tiene importes vencidos con más de 90 días de antigüedad en otras operaciones en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal.

- (ii) Por razones distintas de la morosidad del cliente: comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total, principal e intereses, en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance no calificadas como dudosas por razón de la morosidad del titular cuyo pago por la Sociedad sea probable y su recuperación dudosa.

En esta categoría se incluyen, entre otras, las operaciones de titulares que tras una revisión individualizada se determina que se encuentran en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia.

CaixaBank ha establecido una metodología de indicadores que constituyen un indicio para la identificación del deterioro alertando de dificultades financieras significativas del acreditado (una estructura económico-financiera inadecuada), incumplimientos de las cláusulas contractuales (impagos recurrentes o retrasos en el pago), alta probabilidad de entrada en una situación concursal y la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.

Estos indicadores son de aplicación a los acreditados que se definen como significativamente relevantes y su activación implica la necesidad de un análisis individualizado que concluya en la calificación de las operaciones como normales o dudosas.

Además de las operaciones calificadas en esta categoría tras una revisión individualizada, se calificaran como operaciones dudosas por razón distinta a la morosidad las que cumplan con alguno de los criterios siguientes:

- Operaciones con saldos reclamados o sobre los que se haya decidido reclamar judicialmente su reembolso por la entidad, aunque estén garantizados, así como las operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro.
- Operaciones de arrendamiento financiero en las que se haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien.
- Operaciones de los titulares que estén declarados o conste que se van a declarar en concurso de acreedores sin petición de liquidación.
- Garantías concedidas a avalados declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya

declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación, o sufran un deterioro notorio e irreparable de su solvencia, aunque el beneficiario del aval no haya reclamado su pago.

- Operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas a las que corresponda su clasificación en dudoso (ver Nota 2.10 de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2016) incluidas aquellas habiendo estado en dudoso durante el período de prueba sean refinanciadas o reestructuradas nuevamente o lleguen a tener importes vencidos con una antigüedad superior a los 30 días.
- ✓ Riesgo fallido: en esta categoría se clasifican los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y se procede a darlos de baja del activo, sin perjuicio de las actuaciones que se puedan llevar a cabo por el Grupo CaixaBank para intentar conseguir su cobro hasta que no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

Se incluyen en esta categoría:

- (i) las operaciones dudosas por razón de morosidad con una antigüedad superior a 4 años o, antes de alcanzar esta antigüedad, cuando el importe no cubierto con garantías eficaces se haya mantenido con una cobertura del 100% durante más de 2 años, así como
- (ii) operaciones de titulares declarados en concurso de acreedores para los que conste que se haya declarado o se vaya a declarar la fase de liquidación. En ambos supuestos no se consideran fallidos si cuentan con garantías reales eficaces que cubren al menos el 10% del importe en libros bruto de la operación.

Para clasificar en esta categoría operaciones antes de que transcurran los plazos indicados, es necesario que la entidad pruebe en su análisis individualizado que han adquirido la condición de fallidos.

Sobre la base de los criterios de gestión y seguimiento de riesgo de crédito, CaixaBank considera como acreditados individualmente significativos aquellos que por su exposición y su nivel de riesgo requieren un análisis individualizado. El cumplimiento de cualquiera de las condiciones siguientes es suficiente para ser considerados acreditado individualmente relevante:

- Acreditados con una exposición total superior a 20 millones de euros.
- Acreditados con una exposición total superior a 10 millones de euros que se consideren de alto riesgo porque se dan determinadas circunstancias como haber sido refinanciados, morosidad temprana o superar determinados umbrales de pérdida esperada.
- Acreditados con una exposición total superior a 5 millones de euros y que su saldo en situación dudosa supere el 5% de esta.

Además de las operaciones anteriores, se consideran acreditados individualmente significativos aquellos que por cualquier otro motivo se considere que requieren de un tratamiento individual.

Todos aquellos acreditados que no cumplan con lo anteriormente expuesto son objeto de tratamiento colectivo.

### **Operaciones de refinanciación o reestructuración**

De acuerdo con lo establecido por la normativa, estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se ha procedido a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.

Estas operaciones se podrán materializar a través de:

- La concesión de una nueva operación (operación de refinanciación) con la que se cancelan total o parcialmente otras operaciones (operaciones refinanciadas) que fueron previamente concedidas por cualquier empresa del Grupo CaixaBank al mismo titular u otras empresas de su grupo económico pasando a estar al corriente de pagos los riesgos previamente vencidos.

- La modificación de las condiciones contractuales de operación existente (operaciones reestructuradas) de forma que varíe su cuadro de amortización (carencias, aumento del plazo, rebaja del tipo de interés, modificación del cuadro de amortización, aplazamiento de todo o parte del capital al vencimiento, etc.).
- La activación de cláusulas contractuales pactadas en origen que dilaten el reembolso de la deuda (carencia flexible).
- La cancelación parcial de la deuda sin que haya aporte de fondos del cliente (adjudicación, compra o dación de las garantías, o condonación de capital, intereses, comisiones o cualquier otro gasto derivado del crédito otorgado al cliente).

La existencia de impagos previos es un indicio de dificultades financieras. Se presume, salvo prueba de lo contrario, que existe una reestructuración o refinanciación cuando la modificación de las condiciones contractuales afecte a operaciones que han estado vencidas durante más de 30 días al menos una vez en los tres meses anteriores a su modificación. No obstante, no es condición necesaria la existencia de impagos previos para que una operación se considere de refinanciación o reestructurada.

La cancelación de operaciones, modificación de condiciones contractuales o activación de cláusulas que dilaten el reembolso ante la imposibilidad de hacer frente a vencimientos futuros constituye también una refinanciación/reestructuración.

Frente a las anteriores, las renovaciones y renegociaciones se conceden sin que el prestatario tenga, o se prevea que pueda tener en el futuro, dificultades financieras; es decir, se formalizan por motivos comerciales y no con el fin de facilitar el pago en la concesión de la operación.

Para que una operación pueda considerarse como tal, los titulares deben tener capacidad para obtener en el mercado, en la fecha, operaciones por un importe y con unas condiciones financieras análogas a las que le aplique la entidad. Estas condiciones, a su vez, deben estar ajustadas a las que se concedan en esa fecha a titulares con similar perfil de riesgo.

Como norma general, las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación se clasifican en la categoría de riesgo normal en vigilancia especial. Sin embargo, atendiendo a

las características concretas de la operación se clasifican en riesgo dudoso cuando cumplen con los criterios generales para clasificar como tales a los instrumentos de deuda y en particular i) operaciones sustentadas en un plan de negocio inadecuado, ii) operaciones que incluyan cláusulas contractuales que dilaten el reembolso como periodos de carencia superiores a 24 meses, y iii) operaciones que presenten importes dados de baja del balance por estimarse irre recuperables que superen las coberturas que resultasen de aplicar los porcentajes establecidos para riesgo normal en vigilancia especial.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como en vigilancia especial durante un período de prueba hasta que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- Que se haya concluido, después de una revisión de la situación patrimonial y financiera del titular, que no es previsible que pueda tener dificultades financieras y que, por tanto, resulta altamente probable que pueda cumplir con sus obligaciones frente a la entidad en tiempo y forma.
- Que haya transcurrido un plazo mínimo de dos años desde la fecha de formalización de la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de riesgo dudoso.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior, desde la fecha de reclasificación desde la categoría de dudoso. Adicionalmente, es necesario: i) que el titular haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes (principal e intereses) que se hallasen vencidos en la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella; ii) o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.

La existencia de cláusulas contractuales que dilaten el reembolso, tales como períodos de carencia para el principal, implica que la operación permanezca identificada como riesgo normal en vigilancia especial hasta que se cumplan todos los criterios.

- Que el titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos más de 30 días al final del período de prueba.

Cuando se cumplan todos los requisitos anteriores, las operaciones dejan de estar identificadas en los estados financieros como operaciones de refinanciación, refinanciadas o reestructuradas.

Durante el anterior período de prueba, una nueva refinanciación o reestructuración de las operaciones de refinanciación, refinanciadas, o reestructuradas, o la existencia de importes vencidos en dichas operaciones con una antigüedad superior a los 30 días, supone la reclasificación de estas operaciones a la categoría de riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad, siempre que estuvieran clasificadas en la categoría de riesgo dudoso antes del inicio del período de prueba.

Las operaciones refinanciadas o reestructuradas y las nuevas operaciones realizadas para su refinanciación permanecen identificadas como riesgo dudoso hasta que se verifiquen los criterios generales para los instrumentos de deuda y en particular los siguientes requisitos:

- Que haya transcurrido un período de un año desde la fecha de refinanciación o reestructuración.
- Que el titular haya pagado las cuotas devengadas de principal e intereses (esto es, al corriente de pago) reduciendo el principal renegociado, desde la fecha en la que se formalizó la operación de reestructuración o refinanciación o, si fuese posterior desde la fecha de reclasificación de aquella a la categoría de dudoso.
- Que se haya satisfecho mediante pagos regulares un importe equivalente a todos los importes, principal e intereses, que se hallasen vencidos a la fecha de la operación de reestructuración o refinanciación, o que se dieron de baja como consecuencia de ella, o bien, cuando resulte más adecuado atendiendo a las características de las operaciones, que se hayan verificado otros criterios objetivos que demuestren la capacidad de pago del titular.
- El titular no tenga ninguna otra operación con importes vencidos en más de 90 días en la fecha de reclasificación a la categoría de riesgo normal en vigilancia

especial de la operación de refinanciación, refinanciada o reestructurada.

### Descripción de los métodos para determinar las correcciones por deterioro

La cobertura calculada o provisión se define como la diferencia entre el importe en libros bruto de la operación y el valor actualizado de la estimación de los flujos de efectivo que se espera cobrar, descontados con el tipo de interés efectivo de la operación. Se tienen en cuenta las garantías eficaces recibidas.

CaixaBank calcula el importe necesario para la cobertura del riesgo imputable al titular y al riesgo país, siempre que el riesgo no haya sido transferido a fallido.

A los efectos de la estimación de las coberturas, el importe del riesgo es, para los instrumentos de deuda, el importe en libros bruto y, para las exposiciones fuera de balance, la estimación de las cuantías que se espera desembolsar.

De acuerdo con la normativa aplicable, el método de cálculo de la cobertura está determinado en función de si el acreditado es individualmente significativo y su clasificación contable.

- Si el cliente además de ser individualmente significativo se encuentra en situación de dudoso (por razón de la morosidad o bien por razones distintas de la morosidad) la cobertura específica de las operaciones se estima mediante un análisis pormenorizado de los flujos del cliente atendiendo a la situación del titular y los flujos que se espera recuperar, los cuales se evalúan mediante dos metodologías en función de la capacidad del cliente para generar flujos por su actividad o no.

El cálculo del valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de un activo financiero con garantía reflejará los flujos de efectivo que podrían resultar de la ejecución de la misma, menos los costes de obtención y venta de la garantía, con independencia de que la ejecución de esta sea probable o no.

- En el resto de casos, la cobertura se estima de forma colectiva mediante metodologías internas en base a la experiencia histórica de CaixaBank y teniendo en cuenta el valor actualizado y ajustado de las garantías consideradas como eficaces.

El cálculo de la cobertura colectiva se efectúa en base a modelos internos de la Sociedad, estando estos modelos sujetos a la Política de Modelos y Parámetros que se halla vigente, consistentes con la Circular 4/2016.

El objetivo del cálculo de provisiones en base a modelos internos es estimar, a nivel de carteras, la pérdida incurrida de las exposiciones contenida en estas carteras. La Sociedad no realiza únicamente un cálculo a nivel de cartera, sino que existe una asignación de cobertura a nivel de cada exposición individual. El proceso de cálculo consta de dos elementos:

- Determinación de la base provisionable, que se divide en dos pasos (i) cálculo del importe de exposición, consistente en la suma del importe en libros bruto en el momento del cálculo más los importes fuera de balance (disponibles o riesgo de firma) que se espera que puedan estar desembolsados en el momento en que el cliente cumpliera las condiciones para sea considerado dudoso, y (ii) cálculo del valor recuperable de las garantías eficaces vinculadas a la exposición. A efectos de determinar el valor recuperable de estas garantías, en el caso de garantías inmobiliarias, los modelos estiman el importe de venta futura de esta garantía al que descuentan la totalidad de los gastos en que incurriría hasta la venta.
- Determinación de la cobertura a aplicar sobre esta base provisionable. Este cálculo se realiza teniendo en cuenta la probabilidad de incumplimiento del titular con la operación, la probabilidad de regularización o cura y la pérdida que se produciría en caso de que no se diera dicha regularización o cura.

Para carteras poco materiales para las que, desde un punto de vista de procesos o por falta de representatividad de la experiencia histórica de la Sociedad se considere que el enfoque de modelos internos no es adecuado, la Sociedad puede utilizar los porcentajes por defecto de cobertura que establezca el Banco de España.

Tanto las operaciones clasificadas sin riesgo apreciable, como aquellas operaciones que como consecuencia de la tipología de su garante sean clasificadas sin riesgo apreciable, podrán

tener un porcentaje de cobertura del 0%. Este porcentaje solo se aplicará sobre el riesgo cubierto.

Las coberturas individualizadas o colectivas de las operaciones dudosas no deben ser inferiores a la cobertura genérica que les correspondería de estar clasificadas como riesgo normal en vigilancia especial.

La cobertura final que se aplique a una operación será la mayor entre la cobertura por el riesgo de crédito imputable al titular y la de riesgo-país, siendo esta última no significativa para CaixaBank.

Con el fin de asegurar la fiabilidad y coherencia de las estimaciones de coberturas CaixaBank efectúa pruebas retrospectivas (*backtesting*) mediante las que contrasta las estimaciones realizadas con las pérdidas reales efectivamente observadas y pruebas de comparación y referencia (*benchmarking*) mediante las que contrasta las estimaciones con las estimaciones de pérdida esperada a efectos de solvencia, las solución alternativa prevista en Circular y cualquier otra referencia que se considere relevante.

### Prioridades en la gestión del Riesgo de Crédito

- ✓ Compensación de la caída de la demanda de financiación de los hogares para la adquisición de vivienda con la financiación al consumo y a las empresas (excluyendo promotores).
- ✓ Automatización y digitalización de la concesión de crédito a clientes particulares, con el fin de ganar competitividad y maximizar la eficiencia a través de canales no presenciales.
- ✓ Políticas, modelos y límites para controlar la calidad crediticia de la nueva producción para posibilitar una mayor financiación a la economía, pero asegurando niveles sostenibles de morosidad futura
- ✓ Gestión de la cartera de activos improductivos (principalmente, activos adjudicados), para minimizar su impacto en la rentabilidad: descenso en las entradas de inmuebles y el mantenimiento de niveles elevados de comercialización, obteniendo resultados positivos en las ventas.

- ✓ Implantación del Anexo IX de Banco de España, que modifica sustancialmente la metodología de clasificación de las exposiciones por riesgo de crédito y establecer el cálculo de pérdida esperada como eje fundamental para determinar el nivel de provisiones de la cartera.
- ✓ Análisis, interacción con los supervisores y preparación de la futura implantación de los cambios regulatorios denominados “Basilea IV” en el consumo de capital regulatorio
- ✓ Titulización sintética.

### 6.1.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

#### Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología Estándar

Para realizar el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo mediante la aplicación del método estándar, la ponderación por riesgo se establece en función de la calidad crediticia de la exposición. El Grupo CaixaBank utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por el Banco de España. Dichas agencias de calificación externas elegibles son *Standard & Poor's*, *Moody's*, *Fitch* y *DBRS*.

El Grupo CaixaBank aplica el método estándar con carácter permanente a las exposiciones enumeradas a continuación:

- ✓ Administraciones centrales y bancos centrales
- ✓ Administraciones regionales y autoridades locales
- ✓ Instituciones

Según la aplicación de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR, en caso de no disponer de calificación externa correspondiente a exposiciones de Administraciones Regionales o Locales, se utilizará aquella calificación disponible del organismo público de nivel superior.

Cabe mencionar que el Grupo, no asigna calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores, a activos comparables que no se encuentran en la cartera de negociación.

En las tablas de esta sección se detallan:

- ✓ la exposición original (“Exposiciones antes de provisiones, de CCF y CRM”, que incluye exposiciones de crédito dentro y fuera de Balance, así como por riesgo de contrapartida),
- ✓ la EAD (“Exposiciones después de CCF y CRM”),
- ✓ así como los Activos Ponderados por Riesgo (APR o RWA, por su acrónimo en inglés).

Del cociente entre EAD y APR se obtiene la Densidad de APR. Este cálculo equivale a la ponderación promedio que se aplica a cada categoría de exposición.

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones garantizadas por bienes inmuebles, desglosadas entre bienes raíces comerciales y residenciales.

**Tabla RC2 . Método estándar: exposiciones garantizadas por inmuebles por tipo de garantía (CR4b)**

*Importes en millones de euros*

|               | Exposición Original | EAD          | APR          | Densidad de APR |
|---------------|---------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Comerciales   | 1.146               | 1.095        | 534          | 48,77%          |
| Residenciales | 2.099               | 1.672        | 534          | 31,96%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>3.245</b>        | <b>2.767</b> | <b>1.068</b> | <b>38,61%</b>   |

*Importes en millones de euros*

31/12/2015

|               | Exposición Original | EAD          | APR        | Densidad de APRs |
|---------------|---------------------|--------------|------------|------------------|
| Comerciales   | 589                 | 561          | 270        | 48,12%           |
| Residenciales | 1.857               | 1.488        | 532        | 35,77%           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>2.446</b>        | <b>2.049</b> | <b>802</b> | <b>39,15%</b>    |

A continuación se detallan la exposición original, EAD y APR a diciembre 2016 por segmentos regulatorios de metodología estándar sin incluir las exposiciones de riesgo de contrapartida ni de la cartera accionarial:

**Tabla RC3. Método estándar: exposiciones al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CR4a)**

*Importes en millones de euros*

|  | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |                | APR           | Densidad de APRs |
|--|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|---------------|------------------|
|  | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD      |               |                  |
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 39.780              | 33                       | 39.813                    | 41.298             | 32                       | 41.330         | 8.156         | 19,73%           |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 15.012              | 2.604                    | 17.616                    | 14.762             | 377                      | 15.139         | 3.349         | 22,12%           |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0              | 0             | 0,00%            |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0                   | 0                        | 0                         | 331                | 1                        | 332            | 0             | 0,00%            |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 1.866               | 258                      | 2.124                     | 1.806              | 98                       | 1.904          | 571           | 29,96%           |
| Empresas   | 16.457              | 3.538                    | 19.995                    | 13.476             | 1.256                    | 14.732         | 13.434        | 91,19%           |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 5.953               | 1.923                    | 7.876                     | 5.572              | 137                      | 5.710          | 2.865         | 50,17%           |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 2.686               | 559                      | 3.245                     | 2.651              | 116                      | 2.767          | 1.068         | 38,61%           |
| Préstamos en mora  | 2.314               | 115                      | 2.429                     | 1.225              | 10                       | 1.235          | 1.489         | 120,58%          |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0              | 0             | 0,00%            |
| Bonos garantizados   | 714                 | 0                        | 714                       | 714                | 0                        | 714            | 108           | 15,06%           |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0              | 0             | 0,00%            |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0              | 0             | 0,00%            |
| Otros activos  | 16.774              | 0                        | 16.774                    | 16.774             | 0                        | 16.774         | 15.070        | 89,84%           |
| <b>Total Método estándar</b>                                     | <b>101.558</b>      | <b>9.030</b>             | <b>110.587</b>            | <b>98.610</b>      | <b>2.028</b>             | <b>100.638</b> | <b>46.110</b> | <b>45,82%</b>    |

*Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial*

Importes en millones de euros

|  | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |               | APR           | 31/12/2015<br>Densidad de APRs |
|--|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|---------------|--------------------------------|
|  | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD     |               |                                |
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 23.938              | 686                      | 24.624                    | 25.535             | 349                      | 25.884        | 0             | 0,00%                          |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 16.300              | 4.089                    | 20.389                    | 16.111             | 239                      | 16.350        | 2.044         | 12,50%                         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0             | 0             | 0,00%                          |
| Organizaciones Internacionales                                   | 31                  | 0                        | 31                        | 66                 | 0                        | 67            | 0             | 0,00%                          |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 1.461               | 334                      | 1.795                     | 1.442              | 116                      | 1.558         | 398           | 25,57%                         |
| Empresas   | 15.219              | 3.993                    | 19.212                    | 12.387             | 1.319                    | 13.706        | 12.479        | 91,05%                         |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 4.592               | 1.947                    | 6.539                     | 4.365              | 109                      | 4.474         | 2.021         | 45,18%                         |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 2.024               | 423                      | 2.446                     | 1.988              | 61                       | 2.049         | 802           | 39,15%                         |
| Préstamos en mora  | 2.373               | 125                      | 2.498                     | 948                | 3                        | 951           | 1.113         | 117,08%                        |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0             | 0             | 0,00%                          |
| Bonos garantizados   | 674                 | 0                        | 674                       | 674                | 0                        | 674           | 103           | 15,34%                         |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0             | 0             | 0,00%                          |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0                   | 0                        | 0                         | 0                  | 0                        | 0             | 0             | 0,00%                          |
| Otros activos  | 18.007              | 0                        | 18.007                    | 18.007             | 0                        | 18.007        | 15.532        | 86,25%                         |
| <b>Total Método estándar</b>                                     | <b>84.618</b>       | <b>11.596</b>            | <b>96.214</b>             | <b>81.523</b>      | <b>2.196</b>             | <b>83.719</b> | <b>34.494</b> | <b>41,20%</b>                  |

(\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

A cierre de 2016 se ha procedido a segmentar la exposición correspondiente a los Default Funds como Riesgo de Contrapartida adoptando también este mismo criterio a los datos de cierre 2015 para disponer de un criterio coherente y para mejor comparación de los datos presentados.

A continuación se muestran las distribuciones de exposición y de activos ponderados por riesgo en base a las categorías regulatorias de la CRR y a las distintas ponderaciones de riesgo aplicados sin incluir las exposiciones de riesgo de contrapartida ni de la cartera accionarial:

**Tabla RC4. Método estándar: Exposiciones de riesgo de crédito por clases de activo y ponderaciones por riesgo (CR5a)**

Importes en millones de euros

|   | 0%            | 10%      | 20%          | 35%          | 50%          | 75%          | 100%          | 150%       | Otros      | EAD            |
|---|---------------|----------|--------------|--------------|--------------|--------------|---------------|------------|------------|----------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                | 34.587        | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 5.802         | 0          | 941        | 41.330         |
| Entidades S. Público distintas gobierno central | 11.789        | 0        | 1            | 0            | 0            | 0            | 3.349         | 0          | 0          | 15.139         |
| Bancos multilaterales de desarrollo             | 0             | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 0              |
| Organizaciones Internacionales                  | 332           | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 332            |
| Entidades de crédito y Emp. serv. inversión     | 0             | 0        | 1.521        | 0            | 233          | 0            | 150           | 0          | 0          | 1.904          |
| Empresas  | 977           | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 13.752        | 3          | 0          | 14.732         |
| Carteras minoristas a efectos reguladores       | 1.586         | 0        | 0            | 0            | 0            | 4.123        | 0             | 0          | 0          | 5.710          |
| Exposiciones garantizadas por bienes            | 0             | 0        | 0            | 1.662        | 1.037        | 1            | 67            | 0          | 0          | 2.767          |
| Préstamos en mora                               | 0             | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 727           | 508        | 0          | 1.235          |
| Categorías de mayor riesgo                      | 0             | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 0              |
| Bonos garantizados                              | 176           | 0        | 538          | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 714            |
| Exp. a c/p frente a instituciones y empresas    | 0             | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 0              |
| Exp. Frente instituciones inversión colectiva   | 0             | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 0             | 0          | 0          | 0              |
| Otros activos                                   | 1.704         | 0        | 0            | 0            | 0            | 0            | 15.070        | 0          | 0          | 16.774         |
| <b>Total Método estándar<sup>(*)</sup></b>      | <b>51.152</b> | <b>0</b> | <b>2.061</b> | <b>1.662</b> | <b>1.271</b> | <b>4.124</b> | <b>38.916</b> | <b>511</b> | <b>941</b> | <b>100.638</b> |

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

31/12/2015

|   | 0%            | 10%      | 20%          | 35%          | 50%        | 75%          | 100%          | 150%       | Otros    | EAD           |
|---|---------------|----------|--------------|--------------|------------|--------------|---------------|------------|----------|---------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                | 25.884        | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 25.884        |
| Entidades S. Público distintas gobierno central | 14.305        | 0        | 1            | 0            | 0          | 0            | 2.044         | 0          | 0        | 16.350        |
| Bancos multilaterales de desarrollo             | 0             | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Organizaciones Internacionales                  | 67            | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 67            |
| Entidades de crédito y Emp. serv. inversión     | 0             | 0        | 1.373        | 0            | 123        | 0            | 62            | 0          | 0        | 1.558         |
| Empresas  | 1.000         | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 12.703        | 3          | 0        | 13.706        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores       | 1.546         | 0        | 0            | 0            | 0          | 2.928        | 0             | 0          | 0        | 4.474         |
| Exposiciones garantizadas por bienes            | 0             | 0        | 0            | 1.287        | 727        | 1            | 33            | 0          | 0        | 2.049         |
| Préstamos en mora                               | 0             | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 626           | 325        | 0        | 951           |
| Categorías de mayor riesgo                      | 0             | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Bonos garantizados                              | 157           | 0        | 516          | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 674           |
| Exp. a c/p frente a instituciones y empresas    | 0             | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Exp. Frente instituciones inversión colectiva   | 0             | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Otros activos                                   | 2.475         | 0        | 0            | 0            | 0          | 0            | 15.532        | 0          | 0        | 18.007        |
| <b>Total Método estándar(*)</b>                 | <b>45.433</b> | <b>0</b> | <b>1.891</b> | <b>1.287</b> | <b>851</b> | <b>2.929</b> | <b>31.000</b> | <b>328</b> | <b>0</b> | <b>83.719</b> |

(\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

A cierre de 2016 se ha procedido a segmentar la exposición correspondiente a los Default Funds como Riesgo de Contrapartida adoptando también este mismo criterio a los datos de cierre 2015 para disponer de un criterio coherente y para mejor comparación de los datos presentados.

**Tabla RC5. Método estándar: Activos ponderados por riesgo por clases de activo y ponderaciones por riesgo (riesgo de crédito) (CR5b)**
*Importes en millones de euros*

|   | 0%       | 10%      | 20%        | 35%        | 50%        | 75%          | 100%          | 150%       | Otros        | APR (*)       |
|---|----------|----------|------------|------------|------------|--------------|---------------|------------|--------------|---------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                    | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 5.802         | 0          | 2.354        | 8.156         |
| Entidades S. Público distintas gobierno central     | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 3.349         | 0          | 0            | 3.349         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                 | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 0             |
| Organizaciones Internacionales                      | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 0             |
| Entidades de crédito y Emp. serv. inversión         | 0        | 0        | 304        | 0          | 117        | 0            | 150           | 0          | 0            | 571           |
| Empresas  | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 13.430        | 5          | 0            | 13.434        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores           | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 2.865        | 0             | 0          | 0            | 2.865         |
| Exposiciones garantizadas por bienes                | 0        | 0        | 0          | 526        | 483        | 1            | 59            | 0          | 0            | 1.068         |
| Préstamos en mora                                   | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 727           | 763        | 0            | 1.489         |
| Categorías de mayor riesgo                          | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 0             |
| Bonos garantizados                                  | 0        | 0        | 108        | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 108           |
| Exp. a c/p frente a instituciones y empresas        | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 0             |
| Exp. Frente instituciones inversión colectiva (IIC) | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0            | 0             |
| Otros activos                                       | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 15.070        | 0          | 0            | 15.070        |
| <b>Total Método estándar</b>                        | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>412</b> | <b>526</b> | <b>599</b> | <b>2.865</b> | <b>38.586</b> | <b>767</b> | <b>2.354</b> | <b>46.110</b> |

*Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial*

*(\*)El importe por ponderación corresponde al importe después de aplicar el factor de apoyo a PYME (0,7619), contemplado en el artículo 501 de la CRR*

Importes en millones de euros

31/12/2015

|   | 0%       | 10%      | 20%        | 35%        | 50%        | 75%          | 100%          | 150%       | Otros    | APR (**)      |
|---|----------|----------|------------|------------|------------|--------------|---------------|------------|----------|---------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                    | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Entidades S. Público distintas gobierno central     | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 2.044         | 0          | 0        | 2.044         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                 | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Organizaciones Internacionales                      | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Entidades de crédito y Emp. serv. inversión         | 0        | 0        | 275        | 0          | 62         | 0            | 62            | 0          | 0        | 398           |
| Empresas  | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 12.474        | 4          | 0        | 12.479        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores           | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 2.021        | 0             | 0          | 0        | 2.021         |
| Exposiciones garantizadas por bienes                | 0        | 0        | 0          | 428        | 343        | 1            | 31            | 0          | 0        | 802           |
| Préstamos en mora                                   | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 626           | 487        | 0        | 1.113         |
| Categorías de mayor riesgo                          | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Bonos garantizados                                  | 0        | 0        | 103        | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 103           |
| Exp. a c/p frente a instituciones y empresas        | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Exp. Frente instituciones inversión colectiva (IIC) | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 0             | 0          | 0        | 0             |
| Otros activos                                       | 0        | 0        | 0          | 0          | 0          | 0            | 15.532        | 0          | 0        | 15.532        |
| <b>Total Método estándar(*)</b>                     | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>378</b> | <b>428</b> | <b>405</b> | <b>2.022</b> | <b>30.770</b> | <b>492</b> | <b>0</b> | <b>34.494</b> |

(\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

(\*\*)El importe por ponderación corresponde al importe después de aplicar el factor de apoyo a PYME (0,7619), contemplado en el artículo 501 de la CRR

A cierre de 2016 se ha procedido a segmentar la exposición correspondiente a los Default Funds como Riesgo de Contrapartida adoptando también este mismo criterio a los datos de cierre 2015 para disponer de un criterio coherente y para mejor comparación de los datos presentados.

### Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito por metodología Avanzada (IRB)

La segmentación mostrada en las tablas siguientes, está en línea con la exigida para presentar las exposiciones por metodología avanzada (IRB). Además, es importante tener en cuenta que se muestra la siguiente información complementaria: Intervalos de PD en función de las Escalas Maestras de la entidad. (Existen nueve escalas maestras en base a los distintos grados de deudor); Número de deudores; Vencimiento medio en años para cada tramo de información presentada; Pérdida Esperada (PE, acrónimo en inglés EL); Provisiones que se computan para el déficit/superávit de PE.

La siguiente tabla muestra la equivalencia aproximada entre la escala maestra interna y evaluaciones de las principales agencias de rating.

**Tabla RC6. IRB: Equivalencia entre escala maestra y rating de agencias.**

| Escala Maestra | Equivalente de calificación externa |               |                |
|----------------|-------------------------------------|---------------|----------------|
|                | S&P's                               | Fitch         | Moody's        |
| 1              | AA-/A+/A                            | Aa3/A1/A2     | Hasta A2       |
| 2              | A-/BBB+                             | A3/Baa1       | de A3 a Baa1   |
| 3              | BBB/BBB-/BB+                        | Baa2/Baa3/Ba1 | de Baa2 a Ba1  |
| 4              | BB                                  | Ba2           | Ba2            |
| 5              | BB-/B+                              | Ba3/B1        | de Ba3 a B1    |
| 6              | B                                   | B2            | B2             |
| 7              | B-                                  | B3            | B3             |
| 8              | CCC+/CCC                            | Caa1/Caa2     | de Caa1 a Caa2 |
| 9              | CCC-                                | Caa3          | Caa3           |

**Tabla RC7. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por cartera.**

Importes en millones de euros

|  | Intervalos PD  | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |                | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR           | Densidad de APRs | PE           |
|--|----------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------|--------------|
|  | PD Media (***) | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD      |                        |               |                        |               |                  |              |
| <b>Empresas</b>                                | <b>12,74%</b>  | <b>37.879</b>       | <b>22.419</b>            | <b>60.297</b>             | <b>37.879</b>      | <b>8.649</b>             | <b>46.528</b>  | <b>54</b>              | <b>36,34%</b> | <b>5</b>               | <b>27.562</b> | <b>59,24%</b>    | <b>2.832</b> |
| Corporates                                     | 9,75%          | 26.271              | 18.858                   | 45.129                    | 26.271             | 7.251                    | 33.521         | 6                      | 38,36%        | 4                      | 22.618        | 67,47%           | 1.821        |
| PYMES  | 20,45%         | 11.608              | 3.561                    | 15.169                    | 11.608             | 1.399                    | 13.007         | 48                     | 31,12%        | 8                      | 4.945         | 38,02%           | 1.011        |
| <b>Minoristas</b>                              | <b>7,00%</b>   | <b>123.026</b>      | <b>35.458</b>            | <b>158.484</b>            | <b>123.026</b>     | <b>5.053</b>             | <b>128.079</b> | <b>7.740</b>           | <b>24,69%</b> | <b>16</b>              | <b>21.215</b> | <b>16,56%</b>    | <b>3.018</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles        | 6,21%          | 99.029              | 22.714                   | 121.744                   | 99.029             | 774                      | 99.803         | 1.560                  | 19,01%        | 19                     | 12.955        | 12,98%           | 1.918        |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles      | 17,62%         | 11.687              | 2.279                    | 13.966                    | 11.687             | 126                      | 11.813         | 128                    | 19,19%        | 13                     | 2.529         | 21,41%           | 643          |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles   | 1,97%          | 2.269               | 6.923                    | 9.192                     | 2.269              | 2.227                    | 4.495          | 4.150                  | 76,79%        | 3                      | 1.047         | 23,28%           | 64           |
| Exposiciones Pymes minorista                   | 5,60%          | 4.647               | 2.423                    | 7.070                     | 4.647              | 1.348                    | 5.995          | 411                    | 51,74%        | 3                      | 1.995         | 33,27%           | 201          |
| Otras exposiciones minoristas                  | 4,44%          | 5.394               | 1.119                    | 6.513                     | 5.394              | 578                      | 5.972          | 1.492                  | 64,17%        | 5                      | 2.689         | 45,03%           | 193          |
| <b>Total Riesgo de Crédito método IRB (**)</b> | <b>8,53%</b>   | <b>160.905</b>      | <b>57.877</b>            | <b>218.782</b>            | <b>160.905</b>     | <b>13.702</b>            | <b>174.607</b> | <b>7.794</b>           | <b>27,79%</b> | <b>14</b>              | <b>48.777</b> | <b>27,94%</b>    | <b>5.851</b> |

(\*) Número de deudores en miles

(\*\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

(\*\*\*) Incluye cartera en default

Importes en millones de euros

31/12/2015

|  | Intervalos PD | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |                | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR           | Densidad de APRs | PE           |
|--|---------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|------------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------|--------------|
|  | PD Media      | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD      |                        |               |                        |               |                  |              |
| <b>Empresas</b>                              | <b>18,70%</b> | <b>40.462</b>       | <b>21.049</b>            | <b>61.512</b>             | <b>40.462</b>      | <b>8.102</b>             | <b>48.564</b>  | <b>57</b>              | <b>36,04%</b> | <b>6</b>               | <b>28.503</b> | <b>58,69%</b>    | <b>4.091</b> |
| Corporates                                   | 13,54%        | 26.056              | 17.827                   | 43.883                    | 26.056             | 6.955                    | 33.012         | 7                      | 37,87%        | 4                      | 22.560        | 68,34%           | 2.261        |
| PYMES  | 29,65%        | 14.406              | 3.223                    | 17.629                    | 14.406             | 1.146                    | 15.552         | 50                     | 32,15%        | 9                      | 5.943         | 38,21%           | 1.830        |
| <b>Minoristas</b>                            | <b>7,22%</b>  | <b>127.429</b>      | <b>32.887</b>            | <b>160.317</b>            | <b>127.429</b>     | <b>4.215</b>             | <b>131.644</b> | <b>6.802</b>           | <b>24,28%</b> | <b>17</b>              | <b>24.416</b> | <b>18,55%</b>    | <b>3.221</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles      | 6,07%         | 102.506             | 22.023                   | 124.530                   | 102.506            | 762                      | 103.268        | 1.588                  | 19,57%        | 19                     | 16.052        | 15,54%           | 2.021        |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles    | 18,80%        | 13.148              | 2.260                    | 15.408                    | 13.148             | 134                      | 13.281         | 136                    | 19,24%        | 14                     | 3.151         | 23,72%           | 744          |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles | 1,83%         | 2.038               | 6.022                    | 8.059                     | 2.038              | 2.000                    | 4.038          | 4.055                  | 76,81%        | 4                      | 989           | 24,50%           | 54           |
| Exposiciones Pymes minorista                 | 6,74%         | 5.658               | 2.414                    | 8.072                     | 5.658              | 1.241                    | 6.899          | 407                    | 51,27%        | 3                      | 2.537         | 36,78%           | 265          |
| Otras exposiciones minoristas                | 4,65%         | 4.079               | 168                      | 4.247                     | 4.079              | 78                       | 4.157          | 617                    | 61,59%        | 6                      | 1.686         | 40,56%           | 137          |
| <b>Total Riesgo de Crédito método IRB</b>    | <b>10,31%</b> | <b>167.892</b>      | <b>53.937</b>            | <b>221.828</b>            | <b>167.892</b>     | <b>12.316</b>            | <b>180.208</b> | <b>6.860</b>           | <b>27,45%</b> | <b>14</b>              | <b>52.918</b> | <b>29,37%</b>    | <b>7.312</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla RC8. IRB: Exposiciones al riesgo de crédito por intervalo de PD (CR6)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          | Número de deudores <sup>(*)</sup> | LGD          | Vencimiento medio años | APR       | Densidad de APRs | PE            |              |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|-----------------------------------|--------------|------------------------|-----------|------------------|---------------|--------------|
|                     |              | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance |                                   |              |                        |           |                  |               | Total EAD    |
| 1                   | 0,04%        | 56.701              | 19.731                   | 76.432                    | 56.701             | 1.913                    | 58.614                            | 2.269        | 20,31%                 | 17        | 1.397            | 2,38%         | 5            |
| 2                   | 0,12%        | 17.282              | 9.253                    | 26.534                    | 17.282             | 2.833                    | 20.115                            | 1.037        | 28,84%                 | 13        | 2.609            | 12,97%        | 7            |
| 3                   | 0,29%        | 25.840              | 11.913                   | 37.753                    | 25.840             | 3.730                    | 29.570                            | 729          | 29,82%                 | 11        | 7.854            | 26,56%        | 26           |
| 4                   | 0,69%        | 17.414              | 6.835                    | 24.249                    | 17.414             | 2.076                    | 19.490                            | 1.020        | 32,78%                 | 11        | 8.821            | 45,26%        | 44           |
| 5                   | 1,53%        | 11.663              | 4.302                    | 15.965                    | 11.663             | 1.584                    | 13.247                            | 1.097        | 32,82%                 | 10        | 7.874            | 59,44%        | 66           |
| 6                   | 3,43%        | 10.541              | 2.875                    | 13.417                    | 10.541             | 837                      | 11.378                            | 944          | 29,28%                 | 11        | 7.881            | 69,26%        | 112          |
| 7                   | 7,69%        | 4.384               | 1.214                    | 5.598                     | 4.384              | 334                      | 4.717                             | 292          | 31,22%                 | 11        | 5.080            | 107,68%       | 111          |
| 8                   | 16,48%       | 1.859               | 218                      | 2.077                     | 1.859              | 35                       | 1.894                             | 191          | 27,27%                 | 15        | 2.162            | 114,16%       | 84           |
| 9                   | 35,36%       | 3.329               | 524                      | 3.853                     | 3.329              | 104                      | 3.433                             | 109          | 25,57%                 | 14        | 4.473            | 130,29%       | 321          |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,69%</b> | <b>149.012</b>      | <b>56.864</b>            | <b>205.877</b>            | <b>149.012</b>     | <b>13.445</b>            | <b>162.457</b>                    | <b>7.689</b> | <b>26,75%</b>          | <b>14</b> | <b>48.151</b>    | <b>29,64%</b> | <b>776</b>   |
| Default             | 100,00%      | 11.893              | 1.012                    | 12.905                    | 11.893             | 257                      | 12.150                            | 105          | 41,77%                 | 13        | 626              | 5,15%         | 5.075        |
| <b>Total</b>        | <b>8,53%</b> | <b>160.905</b>      | <b>57.877</b>            | <b>218.782</b>            | <b>160.905</b>     | <b>13.702</b>            | <b>174.607</b>                    | <b>7.794</b> | <b>27,79%</b>          | <b>14</b> | <b>48.777</b>    | <b>27,94%</b> | <b>5.851</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

31/12/2015

| Tramo PD            | PD Media      | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |                | Número de deudores(*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR           | Densidad de APRs | PE           |
|---------------------|---------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|----------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|------------------|--------------|
|                     |               | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD      |                       |               |                        |               |                  |              |
| 1                   | 0,04%         | 56.163              | 18.470                   | 74.633                    | 56.163             | 1.750                    | 57.913         | 2.169                 | 20,22%        | 18                     | 1.391         | 2,40%            | 5            |
| 2                   | 0,13%         | 17.099              | 9.338                    | 26.437                    | 17.099             | 2.990                    | 20.089         | 959                   | 28,96%        | 13                     | 2.792         | 13,90%           | 7            |
| 3                   | 0,28%         | 24.693              | 10.332                   | 35.025                    | 24.693             | 3.117                    | 27.810         | 668                   | 27,93%        | 12                     | 6.870         | 24,70%           | 23           |
| 4                   | 0,70%         | 17.777              | 5.988                    | 23.764                    | 17.777             | 1.784                    | 19.561         | 910                   | 29,61%        | 12                     | 7.139         | 36,50%           | 40           |
| 5                   | 1,65%         | 11.876              | 2.990                    | 14.865                    | 11.876             | 967                      | 12.843         | 617                   | 32,33%        | 10                     | 7.694         | 59,91%           | 68           |
| 6                   | 3,43%         | 13.098              | 3.066                    | 16.164                    | 13.098             | 796                      | 13.893         | 820                   | 30,58%        | 11                     | 10.374        | 74,67%           | 142          |
| 7                   | 7,81%         | 5.169               | 1.461                    | 6.631                     | 5.169              | 397                      | 5.566          | 271                   | 30,51%        | 12                     | 6.113         | 109,83%          | 130          |
| 8                   | 17,12%        | 2.733               | 356                      | 3.089                     | 2.733              | 75                       | 2.808          | 216                   | 27,62%        | 15                     | 3.579         | 127,45%          | 131          |
| 9                   | 34,35%        | 4.479               | 508                      | 4.986                     | 4.479              | 115                      | 4.594          | 136                   | 24,60%        | 16                     | 5.837         | 127,07%          | 396          |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>2,09%</b>  | <b>153.087</b>      | <b>52.508</b>            | <b>205.595</b>            | <b>153.087</b>     | <b>11.991</b>            | <b>165.077</b> | <b>6.766</b>          | <b>26,10%</b> | <b>14</b>              | <b>51.789</b> | <b>31,37%</b>    | <b>942</b>   |
| Default             | 100,00%       | 14.805              | 1.428                    | 16.233                    | 14.805             | 326                      | 15.131         | 94                    | 42,09%        | 12                     | 1.130         | 7,47%            | 6.369        |
| <b>Total</b>        | <b>10,31%</b> | <b>167.892</b>      | <b>53.937</b>            | <b>221.828</b>            | <b>167.892</b>     | <b>12.316</b>            | <b>180.208</b> | <b>6.860</b>          | <b>27,45%</b> | <b>14</b>              | <b>52.918</b> | <b>29,37%</b>    | <b>7.312</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

### 6.1.3. Aspectos cuantitativos

#### Distribución de las exposiciones por riesgo de crédito

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo con los siguientes desgloses:

- Método de cálculo de capital regulatorio
- Categoría de exposición
- Exposiciones medias
- Área geográfica
- Sector de actividad

- Vencimiento residual
- Información sobre las exposiciones en mora y correcciones de valor por deterioro de activos

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado no incorporan los importes por riesgo de crédito de contraparte.

#### Valor medio de las exposiciones

Los importes se presentan en función del método de cálculo aplicado para cada una de las categorías de exposición.

**Tabla RC9. Exposición media por categoría de riesgo**

| Categoría regulatoria de riesgo                  | Diciembre 2015    |                | Diciembre 2016    |                | Exp. Original Media(*) | EAD media      |
|--|-------------------|----------------|-------------------|----------------|------------------------|----------------|
|  | Exp. Original(**) | EAD            | Exp. original(**) | EAD            |                        |                |
| Soberanos y sus bancos centrales                 | 24.624            | 25.884         | 39.813            | 41.330         | 32.219                 | 33.607         |
| Entidades del S.público no gobierno central      | 20.389            | 16.350         | 17.616            | 15.139         | 19.002                 | 15.745         |
| Bancos multilaterales de desarrollo              | 0                 | 0              | 0                 | 0              | 0                      | 0              |
| Organizaciones Internacionales                   | 31                | 67             | 0                 | 332            | 15                     | 199            |
| Entidades de crédito y emp. S.de inversión       | 1.795             | 1.558          | 2.124             | 1.904          | 1.960                  | 1.731          |
| Empresas   | 19.212            | 13.706         | 19.995            | 14.732         | 19.603                 | 14.219         |
| Carteras minoristas a efectos reguladores        | 6.539             | 4.474          | 7.876             | 5.710          | 7.207                  | 5.092          |
| Exposiciones garantiz. bienes inmuebles          | 2.446             | 2.049          | 3.245             | 2.767          | 2.846                  | 2.408          |
| Préstamos en mora                                | 2.498             | 951            | 2.429             | 1.235          | 2.463                  | 1.093          |
| Categorías de mayor riesgo                       | 0                 | 0              | 0                 | 0              | 0                      | 0              |
| Bonos garantizados                               | 674               | 674            | 714               | 714            | 694                    | 694            |
| Exposiciones a corto plazo instituc. y empr.     | 0                 | 0              | 0                 | 0              | 0                      | 0              |
| Exposiciones instituc. inversión colectiva (IIC) | 0                 | 0              | 0                 | 0              | 0                      | 0              |
| Otros activos                                    | 18.007            | 18.007         | 16.774            | 16.774         | 17.391                 | 17.391         |
| <b>Total Método Estándar</b>                     | <b>96.214</b>     | <b>83.719</b>  | <b>110.587</b>    | <b>100.638</b> | <b>103.401</b>         | <b>92.179</b>  |
| <b>Empresas</b>                                  | <b>61.512</b>     | <b>48.564</b>  | <b>60.297</b>     | <b>46.528</b>  | <b>60.905</b>          | <b>47.546</b>  |
| Corporates                                       | 43.883            | 33.012         | 45.129            | 33.521         | 44.506                 | 33.266         |
| PYMES  | 17.629            | 15.552         | 15.169            | 13.007         | 16.399                 | 14.280         |
| <b>Minoristas</b>                                | <b>160.317</b>    | <b>131.644</b> | <b>158.484</b>    | <b>128.079</b> | <b>159.400</b>         | <b>129.861</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles          | 124.530           | 103.268        | 121.744           | 99.803         | 123.137                | 101.535        |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles        | 15.408            | 13.281         | 13.966            | 11.813         | 14.687                 | 12.547         |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles     | 8.059             | 4.038          | 9.192             | 4.495          | 8.626                  | 4.267          |
| Exposiciones Pymes minorista                     | 8.072             | 6.899          | 7.070             | 5.995          | 7.571                  | 6.447          |
| Otras exposiciones minoristas                    | 4.247             | 4.157          | 6.513             | 5.972          | 5.380                  | 5.065          |
| <b>Total Método IRB</b>                          | <b>221.828</b>    | <b>180.208</b> | <b>218.782</b>    | <b>174.607</b> | <b>220.305</b>         | <b>177.407</b> |
| <b>TOTAL(**)</b>                                 | <b>318.042</b>    | <b>263.927</b> | <b>329.369</b>    | <b>275.245</b> | <b>323.706</b>         | <b>269.586</b> |

(\*) Exposiciones antes de técnicas de mitigación del riesgo (CRM) y factores de conversión del crédito

(\*\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

A cierre de 2016 se ha procedido a segmentar la exposición correspondiente a los Default Funds como Riesgo de Contrapartida adoptando también este mismo criterio a los datos de cierre 2015 para disponer de un criterio coherente y para mejor comparación de los datos presentados.

### Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se informa, a 31 de diciembre de 2016, la composición del valor de exposición, sin deducir las correcciones de valor por deterioro, desglosado por áreas geográficas significativas para el Grupo CaixaBank.

El valor de exposición incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de crédito de contraparte ni exposiciones de la cartera accionarial.

Para el Grupo CaixaBank a cierre de 2016, el 95% de la exposición se concentra en España, el 3% en países de la Unión Europea y el 2% en países del resto del mundo

### Tabla RC10. Desglose de exposiciones de crédito por zona geográfica

Importes en millones de euros

| Área geográfica            | % sobre total  | Exp. Original  | EAD            | APR           |
|----------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|
| España                     | 92,1%          | 101.815        | 93.457         | 40.559        |
| Unión Europea              | 4,5%           | 4.944          | 4.021          | 2.472         |
| Otros                      | 3,5%           | 3.829          | 3.160          | 3.078         |
| <b>Método estándar</b>     | <b>100,00%</b> | <b>110.587</b> | <b>100.638</b> | <b>46.110</b> |
| España                     | 96,7%          | 211.584        | 168.920        | 45.782        |
| Unión Europea              | 2,1%           | 4.676          | 3.621          | 2.087         |
| Otros                      | 1,2%           | 2.522          | 2.066          | 908           |
| <b>Método IRB</b>          | <b>100,00%</b> | <b>218.782</b> | <b>174.607</b> | <b>48.777</b> |
| <b>Total<sup>(*)</sup></b> |                | <b>329.369</b> | <b>275.245</b> | <b>94.887</b> |

(\*) Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

### Distribución de las exposiciones por sector

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016, la distribución de las exposiciones en términos de EAD por tipo de sector de actividad en función de cada una de las categorías regulatorias de exposición y por métodos.

El detalle por sector de actividad incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las exposiciones correspondientes al riesgo de crédito de contraparte ni exposiciones de la cartera accionarial

**Tabla RC11. EAD por sectores de actividad económica**

Importes en millones de euros

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | TOTAL          | Sector Público | Actividad Empresarial no financiera | Actividad Empresarial financiera | Personas físicas | Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares | Otros sectores(*) |
|--|----------------|----------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|-------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 41.330         | 39.386         | 1.930                               | 2                                | 4                | 8   | 0                 |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 15.139         | 12.875         | 2.175                               | 88                               | 0                | 1   | 0                 |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0              | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                 |
| Organizaciones Internacionales                                   | 332            | 0              | 279                                 | 0                                | 53               | 0   | 0                 |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 1.904          | 0              | 0                                   | 1.904                            | 0                | 0   | 0                 |
| Empresas   | 14.732         | 0              | 11.584                              | 1.456                            | 364              | 750   | 579               |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 5.710          | 0              | 991                                 | 3                                | 4.629            | 79  | 7                 |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 2.767          | 0              | 1.698                               | 229                              | 577              | 263   | 0                 |
| Préstamos en mora  | 1.235          | 0              | 666                                 | 33                               | 265              | 46  | 225               |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0              | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                 |
| Bonos garantizados   | 714            | 0              | 0                                   | 714                              | 0                | 0   | 0                 |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0              | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                 |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0              | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                 |
| Otros activos  | 16.774         | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 16.774            |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>100.638</b> | <b>52.261</b>  | <b>19.323</b>                       | <b>4.429</b>                     | <b>5.891</b>     | <b>1.148</b>  | <b>17.586</b>     |
| <b>Empresas</b>  | <b>46.528</b>  | <b>0</b>       | <b>41.413</b>                       | <b>5.096</b>                     | <b>0</b>         | <b>19</b>   | <b>0</b>          |
| Corporates   | 33.521         | 0              | 28.547                              | 4.957                            | 0                | 16  | 0                 |
| PYMES  | 13.007         | 0              | 12.866                              | 139                              | 0                | 2   | 0                 |
| <b>Minoristas</b>  | <b>128.079</b> | <b>0</b>       | <b>11.059</b>                       | <b>60</b>                        | <b>116.959</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>          |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 99.803         | 0              | 0                                   | 0                                | 99.803           | 0   | 0                 |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 11.813         | 0              | 6.771                               | 39                               | 5.003            | 0   | 0                 |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 4.495          | 0              | 0                                   | 0                                | 4.495            | 0   | 0                 |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 5.995          | 0              | 4.288                               | 21                               | 1.686            | 0   | 0                 |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 5.972          | 0              | 0                                   | 0                                | 5.972            | 0   | 0                 |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>174.607</b> | <b>0</b>       | <b>52.473</b>                       | <b>5.156</b>                     | <b>116.959</b>   | <b>19</b>   | <b>0</b>          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>275.245</b> | <b>52.261</b>  | <b>71.795</b>                       | <b>9.585</b>                     | <b>122.851</b>   | <b>1.167</b>  | <b>17.587</b>     |

(\*) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

**Tabla RC12. EAD por sectores de actividad empresarial no financiera (detalle de la categoría Actividad empresarial no financiera de la tabla anterior)**

Importes en millones de euros

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | TOTAL         | Agricultura e industria | Suministro energía y agua | Construcción  | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas | Transporte, Hostelería, Información y comunicación | Actividades inmobiliarias | Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias | Otros servicios (*) |
|--|---------------|-------------------------|---------------------------|---------------|---|--|---------------------------|--|---------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 1.930         | 2                       | 1.912                     | 0             | 2   | 4  | 2                         | 8  | 0                   |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 2.175         | 21                      | 644                       | 282           | 4   | 742  | 6                         | 454  | 21                  |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Organizaciones Internacionales                                   | 279           | 65                      | 5                         | 21            | 83  | 43   | 1                         | 57   | 4                   |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Empresas   | 11.584        | 775                     | 3.106                     | 2.585         | 414   | 2.320  | 1.187                     | 815  | 381                 |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 991           | 241                     | 109                       | 88            | 187   | 146  | 38                        | 135  | 47                  |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 1.698         | 56                      | 5                         | 314           | 76  | 74   | 916                       | 229  | 27                  |
| Préstamos en mora  | 666           | 29                      | 157                       | 155           | 22  | 63   | 68                        | 161  | 11                  |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Bonos garantizados   | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Otros activos  | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>19.323</b> | <b>1.189</b>            | <b>5.937</b>              | <b>3.444</b>  | <b>788</b>  | <b>3.393</b>                                       | <b>2.220</b>              | <b>1.860</b>   | <b>491</b>          |
| <b>Empresas</b>  | <b>41.413</b> | <b>7.407</b>            | <b>3.546</b>              | <b>6.464</b>  | <b>6.586</b>  | <b>6.497</b>                                       | <b>5.598</b>              | <b>4.982</b>   | <b>334</b>          |
| Corporates   | 28.547        | 5.069                   | 3.315                     | 3.741         | 4.460   | 4.787  | 3.271                     | 3.704  | 201                 |
| PYMES  | 12.866        | 2.338                   | 231                       | 2.723         | 2.127   | 1.710  | 2.327                     | 1.278  | 133                 |
| <b>Minoristas</b>  | <b>11.059</b> | <b>1.598</b>            | <b>125</b>                | <b>2.127</b>  | <b>2.344</b>  | <b>1.359</b>                                       | <b>1.841</b>              | <b>1.491</b>   | <b>174</b>          |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 6.771         | 686                     | 37                        | 1.605         | 1.020   | 727  | 1.676                     | 899  | 122                 |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 4.288         | 912                     | 88                        | 522           | 1.324   | 632  | 164                       | 592  | 53                  |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 0             | 0                       | 0                         | 0             | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>52.473</b> | <b>9.005</b>            | <b>3.671</b>              | <b>8.591</b>  | <b>8.931</b>  | <b>7.856</b>                                       | <b>7.439</b>              | <b>6.473</b>   | <b>508</b>          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>71.795</b> | <b>10.194</b>           | <b>9.609</b>              | <b>12.035</b> | <b>9.718</b>  | <b>11.249</b>                                      | <b>9.659</b>              | <b>8.332</b>   | <b>1.000</b>        |

(\*) Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

**Tabla RC13. APR por sectores de actividad económica**
*Importes en millones de euros*

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | TOTAL         | Sector Público | Actividad Empresarial no financiera | Actividad Empresarial financiera | Personas físicas | Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares | Otros sectores (*) |
|--|---------------|----------------|-------------------------------------|----------------------------------|------------------|---|--------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 8.156         | 8.156          | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 3.349         | 1.167          | 2.093                               | 88                               | 0                | 1   | 0                  |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0             | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0             | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 571           | 0              | 0                                   | 570                              | 0                | 0   | 0                  |
| Empresas   | 13.434        | 0              | 10.380                              | 1.452                            | 303              | 720   | 579                |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 2.865         | 0              | 579                                 | 2                                | 2.233            | 46  | 6                  |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 1.068         | 0              | 678                                 | 92                               | 202              | 96  | 0                  |
| Préstamos en mora  | 1.489         | 0              | 726                                 | 33                               | 387              | 47  | 297                |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0             | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Bonos garantizados   | 108           | 0              | 0                                   | 108                              | 0                | 0   | 0                  |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0             | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0             | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 0                  |
| Otros activos  | 15.070        | 0              | 0                                   | 0                                | 0                | 0   | 15.070             |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>46.110</b> | <b>9.323</b>   | <b>14.455</b>                       | <b>2.344</b>                     | <b>3.125</b>     | <b>910</b>  | <b>15.952</b>      |
| <b>Empresas</b>  | <b>27.562</b> | <b>0</b>       | <b>24.895</b>                       | <b>2.656</b>                     | <b>0</b>         | <b>11</b>   | <b>0</b>           |
| Corporates   | 22.618        | 0              | 20.006                              | 2.602                            | 0                | 10  | 0                  |
| PYMES  | 4.945         | 0              | 4.889                               | 54                               | 0                | 1   | 0                  |
| <b>Minoristas</b>  | <b>21.215</b> | <b>0</b>       | <b>3.402</b>                        | <b>15</b>                        | <b>17.798</b>    | <b>0</b>  | <b>0</b>           |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 12.955        | 0              | 0                                   | 0                                | 12.955           | 0   | 0                  |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 2.529         | 0              | 1.943                               | 9                                | 577              | 0   | 0                  |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 1.047         | 0              | 0                                   | 0                                | 1.047            | 0   | 0                  |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 1.995         | 0              | 1.459                               | 6                                | 530              | 0   | 0                  |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 2.689         | 0              | 0                                   | 0                                | 2.689            | 0   | 0                  |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>48.777</b> | <b>0</b>       | <b>28.297</b>                       | <b>2.671</b>                     | <b>17.798</b>    | <b>11</b>   | <b>0</b>           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>94.887</b> | <b>9.323</b>   | <b>42.753</b>                       | <b>5.015</b>                     | <b>20.922</b>    | <b>921</b>  | <b>15.952</b>      |

(\*) Principalmente resto de inmuebles procedentes de adjudicaciones o recuperaciones, inversión inmobiliaria en edificios, mobiliario e instalaciones, etc.

**Tabla RC14. APR por sectores de Actividad empresarial no financiera (detalle de la categoría Actividad empresarial no financiera de la tabla anterior)**

Importes en millones de euros

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | TOTAL         | Agricultura e industria | Suministro energía y agua | Construcción | Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas | Transporte, Hostelería, Información y comunicación | Actividades inmobiliarias | Actividades financieras, profesionales, administrativas, de educación y sanitarias | Otros servicios (*) |
|--|---------------|-------------------------|---------------------------|--------------|---|--|---------------------------|--|---------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 2.093         | 19                      | 642                       | 221          | 4   | 742  | 3                         | 440  | 21                  |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Empresas   | 10.380        | 737                     | 3.103                     | 1.556        | 385   | 2.259  | 1.173                     | 793  | 375                 |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 579           | 139                     | 63                        | 51           | 108   | 84   | 24                        | 78   | 30                  |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 678           | 19                      | 1                         | 129          | 25  | 24   | 392                       | 78   | 9                   |
| Préstamos en mora  | 726           | 29                      | 157                       | 169          | 24  | 68   | 69                        | 197  | 12                  |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Bonos garantizados   | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Otros activos  | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>14.455</b> | <b>944</b>              | <b>3.967</b>              | <b>2.126</b> | <b>547</b>  | <b>3.177</b>                                       | <b>1.661</b>              | <b>1.587</b>   | <b>447</b>          |
| <b>Empresas</b>  | <b>24.895</b> | <b>3.910</b>            | <b>1.791</b>              | <b>4.389</b> | <b>3.155</b>  | <b>4.240</b>                                       | <b>3.521</b>              | <b>3.704</b>   | <b>184</b>          |
| Corporates   | 20.006        | 3.039                   | 1.678                     | 3.329        | 2.265   | 3.690  | 2.643                     | 3.214  | 147                 |
| PYMES  | 4.889         | 872                     | 114                       | 1.060        | 890   | 550  | 878                       | 490  | 37                  |
| <b>Minoristas</b>  | <b>3.402</b>  | <b>493</b>              | <b>35</b>                 | <b>761</b>   | <b>723</b>  | <b>402</b>   | <b>516</b>                | <b>418</b>   | <b>55</b>           |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 1.943         | 170                     | 11                        | 548          | 267   | 197  | 478                       | 235  | 37                  |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 1.459         | 323                     | 24                        | 212          | 455   | 205  | 38                        | 183  | 18                  |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 0             | 0                       | 0                         | 0            | 0   | 0  | 0                         | 0  | 0                   |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>28.297</b> | <b>4.403</b>            | <b>1.826</b>              | <b>5.150</b> | <b>3.878</b>  | <b>4.641</b>                                       | <b>4.037</b>              | <b>4.122</b>   | <b>240</b>          |
| <b>TOTAL</b>   | <b>42.753</b> | <b>5.347</b>            | <b>5.793</b>              | <b>7.276</b> | <b>4.424</b>  | <b>7.818</b>                                       | <b>5.698</b>              | <b>5.709</b>   | <b>687</b>          |

(\*)Actividades de los hogares, de organizaciones y organismos extraterritoriales, otros servicios.

### Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación se detalla, para el Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016, la distribución de las exposiciones en términos de EAD desglosado en función del plazo de vencimiento residual y en función de las categorías de exposición, para cada uno de los métodos de cálculo de requerimientos de recursos propios mínimos aplicados.

El detalle por vencimiento incluye el total de riesgo de crédito, sin tener en cuenta las

exposiciones correspondientes al riesgo de crédito de contraparte ni exposiciones de la cartera accionarial.

En general destaca el vencimiento residual mayor de 5 años por el peso en la exposición de la cartera hipotecaria. Sin embargo, este peso se reduce en proporción durante 2016 (en diciembre de 2015 el 66% correspondía a vencimiento residual de más de 5 años) en favor de la exposición de la cartera a menos de 3 meses debido al crecimiento del crédito minorista.

**Tabla RC15. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual**

Importes en millones de euros

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual (*) (**) |                 |               |                | TOTAL          |
|--|--|-----------------|---------------|----------------|----------------|
|  | < 3 meses  | 3 meses - 1 año | 1-5 años      | > 5 años       |                |
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 21.361   | 2.211           | 12.840        | 4.919          | <b>41.330</b>  |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 1.417  | 4.321           | 3.444         | 5.958          | <b>15.139</b>  |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0  | 0               | 0             | 0              | <b>0</b>       |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0  | 0               | 206           | 126            | <b>332</b>     |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 1.482  | 225             | 146           | 52             | <b>1.904</b>   |
| Empresas   | 1.491  | 1.644           | 2.312         | 9.285          | <b>14.732</b>  |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 4.067  | 261             | 796           | 586            | <b>5.710</b>   |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 202  | 20              | 308           | 2.237          | <b>2.767</b>   |
| Préstamos en mora  |  |                 |               |                | <b>1.235</b>   |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0  | 0               | 0             | 0              | <b>0</b>       |
| Bonos garantizados   | 0  | 692             | 14            | 9              | <b>714</b>     |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0  | 0               | 0             | 0              | <b>0</b>       |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0  | 0               | 0             | 0              | <b>0</b>       |
| Otros activos(***)   | 3.376  | 0               | 0             | 13.399         | <b>16.774</b>  |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>33.394</b>  | <b>9.373</b>    | <b>20.066</b> | <b>36.570</b>  | <b>100.638</b> |
| <b>Empresas</b>  | <b>4.007</b>   | <b>8.825</b>    | <b>17.259</b> | <b>16.437</b>  | <b>46.528</b>  |
| Corporates   | 2.606  | 6.615           | 15.299        | 9.001          | <b>33.521</b>  |
| PYMES  | 1.401  | 2.210           | 1.960         | 7.436          | <b>13.007</b>  |
| <b>Minoristas</b>  | <b>1.855</b>   | <b>3.000</b>    | <b>12.559</b> | <b>110.664</b> | <b>128.079</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 94   | 104             | 2.380         | 97.225         | <b>99.803</b>  |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 118  | 84              | 1.130         | 10.482         | <b>11.813</b>  |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 72   | 341             | 3.977         | 106            | <b>4.495</b>   |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 990  | 2.111           | 1.933         | 962            | <b>5.995</b>   |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 581  | 361             | 3.139         | 1.890          | <b>5.972</b>   |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>5.863</b>   | <b>11.826</b>   | <b>29.817</b> | <b>127.101</b> | <b>174.607</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>39.257</b>  | <b>21.199</b>   | <b>49.883</b> | <b>163.671</b> | <b>275.245</b> |

(\*) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(\*\*) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en

(\*\*\*) Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros

**Tabla RC16. Distribución de APR por vencimiento residual**

Importes en millones de euros

| Categoría regulatoria de riesgo                                  | Valor de la exposición en función del plazo de vencimiento residual (*) (**) |                 |               |               | TOTAL         |
|--|--|-----------------|---------------|---------------|---------------|
|  | < 3 meses  | 3 meses - 1 año | 1-5 años      | > 5 años      |               |
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 8.156  | 0               | 0             | 0             | 8.156         |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 127  | 305             | 1.015         | 1.902         | 3.349         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0  | 0               | 0             | 0             | 0             |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0  | 0               | 0             | 0             | 0             |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 298  | 137             | 104           | 32            | 571           |
| Empresas   | 1.429  | 1.550           | 2.270         | 8.186         | 13.434        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 1.834  | 161             | 506           | 365           | 2.865         |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 70   | 6               | 125           | 867           | 1.068         |
| Préstamos en mora  |  |                 |               |               | 1.489         |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0  | 0               | 0             | 0             | 0             |
| Bonos garantizados   | 0  | 104             | 2             | 2             | 108           |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0  | 0               | 0             | 0             | 0             |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0  | 0               | 0             | 0             | 0             |
| Otros activos(***)   | 1.789  | 0               | 0             | 13.281        | 15.070        |
| <b>Total Método Estándar</b>                                     | <b>13.702</b>  | <b>2.263</b>    | <b>4.022</b>  | <b>24.633</b> | <b>46.110</b> |
| <b>Empresas</b>  | <b>1.673</b>   | <b>4.354</b>    | <b>11.350</b> | <b>10.186</b> | <b>27.562</b> |
| Corporates   | 1.153  | 3.399           | 10.749        | 7.316         | 22.618        |
| PYMES  | 520  | 954             | 600           | 2.869         | 4.945         |
| <b>Minoristas</b>  | <b>752</b>   | <b>1.001</b>    | <b>3.325</b>  | <b>16.137</b> | <b>21.215</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles                          | 7  | 8               | 111           | 12.830        | 12.955        |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles                        | 12   | 15              | 163           | 2.339         | 2.529         |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles                     | 32   | 65              | 925           | 25            | 1.047         |
| Exposiciones Pymes minorista                                     | 356  | 735             | 612           | 291           | 1.995         |
| Otras exposiciones minoristas                                    | 344  | 178             | 1.514         | 652           | 2.689         |
| <b>Total Método IRB</b>  | <b>2.425</b>   | <b>5.354</b>    | <b>14.675</b> | <b>26.323</b> | <b>48.777</b> |
| <b>TOTAL</b>   | <b>16.127</b>  | <b>7.618</b>    | <b>18.696</b> | <b>50.957</b> | <b>94.887</b> |

(\*) Exposición original después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro y de los factores de conversión (CCF).

(\*\*) El plazo de vencimiento residual se ha calculado como la diferencia entre la fecha de proceso y la fecha de último vencimiento. Se expresa en años y se calcula en base ACT/360.

(\*\*\*) Inmuebles, otros activos materiales, caja y otros

**Distribución de las exposiciones en mora y deterioradas de activos**

La siguiente tabla ofrece una visión integral de la calidad crediticia de los activos, expresada en valores contables, según constan declarados en los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016. Los importes son brutos de cualquier factor de conversión del crédito (CCF) o técnica de mitigación del riesgo de crédito (CRM).

En la tabla se presenta el valor contable bruto (separando las exposiciones que están en situación de incumplimiento de las que no), las dotaciones por deterioro y el valor contable neto (valor bruto total menos dotaciones por deterioro) desglosados por tipo de activo (dentro de balance (préstamos y títulos de deuda) y fuera de balance).

**Tabla RC17. Calidad crediticia de los activos (CR1)**

Importes en millones de euros

| Activos                       | a                    | b                    | c                    | Valor neto (a+b-c) |
|-------------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
|                               | Exposiciones en Mora | Exposiciones no Mora | Dotaciones deterioro |                    |
| Préstamos                     | 14.356               | 211.224              | 6.732                | 218.849            |
| Deuda Valores                 | 0                    | 23.426               | 1                    | 23.425             |
| Exposiciones fuera de balance | 766                  | 78.489               | 229                  | 79.026             |
| <b>Total</b>                  | <b>15.122</b>        | <b>313.139</b>       | <b>6.961</b>         | <b>321.300</b>     |

En términos totales, el valor contable bruto de la cartera de activos se sitúa en 328.261 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, con una concentración del 69% en la cartera de préstamos, el 24% en exposiciones fuera de balance y el 7% restante en títulos de deuda.

Los activos en situación de incumplimiento se sitúan en 15.122 millones de euros a cierre de 2016, incluyendo 766 millones de euros de contribución de los activos fuera de balance. La tasa de incumplimiento es del 4,61% del total de activos (un 6,36% para préstamos) y la tasa de cobertura de las dotaciones constituidas sobre los activos en situación de incumplimiento es del

46,3% del total de activos (un 46,89% para préstamos).

La siguiente tabla presenta la información de cambios en el stock de préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento entre el cierre del ejercicio anterior y el actual.

**Tabla RC18. Cambios en el stock de préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento (CR2)**

Importes en millones de euros

|   |               |
|---|---------------|
| <b>Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración anterior</b> | <b>16.612</b> |
| Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento desde el último periodo de declaración              | 4.528         |
| Regreso a situación de no incumplimiento  | (1.213)       |
| Cuantías canceladas   | (4.968)       |
| Otros cambios   | (602)         |
| <b>Préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento al cierre de periodo de declaración</b>          | <b>14.356</b> |

En líneas generales, el valor contable bruto de los préstamos y títulos de deuda en situación de incumplimiento se redujo en 2.256 millones de euros durante el ejercicio 2016, pasando de 16.612 millones de euros a cierre de 2015 a 14.356 millones de euros a cierre de 2016.

La evolución se explica por:

- ✓ (+) 4.528 millones de euros en préstamos y títulos de deuda declarados en situación de incumplimiento desde diciembre de 2015
- ✓ (-) 1.213 millones de euros en préstamos y títulos de deuda que regresaron a la situación de no incumplimiento desde diciembre de 2015

- ✓ (-) 4.968 millones de euros en préstamos y títulos de deuda que fueron cancelados y/o totalmente amortizados durante el ejercicio
- ✓ (-) 602 millones de euros en préstamos y títulos de deuda que se explicarían por otros cambios.

La siguiente tabla presenta la información de la cartera de préstamos desglosada por sector FINREP, es decir mostrando los diferentes sectores o segmentos de los estados financieros del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016.

**Tabla RC19. Desglose exposiciones en mora y deterioradas de préstamos por sectores**

Importes en millones de euros

| Sector FINREP                | Valor contable bruto                                   |   | Dotaciones/<br>deterioro | Valor neto<br>(a+b-c) |
|------------------------------|--|---|--------------------------|-----------------------|
|                              | a<br>Exposiciones en<br>situación de<br>incumplimiento | b<br>Exposiciones en<br>situación de no<br>incumplimiento |                          |                       |
| Bancos centrales             | 0  | 10.909  | 0                        | 10.909                |
| Administraciones públicas    | 190  | 12.819  | 4                        | 13.006                |
| Entidades de crédito         | 0  | 7.293   | 0                        | 7.293                 |
| Otras sociedades financieras | 44   | 4.474   | 35                       | 4.483                 |
| Sociedades no financieras    | 7.621  | 60.891  | 4.727                    | 63.786                |
| Hogares                      | 6.501  | 114.837   | 1.967                    | 119.372               |
| <b>Total Préstamos</b>       | <b>14.356</b>  | <b>211.224</b>  | <b>6.732</b>             | <b>218.849</b>        |

Tal y como se aprecia en la tabla, una parte sustancial de la cartera se concentra en financiación a hogares (54% del valor contable bruto), mientras que este sector acumula el 45% de los incumplimientos y el 29% de las provisiones. Por el contrario, más del 53% de las exposiciones en incumplimiento proceden de

sociedades no financieras acumulando el 70% de las provisiones.

La siguiente tabla presenta la información de los préstamos a sociedades no financieras desglosados por sector económico.

**Tabla RC20. Desglose de préstamos a sociedades no financieras por sector económico**

|   | a                                       | b  | c                        | d                     |
|---|---|--|--------------------------|-----------------------|
|   | Valor contable bruto                    |  | Dotaciones/<br>deterioro | Valor neto<br>(a+b-c) |
|   | Exposiciones<br>en situación de<br>mora | Exposiciones<br>en situación de<br>no mora |                          |                       |
| Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca                | 187                                     | 1.028                                      | 93                       | 1.122                 |
| Industrias extractivas                                      | 17                                      | 280  | 8                        | 289                   |
| Industria manufacturera                                     | 486                                     | 7.048                                      | 231                      | 7.303                 |
| Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondic. | 308                                     | 6.592                                      | 177                      | 6.723                 |
| Suministro de agua  | 40                                      | 1.116                                      | 29                       | 1.127                 |
| Construcción  | 2.409                                   | 8.732                                      | 1.100                    | 10.041                |
| Comercio al por mayor y al por menor                        | 648                                     | 7.968                                      | 385                      | 8.230                 |
| Transporte y almacenamiento                                 | 144                                     | 4.380                                      | 69                       | 4.454                 |
| Hostelería  | 359                                     | 3.278                                      | 172                      | 3.465                 |
| Información y comunicaciones                                | 123                                     | 1.555                                      | 71                       | 1.607                 |
| Actividades inmobiliarias                                   | 1.222                                   | 7.807                                      | 579                      | 8.450                 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas           | 510                                     | 2.973                                      | 292                      | 3.191                 |
| Actividades administrativas y servicios auxiliares          | 195                                     | 1.136                                      | 161                      | 1.171                 |
| Administración pública y defensa; seguridad social          | 60                                      | 325  | 1                        | 385                   |
| Educación   | 67                                      | 292  | 28                       | 331                   |
| Actividades sanitarias y de servicios sociales              | 48                                      | 731  | 13                       | 766                   |
| Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento    | 117                                     | 424  | 65                       | 476                   |
| Otros servicios   | 681                                     | 5.227                                      | 1.252                    | 4.656                 |
| <b>Total Préstamos</b>                                      | <b>7.621</b>                            | <b>60.891</b>                              | <b>4.727</b>             | <b>63.786</b>         |

Una parte sustancial de la cartera se concentra en los sectores económicos Construcción (16% del valor contable bruto), Actividades Inmobiliarias (13%), Comercio al por mayor y al por menor (13%) e Industria Manufacturera (11%), mientras las exposiciones en incumplimiento se concentran sobretudo en los sectores Construcción (32%) y Actividades Inmobiliarias (16%).

La siguiente tabla presenta la información de los préstamos desglosados por área geográfica, diferenciando España, los países de la Unión Europea y los países del Resto del mundo.

**Tabla RC21. Desglose de exposiciones en mora de préstamos por área geográfica**

*Importes en millones de euros*

|                        | Valor contable bruto                    |  |
|------------------------|---|--|
|                        | Exposiciones<br>en situación<br>de mora | Exposiciones<br>en situación<br>de no mora |
| España                 | 13.788                                  | 196.353                                    |
| Unión Europea          | 238                                     | 9.334                                      |
| Resto del mundo        | 330                                     | 5.537                                      |
| <b>Total Préstamos</b> | <b>14.356</b>                           | <b>211.224</b>                             |

A cierre de 2016, el 93% del valor contable bruto de los préstamos se concentra en España, el 4% en países de la Unión Europea y el 3% en países del resto del mundo.

La siguiente tabla presenta el valor contable bruto de las exposiciones en situación de

incumplimiento desglosado por tramos de días de vencimiento y sector FINREP

**Tabla RC22. Desglose de préstamos en situación de mora por días de vencimiento y sector**

Importes en millones de euros

|                              | Total         | Improbable que se paguen que no están vencidas o están vencidas <= 90 días | Vencidas > 90 días <= 180 días | Vencidas > 180 días <= 1 año | Vencidas > 1 año |
|------------------------------|---------------|--|--------------------------------|------------------------------|------------------|
| Bancos centrales             | 0             | 0  | 0                              | 0                            | 0                |
| Administraciones públicas    | 190           | 42   | 31                             | 78                           | 39               |
| Entidades de crédito         | 0             | 0  | 0                              | 0                            | 0                |
| Otras sociedades financieras | 44            | 42   | 0                              | 0                            | 1                |
| Sociedades no financieras    | 7.621         | 3.580  | 374                            | 676                          | 2.991            |
| Hogares                      | 6.501         | 2.344  | 492                            | 640                          | 3.024            |
| <b>Total Préstamos</b>       | <b>14.356</b> | <b>6.008</b>   | <b>898</b>                     | <b>1.395</b>                 | <b>6.055</b>     |

Del total de la cartera de préstamos en situación de incumplimiento, el 42% están vencidas desde hace más de un año, mientras otro 42% son exposiciones que es improbable que se paguen sin estar vencidas o que están vencidas desde hace menos de 90 días.

La siguiente tabla presenta la información de las exposiciones reestructuradas y refinanciadas desglosadas por sector FINREP.

**Tabla RC23. Desglose de exposiciones reestructuradas entre exposiciones deterioradas y no deterioradas**

Importes en millones de euros

| Sector FINREP                | Valor contable bruto                             |   | Dotaciones/<br>deterioro | Valor neto<br>(a+b-c) |
|------------------------------|--|---|--------------------------|-----------------------|
|                              | a<br>Exposiciones en situación de incumplimiento | b<br>Exposiciones en situación de no incumplimiento |                          |                       |
| Bancos centrales             | 0  | 0   | 0                        | 0                     |
| Administraciones públicas    | 56   | 107   | 1                        | 162                   |
| Entidades de crédito         | 0  | 5   | 0                        | 5                     |
| Otras sociedades financieras | 25   | 2   | 25                       | 2                     |
| Sociedades no financieras    | 3.561  | 1.640   | 1.642                    | 3.558                 |
| Hogares                      | 3.673  | 2.665   | 902                      | 5.435                 |
| <b>Total Préstamos</b>       | <b>7.315</b>                                     | <b>4.418</b>  | <b>2.570</b>             | <b>9.163</b>          |

En términos totales, el valor contable bruto la cartera de préstamos reestructurados y refinanciados se ha situado en 11.733 millones de euros a 31 de diciembre de 2016, con una

concentración del 54% en financiación de hogares y del 44% en sociedades no financieras.

La siguiente tabla presenta la información de las técnicas de mitigación del riesgo de crédito por tipo de activo.

**Tabla RC24. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito – presentación general (CR3)**

Importes en millones de euros

| Activos                                       | Exposiciones no garantizadas valor contable | Exposiciones garantizadas con colateral | Exposiciones garantizadas con colateral; del cual: cuantía asegurada |
|---|---|---|--|
| Préstamos                                     | 93.182                                      | 132.398                                 | 128.787  |
| Títulos de deuda                              | 23.426                                      | 0                                       | 0  |
| <b>Total</b>                                  | <b>116.609</b>                              | <b>132.398</b>                          | <b>128.787</b>   |
| De las cuales, en situación de incumplimiento | 3.891                                       | 10.466                                  | 7.518  |

Del total de la cartera de activos de CaixaBank a cierre de 2016, las exposiciones garantizadas con colateral representan un 53% del total y un 59% de los préstamos. En el caso de la cartera de activos en situación de incumplimiento, las exposiciones garantizadas con colateral son un 73% del total.

### Variaciones en las pérdidas por deterioro y provisiones

#### 1. Variaciones en el fondo de provisiones

A continuación se muestra el detalle de las modificaciones realizadas en las correcciones de valor de diferentes epígrafes del Balance de situación consolidado y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes del Grupo CaixaBank, en el ejercicio 2016<sup>1</sup>.

**Tabla RC25. Movimientos del fondo de provisiones**

Importes en millones de euros

|                      | Corrección de valor por deterioro de activos | Prov. para riesgos y comp. conting. | Total fondos de provisiones |
|----------------------|--|-------------------------------------|-----------------------------|
| <b>Saldo inicial</b> | <b>9.172</b>                                 | <b>381</b>                          | <b>9.553</b>                |
| Dotación neta        | 341  | (136)                               | 205                         |
| Importes             | (1.728)                                      |                                     | (1.728)                     |
| Trasposos y otros    | (1.095)                                      | (16)                                | (1.111)                     |
| <b>Saldo final</b>   | <b>6.690</b>                                 | <b>229</b>                          | <b>6.919</b>                |

#### 2. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas anteriormente reconocidas

El detalle de las pérdidas por deterioro y las reversiones de las pérdidas previamente reconocidas en activos fallidos, registradas directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo CaixaBank en el ejercicio 2016, se muestra en la siguiente tabla<sup>2</sup>.

**Tabla RC26. Pérdidas por deterioro y reversiones de las pérdidas**

Importes en millones de euros

|                                  | Total        |
|----------------------------------|--------------|
| <b>Saneamientos</b>              | <b>(678)</b> |
| Préstamos y partidas a cobrar    | (542)        |
| Instrumentos de patrimonio       | (233)        |
| Valores representativos de deuda | 119          |
| Activos tangibles- Uso propio    | (18)         |
| Otros activos                    | (4)          |
| <b>Dotaciones netas</b>          | <b>(547)</b> |
| Préstamos y partidas a cobrar    | (340)        |
| Valores representativos de       | (1)          |
| Otros activos- Existencias       | (178)        |
| Activos tangibles- Inversiones   | (34)         |
| Activos tangibles- Uso propio    | 6            |
| <b>Recuperación de activos</b>   | <b>415</b>   |
| <b>Valor total</b>               | <b>(810)</b> |

<sup>1</sup> Véanse notas 14.3 "Fondo de deterioro" y 24 "Provisiones" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016.

<sup>2</sup> Véanse notas 37 "Deterioro del valor o reversión del deterioro de activos financieros no valorados a valor razonable con cambio en resultados" y 38 "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor de activos no financieros" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016.

## Utilización del método basado en calificaciones internas

En el mes de julio de 2005, el Consejo de Administración de "la Caixa" aprobó, en línea con las indicaciones del Banco de España, el Plan Director de Implantación de Basilea II. En aquel momento, "la Caixa" solicitó formalmente al Banco de España la autorización para el uso de modelos internos en la medición del riesgo de crédito. A lo largo del ejercicio 2007, el Banco de España efectuó el proceso de validación de los mismos y emitió, con fecha 25 de junio de 2008, la correspondiente autorización para que Grupo "la Caixa" pudiera proceder a partir de aquel ejercicio a su aplicación en el cálculo de sus exigencias de capital.

Banco de España ha autorizado la utilización del método basado en calificaciones internas (Método IRB) para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las siguientes exposiciones crediticias:

- ✓ Exposiciones evaluadas por los modelos de préstamos hipotecarios a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- ✓ Exposiciones evaluadas por los modelos para préstamos personales a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- ✓ Exposiciones evaluadas por los modelos de tarjetas a personas físicas (de comportamiento y admisión), con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- ✓ Exposiciones evaluadas por los modelos de pymes, en sus variantes de medianas empresas, pequeñas empresas y microempresas, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- ✓ Exposiciones evaluadas por el modelo de pymes promotoras, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.

- ✓ Exposiciones evaluadas por el modelo de corporativa, con aplicación de estimaciones propias de pérdidas en caso de impago y de los factores de conversión de crédito.
- ✓ Exposiciones de renta variable evaluadas por el método basado en calificaciones internas, en sus modalidades de modelos internos (VaR), PD/LGD y simple ponderación del riesgo.

Con efectos a cierre del ejercicio 2009, Banco de España autorizó la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios de las exposiciones crediticias derivadas de la operativa de MicroBank de la Caixa, SA, tras la reorganización del Grupo Nuevo Micro Bank, SA.

### 1. Integración de las estimaciones internas en la gestión

Los resultados de las herramientas mencionadas anteriormente se utilizan para desarrollar las actuaciones siguientes<sup>1</sup>:

- ✓ Soporte en la decisión.
- ✓ Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas.
- ✓ Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares
- ✓ Optimización de procesos internos y función de seguimiento.
- ✓ Sistema de Rentabilidad Ajustada a Riesgo (RAR)
- ✓ Sistema de *Pricing* en la concesión de riesgo.
- ✓ Cálculo de provisiones por modelos internos bajo NIC39 o Circular 4/2016 del Banco de España.

### 2. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción del riesgo

El resultado de las técnicas de mitigación de riesgos de la cartera IRB, se refleja en la estimación y asignación de los parámetros de severidad (LGD) que serán diferentes en función de las garantías aportadas. Para ello se observa para cada operación el tipo de garantía: financiera, bienes raíces u otros colaterales. Adicionalmente en el caso de los bienes raíces

<sup>1</sup> En la sección 1.2.2.6 de este mismo documento se da un mayor detalle sobre la integración de las estimaciones internas en la gestión.

utilizados como colaterales se consulta la característica de la garantía hipotecaria para determinar si se trata de un bien residencial o comercial.

### Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones, para cada categoría de exposición

#### 1. Estructura de los sistemas internos de calificación

CaixaBank dispone de modelos internos de calificación crediticia que, a través de la asignación de calificaciones de solvencia o *ratings* internos a los clientes, permite realizar una predicción de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, cubriendo la práctica totalidad de la actividad crediticia.

Estos modelos internos de calificación crediticia, desarrollados de acuerdo con la experiencia histórica de mora de la Entidad y que incorporan las mediciones necesarias para ajustar los resultados al ciclo económico, están orientados tanto al producto como al cliente. Las herramientas orientadas al producto toman en consideración características específicas del deudor relacionadas con el producto en cuestión y son utilizadas básicamente en el ámbito de la admisión de nuevas operaciones de banca minorista. En cuanto a las herramientas orientadas al cliente, estas evalúan la probabilidad de incumplimiento del deudor de manera genérica, aunque en el caso de personas físicas pueden aportar resultados diferenciados por producto.

Las herramientas orientadas al cliente en CaixaBank están constituidas por *scorings* de comportamiento para personas físicas y por *ratings* de empresas, y están implantados en toda la red de oficinas integradas dentro de las herramientas habituales de concesión de productos de activo.

Para empresas, las herramientas de rating están enfocadas a nivel de cliente y varían notablemente en función del segmento al que pertenecen. Las calificaciones obtenidas también se someten a un ajuste al ciclo económico que sigue la misma estructura que para las personas físicas.

CaixaBank dispone de una función de *Rating Corporativo* para la calificación especializada del segmento de grandes empresas y ha desarrollado modelos de calificación interna. Estos modelos son de carácter «experto» y

requieren la participación de los analistas. La construcción de estos modelos se ha alineado con la metodología de *Standard & Poor's*, de manera que se han podido utilizar tasas de incumplimiento global publicadas por esta agencia de *rating* que añaden fiabilidad a la metodología.

#### ✓ Modelos de estimación de la probabilidad de impago (PD)

CaixaBank dispone de 26 modelos internos de estimación de probabilidad de impago (PD) que cubren la mayor parte de *portfolios* del Grupo. En los segmentos aún no cubiertos, se realiza la captura de información relevante para construir, en el futuro, herramientas de estimación de la probabilidad de incumplimiento.

Se define el *default* como la incapacidad de la contraparte para cumplir con sus obligaciones de pago. El tipo de probabilidad de incumplimiento (PD) estimada en la Entidad es *through the cycle*. Es decir, se asocian las puntuaciones asignadas por los modelos de calificación a probabilidades de default medias para un ciclo económico completo. Esta estimación se realiza anclando la curva de probabilidades de default a la tendencia de largo plazo (tendencia central) estimada para la cartera. Una vez asignada una probabilidad de incumplimiento a cada contrato/cliente, esta se traduce a la Escala Maestra, categorización a la que se vinculan los resultados de todas las herramientas de *scoring* y *rating*, que facilita su interpretación. La tabla siguiente muestra de manera resumida, la correspondencia entre Escala Maestra y la probabilidad de incumplimiento.

**Tabla RC27. Escala maestra de calificaciones crediticias**

| Escala maestra | PD Mínima (%) | PD Máxima (%) |
|----------------|---------------|---------------|
| 0              | 0,00%         | 0,03%         |
| 1              | 0,03%         | 0,08%         |
| 2              | 0,08%         | 0,18%         |
| 3              | 0,18%         | 0,42%         |
| 4              | 0,42%         | 1,00%         |
| 5              | 1,00%         | 2,34%         |
| 6              | 2,34%         | 5,37%         |
| 7              | 5,37%         | 11,84%        |
| 8              | 11,84%        | 24,15%        |
| 9              | 24,15%        | 100,00%       |

✓ **Modelos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD)**

CaixaBank dispone de 9 modelos internos de estimación de la exposición en el momento de *default* (EAD).

La exposición en el momento de *default* (EAD) se define como la cantidad que se espera que el cliente deba a la entidad de crédito en el supuesto de una entrada en mora en algún momento durante los próximos 12 meses.

Se calcula la EAD como el dispuesto actual (cantidad reflejada en el activo del balance de la Entidad) más un porcentaje del concedido no utilizado (disponible), esto es, un factor de equivalencia denominado CCF (*Credit Conversion Factor*) y que representa una estimación cuantitativa de qué porcentaje del importe no utilizado por el cliente se estima que será finalmente utilizado o dispuesto en el momento de entrada en morosidad.

El método utilizado en la Entidad para la estimación de la EAD consiste en el enfoque del horizonte variable (fijando un año como horizonte para calcular los CCF observados).

Actualmente, los modelos de EAD existentes en la Entidad para los compromisos de saldos disponibles se han desarrollado en función del segmento del titular y del producto.

✓ **Modelos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD)**

CaixaBank dispone de 38 modelos internos de estimación de la pérdida en caso de *default* (LGD).

La LGD es la pérdida económica derivada de un evento de *default*. Actualmente, en la Entidad se estima una LGD promedio a largo plazo, así como una LGD bajo condiciones adversas del ciclo (*Downturn*) para todas las operaciones que no están en *default*. Asimismo, para aquellas operaciones que se encuentran en *default*, se está calculando una estimación no sesgada de la pérdida (*Best Estimate*).

**2. Modelos de calificación**

A continuación se describen los modelos de calificación aprobados para su utilización en el cálculo de requerimientos de recursos propios por el Método IRB:

**Particulares y autónomos**

- ✓ **Comportamiento Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes operativos (particulares o autónomos) titulares de alguna operación con garantía personal o hipotecaria.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de todas las operaciones con más de 12 meses de antigüedad de estos clientes.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- ✓ **Comportamiento No Activo:** evalúa mensualmente a todos los clientes (particulares o autónomos) sin contratos de activo excepto tarjetas de crédito.

Su uso principal es el seguimiento del riesgo vivo de tarjetas con más de 12 meses de antigüedad de clientes y descubiertos.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa exclusivamente en datos del comportamiento financiero del cliente.

- ✓ **Hipotecario Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- ✓ **Hipotecario No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía hipotecaria a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, de la garantía y socio-demográficos del cliente.

- ✓ **Personal Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes y la admisión de tarjetas a clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- ✓ **Personal No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

- ✓ **Autónomo Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de operaciones con garantía personal a clientes con finalidad empresarial. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante

(regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, socio-demográficos y del comportamiento financiero del cliente.

- ✓ **Tarjetas No Cliente:** se utiliza para la evaluación en el momento de admisión de tarjetas a no clientes. La calificación del momento de concesión se mantiene durante los doce primeros meses de vida de la operación.

En la construcción del modelo se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en datos relativos a la operación, características del riesgo del prestatario y en datos del cliente (socio demográfico, laboral, económico, etc.).

## Empresas

- ✓ **Rating de Pymes y Pymes Promotoras:** los modelos de Rating de Pymes y Pymes Promotoras tienen como objeto asignar una puntuación interna o *rating* a las empresas privadas clasificadas como Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa o Pyme Promotora según la segmentación de riesgo interna. Se evalúa mensualmente toda la cartera de Pymes y Pymes Promotoras, así como en el momento de concesión de una nueva operación a una Pyme o Pyme Promotora si no se dispone de *rating* calculado.

En la construcción de los cuatro modelos se utilizó una metodología de análisis multivariante (regresión logística). Se basa en:

- Información financiera: información disponible en los balances y cuentas de resultados. Por ejemplo: activos totales, fondos propios o beneficio neto.
- Información de operativa: información operativa bancaria y crediticia de la empresa cliente, tanto en su relación con CaixaBank como con el resto de bancos del sistema financiero español (CIRBE). Por ejemplo: saldo medio de los productos de pasivo o media utilización CIRBE.

- Información cualitativa: basada en características de la empresa y su posición en el sector. Por ejemplo: experiencia del gerente de la empresa, régimen patrimonial de los inmuebles, etc.
- ✓ **Rating de Corporativa:** El modelo de rating de Corporativa tiene como objeto asignar una puntuación interna o rating a las empresas privadas y promotoras inmobiliarias clasificadas como Grandes Empresas según la segmentación interna de riesgo de CaixaBank. El cálculo del rating de Corporativa lo realiza una unidad centralizada, y la periodicidad de recálculo del rating dependerá de la recepción de nueva información a incorporar a la valoración, existiendo una vigencia máxima de 12 meses.

El modelo de Corporativa está basado en juicio experto, construido siguiendo la metodología de *Standard & Poor's*, y se basa en la utilización de diferentes

herramientas de *rating* (*templates* o plantillas) en función del sector al que pertenece la empresa.

Las variables intervinientes en el modelo de Corporativa tienen en cuenta aspectos tanto cualitativos como cuantitativos:

- Las variables de tipo cualitativo son representativas del riesgo de negocio, como por ejemplo, la posición sectorial de la empresa.
- Las variables cuantitativas son en general ratios financieros, como por ejemplo, Deuda Total sobre EBITDA.

### Valores de exposición y APR para carteras IRB de crédito

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los grados de deudor, información relativa a las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016.

**Tabla RC28. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Corporate (CR6a)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |               | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR           | Densidad de APRs | PE           |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|----------------------|---------------|------------------|--------------|
|                     |              | Cuántía en balance  | Cuántía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuántía en balance | Cuántía fuera de balance | Total EAD     |                        |               |                      |               |                  |              |
| 1                   | 0,05%        | 317                 | 239                      | 556                       | 317                | 45                       | 362           | 0,0                    | 23,11%        | 1,0                  | 22            | 6,00%            | 0            |
| 2                   | 0,14%        | 2.617               | 4.294                    | 6.911                     | 2.617              | 1.731                    | 4.348         | 0,7                    | 33,74%        | 3,5                  | 1.332         | 30,63%           | 2            |
| 3                   | 0,32%        | 8.530               | 7.139                    | 15.669                    | 8.530              | 2.851                    | 11.381        | 1,1                    | 36,01%        | 3,3                  | 5.430         | 47,71%           | 13           |
| 4                   | 0,73%        | 4.646               | 2.969                    | 7.615                     | 4.646              | 1.065                    | 5.711         | 1,1                    | 42,38%        | 4,4                  | 5.210         | 91,23%           | 18           |
| 5                   | 1,49%        | 3.309               | 1.722                    | 5.031                     | 3.309              | 695                      | 4.004         | 1,2                    | 34,90%        | 5,6                  | 3.801         | 94,94%           | 21           |
| 6                   | 3,06%        | 2.093               | 940                      | 3.033                     | 2.093              | 385                      | 2.478         | 1,0                    | 35,46%        | 4,5                  | 2.727         | 110,03%          | 27           |
| 7                   | 7,09%        | 1.743               | 718                      | 2.460                     | 1.743              | 237                      | 1.980         | 0,4                    | 35,65%        | 6,6                  | 2.775         | 140,13%          | 50           |
| 8                   | 18,13%       | 71                  | 26                       | 97                        | 71                 | 6                        | 77            | 0,0                    | 32,29%        | 10,2                 | 136           | 175,84%          | 5            |
| 9                   | 44,43%       | 441                 | 282                      | 723                       | 441                | 72                       | 513           | 0,1                    | 34,48%        | 4,9                  | 947           | 184,81%          | 79           |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,95%</b> | <b>23.768</b>       | <b>18.329</b>            | <b>42.096</b>             | <b>23.768</b>      | <b>7.087</b>             | <b>30.854</b> | <b>5,6</b>             | <b>36,47%</b> | <b>4,1</b>           | <b>22.380</b> | <b>72,53%</b>    | <b>214</b>   |
| Default             | 100,00%      | 2.503               | 529                      | 3.032                     | 2.503              | 164                      | 2.667         | 0,7                    | 60,24%        | 5,4                  | 238           | 8,91%            | 1.606        |
| <b>Total</b>        | <b>9,75%</b> | <b>26.271</b>       | <b>18.858</b>            | <b>45.129</b>             | <b>26.271</b>      | <b>7.251</b>             | <b>33.521</b> | <b>6,4</b>             | <b>38,36%</b> | <b>4,2</b>           | <b>22.618</b> | <b>67,47%</b>    | <b>1.821</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

**Tabla RC29. IRB Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes (CR6b)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media      | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |               | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR          | Densidad de APRs | PE           |
|---------------------|---------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|------------------|--------------|
|                     |               | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD     |                        |               |                      |              |                  |              |
| 1                   | 0,05%         | 303                 | 146                      | 449                       | 303                | 63                       | 366           | 2,2                    | 30,09%        | 7                    | 36           | 9,84%            | 0            |
| 2                   | 0,13%         | 1.611               | 696                      | 2.307                     | 1.611              | 381                      | 1.992         | 8,1                    | 31,64%        | 5                    | 365          | 18,33%           | 1            |
| 3                   | 0,30%         | 1.323               | 529                      | 1.852                     | 1.323              | 243                      | 1.567         | 6,9                    | 30,04%        | 6                    | 449          | 28,66%           | 1            |
| 4                   | 0,65%         | 1.927               | 818                      | 2.745                     | 1.927              | 328                      | 2.255         | 8,0                    | 29,98%        | 7                    | 918          | 40,68%           | 4            |
| 5                   | 1,58%         | 1.898               | 514                      | 2.412                     | 1.898              | 168                      | 2.066         | 7,8                    | 28,39%        | 9                    | 1.138        | 55,09%           | 9            |
| 6                   | 3,28%         | 1.264               | 365                      | 1.629                     | 1.264              | 103                      | 1.367         | 7,1                    | 26,10%        | 10                   | 836          | 61,16%           | 12           |
| 7                   | 7,27%         | 460                 | 125                      | 585                       | 460                | 24                       | 484           | 1,9                    | 28,23%        | 12                   | 386          | 79,70%           | 10           |
| 8                   | 17,78%        | 160                 | 16                       | 176                       | 160                | 4                        | 164           | 0,5                    | 25,18%        | 14                   | 164          | 99,63%           | 7            |
| 9                   | 35,56%        | 375                 | 55                       | 430                       | 375                | 13                       | 389           | 1,1                    | 29,34%        | 12                   | 483          | 124,30%          | 41           |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>2,84%</b>  | <b>9.321</b>        | <b>3.264</b>             | <b>12.585</b>             | <b>9.321</b>       | <b>1.328</b>             | <b>10.649</b> | <b>43,5</b>            | <b>29,32%</b> | <b>7,7</b>           | <b>4.774</b> | <b>44,83%</b>    | <b>85</b>    |
| Default             | 100,00%       | 2.287               | 296                      | 2.584                     | 2.287              | 71                       | 2.358         | 4,0                    | 39,27%        | 11                   | 171          | 7,24%            | 926          |
| <b>Total</b>        | <b>20,45%</b> | <b>11.608</b>       | <b>3.561</b>             | <b>15.169</b>             | <b>11.608</b>      | <b>1.399</b>             | <b>13.007</b> | <b>47,5</b>            | <b>31,12%</b> | <b>8,3</b>           | <b>4.945</b> | <b>38,02%</b>    | <b>1.011</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla RC30. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR6c)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |               | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR           | Densidad de APRs | PE           |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|----------------------|---------------|------------------|--------------|
|                     |              | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD     |                        |               |                      |               |                  |              |
| 1                   | 0,04%        | 51.311              | 15.094                   | 66.405                    | 51.311             | 543                      | 51.854        | 885,0                  | 16,93%        | 18,5                 | 1.096         | 2,11%            | 4            |
| 2                   | 0,12%        | 10.790              | 2.328                    | 13.118                    | 10.790             | 70                       | 10.860        | 159,6                  | 20,02%        | 20,5                 | 619           | 5,70%            | 3            |
| 3                   | 0,25%        | 12.695              | 2.822                    | 15.517                    | 12.695             | 79                       | 12.774        | 193,3                  | 19,19%        | 19,4                 | 1.216         | 9,52%            | 6            |
| 4                   | 0,69%        | 8.004               | 1.254                    | 9.258                     | 8.004              | 39                       | 8.043         | 115,5                  | 20,00%        | 19,1                 | 1.649         | 20,50%           | 11           |
| 5                   | 1,58%        | 3.094               | 376                      | 3.470                     | 3.094              | 13                       | 3.107         | 46,4                   | 20,33%        | 19,0                 | 1.123         | 36,14%           | 10           |
| 6                   | 3,72%        | 3.971               | 495                      | 4.466                     | 3.971              | 17                       | 3.988         | 64,7                   | 19,82%        | 18,7                 | 2.316         | 58,09%           | 29           |
| 7                   | 9,31%        | 1.230               | 101                      | 1.330                     | 1.230              | 4                        | 1.233         | 17,6                   | 20,36%        | 18,9                 | 1.171         | 94,95%           | 23           |
| 8                   | 16,52%       | 1.095               | 93                       | 1.189                     | 1.095              | 4                        | 1.099         | 14,8                   | 20,67%        | 19,0                 | 1.291         | 117,45%          | 38           |
| 9                   | 32,49%       | 1.863               | 114                      | 1.977                     | 1.863              | 5                        | 1.868         | 22,9                   | 20,60%        | 18,6                 | 2.355         | 126,03%          | 125          |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,29%</b> | <b>94.052</b>       | <b>22.678</b>            | <b>116.730</b>            | <b>94.052</b>      | <b>774</b>               | <b>94.826</b> | <b>1.519,7</b>         | <b>18,24%</b> | <b>18,9</b>          | <b>12.836</b> | <b>13,54%</b>    | <b>249</b>   |
| Default             | 100,00%      | 4.977               | 36                       | 5.013                     | 4.977              | 0                        | 4.977         | 40,4                   | 33,54%        | 19,5                 | 119           | 2,39%            | 1.669        |
| <b>Total</b>        | <b>6,21%</b> | <b>99.029</b>       | <b>22.714</b>            | <b>121.744</b>            | <b>99.029</b>      | <b>774</b>               | <b>99.803</b> | <b>1.560,1</b>         | <b>19,01%</b> | <b>19,0</b>          | <b>12.955</b> | <b>12,98%</b>    | <b>1.918</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla RC31. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR6d)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media      | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |               | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR          | Densidad de APRs | PE         |
|---------------------|---------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|---------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|------------------|------------|
|                     |               | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD     |                        |               |                      |              |                  |            |
| 1                   | 0,04%         | 1.900               | 587                      | 2.487                     | 1.900              | 26                       | 1.926         | 31,8                   | 13,48%        | 13,6                 | 27           | 1,38%            | 0          |
| 2                   | 0,12%         | 778                 | 193                      | 970                       | 778                | 15                       | 792           | 9,6                    | 16,18%        | 13,3                 | 29           | 3,63%            | 0          |
| 3                   | 0,28%         | 1.280               | 304                      | 1.584                     | 1.280              | 21                       | 1.301         | 14,8                   | 16,57%        | 12,9                 | 90           | 6,95%            | 1          |
| 4                   | 0,69%         | 1.160               | 282                      | 1.441                     | 1.160              | 21                       | 1.180         | 11,8                   | 17,24%        | 13,2                 | 160          | 13,52%           | 1          |
| 5                   | 1,51%         | 1.599               | 287                      | 1.885                     | 1.599              | 18                       | 1.617         | 14,3                   | 18,03%        | 13,3                 | 382          | 23,62%           | 4          |
| 6                   | 3,50%         | 1.920               | 359                      | 2.279                     | 1.920              | 19                       | 1.939         | 21,6                   | 17,72%        | 13,4                 | 822          | 42,41%           | 12         |
| 7                   | 7,04%         | 590                 | 110                      | 701                       | 590                | 3                        | 593           | 5,5                    | 19,10%        | 15,2                 | 354          | 59,73%           | 8          |
| 8                   | 16,36%        | 276                 | 31                       | 307                       | 276                | 1                        | 277           | 2,9                    | 17,51%        | 13,8                 | 209          | 75,31%           | 8          |
| 9                   | 35,07%        | 457                 | 44                       | 501                       | 457                | 2                        | 459           | 4,7                    | 18,55%        | 13,8                 | 391          | 85,11%           | 30         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>3,51%</b>  | <b>9.960</b>        | <b>2.197</b>             | <b>12.157</b>             | <b>9.960</b>       | <b>126</b>               | <b>10.086</b> | <b>116,8</b>           | <b>16,75%</b> | <b>13,4</b>          | <b>2.464</b> | <b>24,43%</b>    | <b>65</b>  |
| Default             | 100,00%       | 1.727               | 83                       | 1.810                     | 1.727              | 0                        | 1.727         | 10,9                   | 33,46%        | 12,8                 | 65           | 3,78%            | 578        |
| <b>Total</b>        | <b>17,62%</b> | <b>11.687</b>       | <b>2.279</b>             | <b>13.966</b>             | <b>11.687</b>      | <b>126</b>               | <b>11.813</b> | <b>127,7</b>           | <b>19,19%</b> | <b>13,3</b>          | <b>2.529</b> | <b>21,41%</b>    | <b>643</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

**Tabla RC32. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento minoristas renovables elegibles (CR6e)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |              | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR          | Densidad de APRs | PE        |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|--------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|------------------|-----------|
|                     |              | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD    |                        |               |                      |              |                  |           |
| 1                   | 0,04%        | 682                 | 3.296                    | 3.978                     | 682                | 1.018                    | 1.700        | 1.212,1                | 77,00%        | 3,0                  | 35           | 2,06%            | 0         |
| 2                   | 0,11%        | 307                 | 1.413                    | 1.719                     | 307                | 440                      | 747          | 755,5                  | 77,00%        | 3,1                  | 41           | 5,43%            | 1         |
| 3                   | 0,22%        | 172                 | 580                      | 753                       | 172                | 207                      | 379          | 320,0                  | 77,00%        | 3,4                  | 35           | 9,20%            | 1         |
| 4                   | 0,58%        | 412                 | 917                      | 1.329                     | 412                | 308                      | 720          | 655,0                  | 76,95%        | 3,2                  | 144          | 19,94%           | 3         |
| 5                   | 1,58%        | 204                 | 364                      | 568                       | 204                | 132                      | 335          | 358,0                  | 76,78%        | 3,5                  | 143          | 42,75%           | 4         |
| 6                   | 3,35%        | 228                 | 219                      | 447                       | 228                | 74                       | 302          | 415,7                  | 76,51%        | 3,3                  | 220          | 72,86%           | 8         |
| 7                   | 7,26%        | 118                 | 96                       | 214                       | 118                | 35                       | 152          | 221,3                  | 76,52%        | 3,6                  | 185          | 121,41%          | 8         |
| 8                   | 14,91%       | 88                  | 34                       | 122                       | 88                 | 12                       | 99           | 139,7                  | 75,75%        | 3,3                  | 177          | 178,12%          | 11        |
| 9                   | 40,67%       | 30                  | 4                        | 34                        | 30                 | 1                        | 31           | 53,9                   | 69,66%        | 2,4                  | 67           | 215,18%          | 9         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,35%</b> | <b>2.240</b>        | <b>6.923</b>             | <b>9.163</b>              | <b>2.240</b>       | <b>2.227</b>             | <b>4.467</b> | <b>4.131,2</b>         | <b>76,85%</b> | <b>3,2</b>           | <b>1.046</b> | <b>23,43%</b>    | <b>45</b> |
| Default             | 100,00%      | 28                  | 0                        | 28                        | 28                 | 0                        | 28           | 18,6                   | 67,00%        | 1,7                  | 0            | 0,23%            | 19        |
| <b>Total</b>        | <b>1,97%</b> | <b>2.269</b>        | <b>6.923</b>             | <b>9.192</b>              | <b>2.269</b>       | <b>2.227</b>             | <b>4.495</b> | <b>4.149,9</b>         | <b>76,79%</b> | <b>3,2</b>           | <b>1.047</b> | <b>23,28%</b>    | <b>64</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

**Tabla RC33. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento Pymes minorista (CR6f)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |              | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR          | Densidad de APRs | PE         |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|--------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|------------------|------------|
|                     |              | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD    |                        |               |                      |              |                  |            |
| 1                   | 0,05%        | 525                 | 281                      | 807                       | 525                | 168                      | 693          | 27,1                   | 51,91%        | 3,7                  | 40           | 5,80%            | 0          |
| 2                   | 0,12%        | 492                 | 316                      | 809                       | 492                | 187                      | 679          | 29,5                   | 53,08%        | 2,7                  | 82           | 12,05%           | 0          |
| 3                   | 0,32%        | 954                 | 522                      | 1.477                     | 954                | 316                      | 1.270        | 82,8                   | 54,52%        | 2,7                  | 308          | 24,26%           | 2          |
| 4                   | 0,68%        | 582                 | 334                      | 916                       | 582                | 183                      | 766          | 45,6                   | 49,40%        | 2,4                  | 258          | 33,72%           | 3          |
| 5                   | 1,45%        | 953                 | 490                      | 1.443                     | 953                | 282                      | 1.235        | 78,4                   | 49,74%        | 2,1                  | 573          | 46,37%           | 9          |
| 6                   | 3,37%        | 609                 | 313                      | 922                       | 609                | 145                      | 754          | 107,5                  | 48,58%        | 3,6                  | 419          | 55,55%           | 12         |
| 7                   | 6,67%        | 165                 | 60                       | 224                       | 165                | 28                       | 193          | 13,3                   | 49,36%        | 2,1                  | 118          | 61,06%           | 6          |
| 8                   | 14,98%       | 83                  | 16                       | 99                        | 83                 | 7                        | 90           | 7,3                    | 50,26%        | 2,8                  | 72           | 79,73%           | 7          |
| 9                   | 38,04%       | 86                  | 24                       | 110                       | 86                 | 10                       | 96           | 8,0                    | 49,06%        | 3,4                  | 98           | 102,53%          | 18         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>2,02%</b> | <b>4.449</b>        | <b>2.356</b>             | <b>6.806</b>              | <b>4.449</b>       | <b>1.327</b>             | <b>5.776</b> | <b>399,6</b>           | <b>51,23%</b> | <b>2,8</b>           | <b>1.968</b> | <b>34,07%</b>    | <b>58</b>  |
| Default             | 100,00%      | 198                 | 67                       | 264                       | 198                | 22                       | 219          | 11,1                   | 65,13%        | 2,6                  | 27           | 12,24%           | 143        |
| <b>Total</b>        | <b>5,60%</b> | <b>4.647</b>        | <b>2.423</b>             | <b>7.070</b>              | <b>4.647</b>       | <b>1.348</b>             | <b>5.995</b> | <b>410,6</b>           | <b>51,74%</b> | <b>2,8</b>           | <b>1.995</b> | <b>33,27%</b>    | <b>201</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulizaciones ni accionarial

**Tabla RC34. IRB - Exposiciones al riesgo de crédito por cartera e intervalo de PD segmento otras exposiciones minoristas (CR6g)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original |                          |                           | EAD                |                          |              | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimto. medio años | APR          | Densidad de APRs | PE         |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------------|--------------------|--------------------------|--------------|------------------------|---------------|----------------------|--------------|------------------|------------|
|                     |              | Cuantía en balance  | Cuantía fuera de balance | Total Exposición Original | Cuantía en balance | Cuantía fuera de balance | Total EAD    |                        |               |                      |              |                  |            |
| 1                   | 0,04%        | 1.663               | 86                       | 1.749                     | 1.663              | 51                       | 1.713        | 110,4                  | 58,44%        | 6,8                  | 142          | 8,28%            | 0          |
| 2                   | 0,12%        | 687                 | 13                       | 700                       | 687                | 10                       | 697          | 74,3                   | 66,84%        | 4,7                  | 142          | 20,37%           | 1          |
| 3                   | 0,29%        | 885                 | 16                       | 901                       | 885                | 13                       | 897          | 109,9                  | 66,39%        | 4,4                  | 325          | 36,21%           | 2          |
| 4                   | 0,67%        | 682                 | 262                      | 944                       | 682                | 132                      | 814          | 183,3                  | 67,22%        | 3,6                  | 483          | 59,31%           | 4          |
| 5                   | 1,53%        | 607                 | 549                      | 1.156                     | 607                | 276                      | 883          | 591,1                  | 64,46%        | 2,8                  | 714          | 80,91%           | 9          |
| 6                   | 3,28%        | 457                 | 185                      | 641                       | 457                | 93                       | 550          | 326,2                  | 66,19%        | 3,2                  | 540          | 98,27%           | 12         |
| 7                   | 8,12%        | 80                  | 4                        | 84                        | 80                 | 2                        | 82           | 32,3                   | 66,03%        | 3,7                  | 91           | 111,57%          | 4          |
| 8                   | 15,70%       | 86                  | 2                        | 87                        | 86                 | 1                        | 87           | 26,0                   | 62,31%        | 4,3                  | 114          | 131,89%          | 9          |
| 9                   | 39,91%       | 77                  | 1                        | 78                        | 77                 | 1                        | 77           | 18,8                   | 62,33%        | 4,1                  | 132          | 170,67%          | 19         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,59%</b> | <b>5.222</b>        | <b>1.117</b>             | <b>6.339</b>              | <b>5.222</b>       | <b>577</b>               | <b>5.799</b> | <b>1.472,4</b>         | <b>63,78%</b> | <b>4,7</b>           | <b>2.683</b> | <b>46,27%</b>    | <b>59</b>  |
| Default             | 100,00%      | 172                 | 1                        | 173                       | 172                | 1                        | 173          | 19,2                   | 77,25%        | 8,2                  | 6            | 3,40%            | 134        |
| <b>Total</b>        | <b>4,44%</b> | <b>5.394</b>        | <b>1.119</b>             | <b>6.513</b>              | <b>5.394</b>       | <b>578</b>               | <b>5.972</b> | <b>1.491,6</b>         | <b>64,17%</b> | <b>4,8</b>           | <b>2.689</b> | <b>45,03%</b>    | <b>193</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de crédito. No se incluye riesgo de contrapartida ni titulaciones ni accionarial

## Análisis comparativo de estimaciones y resultados obtenidos

### 1. Introducción

La pérdida esperada regulatoria recoge el valor estimado de la pérdida media anual correspondiente a un ciclo económico completo. Esta pérdida se calcula considerando los siguientes conceptos:

- ✓ **Probabilidad de incumplimiento media del ciclo (*Probability of Default - Through The Cycle*, abreviado “PD”)**: informa sobre la proporción de incumplimientos en relación al total de riesgo sano que en media se prevé se producirán durante un año del ciclo económico y para una calidad crediticia dada (*scoring/rating*). Este valor se obtiene a partir de los incumplimientos existentes en la cartera.
- ✓ **Severidad *downturn* (*Downturn Loss Given Default*, abreviado “LGD DT”)**: informa de la proporción de deuda que se prevé no recuperar en un periodo adverso del ciclo. Por ello, la severidad que inicialmente se estima a partir de los flujos de procesos de recuperación de contratos en incumplimiento, en función de la cartera, se estresa mediante una variable explicativa o se estima a partir una muestra de estimación restringida a un periodo adverso del ciclo.
- ✓ **Exposición en default (*Exposure At Default*, abreviado “EAD”)**: exposición que se espera tener en el momento de incumplimiento.

Dado que la pérdida esperada se calcula utilizando una probabilidad de incumplimiento anclada al ciclo y una severidad representativa de un momento adverso del ciclo, el valor ofrecido de pérdida esperada solo fluctuará, fijados unos parámetros de riesgo, a causa de cambios en la composición de la cartera o de las características de esta.

Por otro lado, la pérdida efectiva es el valor de la pérdida actualizada que se ha producido en la cartera en un periodo concreto. Esta pérdida efectiva se puede descomponer en los siguientes conceptos:

- ✓ **Frecuencia de incumplimiento observada (*Observed Default Frequency*, abreviado “ODF”)**: informa la proporción de contratos sanos que incurren en incumplimiento a un año vista.

- ✓ **Severidad observada (*Realised Loss Given Default*, abreviado “LGD”)**: se calcula a partir de los flujos de recuperación y pérdida de los contratos en incumplimiento. Esta severidad informa de la proporción de deuda que se recupera durante el proceso de recuperación.
- ✓ **Exposición observada (*Realised Exposure*)**: riesgo asignado al contrato en el momento de incumplimiento.

Debido a que la pérdida efectiva se calcula con los valores correspondientes a cada periodo de observación, los valores obtenidos para este concepto tendrán una dependencia directa de la situación económica vigente en cada periodo analizado.

En base a las definiciones introducidas se presenta la serie de ODF histórica y las siguientes comparativas aplicadas sobre las carteras IRB más relevantes:

- ✓ **ODF vs PD**: se compara por tramo de riesgo la ODF de 2016 con la PD calculada a 31 de diciembre de 2015 y utilizada en el cálculo de requerimientos de recursos propios de la misma fecha.
- ✓ **EAD vs Exposición observada**: para aquellos contratos que han entrado en default durante 2016, se compara la EAD estimada a 31 de diciembre de 2015 con la Exposición real observada en la fecha en que se identifica el default.
- ✓ **LGD DT vs LGD observada**: se comparan la severidad *downturn* estimada a 31 de diciembre de 2013 con la severidad observada de aquellos incumplimientos identificados en el periodo de un año y cuyo proceso de recuperación haya finalizado. Se toma una fecha de referencia anterior a la utilizada con el resto de parámetros para permitir la maduración de los ciclos de recuperación y de esta manera disponer de una muestra representativa para realizar el análisis.
- ✓ **Pérdida observada vs Pérdida esperada**: se compara la pérdida esperada estimada a 31 de diciembre con la pérdida efectiva observada en la cartera durante el siguiente año. El análisis incluye el periodo 2012-2016.

La cartera de gran empresa no se incluye en el análisis de severidad debido a la baja representatividad del bajo número de incumplimientos observados en esta cartera.

## 2. Series de ODF's históricas

La serie histórica de ODF muestra el nivel de incumplimiento de exposiciones contraídas con CaixaBank a lo largo del tiempo.

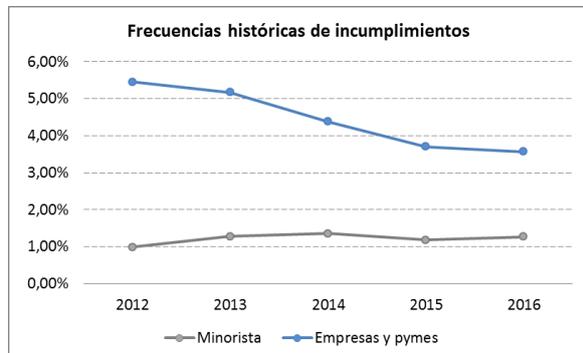
**Tabla RC35. Series ODF's**

|           | ODF histórica |       |       |       |       |
|-----------|---------------|-------|-------|-------|-------|
|           | 2012          | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  |
| Minorista | 0,99%         | 1,28% | 1,35% | 1,18% | 1,27% |
| Empresa   | 5,45%         | 5,17% | 4,37% | 3,70% | 3,57% |

Después de unos años de fuerte recesión económica se observa como:

- ✓ la ODF de la cartera de Empresas y PyMEs mantiene el cambio de tendencia con su disminución durante los últimos 4 años.
- ✓ la ODF de particulares, pese a que aumenta ligeramente respecto a 2015, se mantiene estable en los niveles observados en los últimos años.

**Gráfico 1. Evolución ODF**



## 3. Comparativa de ODF y PD

La estimación regulatoria de necesidades de recursos propios para la cobertura de pérdida esperada e inesperada de un ejercicio se realiza a partir de la evaluación de la probabilidad de incumplimiento de cada cliente/contrato en base a la información existente en el cierre del ejercicio anterior.

De acuerdo con la regulación de requerimientos prudenciales, y con la voluntad de mantener estabilidad en las estimaciones, la PD *Through the Cycle* (por simplicidad, en adelante PD) de una cartera a cierre de año, no tiene como objetivo predecir los incumplimientos del ejercicio siguiente, sino valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo.

Así, de forma natural, las ODFs en momentos de debilidad en el ciclo económico, deberían ser superiores a las PDs estimadas para dichos ejercicios, mientras que en época de expansión, la ODF se situará por debajo de la PD.

A pesar de su diferente vocación en reflejar el efecto de los ciclos económicos, la comparación de ambas medidas permite observar la magnitud del ajuste al ciclo realizado en las estimaciones de PD. Tal y como se observa en los siguientes gráficos, para la gran mayoría de tramos, las ODF se sitúan en niveles cercanos a los de las PDs estimadas. Esta situación es coherente con las mejorías que se están empezando a observar en la economía.

Cabe señalar que en octubre de 2016 se adoptaron los nuevos criterios de incumplimiento establecidos por la Circular 4/2016, que ha supuesto un incremento en la tasa de incumplimientos observada (ODF) en los tres últimos meses del año debido a la consideración como dudosas de un mayor rango de casuísticas de refinanciaciones y un efecto arrastre más amplio.

En función de la calificación de los contratos frente a personas físicas o de los ratings de personas jurídicas, cada cartera se segmenta en diferentes niveles de calidad crediticia, definidos en la escala maestra, con diferentes niveles de PD.

La bondad de los modelos puede analizarse comparando la frecuencia de incumplimiento observada (ODF) en un ejercicio con la estimación de PD realizada a inicio del mismo, para cada tramo de calidad crediticia de cada cartera. Dicho análisis tiene como objetivo:

- ✓ Confirmar que la relación entre ODF y escala maestra sea monótona creciente que es lo que se espera para modelos con poder de discriminación elevados como los de la Entidad.
- ✓ Comparar los niveles para analizar la ciclicidad de la estimación y la realidad observada.

En el presente capítulo se contrasta, para cada tramo de riesgo en cada una de las carteras:

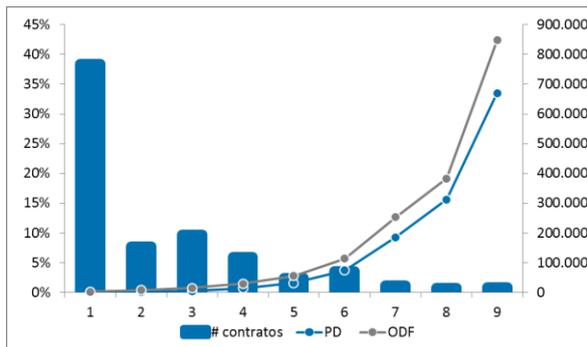
- ✓ Las ODFs del ejercicio 2016. Se utilizan datos de incumplimientos producidos entre enero y diciembre de 2016.

- ✓ Las PDs para el año 2016, estimadas a cierre de 2015.

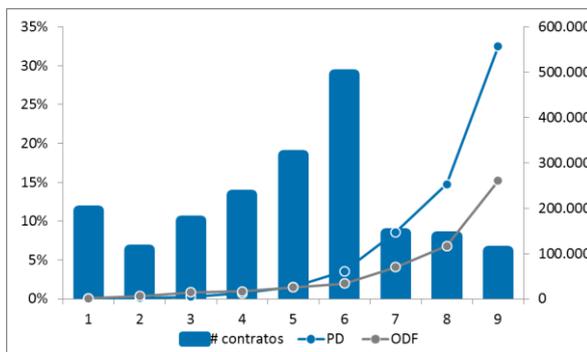
Conjuntamente, para facilitar la comprensión de los datos, se muestra la distribución del número de contratos en personas físicas y el número de clientes en personas jurídicas existentes a cierre de 2015.

### Minorista

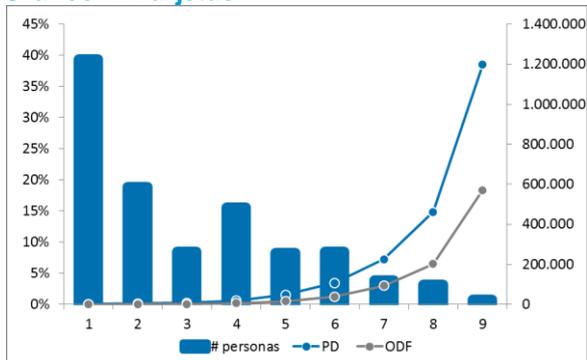
**Gráfico 2. Hipotecario**



**Gráfico 3. Consumo**



**Gráfico 4. Tarjetas**



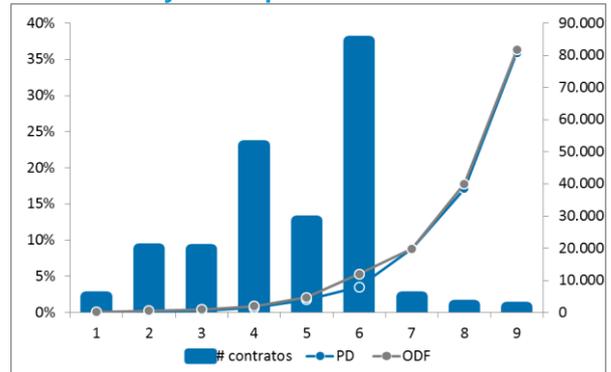
En las carteras de particulares se confirma que la serie de ODF es una función monótona creciente respecto a la escala maestra. Esto es, como se ha comentado anteriormente, el reflejo de que los modelos internos minoristas de CaixaBank

discriminan correctamente los clientes por nivel de riesgo.

Para la cartera hipotecaria se observa que la serie de ODF está por encima de la serie de PD, que se debe al aumento en la frecuencia de incumplimientos observada en los últimos 3 meses del año fruto del cambio de criterio en la definición de dudoso de la Circular 4/2016.

### Pyme

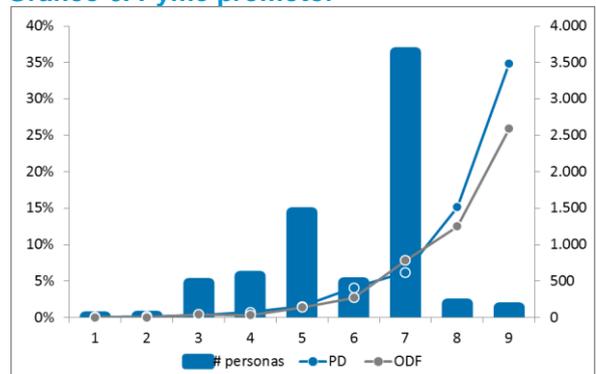
**Gráfico 5. Pyme no promotor**



Tanto la serie de ODF de la cartera de pyme no promotor como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera los modelos internos están discriminando correctamente los clientes por nivel de riesgo.

La cartera presenta una PD que se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2016 mostrando un buen funcionamiento del modelo en la situación económica actual.

**Gráfico 6. Pyme promotor**



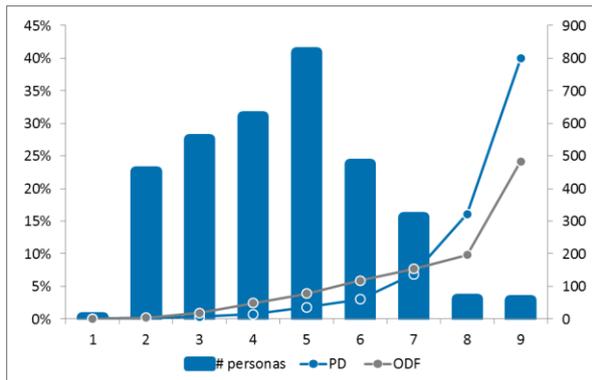
Tanto la serie de ODF, salvo en algún tramo, como la de PD en la cartera de pyme promotor son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra. De esta manera, se considera que los modelos internos de CaixaBank

discriminan razonablemente los clientes por nivel de riesgo.

Como en el caso de pymes no promotoras, la cartera presenta una PD que se sitúa en la línea de las frecuencias de incumplimiento observadas en 2016 mostrando un buen funcionamiento del modelo en la situación económica actual.

## Empresa

**Gráfico 7. Gran empresa**



El bajo número de clientes existentes en la cartera de grandes empresas hace que la ODF por escala maestra no sea estadísticamente representativa, aunque se observa que tanto la serie de ODF como la de PD son funciones monótonas crecientes respecto a la escala maestra.

Se observa como la ODF se sitúa en niveles ligeramente superiores a los de la PD en los tramos intermedios de la escala maestra.

### **Valores de PD y ODF medias para carteras IRB de crédito**

En las siguientes tablas se detalla para cada segmento IRB, en función de los intervalos de PD definidos por la escala maestra, información relativa a la PD media de las exposiciones del Grupo CaixaBank a 31 de diciembre de 2016 y la tasa de incumplimiento anual media de los últimos cinco años para dichas carteras.

**Tabla RC36. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Corporates (CR9a)**

Número de deudores en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,05%              | 0,04%                          | 8                           | 23                   | 1   | 1   | 0,00%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,14%              | 0,13%                          | 855                         | 680                  | 4   | 0   | 1,29%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,32%              | 0,31%                          | 1.053                       | 1.068                | 13  | 0   | 1,93%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,73%              | 0,68%                          | 1.209                       | 1.141                | 16  | 1   | 1,61%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,49%              | 1,61%                          | 1.465                       | 1.187                | 32  | 0   | 2,77%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,06%              | 3,08%                          | 866                         | 971                  | 43  | 4   | 5,02%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 7,09%              | 6,82%                          | 587                         | 394                  | 48  | 3   | 9,71%  |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 18,13%             | 18,78%                         | 117                         | 47                   | 12  | 0   | 16,30%                                       |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 44,43%             | 41,38%                         | 169                         | 125                  | 52  | 5   | 26,89%                                       |

**Tabla RC37. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Pymes (CR9b)**

Número de deudores en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                 | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-----------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's         |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2   | 0,05%              | 0,05%                          | 1.860                       | 2.198                | 5   | 2   | 0,24%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1       | 0,13%              | 0,12%                          | 6.870                       | 8.071                | 20  | 1   | 0,26%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / B | 0,30%              | 0,30%                          | 4.987                       | 6.866                | 21  | 0   | 0,51%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2             | 0,65%              | 0,65%                          | 8.602                       | 7.999                | 71  | 5   | 1,08%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1        | 1,58%              | 1,58%                          | 7.253                       | 7.751                | 105   | 6   | 3,20%  |
| 6        | B                                   | B                | B2              | 3,28%              | 3,10%                          | 8.994                       | 7.141                | 244   | 9   | 8,12%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3              | 7,27%              | 6,56%                          | 2.436                       | 1.893                | 155   | 1   | 13,16%                                       |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2     | 17,78%             | 16,63%                         | 649                         | 487                  | 123   | 1   | 23,01%                                       |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3            | 35,56%             | 36,87%                         | 1.523                       | 1.108                | 361   | 1   | 41,59%                                       |

**Tabla RC38. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Minoristas cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR9c)**

Número de deducidos en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,04%              | 0,04%                          | 875.745                     | 884.969              | 936   | 8   | 0,11%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,12%              | 0,11%                          | 160.873                     | 159.613              | 599   | 11  | 0,30%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,25%              | 0,25%                          | 201.469                     | 193.324              | 1.356   | 26  | 0,62%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,69%              | 0,69%                          | 121.208                     | 115.489              | 1.579   | 45  | 1,20%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,58%              | 1,59%                          | 49.930                      | 46.409               | 1.222   | 28  | 2,38%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,72%              | 3,66%                          | 69.446                      | 64.710               | 3.641   | 49  | 4,99%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 9,31%              | 9,33%                          | 20.536                      | 17.563               | 2.553   | 45  | 10,22%                                       |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 16,52%             | 16,58%                         | 19.835                      | 14.807               | 3.993   | 60  | 18,97%                                       |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 32,49%             | 32,47%                         | 30.126                      | 22.851               | 11.335  | 184   | 34,11%                                       |

**Tabla RC39. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Minoristas Pymes cubiertas con hipotecas sobre inmuebles (CR9d)**

Número de deducidos en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,04%              | 0,04%                          | 31.191                      | 31.807               | 59  | 1   | 0,17%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,12%              | 0,12%                          | 10.097                      | 9.560                | 38  | 0   | 0,34%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,28%              | 0,27%                          | 13.325                      | 14.804               | 109   | 1   | 0,55%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,69%              | 0,70%                          | 17.049                      | 11.774               | 180   | 0   | 1,12%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,51%              | 1,52%                          | 13.279                      | 14.262               | 225   | 0   | 2,14%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,50%              | 3,52%                          | 23.986                      | 21.592               | 1.170   | 8   | 6,23%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 7,04%              | 7,22%                          | 5.469                       | 5.466                | 462   | 5   | 9,70%  |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 16,36%             | 16,44%                         | 3.127                       | 2.888                | 595   | 8   | 17,07%                                       |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 35,07%             | 34,54%                         | 5.738                       | 4.654                | 2.126   | 25  | 41,77%                                       |

**Tabla RC40. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Minoristas renovables elegibles (CR9e)**

Número de deudores en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,04%              | 0,04%                          | 1.154.747                   | 1.212.106            | 59  | 3   | 0,00%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,11%              | 0,12%                          | 684.339                     | 755.523              | 119   | 3   | 0,03%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,22%              | 0,21%                          | 308.858                     | 319.956              | 100   | 2   | 0,06%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,58%              | 0,56%                          | 612.136                     | 654.978              | 929   | 21  | 0,18%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,58%              | 1,57%                          | 405.662                     | 357.981              | 1.463   | 192   | 0,43%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,35%              | 3,48%                          | 486.395                     | 415.721              | 4.244   | 755   | 1,08%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 7,26%              | 7,82%                          | 188.967                     | 221.291              | 4.381   | 1.070   | 2,83%  |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 14,91%             | 14,94%                         | 143.945                     | 139.715              | 7.199   | 1.449   | 5,85%  |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 40,67%             | 35,50%                         | 58.157                      | 53.940               | 7.356   | 888   | 15,12%                                       |

**Tabla RC41. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Pymes minorista (CR9f)**

Número de deudores en unidades

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,05%              | 0,05%                          | 21.514                      | 27.137               | 21  | 0   | 0,08%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,12%              | 0,13%                          | 35.339                      | 29.537               | 80  | 7   | 0,21%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,32%              | 0,33%                          | 57.213                      | 82.796               | 359   | 47  | 0,41%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,68%              | 0,71%                          | 80.364                      | 45.608               | 604   | 75  | 0,91%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,45%              | 1,42%                          | 57.306                      | 78.364               | 1.346   | 164   | 2,10%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,37%              | 3,44%                          | 117.380                     | 107.536              | 3.435   | 299   | 5,95%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 6,67%              | 6,67%                          | 11.479                      | 13.259               | 893   | 61  | 8,47%  |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 14,98%             | 15,24%                         | 7.156                       | 7.321                | 945   | 13  | 15,11%                                       |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 38,04%             | 37,76%                         | 8.412                       | 7.994                | 2.247   | 13  | 37,94%                                       |

**Tabla RC42. IRB - Comprobación de la probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera - segmento Otras exposiciones minoristas (CR9g)**
*Número de deudores en unidades*

| Tramo PD | Equivalente de calificación externa |                  |                   | PD media ponderada | PD media aritmética por deudor | Número de deudores          |                      | Deudores en situación de incumplimiento en el año | de los cuales: nuevos incumplimientos de deudores en el año | Tasa de incumplimiento anual histórica media |
|----------|-------------------------------------|------------------|-------------------|--------------------|--------------------------------|-----------------------------|----------------------|---|---|--|
|          | S&P's                               | Fitch            | Moody's           |                    |                                | Cierre del ejercicio previo | Cierre del ejercicio |   |   |  |
| 1        | AA- / A+ / A                        | AA- / A+ / A     | Aa3 / A1 / A2     | 0,04%              | 0,05%                          | 84.397                      | 110.385              | 67  | 4   | 0,08%  |
| 2        | A- / BBB+                           | A- / BBB+        | A3 / Baa1         | 0,12%              | 0,13%                          | 60.398                      | 74.329               | 196   | 20  | 0,24%  |
| 3        | BBB / BBB- / BB+                    | BBB / BBB- / BB+ | Baa2 / Baa3 / Ba1 | 0,29%              | 0,29%                          | 81.538                      | 109.909              | 610   | 69  | 0,54%  |
| 4        | BB                                  | BB               | Ba2               | 0,67%              | 0,70%                          | 69.671                      | 183.344              | 1.205   | 220   | 1,00%  |
| 5        | BB- / B+                            | BB- / B+         | Ba3 / B1          | 1,53%              | 1,63%                          | 81.641                      | 591.121              | 2.325   | 478   | 1,57%  |
| 6        | B                                   | B                | B2                | 3,28%              | 3,32%                          | 113.017                     | 326.225              | 4.911   | 1.044   | 2,46%  |
| 7        | B-                                  | B-               | B3                | 8,12%              | 8,60%                          | 41.858                      | 32.259               | 2.418   | 371   | 5,34%  |
| 8        | CCC+ / CCC                          | CCC+ / CCC       | Caa1 / Caa2       | 15,70%             | 15,38%                         | 41.138                      | 25.991               | 3.616   | 76  | 9,81%  |
| 9        | CCC-                                | CCC-             | Caa3              | 39,91%             | 36,68%                         | 31.472                      | 18.802               | 5.854   | 48  | 22,48%                                       |

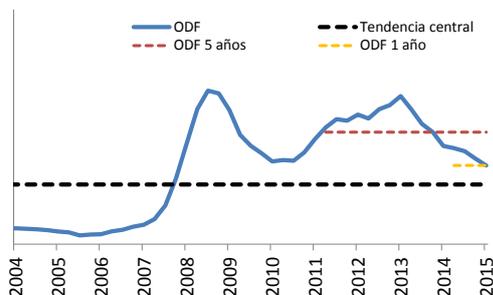
Se observa que la tasa de incumplimientos anual media de los últimos cinco años se sitúa, en general, por encima de la PD media de la cartera actual (a 31 de diciembre de 2016) debido a que, por un lado, la PD es una métrica *through-the-cycle* que intenta valorar la probabilidad de incumplimiento en media del ciclo, mientras que por otro lado la ODF refleja la tasa de incumplimientos en el momento actual, en este caso, los últimos cinco años, que concentran años de debilidad económica del ciclo.

El efecto mencionado en el párrafo anterior se pone de manifiesto en el gráfico siguiente para pymes, aunque el análisis sería similar en el resto de carteras. Para la obtención de las PDs *through-the-cycle* se parte de una tendencia central igual a la ODF media entre 1991 y diciembre de 2015 en la última calibración de parámetros. La frecuencia de incumplimiento de 2015 se encuentra todavía por encima de la tendencia central, mientras que la frecuencia de incumplimiento media de los últimos cinco años se encuentra muy encima al recoger los picos de incumplimiento de 2013

#### Gráfico 8. Comparación de las frecuencias de incumplimiento con la tendencia central.

##### Pymes medianas

Tendencia central vs. ODF a 5A vs. ODF a 1A



#### 4. Comparativa entre EAD y Exposición observada

La EAD, o *Exposure at Default*, se define como el importe que en caso de incumplimiento se estima estará dispuesto por el cliente. Este valor se obtiene como el dispuesto en el momento en que se estima más una proporción del importe disponible que se determina mediante el *Credit Conversion Factor* (CCF).

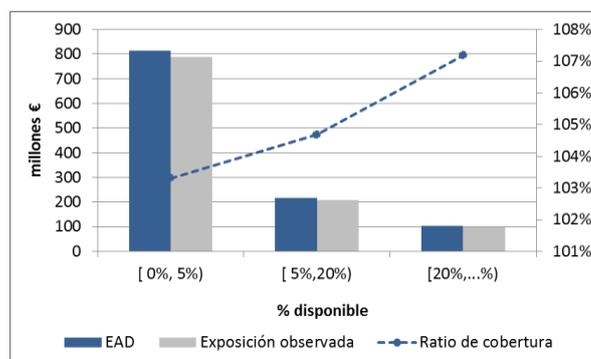
Para verificar la bondad del CCF estimado, en las principales carteras en las que se concede la posibilidad de disponer hasta el límite contratado (crédito abierto, tarjetas y cuentas de crédito), se ha comparado la EAD estimada a 31 de

diciembre de 2015 con la Exposición observada en la fecha en la que se identifica el default. Esta comparativa se realiza por tramos de disponibilidad, la cual se calcula como importe disponible dividido entre el límite o dispuesto potencial máximo.

Adicionalmente se define el ratio de cobertura como una medida a partir de la cual poder valorar la precisión de las estimaciones realizadas. Este ratio se define como la EAD estimada entre la Exposición realmente observada.

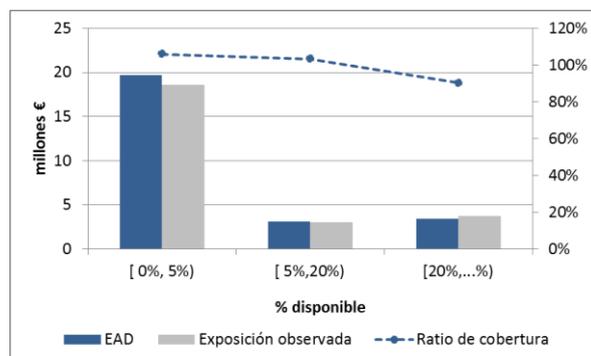
#### Minorista

##### Gráfico 9. Crédito abierto

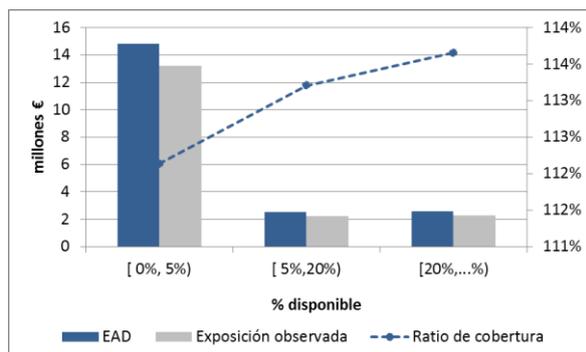


El crédito abierto es uno de los productos con saldo disponible más extendidos en CaixaBank y, en especial, en la cartera minorista. En esta cartera la mayor parte de la exposición se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 103%, lo que es indicativo que el CCF de este producto predice correctamente la exposición del momento del default.

##### Gráfico 10. Tarjetas de crédito

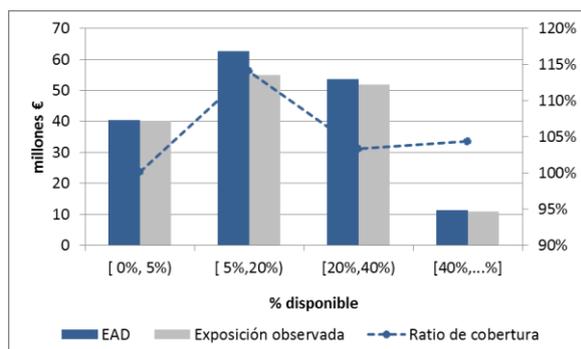


En la cartera de tarjetas de particulares la mayor parte de la exposición también se concentra en los tramos de menor disponibilidad y presenta un ratio de cobertura medio de 106%.

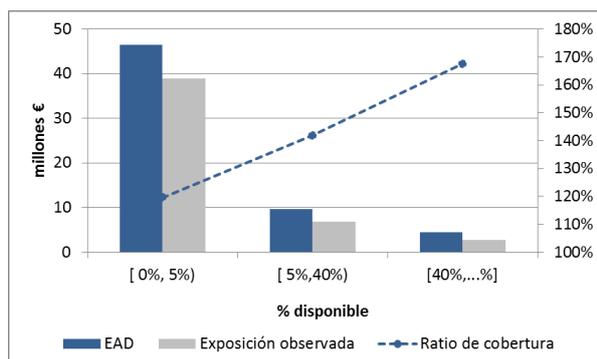
**Gráfico 11. Cuentas de crédito**


En la cartera de cuentas de crédito, aunque la exposición es significativamente menor a la cartera de créditos abiertos, también se observa como la EAD estimada al inicio del año es superior a la que finalmente se observa cuando se produce el default, situándose el ratio de cobertura medio en el 112%.

### Pyme

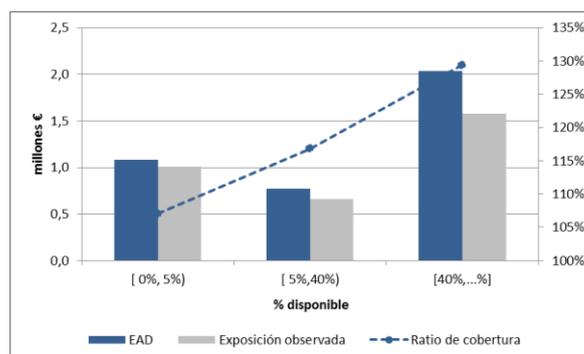
**Gráfico 12. Crédito abierto**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de pymes es ligeramente superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el default. Esta situación permite obtener un ratio de cobertura de la cartera de 106%.

**Gráfico 13. Cuentas de crédito**


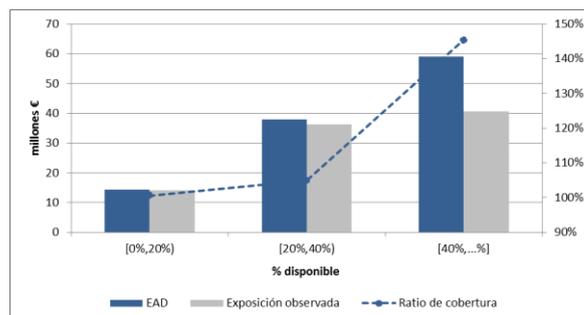
El hecho de que se observe una concentración importante en el tramo de mayor utilización es un buen indicativo de que los límites de crédito se ajustan correctamente a las necesidades de las pymes, no ofreciendo un disponible que podría suponer un mayor riesgo para la entidad.

El ratio de cobertura de la cartera se sitúa en el 125% de manera que se ha estimado una EAD que cubre con suficiente margen la Exposición observada en la fecha de incumplimiento.

**Gráfico 14. Tarjetas**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para tarjetas de pymes es ligeramente superior a la exposición que se observa en la fecha en la que se produce el default, obteniendo un ratio de cobertura de la cartera de 119%.

### Empresa

**Gráfico 15. Crédito abierto**


En todos los tramos de disponibilidad el total de EAD estimado para crédito abierto de empresas es superior a la Exposición que se observa en la fecha en la que se produce el default, especialmente en el tramo de disponibilidad más alto, en que el ratio de cobertura media alcanza el 145%.

Las carteras de tarjetas y cuentas de crédito para el segmento de gran empresa, aunque no se muestran en los gráficos, también tienen ratios de cobertura muy elevados.

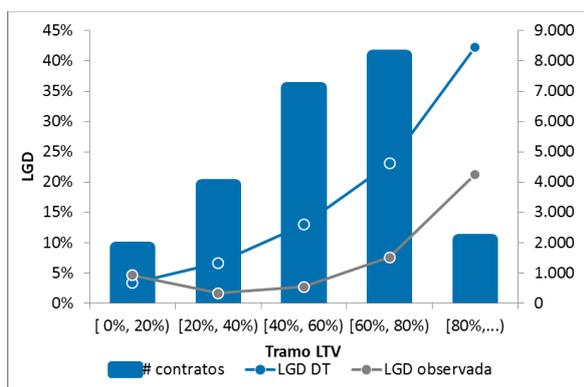
## 5. Comparativa entre LGD DT y LGD observada

La LGD, o *Loss Given Default*, es una medida que informa sobre la proporción de EAD que la Entidad no ha podido recuperar tras finalizar los procesos de recuperación. Por tanto, dado que la pérdida real en un default solo será cierta cuando acaba el proceso de recuperación, que puede durar desde unos pocos días hasta varios años, la LGD observada solo se podrá calcular en procesos finalizados, es decir, ciclos cerrados. Esta situación hace necesario disponer de un periodo de observación mayor al de ODF o Exposición para obtener la LGD observada. Además, para una misma cartera en default la LGD media observada pueda variar de un año a otro por la incorporación de nuevos default finalizados.

Para poder disponer de un periodo de observación de más de un año, en los análisis que se presentan a continuación se seleccionan los defaults de contratos sanos a 31 diciembre de 2013, que han entrado en default durante 2014 y cuyo proceso de recuperación esté finalizado a 31 de diciembre de 2016.

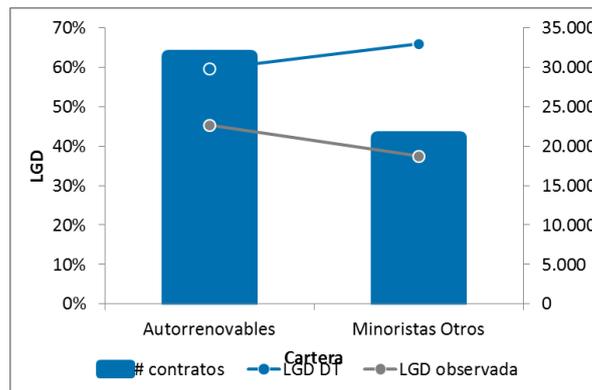
### Minorista

#### Gráfico 16. Garantía hipotecaria



En términos generales la LGD observada (6,08%) de particulares con garantía hipotecaria se sitúa en un valor bastante inferior a la LGD DT estimada (17,35%), que es lo esperado debido a que el periodo de observación corresponde a un periodo de recuperación económica (2014 - 2016).

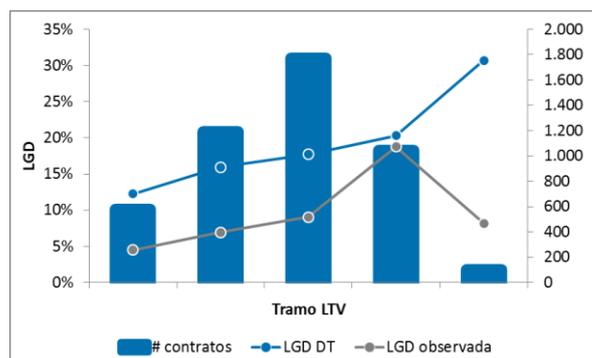
#### Gráfico 17. Garantía personal



En la cartera minorista sin garantía, la LGD observada (42,12%) se sitúa bastante por debajo de la LGD estimada (62,12%), por lo que la estimación realizada por CaixaBank contiene un amplio margen de prudencia.

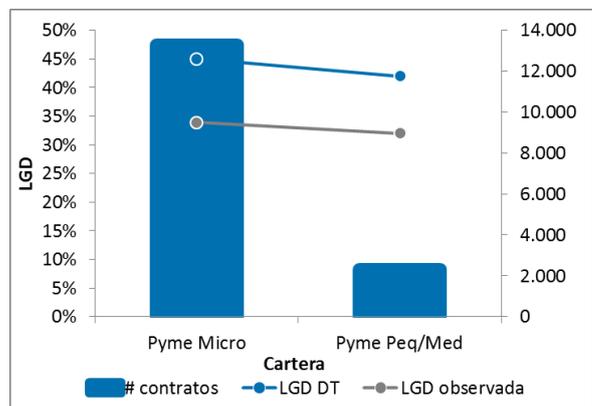
### Pyme

#### Gráfico 18. Garantía hipotecaria



En la cartera de pymes con garantía hipotecaria la LGD observada (10%) también se encuentra bastante por debajo de la LGD estimada (17%).

#### Gráfico 19. Garantía personal



La LGD observada (33,59%) en la cartera de pymes sin garantía también se sitúa en niveles inferiores a los de la estimada (44,58%), lo que es un indicativo que en la estimación se están tomando criterios muy prudentes así como los procesos y políticas de recuperación resultan efectivos.

## 6. Comparativa entre pérdida efectiva y pérdida esperada regulatoria

Los objetivos de este ejercicio son:

- ✓ Comprobar cómo la pérdida esperada regulatoria mantiene valores estables a lo largo del ciclo mientras que la pérdida observada presenta una dependencia directa con la situación económica vigente en cada momento.
- ✓ Evaluar la razonabilidad del orden de magnitud de la diferencia entre ambas cifras.

En relación al primer objetivo, se destaca que la pérdida esperada regulatoria se estima como la pérdida media anual del ciclo económico y, por lo tanto, no se puede considerar como un estimador ajustado de la pérdida que se prevé tener en un año o periodo concreto. Por ello, mientras que la pérdida esperada regulatoria debe de ofrecer valores estables a lo largo del tiempo, la pérdida observada fluctuará en función de la fase en la que se encuentre el ciclo económico y a las políticas de recuperación aplicadas por la entidad.

Para realizar la comparación entre pérdida esperada y efectiva se han tomado los contratos sanos a 31 de diciembre de cada año valorados mediante IRB avanzado y se ha comparado la pérdida esperada en ese momento con la pérdida efectiva observada durante el año siguiente. Debido a las restricciones existentes, en el cálculo de la pérdida efectiva se han realizado las siguientes hipótesis:

- ✓ Solo se calculará pérdida efectiva para aquellos contratos que hayan entrado en *default*, tomando como exposición la observada en la fecha de *default*. Por tanto, los contratos que no hayan incurrido en *default* durante el siguiente año dispondrán de una pérdida efectiva de 0€.

- ✓ Para aquellos contratos en *default* cuyo ciclo de *default* no haya finalizado y para los que, por tanto, no se dispone de pérdidas observadas, se ha tomado como mejor estimación de la pérdida efectiva del contrato la pérdida esperada calculada a 31 de diciembre de 2016. Esto implica que, especialmente para el último año (2016) donde se concentran la mayoría de ciclos que no han terminado, la pérdida efectiva para estos contratos sea bastante superior a la pérdida esperada, dado que se han calculado, en el primer caso, con el contrato en situación sana y a un año; y, en el segundo caso, en situación de incumplimiento y para toda la vida restante estimada del contrato.
- ✓ La pérdida efectiva podrá variar de un año a otro para el mismo periodo debido a la finalización de procesos de recuperación.
- ✓ Los valores en porcentajes de pérdida esperada y de pérdida efectiva se han calculado sobre la EAD sana a cierre del año precedente.

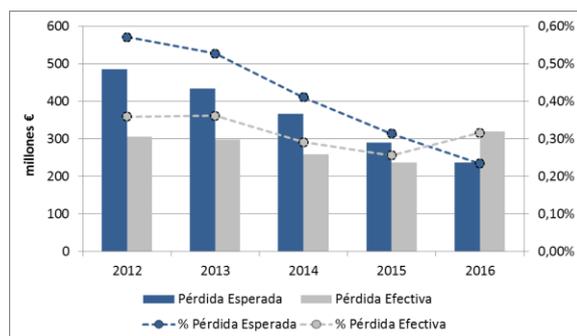
Finalmente, se destaca que CaixaBank lleva a cabo un proceso de actualización en el que calibra los parámetros que participan en el cálculo de la pérdida esperada utilizando un año más de información interna sobre incumplimientos y las pérdidas asociadas a estos. Este proceso de actualización permite mejorar la calidad de los parámetros estimados por dos vías:

- ✓ En primer lugar, al disponer de una muestra con datos actualizados y de un volumen mayor es posible mejorar la precisión de los parámetros estimados.
- ✓ La segunda vía corresponde al proceso continuo de análisis y estudio de la información contenida en los sistemas de CaixaBank que permite identificar nuevos patrones y variables explicativas o renovar los ya existentes mejorando de esta manera la predicción de la pérdida esperada.

A continuación se muestra cómo ha evolucionado la pérdida esperada y la pérdida efectiva a lo largo de los últimos años en diferentes carteras de IRB avanzado:

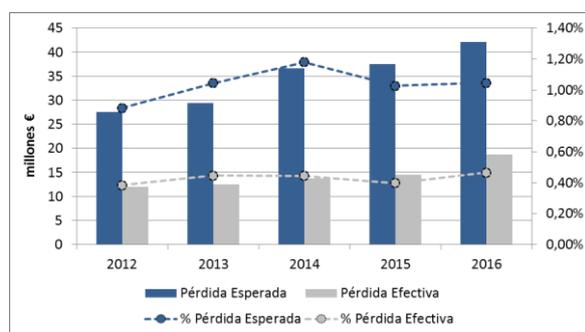
### Minorista

**Gráfico 20. Pérdida esperada y efectiva en la cartera minorista hipotecario**



Si bien la pérdida efectiva de la cartera de minoristas con garantía hipotecaria fluctúa ligeramente, se observa como en líneas generales la pérdida esperada y la pérdida efectiva se comportan de manera similar salvo en 2016, para el que un número significativo de contratos no han terminado su ciclo de *default* y se les está asignando la pérdida esperada a 31 de diciembre de 2016. Adicionalmente, en base a los indicadores relativos, se observa como la reducción en los totales de pérdida vienen determinados principalmente por una mejora en la calidad crediticia y no tanto por una reducción en la exposición de la cartera.

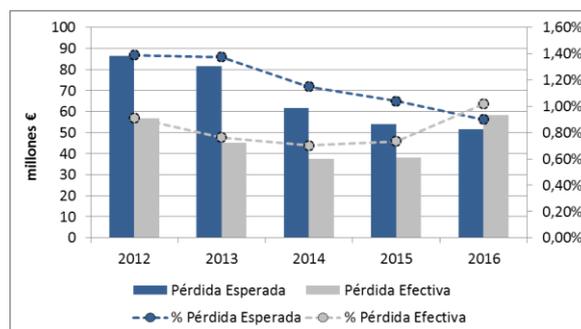
**Gráfico 21. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de autorrenovables**



Durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en valores relativamente estables alrededor del 1% y muy por encima de la pérdida efectiva (alrededor del 0,43%). Es interesante resaltar como en los primeros años de la serie que coinciden con plena recesión económica, tanto la pérdida esperada como la

pérdida efectiva expresadas en porcentaje de exposición crecen, pese a que en volumen en algún caso disminuyen, lo que es indicativo de un incremento del riesgo estimado/observado. Por el contrario, a partir de 2014 se observa un cambio de tendencia donde en 2015 pese a que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la pérdida esperada de tarjetas en volumen crece, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.

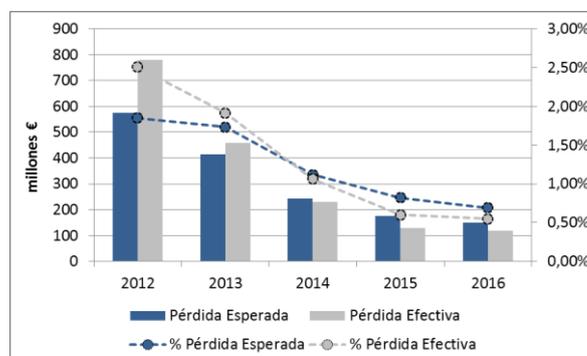
**Gráfico 22. Pérdida esperada y efectiva en la cartera resto de minoristas**



En toda la serie histórica, las pérdidas efectivas de operaciones para consumo se sitúan por debajo de la pérdida esperada que, por otro lado, a lo largo del tiempo se ha ido alineando cada vez más a estas pérdidas observadas, a excepción de 2016 para el que un número significativo de contratos no han terminado su ciclo de *default* y se les está asignando la pérdida esperada a 31 de diciembre de 2016.

### Pymes

**Gráfico 23. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de pymes**

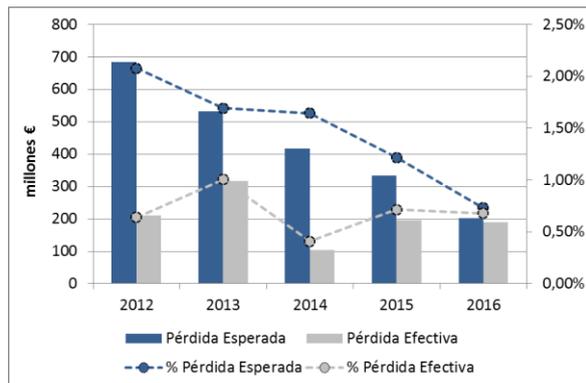


Salvo en 2012, la pérdida efectiva y la pérdida esperada se sitúan en niveles similares. Se observa que en los primeros años de la serie que coinciden con plena recesión económica, la pérdida efectiva es superior a la esperada, pero la gestión de la cartera ha permitido reducir en

los últimos 3 años el riesgo estimado y efectivo en la cartera mediante la mejora de la calidad de esta.

## Empresa

### Gráfico 24. Pérdida esperada y efectiva en la cartera de gran empresa



En la cartera de gran empresa, durante todo el periodo observado la pérdida esperada se sitúa en niveles superiores a la pérdida efectiva, alineándose en los últimos años donde se concentra un mayor número de ciclos de incumplimiento que todavía no han finalizado. Por otro lado, cabe destacar que en los dos últimos años, se observa que pese a que la pérdida esperada expresada en porcentaje disminuye, la exposición de la cartera aumenta, indicando un crecimiento de la cartera mediante operaciones de mejor calidad.

### Integración de las estimaciones internas de riesgo en la gestión

El uso de los parámetros de riesgo, PD, LGD y EAD, son una pieza clave en la gestión del riesgo de crédito de la Entidad, y su uso va más allá del regulatorio.

Los principales parámetros para la medición del riesgo están presentes en la toma de decisiones, desde la concesión hasta el seguimiento de las exposiciones, incluyendo la gestión de incentivos y la monitorización de la rentabilidad de los segmentos de negocio.

A continuación se exponen las principales herramientas y políticas:

- ✓ Sistema de facultades por pérdida esperada en la concesión de riesgo a empresas:

El cálculo del nivel de riesgo por pérdida esperada (probabilidad de mora x exposición x severidad) mejora el control

del riesgo, adecuando las facultades de aprobación a la medición del riesgo del cliente, y en su caso de su grupo económico.

El cálculo del nivel de riesgo de una solicitud acumula la pérdida esperada y la pérdida máxima (exposición x severidad) de todos los contratos y solicitudes del cliente y de su grupo económico a nivel de la entidad, incluyendo la nueva operación y excluyendo aquellas operaciones que se ha indicado que se cancelarán.

La limitación de la pérdida máxima evita que se puedan conceder importes nominales excesivamente altos cuando la probabilidad de mora del cliente (PD) sea muy baja.

En función de los importes de pérdidas esperadas y pérdidas máximas acumuladas de las operaciones de cada titular y de las de su correspondiente grupo económico, en su caso, se determina el nivel de aprobación del riesgo.

- ✓ Sistema de *Pricing* en la concesión de riesgo:
  - ✓ Garantiza la adecuada relación del binomio rentabilidad/riesgo, a nivel de solicitud. Estimación del precio de la operación como suma de:
    - La Pérdida Esperada
    - El coste de los recursos propios
    - Estimación de costes operativos internos
    - Prima de liquidez
- ✓ Sistema de diagnósticos por prima de riesgo en la concesión de riesgo a particulares:
  - Sistema automático de recomendación de actuación en la concesión de operaciones de particulares en base a **Prima de Riesgo** (pérdida esperada + retribución de capital).
  - Establecimiento de un punto de corte de aceptación/denegación de operaciones con penalización en las facultades de aprobación del riesgo cuando implica un nivel especialmente alto de riesgo.
- ✓ Sistema de Rentabilidad Ajustada al Riesgo (RAR):

La rentabilidad ajustada al riesgo, mide la rentabilidad sobre el capital consumido, una

vez descontada la pérdida esperada, los costes operativos y el coste de los fondos.

$$RAR = \frac{\text{Resultados de Explotación} - \text{Pérdida Esperada}}{\text{Capital Requerido}}$$

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital que debe alcanzar una operación viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por sus accionistas.

Cuando una operación obtiene una rentabilidad ajustada al riesgo positiva, significa que está participando en los beneficios de la entidad, pero solo creará valor para el accionista cuando la rentabilidad sea superior al coste del capital.

Este sistema permite un mejor control del equilibrio entre la rentabilidad y el riesgo sobre la cartera de clientes de la Entidad.

- ✓ Cálculo de provisiones por modelos internos bajo NIC39 o Circular 4/2016 del Banco de España: De acuerdo con la mencionada Circular, el cálculo de la pérdida incurrida, con la excepción de la cartera dudosa correspondiente a activos individualmente significativos, se realiza en base a modelos de internos que comparen una importante base común con los modelos IRB, con la particularidad y diferencia con respecto a los modelos IRB de tratarse de estimaciones *Point-in-Time* al tener que reflejar las condiciones económicas vigentes.

## 6.2. RIESGO DE CONTRAPARTE

### Gestión prudente del riesgo de contraparte mediante la asignación de límites internos y el uso de técnicas de mitigación

- El riesgo de contraparte cuantifica las pérdidas derivadas del potencial incumplimiento, por parte de la entidad de contrapartida y antes de la liquidación definitiva, de los flujos de caja en operaciones con instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.
- El objetivo principal de la gestión del riesgo de contraparte en CaixaBank es alinear la asunción de dicho riesgo con los objetivos de negocio del Grupo, en base al marco de apetito al riesgo de la Entidad.
- El control del riesgo de contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Como parte de la gestión diaria de las exposiciones, Grupo CaixaBank también usa políticas y técnicas de mitigación de riesgo con el objetivo de reducir la exposición al riesgo de contraparte.
- La EAD de riesgo de contraparte asciende a 5.788 millones de euros, de los cuales el 81% corresponde a riesgo default de contraparte (70% calculado según el método estándar y el 11% según el método IRB) y el 19% restante corresponde a EAD por *Credit Valuation Adjustment* (CVA).

Los APR de riesgo de contraparte ascienden a 3.104 millones de euros, de los cuales el 71% corresponde a riesgo default de contraparte (82% calculado según el método estándar y el 18% según el método IRB) y el 29% restante corresponde a EAD por *Credit Valuation Adjustment* (CVA).

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.2.1. Gestión del riesgo de contraparte
- 6.2.2. Requerimientos de recursos propios
- 6.2.3. Aspectos cuantitativos

**3.104 MM€**

APR de riesgo de contraparte

**4.658 MM€**

EAD de riesgo *default* contraparte

**1.130 MM€**

EAD de *Credit Valuation Adjustment* (CVA)

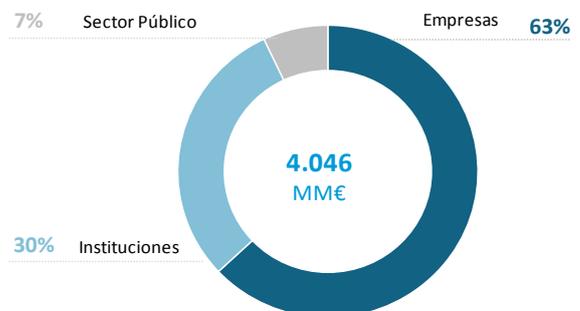
### EAD RIESGO DE CONTRAPARTE

Distribución por método, %



### EAD RIESGO DEFAULT (ESTÁNDAR)

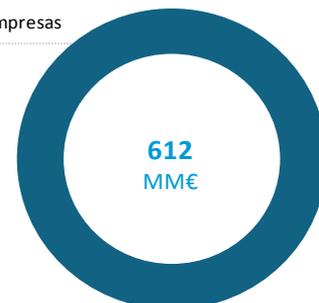
Distribución por tipo de exposición, %



### EAD RIESGO DEFAULT (IRB)

Distribución por tipo de exposición, %

100% Empresas



### 6.2.1. Gestión del riesgo de contraparte

#### Descripción y política general

Según se define en el artículo 272 de la CRR, el riesgo de contraparte es “el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación”. Están sujetos a riesgo de contrapartida los derivados, las operaciones con compromiso de recompra, las operaciones de préstamo de valores y las operaciones con liquidación diferida.

El principal objetivo en la gestión del riesgo de contraparte en CaixaBank es el alineamiento de la asunción de riesgo de contraparte con los objetivos de negocio dentro del marco de apetito al riesgo de la entidad. Se trata de configurar un perfil de riesgos que, por un lado, facilite la consecución de los presupuestos de rentabilidad y creación de valor y, de otro, garantice la solvencia a medio y largo plazo de la institución.

En CaixaBank, la concesión de nuevas operaciones que comporten riesgo de contrapartida cuenta con un marco interno predefinido que permite la rápida toma de decisiones respecto a la asunción de dicho riesgo, tanto para el entorno de contrapartidas financieras como para el resto. En este sentido, en el contexto de operaciones con entidades financieras, CaixaBank cuenta con un sistema de concesión de líneas aprobado por el Comité Global del Riesgo cuya máxima exposición autorizada de riesgo de crédito, que incluye riesgo de contrapartida, con una entidad se determina por medio de un cálculo basado fundamentalmente en los *ratings* de las entidades y en el análisis de sus estados financieros.

En la operativa con el resto de contrapartidas, incluyendo cliente minorista, las operaciones de derivados vinculadas a una solicitud de activo (cobertura del riesgo de tipo de interés en préstamos) se aprueban conjuntamente con esta. Todo el resto de operaciones se aprueban en función del cumplimiento de límite del riesgo asignado (y recogido en la línea de riesgo de derivados correspondiente) o bien en función de su análisis individual. La aprobación de operaciones, corresponde a las áreas de Riesgos encargadas del análisis y la admisión.

La definición de los límites de riesgo de contrapartida se complementa con los límites

internos de concentración, principalmente riesgo país y grandes exposiciones.

La concesión de líneas de riesgo pre-aprobadas para las contrapartidas permite conocer en todo momento cual es el disponible para la contratación de nuevas operaciones.

En lo que respecta a los riesgos de contrapartida con las entidades de contrapartida central (ECC), CaixaBank dispone de un marco interno específico, aprobado por el Comité Global de Riesgo, donde se especifica cómo se determinan los límites para estas entidades y cómo debe calcularse la exposición para determinar el disponible de dicho límite.

#### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

A continuación se detalla el listado de las áreas que en CaixaBank tienen responsabilidades directas sobre la cuantificación, seguimiento y control del riesgo de contrapartida:

- ✓ El **Departamento de Riesgo Sector Financiero y Riesgo País**, integrado en la Dirección Ejecutiva de Análisis y Concesión de Empresas, es la unidad que tiene la responsabilidad sobre todos los riesgos asumidos por CaixaBank con entidades financieras, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera. En el ámbito de riesgo de contraparte, las principales funciones asignadas son:
  - Determinación de los límites de riesgo por contraparte.
  - Análisis y seguimiento de contrapartes y riesgos.
  - Control de la utilización de límites y autorización de excedidos.
  - Seguimiento del riesgo legal.
  - Elaboración de información de riesgos para órganos internos.

✓ **Otros centros adscritos a la Dirección Ejecutiva de Análisis y Concesión de Empresas y centros adscritos a la Dirección Corporativa de Análisis y Concesión de Particulares**, que tienen la responsabilidad sobre la admisión de todos los riesgos con entidades no financieras (empresas y particulares, respectivamente) asumidos por CaixaBank, con independencia del tipo de operativa y ámbito de actividad que los genera, incluyendo por tanto la operativa que implica riesgo de contrapartida para CaixaBank.

✓ **El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados**, integrado en la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo, cuyas principales funciones, en el ámbito de riesgo de riesgo de contraparte, son:

- Definición e implantación de las metodologías de cálculo de estimación de la exposición crediticia equivalente.
- Valoración diaria de las operaciones sujetas a los contratos de colaterales de derivados OTC, repos y préstamos de valores.
- Cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de contrapartida y cumplimentación de los informes recurrentes al supervisor.
- Elaboración de información recurrente de riesgo de contrapartida para órganos internos de la entidad.

✓ **El Área de Servicios Operativos a Mercados**, integrada en la Subdirección General de Servicios Bancarios, es la unidad responsable de la gestión operativa diaria de los contratos bilaterales de colateral de derivados, repos y préstamos de valores, así como de los contratos de colateral con cámaras centrales (tanto de operativa OTC como de mercado organizado). Las principales funciones que le son asignadas son:

- La generación de los margin calls a las contrapartidas,
- La conciliación de posiciones colateralizadas y gestión de discrepancias.
- El seguimiento de las liquidaciones y contabilizaciones asociadas a la gestión de los contratos mencionados.

✓ **El Departamento de Asesoría Jurídica de Negocio**, integrado en la Dirección Ejecutiva de Asesoría Jurídica, es el responsable de elaborar los contratos marco entre CaixaBank y las contrapartidas.

### Sistemas de medición y de información para la gestión del riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte relativo a las operaciones de derivados va asociado cuantitativamente a su riesgo de mercado, ya que la cantidad debida por la contraparte debe calcularse en función del valor de mercado de las operaciones contratadas más su valor potencial (posible evolución de su valor en una situación extrema de precios de mercado, de acuerdo con la serie histórica conocida de evolución de los precios de mercado).

La exposición crediticia equivalente por derivados se entiende como la máxima pérdida potencial a lo largo de la vida de las operaciones en la que CaixaBank podría incurrir si la contrapartida hiciera *default* en cualquier momento futuro. Para su cálculo, se aplica simulación de Montecarlo, con efecto cartera y compensación de posiciones, si corresponde, con un intervalo de confianza del 95%, a partir de modelos estocásticos que tienen en cuenta la volatilidad del subyacente y todas las características de las operaciones.

En repos y préstamos de valores, la exposición por riesgo de contrapartida se calcula como la diferencia entre el valor de mercado del activo cedido a la contrapartida y el valor de mercado del colateral recibido de la misma, teniendo en cuenta los ajustes de volatilidad aplicables en cada caso.

Además, se tiene en cuenta el efecto mitigante de las garantías reales recibidas bajo los contratos marco de colateral (ver apartado "Políticas de cobertura y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte"). En general, la metodología de cálculo de exposición por riesgo de contrapartida descrita anteriormente se aplica tanto en el momento de la admisión de nuevas operaciones como en los cálculos recurrentes de los días posteriores.

En el entorno de contrapartidas financieras, el control del riesgo de contraparte del Grupo CaixaBank se realiza mediante un sistema integrado que permite conocer, en tiempo real, el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida, producto y plazo. Para el resto de

contrapartidas, el control de riesgo de contraparte se realiza en aplicaciones de ámbito corporativo, en las que residen tanto los límites de las líneas de riesgo de derivados (en caso de existir) como la exposición crediticia de los derivados y repos.

### Políticas de cobertura y técnicas de mitigación del riesgo de contraparte

Las principales políticas y técnicas de mitigación de riesgo de contraparte empleadas como parte de la gestión diaria de las exposiciones a entidades financieras suponen la utilización de:

- ✓ **Contratos ISDA / CMOF.** Contratos marco estandarizados para el amparo de la operativa global de derivados con una contraparte. Contemplan explícitamente en su clausulado la posibilidad de compensar los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes para toda la operativa de derivados cubierta por los mismos.
- ✓ **Contratos CSA / Anexo III del CMOF.** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral (habitualmente un depósito de efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte originada por los productos derivados contratados entre ellas, basándose en un acuerdo de compensación previo incluido en las cláusulas de los contratos ISDA o CMOF.
- ✓ **Contratos GMRA/ CME/ GMSLA (operaciones con compromiso de recompra o préstamo de valores).** Son acuerdos por los cuales las partes se comprometen a entregar un colateral como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de contraparte originada por la desviación que pueda producirse entre el valor del importe devengado por la compra-venta simultánea de títulos y el valor de mercado de los mismos.
- ✓ **Cláusulas *break-up*.** Disposiciones que permiten, a partir de un determinado plazo de la vida del derivado, la resolución anticipada del mismo por decisión libre de una de las partes. Permiten mitigar el riesgo de contraparte al reducir la duración efectiva de las operaciones sujetas a dicha cláusula.

- ✓ **Sistemas de liquidación entrega contra pago.** Permite eliminar el riesgo de liquidación con una contraparte ya que la compensación y liquidación de una operación se realizan simultáneamente y de forma inseparable. Es especialmente relevante el sistema de liquidación CLS, que permite asegurar entrega contra pago cuando existen flujos simultáneos de cobro y pago en diferentes divisas.
- ✓ **Entidades de Contraparte Central (ECCs).** La utilización de ECCs en la operativa de derivados y repos permite mitigar el riesgo de contraparte asociado a dicha operativa, ya que estas entidades realizan funciones de interposición por cuenta propia entre las dos entidades que intervienen en la operación, asumiendo el riesgo de contraparte. La normativa EMIR establece, entre otros, la obligación de compensar ciertos contratos de derivados OTC en estas Entidades de Contraparte Central, a la vez que notificar todas las operaciones realizadas.

Para contrapartidas no financieras, las técnicas de mitigación de riesgo de contraparte suponen la utilización de: contratos ISDA/CMOF, contrato CSA/Anexo III del CMOF y cláusulas *break-up*, así como la pignoración de garantías financieras y el uso de avales emitidos por contrapartidas de mejor calidad crediticia que la contrapartida original de la operación.

### Metodología para la asignación interna de capital

El proceso de asignación del cálculo del capital interno por riesgo de contraparte se realiza de forma conjunta con el riesgo de crédito

### Análisis y políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa

Los procesos de admisión y monitorización del riesgo de contraparte permiten identificar los casos en que CaixaBank incurre en riesgo de correlación adversa (conocido comúnmente con el término en inglés: *wrong way risk*). Esta circunstancia es tratada adecuadamente en ambos procesos. La entidad tiene identificados los casos, muy puntuales, en los que se incurre en tal riesgo, y para estos casos utiliza métricas suficientemente conservadoras de estimación de exposición crediticia, tanto en el momento de la contratación de la operación como a lo largo de la vida de la misma.

## Eficacia de las garantías reales

Tal y como se ha comentado anteriormente, para garantizar la operativa sujeta a riesgo de contraparte, el Grupo CaixaBank aplica contratos de colateral, principalmente con entidades financieras. Con frecuencia, habitualmente diaria, se realiza la cuantificación del riesgo mediante la valoración a precios de mercado de todas las operaciones vivas sujetas al acuerdo marco de colateral; lo que implica la revisión, y modificación si corresponde, del colateral a entregar por la parte deudora.

Por otro lado, el impacto sobre las garantías reales en el caso hipotético de una bajada de rating de CaixaBank no sería significativo porque la mayoría de los contratos de colaterales no contempla franquicias relacionadas con nuestro rating. Teniendo en cuenta que la mayoría de contratos con entidades financieras tiene el umbral<sup>1</sup> a cero y que, en aquéllos en que hay un escalado ligado al rating el valor de la cartera no suele superar el importe del umbral, una disminución de rating supondría, en el peor de los casos, una salida de efectivo no significativa.

### 6.2.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte

En este apartado se informa de las exposiciones y los APR por riesgo de crédito y riesgo de contraparte. De esta forma, se permite la completa alineación de dicha información con la entregada a la EBA (*European Banking Authority*) en los informes solicitados en la CRD IV, conocidos comúnmente, como estados COREP (*Common Reporting*).

#### TABLA RCC1 - Activos ponderados por riesgo de contraparte

Importes en millones de euros

| Método aplicado                                | APR          |
|--|--------------|
| Método Estándar                                | 2.694        |
| del que por Contraparte                        | 1.809        |
| del que por Credit Value Adjustment (CVA)      | 886          |
| Método basado en calificaciones internas (IMM) | 410          |
| <b>Total Grupo CaixaBank</b>                   | <b>3.104</b> |

<sup>1</sup> Importe a partir del cual ha de producirse la entrega del colateral a la contrapartida.

#### TABLA RCC2 - Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte (CCR) por método

Importes en millones de euros

|  | Coste de reposición | Exposición potencial futura | EAD después de CRM | APR          |
|--|---------------------|-----------------------------|--------------------|--------------|
| Método de valoración a precios de mercado                            | 6.485               | 2.386                       | 3.912              | 2.056        |
| Enfoque integral para la mitigación del riesgo de crédito (para SFT) |                     |                             | 746                | 162          |
| <b>Total</b>   | <b>6.485</b>        | <b>2.386</b>                | <b>4.659</b>       | <b>2.219</b> |

CaixaBank actualmente calcula el valor de exposición de los derivados según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo al artículo 274 de la CRR. Para repos y préstamos de valores, CaixaBank calcula el valor de exposición de acuerdo al Capítulo IV, Título 2, Parte tercera (Reducción del riesgo de crédito) de la CRR

### 6.2.3. Aspectos cuantitativos

En la siguiente tabla se muestra el detalle de EAD del riesgo de contraparte, bajo metodología estándar, por los distintos grados de ponderación de riesgo, atribuidos, en su caso, en función del mapeo rating de agencia dictado por la EBA:

**Tabla RCC3. Método estándar: exposiciones al riesgo de contraparte y efectos de técnicas para su mitigación (CCR3a).**

Importes en millones de euros

|   | Exposición Original | EAD          | APR          | Densidad de APRs |
|---|---------------------|--------------|--------------|------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                            | 32                  | 32           | 0            | 0,00%            |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central | 234                 | 234          | 186          | 79,52%           |
| Bancos multilaterales de desarrollo                         | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Organizaciones Internacionales                              | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión   | 1.258               | 1.227        | 262          | 21,32%           |
| Empresas  | 3.050               | 2.552        | 1.360        | 53,30%           |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                   | 1                   | 1            | 1            | 66,40%           |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles              | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Préstamos en mora   | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Categorías de mayor riesgo                                  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Bonos garantizados  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y         | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| Otros activos   | 0                   | 0            | 0            | 0,00%            |
| <b>Total Método estándar</b>                                | <b>4.575</b>        | <b>4.046</b> | <b>1.809</b> | <b>44,70%</b>    |

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulizaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

|   | Exposición Original | EAD          | APR          | 31/12/2015<br>Densidad de APRs |
|---|---------------------|--------------|--------------|--------------------------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                            | 14                  | 14           | 0            | 0,00%                          |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central | 215                 | 215          | 109          | 50,75%                         |
| Bancos multilaterales de desarrollo                         | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Organizaciones Internacionales                              | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión   | 2.283               | 2.283        | 503          | 22,03%                         |
| Empresas  | 13.097              | 2.335        | 1.996        | 85,46%                         |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                   | 1                   | 1            | 1            | 71,38%                         |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles              | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Préstamos en mora   | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Categorías de mayor riesgo                                  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Bonos garantizados  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y         | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva  | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| Otros activos   | 0                   | 0            | 0            | 0,00%                          |
| <b>Total Método estándar</b>                                | <b>15.609</b>       | <b>4.848</b> | <b>2.608</b> | <b>53,81%</b>                  |

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulizaciones ni accionarial

A cierre de 2016 se ha procedido a segmentar la exposición correspondiente a los Default Funds como Riesgo de Contrapartida adoptando también este mismo criterio a los datos de cierre 2015 para disponer de un criterio coherente y para mejor comparación de los datos presentados.

**Tabla RCC4. Método estándar para exposiciones al riesgo de contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (Exposición) (CCR3b).**
*Importes en millones de euros*

|  | 0%         | 10%      | 20%          | 35%      | 50%       | 75%      | 100%         | 150%     | Otros     | EAD          |
|--|------------|----------|--------------|----------|-----------|----------|--------------|----------|-----------|--------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 32         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 32           |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 48         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 186          | 0        | 0         | 234          |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 2          | 0        | 1.168        | 0        | 56        | 0        | 0            | 0        | 1         | 1.227        |
| Empresas   | 454        | 0        | 829          | 0        | 0         | 0        | 1.192        | 0        | 77        | 2.552        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 1        | 0            | 0        | 0         | 1            |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Préstamos en mora  | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Bonos garantizados   | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| Otros activos  | 0          | 0        | 0            | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0         | 0            |
| <b>Total Método estándar</b>                                     | <b>536</b> | <b>0</b> | <b>1.997</b> | <b>0</b> | <b>56</b> | <b>1</b> | <b>1.378</b> | <b>0</b> | <b>78</b> | <b>4.046</b> |

*Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulaciones ni accionarial*
**Tabla RCC5. Método estándar para exposiciones al riesgo de contraparte por clases de activo y ponderaciones por riesgo (APR) (CCR3c).**
*Importes en millones de euros*

|  | 0%       | 10%      | 20%        | 35%      | 50%       | 75%      | 100%         | 150%     | Otros    | APR          |
|--|----------|----------|------------|----------|-----------|----------|--------------|----------|----------|--------------|
| Soberanos y sus bancos centrales                                 | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Entidades del sector público distintas del gobierno central      | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 186          | 0        | 0        | 186          |
| Bancos multilaterales de desarrollo                              | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Organizaciones Internacionales                                   | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión        | 0        | 0        | 234        | 0        | 28        | 0        | 0            | 0        | 0        | 262          |
| Empresas   | 0        | 0        | 166        | 0        | 0         | 0        | 1.192        | 0        | 3        | 1.360        |
| Carteras minoristas a efectos reguladores                        | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 1        | 0            | 0        | 0        | 1            |
| Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles                   | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Préstamos en mora  | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Categorías de mayor riesgo                                       | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Bonos garantizados   | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Exposiciones a corto plazo frente a instituciones y empresas     | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC) | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| Otros activos  | 0        | 0        | 0          | 0        | 0         | 0        | 0            | 0        | 0        | 0            |
| <b>Total Método estándar</b>                                     | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>399</b> | <b>0</b> | <b>28</b> | <b>1</b> | <b>1.377</b> | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>1.809</b> |

*Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulaciones ni accionarial*

**Tabla RCC6. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por cartera**

Importes en millones de euros

|  | PD Media     | Exposición Original | EAD        | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR        | Densidad de APRs | PE       |
|--|--------------|---------------------|------------|------------------------|---------------|------------------------|------------|------------------|----------|
| <b>Empresas</b>                              | <b>2.70%</b> | <b>598</b>          | <b>598</b> | <b>2</b>               | <b>36.29%</b> | <b>0</b>               | <b>405</b> | <b>67.75%</b>    | <b>8</b> |
| Corporates                                   | 1.80%        | 512                 | 512        | 1                      | 36.48%        | 0.1                    | 355        | 69.28%           | 4        |
| PYMES  | 8.05%        | 86                  | 86         | 2                      | 35.14%        | 1.8                    | 50         | 58.64%           | 4        |
| <b>Minoristas</b>                            | <b>5.34%</b> | <b>14</b>           | <b>14</b>  | <b>3</b>               | <b>48.56%</b> | <b>3</b>               | <b>5</b>   | <b>34.41%</b>    | <b>0</b> |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles      | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         | 0                      | 0          | 0.00%            | 0        |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles    | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         | 0                      | 0          | 0.00%            | 0        |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         | 0                      | 0          | 0.00%            | 0        |
| Exposiciones Pymes minorista                 | 5.51%        | 13                  | 13         | 2                      | 47.46%        | 3                      | 4          | 33.67%           | 0        |
| Otras exposiciones minoristas                | 2.87%        | 1                   | 1          | 0                      | 64.59%        | 6                      | 0          | 45.13%           | 0        |
| <b>Total Método IRB</b>                      | <b>2.76%</b> | <b>612</b>          | <b>612</b> | <b>5</b>               | <b>36.57%</b> | <b>0.4</b>             | <b>410</b> | <b>66.98%</b>    | <b>9</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulizaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

31/12/2015

|  | PD Media     | Exposición Original | EAD        | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR        | Densidad de APRs | PE        |
|--|--------------|---------------------|------------|------------------------|---------------|------------------------|------------|------------------|-----------|
| <b>Empresas</b>                              | <b>5.26%</b> | <b>615</b>          | <b>615</b> | <b>2</b>               | <b>35.80%</b> | <b>0</b>               | <b>456</b> | <b>74.09%</b>    | <b>15</b> |
| Corporates                                   | 3.65%        | 532                 | 532        | 1                      | 35.28%        | 0.1                    | 405        | 76.11%           | 7         |
| PYMES  | 15.44%       | 84                  | 84         | 2                      | 39.07%        | 1.0                    | 51         | 61.31%           | 8         |
| <b>Minoristas</b>                            | <b>8.12%</b> | <b>17</b>           | <b>17</b>  | <b>3</b>               | <b>51.40%</b> | <b>3</b>               | <b>7</b>   | <b>40.96%</b>    | <b>1</b>  |
| Cubiertas con hipotecas sobre inmuebles      | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         |                        | 0          | 0.00%            | 0         |
| Pymes Cubiertas con hipotecas s/inmuebles    | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         |                        | 0          | 0.00%            | 0         |
| Exposiciones minoristas renovables elegibles | 0.00%        | 0                   | 0          | 0                      | 0.00%         |                        | 0          | 0.00%            | 0         |
| Exposiciones Pymes minorista                 | 8.57%        | 16                  | 16         | 3                      | 49.86%        | 2.7                    | 6          | 40.03%           | 1         |
| Otras exposiciones minoristas                | 2.20%        | 1                   | 1          | 0                      | 71.71%        | 1.1                    | 1          | 53.20%           | 0         |
| <b>Total Método IRB</b>                      | <b>5.33%</b> | <b>633</b>          | <b>633</b> | <b>5</b>               | <b>36.22%</b> | <b>0.3</b>             | <b>463</b> | <b>73.19%</b>    | <b>16</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulizaciones ni accionarial

**Tabla RCC7. IRB: exposiciones al riesgo de contraparte por intervalo de PD (CCR4)**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original | EAD        | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR        | Densidad de APRs | PE       |
|---------------------|--------------|---------------------|------------|------------------------|---------------|------------------------|------------|------------------|----------|
| 1                   | 0,05%        | 3                   | 3          | 0                      | 48,18%        | 3                      | 0          | 12,11%           | 0        |
| 2                   | 0,15%        | 184                 | 184        | 1                      | 29,66%        | 0                      | 57         | 31,17%           | 0        |
| 3                   | 0,31%        | 177                 | 177        | 1                      | 39,89%        | 0                      | 112        | 63,14%           | 0        |
| 4                   | 0,72%        | 89                  | 89         | 1                      | 37,59%        | 1                      | 64         | 71,72%           | 0        |
| 5                   | 1,48%        | 74                  | 74         | 1                      | 39,18%        | 1                      | 69         | 93,95%           | 0        |
| 6                   | 3,01%        | 50                  | 50         | 1                      | 37,84%        | 1                      | 56         | 112,38%          | 1        |
| 7                   | 6,96%        | 16                  | 16         | 0                      | 39,57%        | 1                      | 26         | 160,63%          | 0        |
| 8                   | 21,33%       | 4                   | 4          | 0                      | 31,09%        | 0                      | 6          | 153,81%          | 0        |
| 9                   | 34,63%       | 8                   | 8          | 0                      | 44,52%        | 0                      | 19         | 241,51%          | 1        |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,44%</b> | <b>604</b>          | <b>604</b> | <b>5</b>               | <b>36,22%</b> | <b>0</b>               | <b>409</b> | <b>67,70%</b>    | <b>3</b> |
| Default             | 100,00%      | 8                   | 8          | 0                      | 62,21%        | 0                      | 1          | 14,38%           | 5        |
| <b>Total</b>        | <b>2,76%</b> | <b>612</b>          | <b>612</b> | <b>5</b>               | <b>36,57%</b> | <b>0</b>               | <b>410</b> | <b>66,98%</b>    | <b>9</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulaciones ni accionarial

Importes en millones de euros

31/12/2015

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original | EAD        | Número de deudores (*) | LGD           | Vencimiento medio años | APR        | Densidad de APRs | PE        |
|---------------------|--------------|---------------------|------------|------------------------|---------------|------------------------|------------|------------------|-----------|
| 1                   | 0,06%        | 2                   | 2          | 0                      | 54,01%        | 2                      | 0          | 10,71%           | 0         |
| 2                   | 0,15%        | 134                 | 134        | 1                      | 27,91%        | 0                      | 36         | 26,98%           | 0         |
| 3                   | 0,33%        | 188                 | 188        | 1                      | 39,21%        | 0                      | 121        | 64,18%           | 0         |
| 4                   | 0,73%        | 94                  | 94         | 1                      | 33,04%        | 0                      | 61         | 64,53%           | 0         |
| 5                   | 1,68%        | 86                  | 86         | 1                      | 36,72%        | 0                      | 78         | 91,58%           | 1         |
| 6                   | 2,94%        | 43                  | 43         | 1                      | 35,53%        | 0                      | 43         | 100,76%          | 0         |
| 7                   | 8,29%        | 53                  | 53         | 0                      | 43,37%        | 0                      | 101        | 190,74%          | 2         |
| 8                   | 17,32%       | 5                   | 5          | 0                      | 37,83%        | 3                      | 9          | 183,02%          | 0         |
| 9                   | 40,35%       | 5                   | 5          | 0                      | 48,20%        | 1                      | 10         | 215,61%          | 1         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>1,86%</b> | <b>610</b>          | <b>610</b> | <b>5</b>               | <b>35,65%</b> | <b>0</b>               | <b>460</b> | <b>75,38%</b>    | <b>5</b>  |
| Default             | 100,00%      | 22                  | 22         | 0                      | 51,90%        | 1                      | 3          | 13,45%           | 12        |
| <b>Total</b>        | <b>5,33%</b> | <b>633</b>          | <b>633</b> | <b>5</b>               | <b>36,22%</b> | <b>0</b>               | <b>463</b> | <b>73,19%</b>    | <b>16</b> |

(\*) Número de deudores en miles

Solo se incluye riesgo de contrapartida. No se incluye riesgo de crédito ni titulaciones ni accionarial

La tabla que se muestra a continuación proporciona un detalle de todos los colaterales aportados o recibidos relacionados con operaciones de derivados u operaciones de financiación de valores (SFT: *Securities Financing Transaction*), incluyendo las operaciones compensadas a través de una

entidad de contrapartida central. En el caso de SFTs, se considera colateral las dos patas de cada operación (es decir, tanto efectivo como valores, recibidos y entregados)

**Tabla RCC8. Composición del colateral para exposiciones al Riesgo de Contraparte (CCR5)**

Importes en millones de euros

|                            | Colateral empleado en operaciones con derivados |              |   |              | Colateral empleado en SFT              |               |   |               |
|----------------------------|---|--------------|---|--------------|--|---------------|---|---------------|
|                            | Valor razonable del colateral recibido          |              | Valor razonable del colateral entregado |              | Valor razonable del colateral recibido |               | Valor razonable del colateral entregado |               |
|                            | Segregado                                       | No Segregado | Segregado                               | No Segregado | Segregado                              | No Segregado  | Segregado                               | No Segregado  |
| Efectivo - moneda local    | 0   | 2,205        | 0                                       | 3,417        | 0                                      | 12,137        | 0                                       | 3,000         |
| Efectivo - otras monedas   | 0   | 0            | 0                                       | 100          | 0                                      | 0             | 0                                       | 0             |
| Deuda soberana nacional    | 0   | 2,720        | 607                                     | 16           | 0                                      | 12,695        | 506                                     | 11,881        |
| Otra deuda soberana        | 0   | 0            | 489                                     | 0            | 0                                      | 514           | 487                                     | 142           |
| Deuda de agencias públicas | 0   | 0            | 0                                       | 0            | 0                                      | 126           | 0                                       | 0             |
| Bonos corporativos         | 0   | 0            | 0                                       | 0            | 0                                      | 0             | 0                                       | 1,308         |
| Titulizaciones             | 0   | 0            | 0                                       | 0            | 0                                      | 1,001         | 10,798                                  | 1,486         |
| Otro Colateral             | 0   | 0            | 0                                       | 0            | 0                                      | 0             | 0                                       | 0             |
| <b>Total</b>               | <b>0</b>  | <b>4,925</b> | <b>1,096</b>                            | <b>3,533</b> | <b>0</b>                               | <b>26,473</b> | <b>11,791</b>                           | <b>17,817</b> |

Asimismo, seguidamente se muestra la tabla correspondiente a la exposición del Grupo CaixaBank con Entidades de Contrapartida Central (ECC), detallando los tipos de exposición y los correspondientes requerimientos mínimos de capital.

**Tabla RCC9. Exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central (CCR8)**

Importes en miles de euros

| EAD con Entidades de Contrapartida Central    | EAD          | APR        |
|---|--------------|------------|
| <b>Exposición a QCCP (total)</b>              | <b>1,050</b> | <b>179</b> |
| Exposiciones* por operaciones frente a QCCP   | 613          | 120        |
| (i) Derivados OTC                             | 494          | 96         |
| (ii) Derivados negociados en bolsa            | 52           | 10         |
| (iii) Operaciones de financiación con valores | 68           | 14         |
| (iv) Nettings                                 | 0            | 0          |
| Margen inicial segregado(1)                   | 0            |            |
| Margen inicial no segregado                   | 345          | 59         |
| Desembolsos al fondo de garantía              | 93           | 0          |
| <b>Exposición a CCP no admisibles (total)</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>   |

(\*) Excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía

La EAD regulatoria de las exposiciones frente a Entidades de Contrapartida Central se calcula según la sección 9 ("Requisitos de fondos propios por exposiciones frente a una entidad de contrapartida central") del capítulo 6 ("Riesgo de Crédito de Contraparte") de la Parte Tercera de la CRR.

Según el artículo 306 "Requisitos de fondos propios por las exposiciones de negociación" de la CRR, los activos otorgados como garantía a un ECC que sean inmunes a la quiebra en el supuesto de que la ECC se declare insolvente, representan EAD nula. En consecuencia, la EAD de la categoría Margen inicial segregado es nula.

En la siguiente tabla se detalla el importe de APR por riesgo de ajuste de valoración del crédito (AVC/CVA). CaixaBank calcula dicho importe para todos los instrumentos derivados OTC sujetos a este requerimiento según el método estándar

**Tabla RCC10. Exposición y APR por CVA (CCR2)**

Importes en millnes de euros

|                  | EAD          | APR        |
|------------------|--------------|------------|
| Enfoque avanzado | 0            | 0          |
| Enfoque estándar | 1,130        | 886        |
| <b>Total</b>     | <b>1,130</b> | <b>886</b> |

La siguiente tabla muestra el efecto de los acuerdos de compensación y de las garantías sobre la exposición al riesgo de contraparte de los contratos de derivados expuestos al riesgo de contraparte a 31 de diciembre de 2016

**Tabla RCC11. Exposición al riesgo de crédito de contraparte (derivados)**
*Importes en millones de euros*

| Exposición con Cámaras de Contrapartida Central de derivados                         |        |
|--|--------|
| Valor Razonable positivo bruto   | 19.065 |
| Valor Razonable positivo neto  | 6.485  |
| Exposición crediticia potencial futura neto  | 2.386  |
| Exposición crediticia neta   | 8.871  |
| Garantías reales   | 4.745  |
| Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías (1) | 3.912  |

(1) Exposición crediticia de los derivados neta de los efectos de los acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles y de los acuerdos de garantías recibidas. Se incluye toda exposición de derivados sujeta a riesgo de contraparte.

A continuación se muestran la posición viva en derivados de crédito a cierre del ejercicio 2016, todos ellos en cartera de negociación.

**Tabla RCC12. Operaciones con derivados de crédito (CCR6)**
*Importes en millones de euros*

|  | Protección compra | Protección venta |
|--|-------------------|------------------|
| Nocional   |                   |                  |
| Swaps de incumplimiento crediticio de referencia única | 0                 | 0                |
| Swaps de incumplimiento crediticio indexado            | 420               | 0                |
| Swaps de tasa de rendimiento total                     | 0                 | 0                |
| Opciones de crédito                                    | 0                 | 0                |
| Otros derivados de crédito                             | 0                 | 0                |
| <b>Total nocional</b>                                  | <b>420</b>        | <b>0</b>         |
| Valor razonable  | 0                 | 0                |
| Valor razonable positivo (activo)                      | 0                 | 0                |
| Valor razonable negativo (pasivo)                      | -16               | 0                |

La exposición con derivados de crédito incorpora los derivados de protección comprada contratados durante 2016 para la cobertura del riesgo de crédito del CVA, con un nominal de 400 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo CaixaBank no tiene contratadas coberturas internas de riesgo de crédito del *Banking Book* mediante la compra de protección en derivados de crédito, así como tampoco realiza actividades de intermediación de derivados de crédito

## 6.3. TITULIZACIONES

### Grupo CaixaBank no es un inversor activo en el mercado de titulaciones

- El riesgo de crédito en titulaciones cuantifica las pérdidas de principal e intereses de las emisiones derivadas del potencial incumplimiento de las obligaciones financieras por parte de los acreditados de los activos titulizados.
- Grupo CaixaBank interviene en las operaciones de titulación, principalmente, como entidad originadora y con el objetivo de obtener liquidez.
- La Entidad transforma parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija mediante la transferencia de dichos activos a distintos fondos de titulación tradicionales, reteniendo, generalmente, la totalidad de dichos títulos.
- A cierre de 2016, el saldo vivo de créditos titulizados asciende a 32.434 millones de euros, sobre los que el Grupo retiene 31.753 millones vía tramos de titulación.
- En caso de no enajenación suficiente de bonos de titulación, el riesgo se mantiene en los créditos subyacentes, no existiendo riesgo en los títulos retenidos. Esta circunstancia aplica para 29.540 millones de la cartera de titulaciones.

A cierre de 2016, se retiene riesgo por 2.213 millones de euros sobre titulaciones que han implicado transferencia de riesgo a terceros, de los que 1.903 millones corresponden al riesgo retenido en la titulación sintética realizada este ejercicio

**199 MM€**

APR de riesgo en titulaciones

**2.213 MM€**

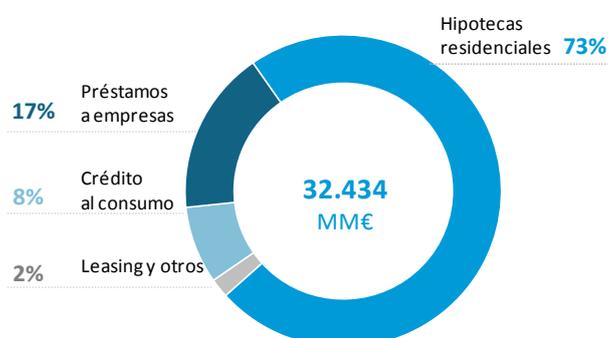
EAD de riesgo en titulaciones

**100%**

EAD proviene de riesgo retenido en titulaciones propias

### CARTERA DE CRÉDITOS TITULIZADOS

Distribución por tipo de exposición, %



#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.3.1. Aspectos cualitativos
- 6.3.2. Requerimientos de recursos propios
- 6.3.3. Aspectos cuantitativos

### 6.3.1. Aspectos cualitativos

#### Descripción y política general

El Grupo CaixaBank desarrolla el tratamiento de las operaciones de titulización según lo establecido en el Capítulo 5, Título II, Parte tercera de la CRR.

A continuación se relacionan una serie de conceptos básicos de acuerdo a las definiciones establecidas en la CRR de cara a la comprensión de este capítulo:

- **Titulización:** una operación o un mecanismo mediante los cuales el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos, y que presenta las dos características siguientes:
  - los pagos de la operación o del mecanismo dependen del comportamiento de la exposición o conjunto de exposiciones;
  - la subordinación de los tramos determina la distribución de pérdidas durante el período de vigencia de la operación o del mecanismo.
- **Posición de titulización:** la exposición frente a una titulización.
- **Tramo:** segmento establecido contractualmente del riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento o en los demás segmentos.
- **Tramo de primera pérdida:** el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.
- **Tramo de riesgo intermedio:** es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, si se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar, o un nivel de calidad crediticia 1 ó 2 si se trata de una titulización tratada bajo enfoque IRB.
- **Tramo preferente o sénior:** es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del conjunto de tramos “preferentes o sénior”, se entenderá por ‘tramo de máxima preferencia’ aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.
- **Titulización tradicional:** una titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas. La operación se realizará mediante transferencia de la propiedad de las exposiciones titulizadas por la entidad originadora a una SSPE o mediante subparticipación por una SSPE. Los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.
- **Titulización sintética:** una titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de crédito o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.
- **Retitulización:** una titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacente está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición de titulización.
- **Originadora:** una entidad:
  - a) que, por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
  - b) que adquiere las exposiciones de un tercero por cuenta propia y a continuación las tituliza.

- **Patrocinadora:** una entidad, diferente de la entidad originadora, que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización u otro esquema de titulización mediante el cual se adquieren exposiciones frente a entidades terceras.

### Los objetivos de la titulización

La titulización de activos facilita la gestión eficiente del balance al ser una herramienta que permite:

- ✓ **Obtención de liquidez:** la titulización permite movilizar el balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE.
- ✓ **Diversificación de fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de fuentes con las que se financia el Grupo tanto en plazo como en producto.
- ✓ **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** con la venta de bonos de titulización al mercado se pueden reducir las exposiciones de riesgo de crédito que se originan de forma habitual por la actividad comercial.
- ✓ **Optimización de consumo de capital:** las operaciones de titulización que consiguen transferencia de una parte significativa del riesgo permiten también optimizar la gestión de capital.

### Naturaleza de los riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de gestión de liquidez y de riesgos. Sin embargo, existen riesgos asociados a la actividad de titulización que son asumidos fundamentalmente por la entidad originadora y/o por las entidades inversoras.

- ✓ **Riesgo de crédito:** se trata del riesgo de que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Es el principal riesgo que se transmite a los inversores a través de los títulos emitidos en la titulización.

- ✓ **Riesgo de prepago:** es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más corto que el vencimiento contractual de los subyacentes.
- ✓ **Riesgo de base:** tiene lugar cuando los tipos de interés, o los plazos, de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. Este riesgo se suele cubrir mediante permutas financieras de tipos de interés.
- ✓ **Riesgo de liquidez:** este riesgo se puede entender de varias formas. Desde el punto de vista del originador, se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos, en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. Desde el punto de vista del inversor, no existe garantía de que llegue a producirse en el mercado una negociación de los bonos con una frecuencia o volumen mínimo que le permita deshacer posiciones en un momento determinado.

### Riesgos en términos de prelación de las posiciones de titulización

En relación al riesgo en términos de prelación de las posiciones de titulización subyacentes los bonos, los bonos de titulización se emiten siguiendo un determinado orden de prelación de pagos. La estructura de los fondos en los que Grupo CaixaBank participa suelen contener un número determinado de tramos, cada uno con una calificación crediticia.

Al primer conjunto de tramos, denominado “preferente” o *sénior*, que comprende las series de bonos de mejor calidad crediticia y, por lo tanto, de mayor calificación crediticia; le siguen los tramos denominados “intermedios” o *mezzanine*, que están subordinados a los primeros. En la parte inferior de la estructura, se encuentran los tramos de peor calidad crediticia a los que se denomina “de primeras pérdidas” o *equity*; en algunos casos se trata de préstamos subordinados que el Grupo CaixaBank ha concedido al fondo, y en otras ocasiones, se trata de una serie de bonos. Este tramo de primeras pérdidas hace frente al primer porcentaje de pérdidas de la cartera titulizada.

### Funciones desempeñadas por la entidad en el proceso de titulización

Las principales funciones desempeñadas por Grupo CaixaBank en los procesos de titulización llevados a cabo han sido las siguientes:

- ✓ **Originador:** el Grupo CaixaBank participa en diversos fondos de titulización en los que, bien individualmente o, en ocasiones, de forma conjunta con otras entidades, ha cedido parte de sus préstamos hipotecarios residenciales, préstamos a pequeñas y medianas empresas (pymes), derechos de crédito procedentes de contratos de arrendamiento financiero, financiación al consumo de personas físicas, préstamos inicialmente concedidos a promotores inmobiliarios para la adquisición de solares y para la construcción y rehabilitación de viviendas y/o locales comerciales para su posterior subrogación a los adquirentes de tales viviendas y/o locales comerciales.
- ✓ **Administrador de carteras titulizadas:** El Grupo CaixaBank actúa como administrador de los activos titulizados, gestionando el cobro de las amortizaciones e intereses, servicio de recobro y seguimiento y recuperación de activos deteriorados.
- ✓ **Proveedor de financiación:** El Grupo CaixaBank también actúa como proveedor de financiación de los fondos de titulización en relación a los préstamos subordinados para la constitución de los fondos de reserva, así como en los préstamos para la financiación de los gastos iniciales en los que incurren estos vehículos.
- ✓ **Proveedor de la cuenta tesorera:** el Grupo CaixaBank también actúa como entidad tenedora de la cuenta de tesorería en algunos fondos de titulización.
- ✓ **Agente de pagos:** el Grupo CaixaBank también actúa como agente de pagos en algunos fondos de titulización.
- ✓ **Entidad suscriptora de la emisión de bonos:** el Grupo CaixaBank también actúa como entidad suscriptora en algunos fondos de titulización. De forma principal el papel de entidad suscriptora o inversora se corresponde con aquellas operaciones originadas para crear colateral que son retenidas y en menor medida en operaciones que se han colocado en mercado en cuyo caso ha suscrito en algunas ocasiones los tramos más subordinados del fondo.
- ✓ **Contraparte del contrato de intermediación financiera**
- ✓ **Contraparte de permutas financieras:** el Grupo CaixaBank también actúa como contraparte de permutas financieras que se constituyen en los fondos de titulización para reducir el riesgo de tipo de interés de las estructuras.
- ✓ **Gestora de fondos de titulización:** la Sociedad Gesticaixa S.G.F.T.A. que forma parte del Grupo CaixaBank realiza la actividad de sociedad gestora de fondos de titulización.

A continuación se muestra una gráfica donde se resumen las funciones desempeñadas en el proceso de titulización y el grado de implicación del Grupo CaixaBank:

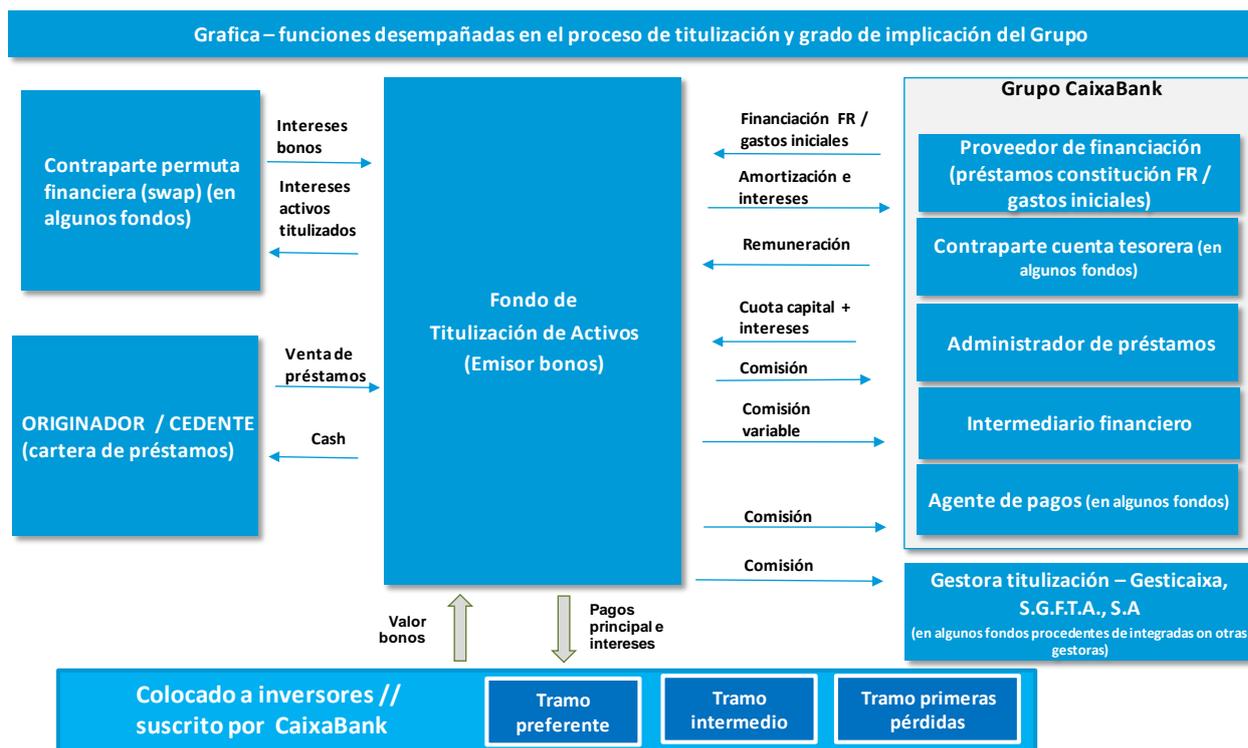


Figura 5

### Otras consideraciones

Como se ha ido comentando, en el ámbito de titulizaciones, el Grupo CaixaBank desempeña principalmente una función originadora, transformando parte de su cartera de préstamos y créditos homogéneos en títulos de renta fija a través de la transferencia de los activos a los diferentes fondos de titulización tradicionales, y generalmente retiene la totalidad de dichos títulos. Adicionalmente, en el año 2016, CaixaBank ha originado su primera titulización sintética, que ha permitido, entre otros, optimizar los requerimientos de capital de la entidad. Por otra parte, CaixaBank tiene alguna posición muy residual en posiciones de titulización tradicionales en las que el Grupo CaixaBank no ha ejercido de originador (titulizaciones de terceros), procedentes en su mayor parte de las carteras de inversión de alguna de las entidades integradas. El objetivo de gestión de estas posiciones ha sido liquidar la posición en cuanto las condiciones de mercado lo han permitido. Mientras la posición permanece en cartera, es objeto de revaluación diaria y se revisa periódicamente su calificación crediticia.

En cuanto a los procesos aplicados para vigilar las variaciones del riesgo de crédito de las

exposiciones de titulización, en titulizaciones en las que no existe transferencia de riesgo, que representan la mayor parte de las exposiciones de titulización de la entidad, la variación de riesgo de crédito de las exposiciones de titulización es la misma que la correspondiente a los activos subyacentes (según la proporción retenida). En las titulizaciones en las que sí existe transferencia de una parte significativa del riesgo, la variación de riesgo de crédito de las exposiciones de titulización se mide y se revisa periódicamente mediante su correspondiente calificación crediticia externa. En cuanto a la titulización sintética, mensualmente se realiza un seguimiento específico de la evolución de los activos titulizados, así como un seguimiento de los cambios en las ponderaciones de riesgo para el cálculo de APR de dicha titulización.

Todas las posiciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión y no hay ninguna posición de titulización en la cartera de negociación. Por tanto, todas las posiciones de titulización están excluidas del modelo interno de riesgo de mercado.

El Grupo CaixaBank no participa como entidad patrocinadora en ningún esquema de titulización.

El Grupo CaixaBank tampoco participa como entidad originadora en ninguna retitulización.

El Grupo CaixaBank no hace uso de garantías personales y de cobertura específicamente para mitigar los riesgos de las exposiciones de titulización retenidas.

Los fondos de titulización tradicionales originados tienen las siguientes agencias de calificación externas con independencia del tipo de subyacente que se haya titulado: *Standard & Poor's*, *DBRS*, *Moody's*, *Fitch* y *SCOPE*. En el caso de la titulización sintética no se ha solicitado un *rating* externo.

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo CaixaBank no tiene activos pendientes de titulización.

### Actividad de titulización en el 2016

Durante 2016, CaixaBank ha originado tres fondos de titulización tradicionales, gestionados por GestiCaixa, en las que en todos los casos CaixaBank retiene la totalidad de los títulos emitidos, y una titulización sintética. El detalle es el siguiente:

- ✓ **CAIXABANK RMBS 1, F.T.** (Febrero 2016): Titulización tradicional sobre hipotecas residenciales con saldo inicial titulado de 14.415 millones de euros.
- ✓ **GAUDI SYNTHETIC 2015-I** (Febrero 2016): Titulización sintética sobre préstamos a PYMES, por un saldo inicial de 2.025 millones de euros, instrumentalizada mediante un CDS de protección comprada sobre un tramo intermedio de pérdidas.
- ✓ **CAIXABANK CONSUMO 2, F.T.** (Junio 2016): Titulización tradicional sobre préstamos al consumo con saldo inicial titulado de 1.390 millones de euros.
- ✓ **CAIXABANK PYMES 8, F.T.** (Noviembre 2016): Titulización tradicional sobre préstamos a PYMES con saldo inicial titulado de 2.428 millones de euros.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

#### Políticas contables

De acuerdo con la norma contable, un activo financiero se da total o parcialmente de baja en el balance cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del

activo financiero o cuando se transfieren a un tercero separado de la entidad.

El tratamiento contable a aplicar a las transferencias de activos está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a la propiedad de los activos que se transfieren. En este caso:

- ✓ Si se transfieren de manera sustancial a terceros los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, como en el caso de las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, éste se da de baja del balance de situación, reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.
- ✓ Si se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia y se reconoce contablemente:
  1. Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumpla los requisitos para clasificarse como otros pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.
  2. Los ingresos del activo financiero transferido, pero no dado de baja, y los gastos del nuevo pasivo financiero, sin compensar.
- ✓ Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero transferido, como en el caso de las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, se distingue entre:
  1. Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o surgido como consecuencia de la transferencia.

2. Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo se mide por el coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con los términos de los contratos de cesión, la práctica totalidad de la cartera de inversiones crediticias titulizada por el Grupo CaixaBank no cumple los requisitos para darla de baja del balance.

Los activos titulizados mediante fondos de titulización anteriores a 2004, de acuerdo con la aplicación prospectiva mencionada en el párrafo 106 de la NIC 39 que entró en vigor con la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, y de acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004, no fueron reconocidos en balance.

En el caso de fondos constituidos con anterioridad a 1 de enero de 2004, todos ellos corresponden a los fondos de titulización de la participada Unión de Crédito para la Financiación Inmobiliaria (Credifimo), adquirida en la combinación de negocios con Banca Cívica. La baja de balance de estos fondos se realizó en el momento de la constitución de los mismos, todas ellas con anterioridad a la combinación de negocios con Banca Cívica, y no supuso impacto en resultados. De acuerdo con la normativa, se dieron de baja los préstamos titulizados en el momento de la emisión de los bonos, dado que se daban las circunstancias que permitían la transmisión sustancial de todos los riesgos y beneficios que incorporaba el activo financiero titulado subyacente. Todos los bonos emitidos por estos fondos de titulización fueron transmitidos a terceros, y el tenedor del bono soportaba mayoritariamente las pérdidas derivadas de los préstamos titulizados dados de baja de balance.

### 6.3.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de titulaciones

Según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Título II de la Parte Tercera de la CRR, en los fondos que no cumplen los requisitos expuestos en los artículos 243 o 244 para considerar que existe transferencia de una parte significativa del riesgo, el método utilizado para calcular los requerimientos de capital para las operaciones de titulización es el mismo que se aplica a los activos que no han sido titulizados. Para los fondos que sí cumplen los artículos 243 o 244 de la CRR, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de titulización se calculan mediante método estándar o IRB de titulaciones, en función del método que hubiera aplicado a la cartera subyacente de la emisión si esta no hubiera sido titulizada.

En la tabla siguiente se muestra el detalle de las exposiciones de titulización y sus requerimientos de capital en los casos en los que el Grupo CaixaBank actúa como originador. En dicha tabla se incluyen únicamente las titulaciones en las que se reconoce la transferencia de una parte significativa del riesgo, y se incluyen los tramos inversores de las titulaciones multicedentes donde el Grupo CaixaBank actúa como originador y para los que el cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

**Tabla TIT1. Exposición y APR en operaciones de titulización de la cartera de inversión en las que el Grupo CaixaBank actúa como originador (SEC3)**

Importes en millones de euros

|   | EAD después de deducciones de recursos propios<br>(según rango de RW) |                          |                         |                          |  | EAD después de deducciones de recursos propios<br>(según método de cálculo regulatorio) |                          |                          |                                 |
|---|---|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--|---|--------------------------|--------------------------|---------------------------------|
|   | RW ≤ 20%  | RW entre 20%-50%         | RW entre 50%-100%       | RW entre 100%-1250%      | RW=1250%   | Estándar  | IRB - RBA <sup>(1)</sup> | IRB - SF <sup>(2)</sup>  | IRB - IAA <sup>(3)</sup>        |
| <b>Titulizaciones tradicionales</b>                       | <b>191</b>  | <b>74</b>                | <b>1</b>                | <b>9</b>                 | <b>32</b>  | <b>8</b>  | <b>298</b>               | <b>0</b>                 | <b>0</b>                        |
| De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup> | 191   | 74                       | 1                       | 9                        | 32   | 8   | 298                      | 0                        | 0                               |
| De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup> | 0   | 0                        | 0                       | 0                        | 0  | 0   | 0                        | 0                        | 0                               |
| <b>Titulizaciones sintéticas</b>                          | <b>1.863</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>                | <b>0</b>                 | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>                 | <b>1.863</b>             | <b>0</b>                        |
| De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup> | 0   | 0                        | 0                       | 0                        | 0  | 0   | 0                        | 0                        | 0                               |
| De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup> | 1.863   | 0                        | 0                       | 0                        | 0  | 0   | 0                        | 1.863                    | 0                               |
| <b>Total</b>  | <b>2.054</b>  | <b>74</b>                | <b>1</b>                | <b>9</b>                 | <b>32</b>  | <b>8</b>  | <b>298</b>               | <b>1.863</b>             | <b>0</b>                        |
|   | APR después del cap<br>(según método de cálculo regulatorio)          |                          |                         |                          | Requerimientos de capital después del cap<br>(según método de cálculo regulatorio) |   |                          |                          | Deducciones de recursos propios |
|   | Estándar  | IRB - RBA <sup>(1)</sup> | IRB - SF <sup>(2)</sup> | IRB - IAA <sup>(3)</sup> | Estándar   | IRB - RBA <sup>(1)</sup>  | IRB - SF <sup>(2)</sup>  | IRB - IAA <sup>(3)</sup> |                                 |
| <b>Titulizaciones tradicionales</b>                       | <b>12</b>   | <b>57</b>                | <b>0</b>                | <b>0</b>                 | <b>1</b>   | <b>5</b>  | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 | <b>4</b>                        |
| De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(4)</sup> | 12  | 57                       | 0                       | 0                        | 1  | 5   | 0                        | 0                        | 4                               |
| De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(4)</sup> | 0   | 0                        | 0                       | 0                        | 0  | 0   | 0                        | 0                        | 0                               |
| <b>Titulizaciones sintéticas</b>                          | <b>0</b>  | <b>0</b>                 | <b>130</b>              | <b>0</b>                 | <b>0</b>   | <b>0</b>  | <b>10</b>                | <b>0</b>                 | <b>40</b>                       |
| De las cuales tienen subyacentes minorista <sup>(5)</sup> | 0   | 0                        | 0                       | 0                        | 0  | 0   | 0                        | 0                        | 0                               |
| De las cuales tienen subyacentes mayorista <sup>(5)</sup> | 0   | 0                        | 130                     | 0                        | 0  | 0   | 10                       | 0                        | 40                              |
| <b>Total</b>  | <b>12</b>   | <b>57</b>                | <b>130</b>              | <b>0</b>                 | <b>1</b>   | <b>5</b>  | <b>10</b>                | <b>0</b>                 | <b>45</b>                       |

(1) IRB - RBA: Método IRB basado en calificaciones externas

(2) IRB - SF: Método IRB basado en la fórmula supervisora

(3) IRB - IAA: Método IRB basado en evaluación interna

(4) Exposición neta de correcciones de valor por deterioro de activos, calculadas siguiendo los criterios de información de la EAD de titulizaciones en los COREP. Es decir, no se consideran posiciones originadoras en titulizaciones de pasivo.

Adicionalmente, comentar que, en la tabla superior, solo se informa la exposición de las titulizaciones con transferencia de riesgo significativa y efectiva. A excepción de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, en los que su cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

(5) La exposición en los distintos tramos de una titulización se clasifican entre exposición a subyacentes minoristas o mayoristas según clasificación de la mayor proporción de EAD de los subyacentes.

Tal y como se observa en la tabla, a cierre de 2016 el Grupo CaixaBank aplica el método IRB-RBA (*IRB - Rating Based Approach*) a la mayoría de sus exposiciones de titulización tradicionales, mientras que para la titulización sintética aplica el método IRB-SF (*IRB - Supervisory Formula Method*). El grupo CaixaBank no aplica en ningún caso el método IRB-IAA (*IRB - Internal Assessment Approach*). En la tabla también se observa que la mayor parte de la exposición de titulizaciones sujeta a requerimientos de capital recibe ponderaciones de riesgo del nivel más bajo (inferior al 20%).

Cabe mencionar que, en los métodos de cálculo de requerimientos de capital de titulizaciones mencionados anteriormente que precisan calificaciones de crédito externas, el Grupo CaixaBank utiliza cuatro agencias de calificación externa consideradas como admisibles por el regulador: *Moody's*, *S&P* y *Fitch* y *DBRS*.

La variación más significativa en cuanto a exposición regulatoria y requerimientos de capital respecto al cierre de 2015 se debe a la nueva titulización sintética "Gaudi Synthetic 2015" (originada en febrero de 2016), cuya exposición regulatoria después de deducciones es de 1.863 millones de euros. Esta titulización ha supuesto un aumento de los requerimientos de capital por titulización de 10,4 millones de euros y unas deducciones de capital de 40,5 millones de euros. No obstante, a nivel global y considerando el consumo de capital de los activos titulizados, esta operación ha supuesto a la entidad una liberación significativa de activos ponderados por riesgo.

Respecto a las titulizaciones en las que el Grupo CaixaBank actúa como inversor, el desglose de las exposiciones no se muestra en una tabla adicional (SEC4) por ser estas muy residuales y no significativas. A cierre de diciembre de 2016, dichas titulizaciones suponen una exposición regulatoria de 0,025 millones de euros. En todos esos casos se aplica el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital de titulizaciones, que ascendieron a 0,001 millones de euros (ponderación de riesgo aplicada entre 20%-50%).

### 6.3.3. Aspectos cuantitativos

#### Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

La tabla siguiente detalla las posiciones dentro y fuera de balance mantenidas en exposiciones de titulización por el Grupo CaixaBank, todas a través de CaixaBank, a 31 de diciembre de 2016,

en función del tipo de exposición y del tipo de actuación en la titulización. En esta tabla se muestran todas las exposiciones de titulización con independencia de terminar teniendo o no transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio.

**Tabla TIT2. Posiciones de titulización por tipo de exposición**

Importes en millones de euros

| Tipos de exposición   | 31.12.16      |               | 31.12.15      |
|---|---------------|---------------|---------------|
|   | Exposición    | % sobre total | Exposición    |
| <b>1) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo actúa como originador</b>    | <b>31.753</b> | <b>100%</b>   | <b>14.450</b> |
| <b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>                            | <b>31.678</b> | <b>100%</b>   | <b>14.354</b> |
| Bonos de titulización tramo preferente  | 25.728        | 81%           | 10.824        |
| Bonos de titulización tramo mezzanine   | 1.631         | 5%            | 1.376         |
| Bonos de titulización tramo equity  | 2.583         | 8%            | 1.112         |
| Préstamos Subordinados  | 1.735         | 5%            | 1.042         |
| <b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>                             | <b>75</b>     | <b>0%</b>     | <b>96</b>     |
| Líneas de liquidez  | 0             | 0%            | 0             |
| Derivados de tipos de interés   | 75            | 0%            | 96            |
| <b>2) Posiciones en exposiciones de titulización en las que el Grupo no actúa como originador</b> | <b>0</b>      | <b>0%</b>     | <b>6</b>      |
| <b>A) Posiciones en exposiciones de titulización dentro de balance</b>                            | <b>0</b>      | <b>0%</b>     | <b>6</b>      |
| Bonos de titulización tramo preferente  | 0             | 0%            | 0             |
| Bonos de titulización tramo mezzanine   | 0             | 0%            | 0             |
| Bonos de titulización tramo equity  | 0             | 0%            | 6             |
| Préstamos Subordinados  | 0             | 0%            | 0             |
| <b>B) Posiciones en exposiciones de titulización fuera de balance</b>                             | <b>0</b>      | <b>0%</b>     | <b>0</b>      |
| Líneas de liquidez  | 0             | 0%            | 0             |
| Derivados de tipos de interés   | 0             | 0%            | 0             |
| <b>Valor total</b>  | <b>31.753</b> | <b>100%</b>   | <b>14.456</b> |

En la tabla superior se informa la exposición regulatoria de las titulizaciones, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo a nivel regulatorio. También se incluye (en el punto "1") la exposición de los tramos inversores de las titulizaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

Comparando los importes de la tabla anterior con los correspondientes al cierre del año 2015, se observa como la exposición regulatoria de CaixaBank en tramos de titulización ha aumentado a nivel global en 17,298 millones euros. Dicho aumento viene principalmente explicado por:

- ✓ Un aumento de exposición de 17.770 millones euros por la retención de tres titulizaciones originadas por CaixaBank durante el año 2016 (CAIXABANK RMBS 1, F.T., CAIXABANK CONSUMO 2, F.T. y CAIXABANK PYMES 8).
- ✓ Un aumento de exposición de 1.903 millones de euros por la titulización sintética (GAUDI

SYNTHETIC 2015-I) originada por CaixaBank en 2016.

- ✓ La disminución de la exposición en las titulizaciones retenidas por la amortización periódica de las mismas.

En la tabla siguiente, se presenta otro detalle de posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo CaixaBank a fecha del informe, diferenciando por tipo de exposición, tipo de titulización y tipo de actuación en la titulización. A diferencia de la tabla anterior, en esta la exposición no considera las correcciones de valor por deterioro de los activos.

**Tabla TIT3. Exposiciones de titulización de la cartera de inversión (SEC1)**

Importes en millones de euros

|   | CaixaBank actúa como originador |              |               | CaixaBank actúa como inversor |            |          |
|---|---------------------------------|--------------|---------------|-------------------------------|------------|----------|
|   | Tradicional                     | Sintéticas   | Subtotal      | Tradicional                   | Sintéticas | Subtotal |
| Hipotecas residenciales                             | 21,519                          | 0            | 21,519        | 0                             | 0          | 0        |
| Hipotecas comerciales                               | 0                               | 0            | 0             | 0                             | 0          | 0        |
| Tarjetas de crédito                                 | 0                               | 0            | 0             | 0                             | 0          | 0        |
| Leasing   | 596                             | 0            | 596           | 0                             | 0          | 0        |
| Préstamos a empresas o PYMEs tratadas como empresas | 5,145                           | 1,903        | 7,048         | 0                             | 0          | 0        |
| Préstamos al consumo                                | 2,609                           | 0            | 2,609         | 0                             | 0          | 0        |
| Derechos de cobro                                   | 0                               | 0            | 0             | 0                             | 0          | 0        |
| Otros activos                                       | 0                               | 0            | 0             | 0                             | 0          | 0        |
| <b>Total</b>  | <b>29,868</b>                   | <b>1,903</b> | <b>31,771</b> | <b>0</b>                      | <b>0</b>   | <b>0</b> |

En la tabla superior se informa la exposición original de titulaciones, sin considerar las correcciones de valor por deterioro de los activos, independientemente de si se reconoce o no la transferencia de una parte significativa del riesgo. También se incluye (en el bloque "CaixaBank actúa como originador") la exposición de los tramos inversores de las titulaciones multicedentes en las que el Grupo CaixaBank participa como originador, cuyo cálculo de requerimientos de capital es independiente de tener transferencia de riesgo en los tramos originadores.

No se muestra en esta tabla el desglose de emisiones en las que el Grupo CaixaBank actúa como patrocinador porque, según comentado, no hay ninguna titulización que cumpla esta condición.

La variación de los importes de esta tabla respecto a los del año anterior se explica por los mismos motivos que los de la tabla "Posiciones de titulización por tipo de exposición".

Tal y como se ha mencionado anteriormente, todas las exposiciones en operaciones de titulización del Grupo CaixaBank pertenecen a la cartera de inversión, no hay posición de titulaciones en la cartera de negociación. Por ello, no se muestra en este documento la tabla "Exposiciones de titulización en la cartera de negociación" (SEC2).

Adicionalmente, en la tabla siguiente se muestra, desglosado por tipo de exposición, el detalle de la exposición regulatoria de las titulaciones originadas y retenidas por la entidad, así como el saldo vivo de los contratos titulizados en las mismas. Adicionalmente, se informa el volumen de operaciones deterioradas o en situación de mora y las pérdidas reconocidas por la entidad.

**Tabla TIT4. Posiciones de titulización y saldo vivo titulizado por tipo de activo.**

Importes en millones de euros

|   | Posición retenida en exposiciones de titulización originadas | Saldo vivo titulizado <sup>(1)</sup> total | Saldo vivo titulizado <sup>(1)</sup> en titulaciones tradicionales | Saldo vivo titulizado <sup>(1)</sup> en titulaciones sintéticas | Del que: saldo vivo operaciones deterioradas y en mora | Pérdidas por deterioro efectivas |
|---|--|--|--|---|--|----------------------------------|
| Hipotecas residenciales                             | 21.501   | 22.464                                     | 22.464   | 0   | 409  | 276                              |
| Hipotecas comerciales                               | 0  | 0  | 0  | 0   | 0  | 0                                |
| Tarjetas de crédito                                 | 0  | 0  | 0  | 0   | 0  | 0                                |
| Leasing   | 596  | 479  | 479  | 0   | 12   | 15                               |
| Préstamos a empresas o PYMEs tratadas como empresas | 7.048  | 7.189                                      | 5.166  | 2.024   | 124  | 38                               |
| Préstamos al consumo                                | 2.609  | 2.302                                      | 2.302  | 0   | 100  | 28                               |
| Derechos de cobro                                   | 0  | 0  | 0  | 0   | 0  | 0                                |
| Otros activos                                       | 0  | 0  | 0  | 0   | 0  | 0                                |
| <b>Total</b>  | <b>31.753</b>  | <b>32.434</b>                              | <b>30.411</b>  | <b>2.024</b>  | <b>645</b>   | <b>357</b>                       |

(1) Saldo vivo titulizado: En coherencia con los datos reportados en el COREP c14.00, se corresponde con el dispuesto de los contratos subyacentes a la fecha del informe

En la tabla anterior se observa como en el ámbito de titulaciones el Grupo CaixaBank retiene los títulos emitidos tras su actividad originadora. Adicionalmente se observa que la cartera de titulaciones originadas es mayoritariamente sobre hipotecas residenciales.

Por último, cabe mencionar que, a fecha del informe el Grupo no mantiene posiciones titulizadas correspondientes a estructuras

renovables, entendidas estas como operaciones de titulización en las que, dentro de unos límites previamente convenidos, se permiten fluctuaciones de los saldos pendientes de los clientes atendiendo a sus decisiones de disposición y reembolso.

## 6.4. CARTERA ACCIONARIAL

En 2016, Grupo CaixaBank ha reducido el peso de los requerimientos de capital del negocio de participadas minoritarias por debajo del 10%, anticipando el objetivo estratégico

- El riesgo de la cartera accionarial radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, ventas o insolvencias de sus participaciones accionariales.
- En Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado.
- A cierre de 2016, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 10.468 millones de euros. El 72% de la EAD de la cartera accionarial cotiza en mercados organizados. El Grupo VidaCaixa supone gran parte de la EAD en cartera no cotizada.
- En mayo 2016, CaixaBank llevó a cabo una operación de permuta con CriteríaCaixa a quien transfirió sus participaciones en *The Bank of East Asia, Limited* (BEA) (17,3%) y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (GFI) (9,01%) a cambio de un 9,9% de las acciones propias y una parte en efectivo. Dicha operación de permuta redujo el peso del negocio de participadas (no incluye Grupo VidaCaixa) por debajo del 10% del total de requerimientos de capital del Grupo, alcanzando anticipadamente el objetivo estratégico.
- A cierre del ejercicio 2016, la participación en BPI forma parte de la cartera accionarial del Grupo CaixaBank.
- Por método de cálculo de consumo, las densidades de APR sobre EAD son: PD/LGD 170%; VaR 617%; método simple 368%; inversiones significativas en entidades financieras 250% CaixaBank.

**23.703MM€**

APR de riesgo en cartera accionarial

**10.468 MM€**

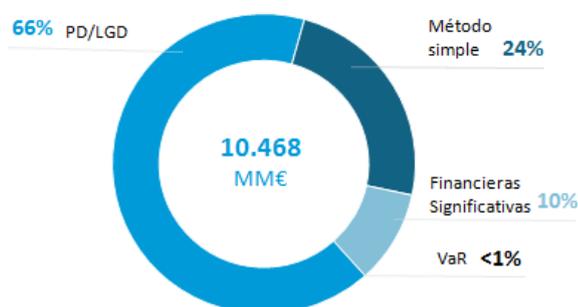
EAD de riesgo en cartera accionarial

**100%**

Evaluado por modelos internos

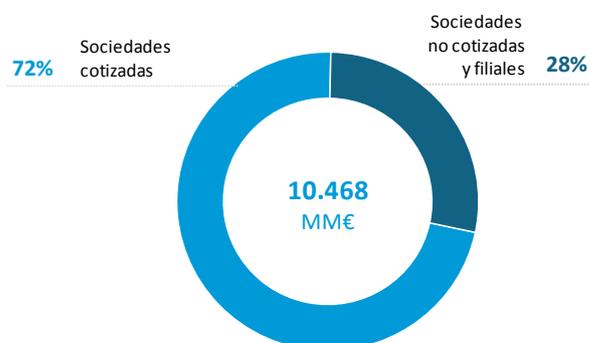
### EAD EN CARTERA ACCIONARIAL

Distribución por método, %



### EAD EN CARTERA ACCIONARIAL

Distribución en función de si se trata de instrumentos cotizados o no, %



### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 6.4.1. Gestión del riesgo en cartera accionarial
- 6.4.2. Requerimientos de recursos propios
- 6.4.3. Aspectos cuantitativos

### 6.4.1. Gestión del riesgo en cartera accionarial

#### Definición y política general

El riesgo asociado a las participaciones accionariales (o “participadas”) radica en la posibilidad de incurrir en pérdidas o minorar la solvencia del Grupo, como consecuencia de movimientos adversos de los precios de mercado, de posibles ventas o de la insolvencia de las inversiones realizadas a través de instrumentos de capital.

En esta cartera se incluye tanto las inversiones de carácter estratégico, con un horizonte de medio-largo plazo y donde Grupo CaixaBank desarrolla una gestión activa de la participación, como la tenencia de acciones en filiales, que realizan alguna función instrumental o complementaria en el ámbito financiero.

En coherencia con la gestión activa antes mencionada, cabe destacar que en los bancos internacionales participados existen acuerdos de inversión con los accionistas de referencia y acuerdos estratégicos entre los bancos respectivos, para lanzar oportunidades de negocio conjuntas (modelo *Joint-Ventures*), colaborar en el servicio a clientes en las respectivas regiones de influencia y capturar sinergias de costes y de conocimiento. Con ello, se busca crear valor para los accionistas (no replicable a través del mercado de capitales) y avanzar en la expansión internacional del Grupo CaixaBank, aprovechando oportunidades de negocio emergentes y adoptando las mejores prácticas de otros mercados.

#### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

En Grupo CaixaBank, las participaciones accionariales son objeto de un seguimiento y análisis especializado, con mayor profundidad en aquellas que tienen carácter permanente, y/o con importe de inversión e impacto en capital más materiales.

En la estructura organizativa del Grupo existen varios niveles y tipos de control:

- ✓ **Presencia en los órganos de gobierno de las participadas:** en función del porcentaje de participación y de la alianza estratégica con los accionistas mayoritarios (cuando no es Grupo CaixaBank), suelen ser miembros del Consejo o de la Alta Dirección quienes son nombrados como miembros del Consejo

de Administración de las empresas participadas. En ocasiones, ello incluye también comisiones delegadas, como pueden ser las Comisiones de Riesgos o de Auditoría.

De esta forma, estos Consejeros pueden estar informados, participar e influir en la toma de decisiones más relevantes de estas empresas, aportando a título individual su experiencia y conocimiento en el sector financiero.

- ✓ **Controlling y análisis financiero,** mediante especialistas dedicados en exclusiva a monitorizar la evolución de los datos económicos y financieros, así como entender y alertar ante cambios normativos y dinámicas competitivas en los países y sectores en los que operan estas participadas. De esta forma, en el área de Banca Internacional (responsable de las Participaciones Bancarias), en el área Financiera (para las Participadas Industriales) y en el área de Control de Sociedades Instrumentales (para las filiales) se acumula y se comparte el conocimiento sobre estas participaciones.

Como norma general en las participaciones más relevantes, se actualizan de forma recurrente tanto las previsiones como los datos reales de la contribución de las participadas en Cuenta de Resultados y en Fondos Propios (en los casos que aplique). En estos procesos, se comparte con la Alta Dirección una perspectiva sobre los valores bursátiles, la perspectiva de los analistas (recomendaciones, precios-objetivo, ratings, etc.) sobre las empresas cotizadas, que facilitan un contraste recurrente con el Mercado.

Estos analistas financieros también llevan la interlocución con los departamentos de Relación con Inversores de las participadas cotizadas y recaban la información necesaria, incluyendo informes de terceros (por ejemplo, bancos de inversión, agencias de rating), para tener una perspectiva global de posibles riesgos en el valor de las participaciones.

Las conclusiones sobre los resultados contables y las principales alertas sobre cambios en la contribución de las participaciones son elevadas al Comité de Dirección y compartidas con los órganos de gobierno de CaixaBank, con periodicidad mínima trimestral, como norma general.

- ✓ **Registro contable:** el área de Intervención y Contabilidad asegura que toda la información necesaria sea integrada en calidad y plazos preceptivos en los sistemas informáticos de la Entidad, así como el posterior *reporting* externo. Este proceso cuenta con los controles y cumple la normativa de Control Interno de Información Financiera (SCIIF). También en el ámbito del área financiera se contabilizan las variaciones en Fondos Propios que generan las sociedades integradas por el método de la participación.

### Gestión del riesgo de participadas en CaixaBank

Como consecuencia de la normativa bancaria, la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo monitoriza la exposición y el consumo de capital regulatorio asociado a las participadas de CaixaBank, en función de la clasificación de la empresa participada.

Se utilizan, entre otras, herramientas surgidas dentro del marco de la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR<sup>1</sup>.

Dicha unidad colabora con otras Áreas de la Entidad, realizando directamente el proceso de cálculo y *reporting* regulatorio del estado de solvencia de la cartera de participadas del Grupo, así como otras tareas relacionadas con la gestión del riesgo en el grupo de empresas participadas.

También desde la misma Dirección Ejecutiva se realizan funciones vinculadas a la cuantificación y seguimiento del riesgo de las participaciones: en primer término, la integración diaria del riesgo de mercado de los derivados y el riesgo de tipo de cambio asociados a la cartera de participadas dentro de la monitorización del riesgo de mercado del Grupo; en segundo lugar, la monitorización recurrente de los riesgos de las carteras resultantes de la operativa en mercados financieros de las participadas financieras. A continuación, se amplía este aspecto metodológico.

### Sistemas de medición y de información

La medición del riesgo de las posiciones que forman la cartera de participaciones accionariales, se realiza con las herramientas regulatorias disponibles bajo el marco Basilea III y sus evoluciones posteriores, teniendo en

cuenta los distintos desarrollos de la industria, esto es:

- ✓ Desde el punto de vista del riesgo implícito en la volatilidad de los precios de mercado, utilizando modelos VaR (estimación estadística de las pérdidas máximas potenciales a partir de datos históricos sobre la evolución de los precios de los activos cotizados).
- ✓ Desde el punto de vista de la eventualidad de default, aplicando modelos basados en el enfoque PD/LGD.
- ✓ Aplicando el modelo simple de ponderación en caso que ninguno de los dos anteriores pueda aplicarse.

Toda la información necesaria es volcada en las bases de datos corporativas utilizadas por el área de Riesgos, con las consiguientes validaciones y medidas para garantizar la fiabilidad de los datos.

### Criterios de asignación de los distintos enfoques de medición del riesgo

Dentro de los márgenes establecidos por el Supervisor, y atendiendo al incentivo de la adopción de los métodos avanzados más sensibles al riesgo contemplados en Basilea III, se expone a continuación el criterio de asignación de los diferentes enfoques de medición del riesgo a las participaciones accionariales no incluidas en la cartera de negociación.

La elección entre el enfoque PD/LGD y un enfoque de mercado (modelo VaR) dependerá de la clasificación contable de la participación:

- ✓ Para aquellas participaciones no clasificadas como disponibles para la venta, el riesgo más relevante es el de crédito y, por tanto, se aplicará el enfoque PD/LGD. En caso de no disponer de PD, se aplica el método simple de ponderación de riesgo.

<sup>1</sup> Reglamento 575/2013 Parlamento EU y Consejo de 26 de Junio de 2013 (en adelante, CRR)

- ✓ Consecuentemente, para aquellas inversiones consideradas disponibles para la venta y cotizadas en mercados organizados, el riesgo más relevante es el de mercado y, por tanto, se aplicará el enfoque de mercado (modelo VaR). Para aquellas participaciones que no dispongan de suficiente histórico de cotización en mercados organizados y, con ello, su riesgo no pueda ser medido por el modelo VaR, se aplicará el enfoque PD/LGD en la medida de lo posible. En caso de no disponer de PD, se aplicará el método simple de ponderación de riesgo. En cuanto a los fondos de inversión, se aplica el modelo simple de ponderación de riesgo.

No obstante, en algún caso, en participaciones Disponibles para la Venta, que sean de carácter estratégico para el Grupo CaixaBank y en las que exista una vinculación a largo plazo en su gestión, se aplica el enfoque PD/LGD. Su aplicación depende también de que se disponga de suficiente información sobre la posición accionarial para poder evaluar un Rating interno y asignar una PD fiable, debidamente fundamentada, a dicha posición accionarial. En caso contrario, se utiliza el modelo simple de ponderación por riesgo.

El resultado obtenido del uso de modelos internos de medición del capital consumido (VaR, PD/LGD) es básico a la hora de determinar la cantidad y la calidad del riesgo asumido, sin perjuicio del análisis de otro tipo de medidas que complementan adicionalmente a las requeridas por la regulación, que buscan determinar el valor de mercado de las participaciones, su liquidez, así como provisiones de aportación en términos de resultado y capital al Grupo.

A modo ilustrativo, se detallan a continuación algunos de los informes que la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo genera y distribuye a los Comités pertinentes:

- ✓ Informe de Riesgo de Mercado, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de los derivados de negociación del Grupo CaixaBank vinculados a las participaciones estratégicas de CaixaBank.
- ✓ Informe del Riesgo Divisa de las Participadas de CaixaBank, que incorpora el seguimiento del riesgo (VaR) de tipo de cambio asociado a dichas participaciones.
- ✓ Informe de Posicionamiento del Grupo CaixaBank en instrumentos financieros, como parte de la monitorización global de las posiciones que engloban la operativa en mercados, recogiendo las posiciones en renta fija y renta variable del Grupo CaixaBank, incorporando incluso las posiciones en VidaCaixa, y en fondos de pensiones o de inversión garantizados.

#### 6.4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales

A continuación figura el desglose de la exposición y los APR correspondientes a la cartera de renta variable. Esta información se presenta detallada en función de los métodos de cálculo previstos en la nueva regulación europea de requerimientos de capital: CRD IV y CRR así como en función de la categoría de los instrumentos de renta variable<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Descritos en apartado anterior 6.4.1. de este mismo documento.

**Tabla RACC1. Exposición de la cartera de participaciones accionariales**

Importes en millones de euros

| Método                                 | % sobre total | Exposición Original | EAD           | LGD | APR           | Densidad de APRs | PE        |
|--|---------------|---------------------|---------------|-----|---------------|------------------|-----------|
| Método simple                          | 24,0%         | 2.516               | 2.516         | 90% | 9.266         | 368,26%          | 60        |
| Método PD/LGD <sup>(1)</sup>           | 66,2%         | 6.930               | 6.930         | 90% | 11.785        | 170,06%          | 32        |
| Método de modelos internos             | 0,3%          | 27                  | 27            | 90% | 165           | 616,91%          | 0         |
| Exp. R.Variable sujetas a pond. Riesgo | 9,5%          | 995                 | 995           | 90% | 2.487         | 250,00%          | 0         |
| <b>Total</b>                           | <b>100,0%</b> | <b>10.468</b>       | <b>10.468</b> |     | <b>23.703</b> | <b>226,44%</b>   | <b>92</b> |

(1) Se utiliza una LGD del 90%

Importes en millones de euros

31/12/2015

| Método                                 | % sobre total | Exposición Original | EAD           | LGD        | APR           | Densidad de APRs | PE         |
|--|---------------|---------------------|---------------|------------|---------------|------------------|------------|
| Método simple                          | 18,2%         | 2.383               | 2.383         | 90%        | 8.756         | 367,40%          | 56         |
| Método PD/LGD <sup>(1)</sup>           | 62,3%         | 8.162               | 8.162         | 90%        | 14.136        | 173,20%          | 44         |
| Método de modelos internos             | 0,4%          | 55                  | 55            | 90%        | 250           | 456,60%          | 0          |
| Exp. R.Variable sujetas a pond. Riesgo | 19,1%         | 2.507               | 2.167         | 90%        | 5.417         | 250,00%          | 0          |
| <b>Total</b>                           | <b>100,0%</b> | <b>13.107</b>       | <b>12.767</b> | <b>90%</b> | <b>28.559</b> | <b>223,70%</b>   | <b>100</b> |

(1) Se utiliza una LGD del 90%

Nota: El importe de los DTAs (Deferred Tax Assets) de cierre 2015 ha pasado a informarse dentro del riesgo de crédito por método estándar para homogeneizarse a los criterios aplicados en el cierre de 2016.

### 6.4.3. Aspectos cuantitativos

#### Descripción, contabilización y valoración

La cartera de participaciones del Grupo CaixaBank comprende compañías de primer nivel, con una importante presencia en sus respectivos mercados y con una capacidad de generar valor y rentabilidad recurrente. En general, se trata de participaciones de índole estratégica, con involucración del Grupo en sus órganos de gobierno y en la definición de sus políticas y estrategias futuras. Las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016, presentan el detalle de las entidades incluidas en la cartera de participaciones accionariales del Grupo CaixaBank con indicación de su sector de actividad y su ámbito de actuación<sup>1</sup>.

La inversión en estas compañías se halla registrada en los capítulos siguientes de activo:

**Participaciones<sup>2</sup>.** Inversiones en el capital de entidades clasificadas como empresas del Grupo, multigrupo<sup>3</sup> o asociadas.

**Activos financieros disponibles para la venta.** Resto de participaciones, con excepción de aquellas que se hallen incluidas en la cartera de negociación.

A continuación se presentan las políticas contables y métodos de valoración de cada uno de los capítulos mencionados.

#### Participaciones

Se valoran mediante la aplicación del método de la participación, utilizando la mejor estimación de su valor teórico contable en el momento de la formulación de las Cuentas Anuales. Se utilizan métodos de valoración generalmente aceptados, como por ejemplo modelos de descuento de flujos de caja (DCF), curvas de regresión, modelos de descuento de dividendos (DDM) y otros. No se consideran potenciales primas de control en la valoración. Las proyecciones de

<sup>1</sup> Véase Nota 7 "Combinaciones de negocio, adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades dependientes", 13 "Activos financieros disponibles para la venta" y 17 "Inversiones en negocios conjuntos y asociadas", y Anexos 1, 2 y 3 de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank

<sup>2</sup> A efectos de solvencia las entidades dependientes no consolidables por su actividad se encuentran registradas en este epígrafe, ya que se contabilizan por el método de la participación.

<sup>3</sup> Son una excepción las entidades multigrupo cuya actividad es la tenencia de acciones. Véase apartado 3.4 de este mismo documento y Nota 2.1 "Combinaciones de negocios y principios de consolidación" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016.

balance y cuenta de resultados de las participaciones se realizan a 5 años, al tener carácter de inversiones a largo plazo, y se actualizan y ajustan semestralmente. Se utilizan hipótesis moderadas obtenidas de fuentes de información de reconocido prestigio y tasas de descuento individualizadas para cada negocio y país. Las tasas de crecimiento utilizadas para calcular el valor residual más allá del período cubierto por las proyecciones realizadas se determinan en función de los datos del último periodo proyectado y no superan nunca el incremento del PIB nominal estimado del país o países dónde las entidades participadas desarrollan su actividad. Adicionalmente se realizan análisis de sensibilidad de las asunciones utilizando cambios razonables en las hipótesis clave sobre las cuales se basa el importe recuperable, con el fin de confirmar si dicho importe recuperable sigue excediendo el importe a recuperar.

#### Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran siempre por su valor razonable y los cambios en su valor, netos de su impacto fiscal, se registran con contrapartida al Patrimonio Neto. En el caso de las participaciones en entidades cotizadas, su valor razonable será el precio que se pagaría por ellos en un mercado organizado, transparente y profundo. En el caso de que no coticen, se valorarán por su coste de adquisición minorado por cualquier pérdida por deterioro en base a la información pública disponible. En el momento de la venta se contabilizará la correspondiente pérdida o beneficio, registrado previamente en el Patrimonio Neto, en la cuenta de resultados.

En general, se procede a su saneamiento con cargo a resultados cuando existen evidencias objetivas de deterioro. Se presume la aparición de estas evidencias en caso de verificarse una reducción del 40% en su valor razonable u observarse una situación de pérdida continuada durante un período superior a los 18 meses.

#### Valor razonable y en libros de las participaciones accionariales

A continuación se detalla el valor razonable y en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio del Grupo CaixaBank no incluidos como activos mantenidos para negociar ni en la cartera de activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados, a 31 de diciembre de 2016.

#### Tabla RACC2. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos como activos mantenidos para negociar

Importes en millones de euros

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Activos disponibles para la venta <sup>(1)</sup></b>         | <b>2.946</b> |
| Acciones de sociedades cotizadas                                | 2.289        |
| Acciones de sociedades no cotizadas                             | 570          |
| Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros | 87           |
| <b>Participaciones</b>  | <b>6.421</b> |
| Cotizadas   | 5.071        |
| No cotizadas  | 1.350        |
| <b>Total Valor en libros</b>                                    | <b>9.367</b> |

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

#### Tabla RACC3. Valor razonable de las participaciones e instrumentos de patrimonio no incluidos como activos mantenidos para negociar

Importes en millones de euros

|   |              |
|---|--------------|
| <b>Activos disponibles para la venta <sup>(1)</sup></b>         | <b>2.946</b> |
| Acciones de sociedades cotizadas                                | 2.289        |
| Acciones de sociedades no cotizadas                             | 570          |
| Participaciones en el patrimonio de fondos de inversión y otros | 87           |
| <b>Participaciones</b>  | <b>5.262</b> |
| Cotizadas   | 3.912        |
| No cotizadas  | 1.350        |
| <b>Total Valor razonable</b>                                    | <b>8.208</b> |

(1) El valor en libros de estos activos equivale a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2016, el valor de mercado de la cartera de participadas cotizadas del Grupo CaixaBank, que incluye las clasificadas como «Inversiones en negocios conjuntos y asociadas» y como «Activos financieros disponibles para la venta – Instrumentos de patrimonio», asciende a 6.201 millones de euros.

#### Valor de exposición de las participaciones accionariales

A 31 de diciembre de 2016, la EAD por riesgo asociado a la cartera de participaciones accionariales asciende a 10.468 millones de euros. Este importe incluye el valor de la cartera

de activos financieros disponibles para la venta, participaciones en entidades asociadas y en

entidades dependientes no consolidables por su actividad.

#### Tabla RACC4. Exposiciones en participaciones de capital no incluidas en la cartera de negociación.

Importes en millones de euros

| Exposiciones  | Exposición Original | EAD           | LGD        | APR           | Densidad de APRs | PE        |
|---|---------------------|---------------|------------|---------------|------------------|-----------|
| <b>Activos disponibles para la venta</b>                      | <b>3.041</b>        | <b>3.041</b>  | <b>90%</b> | <b>6.015</b>  | <b>198%</b>      | <b>18</b> |
| <b>Acciones de sociedades cotizadas</b>                       | <b>2.478</b>        | <b>2.478</b>  |            | <b>3.985</b>  | <b>161%</b>      | <b>5</b>  |
| Método Simple   | 55                  | 55            |            | 158           | 290%             | 0         |
| Método VaR  | 27                  | 27            |            | 165           | 617%             | 0         |
| Método PD/LGD   | 2.397               | 2.397         |            | 3.662         | 153%             | 5         |
| <b>Acciones de sociedades no cotizadas</b>                    | <b>563</b>          | <b>563</b>    |            | <b>2.029</b>  | <b>360%</b>      | <b>13</b> |
| Método Simple   | 506                 | 506           |            | 1.874         | 370%             | 12        |
| Método PD/LGD   | 46                  | 46            |            | 128           | 279%             | 1         |
| Exp. RV sujetas a pond. de riesgo                             | 11                  | 11            |            | 28            | 250%             | 0         |
| <b>Participaciones (dependientes, multigrupo y asociadas)</b> | <b>7.426</b>        | <b>7.426</b>  | <b>90%</b> | <b>17.688</b> | <b>238%</b>      | <b>73</b> |
| <b>Participaciones cotizadas</b>                              | <b>5.068</b>        | <b>5.068</b>  |            | <b>9.115</b>  | <b>180%</b>      | <b>11</b> |
| Método PD/LGD   | 4.157               | 4.157         |            | 6.838         | 164%             | 11        |
| Exp. RV sujetas a pond. de riesgo                             | 911                 | 911           |            | 2.277         | 250%             | 0         |
| <b>Participaciones no cotizadas</b>                           | <b>2.358</b>        | <b>2.358</b>  |            | <b>8.574</b>  | <b>364%</b>      | <b>63</b> |
| Método Simple   | 1.955               | 1.955         |            | 7.234         | 370%             | 47        |
| Método PD/LGD   | 330                 | 330           |            | 1.157         | 351%             | 16        |
| Exp. RV sujetas a pond. de riesgo                             | 73                  | 73            |            | 182           | 250%             | 0         |
| <b>Total</b>  | <b>10.468</b>       | <b>10.468</b> | <b>90%</b> | <b>23.703</b> | <b>226%</b>      | <b>92</b> |

#### Otra información

A continuación se muestra el detalle del valor de la exposición en participaciones accionarias de acuerdo con la aplicación del método simple de ponderación y desglosada por categoría de ponderación de riesgo.

#### Tabla RACC5. Exposiciones de renta variable (método simple)

Importes en millones de euros

| Segmentos regulatorios IRB                           | Exposición Original | Densidad de APRs | EAD          | APR          |
|--|---------------------|------------------|--------------|--------------|
| Acciones no cotizadas suficientemente diversificadas | 0                   | 190%             | 0            | 0            |
| Exposiciones en acciones cotizadas                   | 55                  | 290%             | 55           | 158          |
| Resto de exposiciones                                | 2.462               | 370%             | 2.462        | 9.108        |
| <b>Total</b>   | <b>2.516</b>        |                  | <b>2.516</b> | <b>9.266</b> |

La tabla siguiente presenta el valor de la exposición al riesgo asociado a la cartera de participaciones accionarias, la pérdida en caso de incumplimiento y la ponderación media de riesgo<sup>1</sup>

En ella, se observa que el grueso de las participaciones se concentra en escalas maestras de gran calidad crediticia (en escalas maestras 2 y 3).

<sup>1</sup> Dicha información únicamente se presenta para las exposiciones de renta variable a las que se aplica el método PD/LGD.

**Tabla RACC6. Exposición por categoría de exposición y grado de deudor**

Importes en millones de euros

| Tramo PD            | PD Media     | Exposición Original | EAD          | LGD        | APR           | Densidad APR | PE        |
|---------------------|--------------|---------------------|--------------|------------|---------------|--------------|-----------|
| 1                   | 0,00%        | 0                   | 0            | 0%         | 0             | 0%           | 0         |
| 2                   | 0,16%        | 1.245               | 1.245        | 90%        | 1.597         | 128%         | 2         |
| 3                   | 0,29%        | 5.336               | 5.336        | 90%        | 8.938         | 168%         | 14        |
| 4                   | 0,74%        | 100                 | 100          | 90%        | 238           | 237%         | 1         |
| 5                   | 1,73%        | 91                  | 91           | 90%        | 270           | 297%         | 1         |
| 6                   | 3,38%        | 1                   | 1            | 90%        | 2             | 261%         | 0         |
| 7                   | 10,03%       | 157                 | 157          | 90%        | 740           | 471%         | 14        |
| 8                   | 14,24%       | 0                   | 0            | 90%        | 0             | 409%         | 0         |
| 9                   | 0,00%        | 0                   | 0            | 0%         | 0             | 0%           | 0         |
| <b>Cartera Sana</b> | <b>0,52%</b> | <b>6.930</b>        | <b>6.930</b> | <b>90%</b> | <b>11.785</b> | <b>170%</b>  | <b>32</b> |
| Default             | 100%         | 0                   | 0            | 90%        | 0             | 0%           | 0         |
| <b>Total</b>        | <b>0,52%</b> | <b>6.930</b>        | <b>6.930</b> | <b>90%</b> | <b>11.785</b> | <b>170%</b>  | <b>32</b> |

**Otro resultado global acumulado en instrumentos de patrimonio disponible para la venta**

El movimiento de otro resultado global acumulado de instrumentos de patrimonio disponibles para la venta del Grupo CaixaBank, que ha tenido lugar durante el ejercicio 2016, con indicación de los importes transferidos a la Cuenta de Resultados<sup>1</sup> es el siguiente:

**Tabla RACC7. Variación anual de otro resultado global acumulado en instrumentos de patrimonio disponibles para venta**

Importes en millones de euros

| Saldo ajustes de valoración a 31/12/15 | Importes transferidos a la cuenta de resultados <sup>(1)</sup> | Plusvalías y minusvalías por valoración <sup>(2)</sup> | Pasivos y activos fiscales diferidos | Saldo ajustes de valoración a 31/12/16 |
|--|--|--|--------------------------------------|--|
| 55                                     | 26   | (541)  | 67                                   | (393)                                  |

(1) Después de impuestos.

(2) Antes de impuestos

(3) Incluye los ajustes atribuidos al Grupo

<sup>1</sup> Véase nota 25.2 "Otro resultado global acumulado" de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016.

## 7. RIESGO DE MERCADO

La actividad de Grupo de CaixaBank en los mercados financieros está orientada al servicio a clientes, minimizando la exposición al riesgo

- El Riesgo de Mercado de la cartera de negociación del Grupo CaixaBank cuantifica las posibles pérdidas que pueden derivar de fluctuaciones en: tipos de interés, tipo de cambio, precio de las acciones, precio de las materias primas, tasas de inflación y diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.
- A fin de verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se comparan los resultados diarios con la pérdida estimada por el cálculo VaR (*Value at Risk*), ejercicio conocido como *Backtesting*. Los resultados de estas comparaciones durante el ejercicio 2016 han sido satisfactorios y, por ende, no han supuesto recargos en los requerimientos de capital por dicho riesgo.
- Como prueba complementaria al VaR, se realizan dos tipos de ejercicios de stress sobre el valor de las posiciones (análisis de stress sistemáticos y análisis de escenarios históricos) en escenarios extremos de crisis con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera como consecuencia de movimientos extraordinarios de los factores de riesgo a la que está expuesta la misma.

**1.689 MM€**

APR de riesgo de mercado

**8,7 MM€**

Media anual VaR 10d - 2016

**81%**

APR evaluado por modelos internos

### APR POR RIESGO DE MERCADO

Distribución por tipo de riesgo, %



### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 7.1. Gestión del riesgo de mercado
- 7.2. Requerimientos de recursos propios
- 7.3. Aspectos cuantitativos

## 7.1. Gestión del riesgo de mercado

### Definición y política general

El Grupo CaixaBank está sujeto al riesgo de mercado de la cartera de negociación por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones, tasas de inflación, y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada.

Los factores de riesgo son gestionados en función de la relación rentabilidad-riesgo determinada por las condiciones y expectativas del mercado, dentro del entorno de la estructura de límites y el marco operativo autorizado.

Para la gestión de este riesgo, el Grupo CaixaBank aplica modelos internos para el cálculo de recursos propios regulatorios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro, y riesgo de precio de materias primas, desde el día 13 de diciembre de 2007 en el que el Banco de España autorizó su aplicación, aprobación que durante el ejercicio 2012 extendió al cálculo de recursos propios regulatorios por Riesgo Incremental de Impago y Migraciones (IRC) y VaR Estresado mediante modelos internos. No obstante, los derivados de cobertura (CDS) del riesgo de crédito del CVA contabilizados como cartera de negociación computan requerimientos de capital regulatorio bajo método estándar.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados de CaixaBank es responsable de la valoración de los instrumentos financieros, así como de efectuar la medición, control y seguimiento de sus riesgos asociados, de la estimación del riesgo de contrapartida y del riesgo operacional asociado a la actividad en mercados financieros.

Para el cumplimiento de su tarea, esta área realiza diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones (resultado diario *marked to market*), la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis de la relación entre el resultado obtenido y el riesgo asumido. De este modo, diariamente se reporta un informe de control a la Alta Dirección, a los

responsables de su gestión, a Validación Interna y a Auditoría Interna.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo, en la que se engloba el Departamento de Riesgos de la Operativa en Mercados, actúa organizativa y funcionalmente de forma independiente de las áreas tomadoras del riesgo para reforzar la autonomía de las tareas de gestión, seguimiento y control del mismo que realiza, y busca facilitar, desde una visión general, una gestión integral de los diferentes riesgos. Asimismo, su tarea se orienta hacia la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información<sup>1</sup>

La medida de riesgo de mercado de referencia es el VaR al 99% con un horizonte temporal de un día. El VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones siguientes:

- ✓ VaR Paramétrico con una matriz de covariancias calculada con 75 días efectivos y alisado exponencial, dando así más relevancia a las observaciones más recientes.
- ✓ VaR Paramétrico con matriz de covariancias derivada de un histórico de un año y pesos iguales.
- ✓ VaR Histórico con una ventana temporal de un año.

Adicionalmente, dado que el empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar una evolución desfavorable de los precios cotizados en el mercado, se completa la cuantificación del riesgo con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante metodología histórica teniendo en cuenta la potencial menor liquidez de estos activos y con un intervalo de confianza del 99%.

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realizan dos pruebas de *backtest* (bruto –real- y neto –hipotético-), consistentes en una comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR. Adicionalmente, se llevan a cabo ejercicios de *stress test* sobre el valor tanto de las posiciones de Tesorería como

<sup>1</sup> Véase para ampliar información la Nota 3.4 Riesgo de Mercado, de la Memoria de las Cuentas Anuales del Grupo CaixaBank correspondientes al ejercicio 2016

las posiciones incluidas en el perímetro del modelo interno, que permiten estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis.

### Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Con la formulación y actualización del apetito al riesgo que se presenta a los órganos de gobierno competentes, se delimita y se valida que las métricas de riesgo de mercado definidas para el Grupo CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. El Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de la Entidad define un límite para el VaR al horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza del 99% para las actividades de negociación de la Entidad, que excluye los derivados de cobertura del *Credit Valuation Adjustment* (CVA), considerados dentro del marco de gestión del CVA. Adicionalmente, tanto las posiciones en la cartera de negociación como en la cartera bancaria quedan restringidas a los límites de concentración que estipula el Marco de Apetito al Riesgo (por ejemplo, concentración en grandes riesgos, en sector público o en sector económico).

Como parte del necesario seguimiento y control de los riesgos de mercado asumidos, el Consejo de Administración y, con su delegación y de forma más restringida, el Comité Global del Riesgo de CaixaBank y la Dirección Ejecutiva Financiera, aprueban una estructura de límites globales de VaR y sensibilidades para la actividad de asunción de riesgo de mercado. En este sentido se establecen las siguientes tipologías de límites:

- ✓ **Límite global.** El Consejo de Administración es el órgano responsable de la determinación del nivel máximo de riesgo de mercado asumible para la operativa de gestión tesorera y de negociación de la Entidad.

- ✓ **Límite a la operativa de Tesorería.** En línea con el marco general determinado por el Consejo de Administración, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank y/o la Dirección Ejecutiva Financiera tienen la facultad de desarrollar el detalle de la estructura de límites de riesgo de mercado, así como la determinación de menores niveles de riesgo máximo si así lo aconsejan las circunstancias de mercado y/o el enfoque de gestión aprobado. Sobre esta base, se han establecido límites específicos para esta operativa, tanto de carácter global (VaR, *Stop Loss*, *Stress test* – dependientes de Comité Global del Riesgo) como por factor de riesgo (dependientes de la Dirección Ejecutiva Financiera).
- ✓ **Límite de los derivados de negociación vinculados a las participaciones permanentes de CaixaBank.** En junio de 2008, el Consejo de Administración de “la Caixa” desarrolló, a su vez, el marco general establecido, aprobando un límite específico para esta actividad, gestionada con criterios de gestión del riesgo de mercado e incluida en el modelo interno de riesgo de mercado. Este límite fue rebajado en enero de 2009 por el Comité Global del Riesgo de “la Caixa”. Con fecha de 25 de julio de 2011, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank adaptó este mismo marco al cambio organizativo del Grupo “la Caixa”.

Posteriormente, el Comité Global de Riesgos de CaixaBank definió límites específicos al Riesgo Incremental de default y migración de rating (IRC) de las carteras de renta fija y al VaR Estresado en julio de 2011 y marzo de 2012, respectivamente.

## 7.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de mercado

A continuación se presenta el desglose de APR por razón de riesgo de posición de la cartera de negociación y por riesgo de cambio y de la posición en oro del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2016, atendiendo al método aplicado para su cálculo, modelo interno o método estándar, según corresponda.

## Tabla RM1. Desglose de APR de Riesgo de Mercado

Importes en millones de euros

|  | APR            |                 | Total        |
|--|----------------|-----------------|--------------|
|  | Modelo Interno | Método Estándar |              |
| Riesgo de tipo de interés*                   | 678            | 324             | 1.003        |
| Riesgo de renta variable*                    | 421            | 0               | 421          |
| Riesgo de tipo de cambio                     | 126            | 0               | 126          |
| Riesgo de materias primas                    | 0              | 0               | 0            |
| Ajuste por correlación entre factores**      | -224           | 0               | -224         |
| Riesgo incremental de impago y migraciones** | 364            | 0               | 364          |
| <b>Total</b>                                 | <b>1.364</b>   | <b>325</b>      | <b>1.689</b> |

(\*) general y específico

(\*\*) Aplica únicamente en el caso de utilización de métodos

Mientras los derivados de cobertura del riesgo de tipo de interés del CVA computan requerimientos de capital por modelo interno, los derivados de cobertura del riesgo de crédito del CVA (en este caso, CDS, también incluidos en cartera contable de negociación) computan requerimientos de capital de riesgo de mercado por método estándar (riesgo específico de tipo de interés). No se añade desglose del cálculo de APR por método estándar para opciones, puesto que todas las opciones de la cartera de negociación se evalúan bajo metodología interna. Tampoco se añade desglose de riesgo de mercado por titulizaciones, dado que el Grupo CaixaBank no tiene posiciones en operaciones de titulización en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2016, los APR por riesgo de liquidación son nulos.

### 7.3. Aspectos cuantitativos

#### Requerimientos generales

La Entidad cuenta con políticas y procedimientos para la gestión de las carteras de negociación considerando su propia capacidad de gestión de los riesgos y las mejores prácticas de mercado, así como para determinar qué posiciones se incluyen en el modelo interno a efectos de cálculo del capital regulatorio.

La actividad de negociación incluye la operativa resultante de la gestión de los riesgos de mercado asociados a la actividad comercial o de distribución de operaciones típicas de los mercados financieros a los clientes de CaixaBank, así como la operativa realizada con objeto de obtención de rentabilidad mediante la compra-venta y posicionamiento en los mercados

monetario, de renta fija, renta variable y divisa, principalmente. Asimismo, incorpora los derivados de cobertura de los riesgos de mercado y crédito del CVA, registrados contablemente como cartera de negociación.

Existe una política específicamente aprobada para la determinación, identificación, posible inclusión en el modelo interno, gestión, seguimiento y control de dicho perímetro. Diariamente, una unidad del área de Riesgos, y por tanto, independiente de las áreas de negocio, valora y calcula resultados de gestión y riesgos de esa cartera, asegurando el cumplimiento de lo establecido en la política aprobada.

La Entidad cuenta con sistemas y controles suficientes que proporcionan estimaciones prudentes y fiables del valor razonable de los instrumentos financieros, como políticas y procedimientos que definen la responsabilidad de cada área en el proceso de valoración y líneas de reporte (asegurando la independencia de esta función respecto a las área de negocio), las fuentes de datos usadas, los modelos utilizables y las horas de precios cierre.

Aunque la Entidad utiliza modelos de valoración e inputs apropiados y acordes a los estándares de la práctica en mercado, el valor razonable de un activo puede estar sometido a cierto nivel de incertidumbre que puede provenir de la existencia de fuentes alternativas de datos de mercado, *spread bid-offer*, modelos alternativos a los utilizados y sus parámetros no observables, concentración o baja liquidez del subyacente. La medición de esta incertidumbre en el valor razonable se concreta en la deducción de capital por Ajustes Adicionales de Valoración (AVA, *Additional Valuation Adjustments*).

La aplicación y cálculo de los ajustes asociados a esta incertidumbre se aplica principalmente a los activos poco líquidos, donde se utiliza el lado más conservador del *spread bid-offer* de fuentes contrastables, o en el empleo de hipótesis con sesgo conservador en el ámbito de la valoración *mark-to-model*. Cabe destacar que el volumen de los activos de Nivel III en la cartera de negociación es nulo, reduciéndose significativamente así el posible riesgo de modelo.

A efectos de solvencia, la cartera de negociación está integrada por aquellos activos y pasivos financieros que la Entidad mantiene con intención de negociación, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros (identificados y gestionados conjuntamente) para

la cual hay una evidencia de intención de negociación.

De acuerdo con los puntos (86) y (87) del Art 4(1) de la Regulación EU 575/2013 existe “intención de negociación” cuando las posiciones se mantienen con el objetivo de realizarlas a corto plazo o de beneficiarse a corto plazo de las diferencias entre el precio de adquisición y el de venta, o de las variaciones de otros precios o del tipo de interés.

A diferencia de la cartera de negociación establecida en la Circular 4/2004 del Banco de España, la cartera de negociación a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios, también está integrada por instrumentos financieros que sirven de cobertura a otros elementos de esta cartera y, en cumplimiento de determinados requisitos, por coberturas internas (posiciones que compensan de una manera significativa el riesgo de una posición o de un conjunto de posiciones no incluido en la cartera de negociación). En este sentido, la cartera de negociación a efectos de solvencia tiene un mayor alcance que la cartera de negociación determinada en la Circular 4/2004 del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2016, el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición de la cartera de negociación y tipo de cambio era de 135.111 miles de euros.

### Modelos internos

El Grupo CaixaBank se expone al riesgo de mercado por movimientos desfavorables de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés y tipo de cambio, precio de las acciones, inflación, volatilidad y movimientos en los diferenciales de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito. Diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

En julio de 2006, se solicitó la autorización al Banco de España para la utilización del modelo interno de VaR de riesgo de mercado de la cartera de negociación, riesgo de tipo de cambio y oro y de precio de materias primas para el cálculo del consumo de recursos propios regulatorios. En el ejercicio 2007 el Banco de España, después del proceso de validación desarrollado, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2007. Posteriormente, en el ejercicio 2011 se solicitó a Banco de España la autorización para el cálculo de recursos propios

regulatorios por riesgo incremental de impago y migraciones y VaR estresado mediante modelos internos. En 2012 el Banco de España, después del proceso de validación, autorizó el uso de dicho modelo interno, que se empezó a aplicar en el cálculo de recursos propios regulatorios correspondiente al 31 de diciembre de 2011.

### 1. Características de los modelos utilizados

A continuación, se resumen las metodologías utilizadas para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Parte 3, Título IV, Capítulo V, Secciones 1-4 de la Regulación EU 575/2013 para la determinación del consumo de recursos propios según el modelo interno del Grupo CaixaBank.

En líneas generales, existen dos tipos de medidas que constituyen el denominador común y estándar de mercado para la medición de riesgo de mercado, la sensibilidad y el VaR:

- ✓ La sensibilidad calcula el riesgo como el impacto en el valor de las posiciones de un pequeño movimiento de los factores de riesgo, pero no comporta ninguna hipótesis sobre la probabilidad del citado movimiento.
- ✓ Por otra parte, para homogeneizar la medición del riesgo del conjunto de la cartera, así como para incorporar ciertas hipótesis sobre la magnitud del movimiento de los factores de riesgo de mercado, se utiliza el VaR para el horizonte temporal de un día y con un intervalo de confianza estadística del 99% (es decir, que 99 de cada 100 veces las pérdidas reales serían inferiores a las estimadas por el VaR). Las metodologías utilizadas para la obtención de esta medida son dos: el VaR paramétrico y el VaR histórico:
  - El VaR paramétrico se basa en el tratamiento estadístico de los parámetros con la volatilidad y las correlaciones de los movimientos de los precios y de los tipos de interés y de cambio de los activos que componen la cartera que se aplica sobre dos ventanas temporales: 75 días (dando más peso a las observaciones más recientes mediante alisado exponencial) y un año (equiponderando todas las observaciones); ambas ventanas se actualizan diariamente.

- El cálculo del VaR histórico se realiza por medio del cálculo del impacto sobre el valor de la cartera actual mediante full-revaluation de las variaciones históricas diarias de los factores de riesgo en el último año con actualización diaria de la ventana de observación. Los factores de riesgo se modelizan mediante retornos relativos excepto las variaciones de tipos de interés, para los que se consideran variaciones absolutas.

El empeoramiento de la calificación crediticia de los emisores de los activos puede motivar también una evolución desfavorable de los precios cotizados por el mercado. Por esta razón, se completa la cuantificación del riesgo de mercado con una estimación de las pérdidas derivadas de movimientos del diferencial de crédito de las posiciones en renta fija privada y derivados de crédito (*Spread VaR*), que constituye una estimación del riesgo específico atribuible a los emisores de los valores. Este cálculo se realiza mediante simulación histórica *full-revaluation* y tomando en consideración la potencial menor liquidez de estos activos, con un intervalo de confianza del 99% y asumiendo variaciones absolutas en la simulación de los *spreads* de crédito.

El VaR según modelo interno resulta de la agregación del VaR de las carteras de tipos de interés y tipo de cambio (derivado de las fluctuaciones de los tipos de interés, de cambio y volatilidad de los dos) y el *Spread VaR*, que se realiza de forma conservadora, asumiendo una correlación cero entre los dos grupos de factores de riesgo, y de la adición del VaR de las carteras de renta variable y del VaR de materias primas (en caso que hubiera) como suma a la métrica anterior, asumiendo pues correlación uno entre las tres. Se usa un único modelo que diversifica el riesgo general y específico de renta variable, mientras que el riesgo específico de la renta fija privada y los derivados de crédito se estima mediante cálculo aislado (*Spread VaR*) que se agrega al VaR de las carteras de tipo de interés y tipo de cambio con correlación cero. El VaR de tipo de interés diversifica el riesgo general y específico de la deuda soberana bajo un único modelo.

El valor del VaR diario se define como el máximo de las tres cuantificaciones (VaR histórico, VaR paramétrico 1 año, y VaR paramétrico 75d). Cabe destacar que el VaR histórico resulta muy adecuado para completar las estimaciones obtenidas por medio del VaR paramétrico, ya que éste no incorpora ninguna hipótesis sobre el comportamiento estadístico de los factores de

riesgo (el paramétrico asume fluctuaciones modelizable a través de una distribución normal). Adicionalmente, el VaR histórico incorpora la consideración de relaciones no lineales de los factores de riesgo, especialmente necesario para las operaciones de opción, lo que lo hace también especialmente válido.

Adicionalmente a la métrica de VaR ya comentada, el consumo de recursos propios según el modelo interno incorpora dos métricas adicionales: el VaR Estresado y el Riesgo Incremental de Impago y Migraciones, introducidas por Basilea 2.5 y traspuestas en la Circular 4/2011 y posteriormente, en la Regulación EU 575/2013.

El cálculo del VaR Estresado consiste en el cómputo del VaR histórico *full-simulation* con un intervalo de confianza del 99% a partir de las variaciones diarias de los precios de mercado en un periodo estresado de un año significativo para el posicionamiento de la cartera. La actualización de la ventana anual de estrés se realiza semanalmente seleccionando aquella que maximiza el VaR de la cartera en ese momento. En general y dependiendo del posicionamiento de la cartera, el año de estrés seleccionado suele coincidir con el periodo anual *post-Lehman* o al de la crisis de la deuda soberana española (2012). El cálculo del VaR Estresado está apalancado en la misma metodología e infraestructura que el cálculo del VaR histórico para VaR, siendo la única diferencia significativa la ventana histórica seleccionada.

El riesgo incremental de impago y migraciones es una estimación de las pérdidas asociadas a impago y cambios de rating crediticios de la cartera incluida en el perímetro del modelo con un intervalo de confianza del 99.9% a un año y horizonte de liquidez trimestral, justificado éste último por la elevada liquidez de la cartera y que viene motivada por la existencia de criterios estrictos de inclusión que limitan la concentración a nivel de país, rating, emisión y emisor. La medida se realiza mediante la simulación Montecarlo de posibles estados futuros de rating externo por emisor y emisión a partir de las matrices de transición publicadas por las principales agencias de rating, donde la dependencia entre las variaciones de calidad crediticia entre los diferentes emisores se modelizan mediante cópula *t-Student* calibrada a series históricas de CDS, lo que permite alcanzar mayores correlaciones de *default* en la simulación. De la misma manera que en los modelos internos de IRB, se establece una probabilidad mínima de default del 0.03% anual.

A efectos regulatorios y a diferencia de lo expuesto anteriormente, tanto el VaR como el VaR Estresado regulatorios se computan con un horizonte temporal de 10 días de mercado, para lo cual se escalan los valores obtenidos con el horizonte de 1 día multiplicándolos por la raíz cuadrada de 10. Los valores máximos, mínimos y medios de estas métricas durante el ejercicio 2016, así como su valor al final del periodo de referencia, se muestran en la siguiente tabla.

**Tabla RM2. Valores IMA para la cartera de negociación**

Importes en millones de euros

|              | VaR<br>(10d 99%) | VaR<br>Estresado<br>(10d 99%) | Riesgo<br>Incremental<br>(99.9%) |
|--------------|------------------|-------------------------------|----------------------------------|
| Máximo       | 25,75            | 42,93                         | 91,94                            |
| Media*       | 8,66             | 22,87                         | 39,35                            |
| Mínimo       | 4,06             | 10,27                         | 9,44                             |
| Último valor | 5,40             | 17,50                         | 26,00                            |

(\*) Media del año en curso

Los diferentes elementos que determinan los cargos regulatorios finales por modelo interno de riesgo de mercado para cada una de las medidas anteriores aparecen a continuación. Los cargos por VaR y VaR Estresado son análogos y corresponden al máximo entre el último valor disponible y la media aritmética de los últimos 60 valores multiplicados por un factor dependiente del número de veces que el resultado diario ha sido inferior al VaR a día estimado. De forma parecida, el capital por Riesgo Incremental es el máximo del último valor y la media aritmética de las últimas 12 semanas.

**Tabla RM3. Requerimientos de RRPP de riesgo de mercado por modelo interno**

Importes en millones de euros

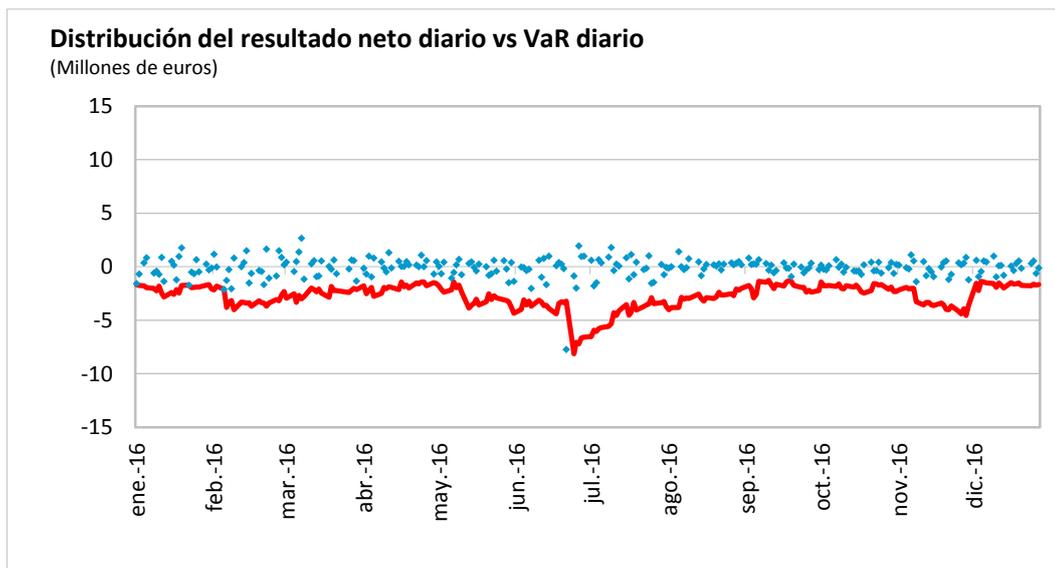
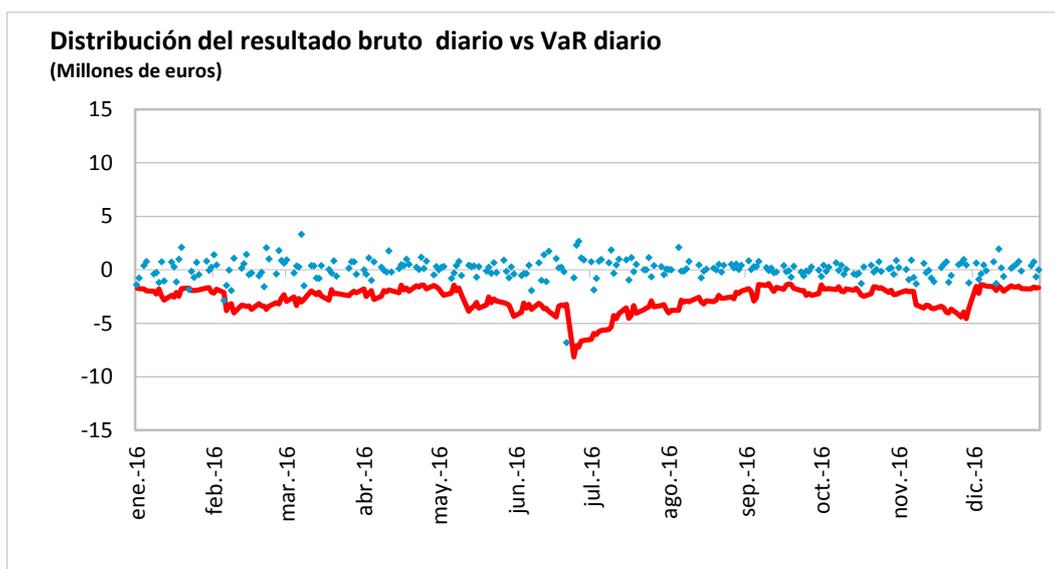
|                   | Último<br>valor | Media<br>60d | Factor | RRPP       | APR          |
|-------------------|-----------------|--------------|--------|------------|--------------|
| VaR 10d           | 5,40            | 7,42         | 3      | 22         | 278          |
| VaR estresado 10d | 17,50           | 19,27        | 3      | 58         | 723          |
| IRC               | 26,00           | 29,09        |        | 29         | 364          |
| <b>Total</b>      |                 |              |        | <b>109</b> | <b>1.364</b> |

### Validación de la fiabilidad y coherencia de los modelos internos

Para verificar la idoneidad de las estimaciones de riesgo, se realiza la comparación de los resultados diarios con la pérdida estimada por el VaR, lo que constituye el llamado ejercicio de *Backtest*. Tal y como exige la Regulación, se realizan dos ejercicios de validación del modelo de estimación de riesgos:

- ✓ *Backtest* neto o hipotético, que relaciona la parte del resultado diario *marked-to-market* (es decir, el derivado del cambio en el valor de mercado) de las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior con el importe del VaR estimado con horizonte temporal de un día, calculado con las posiciones vivas al cierre de la sesión anterior. Este ejercicio es el más adecuado para la autoevaluación de la metodología utilizada para la cuantificación del riesgo.
- ✓ Adicionalmente, se evalúa el resultado total obtenido durante el día (incluyendo por lo tanto la operativa intradía que se haya podido realizar) con el importe del VaR en el horizonte de un día calculado con las operaciones vivas al cierre de la sesión anterior (*Backtest* bruto o real). De esta manera, se evalúa la importancia de la operativa intradía en la generación de resultados y en la estimación del riesgo total de la cartera.

El resultado diario utilizado en ambos ejercicios de *backtest* no incorpora en ningún caso reservas, tasas o comisiones.

**Gráfico. Backtesting neto**

**Gráfico. Backtesting bruto**


Durante el año en curso se han producido tres excedidos en el ejercicio de *backtesting* neto (número de veces en las que las pérdidas netas de la cartera han sido superiores al VaR estimado) y tres excedidos en el ejercicio de *backtesting* bruto, debidos principalmente a la elevada volatilidad en los mercados de deuda pública y renta variable en el entorno actual de alta incertidumbre política y económica.

## 2. Pruebas de tensión

Con el objetivo de estimar las posibles pérdidas de la cartera en situaciones extraordinarias de crisis, se realizan dos tipos de ejercicios de stress sobre el valor de las posiciones:

- ✓ Análisis de stress sistemáticos: se calcula la variación del valor de la cartera ante una serie determinada de cambios extremos en los principales factores de riesgo. Siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y las mejores prácticas bancarias, se consideran fundamentalmente los siguientes factores de riesgo: los movimientos paralelos de tipos de interés (subida y bajada), los movimientos de pendiente en diferentes tramos de la curva de tipos de interés (pronunciamiento y aplanamiento), el aumento y disminución del diferencial entre los instrumentos sujetos a riesgo de crédito y la deuda pública (diferencia bono-swap), los movimientos

paralelos de la curva de tipos de interés del dólar (subida y bajada), el aumento y disminución de la volatilidad de tipos de interés, la apreciación y la depreciación del euro respecto al dólar, el yen y la libra; el aumento y la disminución de la volatilidad de tipo de cambio; el aumento y la disminución del precio de las acciones y mercaderías; el aumento y la disminución de la volatilidad de las acciones y de las mercaderías y, finalmente, el aumento de la volatilidad de las acciones y de las materias primas.

- ✓ Análisis de escenarios históricos: se considera el impacto que sobre el valor de las posiciones tendrían situaciones realmente acontecidas, como, por ejemplo, la caída del *Nikkei* en 1990, la crisis de la deuda norteamericana y la crisis del peso mejicano en 1994, la crisis asiática de 1997, la crisis de la deuda rusa en 1998, la creación y explosión de la burbuja tecnológica en 1999 y 2000, respectivamente, los ataques terroristas de mayor impacto sobre los mercados financieros de los últimos años, el *credit crunch* del verano de 2007 o la crisis de liquidez y confianza ocasionada por la quiebra de *Lehman Brothers* durante el mes de septiembre de 2008 o el incremento de los diferenciales de crédito de los países periféricos de la zona euro por el contagio de la crisis de Grecia e Irlanda en 2010 o la crisis de deuda española en 2011 y 2012.
- ✓ Para completar estos ejercicios de análisis del riesgo en situaciones extremas, se determina el llamado «peor escenario», que es la situación de los factores de riesgo acaecidos en el último año y que implicaría la mayor pérdida sobre la cartera actual. Posteriormente, se analiza la llamada «cola de la distribución», que es la magnitud de las pérdidas que se producirían si el movimiento de mercado que las ocasionase se calculase con un intervalo de confianza del 99,9% mediante *Extreme Value Theory*.

### 3. Seguimiento y control

Como parte del seguimiento necesario y del control de los riesgos de mercado asumidos, el Comité Global de Riesgos aprueba una estructura de límites globales de VaR, de stress y de pérdidas soportadas (diarias y mensuales), y delega en la Dirección Ejecutiva Financiera la estructura de sublímites de sensibilidades y de VaR por factor de riesgo para la actividad de la Sala de Tesorería. Las métricas y modelos utilizados para la gestión del riesgo de mercado y el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado según modelo interno son los mismos.

Los factores de riesgo son gestionados por la propia Dirección Ejecutiva Financiera en función de la relación rentabilidad-riesgo que determinan las condiciones y las expectativas del mercado. El Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, ubicado en la Dirección Ejecutiva de Modelos de Riesgo, y esta a su vez, en la Dirección General de Riesgos, es responsable de efectuar el seguimiento de estos riesgos. Para el cumplimiento de su tarea, esta área efectúa diariamente un seguimiento de las operaciones contratadas, el cálculo del resultado que supone la afectación de la evolución del mercado en las posiciones mediante resultado diario *marked-to-market* y uso de metodologías comúnmente aceptadas por el mercado, la cuantificación del riesgo de mercado asumido, el seguimiento del cumplimiento de los límites y el análisis del resultado obtenido frente al riesgo asumido.

Cabe destacar que el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados dispone de suficientes recursos humanos con elevada capacidad técnica para poder utilizar el modelo interno de Riesgo de Mercado.

Como se comenta anteriormente, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados es responsable de realizar el seguimiento diario del cumplimiento de límites de riesgo de mercado y, en su caso, la comunicación de excesos a la Alta Dirección y a la unidad tomadora del riesgo que corresponda, con indicación a la misma de que debe proceder a la reestructuración o cierre de las posiciones que provocan tal situación o a la obtención de autorización explícita del órgano que compete para su mantenimiento. El informe de riesgos, que es objeto de distribución diaria, recoge de forma explícita el contraste entre el consumo efectivo y los límites autorizados. Además, diariamente se reportan estimaciones de la sensibilidad y el VaR, tanto a nivel agregado como segmentadas por factor de riesgo y por unidades de negocio.

Desde el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados se elaboran y distribuyen diariamente a la Dirección, a sus responsables respectivos y a Auditoría Interna los informes de seguimiento del riesgo de mercado de:

- ✓ Toda la actividad tesorera.
- ✓ La posición que constituye el perímetro del Modelo Interno de Riesgo de Mercado para cómputo de Recursos Propios, incluyendo los derivados de renta variable de participadas.
- ✓ La posición estructural en divisa extranjera.

De forma genérica este seguimiento consta de tres secciones diferenciadas: medición del riesgo a día, *backtesting* y *stress test*.

Con periodicidad mensual, el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados elabora la sección correspondiente a “Riesgo de Mercado” del “Cuadro de Mando de Riesgos”, que se eleva al Comité Global del Riesgo de la Entidad.

Cabe destacar que la Dirección General de Riesgos, en la que se engloba el Departamento de Riesgo de la Operativa en Mercados, desarrolla una función de supervisión que tiene como objetivo genérico tutelar la sanidad del riesgo y preservar los mecanismos de solvencia y garantía, asegurando la gestión integral de los diferentes riesgos.

Adicionalmente, desde Validación de Modelos de Riesgo se realiza la función de validación interna de los modelos y metodologías para cuantificar y seguir el riesgo de mercado.

Por último, mencionar que las actividades de tesorería y mercados del Grupo CaixaBank, y los sistemas de medición y control de riesgos utilizados en estos ámbitos, son objeto de Auditoría Interna permanente. Así, en su último informe emitido en 2016, Auditoría Interna concluyó que las metodologías y los procedimientos, para la gestión, medición y control del riesgo de mercado asociado a la actividad de negociación en mercados financieros, son adecuados y que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa vigente en los ámbitos analizados.

## 8. RIESGO OPERACIONAL

### Refuerzo de la integración en la gestión del riesgo operacional para hacer frente a un complejo entorno legal y regulatorio en el sector financiero

- El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras debido a fallos o a la falta de adecuación de procesos, personal, sistemas internos o bien acontecimientos externos.
- El objetivo global de la gestión del riesgo operacional es contribuir a la continuidad de la organización a largo plazo, mediante la aportación de información sobre riesgos operacionales que mejore tanto la toma de decisiones como los procesos y la calidad de servicio, ya sea interno o externo.
- En el ejercicio 2016, se han reforzado tanto la integración de la gestión del riesgo operacional como las acciones de formación a todos los niveles organizativos.
- El método de cálculo de los requerimientos de recursos propios computables se realiza mediante el método estándar. No obstante, el modelo de medición y gestión implantado está orientado a dar soporte a la gestión con metodologías sensibles al riesgo, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado y con la finalidad última de reducir las pérdidas futuras causadas por el riesgo operacional.
- Se observa una concentración de pérdidas operacionales en la ejecución, entrega y gestión de procesos y en clientes, productos y prácticas comerciales.

**11.282 MM€**
**APR de riesgo de operacional**
**45%**
**De las pérdidas operacionales por eventos en clientes, productos y prácticas comerciales**

### APR DE RIESGO OPERACIONAL

Distribución por línea de negocio, %



### PÉRDIDAS OPERACIONALES

Distribución por categoría de riesgo operacional, %



#### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 8.1. Gestión del riesgo operacional
- 8.2. Requerimientos de recursos propios
- 8.3. Palancas de gestión del riesgo operacional
- 8.4. Vinculación con el catálogo de riesgos

## 8.1. Gestión del riesgo operacional

### Política general

El Grupo CaixaBank tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomenta también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo CaixaBank gestiona el riesgo operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a las mismas.

### Estructura y organización de la gestión del riesgo operacional

Las áreas y empresas del Grupo son las responsables de la gestión diaria del riesgo operacional dentro de sus respectivos ámbitos. Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

Esta Dirección forma parte del Departamento de Información de Gestión Global de Riesgos, integrado a su vez en la Dirección Corporativa de Modelos y Políticas de Riesgo, dependiente de la Dirección Ejecutiva de Gestión Global del Riesgo. El control y supervisión global del riesgo operacional se ejerce a través de esta Dirección Ejecutiva, donde se materializan las funciones de independencia requeridas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y entre sus responsabilidades se encuentra el control y la supervisión del riesgo operacional.

La Dirección de Riesgo Operacional es la responsable de definir, estandarizar e implementar el modelo de gestión, medición y control del riesgo operacional. Adicionalmente, proporciona soporte a las Áreas y consolida la información sobre los riesgos operacionales de todo el perímetro para el *reporting* a la Alta Dirección, y a los comités de gestión de riesgo implicados.

La Dirección Corporativa de Control de Negocio es la unidad específica de control en la Dirección General de Negocio, y lidera las funciones de seguimiento del entorno de control en la primera línea de defensa.

El área de Validación de Modelos de Riesgo se encarga de validar el modelo interno de Riesgo Operacional en caso de disponer de metodología interna para la cuantificación del capital.

Auditoría Interna, en el modelo de las 3 líneas de defensa implantado, actúa como tercera línea de defensa supervisando las actuaciones de la primera y segunda líneas, dando soporte a la Alta Dirección y los Órganos de Gobierno con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable sobre, entre otros aspectos, el cumplimiento normativo y la adecuada aplicación de las políticas y normativas internas relativas a la gestión del riesgo operacional.

Servicios Informáticos se encarga de la infraestructura tecnológica en la que se basa la gestión del riesgo operacional.

### Categorías de riesgo operacional

Las tipologías de riesgo operacional desarrolladas en el Grupo CaixaBank se estructuran en cuatro categorías o niveles jerárquicos, desde más genéricas hasta más específicas o detalladas.

La categorización principal de riesgos en el Grupo empieza en los niveles 1 y 2 definidos por la normativa regulatoria (los más genéricos o agregados), ampliando y desarrollando la casuística de riesgos hasta los niveles 3 y 4, específicos del Grupo y que se obtienen tras el análisis detallado de riesgo operacional a nivel área/Empresa del Grupo, tomando como base los niveles regulatorios (1 y 2).

El Grupo CaixaBank ha definido su propia categorización principal de riesgos a partir del análisis de riesgo operacional realizado en las distintas áreas y Empresas del Grupo. Es homogénea para todo el Grupo, y la comparten tanto las metodologías cualitativas de identificación de riesgos como las metodologías cuantitativas de medida basadas en una base de datos de pérdidas operacionales.

El nivel 3 de riesgos representa el conjunto de riesgos individuales de cada área o Empresa del Grupo.

El nivel 4 representa la materialización concreta de los riesgos nivel 3 en un proceso, actividad y/o Área concretos.

Se presenta a continuación una figura que ilustra las tipologías de riesgo operacional (niveles 1-4) desarrolladas en el Grupo.



**Figura 6**

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

El objetivo global del Grupo en la gestión de riesgo operacional se desagrega en diferentes objetivos específicos, que sientan las bases para la organización y metodología de trabajo a aplicar en la gestión del riesgo operacional. Estos objetivos son los siguientes:

- ✓ Identificar y anticipar los riesgos operacionales existentes.
- ✓ Asegurar la pervivencia a largo plazo de la organización.
- ✓ Promover el establecimiento de sistemas de mejora continua de los procesos operativos y de la estructura de controles existente.
- ✓ Aprovechar las sinergias en la gestión de riesgos operacionales a nivel del Grupo.
- ✓ Impulsar una cultura de gestión del riesgo operacional.
- ✓ Cumplir con el marco regulatorio establecido y los requerimientos para la aplicabilidad del modelo de gestión y cálculo elegidos.
- ✓ Revisión de las métricas de riesgo operacional en el marco de Apetito al Riesgo: nuevas métricas de riesgo de conducta y de riesgo tecnológico
- ✓ Acciones formativas específicas sobre riesgo operacional
- ✓ Actualización anual de escenarios de pérdidas operacionales extremas y autoevaluaciones de riesgo operacional
- ✓ Análisis de impacto del futuro método regulatorio SMA (*Standardised Measurement Approach*) y revisión de la documentación de las principales pérdidas operacionales.
- ✓ Proyectos específicos de reducción de las principales pérdidas operacionales recurrentes.
- ✓ Adecuación de la composición del Comité de Riesgo Operacional.
- ✓ Informe trimestral de *benchmark* de pérdidas.

Los principales hitos del ejercicio 2016 han sido:

- ✓ Implementación y seguimiento periódico de los niveles de servicio (SLA's) en la gestión del riesgo operacional

## 8.2. Requerimientos de recursos propios mínimos

En la tabla siguiente se detallan los APR de recursos propios por riesgo operacional del Grupo CaixaBank, a 31 de diciembre de 2016

### Tabla RO1. Desglose APR por riesgo operacional

Importes en millones de euros

|                                | Media ingresos relevantes | APR           |
|--------------------------------|---------------------------|---------------|
| Banca minorista                | 3.304                     | 4.956         |
| Intermediación minorista       | 524                       | 787           |
| Gestión de activos             | 123                       | 184           |
| Banca comercial                | 1.856                     | 3.480         |
| Servicios de agencia           | 28                        | 52            |
| Negociación y venta            | 662                       | 1.488         |
| Financiación empresarial       | 148                       | 334           |
| Pago y liquidación             | 0                         | 0             |
| <b>Total líneas de negocio</b> | <b>6.645</b>              | <b>11.282</b> |

### Cálculo de los requerimientos de recursos propios computables

El Grupo aplica el método estándar para el cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional.

El método estándar consiste en multiplicar un indicador relevante de la exposición al riesgo operacional por un coeficiente multiplicador.

Dicho indicador es prácticamente equivalente a la media trianual del margen bruto de la cuenta de resultados.

La normativa establece que debe descomponerse el indicador entre ocho líneas de negocio regulatorias, y la parte asignada a cada una de ellas se multiplica por un coeficiente específico, según se indica en la siguiente tabla:

### Tabla RO2. Riesgo operacional: líneas de negocio y coeficientes de ponderación

|                          | Coeficiente de ponderación |
|--------------------------|----------------------------|
| Financiación empresarial | 18%                        |
| Negociación y ventas     | 18%                        |
| Intermediación minorista | 12%                        |
| Banca comercial          | 15%                        |
| Banca minorista          | 12%                        |
| Pago y liquidación       | 18%                        |
| Servicios de agencia     | 15%                        |
| Gestión de activos       | 12%                        |

Por tanto, esto supone que las entidades deben ser capaces de asignar la parte del Indicador Relevante correspondiente a cada una de las líneas de negocio regulatorias.

Asimismo, la normativa regulatoria establece que las entidades que usen el Método Estándar deben cumplir con requisitos exigentes relativos a la gestión y medición del riesgo operacional.

## 8.3. Palancas de gestión del Riesgo Operacional

Para la consecución del objetivo de gestión, el modelo de riesgo operacional se basa en:

**Operational Risk Management Framework (ORMF):** Se trata del Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de riesgo operacional, recogido en el Marco Integral de Gestión y los documentos que lo desarrollan. Este marco documental recoge las definiciones del *Operational Risk Measurement System* basándose en políticas, procedimientos y procesos para la gestión del riesgo operacional, alineándolas con las políticas generales de riesgo del Grupo.

**Operational Risk Measurement System (ORMS):** Se define como el de la Entidad con el objetivo de determinar el capital para riesgo operacional. Se trata de un sistema que integra la gestión del riesgo operacional en la actividad diaria, mediante la combinación e interacción de metodologías cualitativas y cuantitativas.

El modelo posee la siguiente estructura:



**Figura 7**

Las diferentes metodologías implementadas a través de las palancas de gestión del riesgo operacional, y las herramientas y procedimientos de medición, seguimiento y mitigación, forman parte del conjunto de herramientas fundamentales de identificación, medición y evaluación del riesgo operacional, y se han constituido también en *best practice* del sector.

El entorno tecnológico del sistema de Riesgo Operacional, para dar respuesta a las distintas funcionalidades requeridas, se encuentra completamente integrado con el sistema transaccional y con el sistema informacional del banco.

El sistema principal se apoya en una herramienta integral, que ha sido adaptado a las necesidades propias del banco. Este componente ofrece la mayoría de funcionalidades requeridas para la gestión diaria del riesgo operacional y más de 400 usuarios disponen de acceso a él.

La herramienta se alimenta diariamente de múltiples fuentes de información del sistema transaccional (tanto del propio banco como de algunas de las empresas del Grupo CaixaBank), para capturar principalmente eventos y efectos de pérdidas e indicadores de riesgo operacional (KRIs), pero también dispone de interfaces para

actualizar la estructura organizativa y otras entidades de su modelo de datos.

Todos los procesos de autoevaluación de riesgos, enriquecimiento de pérdidas, gestión de KRIs, establecimiento de puntos débiles y planes de acción, etc. se realizan a través de flujos de trabajo que gestiona y controla el producto, avisando en cada momento a las personas responsables de una tarea pendiente.

El sistema también genera interfases automáticas para la comunicación de pérdidas al consorcio internacional *Operational Riskdata eXchange* (ORX).

Por último, también es importante señalar la integración con el sistema informacional del banco, ya que se han preparado múltiples interfases que descargan toda la información del sistema y la cargan en un entorno Big Data para ofrecer un entorno analítico.

A continuación se detallan las principales palancas de gestión de riesgo operacional ilustradas en la Figura 2.

#### Base de Datos Interna

La medición de riesgo operacional a partir de técnicas cuantitativas basadas en datos de pérdidas operacionales internas es uno de los ejes sobre los que se articulan tanto la gestión

del riesgo operacional como el cálculo de recursos propios por modelos internos.

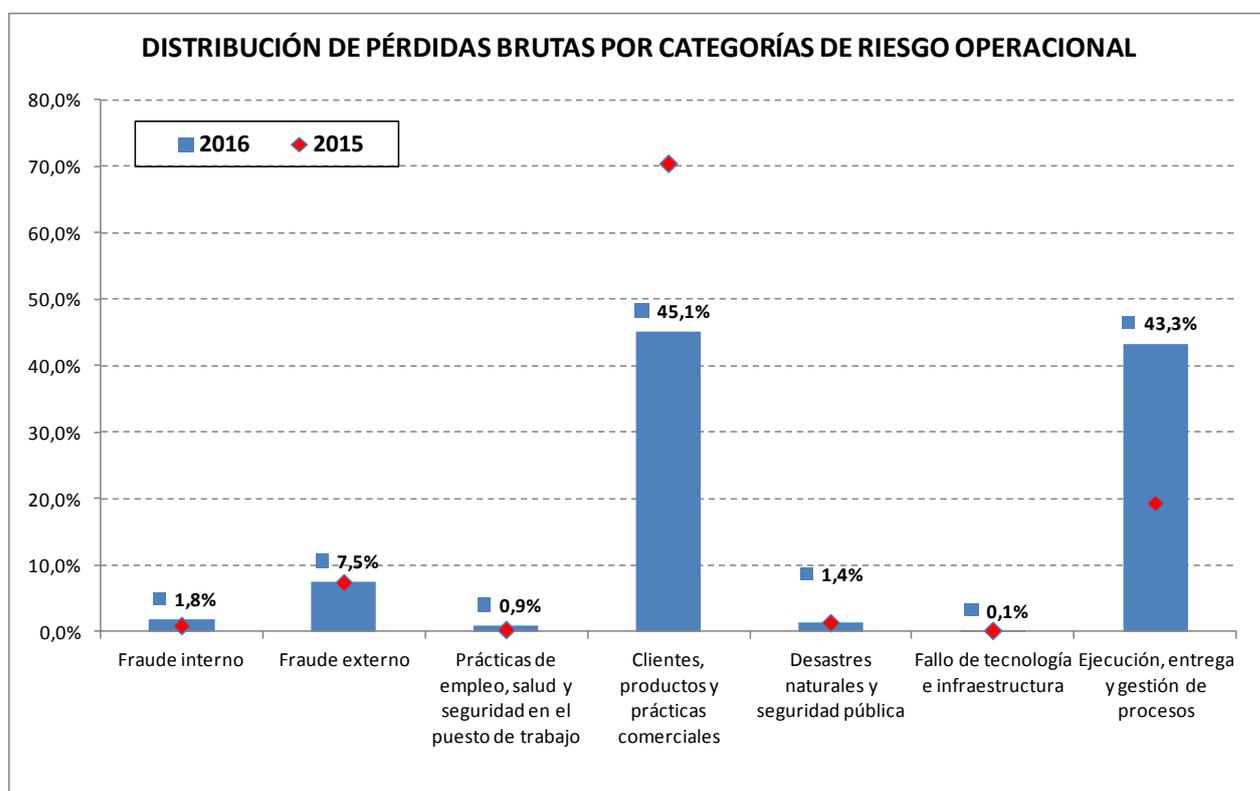
El concepto evento operacional es el concepto de mayor relevancia y sobre el que pivota todo el modelo de datos de la Base de datos Interna.

Se define el concepto evento operacional como el suceso que materializa un riesgo operacional identificado. Del concepto evento se deriva –y está íntimamente vinculado– el concepto efecto, que se define a su vez como cada uno de los impactos económicos individuales correspondientes a una pérdida o recuperación económica provocada por la ocurrencia de un evento operacional.

De esta manera, un evento operacional puede originar uno, múltiples o ningún efecto operacional, que a su vez podrán ser detectados en una o varias áreas.

A continuación se muestra un gráfico con la distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo durante el ejercicio 2016:

**Gráfico. Distribución de las pérdidas operacionales brutas del Grupo**



### Base de Datos Externa (ORX)

La implantación de una metodología cuantitativa basada en datos externos de pérdidas operacionales permite complementar los datos históricos internos de pérdidas operacionales.

Para la implantación de la metodología cuantitativa de datos externos, el Grupo se ha adscrito a la organización ORX (Operational Riskdata Exchange), que posee información de pérdidas operacionales de bancos a nivel mundial.

Con el objetivo de proporcionar información de mayor realidad y utilidad a las entidades, la organización ORX agrupa los bancos por zonas geográficas, creando diferentes subgrupos dentro de dichas agrupaciones.

ORX requiere a todas sus entidades miembro que los datos de pérdidas operacionales identificados se clasifiquen bajo una serie de parámetros que la misma define, algunos de ellos regulatorios y otros específicos de la organización. En este sentido, todos los eventos de la Base de Datos Interna del Grupo tienen informados los parámetros requeridos por ORX.

Por otro lado, ORX permite utilizar otros servicios proporcionados por dicho consorcio y que ayudan a gestionar el riesgo operacional: servicio de noticias ORX News, grupo de trabajo sobre escenarios de riesgo operacional, iniciativas metodológicas sobre modelos internos, etc.

### Autoevaluaciones

La evaluación cualitativa de riesgos operacionales se realiza a partir de la metodología de autoevaluaciones de riesgos operacionales. Se trata de una metodología que permite obtener un mayor conocimiento del perfil de riesgo operacional, mejorar el nivel de interacción con los centros implicados en la gestión del riesgo operacional, e integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales en el día a día

El proceso de autoevaluaciones se realiza en tres grandes etapas:

- ✓ Valoración del riesgo por parte del área. Los parámetros de entrada que se solicitan son estimaciones de datos relativos a: frecuencias e impactos de posibles eventos de pérdida, asignación del riesgo a línea de negocio, valoración de controles asociados
- ✓ Validación de la valoración por parte del responsable del área.
- ✓ Validación final por parte de la Dirección de Riesgo Operacional.

Durante el presente ejercicio 2016, se ha completado la actualización anual de la autoevaluación de riesgos operacionales (más de 600), acompañada de un esfuerzo específico de formación a los interlocutores, y con el objetivo de mejorar los resultados del ejercicio de backtest realizado tras el cierre de la campaña de 2015.

### Escenarios de riesgo operacional

La identificación de riesgos operacionales a partir de técnicas cualitativas es uno de los ejes sobre los que se articula la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de generación de escenarios de riesgos operacionales que permite:

- ✓ Obtener un mayor conocimiento del perfil de riesgo operacional del Grupo.

- ✓ Mejorar el nivel de interacción con las áreas implicadas en la gestión del riesgo operacional.
- ✓ Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

El proceso de generación de escenarios es un proceso cualitativo, recurrente, y con periodicidad anual, que se basa en la celebración de talleres y reuniones de expertos con el objetivo de generar una serie de escenarios hipotéticos de pérdidas operacionales extremas que puedan usarse para detectar puntos de mejora en la gestión y en la metodología de cálculo por modelos internos.

El proceso de generación de escenarios se desarrolla en cinco etapas: fijación del perímetro, identificación de escenarios, talleres de escenarios, determinación de escenarios, seguimiento y *reporting*.

Durante 2016 se ha procedido a la tercera actualización de los escenarios de pérdidas operacionales extremas, profundizando en la detección de drivers para la cuantificación de las pérdidas y de la probabilidad de ocurrencia, y facilitando a los expertos nuevas propuestas de escenarios obtenidas de la librería de escenarios de ORX.

### Indicadores de Riesgo Operacional (KRIs)

La medición de riesgos operacionales a partir de indicadores de riesgo (KRIs – *Key Risk Indicators*) asociados a éstos es una de las principales metodologías cualitativas/cuantitativas de medición del riesgo operacional. Su implementación permite:

- ✓ Anticipar la evolución de los riesgos operacionales y promover una visión *forward-looking* en la gestión del riesgo operacional.
- ✓ Aportar información de la evolución del perfil de riesgo operacional de la entidad así como las causas de dicha evolución.

Un KRI es una métrica, índice o medida que permite detectar y anticipar variaciones en los niveles de riesgo operacional. Su naturaleza no está orientada a ser un resultado directo de exposición al riesgo, sino a ser métricas a través de las cuales se pueda identificar y gestionar de manera activa el riesgo operacional.

Los conceptos principales bajo los cuales se define y estructura la metodología de indicadores de riesgo operacional (KRIs) son: definición de

cada KRI (incluyendo posibles sub-KRIs), umbrales, alertas (y acciones vinculadas), periodicidad, modo de actualización, y criticidad.

Durante 2016, se han seguido más de 400 KRIs y se ha estudiado específicamente su idoneidad, capacidad predictiva, utilidad para la gestión del riesgo operacional e importancia a efectos de seguimiento global.

Adicionalmente, y dentro del conjunto de métricas RAF (marco de apetito al riesgo) de riesgo operacional, se ha impulsado la puesta en marcha de dos nuevos indicadores de nivel 2, uno para riesgo de conducta y otro para riesgo tecnológico.

### Planes de acción y mitigación

La generación de planes de acción y mitigación es uno de los eslabones sobre los que se estructura el proceso de gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implantado una metodología de planes de acción y mitigación que permite:

- ✓ Mitigar de manera efectiva los riesgos operacionales del Grupo, disminuyendo la frecuencia de ocurrencia de los mismos, el impacto en caso de ocurrencia, o ambos simultáneamente.

- ✓ Poseer una estructura sólida de control sustentada en políticas, metodologías, procesos y sistemas.
- ✓ Integrar efectivamente la gestión de los riesgos operacionales.

Los Planes de acción y mitigación pueden tener origen en cualquiera de las herramientas de gestión del riesgo operacional, así como en otros factores: autoevaluaciones, escenarios, fuentes externas (ORX, prensa especializada), KRIs, pérdidas por eventos operacionales, Informes de Auditoría Interna y Validación Interna.

El contenido estándar de un plan de acción implica la designación de un centro responsable, la descripción de las acciones que se emprenderán para la mitigación del riesgo a cubrir por el plan, un porcentaje o grado de avance que se actualiza periódicamente, y la fecha de compromiso final del plan.

El proceso de definición y seguimiento de planes de acción y mitigación, se desarrolla en tres etapas según se ilustra a continuación:



Figura 8

### Transmisión del riesgo (seguros)

El programa corporativo de seguros frente al riesgo operacional permite cubrir y contrarrestar determinados riesgos y, por tanto, mitigar su impacto. La transmisión de riesgos depende de la exposición, la tolerancia y el apetito al riesgo que exista en cada momento.

Cada año se realiza un plan de actuación relativo al sistema de gerencia de riesgos y seguros. Este plan está basado en la identificación y evaluación de riesgos operacionales y fortuitos, el análisis de la tolerancia al riesgo y la reducción del coste total del riesgo (retención+transferencia), que permite integrar y racionalizar de la manera más eficiente posible, la gestión y cobertura de los riesgos,

con el menor coste posible, y con un nivel de seguridad óptimo acorde con los estándares definidos.

### Informes de gestión del riesgo operacional (Reporting)

La generación de información de gestión de riesgo operacional es uno de los ejes sobre los que se apoya la gestión del riesgo operacional en el Grupo. Para ello se ha implementado una metodología de generación de informes de gestión que permite:

- ✓ Informar del perfil y exposición al riesgo operacional del Grupo.

- ✓ Mejorar el nivel de interacción tanto de la Alta Dirección como de las áreas en la gestión activa del riesgo operacional.
- ✓ Realizar informes de gestión con distintos niveles de agregación según la finalidad de los mismos y los niveles a los que se destine.

Se dispone de una agrupación de informes de gestión independientes –cualitativos y cuantitativos– para el seguimiento del riesgo

operacional. La agrupación de informes permite obtener una visión amplia del perfil de riesgo operacional con distintos criterios de agregación y poderse así presentarlos a niveles jerárquicos distintos.

Se adjunta a continuación una ilustración que permite observar los diferentes niveles a los que se informa del estado del riesgo operacional a través del *reporting*:



**Figura 9**

### Marco de formación de riesgo operacional

El correcto uso diario del modelo de gestión del riesgo operacional es uno de los objetivos fundamentales del mismo. Para ello, el modelo se apoya en procesos de formación de riesgo operacional y difusión de la cultura de riesgo operacional a lo largo del Grupo.

El objetivo de la formación y difusión de la cultura del riesgo operacional es el siguiente:

- ✓ Dar a conocer el riesgo operacional en todo el Grupo, tanto a las áreas y Empresas del Grupo que lo materializan como a potenciales áreas, tanto en su materialización como anticipación o detección.
- ✓ Interiorizar el riesgo operacional como un riesgo inherente a todos los procesos de la entidad, asegurando la conciencia de su posible materialización a la hora de definir y desarrollar procesos, actividades y metodologías por parte de las diferentes áreas y Empresas del Grupo.

Los procesos de formación del riesgo operacional se realizan en tres niveles: cursos online, documentación de soporte y específica:

- ✓ Cursos online: a través de la plataforma de formación online, se ha realizado un curso de formación del riesgo operacional interactivo para todos los empleados del banco. El curso busca promover la formación continua acerca del modelo de gestión del riesgo operacional y concienciar los empleados del Grupo a todos los niveles de la importancia del riesgo operacional.
- ✓ Documentación de soporte: set completo de documentos de soporte que cubre la totalidad del marco de gestión de riesgo operacional a disposición de todos los empleados con el objetivo de soportar la gestión diaria del riesgo.

- ✓ Específica: según necesidades del modelo se desarrollan iniciativas específicas de formación aperiódicas. El modelo de gestión del riesgo operacional contempla la formación como un proceso continuo a lo largo del año, poniendo cursos y material a disposición de las áreas –a través de las distintas plataformas– en los que se expliquen los avances y cambios en el modelo de gestión del riesgo operacional del Grupo, así como posibles cambios en la normativa regulatoria.

## 8.4. Vinculación con el mapa de riesgos corporativo

Paralelamente a la clasificación de riesgos requerida por la regulación, a efectos de gestión interna se distinguen los siguientes riesgos:

**Legal/Regulatorio:** Pérdidas por errores de interpretación o aplicación de la legislación y de la regulación vigente o por fallos judiciales adversos. Adicionalmente, incluye el riesgo de sufrir un impacto adverso en el valor económico por cambios legislativos o regulatorios.

**Conducta y Cumplimiento:** Aplicación por CaixaBank de criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés, y deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico y regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

**Tecnológico (TI):** Pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del *hardware* y el *software* de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

**Procesos operativos y eventos externos:** Pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapen al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.

**Fiabilidad de la información financiera:** Deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

## 8.4.1. Riesgo legal y regulatorio

### Definición y política general

En el marco de riesgo operacional, el riesgo legal y regulatorio se entiende como la probabilidad de sufrir pérdidas o disminución de la rentabilidad del Grupo CaixaBank a consecuencia de modificaciones en el marco regulatorio o de fallos judiciales desfavorables para la Entidad. Incluye 2 riesgos: (i) el derivado de cambios legislativos o regulatorios, es decir, por modificaciones en el marco jurídico general o en la normativa específica del sector (bancaria, aseguradora y gestión de activos) que originen una pérdida o disminución de rentabilidad del Grupo; y (ii) el procedente de demandas judiciales o administrativas, esto es, demandas de administraciones públicas, clientes, inversores, proveedores o empleados alegando incumplimiento o abusos de la ley, de cláusulas contractuales, o falta de transparencia en los productos comercializados por el Grupo.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Con el fin de gestionar este riesgo desde la Asesoría Jurídica de CaixaBank, S.A. a través de la Dirección de Regulación y los departamentos de Asesoría Jurídica Corporativa, Asesoría Jurídica de Negocio, Asesoría Jurídica Contenciosa y Asesoría Fiscal se realizan actuaciones de seguimiento y análisis normativo, así como adaptación de la normativa e identificación de riesgos y defensa de la entidad ante procesos judiciales.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

La Dirección de Regulación, dentro del Área de Asesoría Jurídica, asume la labor de monitorización constantes de los cambios regulatorios, gestión de las alertas regulatorias y fijación de posicionamientos en coordinación con las distintas áreas. Esta coordinación se efectúa a través del Comité de Regulación, órgano dependiente del Comité de Dirección. Está presidido por el Director Ejecutivo de Relaciones Estratégicas Internacionales, son miembros el Consejero Delegado, el Secretario General, el Director General de Riesgos, el Director General de Seguros y Gestión de Activos, el Director General de Negocio, el Director Ejecutivo de Finanzas, el Director Ejecutivo de Intervención, Control de Gestión y Capital, el Director Ejecutivo de Asesoría Jurídica, el Director

Ejecutivo de banca privada y premier y el Director Corporativo de Gestión de Participaciones Bancarias.

El Comité de Regulación, es responsable del seguimiento del entorno regulatorio, el análisis de sus impactos, la fijación de las posiciones estratégicas en relación con las diferentes propuestas normativas o, pre-normativas y la determinación de las líneas maestras de la estrategia a seguir en relación con las mismas, incluyendo la gestión de la representación de los intereses de la entidad. Todo ello con el fin de anticiparse a los cambios normativos y facilitar la adaptación del Grupo CaixaBank a nuevas exigencias regulatorias.

En colaboración con las áreas afectadas Asesoría Jurídica elabora y coordina los análisis de impactos regulatorios respecto de nuevas normas aprobadas y aplicables, mediante la identificación y sistematización de los nuevos requerimientos normativos y su impacto en procesos, documentación y normas internas. Adicionalmente, impulsan y coordinan el proceso de redacción y revisión de contratos, normas, políticas y procedimientos internos que incorporen la normativa aplicable a la documentación interna.

El Departamento de Asesoría Jurídica Corporativa y el Departamento de Asesoría Jurídica de Negocio y Asesoría Fiscal, participan en los procesos de implementación de nuevas normas mediante la fijación de criterios de interpretación y el establecimiento de procedimientos para gestionar adecuadamente los riesgos normativos, en materia del mercado de valores (entre otras, emisiones de valores, normas de conducta), transparencia en la contratación bancaria y de instituciones de inversión colectiva y protección de datos, entre otras.

Los procesos de implementación y adaptación normativa relativos a la comercialización de instrumentos financieros, productos bancarios y de seguros de ahorro e inversión se presentan al Comité de Transparencia como órgano superior y decisorio para todos los aspectos relacionados con la transparencia en la comercialización de estos productos.

Por otro lado, el Departamento de Asesoría Fiscal coordina la gestión de los sistemas de control del riesgo fiscal en el cumplimiento de las obligaciones tributarias así como la supervisión

de su adecuación constante a la evolución del entorno regulatorio y tecnológico.

El Departamento de Asesoría Jurídica Contenciosa, como última línea de defensa del riesgo legal y regulatorio y como fuente de conocimiento de patologías de praxis comercial y producto, así como de la interpretación, aplicación y ejecución de la norma asignada a la función jurisdiccional, proporciona información periódica a diversas áreas y certifica procesos sobre riesgo legal con periodicidad recurrente.

Además, la Asesoría Jurídica asume la responsabilidad de la gestión de los canales oficiales de reclamación de los clientes (Servicio de Atención al Cliente, Defensor del Cliente, Banco de España, CNMV) y de la posición y alegaciones de la entidad, unificando criterios e instando las rectificaciones oportunas en beneficio del cliente. Por otra parte, el análisis de las reclamaciones y, especialmente, de los informes emitidos por los servicios de reclamaciones de los supervisores permite la detección e impulso de mejoras en las políticas, procedimientos y documentación de las operaciones.

Por tanto, dicho sistema incluye no solo un análisis pormenorizado de la norma y su impacto, sino que la interpretación y aplicación que se hace de las mismas se basa siempre en criterios de prudencia, para lo cual se hace un seguimiento minucioso de la evolución jurisprudencial (tanto española como comunitaria), las recomendaciones de los supervisores –reguladores, y específicamente en el área fiscal se hace un seguimiento de las consultas de la Dirección General de Tributos (DGT).

Partiendo del análisis realizado se establecen controles, con específica frecuencia y organización para su ejecución y supervisión que corresponde a otras áreas de la entidad, en particular, el Área de Cumplimiento Normativo y/o Control Interno/Auditoría Interna.

## 8.4.2. Riesgo Conducta / Cumplimiento

### Definición y política general

En el marco de riesgo operacional, el riesgo de cumplimiento se define como el riesgo de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de materializarse, que las deficiencias sean detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

La gestión del riesgo de cumplimiento normativo no corresponde a un área específica sino a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

Con el fin de gestionar el riesgo de cumplimiento, los órganos de administración y dirección impulsan la difusión y promoción de los valores y principios de actuación incluidos en el Código Ético y normas de conducta, y tanto sus miembros como el resto de empleados y directivos, deben asumir su cumplimiento como criterio principal y orientador de su actividad diaria. En virtud de ello, y como primera línea de defensa, las áreas cuya actividad está sujeta a riesgos de cumplimiento implantan y gestionan indicadores o controles de primer nivel que permiten detectar posibles focos de riesgo y actuar eficazmente para su mitigación. Como segunda línea de defensa, el Área de Cumplimiento Normativo lleva a cabo revisiones sobre los procedimientos internos al objeto de contrastar que se encuentran debidamente actualizados y, en su caso, identificar situaciones de riesgo para las que se insta a las áreas afectadas que desarrollen e implanten las acciones de mejora necesarias.

## 8.4.3. Riesgo Tecnológico (TI)

### Definición y política general

Dentro del marco de riesgo operacional y de acuerdo con la guía del proceso de revisión y

evaluación supervisora (SREP) de la EBA se define el Riesgo TI de la siguiente manera:

Riesgo de pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos.

Y desglosa el Riesgo TI en 5 categorías:

- Riesgo de disponibilidad y continuidad de TIC.
- Riesgo de seguridad de TIC.
- Riesgo de cambio de TIC.
- Riesgo de integridad de datos de TIC.
- Riesgo de externalización de TIC.

Para la medición del Riesgo TI, el Gobierno de Medios de CaixaBank define su medición a través de un indicador RAF (*Risk Appetite Framework*) N2.

Este indicador está calculado a partir de los indicadores individuales identificados por los responsables de:

- Gobierno TI; y
- Seguridad de la Información; y
- Contingencia Tecnológica.

Gobierno de Medios reporta a Riesgo Operacional (*ROP*), con periodicidad mensual y a través de un informe específico, el valor de todos los indicadores individuales y el valor del indicador RAF de nivel 2 resultante.

A continuación se muestran los indicadores individuales y su alineación con las categorías anteriormente mencionadas, así como el grupo responsable de su medición:

- % Cumplimiento simulaciones de contingencia tecnológica.
- % Efectividad de las defensas versus ciberataques
- Indicación de mantenimiento certificación ISO27001
- % Disponibilidad de los canales
- Componentes traspasados en periodo crítico
- Componentes traspasados > 5 veces
- Calidad de los proveedores
- Intervenciones manuales en los sistemas

durante período crítico

### Controles aplicados

Desde Gobierno de Medios se realiza una revisión periódica y por muestreo de los indicadores. Esta revisión, comprueba la bondad de la información y valida la metodología de creación para los indicadores revisados.

### Herramientas utilizadas

Tras evaluar diferentes opciones para la gestión del riesgo, Gobierno de Medios decide utilizar las herramientas ofimáticas disponibles. Estas herramientas permiten implementar un modelo que, de forma sencilla, recoge, evalúa, compara y almacena los datos de los indicadores a gestionar.

### Información adicional

Adicionalmente CaixaBank dispone de diversos marcos de gobierno, diseñados según estándares internacionales de reconocido prestigio, que aplican a los ámbitos de:

- Continuidad del Negocio, diseñado y desarrollado según la norma ISO22301; y
- Contingencia Tecnológica, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27031; y
- Gobierno TI, diseñado y desarrollado según la norma ISO 38500; y
- Seguridad de la Información, diseñado y desarrollado según la norma ISO 27001.

La operación de estos modelos de gobierno da respuesta a los requisitos regulatorios, operativos y del negocio, garantizando la realización de las mejores prácticas en sus respectivos ámbitos

## 8.4.4. Procesos operativos y eventos externos

### Definición y política general

Dentro del marco de riesgo operacional se define como el riesgo de incurrir en pérdidas o daños provocados por errores operativos en los procesos vinculados a la actividad de la Entidad, por acontecimientos externos que escapan al control de la Entidad, o por terceras personas ajenas a la misma, tanto de forma accidental como dolosa.

El Grupo CaixaBank tiene la voluntad de gestionar el riesgo operacional de manera

homogénea y consistente en todas las sociedades que conforman el perímetro de conglomerado financiero. Para ello se promueve la coherencia entre las herramientas, medidas y reportes utilizados por las mismas, a fin de garantizar la provisión de información comparable y completa para la toma de decisiones sobre riesgo operacional. Se fomentará también el uso de los modelos avanzados de gestión y medición, correspondientes a cada sector de actividad, acompañando su implantación en cada uno de ellos a su grado de desarrollo y madurez.

El Grupo CaixaBank gestiona el riesgo operacional en su perímetro de solvencia financiero de acuerdo a las mejores prácticas del mercado, disponiendo de las herramientas, políticas y estructura acorde a las mismas.

### Estructura y organización de la gestión

El riesgo operacional derivado de procesos operativos y eventos externos tiene como responsables de su gestión diaria a todas las áreas y empresas del Grupo dentro de sus respectivos ámbitos.

Esto implica identificar, evaluar, gestionar, controlar e informar de los riesgos operacionales de su actividad, colaborando con la Dirección de Riesgo Operacional de CaixaBank en la implementación del modelo de gestión.

## 8.4.5. Riesgo de Fiabilidad de la información financiera

El riesgo de fiabilidad de la información financiera recoge los perjuicios, económicos o no, derivados de las deficiencias en la exactitud, integridad y criterios de elaboración de los datos necesarios para la evaluación de la situación financiera y patrimonial del Grupo CaixaBank.

La gestión de este riesgo se articula a través del modelo de gestión de las 3 líneas de defensa. La función de Control Interno de Modelos de Planificación Financiera y la función de Auditoría Interna ejercen de segunda y tercera línea de defensa, respectivamente, velando por la calidad de la información reportada tanto internamente como a los supervisores y al mercado

Para más información sobre el entorno de control, véase el apartado de control interno dentro del capítulo 4. Gobierno, Organización y Gestión del Riesgo de este mismo documento.

## 9. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPOS DE INTERÉS

### Confortables métricas de riesgo por tipo de interés estructural de balance con moderado posicionamiento a subidas de tipos de interés

- El riesgo de tipo de interés estructural mide la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la estructura y perfil temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del balance.
- La Entidad presenta unos niveles de riesgo confortables dentro de los límites establecidos tanto a nivel regulatorio como a nivel de gestión.
- A diciembre de 2016, el balance está moderadamente posicionado a subidas de tipos de interés. Desde un punto de vista estructural, el entorno de tipos de interés excepcionalmente bajos ha provocado un incremento de saldos de pasivo en las cuentas a la vista de la Entidad cuya sensibilidad a tipos de interés es más baja que la que presentan los depósitos a plazo.
- Por otro lado, las condiciones extraordinarias de financiación ofrecidas por el Banco Central Europeo han permitido a la Entidad acceder a financiación a largo plazo y a tipo fijo.
- La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +6,46% en el escenario de subida y del -2,35% en el de bajada.
- La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos es, aproximadamente, del +3,76% en el escenario de subida y del -1,25% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base.

**6,46 / -2,35%**

Sensibilidad del MI a 1 año de las masas sensibles de balance: +/- 100 ppbb en tipos de interés

**3,76% / -1,25%**

Sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles de balance: +/- 100 ppbb en tipos de interés

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 9.1. Gestión del riesgo estructural de tipos de interés
- 9.2. Aspectos cuantitativos
- 9.3. Riesgo estructural de tipo de cambio

## 9.1. Gestión del riesgo estructural de tipo de interés

### Definición y política general

El riesgo de tipo de interés es inherente a la actividad bancaria. Y se produce debido al impacto -potencialmente negativo- que los cambios en los tipos de interés de mercado pueden tener sobre el margen financiero y el valor económico del balance de una entidad. Las masas de activo y pasivo que componen dicho balance, al estar vinculadas a diferentes índices de referencia, y tener distinto vencimiento, pueden renovar o ser contratados –en el caso de nueva producción- a tipos de interés diferentes de los actuales afectando a su valor razonable y al margen de intereses que de ellos se deriva.

CaixaBank gestiona el riesgo de tipos de interés con un doble objetivo:

- ✓ Optimizar el margen financiero de la entidad dentro de los niveles de apetito al riesgo establecidos.
- ✓ Preservar el valor económico del balance manteniéndose en todo momento dentro de los niveles de apetito al riesgo establecidos.

De acuerdo con los objetivos de gestión, CaixaBank ha establecido unos umbrales aplicables tanto a la volatilidad del margen de intereses como a la sensibilidad del valor económico del balance.

Los umbrales descritos forman parte del marco de apetito al riesgo formulado por CaixaBank (*Risk Appetite Framework* o “RAF”, en su denominación inglesa). El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral con la que se define, a nivel global y en el nivel máximo de gobierno, la cantidad y el tipo de riesgo que una entidad financiera está dispuesta a aceptar en la búsqueda de sus objetivos estratégicos.

En cuanto a los límites establecidos para el margen financiero, a partir de unos escenarios de tipos de interés estresados para un escenario de subida y bajada de tipos se obtienen unas proyecciones de margen de intereses que se comparan con el margen de intereses obtenido a partir del escenario base o de tipos implícitos de mercado.

- ✓ Los escenarios de subida y bajada de tipos de interés paralelos utilizados, se han establecido en diferentes cuantías (200 ppbb

y 100 ppbb) así como con un impacto temporal progresivo y también inmediato.

- ✓ Durante el año 2016 se han establecido, adicionalmente, 8 escenarios de stress con movimientos no paralelos de la curva de tipos de interés y que contemplan la existencia de tipos de interés negativos. Sobre estos escenarios se ha establecido un límite de variación, sobre el margen de intereses a 1 año, ante el peor escenario resultante.
- ✓ El margen de intereses sujeto a límite de volatilidad se refiere tanto al margen financiero a 1 año como al margen financiero a 2 años.

En cuanto a los límites establecidos para el Valor económico existen tres métricas:

- ✓ Existe un límite establecido sobre la Sensibilidad total del Balance a un stress de subida y bajada de 200p.b. en los tipos de interés. Se establece un límite como porcentaje de pérdida.
- ✓ Durante el año 2016 se han establecido, adicionalmente, 8 escenarios de stress con movimientos no paralelos de la curva de tipos de interés y que contemplan la existencia de tipos de interés negativos. Sobre estos escenarios se ha establecido un límite de variación, sobre el valor, derivado del peor escenario resultante.
- ✓ Adicionalmente, existe un límite sobre el VaR de balance sensible (medido en términos de capital económico) que debe ser inferior a un determinado % de posible pérdida.

## Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de seguimiento y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la política de riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité de Gestión de Activos y Pasivos (en adelante, ALCO) es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo estructural de tipo de interés. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) con una doble perspectiva de margen de intereses y valor económico. Por otro lado el Comité Global del Riesgo (en adelante CGR), dependiente de la Comisión de Riesgos, realiza funciones de control y monitorización de los límites e indicadores de riesgo de tipo de interés pero no participa en la gestión.

La Dirección de ALM (*Asset and Liability Management*) y Financiación dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la gestión del riesgo estructural de tipo de interés siempre dentro del marco establecido por los límites de gestión y regulatorios.

La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza de la modelización, análisis y seguimiento del riesgo de tipo de interés, así como del mantenimiento de las herramientas de proyección y de las bases de datos necesarias para efectuar dichas mediciones. Asimismo propone y pone en funcionamiento las metodologías y mejoras necesarias para su función.

El análisis de este riesgo se lleva a cabo considerando un amplio abanico de escenarios de stress y contempla el impacto de todas las posibles fuentes de riesgo estructural de tipo de interés, esto es: riesgo de precio, riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad. En el caso del riesgo de opcionalidad se contempla la opcionalidad automática, relacionada con el comportamiento de los tipos de interés y la opcionalidad de comportamiento de los clientes que depende, además del tipo de interés, de otros factores.

En cumplimiento de sus funciones, la Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance reporta la evolución del riesgo y los factores desencadenantes de su evolución no sólo al comité ALCO sino también a los responsables de supervisión interna (2ª y 3ª líneas de defensa, Riesgo de la operativa en mercados y Auditoría, respectivamente) con los que mantiene un diálogo constante en aras de la correcta medición del riesgo y el mantenimiento de adecuado de los procesos operativos necesarios.

## Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

En la medición del riesgo de tipo de interés la entidad aplica las mejores prácticas de mercado y las recomendaciones de los reguladores y establece umbrales de riesgo sobre tales métricas teniendo en cuenta la complejidad de su balance. Estas medidas pueden ser estáticas o dinámicas:

**Mediciones Estáticas:** Son mediciones estáticas aquellas que no utilizan para su construcción hipótesis de nuevo negocio y están referenciadas a una situación puntual.

### ✓ Gap estático.

El GAP estático muestra la distribución contractual de vencimientos y revisiones de tipos de interés, a una fecha determinada, de las masas sensibles de balance y/o fuera de balance. El análisis GAP se basa en la comparación de los importes de activos que revisan o venzan en un determinado periodo y los importes de pasivos que revisan o venzan en ese mismo periodo.

### ✓ Valor Económico del Balance:

El valor económico del Balance (VE) se calcula como la suma del i) valor razonable del neto de los activos y pasivos sensibles a los tipos de interés dentro de balance, ii) el valor razonable de los productos fuera de balance (derivados), más iii) el neto del valor contable de las partidas de activos y pasivos no sensibles a los tipos de interés.

### ✓ Sensibilidad del Valor Económico:

Se re-evalúa, para los diferentes escenarios de estrés contemplados por la entidad, el Valor Económico de las masas sensibles dentro y fuera de balance. Y por diferencia, respecto al VE calculado con los tipos de mercado actual, se

obtiene, de forma numérica, la sensibilidad de valor en los diferentes escenarios.

Sobre esta medida de sensibilidad y para determinados escenarios de tipos de interés la entidad define unos umbrales de gestión de su valor económico.

#### ✓ **VaR de Balance:**

El VaR del Balance se define como la pérdida máxima de valor que el Balance puede perder en un periodo de tiempo determinado, aplicando precios de mercado, dado un nivel de confianza. En la medición del VaR de Balance de CaixaBank el horizonte temporal es de 1 día y el nivel de Confianza del 99%. Por tanto la cifra de VaR debe interpretarse como una estimación de que cada 100 días sólo 1 día la entidad podría, en términos estadísticos, perder valor en su balance por más importe del que arroja la cifra de VaR calculada.

En CaixaBank se aplica la metodología propia de la actividad tesorera para calcular el VaR de Balance. A la práctica eso supone que se realizan 3 cálculos de VaR.

1. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 75 días,
2. VaR paramétrico con una ventana de datos para estimar los parámetros de 250 días
3. VaR Histórico de 250 días en el que se asume que lo que ocurrió en la valoración del balance de los últimos 250 días es una buena guía para estimar lo que puede ocurrir entre hoy y mañana.

La medida que se toma como VaR de balance, aplicando un principio de prudencia, es la mayor de las tres.

Sobre esta medida VaR la entidad define unos umbrales de gestión de su valor económico.

**Mediciones Dinámicas:** Parten de la posición actual y además tienen en cuenta el nuevo negocio. Por tanto aparte de considerar las posiciones actuales de balance y fuera de balance incorporan las previsiones de crecimiento del plan operativo de la Entidad.

#### ✓ **Proyecciones del Margen de Intereses:**

La entidad realiza proyecciones para replicar el margen financiero futuro (a 1,2 y 3 años) bajo diversos escenarios deterministas de tipos de

interés. El objetivo es el conocer el margen financiero proyectado en base a las curvas actuales de mercado, las previsiones de evolución del negocio y las previsiones de emisiones mayoristas y de compra o venta de cartera, así como prever como variaría dicho margen en función de distintos escenarios de tipos de interés estresados.

Los escenarios de tipos de interés utilizados pueden ser paralelos e inmediatos, paralelos y progresivos o inmediatos de cambio de pendiente (*Steepening o Flattening, Short Up, Short Down, Long Up y Long Down*).

La proyección del margen de intereses depende de supuestos e hipótesis no sólo sobre la curva de tipos de interés futuros sino también sobre el comportamiento de los clientes (prepagos en préstamos y cancelaciones anticipadas de imposiciones a plazo fijo), sobre el vencimiento de las cuentas a la vista y la evolución futura del negocio de la entidad.

#### ✓ **Volatilidad del Margen de Intereses:**

Para las proyecciones del margen de intereses se utilizan diferentes escenarios de tipos de interés. A partir de un escenario Base de tipos de interés se aplican movimientos en la curva (paralelos o no/instantáneos o no) que dan lugar a diferentes proyecciones de margen financiero que pueden compararse entre sí.

La diferencia existente entre estos márgenes financieros (margen para un escenario de Subida o Bajada respecto al margen del escenario Base) en relación al margen financiero del escenario Base nos da la medida de sensibilidad o volatilidad del margen.

En lo que hace referencia a las herramientas y sistemas de medición, se obtiene información relevante al nivel de transacción de las operaciones del balance sensible de la Entidad a partir de cada una de las aplicaciones informáticas que gestionan los distintos productos. A partir de esta información se preparan bases de datos con un cierto grado de agregación, para acelerar los cálculos y sin perder calidad ni fiabilidad en la información.

La aplicación de gestión de activos y pasivos se parametriza para recoger adecuadamente las especificidades financieras de los productos del balance. Adicionalmente, se alimenta la herramienta con el crecimiento presupuestado en el plan financiero (volúmenes, productos y

márgenes) y con información de los distintos escenarios de mercado (curvas de tipos de interés y de cambio) para realizar una estimación adecuada de los riesgos. En esta herramienta se realiza la medición de los gaps estáticos, y las proyecciones del Margen de intereses.

Existe una serie de hipótesis clave relacionadas con la gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance. Las hipótesis de cancelación anticipada de los productos de activo y pasivo, se obtienen mediante la utilización de modelos internos basados en la experiencia histórica que recogen variables de comportamiento de los clientes, de los propios productos, variables estacionales y variables macroeconómicas. Para las masas sin vencimiento contractual, se analiza su sensibilidad a los tipos de interés, junto con su plazo esperado de vencimiento, considerando la posibilidad que tiene el cliente de cancelar anticipadamente sus productos basada en la experiencia histórica.

En cuanto al tratamiento de las cuentas a la vista, éste pretende, basándose en el estudio de los clientes realizado por la Entidad y la experiencia histórica, adaptar el vencimiento indeterminado de los saldos a un vencimiento concreto. Para ello se utilizan dos criterios (la modificación del tipo de interés y el grado de permanencia de estos saldos) teniendo siempre en cuenta el principio de prudencia en la modelización.

### Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

A 31 de diciembre de 2016, CaixaBank utiliza las macrocoberturas de riesgo de tipo de interés de valor razonable como estrategia para mitigar su exposición y preservar el valor económico del balance. Durante el ejercicio 2016, CaixaBank ha constituido coberturas para las nuevas contrataciones de préstamos a tipo fijo y para compras de cartera de renta fija a largo plazo.

## 9.2. Aspectos cuantitativos

El riesgo de tipo de interés estructural de balance está sujeto a un control específico y abarca varias medidas de riesgo entre las que se incluyen análisis de sensibilidad del tipo de interés sobre el margen de intereses y sobre el valor actual de los flujos futuros ante diferentes escenarios de tipos de interés, contemplando incluso escenarios de tipos de interés negativo y medidas VaR (*Value at Risk*).

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. Esta sensibilidad se obtiene comparando la simulación del margen de intereses, a uno o dos años, en función de distintos escenarios de tipos de interés (movimientos paralelos instantáneos y progresivos de diferentes intensidades así como de cambios de pendiente). El escenario más probable, obtenido a partir de los tipos implícitos de mercado, se compara con otros escenarios de bajada o subida de tipos y movimientos paralelos y no paralelos en la pendiente de la curva. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del 6,46% en el escenario de subida y del -2,35% en el de bajada.

La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos (sin considerar tipos de interés negativos) es, aproximadamente, del +3,76% en el escenario de subida y del -1,25% en el de bajada, respecto a la cifra de valor económico del escenario base.

La sensibilidad del margen de intereses y del valor patrimonial son medidas que se complementan y permiten una visión global del riesgo estructural, más centrada en el corto y medio plazo en el primer caso, y en el medio y largo plazo en el segundo. Para complementar las medidas de sensibilidad ya mencionadas, se aplican mediciones VaR siguiendo la metodología propia de la actividad tesorera.

Según la normativa vigente, el Grupo CaixaBank no consume recursos propios por el riesgo de tipo de interés estructural asumido, dado el bajo perfil de riesgo de su balance. El riesgo de tipo de interés de balance asumido por el Grupo CaixaBank es inferior a los niveles considerados como significativos (*outliers*) según la normativa actual.

En CaixaBank se continúa llevando a cabo un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación del seguimiento y de la gestión del riesgo de tipo de interés de balance.

### 9.3. Riesgo estructural de tipo de cambio

En particular, la gestión del riesgo de tipo de cambio generado por la operativa del balance en divisa es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva Financiera, que desarrolla esta función a través de la actividad de cobertura en los mercados que realiza el Área de Tesorería. La gestión se realiza bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición del Grupo CaixaBank a este riesgo de mercado.

También como consecuencia de la gestión activa del riesgo de cambio por parte de la Área de Tesorería, las pequeñas posiciones remanentes en moneda extranjera se mantienen mayoritariamente frente a entidades de crédito y en divisas de primera línea (como pueden ser el dólar, la libra esterlina o el franco suizo), y las metodologías utilizadas para la cuantificación son las mismas y se aplican conjuntamente con las mediciones de riesgo propias del conjunto de la actividad tesorera.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo CaixaBank mantenía posiciones en divisa muy reducidas y no precisaba requerimientos de capital por las posiciones de esta naturaleza (al estar éstas por debajo del umbral normativamente establecido).

## 10. RIESGO DE LIQUIDEZ

### Holgadas métricas de liquidez con una estructura de financiación estable y un cómodo perfil de vencimientos en los próximos ejercicios

- El riesgo de liquidez analiza la capacidad de la Entidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.
- Grupo CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles que permitan atender holgadamente los compromisos de pago y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables, manteniéndose en todo momento dentro del marco de apetito al riesgo.
- A lo largo de 2016, las métricas de liquidez se han mantenido en niveles holgados. A 31 de diciembre de 2016 los activos líquidos de alta calidad se sitúan en 50.408 millones de euros; la *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) en el 160 %, doblando el mínimo requerido del 80% a partir de 1 de enero de 2017; la *ratio Net Stable Funding Ratio* (NSFR) se sitúa por encima del 100% durante 2016, aunque su exigibilidad no está prevista hasta enero de 2018.
- Estos datos reflejan, asimismo, una estructura de financiación estable y equilibrada, con un elevado peso de los depósitos de la clientela, que son más estables, y una limitada apelación a corto plazo en el mercado mayorista, en línea con los principios rectores básicos de la estrategia de financiación: estabilidad y sostenibilidad.
- Dicha estrategia se basa en dos ejes clave: (i) estructura de financiación basada principalmente en los depósitos de la clientela, reflejado en una *ratio LTD* en el 110,9% a 31/12/2016; (ii) complementada con financiación en los mercados de capitales.
- La estructura de emisiones mayoristas es, a su vez, diversificada, con un cómodo perfil de vencimientos de importes poco elevados en los próximos ejercicios.

### CONTENIDOS DEL CAPÍTULO

- 10.1. Gestión del riesgo de liquidez
- 10.2. Aspectos cuantitativos

**50.408MM€**

Activos líquidos de alta calidad

**160%**

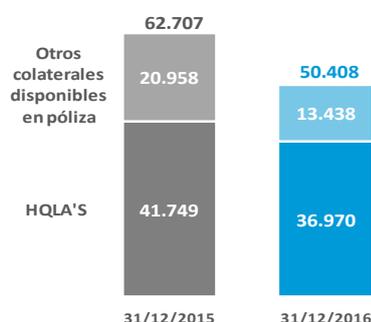
Ratio LCR

**77%**

Peso de los pasivos de la clientela en la financiación total

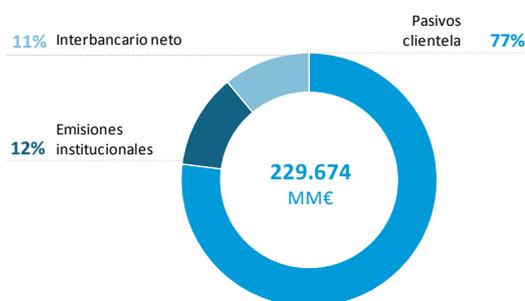
### ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD

En MM€



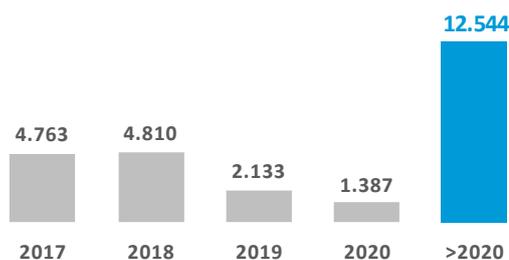
### ESTRUCTURA DE FINANCIACIÓN

Distribución por fuente de financiación, %



### VENCIMIENTOS

Distribución de emisiones mayoristas por año de vencimiento, %



## 10.1. Gestión del riesgo de liquidez

### Definición y política general

CaixaBank gestiona la liquidez con el objetivo de mantener en todo momento unos niveles de liquidez que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables manteniéndose, en todo momento, dentro del marco de apetito al riesgo (RAF – *Risk Appetite Framework*).

Con la formulación y actualización del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que se presenta a los órganos de gobierno pertinentes, se delimita y se valida que las métricas de riesgo de liquidez definidas para CaixaBank son consistentes con los niveles de tolerancia establecidos. La estrategia de riesgo y apetito al riesgo de liquidez y financiación se articula a través de:

- a) La identificación de los riesgos de liquidez relevantes para la entidad;
- b) La formulación de los principios estratégicos que el Grupo debe seguir en la gestión de cada uno de esos riesgos;
- c) La delimitación de métricas relevantes para cada uno de estos riesgos;
- d) apetito, alerta, tolerancia y, en su caso, estrés, en el Marco del Apetito al Riesgo (“RAF - *Risk Appetite Framework*”)
- e) El establecimiento de procedimientos de gestión y control para cada uno de estos riesgos, que incluyen mecanismos de *reporting* sistemático interno y externo y
- f) La definición de un marco de stress testing y un Plan de Contingencia de Liquidez, que permite garantizar la gestión del riesgo de liquidez en situaciones de crisis moderada y grave.
- g) Y un marco de los Planes de Recuperación, donde se formulan escenarios y medidas para una situación de estrés.

La estrategia de liquidez se resumen en:

- a) Estrategia general de liquidez: mantenimiento de unos niveles de liquidez dentro del Marco de Apetito al Riesgo que permitan atender de forma holgada los compromisos de pago puntualmente y que no puedan perjudicar la actividad inversora por falta de fondos prestables.
- b) Estrategia específica: existen establecidas estrategias específicas en siguientes materias
  - Gestión del riesgo de liquidez intradía

- Gestión del riesgo de liquidez a corto plazo.
  - Gestión de las fuentes de financiación
  - Gestión de los activos líquidos
  - Gestión de los activos colateralizados
- c) Estrategia de gestión de liquidez bajo condiciones de crisis: que tiene tres objetivos principales:
- Detección temprana de una posible situación de crisis de liquidez
  - Minimización de los efectos negativos en la posición de liquidez de la entrada en una situación de crisis
  - Gestión de la liquidez enfocada a superar una potencial situación de crisis de liquidez.

Como indicadores de apetito al riesgo se han establecido dos grupos de indicadores, cinco indicadores de nivel 1<sup>1</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición y ratio LCR - *liquidity coverage ratio*), estructura de financiación a largo plazo (minorista y mayorista), coste de financiación mayorista y siete indicadores de nivel 2<sup>2</sup> en los ámbitos de liquidez a corto plazo (posición), estructura de balance con el ratio NSFR, concentración de vencimientos mayoristas, concentración de contrapartes de pasivo, liquidez intradía, activos colateralizados (“*asset encumbrance*”) y métrica de estrés.

Destacar que en 2016 se ha incorporado una métrica de estrés con el objeto de asegurar la integración de los ejercicios de estrés en la gestión y apetito al riesgo. Esta métrica de estrés se basa en un nuevo modelo de estrés que ha sido desarrollado para cumplir las mejores prácticas (borrador documento EBA de estrés) y los nuevos requerimientos (guía final de EBA sobre ILAAP)

Los elementos utilizados para cumplir el objetivo de gestión de liquidez son:

- ✓ Sistema de gestión de liquidez centralizado en el que existe segregación de funciones para asegurar la gestión óptima y el control y seguimiento de los riesgos
- ✓ Mantenimiento de un nivel eficiente de fondos líquidos para hacer frente a los compromisos adquiridos, para la financiación de los planes de negocio y para el cumplimiento de las exigencias regulatorias.

<sup>1</sup> Fijados por el Consejo de Administración y reportados periódicamente al mismo.

<sup>2</sup> Límites que el Consejo de Administración ha delegado en la Dirección de la entidad para su seguimiento, gestión y control.

- ✓ Gestión activa de la liquidez con un seguimiento continuo de los activos líquidos y de la estructura de balance.
- ✓ Sostenibilidad y estabilidad como principios de la estrategia de fuentes de financiación, basada en dos ejes:
  - Estructura de financiación basada principalmente en depósitos de la clientela.
  - La financiación en los mercados de capitales complementa las necesidades de financiación.

### Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la política general de Control y Gestión de los Riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de formación y control. Se configura así al Consejo como el órgano que determina la política de riesgo de la Entidad.

El Consejo de Administración ha asignado a la Comisión de Riesgos funciones relacionadas con el seguimiento recurrente de la gestión de riesgos. El Comité ALCO es el responsable de la gestión, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Para ello efectúa mensualmente un seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo (RAF), del plan de financiación de la entidad en un horizonte temporal de largo plazo, de la evolución de la liquidez, de los desfases previstos en la estructura de balance, de los indicadores y alarmas para anticipar una crisis de liquidez con el fin de poder tomar, tal y como se prevé en el Plan de Contingencia de Liquidez, las medidas correctoras. Adicionalmente, analiza cómo quedarían los niveles de liquidez en cada uno de los escenarios hipotéticos de crisis establecidos. La Dirección de ALM (*Asset and Liability Management*) y Financiación dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y gestión del riesgo de liquidez asegurando la disponibilidad permanente de recursos líquidos en el balance, es decir, minimizar el riesgo de liquidez estructural propio de la actividad bancaria siguiendo las premisas establecidas en el Comité ALCO. La Dirección de Análisis y Seguimiento de Balance dependiente de la Dirección Ejecutiva Financiera de CaixaBank, se responsabiliza del análisis y seguimiento del riesgo de liquidez. El análisis se lleva a cabo tanto en situaciones de normalidad de las condiciones de los mercados como en situaciones de estrés.

A partir de estos análisis se ha elaborado el Plan de Contingencia, aprobado por el Consejo de Administración, que tiene definido un plan de acción para cada uno de los escenarios de crisis establecidos (sistémicos, específicos y combinados) y en el que se detallan medidas a nivel comercial, institucional y de comunicación para hacer frente a este tipo de situaciones y se prevé la posibilidad de utilizar una serie de reservas en espera o fuentes de financiación extraordinarias.

De forma adicional se ha elaborado un Plan de Recuperación, aprobado por el Consejo de Administración, en el que existe un plan de acción para dar respuesta a una situación de estrés más severa que la que da lugar a la activación del Plan de Contingencia.

Los activos líquidos disponibles se encuentran bajo la dependencia operativa de la función de gestión de liquidez que es responsabilidad del área de ALM. Dentro de estos activos líquidos se incluyen los que esta área gestiona como responsable de la gestión de carteras de balance y los gestionados por “markets” en su función de responsable de inversión en carteras de renta fija derivadas de la actividad de creación de mercado (“market making”) y negociación (“trading”).

En caso de que se produzca una situación de estrés, el colchón de activos líquidos se gestionará con el único objetivo de minimizar el riesgo de liquidez.

Las unidades de ALM y Markets dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva de Finanzas.

### Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para la medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez, se realizan mediciones estáticas de posición de liquidez, dinámicas de proyección de la misma, y ejercicios de estrés de liquidez en diferentes escenarios. Adicionalmente se realizan comparaciones estáticas y dinámicas de la estructura de financiación y se calculan ratios regulatorios (LCR, NSFR y *Asset Encumbered*)

Con frecuencia diaria se realizan cálculos de la medición estática de la liquidez en el que se incluyen varias de las métricas del Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de cálculo diario, mensualmente se realizan las proyecciones de liquidez en el que se incluyen las métricas más

relevantes del Marco de Apetito al Riesgo y dos modelos de ejercicios de estrés (modelo interno y modelo basado en LCR). De forma anual se realizan ejercicios estrés de liquidez para Plan de Recuperación (*Recovery Plan*) y Proceso de Evaluación de Capital (ICAAP).

De forma anual en cada ejercicio se hace un ejercicio de autoevaluación de liquidez (ILAAP – *Internal Liquidity Adequacy Assessment Process*) en el que se hace una revisión del marco de gestión del riesgo de liquidez y de financiación según el requerimiento recibido del supervisor. De forma adicional el Consejo de Administración hace una declaración sobre la adecuación de los colchones de liquidez a los riesgos de liquidez y financiación existentes.

### Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

El riesgo de liquidez se mitiga con posiciones de activos líquidos que se pueden utilizar en momentos de contingencia o crisis de liquidez y teniendo vías de financiación abiertas.

A nivel de activos líquidos existen definidas estrategias de gestión de activos líquidos en los que destacamos la existencia de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas, el seguimiento continuado de los activos líquidos disponibles restringiendo su definición aquellos disponibles y monetizables en cualquier momento, proceso de monetización de activos líquidos mediante repo o venta directa permanente abiertos. Esta estrategia de activos líquidos se complementa con unas métricas del

Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que los cuantifican.

A nivel de vías de financiación abiertas existen unas estrategias o políticas de acceso al mercado que se basan principalmente en mantener una base de financiación estable de depósitos a la clientela buscando la vinculación de los clientes que permita una estabilidad de los saldos y una gestión activa de la financiación mayorista que busque la diversificación de instrumentos, inversores y vencimientos y que complementa la financiación minorista. Existen también unas métricas de Marco de Apetito al Riesgo (RAF) que cuantifican estas estrategias.

Estas vías de financiación abiertas se complementan con el inventario de medidas de obtención de liquidez en diferentes situaciones de estrés (crisis específica, sistémica y combinada) definidas en el plan de contingencia en el que se describen aspectos referidos a su ejecución, límites apelación, viabilidad, etc.

## 10.2. Aspectos cuantitativos

### Composición de los activos líquidos y ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*)

A continuación se presenta un detalle de la composición de los activos líquidos del Grupo CaixaBank al 31 de diciembre de 2016 y 2015 bajo los criterios establecidos para la determinación de los activos líquidos de elevada liquidez para el cálculo de la ratio LCR (*Liquidity Coverage Ratio*):

**Tabla RL1. Activos Líquidos**

Importes en millones de euros

|                  | 31.12.15         |                             | 31.12.16         |                             |
|------------------|------------------|-----------------------------|------------------|-----------------------------|
|                  | Valor de Mercado | Importe ponderado aplicable | Valor de Mercado | Importe ponderado aplicable |
| Activo Level 1   | 39.653           | 39.653                      | 34.232           | 34.232                      |
| Activo Level 2A  | 78               | 66                          | 81               | 69                          |
| Activo Level 2B  | 3.779            | 2.030                       | 4.629            | 2.670                       |
| <b>Total (*)</b> | <b>43.510</b>    | <b>41.749</b>               | <b>38.942</b>    | <b>36.970</b>               |

(\*) Criterios establecidos para la elaboración de la ratio LCR (liquidity coverage ratio)

La liquidez bancaria materializada en activos líquidos de elevada calidad (denominados *high quality liquid assets – HQLAS*) para el cálculo del LCR y añadiendo el saldo disponible no formado por los activos anteriores de la póliza de crédito con el Banco Central Europeo, ascendía a 50.408 y 62.707 millones de euros a diciembre de 2016 y 2015, respectivamente. El 1 de octubre de 2015 ha entrado en vigor el cumplimiento de la ratio LCR que supone mantener un nivel de activos disponibles de elevada calidad para hacer frente a las necesidades de liquidez en un horizonte de 30 días, bajo un escenario de estrés que considera una crisis combinada del sistema financiero y de nombre. El límite regulatorio establecido es del 60% a partir del 1 de octubre de 2015, 70% a partir del 1 de enero de 2016, del 80% a partir del 1 de enero de 2017 y del 100% a partir del 1 de enero de 2018.

CaixaBank ha incluido umbrales para esta métrica dentro del marco de apetito al riesgo. Los datos de esta ratio son:

**Tabla RL2. Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez)**

Importes en millones de euros

|   | 31.12.15    | 31.12.16    |
|---|-------------|-------------|
| Activos líquidos de alta calidad (numerador)                | 41.749      | 36.970      |
| Salidas de efectivo netas totales (denominador)             | 24.254      | 23.116      |
| Salidas de efectivo   | 28.294      | 28.323      |
| Entradas de efectivo  | 4.040       | 5.207       |
| <b>Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (*)</b> | <b>172%</b> | <b>160%</b> |

(\*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

**Tabla RL3. Activos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga**

Importes en millones de euros

|                                  | Valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales |                                       |  |  |
|----------------------------------|--|---------------------------------------|--|--|
|                                  | Valor en libros de activos comprometidos                           | Valor razonable activos comprometidos | Valor en libros activos no comprometidos | Valor razonable activos no comprometidos |
| Instrumentos de capital          |  |                                       | 3.177                                    | 2.619                                    |
| Valores representativos de deuda | 8.547  | 8.493                                 | 16.079                                   | 15.995                                   |
| Inversión crediticia             | 75.027   |                                       | 140.945                                  |  |
| Otros activos                    | 3.278  |                                       | 57.833                                   |  |
| <b>Total</b>                     | <b>86.853</b>  |                                       | <b>218.033</b>                           |  |

Dichos activos corresponden, principalmente a préstamos que garantizan las emisiones de cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y bonos de titulización, a valores representativos de deuda que son entregados en operaciones de cesiones temporales de activos, a bonos de

### Ratio NSFR (Net Stable Funding Ratio)

En cuanto al ratio NSFR (*Net Stable Funding Ratio*), su definición fue aprobada por el Comité de Basilea en octubre de 2014. En la Unión Europea se han remitido en noviembre de 2016 por parte de la Comisión Europea propuestas de cambio en la Directiva 2013/36/UE (conocida como CRD IV) y en el Reglamento 575/2013 (conocido como CRR) al Parlamento Europeo y a la Comisión Europea donde se incluyen entre otros aspectos la regulación sobre el ratio NSFR. Por tanto, en la actualidad estamos pendientes de su trasposición regulatoria.

En relación a este ratio, el elevado peso de los depósitos de la clientela en nuestra estructura de financiación, que son más estables y de una limitada apelación al corto plazo en los mercados mayoristas hacen que mantengamos una estructura de financiación equilibrada lo que se refleja en niveles del ratio NSFR por encima del 100% durante 2016, aunque su exigibilidad no está prevista hasta enero de 2018

### Activos que garantizan operaciones de financiación (“Asset Encumbrance”)

A continuación se detallan los activos que garantizan determinadas operaciones de financiación y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales

titulización puestos en garantía de operaciones de préstamo de valores y a los activos puestos en garantía (préstamos o instrumentos de deuda) para acceder a operaciones de financiación del BCE. También se incluyen como activos comprometidos el saldo de efectivo entregado

para garantizar la operativa de derivados. La totalidad de los activos colateralizados están en CaixaBank, S.A.

Como complemento a la tabla anterior referida a activos propios en la siguiente tabla se incorpora información de los activos recibidos. Estas garantías recibidas son principalmente por la operativa de adquisición temporal de activos, préstamo de valores, efectivo y valores representativos de deuda recibidos para garantizar la operativa de derivados y a la autocartera emitida de deuda sénior. A continuación se detallan los activos que garantizan operaciones de financiación, y aquellos que se encuentran libres de cargas o garantías con valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales:

#### Tabla RL4. Activos recibidos que garantizan operaciones de financiación y activos libres de carga

Importes en millones de euros

|                                  | Valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales |   |
|----------------------------------|--|---|
|                                  | Valor razonable de activos comprometidos                           | Valor razonable de activos no comprometidos |
| <b>Colateral recibido</b>        | <b>2.053</b>   | <b>21.092</b>                               |
| Instrumentos de capital          |  |   |
| Valores representativos de deuda | 2.053  | 17.366                                      |
| Otras garantías recibidas        |  | 3.726                                       |
| Autocartera emitida (*)          |  | 973   |
| <b>Total</b>                     | <b>2.053</b>   | <b>22.064</b>                               |

(\*) Es la autocartera emitida distinta de las cédulas hipotecarias/territoriales o bonos de titulación, es decir, deuda sénior retenida en la parte de valor razonable de activos no comprometidos.

A continuación se muestra una tabla con el ratio de activos colateralizados (*Asset Encumbrance*) con valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales

#### Tabla RL5. Ratio de activos colateralizados valores medios

Importes en millones de euros

|  | Valores medios <sup>(*)</sup> |
|--|-------------------------------|
| <b>Activos y colateral recibido comprometido</b> | <b>88.907</b>                 |
| Instrumentos de capital                          |                               |
| Valores representativos de deuda                 | 10.601                        |
| Inversión crediticia                             | 75.027                        |
| Otros activos                                    | 3.278                         |
| <b>Total activos + total activos recibidos</b>   | <b>328.032</b>                |
| Instrumentos de capital                          | 3.177                         |
| Valores representativos de deuda                 | 44.046                        |
| Inversión crediticia                             | 215.972                       |
| Otros activos                                    | 64.837                        |
| <b>Ratio activos colateralizados</b>             | <b>27,10%</b>                 |

(\*)Valores medios anuales 2016 calculados sobre datos trimes

A continuación se recoge la ratio de activos colateralizados ("*Asset Encumbrance*") a 31 de diciembre de 2016 y 2015:

#### Tabla RL6. Ratio de activos colateralizados

Importes en millones de euros

|  | 31.12.15       | 31.12.16       |
|--|----------------|----------------|
| <b>Activos y colateral recibido comprometido</b> | <b>70.695</b>  | <b>99.111</b>  |
| Instrumentos de capital                          | 0              | 0              |
| Valores representativos de deuda                 | 7.252          | 17.481         |
| Inversión crediticia                             | 61.047         | 77.778         |
| Otros activos                                    | 2.395          | 3.852          |
| <b>Total activos + total activos recibidos</b>   | <b>341.033</b> | <b>324.986</b> |
| Instrumentos de capital                          | 3.626          | 3.238          |
| Valores representativos de deuda                 | 44.079         | 42.052         |
| Inversión crediticia                             | 218.587        | 218.849        |
| Otros activos                                    | 74.740         | 60.847         |
| <b>Ratio activos colateralizados</b>             | <b>20,73%</b>  | <b>30,50%</b>  |

El ratio ha aumentado en 9,77 puntos porcentuales, pasando del 20,73% a 31/12/2015 al 30,5% al 31/12/2016. Este aumento ha sido debido a que se ha incrementado la financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria que tienen como colateral principalmente garantías cuyo subyacente es inversión crediticia que se ha transformado en fondos de titulación y cédulas para descuento en Banco Central Europeo, la colateralización de valores recibidos en préstamo de valores con garantías cuyo subyacente es inversión crediticia que se ha transformado en fondos de titulación y al aumento de la financiación en operaciones de cesiones temporales de valores representativos de deuda.

A continuación se recoge la relación entre los pasivos garantizados y los activos que los

garantizan con valores medios anuales de 2016 calculados sobre datos trimestrales:

### Tabla RL7. Pasivos garantizados valores medios

Importes en millones de euros

|                                | Valores medios anuales (*)                                |   |
|--------------------------------|---|---|
|                                | Pasivos cubiertos, pasivos contingentes o títulos cedidos | Activos, garantías recibidas y autocartera emitida (**) |
| <b>Pasivos financieros</b>     | <b>74.747</b>   | <b>87.448</b>   |
| Derivados                      | 2.943   | 3.278   |
| Depósitos                      | 49.888  | 57.616  |
| Emisiones                      | 21.917  | 26.553  |
| <b>Otras fuentes de cargas</b> | <b>1.440</b>  | <b>1.459</b>  |
| <b>Total</b>                   | <b>76.187</b>   | <b>88.907</b>   |

(\*) Valores medios de 2016 calculados sobre datos trimestrales.

(\*\*) Excepto cédulas y bonos de titulización comprometidos.

En la tabla anterior se muestran los pasivos cubiertos y los activos que cubren los mismos. En estas tabla se pueden ver las cargas derivadas a actividades con derivados, depósitos (incluye operaciones mercado repo y financiación con bancos centrales) y emisiones (bonos garantizados y bonos de titulización).

Como se puede ver en la tabla anterior, existe un mayor saldo de activos colateralizados que los pasivos que los cubren. Estas sobregarantías son debidas principalmente a:

- ✓ Financiación con emisiones de cédulas hipotecarias: donde para cada cédula hipotecaria emitida es necesario mantener un saldo del 125% en activos que lo respalden.
- ✓ Financiación en Banco Central Europeo utilizando como garantías principales cédulas hipotecarias, cédulas territoriales y Titulizaciones retenidas. En este caso la sobregarantía se debe a dos hechos, el primero a los recortes de valoración que aplica el Banco Central y a las sobregarantías establecidas en los distintos tipos de emisiones, 125% para cédulas hipotecarias y 142% para cédulas territoriales.

## 11. OTROS RIESGOS

### 11.1. Riesgo reputacional

#### 1. Definición y política general

El riesgo reputacional se refiere a la posibilidad de menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, de la Entidad, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

#### 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Todas las personas y áreas comparten la responsabilidad sobre la reputación de CaixaBank y, por tanto, participan en la identificación de riesgos reputacionales que amenazan a la Entidad.

Además existen un área y un órgano específico, entre cuyas funciones está la coordinación y seguimiento tanto de la reputación como de los riesgos que pueden menoscabarla:

- ✓ El **Área de Responsabilidad Social Corporativa y Reputación**, integrada en la Dirección Ejecutiva de Comunicación, Relaciones Institucionales, Marca y RC, es la responsable del desarrollo de la Política de Responsabilidad Corporativa de la entidad, aprobada por el consejo de administración de CaixaBank en septiembre de 2015 y que establece la estrategia y principios básicos de actuación en esta materia, así como los compromisos de la entidad con los principales grupos de interés.
- ✓ El **Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación**, que está compuesto por las áreas cuya gestión tiene mayor impacto en la reputación, tiene entre sus encargos, analizar los riesgos que pueden afectar a la reputación de la entidad y proponer la realización de acciones para gestionar los riesgos detectados. El Comité reporta el seguimiento de los riesgos de reputación a la Comisión de Riesgos del Consejo de Administración vía el Comité Global de Riesgos.

#### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Para establecer las políticas de mitigación del riesgo reputacional es necesario, en primer lugar, la medición del mismo, tanto en relación a los focos principales de riesgo como respecto a la evolución en el tiempo de los niveles de reputación de la Entidad.

Una de las principales herramientas con las que se cuenta para la gestión y mitigación de los riesgos con impacto en la reputación de CaixaBank es el Mapa de Riesgos Reputacionales.

El Mapa permite:

- ✓ Identificar los riesgos que puedan afectar a la reputación de la Entidad, clasificarlos.
- ✓ Jerarquizarlos en criticidad en función de su daño en la reputación y el grado de cobertura de políticas preventivas.
- ✓ Identificar indicadores (KPI) que permitan la gestión proactiva para establecer políticas de gestión, actuaciones y comunicación adicionales.

La obtención de dichos indicadores está descentralizada y es responsabilidad de diferentes áreas. La evolución de dichos indicadores se presenta periódicamente al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación de CaixaBank.

En cuanto a la medición de la Reputación de CaixaBank, esta se realiza mediante el Cuadro de Mando de Reputación, que incorpora distintos indicadores de reputación sobre la entidad (tanto internos como externos). En él se recogen los grupos de interés de CaixaBank y los valores reputacionales clave y se les otorga un peso en función de su importancia para la entidad. El Cuadro permite obtener semestralmente un Índice Global de Reputación, métrica global de medición de la reputación de CaixaBank que posibilita comparar los datos a lo largo del tiempo y respecto al sector. La evolución del CMR se presenta periódicamente al Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación.

Además, CaixaBank cuenta con varias herramientas e iniciativas para medir la reputación ante sus diferentes grupos de interés:

- ✓ **Clientes:** Encuestas sobre el nivel de servicio ofrecido (presencial y a través de los canales

a distancia), comunicaciones recibidas por los servicios de Atención al Cliente, medición de la experiencia cliente.

- ✓ **Empleados:** Encuesta de clima, consultas periódicas, registros del buzón de sugerencias, encuestas de medición de calidad interna / servicios, otros mecanismos de diálogo interno.
- ✓ **Accionistas:** Oficina del accionista, encuestas periódicas, encuentros del Comité Consultivo de Accionistas, comunicaciones recibidas por el Servicio de Atención al Accionista
- ✓ **Sociedad:** Informes sobre la evolución de la reputación entre los medios de comunicación escritos y online así como en la redes sociales, presencia en foros y conferencias como entidad de referencia, diálogo con Asociaciones de consumidores.

Otros observatorios externos que permiten conocer la reputación de CaixaBank incluyen:

- ✓ Resultados publicados en diferentes Monitores y Rankings de Reputación realizados por expertos independientes, a nivel nacional e internacional.
- ✓ Presencia en índices de sostenibilidad o en rankings de evaluación de la actividad de CaixaBank en diferentes ámbitos (económico, gobierno corporativo, social, medioambiental, etc.). o
- ✓ Premios y reconocimientos (obtenidos en el ejercicio de su actividad)

#### 4. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

En el control y minimización del riesgo reputacional impacta el desarrollo de políticas que cubren distintos ámbitos de la entidad, como son, entre otras, la Política de Responsabilidad Social Corporativa, el Código de Conducta y Política Anticorrupción, la Política en materia de Defensa, la Estrategia Fiscal, la Política de Nuevos productos o la Política de Comunicación y Marketing. CaixaBank se ha adherido además al Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios de Ecuador, *Principles for Responsible Investment* (PRI), *Women's Empowerment Principles*, el Código de Buenas Prácticas para la reestructuración de deudas con garantía hipotecaria sobre la vivienda habitual o el Código de Buenas prácticas en materia tributaria.

El Mapa de Riesgos de reputación, que tiene en cuenta dichas políticas de cobertura, así como el Cuadro de Mando de Reputación, que evalúa la percepción reputacional de los principales grupos

de interés (clientes, comunidad financiera, empleados, sociedad y medios de comunicación, entre otros), son las principales herramientas con las que cuenta el Comité de Responsabilidad Corporativa y Reputación para la medición y seguimiento del riesgo reputacional y el establecimiento, si corresponde, de medidas específicas para mitigarlo.

## 11.2. Riesgo actuarial y del negocio asegurador

### 1. Definición y política general

Los principales riesgos derivados de la actividad del negocio asegurador se gestionan por las entidades aseguradoras filiales de CaixaBank, principalmente VidaCaixa S.A.U., de Seguros y Reaseguros. Asimismo se realiza seguimiento de los principales riesgos de la participada SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros

El marco normativo de referencia para las entidades aseguradoras desde 1 de enero de 2016 es la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante Solvencia II). Esta directiva se complementa por la Directiva 2014/51/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 (también conocida como Omnibus).

La Directiva se traslado al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre (ROSSEAR).

La Directiva de Solvencia II se desarrolla en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva de Solvencia II, el cual es de aplicación directa.

La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial.

El riesgo actuarial se define como el riesgo de incremento del valor de los compromisos contraídos por prestaciones en contratos de seguros con clientes suscritos por la entidad y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las hipótesis de siniestralidad y

gastos de gestión utilizados en la determinación del precio del seguro (prima) y la evolución real de dichas magnitudes. En términos de la Directiva Europea de Solvencia II, refleja el riesgo derivado de la suscripción de contratos de seguros de vida y no vida, atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos seguidos en el ejercicio de la actividad, pudiendo distinguirse según la desagregación mostrada a continuación.

- ✓ **Riesgo de mortalidad:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un aumento de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- ✓ **Riesgo de longevidad:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, siempre que un descenso de la tasa de mortalidad genere un aumento en el valor de los pasivos por seguros.
- ✓ **Riesgo de discapacidad y morbilidad:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los pasivos por seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de las tasas de discapacidad, enfermedad y morbilidad.
- ✓ **Riesgo de caída:** Riesgo de modificación adversa del valor de los beneficios (reducción) o pérdidas (incremento) futuras esperadas en virtud de los seguros suscritos debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas
- ✓ **Riesgo de gastos:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los gastos de gestión previstos en virtud de los seguros suscritos debido a variaciones en el nivel, la tendencia o volatilidad de los gastos de ejecución de los contratos de seguro o de reaseguro
- ✓ **Riesgo catastrófico:** Riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios

Por consiguiente, en el ramo de vida, son las tasas de mortalidad, supervivencia, invalidez, caída y gastos las principales variables que determinan el riesgo actuarial y de suscripción, mientras que para el resto de ramos es el ratio de siniestralidad la variable esencial.

La gestión del riesgo actuarial se guía a través del cumplimiento de la normativa establecida por Solvencia II (Unión Europea – EIOPA) y la DGSFP (la Dirección General de Seguros y Fondos de pensiones), a partir de la cual se establecen las políticas, y en el seguimiento de la evolución técnica de los productos, que depende fundamentalmente de factores actuariales mencionados anteriormente. Esta gestión estable a largo plazo se ve reflejada en las políticas de gestión del riesgo actuarial:

Estas políticas se han actualizado en 2016, conforme y son las siguientes:

- ✓ **Suscripción y constitución de reservas:** se identifica para cada línea de negocio los distintos parámetros utilizados para la aceptación de riesgos, su gestión, su medición, su tarificación y finalmente para la valoración y constitución de las reservas de las pólizas constituidas bajo el proceso de suscripción. También se identifican los procedimientos operativos generales utilizados para la suscripción y para la constitución de reservas.
- ✓ **Reaseguro:** Se identifica el nivel de transferencia de riesgo, considerando el perfil de riesgos de los contratos de seguro directo, así como la tipología, idoneidad y funcionamiento de los acuerdos de reaseguro establecidos.

## 2. Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

La función de gestión de riesgos es una de las cuatro funciones que la normativa de Solvencia II establece como fundamentales. Con la entrada en vigor de esta normativa, el sistema de gobierno de las compañías aseguradoras ha de contemplar cuatro funciones fundamentales: gestión de riesgos, actuarial, cumplimiento y auditoría interna.

La función de gestión de riesgos en VidaCaixa está distribuida a lo largo de la organización, recayendo en las áreas organizativas responsables tanto de la medición, gestión y control de cada una de las principales áreas de

riesgo, como de la coordinación y agregación de la información generada por cada una de ellas.

A nivel organizativo, las áreas del Grupo Asegurador directamente implicadas en la gestión del riesgo actuarial son el Área de Riesgo y Modelos de Pasivo y la Dirección de Oferta.

Asimismo, la Entidad cuenta con un Departamento de Control de Riesgos, adscrito al Área Económico - Financiera, cuyas responsabilidades son el desarrollo de la función de riesgos y la función de control en colaboración con el resto de áreas implicadas descritas.

### 3. Gestión del riesgo. Sistemas de medición y de información

Adicionalmente al seguimiento de la evolución técnica de los productos citado anteriormente cabe destacar que las provisiones técnicas son estimadas con procedimientos y sistemas específicos y que la cuantificación de las provisiones técnicas, así como la evaluación de su suficiencia, se realizan de forma individualizada a nivel de póliza.

Asimismo, conforme a lo establecido por Solvencia II el Grupo Asegurador cuenta con un departamento de Función Actuarial, que, se encarga de:

- ✓ la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas.
- ✓ evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas son adecuados.
- ✓ evaluar si los sistemas de tecnología de la información utilizados en el cálculo de las provisiones técnicas están suficientemente preparados para los procedimientos actuariales y estadísticos.
- ✓ Dar su opinión acerca de la política de suscripción y de reaseguro de la entidad.

Como se ha comentado anteriormente, con fecha 1 de enero de 2016 entró en vigor Solvencia II que incorpora nuevos requisitos en materia de gestión de riesgos, entre otros aspectos novedosos.

El Grupo Asegurador, ha estado en disposición de cumplir con la nueva normativa desde el primer día, en base al proceso de adaptación llevado a cabo en los últimos años.

Los hitos más importantes alcanzados en 2016 en relación a la gestión del riesgo han sido:

- ✓ la realización del primer informe de autoevaluación de sus riesgos propios y de su Solvencia (ORSA) en fase definitiva en el cual analiza y detalla su posición de Solvencia comparando sus Fondos Propios con el Capital Requerido proyectándola con un horizonte temporal de 3 años. Este informe es aprobado por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa y remitido a la DGSFP. Asimismo, se eleva al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.
- ✓ actualización por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa de las políticas corporativas requeridas por Solvencia II. Estas políticas se han elevado al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.
- ✓ profundización en la aplicación y el *reporting* del cumplimiento de una serie de métricas incorporadas al Marco de Apetito al Riesgo (RAF) de VidaCaixa, las cuales limitan el consumo de capital por el riesgo actuarial, de crédito y de mercado a un porcentaje del *Best Estimate* de las provisiones.
- ✓ Validación anual y ejecución de atribución de pérdidas y ganancias detallada del modelo interno parcial de longevidad y mortalidad.

### 4. Soporte tecnológico

El grupo Asegurador opera en un entorno en el que los procesos están altamente mecanizados y los sistemas están integrados. Todas las operativas de producción, sea cual sea el canal, son registradas en los sistemas a través de las diferentes aplicaciones de contratación, de gestión de prestaciones y de cálculo de provisiones (como son TAV para seguros individuales y ACO o Avanti para colectivos). La gestión y control de las inversiones que respaldan la actividad aseguradora de la compañía son llevadas a cabo mediante las aplicaciones de inversiones (como es el aplicativo GIF). Todas las aplicaciones contabilizan de forma automática en las aplicaciones de soporte contable.

En el marco de estos sistemas integrados y automatizados existe una serie de aplicaciones que realizan tareas de soporte de gestión, entre las que destacan aplicaciones para el tratamiento de datos y que se encargan de la elaboración de información de *reporting* y gestión de riesgos. Asimismo, dispone de un Datamart de riesgos y Solvencia, como

herramienta de soporte para el cumplimiento de todos los requerimientos establecidos por la Directiva de Solvencia II. Este Datamart aglutina la información necesaria para posteriormente realizar los cálculos relativos a Solvencia II y elaborar el *reporting* regulado para su remisión al supervisor y al mercado.

## 5. Informes elaborados y reporting

Como se ha comentado anteriormente, se elabora un seguimiento de la evolución técnica de los productos que permite realizar un seguimiento y control del riesgo actuarial del Grupo.

La posición y control de riesgos del Grupo Asegurador es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Dirección, de Inversiones y Global de Riesgos de VidaCaixa y del Comité Global de Riesgos y el ALCO de CaixaBank. En este sentido se realizan cálculos y análisis de suficiencia de Provisiones técnicas, Cálculos y análisis de suficiencia de gastos, análisis de productos y análisis de operaciones.

Algunos de los informes elaborados en este sentido son los siguientes:

- ✓ Informe de Suficiencia de Recargos de Gastos (Anual - Comité Global de Riesgos).
- ✓ Informe de Seguimiento del Negocio de PYMES (Anual - Comité Global de Riesgos).
- ✓ Seguimiento del Resultado de Pólizas de Riesgo Colectivo (Trimestral).
- ✓ Informe de Calibración del Modelo Interno de Longevidad y Mortalidad (Anual – Comité Global de Riesgos).
- ✓ Informe de Seguimiento siniestralidad invalidez (Bianual – Comité de Dirección).
- ✓ Informe de Riesgo Actuarial (Anual – Comité Global de Riesgos).
- ✓ Informe de la Función Actuarial (Anual – Comité Global de Riesgos)

En relación a la aplicación de solvencia II durante el ejercicio 2016 se ha presentado el balance de apertura de Solvencia II y el *reporting* periódico de las QRTs (*Quantitative Reporting Templates*) trimestrales definitivas al supervisor de seguros (DGSFP).

## 6. Políticas de cobertura y técnicas de mitigación

Es conocido que las compañías aseguradoras asumen riesgo frente a los tomadores y mitigan

estos riesgos adquiriendo aseguramiento con reaseguradores. A través del uso del reaseguro, un asegurador puede reducir el riesgo, estabilizar la solvencia, usar el capital disponible de forma más eficiente y expandir su capacidad de suscripción. No obstante, independientemente del reaseguro obtenido, el asegurador permanece contractualmente responsable del pago de todos los siniestros a los tomadores.

El Grupo Asegurador documenta, mediante el programa de reaseguro, procedimientos claros para implementar la política de reaseguro establecida, que incluye:

- ✓ La especificación de los tipos de reaseguro a suscribir, condiciones y términos, y exposición agregada por tipo de negocio.
- ✓ El establecimiento de límites respecto al importe y tipo de seguro que serán automáticamente cubiertos por el reaseguro, por ejemplo, contratos obligatorios de reaseguro.
- ✓ El establecimiento de criterios para la adquisición de cobertura de reaseguro facultativo.

En este sentido, el Grupo Asegurador establece límites en el riesgo neto retenido por línea de negocio, por riesgo o por evento (o una combinación de ambos). Estos límites se justifican en una evaluación del perfil de riesgo y el coste del reaseguro.

Los sistemas de control interno aseguran que toda la suscripción se lleva a cabo de acuerdo con la política de reaseguro y que la cobertura de reaseguro planificada es la correcta, siendo capaces de identificar e informar en todo momento si los suscriptores infringen los límites autorizados, incumplen las instrucciones o bien asumen riesgos que exceden la capacidad del capital de la Entidad y la cobertura de reaseguro.

En resumen, el tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las definiciones y seguimiento de las políticas anteriores permiten en su caso modificarlas con objeto de adecuar los riesgos a la estrategia global del Grupo Asegurador. Asimismo, como ya se ha mencionado, estas políticas han sido aprobadas por parte del Comité Global de Riesgos y el Consejo de Administración de VidaCaixa y elevadas al Comité Global de Riesgos de CaixaBank.

## 7. Programa de actuación futura del Grupo Asegurador

El programa de actuación futura del Grupo Asegurador se centra en la continuidad en el riguroso cumplimiento de los requisitos normativos de Solvencia II. Para 2017 destaca el *reporting* de las primeras QRTs anuales (el nuevo *reporting* a efectos de supervisión, estadístico y contable establecido a nivel Europeo).

Finalmente, el Grupo tiene previsto continuar mejorando los sistemas de control interno y gestión de riesgos a fin de extender la cultura y el ambiente de control a toda la organización, manteniendo la coordinación y alineamiento a nivel de grupo CaixaBank en todo momento.

## 12. REMUNERACIONES

El artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (en adelante LOSS) y el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la LOSS establecen el contenido de la información sobre la política de remuneraciones y prácticas, en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo (Colectivo Identificado), a incluir dentro del Informe con Relevancia Prudencial de acuerdo al Artículo 450 del Reglamento (UE) Nº 575/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo.

Dicha información se recoge en el presente capítulo del documento “Información con Relevancia Prudencial”.

### 12.1. Política de remuneración: composición y mandato de la comisión de remuneraciones.

#### Introducción

La información que sigue a continuación hace referencia a los profesionales de la propia entidad CaixaBank y de las entidades que en cada momento formen parte de su grupo de consolidación prudencial (en adelante, Grupo CaixaBank) que sean incluidos en el Colectivo Identificado por aplicación de las normas aplicables para su determinación y se circunscribe al ejercicio de 2016.

#### Funciones de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

La Ley de Sociedades Cotizadas (en adelante LSC) atribuye a la Comisión de Remuneraciones (en adelante, CR) de una sociedad cotizada, entre otras funciones, la de proponer al consejo de administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados. Además, según la LOSS, corresponde a la CR la supervisión directa de la remuneración de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento.

Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración de CaixaBank son consistentes con dichos preceptos.

Por último, las Directrices sobre políticas de remuneración adecuadas de la ABE atribuye a la CR, entre otras, (i) la responsabilidad de preparar las decisiones sobre remuneración que deba tomar el consejo de administración, (ii) dar apoyo y asesoramiento al consejo de administración sobre la definición de la política de remuneración de la entidad, (iii) apoyar al consejo de administración en el control de las políticas, prácticas y procesos de remuneración y del cumplimiento de la política de remuneración, (iv) comprobar si la política de remuneración vigente está actualizada y proponer cualquier cambio necesario, (v) evaluar los mecanismos adoptados para garantizar que el sistema de remuneración tenga debidamente en cuenta todos los tipos de riesgo, los niveles de liquidez y de capital, y que la política general de remuneración promueva y sea coherente con una gestión de riesgos adecuada y eficaz, y esté en línea con la estrategia del negocio, los objetivos, la cultura y los valores corporativos y los intereses a largo plazo de la entidad.

Las propuestas de la CR, previa consulta con el Presidente en los casos establecidos en la Política de Remuneración, son elevadas al Consejo de Administración para su consideración y, en su caso, aprobación. En el caso de que las decisiones correspondan a la Junta General de Accionistas de CaixaBank, con arreglo a sus competencias, el Consejo de Administración aprueba su inclusión en el orden del día y las propuestas de los correspondientes acuerdos, acompañadas de los preceptivos informes.

#### Composición de la Comisión de Remuneraciones de CaixaBank

Con arreglo a lo establecido por la LSC y por la LOSS, los consejeros que componen la Comisión de Retribuciones a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

D<sup>a</sup>. María Amparo Moraleda Martínez (independiente), Presidente

D. Salvador Gabarró Serra (dominical), Vocal

D. Alain Minc (independiente), Vocal

Durante el año 2016 la Comisión de Retribuciones de CaixaBank se ha reunido en 8 ocasiones, siendo la remuneración percibida a favor de sus miembros de 96.000 euros.

### **Funciones de las Áreas de Control y del Comité de Dirección de CaixaBank**

Las Directrices ABE y ESMA establecen la necesidad de que las funciones de control (auditoría interna, control y gestión de riesgos, y cumplimiento normativo), otros órganos corporativos competentes (recursos humanos, asuntos jurídicos, planificación estratégica, presupuesto, etc.) y las unidades de negocio aporten la información necesaria en relación con la definición, la implementación y la supervisión de las políticas de remuneración de la entidad; asimismo, las Directrices ABE encomiendan responsabilidades concretas a la función de recursos humanos, gestión de riesgos y auditoría interna, que son asumidas por los departamentos correspondientes de CaixaBank.

Por otro lado, el Comité de Dirección de CaixaBank incorpora a representantes de, entre otras, las áreas de riesgos, finanzas, auditoría interna, control interno y cumplimiento normativo, recursos humanos y secretaría general (asuntos jurídicos); y se responsabiliza de garantizar la obtención y preparación de la información necesaria para que la CR pueda cumplir con sus responsabilidades de manera eficiente.

El departamento de Recursos Humanos y Organización de CaixaBank (en adelante, RRHH) es el encargado de impulsar estas actuaciones en el Comité de Dirección.

Con el fin de evitar conflictos de intereses, la obtención, preparación y revisión de información sobre la remuneración de (i) los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, ya sea en sus funciones de supervisión o en sus funciones ejecutivas, y (ii) los miembros del Comité de Dirección, son desarrolladas directamente por la CR.

El Área de Recursos Humanos del Grupo CaixaBank, por delegación del Comité de Dirección, ha contado con la colaboración de asesores externos (Garrigues Abogados y Asesores Tributarios, y KPMG) para realizar diferentes estudios y análisis destinados a diseñar e implantar la adaptación de la política de remuneraciones del Grupo CaixaBank a los requerimientos legales exigidos.

### **Aprobación de la Política de Remuneración del Colectivo Identificado vigente en 2016**

El 26 de febrero de 2015 la Comisión de Retribuciones presentó al Consejo de Administración, para su aprobación, la Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank, dando así cumplimiento al requerimiento por parte del Artículo 29.1d) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

El 15 de diciembre de 2016 el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Retribuciones la nueva Política de Remuneración del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank que entra en vigor el 1 de enero de 2017 a excepción del sistema de ajuste y el criterio de proporcionalidad aplicado al diferimiento que aplican ya en 2016.

La política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración de CaixaBank, incluyendo a los Consejeros Ejecutivos, en su condición de miembros del Colectivo Identificado, fue aprobada por el Consejo de Administración el 26 de febrero de 2015 y aprobada por la Junta General ordinaria de accionistas celebrada el día 23 de abril de 2015 con un 99,03% de los votos y es aplicable a los ejercicios 2015-2018.

El texto de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de CaixaBank se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.caixabank.com](http://www.caixabank.com)).

## **12.2. Descripción del colectivo identificado**

Durante el ejercicio 2016, la determinación de los profesionales del Grupo CaixaBank, a nivel individual o consolidado, que deban formar parte del Colectivo Identificado se lleva a cabo siguiendo lo establecido por el Reglamento Delegado (UE) Nº 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la CRD IV en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

De acuerdo con lo establecido en dicho Reglamento Delegado, el proceso de

identificación de los miembros del Colectivo Identificado debe basarse en una combinación de los criterios cualitativos y cuantitativos allí contenidos.

Una vez realizada dicha evaluación, y habiendo sido documentada en la forma prevista por el Reglamento Delegado y resto de normativa de aplicación, los órganos de gobierno de CaixaBank aprobaron la lista de las posiciones incluidas en el Colectivo Identificado que para el ejercicio 2016 ha resultado en un total de 134 profesionales entre Consejeros Ejecutivos, Consejeros no Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y principales directivos y empleados clave del Grupo CaixaBank.

## 12.3. Información cualitativa de la remuneración del colectivo identificado

### 1. Aspectos generales

La política de remuneración para el Colectivo Identificado se estructura tomando en consideración el contexto de coyuntura y resultados, e incluye:

- ✓ Una remuneración fija basada en el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional del empleado, que constituye una parte relevante de la compensación total
- ✓ Una remuneración variable vinculada a la consecución de objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos
- ✓ Beneficios sociales
- ✓ Un plan de incentivos a largo plazo basado en acciones para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo y empleados clave de la Sociedad, algunos de los cuales están incluidos en el Colectivo Identificado.

Las cuantías de remuneración fija son suficientes, y el porcentaje que representa la remuneración variable sobre la remuneración fija anual es, en general, relativamente reducido y no puede ser superior al 100 por cien de los componentes fijos de la remuneración total, salvo aprobación en la Junta General de Accionistas de CaixaBank de un nivel superior, no superior al 200 por ciento de los componentes fijos.

La LOSS y las Directrices ABE, establecen que, en la remuneración total, los componentes fijos y

los componentes variables deben estar debidamente equilibrados, y que el componente fijo debe constituir una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

A este respecto, las Directrices ABE establecen que los profesionales no han de depender de la concesión de la remuneración variable, ya que esto incentivaría una excesiva asunción de riesgos a corto plazo, cuando sin dicha asunción de riesgos a corto plazo, los resultados de la entidad o de las personas no permitirían la concesión de la remuneración variable.

En consistencia con lo que precede, CaixaBank considera que cuanto más elevada sea la remuneración variable en relación con la remuneración fija, mayor será el incentivo para conseguir los resultados requeridos, y mayores pueden llegar a ser los riesgos asociados. Por otro lado, si el componente fijo es demasiado bajo en relación con la remuneración variable, es posible que resulte difícil reducir o eliminar la remuneración variable en un ejercicio financiero en que se hayan obtenido malos resultados.

Así, de forma implícita, la remuneración variable puede convertirse en un potencial incentivo a asumir riesgos, por lo que un nivel bajo de la remuneración variable constituye un método simple de protección frente dichos incentivos.

Por otro lado, el nivel de asunción de riesgos debe tener igualmente en cuenta la categoría de los profesionales incluidos en el Colectivo Identificado, aplicando el principio de proporcionalidad interna, por el cual el equilibrio apropiado de los componentes fijo y variable de la remuneración puede variar entre las categorías de profesionales, dependiendo de las condiciones del mercado y del contexto específico en el que opera la entidad.

### 2. Remuneración fija

Como criterio general se aplica a los profesionales del Colectivo Identificado el sistema de clasificación profesional y tablas salariales de los convenios colectivos aplicables y los acuerdos laborales pactados con la representación legal de los trabajadores.

La remuneración fija a percibir por cada persona se determina a partir del cargo que desempeña, aplicando la tabla salarial de los referidos convenios en función de su nivel profesional, de los acuerdos laborales en vigor y refleja principalmente la experiencia profesional y la responsabilidad en la organización según la función desempeñada.

Las posiciones de servicios centrales, servicios territoriales y otras posiciones no reguladas se enmarcan dentro de una clasificación por niveles de contribución, con bandas salariales establecidas de forma que permitan la gestión de la equidad interna. Asimismo, velando por la competitividad externa, dichos importes de las bandas salariales se definen en función del posicionamiento competitivo de la entidad; para ello se lleva a cabo un seguimiento de la evolución de los salarios de mercado, participando anualmente en varias encuestas salariales.

La remuneración fija y su actualización aplicada a las posiciones de los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank se basa, principalmente, en un enfoque de mercado en función de encuestas salariales y estudios específicos ad hoc. Las encuestas salariales y estudios específicos ad hoc en los que participa CaixaBank están realizados por empresas especializadas de primer nivel, siendo la muestra comparable la del sector financiero del mercado donde opera CaixaBank y para posiciones no propias del sector financiero las principales empresas del IBEX y otras empresas de volumen de negocio comparable.

### 3. Remuneración variable

#### 3.1 Remuneración variable en forma de Bonus anual

La remuneración variable ajustada al riesgo para el Colectivo Identificado se basa en el mix de remuneración (proporcionalidad entre remuneración fija y variable, anteriormente descrita) y en la medición del rendimiento.

La medición de rendimiento se lleva a cabo mediante ajustes ex-ante y ex-post de la remuneración variable, como forma de aplicación del control del riesgo.

Para la medición del rendimiento y en la evaluación de los resultados individuales se

utilizan criterios cuantitativos (financieros) y cualitativos (no financieros). La combinación adecuada de criterios cuantitativos y cualitativos ha de depender también de las funciones y de las responsabilidades de cada profesional. En todos los casos, los criterios cuantitativos y cualitativos y el equilibrio entre ellos, para cada nivel y categoría, han de estar especificados y claramente documentados.

A los efectos del ajuste ex ante de la remuneración variable, todos los miembros del Colectivo Identificado, a excepción de los miembros del consejo de administración en su mera función de supervisión u otras posiciones que se determinen con arreglo a sus características, que carecen de elementos de remuneración variables, estarán asignados a una de las categorías que a continuación se describen; la asignación se efectúa atendiendo a la naturaleza de sus funciones y es objeto de comunicación individual a cada interesado.

#### a) Consejeros Ejecutivos y miembros del Comité de Dirección de CaixaBank

La remuneración variable aplicable a los Consejeros Ejecutivos y a los miembros del Comité de Dirección se determina sobre la base de un bonus objetivo establecido para cada uno de ellos por el Consejo de Administración a propuesta de la CR, y un porcentaje máximo de consecución del 120 por ciento; el nivel de consecución se fija de conformidad con los siguientes parámetros objeto de medición:

- ✓ 50% en función de los retos individuales
- ✓ 50% en función de los retos corporativos

El 50 por ciento correspondiente a los retos corporativos será fijado para cada ejercicio por el Consejo de Administración de CaixaBank a propuesta de la CR, y su ponderación será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales objetivos de la Entidad. Para el ejercicio 2016 dichos conceptos han sido:

- ✓ ROTE
- ✓ Variación de gastos de explotación recurrentes
- ✓ *Risk Appetite Framework*
- ✓ Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establece en todo caso

de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo y podrá variar entre los Consejeros Ejecutivos y los miembros del Comité de Dirección.

La parte de los retos individuales (50 por ciento) tiene un grado de consecución mínimo para optar al cobro del 60% y un máximo del 120%, y se distribuye globalmente entre retos vinculados con la estrategia de CaixaBank. La valoración final a realizar por la CR, previa consulta con el Presidente, puede oscilar un +/-25 por ciento en relación a la valoración objetiva de los retos individuales siempre por debajo del límite del 120%, con el objeto de recoger la valoración cualitativa del performance del Consejero Ejecutivo o el miembro del Comité de Dirección así como tener en consideración aquellos retos excepcionales que puedan surgir durante el año y que no se hayan establecido al inicio.

#### b) Resto de categorías

Para los profesionales del resto de categorías incluidas en el Colectivo Identificado, el sistema de remuneración variable es el que le corresponde por sus funciones, con un ajuste a riesgo en función del área a la que pertenecen o la posición que desempeña.

Como consecuencia de lo anterior, cada uno de estos profesionales está asignado a un programa de retribución variable o bonus específico.

Cada área de negocio cuenta con un programa específico de bonus, con un diseño y métricas específicas, incorporando una serie de retos y condiciones que determinan la retribución variable asignada a las personas del Colectivo Identificado que la componen. Las principales áreas que cuentan con estos programas son: Banca Comercial, Banca Privada, Banca de Empresas, Banca Transaccional, Financiera, Banca Internacional y *Corporate & Institutional Banking*.

Para las áreas de Servicios Centrales y Territoriales, el modelo de retribución variable se denomina "Programa de retos" e incluye a todos aquellos profesionales del colectivo identificado que desarrollan su labor en áreas de control o soporte al negocio. Los retos establecidos en estas áreas se fijan mediante acuerdo de cada profesional con el responsable funcional, y son consistentes con los retos del área.

El porcentaje máximo de consecución oscila entre el 100 y el 150 por ciento, en función del Programa de Bonus aplicable a cada profesional; y el nivel de pago se determina en base a la consecución de los retos individuales y corporativos en la proporción determinada por los Programas de Bonus correspondientes aprobados por el Comité de Dirección, con la opinión previa de la función de Cumplimiento Normativo para asegurar su adecuación a la Política de remuneraciones y evitar los posibles conflictos de interés.

La ponderación correspondiente a los retos corporativos será fijada para cada ejercicio y será distribuida entre conceptos objetivables en función de los principales retos establecidos para cada área. Dichos conceptos podrán consistir, entre otros posibles, en todos o algunos de los que a continuación se citan a modo de ejemplo:

- ✓ ROTE
- ✓ Variación de gastos de explotación recurrentes
- ✓ Margen ordinario de la DT
- ✓ Mora Contable de la DT
- ✓ Calidad

La propuesta de composición y ponderación de los retos corporativos se establecerá en todo caso de conformidad con lo previsto por la LOSS y la normativa de desarrollo.

Tal y como establece la LOSS, los retos de los empleados que ejerzan funciones de control, en base a los cuales se determina su desempeño para el pago del bonus, se establecen en base a los parámetros de rendimiento determinados entre el empleado y su responsable y no están relacionados con los resultados de las áreas de negocio que controlan y supervisan.

#### Indicador de Ajuste a Riesgo

Los indicadores que se utilizan para ajustar al riesgo ex-ante en relación con la determinación de la remuneración variable establecida en el Programa de Retos, varían entre las diferentes categorías, de acuerdo al modelo que se presenta a continuación.

Se utilizan como métricas para el ajuste a riesgo los indicadores que forman parte del *Risk Appetite Framework* aprobado para CaixaBank. Según el colectivo, el área de responsabilidad o posición de cada profesional, se establece un

conjunto de métricas de aplicación para cada posición que en su total determinan el valor del Indicador de Ajuste a Riesgo (en adelante, IAR).

El *Risk Appetite Framework* consiste en un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas que valoran todos los riesgos de CaixaBank a partir de las siguientes dimensiones:

- ✓ Protección de Pérdidas: consiste principalmente en métricas de solvencia y rentabilidad, métricas de riesgo de crédito, de riesgo de mercado y de riesgo de tipo de interés.
- ✓ Liquidez y Financiación: la conforman exclusivamente métricas vinculadas a la actividad en Mercados.
- ✓ Composición de Negocio: integrado por métricas de exposición por sectores.
- ✓ Franquicia: incluye métricas globales comunes.

Las dimensiones en su conjunto o los indicadores concretos de una determinada dimensión que constituyan el IAR de cada profesional deben ser comunicados individualmente al interesado conjuntamente con la Política de Remuneración.

Pese a que la valoración de los indicadores cuantitativos que conforman el *Risk Appetite Framework* pueda ser un resultado numérico, con la finalidad de calcular el cumplimiento conjunto con las métricas cualitativas, el resultado de cada una de las métricas que componen las 4 dimensiones se resume en un color: verde, ámbar o rojo.

El IAR resultado del conjunto de métricas que correspondan a cada profesional debe tener un valor entre 0 y el 1 de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ En base a la suma de variaciones de los indicadores RAF entre el cierre del ejercicio anterior y el cierre del ejercicio de devengo de la retribución variable: el valor del indicador oscilará dentro del intervalo de 0,85 y 1 de acuerdo a la siguiente escala de cumplimiento:

| Color inicial | Variación | Color final |
|---------------|-----------|-------------|
|               | -3%       |             |
|               | +3%       |             |
|               | -6%       |             |
|               | +6%       |             |

- ✓ En el caso que una de las métricas incluidas en el ajuste a riesgo de cada colectivo pase a situación de *Recovery*, el valor del indicador IAR será 0.

El importe a abonar para los profesionales de esta categoría se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Bonus ajustado a riesgo} = \text{IAR} \times \text{Bonus target} \times (\% \text{ de consecución de "retos" individuales} + \% \text{ de consecución de "retos" corporativos}) \times \text{factor corrector entidad}$$

El importe de bonus que puede devengar cada empleado perteneciente al programa específico se establece en función de su desempeño y de los resultados de negocio y de la Entidad obtenidos. Dicha cuantía inicial se ve modificada asimismo por un "factor corrector de bonus" que establece cada año la dirección de la Entidad, todo ello conforme a los requerimientos establecidos en la normativa de aplicación. Dicho factor corrector trata de recoger principalmente los resultados globales de la Entidad así como otros aspectos de tipo más cualitativo.

Con carácter general, dicho factor corrector aplica a todos los empleados de forma homogénea y puede oscilar entre un mínimo de 0,85 y un máximo de 1,15.

### 3.2 Supuestos especiales de restricción

La remuneración variable sería objeto de reducción si en el momento de la evaluación del rendimiento estuviese en vigor una exigencia o recomendación de la autoridad competente a CaixaBank de restringir su política de distribución de dividendos, o si viniese exigido por la autoridad competente en uso de las facultades que le han sido atribuidas por la

normativa, todo ello en virtud de lo dispuesto en el RD 84/2015 y en la Circular 2/2016.

### 3.3 Ciclo de pago de la remuneración variable

#### Profesionales afectados por el diferimiento

En aplicación del principio de proporcionalidad previsto en la LOSS, el diferimiento se aplica únicamente cuando el importe total de la remuneración variable devengada por los profesionales del Colectivo Identificado es superior a 50.000 €.

Para las categorías de Directores Generales, Directores Generales Adjuntos, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales de CaixaBank incluidos en el Colectivo Identificado el diferimiento se aplica con independencia del importe total de la remuneración variable devengada.

#### Funcionamiento del diferimiento

En la fecha de pago que se haya previsto en el Programa de Retos que corresponda a cada profesional, se abona el porcentaje de la remuneración variable devengada (en adelante, Fecha de Pago Inicial) correspondiente a la categoría a la que pertenezca. El porcentaje de la remuneración variable que se sujeta a diferimiento es el que sigue:

- ✓ Consejeros Ejecutivos: 60%
- ✓ Comité de Dirección, Directores Ejecutivos y Directores Territoriales: 50%
- ✓ Resto de miembros del Colectivo Identificado: 40%

El 50 por ciento del importe a abonar del pago inicial se satisface en metálico, y el 50 por ciento restante se satisface en acciones de CaixaBank.

Siempre que no se produzcan las situaciones previstas en los supuestos de reducción, la parte diferida de la remuneración variable en forma de bonus debe abonarse en tres pagos, cuyos importes y fechas se determinan a continuación:

- ✓ 1/3 12 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- ✓ 1/3 24 meses después de la Fecha del Pago Inicial.
- ✓ 1/3 36 meses después de la Fecha del Pago Inicial.

El 50% del importe a abonar en cada una de estas tres fechas se pagará en metálico. El 50% restante se liquida mediante entrega en acciones de CaixaBank una vez satisfechos los impuestos (retenciones o ingresos a cuenta) pertinentes.

Todas las acciones entregadas conllevarán un período de restricción de enajenación de un año desde su entrega.

La titularidad tanto de las acciones como del efectivo cuya entrega haya sido diferida en virtud de lo anterior, es de CaixaBank. El efectivo diferido devenga intereses para el profesional, calculados aplicando el tipo de interés en las mismas condiciones que se aplican a la cuenta de haberes de empleado. Los rendimientos de las acciones diferidas corresponden al profesional e incluyen cualquier forma de remuneración del accionista o rédito de las acciones; así, sin carácter limitativo, se incluyen los dividendos brutos distribuidos, las acciones liberadas asignadas a las acciones diferidas o, en su caso, el producto de la enajenación de los derechos de asignación gratuita o de suscripción preferente de acciones, entre otros posibles (en este último caso la opción tomada será siempre la venta de los derechos y su entrega en efectivo).

### 3.4 Plan de incentivos a Largo Plazo basado en acciones 2015-2018

La Junta General de Accionistas del pasado 23 de abril de 2015 aprobó la implantación de un ILP a cuatro años (2015-2018) vinculado al plan estratégico, que permitirá percibir, transcurridos los cuatro años, un número de acciones de CaixaBank, siempre que se cumplan determinados objetivos estratégicos y los requisitos previstos para los Consejeros Ejecutivos, los miembros del Comité de Dirección y resto del equipo directivo de CaixaBank y empleados clave de CaixaBank o Sociedades del Grupo CaixaBank que sean expresamente invitados.

Algunos de los beneficiarios de este plan de incentivos a largo plazo forman parte del Colectivo Identificado de CaixaBank.

#### Duración y liquidación del Plan:

El periodo de medición del Plan comenzará el 1 de enero de 2015 y finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Periodo de Medición).

No obstante lo anterior, el Plan se inició formalmente con ocasión de la aprobación del mismo por parte de la Junta General de Accionistas (en adelante, la Fecha de Inicio), celebrada el día 23 de abril de 2015.

El Plan finalizará el 31 de diciembre de 2018 (en adelante, Fecha de Finalización), sin perjuicio de la liquidación efectiva del Plan, que se producirá con anterioridad al mes de junio de 2019.

#### **Instrumento:**

El Plan se implementa a través de la concesión, a título gratuito, de un determinado número de unidades a cada Beneficiario, que servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de CaixaBank a entregar, en su caso, a cada Beneficiario del Plan.

Hasta el momento en que se lleve a cabo la entrega de las acciones de la Entidad, el presente Plan no atribuye a los Beneficiarios la condición de accionista de la Entidad. Por lo tanto, las Unidades no suponen en ningún caso la concesión de derechos económicos ni políticos sobre acciones de la Entidad ni de cualquier otro derecho vinculado a la condición de accionista.

#### **Determinación del número de Unidades a asignar a cada Beneficiario**

Para determinar las Unidades a asignar a cada Beneficiario, se tendrá en cuenta (i) un importe “target” de referencia, que se determinará a partir de la función profesional del Beneficiario, y (ii) el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015. Las Unidades a asignar a cada Beneficiario se determinarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.U. = IT / PMA$$

Dónde:

**N.U.** = Número de Unidades a asignar a cada Beneficiario, redondeado por defecto al entero superior más cercano.

**IT** = Importe “target” de referencia del Beneficiario en función de su categoría profesional.

**PMA** = Precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de la acción de CaixaBank en las sesiones bursátiles correspondientes al mes de febrero de 2015.

#### **Determinación del número de acciones a entregar con ocasión de la liquidación del Plan**

El número total de acciones a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación se determinará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$N.A. = N.U. \times GCI$$

Dónde:

**N.A.** = Número de acciones de la Entidad a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación del Plan, redondeadas por defecto al entero superior más cercano.

**N.U.** = Número de Unidades asignadas al Beneficiario.

**GCI** = Grado de Consecución del Incentivo, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

#### **Número máximo de acciones a entregar**

La Junta General de accionistas aprobó que el número máximo de acciones a entregar como consecuencia del plan al conjunto de Beneficiarios sea de 3.943.275 acciones.

Este número máximo contiene el posible número de acciones a entregar, en caso de aplicación de los coeficientes máximos relativos a la consecución de los objetivos previstos.

#### **Métricas**

El Grado de Consecución del Incentivo dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos a los que se vincula el Plan.

El número concreto de acciones de CaixaBank a entregar a cada Beneficiario en la Fecha de Liquidación, de darse las condiciones establecidas para ello, se establecerá en función

(i) de la evolución del “*Total Shareholder Return*” de la Entidad (en adelante, TSR) por comparación con el mismo indicador para otros 19 bancos de referencia (20 bancos en total incluyendo a CaixaBank), (ii) de la evolución del “*Return on Tangible Equity*” (en adelante, ROTE) y (iii) de la evolución del Ratio de Eficiencia (en adelante, RE), todas ellas métricas de la Entidad.

#### a) TSR:

Diferencia (expresada como relación porcentual) entre el valor final de una inversión en acciones ordinarias y el valor inicial de esa misma inversión, teniendo en cuenta que para el cálculo de dicho valor final se considerarán los dividendos u otros conceptos similares (como por ejemplo *script dividends*) percibidos por el accionista por dicha inversión durante el correspondiente periodo de tiempo.

Se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,5 en función de la posición que CaixaBank ocupe en el ranking de una muestra de 20 bancos comparables seleccionados:

- ✓ Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 1ª y 3ª posición el coeficiente TSR = 1,5
- ✓ Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 4ª y 6ª posición el coeficiente TSR = 1,2
- ✓ Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 7ª y 9ª posición el coeficiente TSR = 1
- ✓ Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 10ª y 12ª posición el coeficiente TSR = 0,5
- ✓ Si la posición de CaixaBank en el ranking del TSR está entre la 13ª y 20ª posición el coeficiente TSR = 0.

Los bancos de referencia tomados en consideración, en relación con el TSR, a los efectos del presente Plan (en adelante, Grupo de Comparación) son Santander, BNP, BBVA, ING Groep NV-CVA, Intesa Sanpaolo, Deutsche Bank AG-Registered, Unicredit SPA, Credit Agricole SA, Societe General SA, KBC Groep NV, Natixis, Commerzbank AG, Bank of Ireland, Banco Sabadell SA, Erste Group Bank AG, Banco Popular Español, Mediobanca SPA, Bankinter SA y Bankia SA.

Con el fin de evitar movimientos atípicos en el indicador, se tendrán en cuenta como valores de

referencia, tanto en la fecha inmediata anterior al inicio del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2014) como en la fecha de finalización del Periodo de Medición (31 de diciembre de 2018), el precio medio aritmético redondeado al tercer decimal de los precios de cierre de las acciones de 31 sesiones bursátiles. Estas 31 sesiones recogerán, además de la sesión del día 31 de diciembre, las 15 sesiones anteriores y las 15 posteriores a la fecha en cuestión.

#### b) ROTE:

Tasa de retorno del capital tangible durante el Periodo de Medición. Esta fórmula no incluye los bienes intangibles o el fondo de comercio como parte del capital de la sociedad.

Para el indicador del ROTE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de una escala de objetivos ROTE previamente fijados:

- ✓ Si el ROTE es  $\geq 12$ : Coeficiente ROTE = 1,2
- ✓ Si el ROTE es = 12: Coeficiente ROTE = 1
- ✓ Si el ROTE es = 10: Coeficiente ROTE = 0,8
- ✓ Si el ROTE es < 10: Coeficiente ROTE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo ROTE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador del ROTE, se calculará la media de dicha métrica entre el cierre de 31 de diciembre de 2017 y el cierre a 31 de diciembre de 2018.

#### c) RE:

Porcentaje de los ingresos que consumen los gastos. Se calcula como la relación porcentual entre los ingresos y los gastos de explotación ordinarios.

Para el indicador RE se establecerá un coeficiente entre 0 y 1,2 en función de la siguiente escala:

- ✓ Si el RE 2018 < 43: Coeficiente RE = 1,2
- ✓ Si el RE 2018 = 45: Coeficiente RE = 1
- ✓ Si el RE 2018 = 47: Coeficiente RE = 0,8
- ✓ Si el RE 2018 > 47: Coeficiente RE = 0.

El grado de consecución del incentivo derivado del objetivo RE se calculará, siguiendo la tabla anterior, por interpolación lineal.

Para el indicador RE, se utilizará el valor del indicador a 31 de diciembre de 2018.

El Grado de Consecución del Incentivo se determinará en función de la siguiente fórmula, con las ponderaciones incluidas en ella:

$$\text{GCI} = \text{CTSR} \times 34\% + \text{CROTE} \times 33\% + \text{CRE} \times 33\%$$

Donde:

**GCI** = Grado de Consecución del Incentivo expresado como porcentaje.

**CTSR** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del TSR, según la escala establecida para el objetivo TSR.

**CROTE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo del ROTE, según la escala establecida para el objetivo del ROTE.

**CRE** = Coeficiente alcanzado en relación con el objetivo de RE, según escala establecida para el objetivo del RE.

La métrica TSR será calculada a la finalización del Plan por un experto independiente de reconocido prestigio, a solicitud de la Entidad. Las métricas ROTE y RE se determinarán por la propia Entidad, quedando sometidas a la correspondiente auditoría de los estados financieros de la Entidad.

### Requisitos para la obtención de las acciones

Los requisitos para que el Beneficiario pueda recibir las acciones que se deriven del Plan, son los siguientes:

1. Deben cumplirse los objetivos a los que se vincula el Plan en los términos y condiciones descritos que se desarrollan en el Reglamento del Plan.
2. El Beneficiario debe permanecer en la Sociedad hasta la Fecha de Finalización del Plan, salvo en circunstancias especiales tales como el fallecimiento, la incapacidad permanente, jubilación y demás circunstancias establecidas en el Reglamento y que deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. En caso de baja voluntaria o

despido procedente, el Beneficiario perderá, por tanto, el derecho a percibir las acciones al amparo del presente Plan.

Las acciones se entregarán en todo caso en la fecha establecida con carácter general para los Beneficiarios del Plan y de acuerdo con los requerimientos y procedimiento establecidos con carácter general para los Beneficiarios del Plan.

En todo caso, el Plan se liquidará y las acciones se entregarán únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de CaixaBank y si se justifica en función de los resultados de la Sociedad.

Las acciones que, en su caso, resulten de la liquidación del presente Plan no se entregarán en ningún caso a los Beneficiarios, perdiendo éstos cualquier derecho a recibirlas, en caso de que en el año correspondiente a la Fecha de Finalización del Plan, CaixaBank presente resultados negativos, no reparta dividendos o no supere las pruebas de resistencia bancaria exigidos por la Autoridad Bancaria Europea, en el año correspondiente a la Fecha de Finalización o Fecha de Liquidación del Plan.

### Supuestos de liquidación anticipada o modificación del Plan

El Plan podrá prever supuestos de liquidación anticipada o de modificación en los supuestos de toma o cambio de control en la Sociedad o en supuestos que afecten significativamente al Plan según lo determine el Consejo de Administración.

### 3.5 Supuestos de reducción y recuperación de la remuneración variable (ajuste ex-post del bonus anual y el ILP).

#### Supuestos de reducción.

De modo consistente con la LOSS, las personas incluidas en el Colectivo Identificado verán reducido, total o parcialmente, el derecho a percibir los importes de remuneración variable, incluidos los pendientes de pago, ya sea en efectivo o mediante entrega de acciones, en cualquiera de las siguientes situaciones:

- ✓ Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por CaixaBank, o por una unidad de negocio o de control de riesgo, incluyendo la existencia de salvedades en el

informe de auditoría del auditor externo o circunstancias que minoren los parámetros financieros que hubieran de servir de base para el cálculo de la remuneración variable.

- ✓ El incremento sufrido por CaixaBank o por una de sus unidades de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
- ✓ Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al profesional responsable de aquellos.
- ✓ El incumplimiento de normativas o códigos de conducta internos de la entidad, incluyendo especialmente:
  - Incumplimientos normativos que les sean imputables y que tengan la calificación de infracción grave o muy grave.
  - Incumplimiento de normativas internas que tengan la calificación de grave o muy grave.
  - Incumplimiento de las exigencias de idoneidad y corrección que le sean exigibles.

Incumplimientos normativos que les sean imputables y que, comporten o no pérdidas, puedan poner en riesgo la solvencia de una línea de negocio y, en general, participación o responsabilidad en conductas que hayan generado importantes pérdidas.

- ✓ Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas, considerando especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.
- ✓ Despido disciplinario procedente o, en caso de contratos de naturaleza mercantil, por justa causa a instancias de la entidad (en este supuesto la reducción será total).
- ✓ Cuando su pago o consolidación no resulten sostenibles de acuerdo con la situación financiera de CaixaBank en su conjunto, o no se justifique sobre la base de los resultados de CaixaBank en su conjunto, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.
- ✓ Cualesquiera otras adicionales que puedan estar expresamente previstas en los correspondientes contratos. Cualesquiera otras que vengan establecidas por la legislación que resulte de aplicación o por las autoridades regulatorias en ejercicio de sus potestades de desarrollo normativo, ejecutivas o de interpretación de las normas.

## Supuestos de recuperación.

En los casos en que las causas que dan lugar a las situaciones anteriormente descritas se hubiesen generado en un momento anterior al pago ya efectuado de cualquier importe de la remuneración variable, de modo que si hubiese sido considerada tal situación dicho pago no hubiese sido efectuado en todo o en parte, el profesional afectado deberá reintegrar a la correspondiente entidad del Grupo CaixaBank la parte de la remuneración variable indebidamente percibida. Este reintegro se realizará en metálico o en acciones según corresponda.

## 4. Previsión social Aportaciones obligatorias en base variable

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular 2/2016, para los miembros del Comité de Dirección de CaixaBank, un 15% de las aportaciones pactadas a planes de previsión social complementaria tienen la consideración de importe *target* (teniendo el 85% restante la consideración de componente fijo de la remuneración).

Este importe se determina siguiendo los mismos principios y procedimientos que los establecidos para la remuneración variable en forma de bonus, atendiendo únicamente a los parámetros individuales, y será objeto de aportación a una Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión.

La aportación tendrá la consideración de remuneración variable diferida a todos los efectos previstos en la Circular 2/2016 y, en consecuencia, la Póliza de Beneficios Discrecionales de Pensión contendrá las cláusulas necesarias para que quede sujeta explícitamente a los supuestos de reducción previstos para la remuneración variable en forma de bonus. Asimismo, formará parte del monto total de retribuciones variables a los efectos de límites u otros que pudieran establecerse.

Si un profesional abandona la entidad como consecuencia de su jubilación o previamente por cualquier otra causa, los beneficios discrecionales por pensión estarán sometidos a un período de retención de cinco años, que se contará a partir de la fecha en que el profesional deje de prestar servicios en la entidad por cualquier causa.

CaixaBank aplicará durante el periodo de retención los mismos requisitos de cláusulas de

reducción y de recuperación de la remuneración ya satisfecha anteriormente descritos.

## 5. Pagos por terminación anticipada

### Cuantía y límites de las indemnizaciones por despido

Con carácter general y salvo que de la legislación aplicable resulte un importe imperativo superior, la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese de los profesionales con relación laboral de Alta Dirección del Colectivo Identificado no debe superar una vez el importe anual de todos los componentes fijos de la remuneración, sin perjuicio de la compensación por no competencia post contractual que pudiera establecerse.

Para los profesionales con relación laboral común la cuantía de las indemnizaciones por despido o cese que haya que computar a los efectos de la ratio máxima de remuneración variable no debe superar los límites legalmente establecidos.

### Pactos de no concurrencia post-contractual

Excepcionalmente podrán establecerse en los contratos de los miembros del Colectivo Identificado del Grupo CaixaBank pactos de no competencia post-contractual que consistirán en un importe que con carácter general no podrá exceder de la suma de los componentes fijos de la remuneración que el profesional hubiese percibido de haber continuado en la entidad.

El importe de la compensación será dividido en cuotas periódicas futuras e iguales, pagaderas durante todo el periodo de duración del pacto de no competencia.

El incumplimiento del pacto de no competencia post-contractual ha de generar el derecho de la entidad a obtener del profesional una

indemnización por un importe proporcionado al de la contraprestación satisfecha.

### Diferimiento y pago

El abono del importe de los pagos por rescisión anticipada que haya de ser considerado como remuneración variable, será objeto de diferimiento y pago en la forma descrita para la remuneración variable en forma de bonus.

### Supuestos de reducción y recuperación

Los pagos por resolución anticipada deben basarse en los resultados obtenidos en el transcurso del tiempo y no recompensar malos resultados o conductas indebidas. El importe de los pagos por terminación que con arreglo a la normativa en aplicable deba ser considerado como remuneración variable, quedará sujeto a los mismos supuestos de reducción y recuperación que los establecidos para la retribución variable.

## 12.4. Información cuantitativa de la remuneración del colectivo identificado

Durante el ejercicio 2016 las retribuciones satisfechas al colectivo identificado sobre el que se aplican las disposiciones normativas vigentes en materia de remuneraciones, en función de los diversos ámbitos de actividad de la Entidad se detallan a continuación.

Para el año 2016, se ha incluido en la información reportada en la retribución fija 2016 de este Informe todos los componentes fijos de la retribución que percibe cada miembro del Colectivo Identificado. Por tanto, en dicho concepto se incluye tanto la remuneración fija dineraria como la percibida en especie (aportaciones a sistemas de previsión social, seguros de asistencia sanitaria, etc)

**Tabla REM1. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (I) (MILES DE EUROS)**

Importes en miles de euros

| Ámbitos de actividad | Descripción del tipo de negocios   | Componentes fijos de la remuneración 2016 | Componentes variables de la remuneración 2016 | Total 2016 |
|----------------------|--|---|---|------------|
| Banca de Inversión   | Mercado de capitales y Tesorería, Markets, ALM y Corporate and Institutional Banking                   | 4.288                                     | 3.427   | 7.715      |
| Banca Comercial      | Banca de Particulares, Banca Privada y Personal, Banca de Empresas, y Banca Transaccional.             | 10.894                                    | 4.034   | 14.928     |
| Gestión de Activos   | Gestión de Activos   | -   | -   | -          |
| Resto                | Consejeros Ejecutivos y No Ejecutivos, miembros del Comité de Dirección y Áreas de Servicios Centrales | 25.511                                    | 4.634   | 30.145     |

**Tabla REM2. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (II) (MILES DE EUROS)**

Importes en miles de euros

| Remuneraciones Colectivo Identificado 2016   | Consejeros No Ejecutivos | Consejeros Ejecutivos | Directivos    | Resto Colectivo Identificado | Total Colectivo Identificado |
|--|--------------------------|-----------------------|---------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Nº de beneficiarios</b>   | <b>19</b>                | <b>2</b>              | <b>28</b>     | <b>85</b>                    | <b>134</b>                   |
| <b>Retribución fija 2016</b>   | <b>3.251</b>             | <b>4.086</b>          | <b>17.262</b> | <b>16.094</b>                | <b>40.693</b>                |
| <b>Retribución variable 2016 (bonus anual)</b>   | -                        | <b>659</b>            | <b>4.175</b>  | <b>7.066</b>                 | <b>11.900</b>                |
| En metálico  | -                        | 330                   | 2.087         | 4.104                        | 6.521                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 329                   | 2.087         | 2.962                        | 5.379                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| <b>Retribución variable diferida y pendiente de pago<sup>1</sup></b>   | -                        | <b>658</b>            | <b>3.601</b>  | <b>3.939</b>                 | <b>8.198</b>                 |
| Atribuida  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| No atribuida   | -                        | 658                   | 3.601         | 3.939                        | 8.198                        |
| En metálico  | -                        | 329                   | 1.800         | 1.969                        | 4.099                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 329                   | 1.800         | 1.969                        | 4.099                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| <b>Retribuciones diferidas pagadas en el ejercicio 2016<sup>2</sup></b>  | -                        | <b>211</b>            | <b>1.419</b>  | <b>1.322</b>                 | <b>2.952</b>                 |
| En metálico  | -                        | 104                   | 720           | 650                          | 1.474                        |
| En acciones o instrumentos relacionados  | -                        | 108                   | 699           | 671                          | 1.478                        |
| En otros instrumentos  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| Importe ajuste explícito expost por desempeño aplicado en el año para las retribuciones devengadas en años previos | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| <b>Número de destinatarios de indemnizaciones por despido</b>  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| Indemnizaciones por despido  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| Período medio de permanencia   | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| Importe máximo de este tipo de pagos abonado a una sola persona  | -                        | -                     | -             | -                            | -                            |
| <b>Número de Beneficiarios del ILP 2015-2018</b>   | -                        | <b>2</b>              | <b>27</b>     | <b>17</b>                    | <b>46</b>                    |
| Bonus Target objetivo prorrateado anualmente   | -                        | 325                   | 1.405         | 406                          | 2.136                        |
| <b>Número de Beneficiarios de aportaciones a beneficios</b>  | -                        | <b>2</b>              | <b>10</b>     | -                            | -                            |
| Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio                           | -                        | 53                    | 142           | -                            | -                            |

<sup>1</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores pendiente de pago a 31/12/2016 (1 tercio bonus 2014, 2 tercios bonus 2015 y la parte diferida del bonus 2016)

<sup>2</sup>Se incluye la retribución variable diferida de ejercicios anteriores y pagada en febrero 2017 (1 tercio bonus 2013, 1 tercio bonus 2014 y 1 tercio bonus 2015)

**Tabla REM3. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (III) (MILES DE EUROS)**

Importes en miles de euros

| Remuneración variable 2016 del Colectivo Identificado | Consejeros No Ejecutivos | Consejeros Ejecutivos | Directivos   | Resto Colectivo Identificado | Total Colectivo Identificado |
|---|--------------------------|-----------------------|--------------|------------------------------|------------------------------|
| <b>Nº de personas incluidas</b>                       | <b>19</b>                | <b>2</b>              | <b>28</b>    | <b>85</b>                    | <b>134</b>                   |
| <b>Retribución variable 2016 (bonus anual)</b>        | <b>-</b>                 | <b>659</b>            | <b>4.175</b> | <b>7.066</b>                 | <b>11.900</b>                |
| Bonus 2016 percibido en 2017                          | -                        | 264                   | 2.112        | 4.697                        | 7.073                        |
| En metálico   | -                        | 132                   | 1.056        | 2.919                        | 4.107                        |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | 132                   | 1.056        | 1.777                        | 2.965                        |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -            | -                            | -                            |
| Bonus 2016 diferido y no atribuido                    | -                        | 395                   | 2.062        | 2.370                        | 4.828                        |
| En metálico   | -                        | 198                   | 1.031        | 1.185                        | 2.414                        |
| En acciones o instrumentos relacionados               | -                        | 198                   | 1.031        | 1.185                        | 2.414                        |
| En otros instrumentos                                 | -                        | -                     | -            | -                            | -                            |

**Tabla REM4. Retribuciones satisfechas al colectivo identificado (IV)**
**Número de personas que perciben remuneración superior a 1 millón EUR**

|                              |   |
|------------------------------|---|
| de 1 a 1,5 millones de euros | 4 |
| de 1,5 a 2 millones de euros | 2 |
| de 2 a 2,5 millones de euros | 1 |
| de 2,5 a 3 millones de euros | 0 |
| de 3 a 3,5 millones de euros | 1 |

.Por lo que se refiere al ejercicio 2016:

- ✓ No han existido pagos por nuevas contrataciones dentro del colectivo identificado.
- ✓ No se ha producido ningún ajuste derivado de los resultados de desempeño de la Retribución diferida concedida en el ejercicio 2016

## Anexo I. Información sobre fondos propios transitorios

Importes en millones de euros

| (A) Importe a fecha de la información; (B) CRR referencia a artículo; (C) Importes sujetos al tratamiento anterior al CRR o importe residual prescrito por el CRR |   | (A)            | (B)  | (C) |
|---|---|----------------|--|-----|
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>  |   |                |  |     |
| 1   | Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primera emisión   | 18.022         | 26 (1), 27, 28, 29 <i>lista de la ABE 26 (3)</i>                                     |     |
| 2   | Ganancias acumuladas  | 4.523          | 26 (1) (c)   |     |
| 3   | Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)  | 127            | 26 (1)   |     |
| 5   | Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)  | 9              | 84, 479, 480   | 9   |
| 5a  | Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible   | 511            | 26 (2)   |     |
| <b>6</b>  | <b>Capital ordinario de nivel 1 antes de los ajustes reglamentarios</b>   | <b>23.191</b>  |  |     |
| <b>Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios</b>   |   |                |  |     |
| 7   | Ajustes de valor adicionales (importe negativo)   | (157)          | 34, 105  |     |
| 8   | Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)   | (2.416)        | 36 (1) (b), 37, 472 (4)  |     |
| 10  | Los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporales (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo) | (685)          | 36 (1) (c), 38, 472 (5)  |     |
| 11  | Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por cobertura de flujos de efectivo  | (14)           | 33 (a)   |     |
| 12  | Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas   | (255)          | 36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)   |     |
| 13  | Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)   | (45)           | 32 (1)   |     |
| 14  | Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia   | (53)           | 33 (b)   |     |
| 16  | Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)   | (63)           | 36 (1) (f), 42, 472 (8)  |     |
| 26  | Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC   | (19)           |  |     |
| 26a   | Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 469  | (19)           | 467 a 468  |     |
| 27  | Deducciones admisibles del capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)  | (1.696)        | 36 (1) (j)   |     |
| <b>28</b>   | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario</b>   | <b>(5.402)</b> |  |     |
| <b>29</b>   | <b>Capital de nivel 1 ordinario</b>   | <b>17.789</b>  |  |     |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>   |   |                |  |     |
| <b>36</b>   | <b>Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios</b>   |                |  |     |
| <b>Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios</b>   |   |                |  |     |
| 41a   | Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013  | (1.696)        | 472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a) |     |
|   | <i>De los cuales: activos intangibles</i>   | (1.610)        |  |     |
|   | <i>De los cuales: pérdida esperada renta variable y déficit provisiones vs PE IRB</i>   | (85)           |  |     |
| <b>43</b>   | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>   | <b>(1.696)</b> |  |     |
| <b>44</b>   | <b>Capital de nivel 1 adicional</b>   | <b>0</b>       |  |     |
| <b>45</b>   | <b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>  | <b>17.789</b>  |  |     |
| <b>Capital de nivel 2: Instrumentos y provisiones</b>   |   |                |  |     |
| 46  | Los instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión   | 4.088          | 62, 63   |     |
| <b>51</b>   | <b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>   | <b>4.088</b>   |  |     |

Importes en millones de euros

|   | (A)   | (B)   | (C)  |
|---|---|---|--|
| <b>Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios</b>   |   |   |  |
| 56a   | Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) 575/2013  | 472, 472 (3) (a), 472 (4), (85) 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a) |  |
|   | De los cuales: pérdida esperada renta variable y déficit provisiones vs PE IRB  | (85)  |  |
| <b>57</b>   | <b>Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2</b>   | <b>(85)</b>   |  |
| <b>58</b>   | <b>Capital de nivel 2</b>   | <b>4.003</b>  |  |
| <b>59</b>   | <b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>  | <b>21.792</b>   |  |
| 59a   | Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)   | 134.864   |  |
|   | <i>De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos <b>que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos</b>, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)</i>   | 2.354   | 472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)                      |
|   | <i>De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)</i>  | 2.487   | 475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)                                 |
| <b>60</b>   | <b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>   | <b>134.864</b>  |  |
| <b>Ratios y colchones de capital</b>  |   |   |  |
| <b>61</b>   | <b>Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>  | <b>13,2%</b>  | <b>92 (2) (a), 465</b>   |
| <b>62</b>   | <b>Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>  | <b>13,2%</b>  | <b>92 (2) (a), 465</b>   |
| <b>63</b>   | <b>Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)</b>   | <b>16,2%</b>  | <b>92 (2) (c)</b>  |
| <b>64</b>   | <b>Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anti cíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica (colchón para las EISM o las OEIS) expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]</b> | <b>9,31%</b>  | <b>DRC 128, 129, 130</b>   |
| <b>65</b>   | <i>de los cuales: requisito relativo al colchón de conservación de capital</i>  | 0,63%   |  |
| <b>66</b>   | <i>de los cuales: requisito relativo al colchón de capital anti cíclico</i>   | 0,00%   |  |
| <b>67a</b>  | <i>de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)</i>   | 0,06%   |  |
| <b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>  |   |   |  |
| 72  | Tenencias directas e indirectas de capital de entes del sector financiero cuando la entidad <b>no mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)   | 1.378   | 36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 70, 477 (4) |
| 73  | Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad <b>mantenga una inversión significativa</b> en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)   | 995   | 36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)  |
| 75  | Los activos por impuestos diferidos que se deriven de las <b>diferencias temporales</b> (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)   | 941   | 36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)   |
| * Se omiten las filas sin información   |   |   |  |
| 1 Capital + Prima de emisión, netos de autocartera  |   |   |  |
| 2 Reservas  |   |   |  |
| 3 Ajustes de valoración por diferencias de cambio (Grupo y Minoritarios)  |   |   |  |
| 5 Resultados y Reservas de Minoritarios   |   |   |  |
| 5a Resultados del ejercicio atribuidos al Grupo (auditados), netos de dividendos (pagados y previsión de complementario con cargo al ejercicio) |   |   |  |
| 8 Fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección (60%)   |   |   |  |
| 41a Resto de fondos de comercio y activos intangibles, netos de fondos de corrección (40%)  |   |   |  |
| 46 Deuda subordinada computable (neta de autocartera, pignoraciones y pérdida de computabilidad según vencimiento)                              |   |   |  |

## Anexo II. Principales características de los instrumentos de capital

Importe en millones de euros

|  | ES0140609019                  | AYTS491201                | AYTS490629                | XS0989061345   | ES0240609000  | ES0240609018  |
|--|-------------------------------|---------------------------|---------------------------|--|---|---|
| 1 Emisor   | CaixaBank                     | CajaSol                   | CajaSol                   | CaixaBank  | CaixaBank   | CaixaBank   |
| 2 Identificador único  | ES0140609019                  | AYTS491201                | AYTS490629                | XS0989061345   | ES0240609000  | ES0240609018  |
| 3 Legislación aplicable al instrumento (tratamiento normativo)   | Legislación española          | Legislación española      | Legislación española      | De acuerdo con la <u>ley inglesa</u> , con la excepción de las disposic. relativas a la situación de los bonos (y las obligac. extracontract. que se deriven de o en conexión con él), la capacidad del Emisor, los acuerdos sociales pertinentes, el sindicato de los Bonistas y el comisionado. <u>Revidos todos por la ley españ.</u> | Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Realmento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE  | Legislación española: - Ley 24/1999. - Disposición transitoria tercera RD-Ley 2/2011. - Realmento CE 809/2004 y Directiva 2003/71/CE  |
| 4 Normas transitorias del RRC  | Capital de nivel 1 ordinario  | Capital de nivel 2        | Capital de nivel 2        | Capital de nivel 2   | Capital de nivel 2  | Capital de nivel 2  |
| 5 Normas del RRC posteriores a la transición   | Capital de nivel 1 ordinario  | Capital de nivel 2        | Capital de nivel 2        | Capital de nivel 2   | Capital de nivel 2  | Capital de nivel 2  |
| 6 Admisibles a título individual/ (sub)consolidado/individual y (sub)consolidado   | Individual y (sub)consolidado | (Sub)consolidado          | (Sub)consolidado          | (Sub)consolidado   | (Sub)consolidado  | (Sub)consolidado  |
| 7 Tipo de instrumento  | Acciones ordinarias           | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas | Obligaciones subordinadas  | Obligaciones subordinadas   | Obligaciones subordinadas   |
| 8 Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones)  | 5.981                         | 18                        | 1                         | 745  | 2.040   | 1.285   |
| 9 Importe nominal de instrumento   | 5.981                         | 18                        | 15                        | 750  | 2.072   | 1.302   |
| 9a Precio de emisión   | n/p                           | 1                         | 1                         | 1  | 1   | 1   |
| 9b Precio de reembolso   | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | 1  | 1   | 1   |
| 10 Clasificación contable  | Patrimonio neto               | Pasivo                    | Pasivo                    | Pasivo   | Pasivo  | Pasivo  |
| 11 Fecha de emisión inicial  | n/p                           | 21/12/1990                | 24/06/1994                | 14/11/2013   | 09/02/2012  | 09/02/2012  |
| 12 Perpetuos o con vencimiento establecido   | Perpetua                      | Sin documentacion         | Sin documentacion         | Vencimiento determinado  | Vencimiento determinado   | Vencimiento determinado   |
| 13 Fecha de vencimiento inicial  | n/p                           | Perpetua                  | 24/06/2093                | 14/11/2023   | 09/02/2022  | 09/02/2022  |
| 14 Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autor. de supervisión  | No                            | Sin documentacion         | Sin documentacion         | Si   | Si  | Si  |
| 15 Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar                         | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | 14/11/2018 y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital y previo consentim. del Banco de España.   | En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio compra 100%.   | En cualquier momento a partir del 9/2/2017. Precio compra 100%.   |
| 16 Fechas de ejercicio posteriores, Si procede   | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | En cualquier momento a partir del 9/2/2017  | En cualquier momento a partir del 9/2/2017  |
| 17 Dividendo o cupón fijo o variable   | Variable                      | Sin documentacion         | Sin documentacion         | De fijo a variable   | Fijo  | Fijo  |
| 18 Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo   | n/p                           |                           |                           | 5% hasta 14/11/18. A partir de entonces MS 5 años + 395 pbs  | 0   | 0   |
| 19 Existencia de limitaciones al pago de dividendos  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | No   | No  | No  |
| 20a Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (calendario)  | Plenamente discrecional       | Sin documentacion         | Sin documentacion         | Obligatorio  | Obligatorio   | Obligatorio   |
| 20b Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (importe)   | Plenamente discrecional       | Sin documentacion         | Sin documentacion         | Obligatorio  | Obligatorio   | Obligatorio   |
| 21 Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso   | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | No   | No  | No  |
| 22 Acumulativo o No acumulativo  | No acumulativo                | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 23 Convertible o No convertible  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | No convertible   | No convertible  | No convertible  |
| 24 Si son convertibles, factor (es) que desencadenan la conversión   | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 25 Si son convertibles, total o parcialmente   | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 26 Si son convertibles, tipo de conversión aplicable   | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 27 Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional  | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 28 Si son convertibles, especif. tipo de instrumento en que se puede convertir   | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 29 Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrum. en que se convierte   | n/p                           | n/p                       | n/p                       | n/p  | n/p   | n/p   |
| 30 Características de la depreciación  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | No   | No  | No  |
| 31 En caso de depreciación, factor (es) que la desencadenan  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 32 En caso de depreciación, total o parcial  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 33 En caso de depreciación, permanente o temporal  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 34 Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de   | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 35 Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) | No tienen subordinación       | Sin documentacion         | Sin documentacion         | Tras los acreedores comunes  | Tras los acreedores comunes   | Tras los acreedores comunes   |
| 36 Características No conformes tras la transición   | No                            | Sin documentacion         | Sin documentacion         | No   | No  | No  |
| 37 En caso afirmativo, especifíquese las características No conformes  | n/p                           | Sin documentacion         | Sin documentacion         | n/p  | n/p   | n/p   |
| 38 Folleto de emisión  |                               |                           |                           | <a href="http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_e6b238d1-7e4e-4ff7-a6a5-2a1c9c79e1ff.PDF">http://www.ise.ie/debt_documents/Final%20Terms_e6b238d1-7e4e-4ff7-a6a5-2a1c9c79e1ff.PDF</a>  | <a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folleto/FolletoEmissionOPV.aspx?isin=ES0240609000">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folleto/FolletoEmissionOPV.aspx?isin=ES0240609000</a> | <a href="http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folleto/FolletoEmissionOPV.aspx?isin=ES0240609018">http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/Folleto/FolletoEmissionOPV.aspx?isin=ES0240609018</a> |

## Anexo III. Información sobre ratio de apalancamiento

Importes en millones de euros

| Resumen comparativo de los activos contables frente a la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento |   |                           |
|--|---|---------------------------|
| 1  | Activos consolidados totales en los estados financieros publicados  | 347.927                   |
| 2  | Ajustes por inversiones en entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación reguladora | (41.932)                  |
| 3  | Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable operativo, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento  | 0                         |
| 4  | Ajustes por instrumentos financieros derivados  | (15.382)                  |
| 5  | Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y otros)   | 238                       |
| 6  | Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)  | 23.972                    |
| 7  | Otros ajustes   | (5.144)                   |
| <b>8</b>   | <b>Exposición del ratio de apalancamiento</b>   | <b>309.678</b>            |
| Exposiciones dentro de balance   |   |                           |
| 1  | Partidas dentro del balance (excluidos derivados y SFT, pero incluidos préstamos en garantía)   | 284.289                   |
| 2  | (Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea)  | (5.134)                   |
| <b>3</b>   | <b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT)</b>  | <b>279.155</b>            |
| Exposiciones en derivados  |   |                           |
| 4  | Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)   | 4.527                     |
| 5  | Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las todas las operaciones con derivados  | 2.380                     |
| 6  | Incremento por activos de garantía aportados en forma de derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable operativo                                   | 0                         |
| 7  | (Deducciones de activos pendientes de cobro por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con derivados)   | (3.205)                   |
| 8  | (Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el  | 0                         |
| 9  | Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos  | 0                         |
| 10   | (Compensaciones nomenclaturales efectivas ajustadas y deducciones de añadidos por derivados de créditos suscritos)  | 0                         |
| <b>11</b>  | <b>Exposiciones totales a derivados</b>   | <b>3.702</b>              |
| Exposiciones por operaciones de financiación con valores   |   |                           |
| 12   | Activos brutos SFT (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por transacciones contables por ventas  | 2.611                     |
| 13   | (Cifra neta de importes pendientes de pagos en efectivo e importes pendientes de cobro en efectivo relativos a activos SFT brutos)  | 0                         |
| 14   | Exposición CCR por activos SFT  | 238                       |
| 15   | Exposiciones por operaciones como agente  | 0                         |
| <b>16</b>  | <b>Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores</b>   | <b>2.849</b>              |
| Otras exposiciones fuera de balance  |   |                           |
| 17   | Exposición fuera de balance valorada por su importe notional bruto  | 79.254                    |
| 18   | (Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)   | (55.282)                  |
| <b>19</b>  | <b>Partidas fuera de balance</b>  | <b>23.972</b>             |
| Capital y exposiciones totales   |   |                           |
| <b>20</b>  | <b>Tier 1</b>   | <b>17.789</b>             |
| <b>21</b>  | <b>Exposición total del ratio de apalancamiento</b>   | <b>309.678</b>            |
| Coeficiente de apalancamiento  |   |                           |
| <b>22</b>  | <b>Coeficiente de apalancamiento de Basilea III</b>   | <b>5,7%</b>               |
| <b>23</b>  | <b>Elección sobre las disposiciones para la definición de la medida de capital</b>  | <b>Medida transitoria</b> |

*Importes en millones de euros*
**Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)**

|       |  |                |
|-------|--|----------------|
| EU-1  | <b>Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:</b>   | <b>284.289</b> |
| EU-2  | Exposiciones en el trading book  | 0              |
| EU-3  | Exposiciones en el banking book, de las cuales:  | 284.289        |
| EU-4  | Bonos garantizados   | 0              |
| EU-5  | Exposiciones tratadas como soberanos   | 49.934         |
| EU-6  | Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones inter. y entidades del sector público no tratadas como soberanos | 2.832          |
| EU-7  | Entidades  | 4.176          |
| EU-8  | Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles   | 99.026         |
| EU-9  | Exposiciones minoristas  | 23.681         |
| EU-10 | Empresas   | 63.433         |
| EU-11 | Exposiciones en situación de mora  | 13.095         |
| EU-12 | Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)   | 28.112         |

**Publicación de información sobre aspectos cualitativos**

- 1 Descripción de los procesos usados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

El ratio de apalancamiento es una de las métricas que periódicamente se monitorizan tanto por órganos de gestión como por Órganos de Gobierno.

- 2 Descripción de los factores que han tenido impacto en el ratio de apalancamiento durante el periodo de referencia

La permuta de activos con Critería, el ABO, la entrada en vigor de las modificaciones regulatorias derivadas de la homogenización de las discrecionalidades nacionales a partir de octubre 2016 y el desarrollo de modelos internos de crédito.

## Anexo IV. Participaciones sujetas a límites regulatorios a efectos de deducción.

| Participación           | Denominación social                           | Descripción de la actividad           | % Participación |       |
|-------------------------|---|---------------------------------------|-----------------|-------|
|                         |   |                                       | Directa         | Total |
|                         | Banco BPI, SA                                 | Banca                                 | 45,50           | 45,50 |
|                         | Brilliance-Bea Auto Finance                   | Financiación compraventa de vehículos | 0,00            | 22,50 |
|                         | Celeris, servicios financieros, SA            | Servicios financieros                 | 26,99           | 26,99 |
|                         | Global Payments CaixaAcq. Cor. SARL           | Sistemas de pago                      | 49,00           | 49,00 |
|                         | Inversiones Alaris, SA                        | Holding de participaciones            | 33,33           | 66,67 |
| Significativa<br>(>10%) | Monty & Cogroup, SL                           | Sociedad captadora de transferencias  | 20,47           | 20,47 |
|                         | Redsys Servicios de Procesamiento, SL         | Medios de pago                        | 0,00            | 18,33 |
|                         | Servired, Sociedad Española de Medios de Pago | Medios de pago                        | 0,00            | 22,01 |
|                         | Sociedad de Procedimientos de Pago, SL        | Entidad de pago                       | 0,00            | 22,92 |
|                         | Telefónica Factoring do Brasil, LTDA          | Factoring                             | 20,00           | 20,00 |
|                         | Telefónica Factoring España, SA               | Factoring                             | 20,00           | 20,00 |
|                         | Tenedora de Acciones de ITV de Levante, SL    | Tenencia de participaciones           | 12,00           | 40,00 |
| No signifi.<br>(<10%)   | Erste Group Bank AG                           | Banca                                 | 9,92            | 9,92  |

NOTA: A efectos prudenciales, no se incluye Grupo Vidacaixa porque se aplica la disposición prevista en el artículo 49.1 de la CRR ("Compromiso danés") por la que el valor de la inversión, en lugar de deducirse de fondos propios, consume capital por APR.

## Anexo V. Sociedades con diferencias entre el método de consolidación prudencial y contable.

| Tratamiento                         |                               | Denominación social   | Descripción de la actividad                      | % Participación               |                                  |
|-------------------------------------|-------------------------------|---|--|-------------------------------|----------------------------------|
| Cuentas Anuales                     | Prudencial                    |   |  | Directa                       | Total                            |
| Dependientes por integración global | No consolidable por actividad | Aris Rosen, SAU   | Servicios  | 100,00                        | 100,00                           |
|                                     |                               | Biodiesel Processing, SL  | Biocarburantes, biodiesel y todo tipo de aceites | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | Bodega Sarría, SA   | Elaboración y comercialización de vinos          | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | Cestainmob, SL  | Explotación de bienes muebles e inmuebles        | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | Estugest, SA  | Actividades de gestión y servicios               | 100,00                        | 100,00                           |
|                                     |                               | Grupo Aluminios de precisión, SL  | Fundición  | 100,00                        | 100,00                           |
|                                     |                               | Grupo Riberebro integral, SL  | Transformación de vegetales                      | 0,00                          | 60,00                            |
|                                     |                               | Inversiones corporativas digitales, SL                                    | Holding de participaciones                       | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | Inversiones Inmobiliarias Tegui Resort, SL                                | Servicios  | 60,00                         | 60,00                            |
|                                     |                               | Inversiones vitivinícolas, SL   | Elaboración y comercialización de vinos          | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | PromoCaixa, SA  | Comercialización de productos                    | 99,99                         | 100,00                           |
|                                     |                               | Puerto Triana, SA   | Promoción inmobiliaria                           | 100,00                        | 100,00                           |
|                                     |                               | Sociedad de gestión hotelera de Barcelona (antes Sihabe Inversiones 2013) | Operaciones con bienes inmuebles                 | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | VidaCaixa Mediació, Sociedad de Agencia de Seguros Vinculada, SAU         | Agencia de seguros                               | 0,00                          | 100,00                           |
|                                     |                               | VidaCaixa, SA de Seguros y Reaseguros Sociedad Unipersonal                | Seguros y reaseguros                             | 100,00                        | 100,00                           |
|                                     |                               | Multigrupo método de la participación                                     | Integración proporcional                         | Banco europeo de finanzas, SA | Banca al pormayor o de inversión |

Para el resto de sociedades el método de consolidación a efectos prudenciales coincide con el aplicable en las cuentas anuales. Véase memoria para conocer el listado completo de empresas del Grupo.

## Anexo VI. Acrónimos

| Acrónimo | Descripción  |
|----------|--|
| ALCO     | Comité de Activos y Pasivos<br><i>(Asset &amp; Liability Committee)</i>  |
| AMA      | Métodos avanzados de cálculo de requerimientos de capital por riesgo operacional<br><i>(Advanced Measurement Approach)</i>   |
| APR      | Activos Ponderados por Riesgo<br><i>(en inglés Risk Weighted Assets, RWA)</i>  |
| BCBS     | Comité de Basilea de Supervisión Bancaria<br><i>(Basel Committee on Banking Supervision)</i>   |
| BCE      | Banco Central Europeo<br><i>(en inglés European Central Bank, ECB)</i>   |
| BdE      | Banco de España  |
| BEICF    | Factores de control interno y entorno de negocio<br><i>(Business Environment and Internal Control Factors)</i>   |
| BIS      | Banco Internacional de Pagos<br><i>(Bank of International Settlements)</i>   |
| BRRD     | Directiva 2014/59/UE que establece el marco de reestructuración y resolución de entidades de crédito<br><i>(Bank Recovery and Resolution Directive)</i>  |
| CBR      | Requerimientos de colchón combinado<br><i>(Combined Buffer Requirement)</i>  |
| CCF      | Factor de conversión de crédito<br><i>(Credit Conversion Factor)</i>   |
| CDS      | Permuta de incumplimiento crediticio<br><i>(Credit Default Swap)</i>   |
| CEBS     | Comité de Supervisores Bancarios Europeos<br><i>(Committee of European Banking Supervisors)</i>  |
| CET1     | Capital de nivel 1 ordinario<br><i>(Common Equity Tier One)</i>  |
| CIRBE    | Central de Información de Riesgos del Banco de España  |
| CNMV     | Comisión Nacional del Mercado de Valores   |
| COREP    | Marco de reporting prudencial para las entidades del Área Económica Europea<br><i>(COmmon REPorting)</i>   |
| CRD IV   | Directiva 2013/36/EU relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión.<br><i>(Capital Requirements Directive)</i> |

| Acrónimo | Descripción   |
|----------|---|
| CRM      | Mitigadores de riesgo de crédito<br><i>(Credit Risk Mitigators)</i>   |
| CRR      | Reglamento 575/2013 Parlamento EU y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión<br><i>(Capital Requirements Regulation)</i>             |
| CVA      | Ajuste de Valoración del Crédito<br><i>(Credit Valuation Adjustment)</i>  |
| EAD      | Exposición regulatoria al incumplimiento, tras aplicación de CCFs y CRMs<br><i>(Exposure At Default)</i>  |
| EBA      | Autoridad Bancaria Europea<br><i>(European Banking Authority)</i>   |
| ECC      | Entidad de Contrapartida Central  |
| EMIR     | Reglamento (UE) Nº 648/2012 relativo a los derivados extrabursátiles, las entidades de contrapartida central y los registros de operaciones<br><i>(European Market Infrastructure Regulation)</i> |
| FINREP   | Marco de reporting financiero para las entidades del Área Económica Europea<br><i>(FINancial REPorting)</i>   |
| FSB      | Consejo de Estabilidad Financiera<br><i>(Financial Stability Board)</i>   |
| FROB     | Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria   |
| HQLA     | Activos líquidos de alta calidad: de acuerdo con lo establecido en el reglamento delegado de la Comisión Europea de 10 de octubre de 2014<br><i>(High Quality Liquid Assets)</i>                  |
| ICAAP    | Proceso de autoevaluación de adecuación capital<br><i>(Internal Capital Adequacy Assessment Process)</i>  |
| ILAAP    | Proceso de autoevaluación de adecuación de liquidez<br><i>(Internal Liquidity Adequacy Assessment Process)</i>  |
| IRB      | Modelos de calificación interna<br><i>(Internal Rating Based)</i>   |
| IRC      | Riesgo incremental de impago y migraciones<br><i>(Incremental Risk Charge)</i>  |
| IRP      | Informe con Relevancia Prudencial   |
| ISDA     | Asociación internacional de swaps y derivados<br><i>(International Swaps and Derivatives Association)</i>   |
| KPI      | Indicadores clave de rendimiento<br><i>(Key Performing Indicators)</i>  |
| KRI      | Indicador de riesgos Clave<br><i>(Key Risk Indicators)</i>  |
| LCR      | Ratio de cobertura de liquidez<br><i>(Liquidity Coverage Ratio)</i>   |

| Acrónimo | Descripción  |
|----------|--|
| LGD      | Severidad caso de incumplimiento<br><i>(Loss Given Default)</i>  |
| LGD DT   | Severidad en un periodo adverso del ciclo<br><i>(Loss Given Default Downturn)</i>  |
| LTD      | Relación préstamos/depositos<br><i>(Loan-to-deposits)</i>  |
| LTV      | Relación préstamo/valor de la garantía<br><i>(Loan-to-value)</i>   |
| MREL     | Requerimientos mínimos de deudas elegibles<br><i>(Minimum Requirement of Eligible Liabilities)</i>                           |
| MUR      | Mecanismo Único de Resolución  |
| MUS      | Mecanismo Único de Supervisión   |
| NIC      | Normas Internacionales de Contabilidad   |
| NIIF     | Normas Internacionales de Información Financiera   |
| NSFR     | Ratio de Financiación Estable Neto<br><i>(Net Stable Funding Ratio)</i>  |
| ODF      | Frecuencia de incumplimientos observada<br><i>(Observed Default Frequency)</i>   |
| OEIS     | Otra Entidad de Importancia Sistémica  |
| OPA      | Oferta Pública de Adquisición  |
| ORMF     | Marco de Gobierno y Estructura de Gestión del modelo de riesgo operacional<br><i>(Operational Risk Management Framework)</i> |
| ORMS     | Sistema, procesos y datos usados para medir el riesgo operacional<br><i>(Operational Risk Measurement System)</i>            |
| ORX      | Organización para el intercambio de información de pérdidas operacionales<br><i>(Operational Riskdata Exchange)</i>          |
| OTC      | Operaciones en mercados no organizados<br><i>(Over-The-Counter)</i>  |
| PD       | Probabilidad de incumplimiento<br><i>(Probability of Default)</i>  |
| PFE      | Exposición Potencial Futura<br><i>(Potential Future Exposure)</i>  |
| PPBB     | Puntos Básicos   |
| RAF      | Marco de Apetito al Riesgo<br><i>(Risk Appetite Framework)</i>   |
| RAR      | Rentabilidad Ajustada al Riesgo  |

| Acrónimo                 | Descripción  |
|--------------------------|--|
| RBA                      | Aproximación basada en ratings<br><i>(Rating Based Approach)</i>   |
| RE                       | Ratio de eficiencia  |
| ROE                      | Tasa de retorno sobre el capital<br><i>(Return On Equity)</i>  |
| ROTE                     | Tasa de retorno sobre el capital tangible<br><i>(Return On Tangible Equity)</i>  |
| RRPP                     | <i>Recursos Propios</i>  |
| SCIIF                    | Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera   |
| SREP                     | Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora<br><i>(Supervisory Review and Evaluation Process)</i>   |
| TIER1 Adicional<br>(AT1) | Capital de nivel 1 adicional<br><i>(Additional Tier 1 Capital)</i>   |
| TIER2 (T2)               | Capital de nivel 2   |
| TLTRO                    | Operación de préstamos condicionados a largo plazo realizada por el Banco Central Europeo<br><i>(Targeted Long-Term Refinancing Operation)</i> |
| TSR                      | Rentabilidad total para el accionista<br><i>(Total Shareholder Return)</i>   |
| UPB                      | Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo  |
| VaR                      | Valor en riesgo<br><i>(Value-at-Risk)</i>  |

